



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTORICAS
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DOCTORADO EN HISTORIA



**Imaginar el imperio. Culturas políticas del monarquismo en la
formación del Estado mexicano (1821-1823)**

TESIS

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE DOCTORA EN HISTORIA

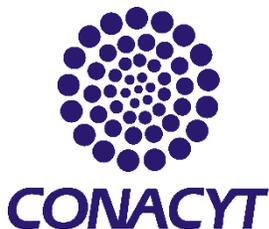
PRESENTA

REBECA VIÑUELA PÉREZ

Director de tesis:

Doctor en Historia Moisés Guzmán Pérez

Morelia, Michoacán, agosto de 2022



**Esta investigación fue realizada gracias al apoyo del
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).**

Resumen/Abstract.....	3
Introducción.....	4
Un acercamiento a los mundos discursivos de la política mexicana a través de sus culturas políticas.	13
Republicanismos, monarquismos y liberalismos como pilares de las nuevas naciones americanas.	18
Un recorrido metodológico. Fuentes y estructuras.	24
1. La nación imperial. El monarquismo a debate.	28
El liberalismo como justificación de la independencia	28
Los proyectos americanos en las Cortes madrileñas (1820-1823).....	45
Un gobierno para México.	65
2. El proyecto monarquista mexicano (1820-1822)	82
Los borbones como problema.	82
La nación imperial de Agustín de Iturbide. La negociación como factor de posibilidad	104
El disenso en la política. El camino de Iturbide hacia la monarquía imperial.....	109
Las bases constitucionales del Primer Imperio	120
3. Un héroe para el imperio	131
Las narrativas históricas a través de sus personajes en la construcción de un proyecto nacional.	131
Imaginando y diseñando al héroe nacional. Agustín de Iturbide: de la gloria militar a la divinidad de un rey	142
El disenso en torno a los héroes. La pugna por el relato histórico nacional.	157
4. El imperio de Agustín de Iturbide.	180
Los primeros pasos del Impero a través del disenso político	187
La definición de la soberanía nacional a través de los debates sobre sus instituciones..	205
Los ecos de la revolución republicana: el levantamiento de Veracruz de 1822.	224
5. La caída de un imperio. Ecos del republicanismo en los horizontes del nuevo estado. .	232
El debate en torno al plan de Veracruz. Argumentativa imperial y republicana sobre los modelos de estado	242
Una traición anunciada. El discurso en torno al acta de Casa Mata	254
El ocaso de la nación imperial de Agustín de Iturbide	267
Epílogo	281
Fuentes de información	288

Resumen

Esta investigación tiene como objetivo el estudio de las culturas políticas del monarquismo moderado en México durante el periodo del Primer Imperio (1821-1823). Para ello se analizarán cuáles fueron los conceptos esenciales que modularon su estructura ideológica y su cultura constitucional, y qué lenguaje político se esgrimió para dotarles de significados en un escenario de construcción nacional. Se parte de la hipótesis de que la nación monárquica se imaginó a través de las doctrinas de la filosofía liberal, buscando establecer una situación intermedia que conservara la tradición regia bajo los nuevos esquemas de la modernidad política. ¿Cómo se socializaron los imaginarios imperiales en la esfera pública? ¿Qué tipo de narrativas y argumentos se utilizaron para legitimar un proyecto que, por su novedad, estaba aún por edificar? ¿Qué relatos esgrimió Agustín de Iturbide para justificar su derecho a ceñirse una Corona? ¿Y cuáles otros le negaron dicha legitimidad?

Palabras Clave

Monarquismo, Constitucionalismo, Imperialismo, México, Revoluciones Atlánticas.

Abstract

The aim of this research is to study the political cultures of moderate monarchism in Mexico during the period of the First Empire (1821-1823). To this end, we will analyse the essential concepts that modulated its ideological structure and constitutional culture, and what political language was used to give them meaning in a scenario of national construction. We start from the hypothesis that the monarchical nation was imagined through the doctrines of liberal philosophy, seeking to establish an intermediate situation that preserved the royal tradition under the new schemes of political modernity. How were imperial imaginaries socialised in the public sphere? What kind of narratives and arguments were used to legitimise a project that, due to its novelty, had yet to be built? What narratives did Agustín de Iturbide use to justify his right to take on a Crown? And which others denied him this legitimacy?

Keywords

Monarchism, Constitutionalism, Imperialism, Mexico, Atlantic Revolutions.

“La gran dificultad de idear un gobierno que han de ejercer unos hombres sobre otros radica, primero, en capacitar al gobierno para dominar a los gobernados, y después, en obligar al gobierno a dominarse a sí mismo. [...] Es indudable que México ha salvado de sobra la primera dificultad, pero no la segunda”. *Cosío Villegas (1898-1976)*.

"Este es siglo de charlatanería, y una Gaceta puede ahorrar un ejército muchas veces". *José García de León y Pizarro (1894 y 1897)*.

INTRODUCCIÓN.

Cuenta Marco Antonio Landavazo cómo toda revolución genera su propio discurso justificativo. Cómo todo movimiento político requiere de sus propias narrativas para legitimar su misma existencia. Las guerras, dirá, no se ganan con sables y bayonetas, “pues como escribió Maquiavelo, decía Napoleón y sabían muy bien los patriotas americanos, la fuerza debe estar fundada en la opinión”.¹ Y es que en un universo simbólico donde la opinión pública se erige como juez moral de aquello que era o no correcto, la supervivencia de todo proyecto político a principios del siglo XIX dependía, al final, de su capacidad de formar un relato convincente frente a sus adversarios. Las Revoluciones Atlánticas, aquellas que se vistieron con ropajes liberales, esgrimieron sus principios a través de

¹ LANDAVAZO ARIAS, Marco Antonio, “Guerra, violencia y nación en los primeros relatos patrióticos sobre el proceso de independencia novohispana”, en Almarza Villalobos, Ángel Rafael y Landavazo Arias, Marco Antonio (Eds.), *Imaginando Las Independenciashispanoamericanas. Memorias, Relatos e Historias*, Madrid, España, Silex Ultramar, 2021, p. 127.

conceptos tales como igualdad, constitución, representatividad y derechos ciudadanos, conduciendo el amanecer de los estados nacionales americanos.

Los proyectos políticos que compitieron en un escenario disruptivo de tradiciones monárquicas ha sido objeto de estudio de las ciencias sociales desde el mismo siglo XIX, cuando intelectuales como Lucas Alamán o Lorenzo de Zavala trataron de ordenar el caos político que los rodeaba a través de una narrativa particular sobre los procesos de nacionalización en el Atlántico ibérico. Una explicación que relatase el progreso nacional a través de una suerte de evolución política donde sistemas obsoletos de absolutismo monárquico habían dado paso a nuevas visiones liberales de gobiernos contemporáneos. Tanto aquellos que apoyaban posibilidades republicanas, como aquellos otros que defendieron monarquías liberales, esgrimieron sus recursos retóricos para justificar proyectos de futuro acordes a las culturas liberales del México decimonónico.

Más recientemente, desde hace tan solo unas décadas, en realidad, las disciplinas académicas de las ciencias sociales han demostrado la necesidad de visitar las culturas políticas del siglo XIX mexicano. Parten, en su mayoría, de la hipótesis de que el estudio de la historia política del país se ha narrado en una suerte de enfrentamiento dual entre dos polos opuestos y casi estancos: el conservadurismo, que se viste en su cara más pública de centralismo, y el liberalismo, aparente defensor de los modelos federales y republicanos. Esta lectura, que entierra sus raíces en la obra intelectual del siglo XIX, tuvo su funcionalidad a la hora de legitimar los proyectos democráticos que buscaron afianzarse a partir de la década de 1840, cuando los partidos políticos se definieron como algo más que aglomerados abstractos de ideas filosófico-políticas.

Las cosas comenzaron a complicarse, no obstante, cuando emergieron reflexiones que parecían descomponer esta visión limitada de lo que son las culturas políticas nacionales. En la década de 1960, Daniel Cosío Villegas advertía sobre aquello que se erigía a modo de sombra amenazante para el futuro del país: “la tenencia indefinida del poder por parte de un hombre o de un grupo de hombres”.² Aquel proyecto nacional que había nacido bien, la República Restaurada, había muerto bajo el peso del Porfiriato y había sido sepultada bajo el fracaso de la postrevolución. Los grandes personajes que habían gobernado en la

² COSÍO VILLEGAS, Daniel, *La crisis de México* México D.F., Gobierno del Distrito Federal, 2002.

república dieron paso a la figura presidencial en un traspaso del poder de un grupo de individuos a una única persona. Cuando décadas más tarde Cosío Villegas trató de describir el sistema político del México priísta, lo haría de la siguiente manera: “se trata de una Monarquía Absoluta Sexenal y Hereditaria por Línea Transversal”.³ Los telones que habían dividido hasta entonces las dos corrientes opuestas de pensamiento político mexicano mostraron ser mucho más porosos de lo esperado, y aquello que el cine retrató como la dictadura perfecta se convirtió en un recordatorio de que las culturas políticas que impulsaban la acción comunitaria no entraban en definiciones estanco de cuerpos doctrinales filosóficos.⁴

En un contexto más amplio, mientras el mundo occidental se volcaba después de la Segunda Guerra Mundial en estudiar las culturas democráticas para alejar la sombra de los totalitarismos,⁵ México sufría su propia transformación en la comprensión de las ideas políticas nacionales bajo estudios como los de Edmundo O’Gorman, quien mostró a la comunidad académica que dentro de las tesis conservadoras, los proyectos colonialistas del siglo XIX aceptaron algunos de los principios de las filosofías modernas del liberalismo.⁶ Era una visión muy diferente a la defendida, por ejemplo, por Reyes Heróles, quien había mantenido sus argumentos en aquella división tradicional entre dos grandes categorías políticas.⁷ Después de la tesis de O’Gorman, vinieron muchas otras en esa misma corriente revisionista. Años más tarde, Charles A. Hale aseguró haber hallado coincidencias entre planteamientos liberales y conservadores, por lo que no era posible definirlos como compartimentos excluyentes.⁸ William Fowler y Humberto Morales mostraron también la necesidad de repensar teóricamente el conservadurismo mexicano del siglo XIX. Para dichos autores, la vertiente conservadora de la política nacional maniobró siempre dentro

³ COSÍO VILLEGAS, Daniel, *El sistema político mexicano: las posibilidades de cambio*, México D.F., Planeta, 1982.

⁴ Se hace referencia a la película mexicana: *La dictadura perfecta*, dirigida y producida por Luis Estrada. Fue estrenada en el año 2014.

⁵ MORÁN CALVO SOTELO, María Luz, “Cultura y política: Nuevas tendencias en los análisis sociopolíticos” en *Culturas políticas: teoría e historia*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, 2010, pp. 87–131.

⁶ O’GORMAN, Edmundo, *La invención de américa: investigación acerca de la estructura histórica del nuevo mundo y del sentido de su devenir*, México, D.F, Cultura SEP, 1984.

⁷ REYES HERÓLES, Jesús, *El liberalismo Mexicano*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994.

⁸ HALE, Charles A., *Mexican liberalism in the age of Mora, 1821-1853*, New Haven, [Conn., etc.], Yale University Press, 1968; HALE, Charles A., *The transformation of liberalism in late nineteenth-century Mexico*, 2016.

de los cánones del liberalismo moderno, por lo que finalmente no existiría en el país una corriente verdaderamente conservadora.⁹

Más recientemente, historiadores como Blanca Estela Gutiérrez, Israel Arroyo y Roberto Breña se han encargado de analizar estas corrientes que trataron de explicar el siglo XIX, y parte del XX, como un enfrentamiento entre conservadores y liberales, generando fronteras compactas entre ambos términos que no permitieron comprender la cualidad porosa y la complejidad de las culturas políticas que las componían.¹⁰ Y después, el bicentenario de las guerras de independencias supuso también un repunte de publicaciones que ayudaron a reinterpretar los cuerpos doctrinales del constitucionalismo.¹¹ El desarrollo de la Historia de

⁹ FOWLER, Will y MORALES MORENO, Humberto, *El conservadurismo mexicano en el siglo XIX*, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, FFYL [Facultad de Filosofía y Letras]; Saint-Andrews University; Gobierno del Estado de Puebla, Puebla [Mexico]; Scotland, U.K., 1999.

¹⁰ GUTIÉRREZ GRAGEDA, Blanca Estela, “Revisionismo historiográfico sobre el siglo XIX mexicano”, *Historia y Caribe* III, n.º 0122–8803, 2003, pp. 51–67; ARROYO, Israel, “La república imaginada” en ROJAS, Rafael y AGUILAR, José Antonio (coords.), *El republicanismo en hispanoamérica: ensayos de historia intelectual y política*, Ciudad de México, Centro de Investigación y Docencia Económicas; Fondo de Cultura Económica, 2002; ARROYO, Israel, *La arquitectura del Estado mexicano: formas de gobierno, representación política y ciudadanía, 1821-1857*, México, D.F., Instituto Mora, 2012; BREÑA, Roberto, *El primer liberalismo español y los procesos de emancipación de América, 1808-1824: una revisión historiográfica del liberalismo hispánico*, México, El Colegio de México, 2006; SERRANO, José Antonio y CHUST, Manuel, *¡A las armas! milicia cívica, revolución liberal y federalismo en México (1812-1846)*, Madrid, Marcial Pons, 2018; ANNINO, Antonio y GUERRA, François Xavier, *Inventando la nación. Iberoamérica. Siglo XIX*, México, D.F., Fondo de Cultura, 2003; CHUST, Manuel y FRASQUET, Ivana, *La trascendencia del liberalismo doceañista en España y en América*, Valencia, Generalitat Valenciana, 2004; VILLEGAS, Abelardo, *Laberintos del liberalismo*, México, Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos, M.A. Porrúa Grupo Editorial, 1995; TORRAS ELIAS, Jaume, *Liberalismo y rebeldía campesina, 1820-1823*, Barcelona, Ariel, 1976; PALTÍ, José Elías, *La política del disenso. La "Polémica en torno al monarquismo" (México, 1848-1850)...y las aporías del liberalismo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998; GUDMUNDSON, Lowell y LINDO-FUENTES, Héctor, *Central America, 1821-1871: liberalism before liberal reform*, Tuscaloosa, University of Alabama Press, 1995.

¹¹ Es imposible nombrar todas las obras historiográficas que han tratado de reinterpretar las revoluciones atlánticas, por lo que se intenta dejar algunas de las más conocidas: Guerra, François-Xavier, *México: del antiguo régimen a la revolución*, México, Fondo de Cultura Económica, p. 201; SÁNCHEZ ANDRÉS, Agustín, PÉREZ VEJO, Tomás y LANDAVAZO ARIAS, Marco Antonio, *Imágenes e imaginarios sobre España en México, siglos XIX y XX*, México, Porrúa, 2007; GUZMÁN PÉREZ, Moisés, *Guerra e imaginarios políticos: en la época de las independencias*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2007; SERRANO ORTEGA, José Antonio, *El sexenio absolutista, los últimos años insurgentes. Nueva España, 1814-1820*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2014; SERRANO ORTEGA, José Antonio, ÁVILA, Alfredo y ORTIZ ESCAMILLA, Juan y FLORESCANO, Enrique (coord.), *Actores y escenarios de la guerra de Independencia. México, 1808-1825*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010; CHUST, Manuel y SERRANO ORTEGA, José Antonio, *Tras la guerra, la tempestad. Reformismo borbónico, liberalismo doceañista y federalismo revolucionario en México (1780-1835)*, Madrid, Universidad de Alcalá-Marcial Pons, 2019; BROSETA, Salvador y FRASQUET, Ivana. *Bastillas, cetros y blasones: la independencia en Iberoamérica*, Majadahonda, Madrid, Fundación Mapfre, 2006; RODRÍGUEZ O., Jaime E., *Las nuevas naciones: España y México, 1800-1850*, Madrid, Fund. Mapfre, 2008; CASTORIADIS,

las ideas, con sus nuevas herramientas para analizar los discursos y los lenguajes revolucionarios, permitió dar nuevos enfoques a aquello que ya se conocía bajo lupa vieja. Desde España, Javier Fernández Sebastián, junto al grupo Iberconceptos, trabajaba en su *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. La era de las revoluciones, 1750-1850*.¹² La investigación de 75 académicos, pertenecientes a la iberosfera, resultó en una brillante aportación que comparaba la transformación de los conceptos políticos esenciales de las lenguas española y portuguesa en el contexto Atlántico, desde las reformas borbónicas hasta el ocaso de las revoluciones liberales. La relevancia del proyecto estaba “sobre todo en su dimensión transnacional”.¹³ Y tan solo dos años antes, Elias Palti¹⁴ realizaba “un agudo análisis de las categorías con las cuales los hombres del diecinueve

Cornelius, *La institución imaginada de la sociedad*, Buenos Aires, Tusquets Editores, 2007; CHUST CALERO, Manuel y MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan, *Las armas de la nación: independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*, Madrid, Frankfurt am Main: Iberoamericana; Vervuert, 2007; LANDAVAZO ARIAS, Marco Antonio, “El asesinato de gachupines en la guerra de independencia mexicana”, *Mexican Studies/Estudios Mexicanos* 23, n.º 2, 2007, pp. 253–82; LYNCH, John, *Las revoluciones hispanoamericanas: 1808-1826*, Barcelona, Ariel, 2007; ROMERO PEÑA, María Mercedes, *El teatro de la guerra de la independencia*, Madrid, Marcial Pons, 2007; PÉREZ VEJO, Tomás, *España en el debate público mexicano, 1836-186: aportaciones para una historia de la nación*, México, D.F., El Colegio de México, 2008; CONNAUGHTON HANLEY, Brian Francis, *Prácticas populares, cultura política y poder en México, siglo XIX*, México, D.F., Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, 2008; GELLNER, Ernest, *Naciones y nacionalismo*, Madrid, Alianza, 2008; PEÑA, Guillermo de la, “La antropología social y cultural en México”, *Seminario “Anthropology en Europe”*, 2008, pp. 1–39; ÁVILA, Alfredo, PÉREZ HERRERO, Pedro y FUENTE, Juan Ramón de la, *Las experiencias de 1808 en Iberoamérica*, Madrid; México, D.F., Universidad de Alcalá; Universidad Nacional Autónoma de México, 2008; TABANERA GARCÍA, Nuria, “Sobre historia, cultura e historiografías iberoamericanas compartidas: presentación”, *Ayer*, n.º 70, 2008, pp. 11–22; VILLEGAS MORENO, Gloria y GONZÁLEZ DE ALBA, Arturo, *México: liberalismo y modernidad, 1876-1917: voces, rostros y alegorías*, México, Fomento Cultural Banamex, 2008; FRASQUET, Ivana, *Los colores de las independencias iberoamericanas: liberalismo, etnia y raza*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2009; PALACIOS, Marco, *Las independencias hispanoamericanas: interpretaciones 200 años después*, Bogotá, Editorial Norma, 2009; GUARDINO, Peter, “Comentario de Peter Guardino a su obra el tiempo de la libertad. La cultura política popular en Oaxaca, 1750-1850”, *Signos Históricos*, n.º 24, 2010, pp. 148–53; ORTIZ ESCAMILLA, Juan y FRASQUET, Ivana, *Jaque a la Corona: la cuestión política en las independencias Iberoamericanas*, Castellón de la Plana, Publicacions de la Universitat Jaume I, Servei de Comunicació i Publicacions, 2010; ARROYO, Israel, “Monarquismo y republicanism: las primeras regencias de España y México”, *Espacio tiempo y forma. Serie V, Historia Contemporánea*, n.º 22, 2010, pp. 107-150;

¹² FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier y ALJOVÍN DE LOSADA, Cristóbal, *Diccionario político y social del mundo iberoamericano: la era de las revoluciones, 1750-1850*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2015.

¹³ FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier y ALJOVÍN DE LOSADA, Cristóbal, *Diccionario político y social*, p. 25.

¹⁴ PALTÍ, Elias J, *El Tiempo de la Política. El siglo XIX reconsiderado*, Buenos Aires, Siglo veintiuno editores Argentina S.A., 2017.

pensaron ese complejo momento de cambio político y, a su vez, de las aporías inherentes – esto es, el carácter problemático- de esas formas históricas de pensar la realidad”.¹⁵

En esta nueva lectura de las ideologías revolucionarias, las variantes conservadoras, o aquellas que tendieron a modelos imperiales de gobierno, han tenido su parte de atención. No mucha, hay que admitir, pero la deuda historiográfica existente con los proyectos monárquicos se ha ido supliendo poco a poco. En referencia al Segundo Imperio Mexicano y a aquellos intentos conservadores de la década de 1840 por imponer una monarquía en el país, existe bibliografía especializada que ha dado luz a un periodo más mitificado que estudiado. Célebres son los estudios de Erika Pani, Marco Antonio Landavazo, Elías Palti y Agustín Sánchez Andrés, que desde la óptica de la Historia política y diplomática, o el análisis del pensamiento político, pusieron el foco en aquellas corrientes minoritarias que imaginaron mundos alternativos a las repúblicas.¹⁶ Diferente es el caso del Primer Imperio, aquel que se gestó bajo el liderazgo de Agustín de Iturbide. Sobre él impera una profunda carencia bibliográfica, pero en los últimos tiempos se han empezado a publicar trabajos que han aportado nuevos conocimientos sobre un momento casi olvidado por la historiografía. Podemos destacar los ensayos de Jaime del Arenal, Ivana Frasset, Moisés Guzmán Pérez, Alfredo Ávila y Juan Ortiz Escamilla, quienes han tratado sobre temas tan dispares e interesantes como los proyectos políticos americanos presentados en Cortes durante la legislatura de 1820 a 1822, las declaraciones de independencia mexicana plasmadas en El Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba, la Trigarantía y los cultos heroicos, y las

¹⁵ CANDIOTI, Magdalena, “Elías J. Palti, El tiempo de la política. lenguaje e historia en el siglo XIX, Buenos Aires, Siglo XXI, 2007, p. 328.

¹⁶ SHAWCROSS, Edward, France, *Mexico and informal empire in Latin America, 1820-1867: Equilibrium in the New World*, England, Palgrave MacMillan, 2018; FOWLER, William y MORALES MORENO, Humberto, *El conservadurismo mexicano en el siglo XIX*; ANDREWS, Catherine, “Sobre conservadurismo e ideas conservadoras en la Primera República Federal (1824-1835)”, en PANI BANO, Erika (ed.), *Conservadurismos y derechas en la historia de México*, México, Fondo de Cultura Económica/CONACULTA, 2009, pp. 86–134; SÁNCHEZ ANDRÉS, Agustín, “La historia de las relaciones entre España e Hispanoamérica: un estado de la cuestión”, en JORGE, David (coord.), *Tan lejos, tan cerca. miradas contemporáneas entre España y América Latina*, Tirant hum, Valencia, 2018, pp. 157–189; PANI, Erika, “La ‘innombrable’: monarquismo y cultura política en el México decimonónico”, *Prácticas populares, cultura política y poder en México, siglo XIX.*, 2008, pp. 369–93; PALTÍ, Elías José, *La política del disenso: la “polémica en torno al monarquismo” (México, 1848-1850)-y las aporías del liberalismo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998; MÍNGUEZ, Víctor, *El imperio sublevado: monarquía y naciones en España e Hispanoamérica*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2004; LANDAVAZO ARIAS, Marco Antonio y SÁNCHEZ ANDRÉS, Agustín, *Experiencias republicanas y monárquicas en México, América Latina y España, siglos XIX y XX*, Morelia, Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 2008.

conspiraciones republicanas en contextos de monarquías moderadas.¹⁷ Muchos de ellos, hay que decir, centrados más en la imagen de Agustín de Iturbide, que en la cultura política imperial.¹⁸

Desde España fue momento de poner el énfasis en el Trienio Liberal, en parte también olvidado por la academia de Historia. Investigadores como Manuel Chust, Pedro Rújula, Alberto Gil Novales e Ivana Frassetto han publicado obras donde el corto e intenso periodo constitucional toma protagonismo para mostrarse en muchas de sus facetas políticas e ideológicas.¹⁹ E interesantes fueron también las publicaciones de Emilio La Parra sobre Fernando VII, que vinieron a recordar la necesidad de recuperar aquella corriente realista que luchó desde la oposición al gobierno liberal para reinstaurar el absolutismo.²⁰

Los universos del conservadurismo durante las primeras décadas del siglo XIX mexicano, que venían disfrazados bajo los ropajes del antiliberalismo, han sido abordados recientemente por autores como Josep Escrig Rosa, Encarna García Monerris y Catherine Andrews.²¹ Interesa resaltar el análisis que hizo Escrig Rosa, derivado de su investigación

¹⁷ LANDAVAZO ARIAS, Marco Antonio, “La sacralización del rey. Fernando VII, la insurgencia novohispana y el derecho divino de los reyes”, *Revista de Indias* 61, n.º 221, 2001, pp. 67–90; LANDAVAZO ARIAS, Marco Antonio, *Orígenes políticos y culturales del monarquismo mexicano, Araucaria*, vol. 13, n.º 25, 2011; ORTIZ ESCAMILLA, Juan, “Veracruz: monarquía, imperio o república”, *Revista de Indias* 81, n.º 281, April 21, 2021, pp. 183–210; ARENAL FENOCHIO, Jaime del, “El Plan de Iguala como ley fundamental del estado mexicano independiente”, *Cuadernos Intercambio sobre Centroamérica y el Caribe*, Vol. 19, N.º 1, enero-junio, 2022; GUZMÁN PÉREZ, Moisés, “El generalísimo: configuración, prácticas políticas y representación del poder supremo (México, 1810-1822)”, *Revista de Indias*, Vol. 79, n.º 275, 2019, pp. 165–196; FRASQUET, Ivana, “La ‘Otra’ Independencia...”.

¹⁸ Algunos ejemplos serían: ARENAL FENOCHIO, Jaime del, *Agustín de Iturbide*, México, D.F., Editorial Planeta Mexicana, 2004; GÓMEZ-AGUADO DE ALBA, Guadalupe Cecilia, “Instantáneas de Agustín de Iturbide en el Siglo XIX”, *Korpus* 2, 2021; OLVEDA, Jaime. *La consumación de la Independencia, Vol. 1-3*, Ciudad de México, Siglo Veintiuno Editores, 2020; SALINAS SANDOVAL, María del Carmen, *La oposición al imperio de Agustín de Iturbide, 1821-1823*. Zinacantepec, México, Colegio Mexiquense, A.C., 1997.

¹⁹ FRASQUET, Ivana, “Independencia o Constitución: América en el Trienio Liberal”, *HC Historia Constitucional* 0, n.º 21, 2020, p. 170; SERRANO, José Antonio y CHUST, Manuel, *¡A las armas!...*; CHUST, Manuel y RÚJULA, Pedro, *El Trienio Liberal. revolución e independencia (1820-1823)*, Madrid, España, Catarata, 2020; RÚJULA, Pedro y FRASQUET, Ivana, *El Trienio Liberal (1820-1823). Una mirada política*, Granada, Comares, 2021; GIL NOVALES, Alberto et al., *Diccionario biográfico del Trienio Liberal (DBTL)*, Madrid, Ediciones El Museo Universal, 1991.

²⁰ PARRA LÓPEZ, Emilio la, *Fernando VII: Un rey deseado y detestado*, Barcelona, Tusquets Editores, 2018; PARRA LÓPEZ, Emilio la, “El rey y la contrarrevolución absolutista al final del Trienio Constitucional”, *Bulletin d’Histoire Contemporaine de l’Espagne*, Vol. 37–42, 2004, pp. 197–214.

²¹ PANI, Erika, *Conservadurismo y derechas en la historia de México...*; FOWLER, Will y MORALES MORENO, Humberto, *El conservadurismo mexicano en el siglo XIX...*; ANDREWS, Catherine, “Moderation vs. conservation: State Councils y Senates in Mexico’s first constitutional proposals”, *Mexican Studies/Estudios Mexicanos* 33, n.º 1, February 1, 2017, pp. 153–66; GARCÍA MONERRIS, Encarna y ESCRIG ROSA, Josep,

doctoral, que versa sobre las corrientes del pensamiento antiliberal desde los inicios de las revoluciones de independencia hasta 1823, cuando dio fin el imperio de Iturbide. Su tesis defiende que el apoyo conservador hacia el Plan de Iguala derivó de la consideración de este como la única opción viable ante el liberalismo gaditano. También se creyó que la adopción de una monarquía, aunque moderada, conseguiría frenar la expansión de las ideas federalistas, afianzando los modelos centralistas de gobierno. Era sin duda un buen final para aquello que se consideraba una guerra de religión.²²

Los estudios sobre las culturas antiliberales dejaron de lado, no obstante, aquellas versiones moderadas que apoyaron modelos imperiales de monarquías constitucionales, sin duda bajo el amparo de las doctrinas de la filosofía política ilustrada.²³ La interpretación historicista de las corrientes de pensamiento político tradicionales olvidaron aquellos proyectos que suponían una alternativa al enfrentamiento dual entre un bando conservador y otro liberal. ¿Qué lugar ocupaba entonces un sistema de monarquía constitucional, que albergaba el establecimiento de un rey bajo el amparo de las instituciones modernas? El Primer Imperio, que se narró a partir de 1824 como el intento de un traidor de devolver la patria mexicana a sus antiguos captores españoles, se explicaba a través de los relatos conservadores de la política, vinculados de forma directa con aquella corriente minoritaria que, frente a una mayoría republicana, trató de sostener un modelo absolutista de gobierno.

Una lectura del Plan de Iguala y los Tratados de Córdoba, no obstante, pone esta versión en entredicho. Una revisión de los fundamentos teóricos que articularon el Primer Imperio muestra cómo, más que un proyecto antiliberal, la monarquía moderada se englobaba en esa nueva corriente de pensamiento político que buscó encontrar opciones intermedias entre

“Apologistas y detractores, el primer discurso antiliberal en la historiografía” en MONERRIS, Encarna G., FRASQUET, Ivana, y MONERRIS, Carmen G. (eds.), *Cuando todo era posible. liberalismo y antiliberalismo en España e Hispanoamérica (1780-1842)*, Madrid, España, Silex Ediciones, 2016, pp. 31–72; ESCRIG ROSA, Josep, *Contrarrevolución y antiliberalismo en la independencia de México (1810-1823)*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2021; FRASQUET, Ivana, MONERRIS, Carmen G., MONERRIS, Encarna G., *Cuando todo era posible: liberalismo y antiliberalismo en España e Hispanoamérica (1740-1842)*, Madrid, Silex, 2016.

²² Según Escrig Rosa, la defensa del proyecto iturbidista tuvo mucho que ver con el intento de conservación del status quo de la Iglesia Católica dentro de un régimen liberal que parecía poner en peligro todo aquello que sostenía la estructura jerárquica religiosa. ESCRIG ROSA, Josep, “‘Cuando La Patria Peligra’. Contrarrevolución y antiliberalismo en la independencia de México (1810-1824)”, Valencia, Universidad de Valencia, 2019, p. 310.

²³ ISRAEL, Jonathan Irvine, *Democratic enlightenment: philosophy, revolution, and human rights, 1750-1790*, Oxford, Oxford University, 2013.

monarcas con poderes ilimitados y repúblicas aparentemente anárquicas. Es un planteamiento, además, que se enraíza en un contexto transatlántico, por lo que está lejos de considerarse como una excepción a la regla dentro de un universo cultural mayoritariamente monárquico.²⁴

Esta investigación tiene como objetivo el estudio de las culturas políticas del monarquismo moderado en México durante el periodo del Primer Imperio (1821-1823). Para ello se analizarán cuáles fueron los conceptos esenciales que modularon su estructura ideológica y su cultura constitucional, y qué lenguaje político se esgrimió para dotarles de significados en un escenario de construcción nacional. Se parte de la hipótesis de que la nación monárquica se imaginó a través de las doctrinas de la filosofía liberal, buscando establecer una situación intermedia que conservara la tradición regia bajo los nuevos esquemas de la modernidad política. ¿Cómo se socializaron los imaginarios imperiales en la esfera pública? ¿Qué tipo de narrativas y argumentos se utilizaron para legitimar un proyecto que, por su novedad, estaba aún por edificar? ¿Qué relatos esgrimió Agustín de Iturbide para justificar su derecho a ceñirse una Corona? ¿Y cuáles otros le negaron dicha legitimidad?

Como se verá más adelante, la opinión pública se instituyó en otra de aquellas nociones fundamentales. En una suerte de término dinámico sobre el cual se sostenía la cualidad moral de un tribunal social. Se comprendía así que el avalista de cualquier proyecto político era, primero, la propia nación, compuesta por sus ciudadanos. En un universo donde las publicaciones periódicas tomaban cada vez más envergadura, donde los cafés y mercados parecían llenarse de personas que hablaban, en corrillos, de los últimos acontecimientos políticos, la cantidad de testimonios resulta casi abrumadora. Panfletos, ensayos, discursos públicos, odas y cantares, e incluso cuadros dedicados a ensalzar la figura del Héroe de Iguala, sirven para coser aquel intrincado escenario donde palabras como Constitución, soberanía, libertad y derechos parecen tomar vida propia, transformándose al compás de

²⁴ La historiografía sobre el proyecto constitucional iturbidista es limitada, pero vale la pena resaltar alguno de sus principales exponentes: ANDREWS, Catherine, “Constitutional projects for the division of powers in Mexico during Iturbide’s Empire, 1821–1823”, *Journal of Latin American Studies* 46, n.º 4, 2014, pp. 755–784; FRASQUET, Ivana, “La ‘Otra’ Independencia...”; ARENAL FENOCHIO Jaime del, “El significado de la constitución en el programa político de Agustín de Iturbide, 1821-1824”, *Historia Mexicana* 48, n.º 1, 1998, pp. 37–70; ARENAL FENOCHIO, Jaime del, *Un imperio constitucional. El inédito proyecto de Constitución del imperio mexicano de la Junta Nacional Instituyente (marzo de 1823)*, México, El Colegio de Michoacán, NUN, 2021.

una coyuntura cambiante y complicada. Se trata entonces de escuchar a los intelectuales que optaron por modelos moderados de monarquías imperiales, donde las máximas del liberalismo se erigían en avalistas de la libertad nacional.

UN ACERCAMIENTO A LOS MUNDOS DISCURSIVOS DE LA POLÍTICA MEXICANA A TRAVÉS DE SUS CULTURAS POLÍTICAS.

Fernández Sebastián hizo una reflexión teórico-metodológica sobre algunos de los puntos fundamentales a tener en cuenta antes de realizar cualquier acercamiento al pasado. Es verdad, reconoce, que la sola mención del término “teoría” genera recelos entre algunos historiadores, pero también es verdad que sin ella es complicado fijar un objeto de estudio y seleccionar los métodos más idóneos para abordarlo.²⁵ Más aún cuando dicho acercamiento se hace a través de la Historia de los conceptos. Su obra, señala, aquella que ha guiado su producción científica durante toda su carrera, ha tenido el propósito de desentrañar los usos históricos de muchos de los conceptos que siguen sonando actuales hoy en día. Se trata de términos como democracia o liberalismo, soberanía o nación; términos, a fin de cuentas, que se transformaron en deslizamientos semánticos bajo determinadas coyunturas espacio-temporales.²⁶

Las palabras, después de todo, tienen el poder de convencer y defender, y también de estigmatizar y condenar. Apelan muchas veces al lado más empático de la sociedad, aquel que genera, a través de sus emociones, valores según los cuales un individuo puede decidir cómo comportarse en sociedad.²⁷ De ahí que resulten fundamentales a la hora de plantear estrategias políticas. La Historia de los conceptos permite un acercamiento a dichos usos. Permite comprender cómo los valores y significados asignados a determinadas palabras van a ir transformándose a medida que la coyuntura política lo requiera.

²⁵ FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier, *Historia conceptual en el Atlántico ibérico. Lenguajes, tiempos, revoluciones*, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica, 2021, p. 17.

²⁶ FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier, *Historia conceptual en...*, p. 161.

²⁷ GONZÁLEZ CABALLERO, David Eduardo, “Emociones y cultura política: análisis de las galerías de la memoria presentadas por el Capítulo Bogotá del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado”, *Estudios Políticos*, n.º 48, 2016, p. 157–178; GONZÁLEZ MANSO, Ana Isabel, “Héroes nacionales como vehículos emocionales de conceptos”, *Historiografías* 7, n.º 10, 2017, p. 12; ORELLÁN HIDALGO GARCÍA, Sara, “La historia de la historia de las emociones: mapeo de debates en proceso”, *Revista Brasileira de História*, Vol. 40, 2020, pp. 219–234.

En términos de Koselleck, debemos entender los conceptos como “concentrados de muchos significados que se introducen desde la situación histórica en la palabra”.²⁸ Mas, a diferencia de las palabras, que pueden tener uno o varios significados, los conceptos son siempre polisémicos, conteniendo una multiplicidad de sentidos.²⁹ Así, el análisis de conceptos desde el enfoque histórico conceptual debe dejar siempre de lado aquellas interpretaciones heredadas de la historiografía, centrándose únicamente en los usos narrativos que los agentes políticos hicieron de él en un contexto histórico determinado. Siguiendo la línea de investigación de Fernández Sebastián, entendemos que conceptos como el de liberalismo fueron perfilándose durante la primera mitad del siglo XIX, convirtiéndose finalmente en macro conceptos legitimadores de las nuevas instituciones.³⁰ Esto supone a su vez comprender cómo determinados agentes históricos hicieron uso de los lenguajes políticos para incidir y moldear las realidades políticas según sus propios proyectos.

Fernández Sebastián diría, además, que las diferentes alusiones a determinados conceptos matriz, terminó delimitando un rango de significados “de amplitud y politización crecientes”.³¹ Esto facilitó su temporalización e historización, lo cual les otorgó una mayor legitimidad política. Desde la historia conceptual, lo que se busca es “analizar dicha temporalización como un medio muy eficaz de fortalecer el concepto, inscribirlo en el tiempo e insertar así sus propias actuaciones y expectativas en el marco teleológico de una nueva filosofía de la historia que venía a darles la razón por anticipado”.³² Nos alejamos así de las explicaciones teórico universales para comprender que manifestaciones como el nacionalismo, el liberalismo o el republicanismo, son fenómenos poliédricos construidos por sujetos historiables dentro de la retórica discursiva de la práctica política.³³

²⁸ BREÑA, ROBERTO, “‘Liberal’ y ‘liberalismo’ en la nueva España y en México (1808-1848)”, en FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier, *La aurora de la libertad: los primeros liberalismos en el mundo iberoamericano*, Marcial Pons Ediciones Historia, Madrid, 2013, p. 308. Apud KOSELLECK, Reinhart, “Historia de los conceptos y conceptos de la historia”, *Ayer*, n.º 53, 2004, pp. 27-45.

²⁹ BREÑA, Roberto, “‘Liberal’ y ‘Liberalismo’ en...”, p. 309

³⁰ FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier y ALJOVÍN DE LOSADA, Cristóbal, *Diccionario político y social...*, p. 698.

³¹ FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier, *La aurora de la libertad: los primeros liberalismos en el mundo iberoamericano*, Madrid, Marcial Pons Ediciones Historia, 2013; FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier y ALJOVÍN DE LOSADA, Cristóbal, *Diccionario político y social...*, p. 699.

³² FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier y ALJOVÍN DE LOSADA, Cristóbal, *Diccionario político y social...*, p. 699.

³³ MIRALLES, Andreu, “Nacionalismo español y culturas políticas. El comienzo de una buena amistad”, p. 358.

La temporalización de un concepto supone, además, que este está inserto en una dinámica de discurso-acción. Y lo que antes se pensó como una idea macro, se entiende ahora como un elemento inherente de la retórica política de un tiempo y un lugar determinado, adscrito a un lenguaje político que ejerce su función dentro de las culturas políticas de un espacio histórico concreto. La Historia conceptual se enfoca en las discontinuidades dentro del pensamiento, en sus innovaciones, algo que parece contradecir la tendencia general de la historiografía, más interesada en comprobar las continuidades en los relatos que en sus rupturas.³⁴ En este sentido, el Primer Imperio puede ser entendido como el primer asentamiento de la filosofía política moderna en México. No quiere esto decir que con anterioridad no se hubiese hablado de repúblicas y constituciones, de derechos ciudadanos y de libertad de prensa, pero no es sino hasta 1821 que las premisas del universo dogmático liberal toman forma como Estado independiente en el país. Fue un cambio, desde luego, que rompió con el sistema cultural anterior a través de la transformación de sus valores políticos.

El análisis de conceptos se llevará a cabo, además, a través de una categoría analítica que ha sabido crearse su propio espacio en la historiografía durante las últimas décadas: las culturas políticas. Se trata de un concepto utilizado por primera vez en 1963 desde las ciencias políticas,³⁵ y no sería hasta décadas más tarde que su uso se propagaría fuera de dicha disciplina, cuando las ciencias sociales y las humanidades trataron de implementar los estudios semióticos a sus análisis socioculturales.³⁶ Bajo la pluma de autores como François Furet, Keith Michael Baker o Mona Ozouf, allá por la década de 1980, las culturas políticas empezaron a considerarse como algo más que la mera predisposición social sobre la que se establecía el sistema político, terminando así con la concepción de que Estado y sociedad debían estudiarse por separado, como dos entidades completamente independientes.

³⁴ FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier, *Historia conceptual en...*, p. 171.

³⁵ ALMOND, Gabriel A. and VERBA, Sidney, *The civic culture: political attitudes y democracy in Five Nations* Princeton, N.J., Princeton University Press, 1963.

³⁶ ESCRIBANO ROCA, Rodrigo, “Cultura política (concepto e imaginarios sociales)”, *EUNOMÍA. Revista en Cultura de la Legalidad*, n.º 20, 2021, p. 272. Esta expansión se debió también a las preguntas retomadas por el giro lingüístico. Es decir, a la necesidad “de entender qué era un texto y cómo era posible acceder a su significado”. En ESCRIBANO ROCA, Rodrigo, “El siglo de los giros. Modelos discursivos y post-discursivos en la teoría historiográfica reciente”, *Historiografías: Revista de Historia y Teoría* 14, 2017, p. 15.

Recientemente, en un estudio sobre la categoría conceptual de culturas políticas, Rodrigo Escribano Roca las definió como

el conjunto de experiencias, expectativas, símbolos e ideas que modelan las conductas políticas, las identificaciones grupales y las pautas de acción colectiva de los actores sociales que interactúan en el seno de un sistema político determinado. La categoría abarca tanto los sistemas representacionales que configuran las creencias de los grupos estudiados como los comportamientos políticos derivados de los mismos. Es decir, el término implica la disección del conjunto de discursos, prácticas de poder y modos de sociabilidad en que se traducen los entramados simbólicos compartidos por los sujetos analizados.³⁷

Remarcó entonces la existencia de dos dimensiones complementarias inherentes al término: una vinculada con el marco de valores que vertebra las relaciones políticas de una comunidad, y otra referente a la cualidad performativa del mismo, que en una relación de causalidad determina el comportamiento de los individuos como sujetos políticos. Es lo que “Stephen Welch ha llamado una ontología dualística: la dialéctica entre una dimensión discursiva o simbólica y otra práctica o performativa”.³⁸ Y esto resulta fundamental ante la principal crítica esgrimida contra la categoría conceptual de culturas políticas, que no es sino la imposibilidad de concebir que una sociedad estuviese regida únicamente por una estructura de códigos y lenguajes que aparecía ante los individuos de forma preordenada, con “guiones [...] y códigos semióticos que creaban no sólo la condición de posibilidad de todo pensamiento y toda conducta, sino que operaban también como mecanismos determinantes de producción de éstos”.³⁹ De este modo, afirma Miguel Ángel Cabrera, el sujeto se convertía en el resultado de los códigos lingüísticos, suprimiendo el concepto de intencionalidad y eliminando la capacidad individual de obrar, de configurar su actuar a través de lo aprendido por las experiencias; el sujeto se convertía en algo dado y asignado por el discurso.

³⁷ ESCRIBANO ROCA, Rodrigo, “Cultura política...”, p. 273.

³⁸ ESCRIBANO ROCA, Rodrigo, “Cultura política...”, p. 273. Apud WELCH, Stephen, *The theory of political culture*, Oxford, Oxford University Press, 2013. Y ESCRIBANO ROCA, Rodrigo, “Los Estados Unidos en las culturas constitucionales del liberalismo postrevolucionario español (1834-1848)”, *Historia Constitucional* 22, 2021, pp. 285–287.

³⁹ CABRERA, Miguel Ángel, “Más allá de la historia social”, *Ayer* 62, 2006, pp. 1930–1939, p. 24.

Lo que se pretendió entonces fue evitar la inalterabilidad que el giro lingüístico le había otorgado a la estructura de códigos semióticos que componía la cultura, devolviendo así la cualidad de sujeto histórico al individuo.⁴⁰ Anthony Giddens recurrió al término de “estructuración” para hacer referencia al proceso circular mediante el cual “las prácticas sociales no son llevadas a cabo por actores sociales, sino continuamente recreadas por ellos a través de los propios medios mediante los cuales se expresan como actores”.⁴¹ Así, la estructura formaba a los actores y estos formaban a su vez la estructura.⁴² Es lo que Patrick Joyce llamó giro material,⁴³ puesto que el enfoque se centraba más en las prácticas que en el discurso al producirse allí la interacción entre el discurso y la acción intencionada.⁴⁴ Los símbolos y elementos discursivos convergen entonces en el escenario político de las prácticas y de los usos del lenguaje, perpetuándose y transformándose a medida que articulan lo que denominamos culturas políticas.⁴⁵

Afortunadamente, el análisis histórico conceptual de las Revoluciones Atlánticas no se encuentra completamente huérfano. Ya se han mencionado algunos trabajos de Fernández Sebastián, Roberto Breña, Antonio Annino, Ivana Frasset, Erika Pani o Manuel Chust.⁴⁶

⁴⁰ SEWELL, William “Por una reformulación...”, p. 64.

⁴¹ GIDDENS, Anthony, “The constitution of society: outline of the theory of structuration”, Hoboken, Wiley, 2013, p. 24.

⁴² Spiegel, Gabrielle M., *Practicing history: new directions in historical writing after the linguistic turn*, New York, Routledge, 2005.

⁴³ Apud. CABRERA, Miguel Ángel, “Más allá de la...”.

⁴⁴ JOYCE, Patrick, “Materialidad e historia social”, *Ayer* 62, 2006, p. 73–87.

⁴⁵ BURIEL, Isabel, “Monarquía y Nación en la cultura política progresista. la encrucijada de 1854”, en GARCÍA MONERRIS, Encarnación, MORENO SECO, Mónica, MARCUELLO BENEDICTO, Juan Ignacio (coords.), *Culturas políticas monárquicas en la España liberal. Discursos, representaciones y prácticas (1808-1902)*, Valencia, Publicacions Universitat de València, 2013, pp. 213–232.

⁴⁶ FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier, *La aurora de la libertad...*; BREÑA, Roberto, “‘Liberal’ y ‘Liberalismo’ en...”; CHUST, Manuel y FRASQUET, Ivana, “Orígenes federales del republicanismo en México, 1810-1824”, *Estudios Mexicanos* 24, n.º 2, 2008, pp. 363–39; FRASQUET, Ivana, “La ‘Otra’ Independencia...”; ANNINO, Antonio y GUERRA, François-Xavier, *Inventando la Nación. Iberoamérica. Siglo XIX.*; ANNINO, Antonio, “Imperio, Constitución y diversidad en la América Hispana”, *Historia Mexicana* 58, n.º 1, 2008, pp. 179–227; PANI BANO, Erika, “De coyotes y gallinas: Hispanidad, identidad nacional y comunidad política durante la expulsión de españoles”, *Revista de Indias* 63, n.º 228, 2003, pp. 355–373; SERRANO, José Antonio y CHUST, Manuel, *¡A Las Armas! Milicia Cívica, Revolución...*; SÁNCHEZ ANDRÉS, Agustín y AGUILAR ZINSER, Adolfo, *Artífices y operadores de la diplomacia mexicana: siglos XIX y XX*, México, D.F., Porrúa, 2004; SÁNCHEZ ANDRÉS, Agustín, PÉREZ VEJO, Tomás y LANDAVAZO ARIAS, Marco Antonio, *Imágenes e imaginarios...*; ARROYO, Israel, “Monarquismo y republicanismo: las primeras regencias de España y México”, *Espacio Tiempo y Forma. Serie V, Historia Contemporánea*, n.º 22, 2010; AGUILAR RIVERA, José Antonio y ROJAS, Rafael, *El republicanismo en hispanoamérica: ensayos de historia intelectual y política*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas: Fondo de Cultura Económica, 2002; PI-SUÑER LLORENS, Antonia, *México y España durante la república restaurada*, México, Secretaría de Relaciones

Falta abrir, no obstante, una pequeña ventana a aquello que se ha estado discutiendo sobre una cuestión de lo más compleja: ¿En qué estado se encuentra en la actualidad el debate sobre las culturas liberales en las postrimerías del Imperio hispánico? ¿Cómo han evolucionado los análisis en torno a la formación de las naciones en las últimas décadas? Es preciso aclarar el bagaje teórico del que parte esta investigación antes de iniciarla. Exponer sobre qué bases teóricas se han erigido las hipótesis que han guiado cada paso de este intrincado camino. Y es precisamente sobre ello que tratará el siguiente apartado.

REPUBLICANISMOS, MONARQUISMOS Y LIBERALISMOS COMO PILARES DE LAS NUEVAS NACIONES AMERICANAS.

Trabajos como los de Roberto Breña y Javier Fernández Sebastián han demostrado la necesidad de reformular muchos de los conceptos matrices que conformaron las experiencias políticas de las Revoluciones Atlánticas. Términos como el de liberalismo, republicanismo, monarquismo o constitucionalismo, tuvieron un papel fundamental a la hora de articular las culturas políticas que darían forma a los Estados nacionales del siglo XIX. Tradicionalmente, el liberalismo se ha comprendido bajo la concepción estereotipada de autores como Harold Laski, quien lo definió como "la doctrina por excelencia de la civilización occidental".⁴⁷ Se erigió así, como una suerte de cualidad inherente a la sociedad

Exteriores, 1985; ÁVILA, Alfredo, *Para la libertad: los republicanos en tiempos del imperio, 1821-1823*, México, Univ. Nacional Autónoma de México, 2004. ROJAS, Laura y DEEDS Susan, *México a la luz de sus revoluciones: Volumen 1*. 1st ed., Ciudad de México, El Colegio de México, 2014; PALTÍ, Elías J, *El Tiempo de la...*; CASTELLS ARTECHE, Luis, *Del territorio a la nación: identidades territoriales y construcción nacional*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2006; ANNINO, Antonio, "Acerca de lo imperial en perspectiva comparada", *Semata: Ciencias Sociales e Humanidades* 23, n.º 23, 2011, pp. 45–60; BURIEL, Isabel, "Monarquía y Nación en..."; PÉREZ VEJO, Tomás, "La construcción de México en el imaginario español decimonónico (1834-1874)", *Revista de Indias* LXIII, n.º 228, 2003, pp. 395–417; RINA SIMÓN, César, *Contextos y transdisciplinariedad en la renovación de los estudios ibéricos, procesos de nacionalización e identidades en la península ibérica*, Extremadura, Universidad de Extremadura, Servicio de Publicaciones, 2017; SMITH, Anthony D., *Nacionalismo y modernidad: un estudio crítico de las teorías recientes sobre naciones y nacionalismo*, Madrid, Istmo, 2000; BALAÑÀ, García, "Patriotismos trasatlánticos. raza y nación en el impacto de la Guerra de África en el caribe español de 1860", *Ayer*, Vol. 106/2017, n.º 2, pp. 207-237; PALTÍ, Elías, *La nación como problema. Los historiadores y la "cuestión nacional"*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2002, p. 157; ESCOBAR OHMSTEDE, Antonio, FALCÓN, Romana y BUVE, Raymundus Thomas Joseph, *La arquitectura histórica del poder: naciones, nacionalismos y estados en América Latina: siglos XVIII, XIX y XX*, México, D.F., Amsterdam, Países Bajos, Nederland, El Colegio de México; Centro de Estudios y Documentación Latinoamericano, 2010.

⁴⁷ FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier, *Historia conceptual en...*, p. 183. Hace referencia a LASKI, Harold Joseph, *El liberalismo europeo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994.

norteamericana, mientras que su contraparte hispana quedaba deslucida como una versión fallida de aquello que debió ser y no había podido. Esto ha ocasionado dos problemas fundamentales: una interpretación anacrónica que no atiende a diferencias espaciotemporales propias de los contextos históricos y una jerarquización entre tipos de liberalismo. Por un lado, aquel modelo perfecto que deriva del mundo anglosajón “y otro más aberrante en el hispano”.⁴⁸ Esto, afirma Fernández Sebastián, ocasiona a su vez dos necesidades historiográficas: la de estudiar los “istmos” en sus propios contextos, recordando, por ejemplo, que el liberalismo fue bautizado en suelo español, y tener en cuenta que este tipo de términos se erigen en macro conceptos y albergan dentro de sí una multiplicidad de otros istmos.⁴⁹ Liberalismo, por ejemplo, contendría a su vez los vocablos de librecambismo, constitucionalismo, individualismo y desarrollismo, entre otros. Un abanico de posibilidades que refiere a la complejidad y a la capacidad de evolución de estos mega conceptos.

A estos argumentos hay que sumarle, además, la revisión crítica realizada desde la Escuela de Cambridge durante las últimas décadas, que cuestionó, desde la Historia del pensamiento político, los orígenes teóricos e históricos del liberalismo entendido desde la corriente contractualista y puso en duda la comprensión de la Historia como el avance de la libertad y el progreso. Su mayor logro, diría Pocock, fue “mostrar a los Estados Unidos menos como el primer acto revolucionario y más como el último gran acto del Renacimiento”.⁵⁰ Y su argumento gira en torno a la crisis sociopolítica surgida en el Imperio Británico tras la muerte de Carlos I, la cual propició el miedo a la revolución y a la ruptura de su universo político tal y como se conocía hasta entonces. En busca de la continuidad, volvieron entonces la vista hacia atrás, a las filosofías clásicas de autores como Polibio o Aristóteles, y a sus reinterpretaciones en la época renacentista.⁵¹

Así, mientras en Inglaterra un grupo escudado bajo la bandera Whig se lanzó a las nuevas formas de obtener poder político a través del dinero y del comercio, otro grupo contrario se

⁴⁸ FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier, *Historia conceptual en...*, p. 183.

⁴⁹ FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier, *Historia conceptual en...*, p. 188.

⁵⁰ AGUILAR RIVERA, José Antonio y ROJAS, Rafael, *El republicanismo en...*, p. 17.

⁵¹ BERNARD y MANIN, “Montesquieu, la república y el comercio” en ROJAS, Rafael y AGUILAR, José Antonio (coords.), *El republicanismo en hispanoamérica: ensayos de historia intelectual y política*, Ciudad de México, Centro de Investigación y Docencia Económicas: Fondo de Cultura Económica, 2002, p. 33.

abrazó a las virtudes cívicas de Maquiavelo. Unas virtudes republicanas basadas en la capacidad de contención de uno mismo y de la capacidad de renunciar al beneficio propio con el fin del bien común. Montesquieu, quien se vio relacionado en Londres con Bolingbroke, uno de los principales opositores al gobierno Wigh de Robert Warpole, comprendió que la corrupción política de una minoría de hombres de negocios solo podía ser enfrentada mediante las máximas de las virtudes republicanas del amor a la patria y a las leyes.⁵² El sacrificio del interés propio era necesario en todo gobierno no despótico, puesto que cuando aquellos que dictaban las leyes no estaban por encima de ellas, siempre quedaba la tentación de legislar buscando el beneficio individual. Así, para Montesquieu, una república no era, necesariamente, un gobierno sin rey. Inglaterra se erigía en su imagen imperial como una república vestida con ropajes monárquicos. Respetando además todas aquellas doctrinas que desde la filosofía política se vinculaban con los gobiernos modernos: la separación de poderes, un espíritu mercantil, y una monarquía moderada y limitada en su ejercicio de autoridad⁵³.

A la hora de comprender entonces los lenguajes políticos de la voz república, este revisionismo apostaba por vincularlos a los primeros intentos renacentistas de desarrollar una virtud cívica y no a los preceptos liberales defendidos por autores como John Locke. O al menos así fue hasta la década de 1990, cuando esa oposición notoria entre republicanismo y liberalismo fue de nuevo puesta en duda. En Hispanoamérica, afirma Aguilar Rivera, la práctica política determinó que la significación del concepto de república no se viese en la necesidad de decantarse por teorías modernas o antiguas. Primaba la definición formal de un gobierno sin rey.⁵⁴ Esto no resulta extraño si se tiene en cuenta la existencia de dos tradiciones diferentes en cuanto al republicanismo: una de ellas es la república matria, que en términos de Israel Arroyo contiene los regímenes monárquicos en su interior, y otra que se erige como opositor natural a estos. En Hispanoamérica la voz

⁵² BERNARD y MANIN, “Montesquieu, la república...”, p. 12.

⁵³ BERNARD y MANIN, “Montesquieu, la república...”; AGUILAR RIVERA, José Antonio, “Dos conceptos de república” en ROJAS, Rafael y AGUILAR, José Antonio (coords.), *El republicanismo en hispanoamérica: ensayos de historia intelectual y política*, Ciudad de México, Centro de Investigación y Docencia Económicas, Fondo de Cultura Económica, 2002.

⁵⁴ AGUILAR RIVERA, José Antonio, “Dos conceptos de...”, p. 35.

república se decantará, según el autor, por esta última opción a raíz de las revoluciones de independencia.⁵⁵

En cuanto al liberalismo, en la actualidad existe un consenso más o menos asentado sobre sus inicios políticos en el mundo hispánico.⁵⁶ Estos se suelen vislumbrar en 1810 en la Península Ibérica, más específicamente en las Cortes de Cádiz. Allí, grupos de políticos y publicistas fueron llamados liberales bajo las connotaciones de las nuevas filosofías políticas. Antes de esas fechas, el vocablo era asociado a la cualidad de generoso, por lo que se podía dar el caso de que un monarca fuese revestido con tal término, por ejemplo, sin que su gobierno se saliera de las líneas pragmáticas del absolutismo. Más tarde, sin embargo, las revoluciones y los nuevos lenguajes políticos asociados a la modernidad terminaron por relacionar la palabra liberal con el constitucionalismo, contraponiéndolo así a la tiranía y el despotismo. Si la Constitución se erigió como símbolo de los derechos políticos y de la libertad individual, los liberales pasaron a ser aquellos que defendieron todos estos preceptos en los nuevos sistemas de gobierno.⁵⁷ Así, el concepto se moldeó de forma laxa en una suerte de acompañante de términos nuevos y necesitados de significados. Partidos liberales, máximas liberales, constituciones liberales y un largo etcétera que vino a registrar una connotación claramente política en una palabra que antes no lo había sido.

Roberto Breña defendió que el liberalismo tuvo una difusión en la vida práctica de la política mexicana mucho menor de lo que la historiografía ha dado a entender. Al menos durante esas primeras décadas de independencia. Ya en el siglo XIX, Lorenzo de Zavala mencionó la imposibilidad de cambiar las costumbres sociales asentadas durante siglos de colonia mediante una revolución más bien repentina y caótica. Mora criticaría también la complejidad de llevar a la práctica una doctrina que excedía la capacidad política de los ciudadanos.⁵⁸ Es decir, los problemas que suponía depositar los derechos de ciudadanía en una clase social que no estaba preparada para ejecutarlos. Algo similar defendió el padre Mier sobre el derecho de la ciudadanía a decidir en la vida política. El pueblo, que no estaba preparado para ello, debía depositar su confianza en aquellos que sí lo estaban. Por

⁵⁵ ARROYO, Israel, “La república imaginada...”, p. 47.

⁵⁶ AGUILAR RIVERA, José Antonio, “Dos conceptos de...”, p. 39; BREÑA, Roberto, “‘Liberal’ y ‘Liberalismo’ en...”.

⁵⁷ FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier y ALJOVÍN DE LOSADA, Cristóbal, *Diccionario político y social...*, p. 698.

⁵⁸ BREÑA, Roberto, “‘Liberal’ y ‘Liberalismo’ en...”, p. 414.

supuesto, se refería a los diputados.⁵⁹ Así, afirma el autor, a pesar de que el vocablo liberal y todas sus connotaciones ideológicas se convirtieron en matrices fundamentales de las culturas políticas ya desde las primeras décadas del siglo XIX, eso no implicó necesariamente que su importancia en el discurso legitimador de las nuevas naciones se viese reflejada en la aplicación de dichas doctrinas en las prácticas políticas de la época. La libertad individual, los derechos políticos y la famosa igualdad ciudadana eran elementos discursivos que contraponían un futuro liberal a un pasado opresor y despótico; cómo se vieron reflejados dichos conceptos en las prácticas políticas fue algo completamente diferente.⁶⁰

Este argumento, no obstante, puede discutirse bajo la óptica de ciertas investigaciones que han comprobado cómo comunidades locales mexicanas fueron capaces de adscribirle a las dinámicas políticas de las nuevas instituciones liberales para hacer oír sus demandas. Son las dos partes implícitas en los estudios de las culturas políticas, aquella que se enfoca en comprender los códigos de valores que condicionan los comportamientos sociopolíticos y aquella otra que se refiere a dichos comportamientos.⁶¹ En esta investigación, no obstante, vamos a centrarnos en la primera cuestión, puesto que la segunda requerirá de un nuevo acercamiento a la sociedad mexicana para evidenciar cómo aquello pergeñado desde el discurso pudo o no influir en las acciones de una sociedad inmersa en una cultura liberal y constitucional.

Queda la impresión, no obstante, que las discusiones teóricas sobre el liberalismo incipiente dejan de lado aquel otro espacio que refiere directamente a las monarquías moderadas. Al menos en el contexto Americano. El *Diccionario político y social del mundo iberoamericano* de Fernández Sebastián, por ejemplo, no cuenta con una entrada dedicada a

⁵⁹ MIER Y TERAN, “Manifestacion del ciudadano Manuel de Mier y Teran, al publico”, Jalapa, Impr. del Gobierno, 1825.

⁶⁰ BREÑA, Roberto, “‘Liberal’ y ‘Liberalismo’ en...”, p. 308.

⁶¹ Algunos ejemplos de dichas investigaciones son: COTTYN, Hanne, “Entre la comunidad indígena y estado liberal: los «vecinos» de Carangas (Siglos Xix-Xx)”, *Boletín Americanista* 0, n.º 65, January 1, 1970; ESCOBAR OHMSTEDE, Antonio y LAGOS PREISSER, Patricia., *Indio, nación y comunidad en el México del siglo XIX*, México, D.F., Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1993; ESCOBAR OHMSTEDE, Antonio, FALCÓN, Romana. y BUVE, Raymundus Thomas Joseph, *Pueblos, comunidades y municipios frente a los proyectos modernizadores en América Latina, siglo XIX* San Luis Potosí, México; Amsterdam, Colegio de San Luis; Centro de Estudios y Documentación Latinoamericanos, 2002.

dicho término. Ni al de monarquía. Se debe ir al texto de José María Portillo recogido en *el Diccionario político y social del siglo XIX español* para encontrar un capítulo sobre la monarquía.⁶² Y debemos partir de la comprensión de que tal concepto se erigió como una opción de gobierno realizable en los contextos hispanoamericanos durante las Revoluciones Atlánticas. Así, a pesar de que Pocock entendiese las repúblicas como sistemas heredados de tradiciones antiguas, diferentes esencialmente a la filosofía política del liberalismo, que sí que surge como una innovación doctrinaria del mundo moderno, cabría preguntarse si las repúblicas nacidas en Hispanoamérica no son hijas también, y en parte, de las teorías liberales del siglo XIX. Si entendemos las monarquías moderadas como conceptos políticos imbricados por los istmos liberales y constitucionales, también se pueden comprender las repúblicas como híbridos entre aquellas teorías vinculadas a las virtudes cívicas de Maquiavelo y las nuevas concepciones de la representatividad, la división de poderes y los textos de leyes doctrinales. Esto podría comprobarse en el diálogo que se entabla entre ambas corrientes políticas a raíz del disenso sobre los proyectos nacionales para el México independiente. Porque será imposible entender el desarrollo semiótico del Primer Imperio si se deja de lado su diálogo con las tendencias republicanas que se alzaban, aún de forma tímida, como opciones de futuro.

En conclusión, la hipótesis central de la investigación es que, durante esos primeros momentos de independencia, en plena construcción ideológica de los Estados nacionales, el lenguaje liberal, con sus conceptos y significados modernos, bañará la mayor parte de los proyectos políticos expuestos como expectativas a futuro. Dentro de este liberalismo se incluyen también los axiomas de la cultura constitucional, que atravesarán los sistemas de monarquías moderadas de manera casi horizontal, evolucionando los valores asociados a conceptos clave como opinión pública, soberanía nacional, libertad de prensa, representación ciudadana o separación de poderes. Y en esa suerte de diálogo con las repúblicas, donde cada uno buscará imponer su propio relato histórico-político, ambos se nutrirán de las ideas modernas para ganar su propio espacio en la conciencia colectiva.

⁶² FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier y FUENTES, Juan Francisco (dirs.), *Diccionario político y social del siglo XIX español*, Madrid, Alianza Editorial, 2002, pp. 463-465.

UN RECORRIDO METODOLÓGICO. FUENTES Y ESTRUCTURAS.

Así, el análisis del discurso del Primer Imperio Mexicano se realizará a través de estudio de muchos de aquellos testimonios que ayudaron a perfilar, desde la esfera pública, sus fundamentos ideológicos. Se han añadido al repertorio de fuentes primarias una amplia gama de autores que, en su mayoría, trataron de imaginar mundos imperiales donde los monarcas cumplieren su función bajo el amparo y la observancia de las instituciones liberales, sosteniéndose casi siempre sobre aquellos conceptos que dieron sustento a sus fundamentos políticos. Hablamos de cuestiones como el constitucionalismo, la libertad de prensa, la división de poderes y la igualdad entre ciudadanos.

Dichas fuentes se han encontrado en muy variados formatos, que refieren desde ensayos históricos y panfletos, hasta odas y discursos políticos en sesiones de congresos constituyentes. La prensa, siempre espejo de las problemáticas sociopolíticas de su tiempo, resultó ser una fuente inagotable de referencias hacia aquellos proyectos de futuro nacional que trataban de ordenar las ideas filosóficas ilustradas en modelos sistematizados de gobiernos. Ya fueran estos monárquicos o republicanos. La colección Lafragua se ha mostrado también como un tesoro invaluable, conteniendo en sus numerosos volúmenes una recopilación de textos que abarcan los temas más variados e interesantes. En torno al Primer Imperio hay cientos de ellos, por lo que la necesaria selección de los más adecuados resultó en el hallazgo de testimonios de lo más interesantes.

Se han incluido obras pictóricas, comprendiéndolas como parte de ese universo simbólico a través del cual se entretrejan las narrativas históricas nacionales. También las odas y canciones, compuestas y entonadas a través de los nuevos lenguajes del liberalismo. Se ha recurrido, asimismo, tanto a autores ya ampliamente estudiados por la historiografía, como Vicente Rocafuerte y Lorenzo de Zavala, y a documentos inéditos que a veces se escudaron bajo el anonimato. Lizardi, por ejemplo, ha demostrado jugar un papel fundamental en cuanto a la propagación pública de las ideas de una monarquía constitucional en el México independiente, y a pesar de que su vida ha sido abordada desde la academia por numerosos investigadores, el vincular su obra política a la estructuración ideológica del primer imperio ha resultado, al final, fundamental para generar un contexto ideológico adecuado a su propio espacio-tiempo. La Historia, después de todo, no es una ciencia estanca, y los

reversionismos requieren siempre el visitar aquello que ya se conoce bajo lupa vieja, tratando de aportar nuevos enfoques y respuestas a preguntas aún sin solventar.

El texto se ha dividido, así, en cinco capítulos, que responden a un eje cronológico primero, y temático después. En el primer capítulo, se analizará el pensamiento liberal en el contexto transatlántico durante las Revoluciones liberales. Desde los testimonios de Blanco White en el Londres de 1811 hasta la *Memoria sobre el estado actual de las Américas, y medio de pacificarlas*, presentada por Miguel Cabrera de Nevaes en 1822, tras haber viajado por parte de Europa y de las Provincias Unidas del Río de la Plata durante su exilio liberal. Se pondrá el foco en la importancia de la transmisión de ideas a través del océano como componente fundamental a la hora de desarrollar los planteamientos de un incipiente liberalismo, de acuerdo a los diferentes proyectos de gobierno que pintaron el escenario americano con coyunturas muy diferentes. Repúblicas y monarquías que dibujaban horizontes de expectativas políticas modeladas en torno a los principales conceptos de las filosofías modernas liberales.

El segundo capítulo tratará de aportar luz sobre aquellos meses previos a la coronación de Agustín de Iturbide. ¿Cómo se asentaron en México las ideas de una monarquía moderada? ¿Cómo se legitimó la idea de una nación imperial bajo los supuestos de las instituciones liberales expuestas en el Plan de Iguala? Se analizarán los argumentos esgrimidos por aquellos que, enfrentados a las corrientes borbonistas y republicanas, optaron por defender futuros nacionales atados a soberanías que limitasen en ejercicio de poder real. También se mostrarán las principales cuestiones tratadas en las sesiones del Congreso referentes a la configuración política del Imperio de Iturbide. Primero, su propia coronación y, segundo, el tipo de gobierno que se debía establecer dentro del modelo monárquico constitucional.

En el tercer capítulo se analizará la evolución de la figura simbólica de Iturbide como Héroe de Iguala. Su mitificación frente a la opinión pública con el fin de generar una legitimación de cara a la futura coronación. ¿Qué le hacía el candidato idóneo para ocupar el trono nacional? ¿Qué conceptos articularon el discurso que sirvió para legitimar su derecho dinástico? Siguiendo la hipótesis antes mencionada, se supone que dichos argumentos girarán en torno a la configuración de un héroe liberal. También se contextualizará dicho proceso de mitificación dentro del debate que se dio en torno a la

cuestión de los héroes nacionales. ¿Qué pasó con aquellos personajes que lideraron, al menos de cara a la opinión pública, la insurrección? ¿Cómo entraba su memoria en el relato iturbidista?

El cuarto capítulo se centrará en aquellos primeros meses de reinado de Agustín de Iturbide. A través de las conspiraciones republicanas del verano de 1822, de la abolición del Congreso Constituyente durante el mes de octubre y de la instauración de una Junta Nacional Instituyente como instancia provisional para ejercer la autoridad legislativa. Se busca analizar los lenguajes utilizados para explicar todos estos acontecimientos que llevarían, finalmente, al levantamiento de Santa Anna en Veracruz a grito de república. ¿Qué argumentos se emplearon para explicar las acciones del gobierno imperial? ¿Cómo se fueron transformando los conceptos asociados a los mundos imperiales para dar cabida a la crítica por parte de su oposición? La guerra discursiva por ganar el control del relato debió suponer la evolución constante de los lenguajes políticos que lo articulaban.

Por último, el quinto capítulo representará tanto una clausura como un comienzo. Se referirá a aquel periodo que abarca entre el levantamiento en Veracruz, en diciembre de 1822, hasta marzo de 1823, cuando Agustín de Iturbide presentó su abdicación ante el Congreso. Se pretende realizar un análisis conceptual de los términos utilizados a la hora de asentar los argumentos por ambas partes, pero, sobre todo, desde el gobierno imperial, a la hora de defender su actuar durante los últimos meses. ¿Cómo se articularon las críticas a sus decisiones? ¿Cómo se narró el ocaso de un sistema político y el advenimiento de otro diferente? ¿Giraron en torno a los elementos liberales y constitucionales que avalaron su legitimidad? Es cierre y apertura porque representa el final de una investigación y, a su vez, el inicio de otra. Se han abierto cuestiones relacionadas con ese corto periodo de tiempo que están aún por analizar, como se verá en las conclusiones. Cuestiones que tienen que ver con el motivo por el cual se produjo una abdicación en un contexto mayoritariamente monárquico y con la definición de las culturas republicanas a través de su diálogo con los mundos imperiales.

Mientras tanto, nos centraremos en definir los universos imaginarios que concretaron las culturas políticas del monarquismo moderado durante el corto espacio temporal del Primer Imperio Mexicano. Nos acompañarán los testimonios de aquellos que trataron de

comprender el mundo que les rodeaba a través de los prismáticos de la filosofía política moderna. Y sus palabras cobrarán vida a través de los lenguajes políticos que irán modulándose a través de revoluciones de carácter transatlántico.

1. LA NACIÓN IMPERIAL. EL MONARQUISMO A DEBATE.

EL LIBERALISMO COMO JUSTIFICACIÓN DE LA INDEPENDENCIA

Lo primero que se ha de entender al aproximarse a las culturas políticas del monarquismo en el México de la década de 1820, son las herencias teóricas recibidas del liberalismo que circuló en las esferas del pensamiento político en el espacio transatlántico durante las décadas anteriores. Si algo tuvieron en común los defensores del sistema imperial de Iturbide con aquellos que optaron desde un inicio por el modelo republicano, fue el uso de determinados principios constitucionales, de la que *a posteriori* sería conocida como modernidad política, para legitimar sus proyectos nacionales. Así, autores de diferentes posturas ideológicas, y procedentes de lejanos escenarios del mundo occidental, asumirían como propios aquellos dogmas que sostuvieron el derecho de las independencias americanas, para transformarlos según sus propias necesidades prácticas. En este apartado se tratará precisamente de mostrar esa transversalidad ideológica, que compuso el mapa teórico del liberalismo a través de sus vinculaciones transoceánicas, mediante diversos autores que terminaron de conectar sus ideas en espacios y tiempos distantes y, a la vez, interconectados.

En la Europa de 1811, Servando Teresa de Mier, fraile dominico novohispano, protagonizó un interesante debate político sobre la legitimación de las guerras de emancipación americanas junto a una de las figuras más famosas del liberalismo constitucional español: Blanco White. Habiendo participado como oyente en las Cortes de Cádiz de 1810, Mier se convenció de que la causa justa de las independencias no encontraría en la península un nicho real sobre el cual asentarse. Las nuevas ramificaciones del liberalismo europeo no parecían alcanzar las modificaciones planteadas desde unas Cortes poco inclinadas a escuchar las propuestas llegadas desde los territorios del otro lado del océano, más interesadas como estaban en mantener los equilibrios de poder que se habían perpetuado, a costa de los americanos, durante tres siglos.⁶³ A juicio de Mier, los posibles intentos de

⁶³ Para más información sobre Servando Teresa de Mier: ÁVILA, Alfredo, *Para la libertad: los republicanos en tiempos del imperio, 1821-1823*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2004; MIER, Servando Teresa de y O'GORMAN, Edmundo, *Ideario político*, México, D.F., Biblioteca Ayacucho, 1998.

mantener unidos los territorios ultramarinos a la metrópoli española, que en la bancada americana terminaría traducándose en la idea de un sistema imperial que respetase las autonomías en ciertos espacios administrativos, como las Haciendas provinciales, chocaron inevitablemente con los deseos de aquellos españoles cuyos intereses económicos estaban atados al control peninsular de las Américas. La negativa a abolir los monopolios comerciales o abrir los puertos a potencias extranjeras supondrá un bloqueo efectivo a las posibles negociaciones por acabar con las desavenencias entre los territorios de un Imperio que se descomponía en medio de guerras intestinas.

En 1811, su defensa pública de las insurrecciones americanas atrajo, años antes del regreso de Fernando VII y del absolutismo, la atención de las autoridades españolas. La presión que ejercieron sobre él le llevó a refugiarse en Londres, donde coincidió con José María Blanco y Crespo, más conocido como Blanco White. Este, al igual que Mier, fue un teólogo y escritor, defensor, a partir de 1808, de los dogmas liberales. Sus escritos en el periódico *Semanario patriótico*⁶⁴ le valieron el exilio en Inglaterra, donde inició su propia publicación llamada *El Español* (1810-1814).⁶⁵ Dicho periódico estaba enfocado en la reflexión sobre la situación política entre España y sus territorios ultramarinos, y en sus páginas White defendió la organización de una monarquía constitucional en España que asemejase al modelo inglés; una suerte de estructura legal que limitase el poder de la Corona a través de las instituciones propuestas desde el constitucionalismo gaditano. También se preocupó por la ruptura entre España y las Américas, y por ello propuso la concesión de una independencia relativa, una suerte de autonomía económica, con la

⁶⁴ Publicado entre septiembre de 1808 y marzo de 1812, fue descrito por Asenjo (1933) como “el primer periódico realmente político que se publicó en España”. Fundado por Manuel José Quintana (1772-1857), entre sus redactores figuraron pensadores liberales como Bartolomé José Gallardo (1776-1852), Juan Álvarez Guerra (1770-1845), Isidoro de Antillón (1778-1814), Eugenio de Tapia (1776-1860) y Alberto Lista (1775-1848). Tuvo tres etapas diferenciadas, cuya edición se repartió entre Madrid, Sevilla y Cádiz. Para más información al respecto: “Semanario Patriótico”, Hemeroteca Digital de España, n.d: <http://hemerotecadigital.bne.es/details.vm?q=id:0004036221&lang=en>.

⁶⁵ Para más información sobre Blanco White: SUBIRATS, Eduardo y BRAUCHY, José Gabriel, *José María Blanco White, crítica y exilio*, Rubí, Barcelona, Anthropos Editorial, 2005; CASCALES RAMOS, Antonio, *Blanco white, el rebelde ilustrado*, Sevilla, Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, 2009; PONS, André, *Blanco White y España*, Oviedo, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, Universidad de Oviedo, 2002.

instauración de sus Juntas locales, pero que mantuviese el nexo entre ambos territorios a través de la Corona.⁶⁶

La idea de la independencia relativa propuesta por White, quien para 1811 se había convertido en una figura de lo más emblemática gracias a la difusión de sus opiniones a través de *El Español*, no fue compartida por Mier. A pesar de apoyar otros supuestos defendidos por dicho autor, como el trato injusto que las autoridades españolas estaban dando a las Américas, el fraile novohispano encontró que una independencia a medias podía ser solo ventajosa para la península. Mier, quien no debemos olvidar, estuvo presente en las negociaciones de las Cortes de Cádiz de 1810, terminó convencido de que la invitación de los diputados americanos tenía más de simbólico que de real. El fraile dominico no encontró que la opinión de los americanos hubiera tenido peso real a la hora de tomar decisiones respecto a la situación política del Imperio, y eso se había visto claramente reflejado en la incapacidad de aceptar una representación proporcional y justa en sus reuniones.⁶⁷

Los españoles habían omitido a las castas americanas del censo de población, con lo cual el número de diputados que asistieron a las reuniones fue ridículamente pequeño si se tenía en cuenta la extensión y los habitantes contenidos en todo el territorio americano.⁶⁸ José Canga Argüelles⁶⁹, decía Mier, se había opuesto a la igualdad de representación usando los argumentos que el obispo de Darién presentó ante Carlos V para probar que los americanos eran esclavos por naturaleza. Argumentos basados en los textos aristotélicos. Don Félix de Azahara⁷⁰, militar y explorador que había pasado veinte años en Sudamérica para dibujar los mapas que componían las fronteras de los territorios de la Monarquía, pretendió también “disuadir que los indios son una raza anterior al diluvio universal, media entre los

⁶⁶ MIER, SERVANDO TERESA DE Y O’GORMAN, EDMUNDO, *IDEARIO político...*, p. 16.

⁶⁷ MIER NORIEGA Y GUERRA, José Servando Teresa de, *Carta de un Americano al Español sobre su numero XIX*, Londres, W. Lewis, 1811; MIER NORIEGA Y GUERRA, José Servando Teresa de, *Segunda carta, de un Americano al Español, sobre su número XIX. Contestación a su respuesta dada en el numo. XXIV*. Londres, Impr. de G. Glindon, 1812.

⁶⁸ MIER NORIEGA Y GUERRA, José Servando Teresa de, *Segunda carta, de un Americano al Español...*, p. 2.

⁶⁹ José Canga Argüelles fue un político español elegido como diputado en las Cortes de Cádiz. Fungió como ministro de Hacienda entre 1811 y 1812, y entre 1820 y 1821.

⁷⁰ GIL NOVALES, Alberto. et al, *Diccionario biográfico del Trienio Liberal...*

hombres y los cuadrúpedos, y por consiguiente que no descienden de Adán”.⁷¹ Y para colmo de todo, afirmaba el autor, las propuestas presentadas por las Américas para la diputación habían sido completamente desatendidas. En lugar de Bodega, quien era Catedrático por Alcalá de Henares, y Velásquez de León, secretario del virreinato de la Nueva España, eligieron a Mosquera, natural de Popayán y “sujeto odiosísimo” a Caracas por oponerse a la erección de su Junta, y a un tal Rivas, a quien nadie conocía y quien seguramente ni siquiera sabía ser oriundo de Caracas.

Fuera de lo que Mier pudiera objetar en cuanto a la elección de Mosquera, político conocido por su enemistad con aquellos que tendieron a defender la independencia de Venezuela en los primeros años de desconcierto, lo cierto es que el nombramiento de don Joaquín Mosquera y Figueroa como diputado se dio tras ser seleccionado como candidato por la ciudad de Barinas en las elecciones llevadas a cabo en mayo de 1809 en la Capitanía de Venezuela.⁷² Su triunfo tras ser elegido por el Real Acuerdo Venezolano, órgano compuesto por el capitán general y los oidores de la Audiencia, pronto fue puesto en duda, puesto que a diferencia de otros territorios de la Monarquía, donde el número de ciudades que tuvieron derecho a participar fue más adecuado a su extensión geográfica (Nueva Granada, por ejemplo, contó con los candidatos de 20 ciudades), Venezuela solo permitió la contribución de seis de ellas (Maracaibo, Barinas, Guayana, Cumaná, Asunción y Caracas).⁷³ Sería precisamente este argumento el que usarían para denunciar el proceso de su elección. En la demanda firmada por Nicolás Anzola, Valentín José Rivas, Rafael González y Dionisio Palacios, se pidió la nulidad del nombramiento de Mosquera como diputado por haber sido elegido de forma fraudulenta. Primero, más de 34 cabezas de partido de la Capitanía habían quedado fuera de la propuesta de candidatos; Segundo, Mosquera había demostrado, con sus actos, ser contrario al deseo más general de Caracas, oponiéndose a la formación de una Junta Central. Finalmente, el 6 de octubre la Junta

⁷¹ MIER NORIEGA Y GUERRA, José Servando Teresa de, *Segunda carta, de un Americano al Español...*, p. 69.

⁷² ROJAS SALAZAR, Carlos Amulfo, “Un realista fernandino: Don Joaquín Mosquera y Figueroa”, *Revista Historia de la Educación Latinoamericana* 16, n.º 23, 2014, pp. 125–44.

⁷³ Para saber más sobre las elecciones de diputados llevadas a cabo en los territorios americanos, tras la ordenanza de la Junta Central de Aranjuez el día 22 de enero de 1809: GULLÓN ABAO, Alberto José y GUTIÉRREZ ESCUDERO, Antonio, *La constitución gaditana de 1812 y sus repercusiones en América*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2012; GUERRA, François-Xavier, *Modernidad e independencias: ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, Madrid, Ediciones Encuentro, S.A, 2009.

Central decretó la nulidad de las elecciones celebradas en la Capitanía de Venezuela, y Mosquera fue relevado de su cargo.

Bajo tales circunstancias, Mier no podía sino preguntarse ¿qué otra opción les había dejado la España más que el declararse independientes? Tan obcecados estaban los españoles en mantener controladas a las Américas, decía, que pronto se habían asegurado de blindar la Constitución por ocho años.

¿No conoce usted que ese ahínco irracional de que la Constitución no pueda ser variada en ocho años, y esa prisa de jurarla absoluta sin aguardar revisión y aprobación de la nación (como ya juraron el 19 de marzo), se dirige precisamente a oponer un muro inexpugnable a ese artículo de la mediación?⁷⁴

Si había restos aún del gobierno español en América era, únicamente, gracias a las promesas engañosas, a las falsas doctrinas prodigadas en escritos, sermones y pastorales, y a las gacetas engañosas. Mier defendía así la necesidad de una independencia absoluta. Una separación total de los territorios ultramarinos de una Monarquía en decadencia que veía en las Américas su último recurso ante las arcas vacías a causa de la guerra. Esa sería la razón, para el escritor político, de que los diputados españoles se negasen a otorgar la independencia a las Américas, perpetuando un monopolio que se aseguraba de decidir qué debían fabricar, cuánto debían pescar y cómo habían de cultivar sus tierras. Así, Mier creyó que la independencia no podía ser de otra forma que absoluta. Seguir el modelo propuesto por White solo supondría, a la larga, continuar con una explotación que duraba ya siglos.

White, no obstante, no se negaba a una posible emancipación futura. *El Español* se convirtió, durante su corta vida, en la ejemplificación teórica de la transversalidad del liberalismo, cuyos dogmas, cuan pilares ideológicos de las nuevas naciones, articularon visiones de independencias tan dispares como la de Mier y la de White. Con el constitucionalismo como base fundamental, las nuevas doctrinas de la filosofía ilustrada servirían para dar sostén tanto a proyectos republicanos de corte federalistas como modelos de monarquías moderadas. Y es que, gracias a la comunicación establecida a través del Atlántico entre aquellos que la presión fernandina había obligado a exiliarse, las ideas

⁷⁴ MIER NORIEGA Y GUERRA, José Servando Teresa de, *Segunda carta, de un Americano al Español...*

liberales fueron transformándose a medida que se amoldaban a las diferentes coyunturas políticas de la época.⁷⁵

Fue después de la proclamación de la independencia venezolana del 15 de julio de 1811 cuando Blanco White escribió sobre los beneficios de la independencia relativa. Para el sacerdote sevillano, los sucesos acontecidos en Caracas se habían precipitado de forma prematura. Los territorios americanos, a su juicio, no se encontraban preparados para asumir una autonomía completa, por lo que era más adecuado implementar las libertades propias de los nuevos regímenes liberales de forma paulatina y ordenada. Como primera necesidad, se imponía el terminar con la contienda abierta entre ambas regiones, la cual encontraba su explicación, decía, en la iliberalidad con la que las Cortes españolas estaban tratando a las Américas. White veía en esta actitud esquiva de los diputados una prueba de que las Cortes no querían, en el fondo, finalizar con las confrontaciones que estaban desangrando a la Monarquía.⁷⁶

White, al igual que Mier, terminó por empaparse durante su exilio de la teoría política del liberalismo inglés.⁷⁷ Así como Mier consideró el modelo de monarquía parlamentaria de Gran Bretaña el sistema “menos malo” entre aquellos que sostenían un rey (y únicamente porque parte de sus instituciones estaban basadas en preceptos republicanos, como afirmaría también Vicente Rocafuerte casi una década después)⁷⁸, White encontró en el régimen colonial inglés una posible solución a la decadencia del Imperio español. En agosto de 1811 llegaría incluso a defender la idea de nombrar al general Wellington como único regente de España, en agradecimiento por la victoria de Salamanca y por la libertad de la Península ante la invasión francesa.⁷⁹ En solo cuatro años de existencia, White logró convertir *El Español* en un espacio de difusión y disenso sobre los principios liberales. Desde sus páginas, White participó en el debate sobre la abolición del comercio de

⁷⁵ CASCALES, Ramos, *Blanco white, el rebelde ilustrado...*; MIER, Servando Teresa de y O’GORMAN, Edmundo, *Ideario político...*

⁷⁶ *El Español*, Londres, Agosto de 1812, p. 30.

⁷⁷ MIER, Servando Teresa De Y O’GORMAN, Edmundo, *Ideario político...*

⁷⁸ MIER, José Servando Teresa de, *Memoria político-instructiva*, Madrid, España, Editorial Vision Net, 2003, p. 192.

⁷⁹ *El Español*. Londres. Agosto de 1812.

esclavos⁸⁰, atacó las corrientes absolutistas que desde Europa abogaban por la derogación de las constituciones y entabló conversaciones con personajes tan emblemáticos como Simón Bolívar y Juan Germán Roscio. Su difusión al otro lado del Atlántico quedó plasmada en la *Carta desde Jamaica*, dictada en 1815 por Bolívar:

De cuanto he referido será fácil colegir, que la América no estaba preparada para desprenderse de la Metrópoli, como súbitamente sucedió, por el efecto de las ilegítimas lecciones de Bayona, y por la inicua guerra que la regencia nos declaró, sin derecho alguno para ello; no solo por falta de justicia, sino también de legitimidad. Sobre la naturaleza de los gobiernos españoles, sus decretos conminatorios y hostiles, y el curso entero de su desesperada conducta, hay escritos del mayor mérito en el periódico *El Español*, cuyo autor es el señor Blanco; y estando allí ésta parte de nuestra historia muy bien tratada, me limito a indicarlo.⁸¹

Bolívar repitió dos de los argumentos más importantes del sacerdote sevillano: la ilegitimidad y falta de justicia en el trato otorgado por la Regencia española sobre los americanos, y la falta de preparación de los nuevos Estados para organizarse como territorios libres y soberanos. En 1811, mismo año que inició su intercambio de cartas con el padre Mier, mantuvo correspondencia con otro personaje principal en la emancipación venezolana: Juan Germán Roscio. Este, nacido de madre mestiza y padre milanés, puso todos sus conocimientos en Derecho Civil y Cánones para armar una legitimación de las independencias americanas que le valdría, más adelante, el cargo de vicepresidente de la República de la Gran Colombia, puesto que ostentaría al momento de fallecer en 1821.⁸²

Su carrera política inició incluso antes de la consumación de la independencia venezolana, ya que en 1810 ejerció como ministro de Relaciones Exteriores de la Junta Suprema de Caracas, oficialmente conocida como Junta Suprema Conservadora de los Derechos de Fernando VII. Cuando esta dio pasó al Primer Congreso Nacional de Venezuela (2 de

⁸⁰ BLANCO WHITE, José María, *Bosquejo del comercio de esclavos y reflexiones sobre este tráfico considerado moral, política y cristianamente*, Sevilla, Ediciones Alfar, 1999.

⁸¹ BOLÍVAR, Simón, *Carta de Jamaica*, Barcelona, Linkgua Ediciones S.L, 2007, p. 19.

⁸² Para más información sobre Juan Germán Roscio: RODRÍGUEZ, Adolfo, *Juan Germán Roscio: el máximo constituyente de Venezuela*, Estado Aragua, Editorial Miranda, 2007; BOLÍVAR, Reinaldo, *Los olvidados del bicentenario: juicio final al mestizo Juan Germán Roscio Nieves*, Caracas, Fundación Editorial El Perro y la Rana, 2010.

marzo de 1811), Roscio fungió como diputado, ayudando a la redacción de la Constitución Federal de los Estados de Venezuela. Al igual que sucedió con el padre Mier, Roscio fue enviado preso a España cuando la Primera República cayó. Fue encarcelado en la prisión de Cádiz, y de ahí trasladado a Ceuta, de donde escaparía en 1814. Una vez en Gibraltar, fue capturado de nuevo, y a punto de ser mandado a prisión, pero, gracias una carta enviada al Príncipe Regente de Inglaterra, Roscio consiguió el perdón real de Fernando VII. Su siguiente destino fue Filadelfia, donde redactó su *Triunfo de la libertad sobre el despotismo*, publicada en 1817, solo un año antes de que regresara a Venezuela y participar en la creación de la República de la Gran Colombia.⁸³

Es su obra, sin embargo, lo que mayor importancia tiene para esta investigación, ya que sus escritos lograron tener tal difusión, que las argumentaciones aportadas en pro de la independencia serían después usadas por muchos de aquellos pensadores políticos que, desde México, escribieron a favor de una independencia absoluta. En 1811, Roscio publicó su primer texto sobre el abuso de autoridad real.⁸⁴ Ante las abdicaciones de Bayona y las decisiones tomadas por Fernando VII, que llevarían a la ocupación del territorio peninsular por el ejército francés, Roscio defendió el derecho a la autodefensa de toda comunidad en caso de que el monarca no cumpliera con justicia su función regia. América tenía entonces los mismos derechos que la península para formarse en Juntas que organizaran su futuro político y su defensa ante la invasión extranjera.

También en esos mismos años, y en concordancia con las noticias que llegaban desde España, Roscio se escribió con Andrés Bello, quien en aquellos momentos residía en Inglaterra, planteando la necesidad de tomar medidas ante el futuro que parecía cernirse, amenazante, sobre las Américas. Ante la falta de rey ¿Quién tenía legitimidad para gobernar sobre los territorios del Septentrión? Las bulas papales habían otorgado dicho derecho a los reyes Isabel de Castilla y Fernando de Aragón, y a sus legítimos descendientes. Pero a falta de estos, ¿qué derecho tenían sobre esas tierras la península, Francia o el mismísimo Napoleón? Llegó entonces a la conclusión de que, mediando el

⁸³ RODRÍGUEZ, Juan Germán Roscio: *el máximo constituyente de Venezuela...*; RODRÍGUEZ, Bolívar, *Los olvidados del bicentenario...*

⁸⁴ ROSCIO, J. Germán, "Patriotismo de Nirgua y abuso de los reyes", *Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia*, n.º 12, 1959.

derecho natural, la autoridad que la Monarquía Hispánica había ejercido sobre las Américas quedaba vacante ante la propia desaparición del poder real, que había sido legalmente abdicado en la figura de Napoleón y más tarde en su hermano. “Por consiguiente, faltando ellos y sus legítimos herederos y sucesores, queda emancipada y restituida a su primitiva independencia”.⁸⁵

Roscio había comprendido que la Independencia pasaba por el conocimiento del verdadero concepto de soberanía, la cual había considerado siempre como

una cualidad espiritual y divina, inherente a tu omnipotencia, de donde se desprendía milagrosamente para identificarse con los monarcas, y caracterizarlos de vicedioses en la tierra. [...] yo hallaba en la cualidad regia ventajas que no tenía el dechado por donde mi fantasía la copiaba: la gracia se pierde por el pecado mortal; la prerrogativa real era inadmisibles, aunque el Rey cometiese muchos crímenes: ni la gracia, ni el carácter sacramental eximían al hombre de la observancia de la ley; pero el carácter real exoneraba al monarca del cumplimiento de las leyes, le hacía árbitro y dispensador de ellas.⁸⁶

Roscio niveló al monarca con la comunidad, le eximió de su manto divino y lo posicionó en la posibilidad del pecado y del error. Es más, le colocó la carga de la responsabilidad por sus propios actos. Pero, más importante, Roscio imaginó la nación como una comunidad de hombres congregados, en la cual cada uno era contenedor de soberanía. Esta, después de todo, se dibujaba en su imaginación como el “resultado del poder y de la fuerza moral y física de los hombres congregados en sociedad”⁸⁷ y por ende cada individuo que conformaba la comunidad se sometía a ella en función de lo que denominó la voluntad general. Es la “expresión del voto general [...] lo que propiamente se llama ley”⁸⁸, y esto no era sino producto de la razón ilustrada.

⁸⁵ BARRIONUEVO, Carmen, “La dominación española en “El triunfo de la libertad sobre el despotismo” (1817) del venezolano Juan Germán Roscio”, *Anales de Literatura Hispanoamericana Anales de literatura hispanoamericana*, ISSN 0210-4547, n.º 40, 2011, pp. 21-37.

⁸⁶ ROSCIO, Juan Germán, *El triunfo de la libertad sobre el despotismo*, Caracas, Venezuela, Biblioteca Ayacucho, 1996, p. 40.

⁸⁷ ROSCIO, Juan Germán, *El triunfo de la libertad sobre el despotismo...*, p. 42.

⁸⁸ ROSCIO, Juan Germán, *El triunfo de la libertad sobre el despotismo...*, p. 42.

Para entonces, la idea de las independencias se asentaba sobre los proyectos constitucionales que tomaban forma bajo las doctrinas de gobiernos liberales. En España, Fernando VII había regresado de Francia en 1814 y decretado nulas todas aquellas reformas impuestas desde el sistema liberal.⁸⁹ Iniciaba así un periodo de persecución de todos aquellos que habían luchado contra Bonaparte bajo la bandera ilustrada, ocasionando el exilio de muchos pensadores políticos del constitucionalismo gaditano. Entre aquellos que debieron abandonar España para buscar refugio en el extranjero se encontraba Miguel Cabrera de Nevares, militar de corte liberal que había defendido las doctrinas de la nueva política desde las páginas del periódico *El Duende de los Cafés*.⁹⁰

En 1819, Nevares viajó hasta Buenos Aires con la intención de estudiar las causas y el estado de la revolución en aquellos territorios. Allí terminó por convencerse de la necesidad de llegar a un acuerdo pacífico antes de que la guerra continuase y se volviese insostenible para la Monarquía. La contienda, escribiría más tarde, había derivado en un conflicto civil que enfrentaba hijos contra padres, y el trato hacia los españoles no hacía sino empeorar a medida que el tiempo pasaba. Culpó de ello al sentimiento independentista, por haber acrecentado el odio hacia todo aquello que recordase a los americanos las cadenas que aún los aferraban a la antigua metrópolis. En Buenos Aires, Nevares encontró un territorio en rebelión sin intención aparente de rendirse ante los intentos peninsulares por acabar con las insurrecciones.⁹¹

Por esas mismas fechas, al otro extremo del Atlántico, el general Riego sublevó el Batallón de Asturias, que se levantó en pronunciamiento armado en Cabezas de San Juan, municipio sevillano, contra la flota que se estaba formando para mandar refuerzos a los ejércitos realistas en América. Era enero de 1820, y a pesar de que en un inicio se trató de una maniobra aislada, logró mantenerse activa hasta marzo, cuando finalmente se le unieron diversas insurrecciones en toda la península bajo el grito de Constitución. Los hechos

⁸⁹ Para más información sobre el reinado de Fernando VII: PARRA LÓPEZ, Emilio la, *Fernando VII: un rey deseado y detestado*, Barcelona, Tusquets editores, 2018.

⁹⁰ GIL NOVALES et al, *Diccionario biográfico del Trienio Liberal...*; CASTELLS, Irene, *La utopía insurreccional del liberalismo: torrijos y las conspiraciones liberales de la década ominosa*, Barcelona, Ed. Crítica, 1989.

⁹¹ CABRERA DE NEVARES, Miguel, *Memoria sobre el estado actual de las Américas, y medio de pacificarlas*, Habana, Imprenta Fraternal de los Diaz de Castro, 1822.

acontecidos en los meses siguientes son de sobra conocidos: España abolió el régimen absolutista y volvió a instaurar la Constitución de 1812, con las reformas políticas pertinentes. Fernando VII juró el texto constitucional el 10 de marzo, iniciando entonces la formación de unas nuevas Cortes. El 18 de ese mismo mes, se disolvió el antiguo Consejo de Estado y se formó uno nuevo que contó con la presencia de Joaquín Blake como decano, Pedro Agar, Gabriel Ciscar, Andrés García, Martín de Garay, Francisco Javier Castaños, José Mariano Almanza, Pedro Cevallos, el marqués de Piedrablanca, Justo María Ibar-Navarro, José Aycinena, Antonio Ranz Romanillos, Francisco Requena y Esteban Varca como vocales y José Luyando y Juan Madrid Dávila como secretarios. También se formó un nuevo Gobierno, cuyos miembros estaban vinculados a las Cortes de Cádiz de 1810. Liberales como Agustín de Arguelles, José Canga Arguelles, Antonio Porcel, Manuel García Herreros, Juan Jabat, el marqués de las Amarillas y Evaristo Pérez de Castro.⁹²

El cambio dentro de la composición de las nuevas Cortes fue, quizás, uno de los principales indicadores de que la situación política de 1820 no era igual a la vivida en 1810. De nuevo, el clero fue el grupo más numeroso entre los diputados, representando el 27,6% del total de actores. Su número, no obstante, había descendido en comparación con 1810, cuando ocuparon un 36,36% del total de la Cámara. El segundo grupo más numeroso fueron los militares, que representaron el 17%, seguido de los abogados, un 15%. Lejos de estas cifras, se encontraban los aristócratas, quienes vieron su número reducido de un 5,11% en 1810 a un 1,88%. Este descenso se explica por la creencia popular de que el nuevo régimen liberal poco tenía ya que ver con este grupo privilegiado, quizás en una vinculación simbólica entre el sexenio absolutista y aquel reducido conjunto social privilegiado.⁹³

En 1820, tras la reinstauración del sistema constitucional, Nevares regresó de su exilio. En España, fue adjudicado a la Jefatura Política de Calatayud en 1821, y sería entonces cuando Ramón López Pelegrín, ministro de Ultramar, contactó con él para encargarle que escribiese un texto sobre el estado actual de las Américas.⁹⁴ Nevares redactó su *Memoria sobre el estado actual de las Américas, y medio de pacificarlas*, texto que fue publicado

⁹² CHUST, Manuel y RÚJULA, Pedro, *El Trienio Liberal. Revolución e independencia (1820-1823)*, Madrid, España, Catarata, 2020, p. 25.

⁹³ CHUST, Manuel y RÚJULA, Pedro, *El Trienio Liberal...*, p. 34.

⁹⁴ CABRERA DE NEVARES, Miguel, *Memoria sobre el estado actual de las Américas...*, p. 1.

solo un año después. Al igual que hicieron antes que él Teresa de Mier, Blanco White o Juan Germán Roscio, Nevares trató de dar respuesta a una de las preguntas más importantes del momento: ¿era justa la causa de las rebeliones americanas? Su argumento, muy en consonancia, en realidad, con el de Roscio, giró en torno a la legitimidad temporal, es decir: América tuvo derecho a declararse independiente solo en 1810 a causa de la invasión extranjera, que les abrió la posibilidad de defender un autogobierno ante la amenaza de caer bajo el control de una potencia europea. Fue entonces cuando en la península se levantaron juntas de representación ciudadana, con el fin de oponer resistencia ante la invasión francesa. Y fue entonces, también, cuando las Américas trataron de instituir sus propias instituciones con el fin de diseñar una resistencia política ante Napoleón.⁹⁵ Nevares coincidió con Blanco White al afirmar que las Américas habían recibido un trato injusto por parte de las autoridades hispánicas. Estas, en vez de agradecerles su apoyo en la defensa de la integridad del imperio, prefirieron mandar sus soldados para placarlos mediante las armas. Y aquello era especialmente incomprensible si uno tenía en cuenta las declaraciones emitidas por la Regencia en febrero de 1810: "desde este momento, españoles americanos, os veis elevados a la dignidad de hombres libres".⁹⁶ Esto solo podía explicarse a través de la desinformación de las Cortes y de las instituciones de gobierno sobre la cuestión americana, una desinformación que estaba agotando los recursos de la monarquía en esfuerzos fútiles por pacificar un territorio amplio e inabarcable. Qué podía hacer el gobierno, se preguntaba, "después de haber agotado inútilmente todos los recursos de su poder?".⁹⁷

El contexto histórico que rodeó a Nevares pareció darle, además, la razón. Cuentan Manuel Chust y Pedro Rújula cómo, en 1820, Antonio Porcel, Secretario de Ultramar, afirmaba en sus memorias que el regreso del régimen constitucional a España supondría, con el tiempo, la pacificación natural de la América Hispana.⁹⁸ Un año después, Ramón Gil de la Cuadra ocuparía dicho cargo y defendería que los territorios ultramarinos no contaban aún con la

⁹⁵ CABRERA DE NEVARES, Miguel, *Memoria sobre el estado actual de las Américas...*, p. 22.

⁹⁶ CABRERA DE NEVARES, Miguel, *Memoria sobre el estado actual de las Américas...*, p. 24.

⁹⁷ CABRERA DE NEVARES, Miguel, *Memoria sobre el estado actual de las Américas...*, p. 32.

⁹⁸ PORCEL, Antonio, *Memoria leída a las cortes por el señor secretario del despacho de la gobernacion de ultramar en la sesion de 12 de julio de 1820*, Madrid, España, Imprenta Nacional, 1820.

madurez necesaria para erigirse en autogobierno.⁹⁹ Así, entre los diputados de las cortes madrileñas se extendió la creencia de que junto al regreso del modelo liberal, aquellos territorios que estaban luchando por independizarse optarían por su reintegración al imperio. Y esto no hizo sino recrudecer los debates en torno al futuro americano: ¿se debía continuar el enfrentamiento bélico u optar por emprender las negociaciones para lograr el cese de hostilidades?¹⁰⁰

En 1822, Nevares presentó su propuesta ante las Cortes madrileñas, aconsejando el enviar comisionados a las regiones americanas para negociar un armisticio. Tal solución, no obstante, llegaba tarde, puesto que para esas mismas fechas las batallas de Maipú (1818) y Boyacá (1819) casi habían destruido al ejército realista asentado en las regiones de Venezuela y Colombia. Las Provincias Unidas de Río de la Plata se habían declarado independientes en 1816, y Chile, a excepción de Chiloé, en 1818. Perú sucumbiría ante el ejército de San Martín en 1821.

Pero en 1821, México asentó las bases de su independencia. En febrero, sobre el caos de la guerra se alzó una figura que se perfilaba a sí misma como la de un pacificador. Agustín de Iturbide exhibió la primera declaración de independencia que guardaba, al menos en cierta medida, una posición intermedia en las lides de una política desarticulada tras más de una década de conflicto bélico. El *Plan de Iguala*, publicado el 24 de febrero de 1821, abogó por la construcción de un reino que sería regido, en un inicio, a través de una Junta temporal. Esta ejercería como poder ejecutivo mientras el monarca, Fernando VII, se trasladaba al país para cumplir con su función como legítimo soberano del territorio. Su poder, no obstante, quedaría limitado por la observancia de las instituciones liberales, encarnadas en la idea de unas Cortes generales, y por el texto constitucional.¹⁰¹

Meses después el Plan se ratificó con la firma de los Tratados de Córdoba (24 de agosto de 1821), documento que declaraba a México una nación libre y soberana, independiente de España, estructurada bajo un modelo imperial de acuerdo a los nuevos cánones del

⁹⁹ Diario de las sesiones de Cortes, Madrid, Impr. de J.A. Garcia, 1858; MARTÍNEZ YAGÜES, F, *Antología de las cortes de 1821 á 1823*, Madrid, Impr. y Encuad. de Valentín Tordesillas, 1914, pp. 378–417.

¹⁰⁰ CHUST, Manuel y RÚJULA, Pedro, *El Trienio Liberal...*, p. 64.

¹⁰¹ ZÁRATE, Julio, *Fase final de la guerra por la independencia: Con documentos anexos: Plan de Iguala, Tratados de Córdoba, Acta de Independencia*, México, Libro-Mex, 1955, p. 282.

liberalismo político.¹⁰² La representación nacional quedaba auspiciada por unas Cortes Generales que ejercerían a modo de poder legislativo.¹⁰³ El ejecutivo, que recaía sobre la actuación del monarca y del gobierno, quedaba así limitado en su ejercicio por las instituciones modernas.

Muy acorde con el escenario político del momento, en el México de 1821 las independencias se trazaban como un elemento imprescindible y vestidas, además, con los colores de las nuevas máximas de la filosofía política moderna. José Joaquín Fernández de Lizardi, o el Pensador mexicano, publicó el 9 de agosto un texto que parecía entablar diálogo con aquello defendido por Nevares desde el otro lado del océano.¹⁰⁴ Quien se estableció en su país como uno de los escritores más prolíficos de su época se cuestionaba por qué los españoles creían poseer el derecho exclusivo de luchar contra la amenaza de invasión francesa mientras que los americanos carecían de aquella misma prerrogativa a la hora de emanciparse de aquel lastre que los había hundido en la miseria y holgazanería por más de trescientos años.¹⁰⁵ El deseo de independencia, que en ambos casos se sostenía sobre el sentimiento de patriotismo, contaba en ambos casos con la misma legitimación: el amor incondicional a la nación, por lo que ambas se sostenían igualmente válidas y justas. América, además, había alcanzado ya su adultez y, contrario a lo afirmado por Blanco White, había superado aquel periodo durante el cual, semejante a la infancia humana, se requería de la pauta paterna para saber qué más convenía a sus intereses.¹⁰⁶

¹⁰²Tanto los *Tratados de Córdoba* como el *Plan de Iguala* pueden consultarse en: ZÁRATE, Julio, *Fase final de la guerra...*

¹⁰³ZÁRATE, Julio, *Fase final de la guerra...*, p. 286.

¹⁰⁴ Para más información sobre Fernández de Lizardi: PALTÍ, Elías J, *El tiempo de la política. El siglo XIX reconsiderado*, Buenos Aires, Siglo veintiuno editores Argentina s.a., 2017; ENTÍN, Gabriel Y MYERS, Jorge, *Rousseau en iberoamérica: lecturas e interpretaciones entre monarquía y revolución*, Madrid, SB, 2018; ROSETTI, Mariana, “El retardo americano en la emancipación novohispana la narrativa de Servando Teresa de Mier y de José Joaquín Fernández de Lizardi”, *Revista de Crítica Literaria Latinoamericana* 44, n.º 87, 2018, p. 289–310; ROMINE, Jakob Tanner, “Nacionalismo, ironía y desilusión en la obra narrativa de José Joaquín Fernández de Lizardi”, A thesis submitted to the Graduate Council of Texas State University in partial fulfillment of the requirements for the degree of Master of Arts with a Major in Spanish, May 2020.

¹⁰⁵ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Proclama del Sr. Novella: analizada por el Pensador mejicano*, Tepotzotlán, Imprenta Portátil del Ejército, dirigida por don Rafael Núñez, 1821.

¹⁰⁶ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Chamorro y Dominiquin: Dialogo jocoserio sobre la independencia de la America*, México, Oficina de D. J. M. Benavente y Socios, 1821.

Así, la emancipación de México aparecía ante Lizardi unida inexorablemente a la Constitución, puesto que su comprensión de la felicidad iba más allá de conseguir una autonomía solo de nombre:

La felicidad sólida de la Patria no está en no recibir leyes de España, ni de otra potencia extranjera, no estriba en que los primeros puestos civiles, políticos y militares los ocupen sus hijos, ni menos en que se llame potencia soberana o magno imperio. Con estos títulos augustos, con esta absoluta libertad de darse leyes, y con la felicidad que ya tiene de premiar a sus hijos beneméritos, no pasará de un reino obscurecido, y jamás figurará entre las altas potencias de la Europa, si no procura desde los principios que su soberanía sea respetable, inviolable su unión interior, sus leyes sabias, su gobierno benéfico, y su independencia brillante y duradera.¹⁰⁷

Para 1821, el Pensador Mexicano consideraba la opinión pública como una representación de aquello que el pueblo necesitaba. El papel de los que, como él, se dedicaban a informar a la población de aquello que acontecía a través de sus reflexiones políticas se dibujaba entonces como el de un vocero popular, que mostraba a través de sus palabras el sentir de una sociedad mayormente analfabeta.¹⁰⁸ Lizardi, quien comprendía el universo a través de una verdad universalizada, explicaba las disensiones propias del mundo moderno a través de los caminos por los cuales la ciudadanía alcanzaba aquella verdad objetiva que resultaba, en última instancia, accesible para todos. Los caminos de llegar a ella, sin embargo, podían ser diferente, ocasionando disputas, pero el resultado final sería siempre un conocimiento que emanaba, en última instancia, de una verdad pura y trascendental.

A juicio de Lizardi, América no contaba aún con la experiencia para redactar una Constitución propia, por lo que era necesario ceñirse al texto gaditano de forma temporal. Lo más importante era, no obstante, comprender que el fin último del nuevo Estado radicaba en constituir un nuevo gobierno. Que este fuera republicano o monárquico quedaba relegado a un segundo plano, puesto que lo más importante era que se ciñese de

¹⁰⁷ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Ideas políticas y liberales*, México, Imprenta Imperial, 1821. <https://www.iifilologicas.unam.mx/obralizardi/index.php?page=ideas-politicas-y-liberales>. No se aporta número de página porque la versión digital consultada no está enumerada.

¹⁰⁸ PALTÍ, Elías J, *El tiempo de la política. El siglo XIX Reconsiderado*, Buenos Aires, Siglo veintiuno editores Argentina s.a, 2017.

forma estricta a los dogmas de la política liberal. De ser así, el poder del rey quedaría siempre limitado por las instituciones que aseguraban la división de poderes y la representatividad nacional, avales fundamentales de la estabilidad y de la paz. Y los abusos de poder, que podían venir de reproducirse en ambos modelos, se verían obstaculizados por aquellas herramientas políticas que las filosofías ilustradas les habían brindado.¹⁰⁹

La teoría liberal de Lizardi guarda fuerte relación con aquella que estaba siendo edificada desde finales del siglo XVIII por Benjamin Constant y los *doctrinaires* en Francia. Una teoría que defendía las monarquía constitucional y que consideraba el régimen parlamentario como elemento necesario para estabilizar los poderes del Estado.¹¹⁰ Se pueden destacar tres elementos fundamentales que ayudan a establecer dicha relación: la premisa de que la representación como sistema lograría acabar con el uso arbitrario del poder político por parte de un monarca o de las élites partidistas; la comprensión de que la coyuntura espacial y temporal definía qué caminos debía seguir el gobierno de cada territorio, siendo imposible, por ejemplo, implantar en México o en Francia el modelo de monarquía constitucional británico, por muy exitoso que este pareciese; y la importancia de la opinión pública a modo de tribunal moral hacía los actos de aquellos que ejercían el poder desde las instituciones del Estado. Como se verá más adelante, Lizardi se convirtió en uno de los mayores defensores de la libertad de prensa en el México emancipado. Sobre todo durante aquella primera década de 1820. Al igual que Constant, Fernández de Lizardi entendía que la libertad de expresión lograría educar a la sociedad en los asuntos públicos, consiguiendo generar un espacio de crítica fundamentada hacia la autoridad.¹¹¹

¹⁰⁹ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Ideas políticas y liberales...*

¹¹⁰ La separación establecida entre la obra de Benjamin Constant y otros *doctrinaires* como François Guizot o Pierre-Paul Royer-Collard fue defendida por Lucien Jaume en su obra *L'Individu effacé ou la paradoxe du libéralisme français* (1997). Esta se basaba en que mientras que Constant defendía la preminencia de la libertad individual sobre el Estado, los *doctrinaires* anteponían el bien general, entendido a través de la estabilidad del estado, sobre la voluntad individual. Dicha división ha sido cuestionada, no obstante, por autores como Aurelian Craiutu. Más información en: CRAIUTU, Aurelian, *Liberalism under Siege: The Political Thought of the French Doctrinaires* Lanham, Md., Lexington Books, 2003; JAUME, Lucien, *L'Individu Effacé Ou La Paradoxe Du Libéralisme Français*. París, Fayard, 1997.

¹¹¹ CONSTANT, Benjamin, *Political writings*, ed. Fontana, Biancamaria Cambridge; New York, Cambridge University Press, 2008, p. 239; JENNINGS, Jeremy, "El constitucionalismo liberal en Francia: de Benjamin Constant a Alexis de Tocqueville," en STEDMAN JONES, Gareth y CLAEYS, Gregory (ed.), *Historia del pensamiento político del siglo XIX*, Madrid, España, Ediciones Akal, 2021, p. 375.

Lizardí, no obstante, no puede ser completamente adscrito al doctrinarismo liberal de principios del siglo XIX. Si bien, como se ha visto, compartió algunas de sus premisas, también discrepó en cuanto a las restricciones que se solía imponer desde las corrientes más conservadoras al derecho al voto. Se sabe que las votaciones para seleccionar los diputados del Primer Congreso Constituyente Mexicano estuvieron rodeadas de disenso. Iturbide, por una parte, propuso una asamblea donde los asientos fuesen llenados con cupos determinados, asignando a los eclesiásticos dieciocho representantes, “diez los labradores, diez los mineros, diez los artesanos, diez los comerciantes, nueve los militares, veinticuatro los empleados públicos, dieciocho los literatos, dos los nobles y nueve el resto de la población”.¹¹² Dicha propuesta fue desechada, siendo sustituida por un sistema de elección indirecta donde los electores, que serían los primeros en ser seleccionados, elegirían a los alcaldes, regidores y síndicos de los municipios. Los ayuntamientos, por su parte, decidirían quién ejercería como elector de partido. Este se reuniría junto a sus homólogos para decidir, junto al cabildo local, un elector de provincia. Los seleccionados de cada partido se reunirían después en cada capital de provincia, junto al cabildo de dicha ciudad, para elegir a los diputados. Era un sistema indirecto, como el orquestado en el texto constitucional español de 1812, que si bien satisfizo al grupo de liberales gaditanos, por ejemplo, no logró conciliarse con el modelo propuesto por intelectuales españoles más conservadores.¹¹³

En 1819, en España, Juan de Olavarrí escribió, junto a un grupo de afrancesados, el *Acta Constitucional de los Españoles de ambos hemisferios*. Dicho documento reconocía mayores competencias al monarca hispano y fijaba la creación de un sistema bicameral que hiciera de contrapeso a la autoridad de las Cortes.¹¹⁴ Esta idea fue también defendida por políticos moderados españoles como Francisco Martínez de la Rosa y el conde de Toreno, quienes además de defender el refuerzo de la autoridad real, veían en el bicameralismo un método de mantener el equilibrio entre los poderes del Estado. Tanto Martínez de la Rosa como Toreno creían necesario el imponer ciertas restricciones económicas “para la participación política”, puesto que así el régimen constitucional se haría más sencillo de

¹¹² ÁVILA, Alfredo, “Las primeras elecciones del México independiente”, *Política y Cultura*, Vol. 11, 1999, p. 42.

¹¹³ ÁVILA, Alfredo, “Las primeras elecciones...”, p. 45.

¹¹⁴ BUTRÓN PRIDA, Gonzalo, “Revolución, moderación, reacción: los mundos (im)posibles de la Monarquía Española en el Trienio Liberal”, *Signos Históricas* 23, n.º46, 2021, p. 66.

aceptar para Fernando VII, frenando las críticas, a su vez, de las potencias europeas hacia el gobierno liberal.¹¹⁵ Y todo esto contrastaba, a su vez, con la defensa que hacía Lizardi desde México de un sistema de elecciones directo. Un sistema capaz de fomentar la participación política de una ciudadanía que debía conocer tanto sus obligaciones como derechos dentro del nuevo sistema político imperial.

Así, lo que se demuestra es la diversidad de las propuestas políticas que se adaptaron, bajo la etiqueta de “liberal”, a tiempos y circunstancias muy diferentes. Conservadores, moderados y progresistas propusieron proyectos de Estado para la Monarquía Hispánica que incluían futuros de lo más variados para sus territorios ultramarinos. La transformación de las máximas liberales en propósitos específicos significó la adecuación de sus elementos teóricos a las necesidades coyunturales que rodeaban a sus autores. Y también a sus inclinaciones ideológicas. Es de eso que tratará precisamente el siguiente apartado. Tratará de comprobar cómo los planes referidos a la situación de Hispanoamérica se inscribieron, entre 1808 y 1822, en una gama amplia y heterogénea de posibilidades políticas.

LOS PROYECTOS AMERICANOS EN LAS CORTES MADRILEÑAS (1820-1823)

Jaime E. Rodríguez y Nettie Lee Benson pusieron en evidencia, hace décadas, la necesidad de contextualizar ideológicamente el *Plan de Iguala* y los *Tratados de Córdoba*. En su prolífica producción historiográfica, ambos mostraron la vinculación de los textos de independencia con aquellos otros proyectos que, desde México y España, imaginaron escenarios donde América se articulase como una gran monarquía constitucional.¹¹⁶ Si bien Lizardi escribió que para 1821 la independencia se presentaba ante los mexicanos como una necesidad¹¹⁷, aquel periodo comprendido entre las fronteras del Trienio Liberal (1820-1823) se caracterizó por la heterogeneidad de propuestas en cuanto a cómo modular el futuro nacional.

¹¹⁵ BUTRÓN PRIDA, Gonzalo, “Revolución, moderación, reacción...”, p. 71.

¹¹⁶ RODRÍGUEZ O., Jaime E., “La transición de colonia a nación: Nueva España, 1820-1821”, *Historia Mexicana* 43, n.º. 2, 1993, pp. 265–322; BENSON, Nettie Lee, “Iturbide y los planes de independencia”, *Historia Mexicana* 2, n.º 3, 1953, pp. 439–446.

¹¹⁷ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Ideas políticas y liberales...*

En la búsqueda de esa contextualización, Jaime Rodríguez se encontró con los autonomistas, un grupo privilegiado de novohispanos que desde las sombras de la clandestinidad actuaron para conseguir un espacio de poder dentro de las nuevas instituciones liberales. Entre ellos destacaron figuras como Juan Francisco de Azcárate, el marqués de San Juan de Rayas, Francisco Manuel Sánchez de Tagle, Juan Bautista Raz y Guzmán, José Miguel Guridi y Alcocer y José María Fagoaga. Algunos de ellos, dirá el historiador, intentarían conseguir la autonomía nacional en 1808, seducidos incluso por la idea de unirse al bando insurgente. Más tarde, sus esfuerzos fueron guiados a la constitución de un gobierno propio, para así conseguir, mediante los procesos electorales, acceder al control político en un nuevo régimen que se hallaba aún en proceso de construcción. El estudio de sus actividades, no obstante, no resulta sencillo, puesto que la clandestinidad de sus diligencias ha dejado, en la actualidad, poco testimonio escrito sobre ellos.¹¹⁸

El anonimato consiguió que muchos de ellos pasasen desapercibidos para las autoridades españolas, pero otros no tuvieron la misma suerte.

Algunos de éstos fueron detenidos en la Nueva España, mientras que otros eran enviados a la Península. Unos cuantos, como José Miguel Ramos Arizpe y José Mariano Michelena, se vieron presos o exiliados en España; otros, como el oidor Jacobo Villaurrutia, habían sido forzados a aceptar un puesto allí; y todavía otros más, como José María Fagoaga e Ignacio Adalid, tuvieron que defenderse en la Península de los cargos de deslealtad.¹¹⁹

El papel que algunos de ellos jugaron durante su estancia en la península fue de vital importancia para asentar las primeras bases de un posible proyecto constitucional. Ya fuese este de carácter monárquico, unido aún a los borbones, o con tendencias más autonomistas. Entre ellos destacó, por ejemplo, Ramos Arizpe, quien había sido elegido por Coahuila como diputado para las Cortes de Cádiz de 1810. Años más tarde, tras el regreso de Fernando VII, fue acusado de traición y encarcelado, primero en Madrid y más tarde cerca de Valencia. Sería un grupo de exaltados valencianos quienes lo liberarían tras el regreso de

¹¹⁸ RODRÍGUEZ O., Jaime E., “La transición de colonia a nación...”, p. 266.

¹¹⁹ RODRÍGUEZ O., Jaime E., “La transición de colonia a nación...”, p. 269.

la Constitución en 1820, tras lo cual ocupó de nuevo, esta vez en Madrid, su lugar como representante político de la Nueva España.

Durante el primer periodo constitucional, Ramos Arizpe presentó ante las Cortes una memoria mediante la cual trató de subsanar aquellos males que, a su juicio, obstaculizaban el buen fin de las negociaciones entre territorios. Primero, trató de plasmar en papel las características que convertían a América en un territorio extenso y rico, merecedor, por sí mismo, de sostener parte de una autonomía ganada de acuerdo a los nuevos conceptos liberales.¹²⁰ Arizpe habló en contra del sistema de castas, tan presente en la división social establecida entre la población americana. Según las doctrinas liberales, uno de los máximos pilares de la política moderna era la igualdad entre ciudadanos, y resultaba por tanto inconcebible que parte de la ciudadanía de ultramar quedase fuera de estos derechos por una mal concebida clasificación social.¹²¹

La educación se convirtió en otro baluarte a defender. Era la base principal que todo gobierno liberal debía cuidar, pues solo déspotas y tiranos se perpetuaban en el poder gracias a la ignorancia del pueblo. En Nueva España, entre las cuatro provincias internas de oriente, decía, solo Saltillo y Monterrey contaban con una dotación suficiente para afrontar el salario de los maestros. El resto de los lugares se contentaban con padres de familia que fungían como voluntarios, con más buena voluntad que capacidad para educar, y que terminaban optando por enseñar la doctrina cristiana de forma insuficiente, no ocupándose de otras materias fundamentales, como la educación pública.¹²²

Arizpe llegó a las Cortes de Cádiz con las ideas liberales bien asentadas en su cabeza, y con la confianza de que, de no llegar a un acuerdo, siempre existían más opciones que la de mantenerse unidos al imperio:

Yo demostraré que ya no es tiempo de semejantes palabrotas, ni titulotes de virreyes &c., ni de oprimirlas con la tiranía y el despotismo militar, sino de conservarlas, si esto

¹²⁰ ALBERT, Salvador Bernabéu y GARCÍA DE LA FUENTE, Daniel, “Un comanche en las cortes de cádiz: los informes y trabajos de Ramos Arizpe”, *Revista Historia de La Educación Latinoamericana* 16, n.º 23, julio, 26, 2014, p. 223.

¹²¹ ALBERT, Salvador Bernabéu y GARCÍA DE LA FUENTE, Daniel, “Un comanche en las cortes de cádiz...”, pp. 224–225.

¹²² ORTIZ TREVIÑO, Rigoberto Gerardo, “El pensamiento de Miguel Ramos Arizpe en el constituyente gaditano (1810-1812)”, *Anuario Mexicano de Historia Del Derecho*, n.º 0188–0837, 2010, pp. 315–25.

se quiere, por sólo la justicia, justicia será, justicia universal, y que, según varias veces ha dicho el señor Porcel, que tanto abunda en conocimientos de aquellos países, tenga por objeto el buen orden, el interés común de los pueblos y su felicidad universal.¹²³

Todas las negociaciones, no obstante, todos los debates y propuestas tuvieron que desvanecerse cuando en 1814 Fernando VII regresó a la península y una de sus primeras medidas fue la de abolir todo lo reformado bajo el amparo del régimen constitucional. Arizpe, como ya se ha explicado, fue acusado de traicionar al rey, y seguidamente encarcelado bajo imputaciones que no terminaron por llegar a juicio alguno. Solo el levantamiento de Riego y el regreso del constitucionalismo en 1820 le otorgó de nuevo su libertad. Según Laura Náter, tanto Ramos Arizpe como Mariano Michelena participaron de forma activa en el levantamiento de Riego, junto a otros personajes como Demetrio O'Daly, representante americano, esta vez oriundo de Puerto Rico.¹²⁴

El regreso del liberalismo en 1820 supuso una amplia reactivación de la actividad política a ambos lados del Atlántico. Con la reapertura de las cortes, los representantes americanos se empezaron también a reunir fuera de las salas del Congreso, buscando las soluciones más adecuadas para solventar un problema que había desencadenado una guerra que duraba ya más de diez años. En Nueva España, ciudades como Mérida y Campeche juraron su adhesión al Texto Constitucional a principios del mes de mayo. Pronto les siguieron Veracruz y Jalapa, y la presión pública, nos dice Jaime E. Rodríguez, terminaría por forzar al virrey, Juan Ruíz de Apodaca, a proclamar la constitución gaditana el 31 de mayo.¹²⁵

A partir de entonces, las ciudades y villas del territorio novohispano fueron sumándose a la adhesión, recuperando los ayuntamientos constitucionales.¹²⁶ Esto supuso, a su vez, la proliferación de los procesos electorales, que ayudaron, más que cualquier otra cosa, a politizar a una ciudadanía que tuvo acceso al voto de forma bastante generalizada en estos primeros momentos. “Dado que para votar no era necesario reunir los requisitos de ser

¹²³ ORTIZ TREVIÑO, Rigoberto Gerardo, “El pensamiento de Miguel Ramos Arizpe...

¹²⁴ NÁTER, Laura, “En busca de reconocimiento: la independenciam de América Latina y la política española, 1820-1823”, *Historia Mexicana* 45, n.º 4, 1996, p. 707.

¹²⁵ RODRÍGUEZ O., Jaime E., “La transición de colonia a nación...”, p. 270.

¹²⁶ RODRÍGUEZ O., Jaime E., “La transición de colonia a nación...”, p. 271.

alfabeto o poseer propiedades, casi todos los varones adultos tenían el derecho de participar”.¹²⁷

En contra tuvieron sectores tan importantes como el clero, que vio de pronto sus derechos eclesiásticos peligrar ante las reformas que proponía la Carta constitucional desde España, y el ejército. Este último resulta especialmente interesante, pues la adhesión de parte de él al movimiento emancipador de Iturbide podría explicarse desde esta óptica. Con el cambio de autoridades administrativas, el cuerpo militar se encontró de pronto con la prohibición expresa, por parte de algunas provincias, de recaudar los impuestos de guerra que habían sido su sustento hasta el momento. Así, hubo unidades militares que se quedaron sin recibir salario durante meses, por no hablar de la carencia de suministros y equipamiento. Las reformas constitucionales fueron percibidas entonces como un peligro real para la supervivencia del mismo ejército novohispano, motivo suficiente para mostrarse reacios ante un proyecto de Estado que parecía haberles olvidado.¹²⁸

Mientras tanto, al otro lado del Atlántico, cada uno colocaba sus propias piezas en el tablero de ajedrez en el que se había convertido la política imperial. Con un rey reacio, solo participante bajo la presión del nuevo régimen liberal, un grupo de comerciantes que quería restablecer el vínculo comercial con América tras una década de guerra y un elevado número de diputados con ideas diversas sobre cómo debía dibujarse el futuro del imperio, el escenario de aquel teatro de marionetas estaba montado.

Incluso fuera de los círculos de la política oficial, reunidos bajo la atenta observancia de aquellos que, como Vicente Rocafuerte, habían llegado a España en 1820 para estudiar cómo se encontraba el país después del levantamiento y del retorno del liberalismo, la bancada americana tejía sus propias aspiraciones en proyectos de monarquías constitucionales bajo grados de autonomía variables.¹²⁹

Una de las principales preocupaciones de los representantes americanos fue reformar el sistema de diputaciones provinciales dispuesto en la Constitución de Cádiz. En Nueva España, la opción de alargar una guerra dando apoyo a un bando insurrecto que parecía

¹²⁷ RODRÍGUEZ O., Jaime E., “La transición de colonia a nación...”, p. 275.

¹²⁸ RODRÍGUEZ O., Jaime E., “La transición de colonia a nación...”, pp. 177–178.

¹²⁹ NÁTER, “En busca de reconocimiento...”, p. 709.

llevar las de perder empalidecía frente a las bondades de las nuevas instituciones liberales. Así, aquellos que Jaime Rodríguez definió como autonomistas, desplegaron toda su actividad política para conseguir el control sobre los ayuntamientos y las diputaciones provinciales propias del nuevo régimen. En 1820, no obstante, las provincias estaban descontentas con el número de diputaciones que habían sido asignadas al territorio, por lo que una de las tareas encomendadas a los representantes mexicanos fue la de lograr una diputación por cada demarcación dentro del territorio nacional.¹³⁰

Tal petición se llevó a cabo, frente a las Cortes de Madrid, en 1821, y sería una de las victorias más importantes de la bancada americana cuando el 8 de mayo se aprobó el crear una diputación provincial por cada antigua intendencia del territorio ultramarino.¹³¹ Según Jaime E. Rodríguez, desde 1820 los ayuntamientos americanos presionaron a sus representantes a Cortes para que cada uno alegase por conseguir la mayor autonomía para su gobierno provincial. Se buscaba, a juicio del autor, el autogobierno, respaldado además por el propio texto constitucional, que ejercía de avalista del nuevo régimen político del imperio.

Los ritmos, no obstante, no eran los adecuados. Frente a las presiones ejercidas desde el otro lado del Atlántico, las Cortes distendieron de forma notoria todas aquellas discusiones que tuvieran que ver con los asuntos americanos. Algunos diputados de ultramar, entre ellos Miguel Ramos Arizpe y José Mariano Michelena, solicitaron una mayor atención para los asuntos que se debían resolver referentes a la cuestión transatlántica. La situación, no obstante, no pareció variar demasiado. El 3 de mayo de 1821, el conde de Toreno propuso nombrar una comisión especial, compuesta por representantes del ambos lados del océano, para conformar un plan de actuación que finalizase con la contienda bélica que asolaba los territorios americanos y desangraba las arcas reales.

El 24 de junio, seis días antes de que se cerrase la sesión de Cortes de 1821, Toreno tomó la palabra para presentar ante los diputados el resultado de las deliberaciones por parte de dicha comisión. Empezó recordando, en un discurso muy en boga con aquel pronunciado

¹³⁰ RODRÍGUEZ O., Jaime E., “La transición de colonia a nación...”, pp. 279–280.

¹³¹ RODRÍGUEZ O., Jaime E., “La transición de colonia a nación...”, p. 281.

por Nevares antes que él,¹³² que América se había mantenido siempre fiel al imperio español. Ni siquiera la Guerra de independencia, afirmó, había supuesto un alejamiento real entre los súbditos de allende los mares y Su Majestad, puesto que había sido la tiranía del ejército francés lo que los impulsó a levantarse en defensa de su patria, socorriendo y dando el auxilio necesario para resistir la invasión de la península. Sucedió, no obstante, que el 4 de mayo de 1814 el régimen constitucional fue abolido, y el régimen de terror que llegó después no hizo sino alargar una situación insostenible de guerra civil entre los territorios del imperio.¹³³

A juicio de Toreno, fueron las pasiones y las preocupaciones de algunos las que mantuvieron los territorios del sur de América levantados en armas. Nueva España, parte del Perú, Cuba y las islas seguían manteniéndose fieles y pacíficas, por lo que era menester que las Cortes, en el ejercicio de su autoridad, se elevasen sobre tales pasiones temporales para hallar una solución a un problema que aquejaba la paz y la tranquilidad de un imperio. Aun así, excusándose ante aquellos que acusaban a la cámara de retrasar el asunto americano, el conde de Toreno concluyó su exposición afirmando que, una vez examinadas las cosas junto a los ministros del rey, las “circunstancias particulares les [habían] obligado a suspender en alguna manera su juicio, creyendo que la opinión no se hallaba preparada para una resolución definitiva”.¹³⁴ Si el gobierno, órgano que debía decidir sobre la conveniencia de actuar o no sobre la cuestión, no creía que hubiese llegado aún el momento adecuado para proceder, poco podía hacer la comisión mediante sus propuestas ante los demás diputados.

La dilación del gobierno a la hora de actuar es, aún hoy en día, una cuestión de debate en el ámbito de la historiografía. No es posible explicarlo sino desde una postura multicausal, puesto que, en aquel año de 1821, varios eran los factores que pudieron influir en la toma de decisiones por parte del rey y sus ministros. A lo largo de esta investigación se tratarán específicamente dos de ellos, que se presentan como pilares fundamentales en cuanto a la articulación política de la esfera hispánica durante ese periodo histórico. Primero, la vinculación de Fernando VII con una Europa monárquica y sus planes de mantener un

¹³² CABRERA DE NEVARES, Miguel, *Memoria sobre el estado actual de las Américas...*

¹³³ Diario de sesiones de Congreso de los Diputados, 24 de junio de 1821, p. 2447.

¹³⁴ Diario de sesiones de Congreso de los Diputados, 24 de junio de 1821, p. 2447.

gobierno absolutista, lejos de las limitaciones propias de los regímenes constitucionales; segundo, la revolución iniciada por Agustín de Iturbide, que tenía como fin declarar la independencia de la Nueva España. Para junio de 1821, los planes de Iturbide eran conocidos tanto por el rey como por los diputados mexicanos que habían llegado en abril a las Cortes, por lo que parece natural que la situación política en Nueva España influyese sobre el retraso a la hora de tomar decisiones sobre un contexto que se mostraba cambiante y complejo. Al respecto, Juan Antonio Yandiola Garay, diputado por Vizcaya,

declaró que cuando se presentó el informe de la comisión de pacificación [...], todavía se veía "abierta la grande senda de la reconciliación de los habitantes de ambos hemisferios", pero que los últimos sucesos — refiriéndose al Tratado de Córdoba — "han acabado de romper los vínculos que todavía unían a la Península con las provincias de Ultramar".¹³⁵

No se puede adjudicar el fracaso de las negociaciones, de todos modos, a la falta de atención por parte de la política española a la cuestión americana. De unas y otras inclinaciones, las lecturas sobre el estado de los territorios ultramarinos, incluso desde antes del inicio de las revoluciones atlánticas, fueron más que frecuentes.¹³⁶ Encontramos, por ejemplo, el plan propuesto por José de Ábalos, intendente de Caracas, en 1781, que refirió la posibilidad de establecer una serie de monarquías político-militares en las regiones americanas para frenar futuros ataques por parte de Inglaterra o Estados Unidos. Poco después, en 1783, el conde de Aranda escribió su propio proyecto, imaginando la división de la América hispana en tres secciones (Nueva España, Costa Firme y Perú), cada una de ellas bajo el gobierno de una monarquía. El nexo de unión al imperio se mantendría gracias a la imposición en dichos territorios de príncipes europeos, de la dinastía, por supuesto, de los borbones.¹³⁷

Dicho memorial ha causado, no obstante, constantes dudas en el mundo académico. Ferrer del Río, historiador y escritor español, ya habló en el siglo XIX sobre la falsificación de un

¹³⁵ NÁTER, "En busca de reconocimiento...", p. 712.

¹³⁶ Sobre el replanteamiento imperial de la Monarquía Católica: PORTILLO VALDÉS, José María, "Ilustración, nación e imperio en la Monarquía Española", *Auracaria*, Vol. 20, 2018, pp. 59-73; PORTILLO VALDÉS, José María, "Imperialización de la monarquía y foralidad a finales del siglo XVIII", *Iura Vasconiae: revista de derecho histórico y autonómico de vasconia*, n.º 15, 2018, pp. 195-217.

¹³⁷ RODRÍGUEZ O., Jaime E., "La transición de colonia a nación...", pp. 53-54.

texto que apareció, figuradamente, bajo la supuesta autoría de Aranda. Recientemente, José Antonio Escudero López ha defendido que no existen, antes de 1827, cuando apareció la traducción del memorial, referencias a dicho texto. Tampoco alude a él el autor cuando en 1786, tres años después de su publicación, presentó ante el Conde de Floridablanca, Ministro de Estado, una posible reorganización de los territorios americanos. Cronológicamente también se han encontrado problemas para probar su veracidad, puesto que el escrito afirma haber sido realizado en España en algún momento de 1873, pero aquel año el autor no volvió a España hasta el 28 de diciembre, tras la firma del Tratado de Versalles. Aranda regresó enfermo, como ya se sabe, y debió ser entonces en aquellos tres días que restaban hasta Año Nuevo cuando redactó su famoso memorial, realizando incluso, entre sus momentos libres, las entrevistas al rey que aparecen en el documento. Escudero llegó a la conclusión, así, que la obra de Aranda debió ser una falsificación publicada en Francia entre 1825 y 1827.

Tan solo cuatro años antes de las abdicaciones de Bayona, en 1804, Manuel Godoy propuso a Carlos IV el establecimiento de una serie de regencias americanas gobernadas por príncipes españoles. Dicha propuesta fue considerada por el monarca unos años más tarde, reflexionando sobre la posibilidad de convertir los virreinos de Nueva España, Perú, Nueva Granada y La Plata en reinos sujetos a la dirección de un Borbón.¹³⁸ Con la llegada del régimen constitucional, algunas propuestas se transformaron para adaptarse a los nuevos conceptos políticos del liberalismo. Anteriormente ya se habló sobre cómo Blanco White apostó por la pacificación de las américas a través de la aceptación de una independencia relativa. Una suerte de autonomía en ciertos aspectos económicos y políticos, pero que seguía manteniendo su vínculo con el imperio a través de la monarquía española. Jaime E. Rodríguez habló también de la propuesta del doctor José Beye de Cisneros¹³⁹ en las Cortes de 1811, que planteaba, en palabras del autor "erigir Juntas Provinciales en cada virreinato y gobierno superior de América, las cuales estarían integradas por individuos elegidos por su propio pueblo".¹⁴⁰ Por encima de las juntas

¹³⁸ RODRÍGUEZ O., Jaime E., "La transición de colonia a nación...", p. 55.

¹³⁹ Sacerdote y abogado de Ciudad de México, en la Nueva España, que fue elegido como diputado para las Cortes de Cádiz en 1810.

¹⁴⁰ RODRÍGUEZ O., Jaime E., "La transición de colonia a nación...", p. 56.

provinciales, se instauraría un parlamento imperial que podría ser trasladado a cualquiera de las provincias en caso de que la península cayese bajo el asedio francés. Y desde allí se iniciaría, entonces, la resistencia.¹⁴¹

Entre los dos periodos constitucionales (1810-1814/1820-1823) medió también el sexenio absolutista, que se caracterizó por la abolición de las reformas liberales, la persecución de muchas figuras públicas que habían defendido las nuevas modernidades políticas y la vuelta, dentro de sus posibilidades, al antiguo régimen. Entre 1816 y 1818 fungió como Secretario de Estado José García de León y Pizarro, personaje interesante de la política española que ejerció también como plenipotenciario para el Congreso de Praga de 1813. Era un hombre preparado, con una visión profunda sobre lo que sucedía tanto dentro como fuera del imperio. En 1818, no obstante, presentaría frente al Consejo de Estado una memoria sobre las medidas que se debían tomar, a su juicio, para la pacificación de América. Lo haría bajo la afirmación de que dicho territorio podía conservarse de forma íntegra, parcialmente o perderse para siempre, y que de darse algunas de las dos últimas opciones, esto sería a causa de no haber hecho nada al respecto.¹⁴²

En una visión centralista de lo que debía ser la naturaleza política del imperio y sus territorios, Pizarro abogó por la creación de una institución que controlase, de forma unitaria, todos los asuntos referentes a las américas. Reunidos así la dirección y la fuerza de trabajo, todos los ramos pasarían por un mismo filtro, que aceleraría las cosas y equipararía en tiempos las actividades que de la política emanasen.¹⁴³ La falta de coordinación era una de las causas por las que no se terminaba de hacer nada respecto a los problemas localizados a la otra orilla del océano. "Se dice que oficialmente, y V.M. cree, que todo corre reunido en el ministerio de Estado: es ilusión, señor, es abuso de palabra".¹⁴⁴ En las circunstancias presentes, afirmó, no se proveían empleos, no se castigaban los crímenes, no se armaba ningún ejército y no se arreglaba, en definitiva, ningún ramo de Indias.

¹⁴¹ RODRÍGUEZ O., Jaime E., "La transición de colonia a nación...", p. 56.

¹⁴² GARCÍA DE LEÓN Y PIZARRO, José, *Memorias de la vida del Excmo. Señor D. José García de León y Pizarro*, Toledo, Imprenta Tea, s.f., pp. 384-385.

¹⁴³ GARCÍA DE LEÓN Y PIZARRO, José, *Memorias de la vida del Excmo...*, p. 386.

¹⁴⁴ GARCÍA DE LEÓN Y PIZARRO, José, *Memorias de la vida del Excmo...*, p. 387.

Como segundo punto a tratar, Pizarro recordó la necesidad de llevar a buen puerto la expedición al Río de la Plata. Es por todos conocidos que aquella efímera ilusión no terminaría bien, pero en 1818 el sur del continente americano se mostraba a sí mismo como el bastión principal de la resistencia a la Corona. Pizarro, consciente de los problemas económicos que atravesaban las arcas reales, tuvo a bien añadir que aquello sería un gasto favorable para el futuro del imperio.¹⁴⁵ Para solucionar los problemas económicos, por otra parte, lo que se debía hacer era abrir algunos de los principales puertos de las zonas pacíficas tanto al comercio interno como externo, imponiendo las debidas aduanas que terminasen con el comercio abusivo que financiaba, en realidad, a la insurrección en aquellas regiones. Se cerraba así

a los jefes de los rebeldes, a los filósofos modernos y al espíritu del siglo, el gran pretexto con que alientan la pertinencia de sus secuaces, y se aviva el ansia por la paz en los leales y en los indiferentes. Toda Europa protege más o menos la emancipación, porque toda la Europa está en la idea de que jamás la España desistirá de su sistema exclusivo: convénzaseles de lo contrario, y toda su atención se dirigirá a cimentar su comercio en el orden y reunión de aquellas provincias.¹⁴⁶

Para frenar la expansión de las dañinas ideas liberales y republicanas, Pizarro sugirió otorgar una amnistía general a los refugiados españoles, que desde el extranjero se habían empapado con ideas revolucionarias para extenderlas después por todos los rincones del imperio. Todos, en el fondo, deseaban volver a sus hogares, y así lograrían silenciar los lamentos y declaraciones que desde periódicos y gacetas no hacían sino sumar adeptos a su causa.¹⁴⁷ Pizarro optaba así por la vía pacífica de actuación, por primar la persuasión y las concesiones antes que el uso de la fuerza. Después de todo, aquellos vastos territorios tenían hombres y recursos suficientes para sustituir aquellos soldados que perecieran en batalla, elevando incluso su número.¹⁴⁸

Se debía cuidar también los jefes y magistrados que se enviaban para América. La falta de estos últimos suponía un problema en todo el territorio del imperio, pero más en aquellos

¹⁴⁵ GARCÍA DE LEÓN Y PIZARRO, José, *Memorias de la vida del Excmo...*, p. 387.

¹⁴⁶ GARCÍA DE LEÓN Y PIZARRO, José, *Memorias de la vida del Excmo...*, p. 388.

¹⁴⁷ GARCÍA DE LEÓN Y PIZARRO, José, *Memorias de la vida del Excmo...*, p. 389.

¹⁴⁸ GARCÍA DE LEÓN Y PIZARRO, José, *Memorias de la vida del Excmo...*, p. 390.

parajes, que contaban además con un problema que se había perpetuado durante demasiados años. España, decía Pizarro, siempre ha enviado allí “las sobras de las universidades y de las antesalas de los ministros”.¹⁴⁹ Solo el que no encontraba empleo en la península era designado en las regiones ultramarinas, “como si allí no importasen nada al Estado los errores de los aprendices”.¹⁵⁰

Para concluir, el secretario de Estado estaba convencido de que debían atraer a los jefes más influyentes de la rebelión. Ellos estaban expandiendo la desconfianza al imperio entre las naciones extranjeras, por lo que España debía actuar antes de que América estuviese realmente perdida para siempre. Los habría también aquellos que no quisieran regresar al camino de la paz. Que no añorasen su hogar lo suficiente como para vencer el descontento que impulsaba sus actos desleales. Para ellos, Pizarro reservaba otro remedio: la Corona debía mandar suficientes agentes secretos que transformasen la opinión pública tanto en las regiones ultramarinas como en aquellas potencias europeas que contaban con presencia de liberales hispanos. Era una suerte de campaña publicitaria que se basaría también en acrecentar el número de publicaciones propias en periódicos y panfletos, llegando allí donde la opinión desfavorable del imperio estaba socavando la posibilidad de llegar a un acuerdo pacífico con las américas.¹⁵¹ Después de todo, el gasto que el rey invirtiese en buena propaganda política terminaría ahorrándose en una batalla que parecía no tener fin. “¡Este es siglo de charlatanería, y una Gaceta puede ahorrar un ejército muchas veces!”¹⁵²

La situación, entonces, podría cambiar si se dejaba, de ambos lados, ese nacionalismo mal entendido, acompañado a veces por lo que Pizarro denominó como espíritu provincial exagerado. España llevaba años intentando solventar un problema del que apenas tenía información, y era precisamente esta falta lo que hacía altamente improbable el éxito de la empresa. La rivalidad entre unos y otros, pensaba el secretario de Estado, era un mal mayor

¹⁴⁹ GARCÍA DE LEÓN Y PIZARRO, José, *Memorias de la vida del Excmo...*, p. 390.

¹⁵⁰ GARCÍA DE LEÓN Y PIZARRO, José, *Memorias de la vida del Excmo...*, p. 391.

¹⁵¹ PANI, Erika, "La innombrable: monarquismo y cultura política en el México decimonónico", en CONNAUGHTON, Brian (Ed.), *Prácticas populares, cultura política y poder en México, siglo XIX*, México, Universidad Autónoma Metropolitana/Casa Juan Pablos, 2008, pp. 369–393.

¹⁵² GARCÍA DE LEÓN Y PIZARRO, José, *Memorias de la vida del Excmo...*, p. 394.

entre la Corte, que veía en los asuntos americanos una oportunidad ambiciosa, con unas miras realmente cortas a lo que sucedía realmente.¹⁵³

Pizarro, como se verá más adelante, cumplió con su papel político en continuo enfrentamiento con los consejeros del rey, que veían en su persona un enemigo en el juego del poder. Su visión sobre la cuestión americana fue, sin duda, más realista que la de otros, mas, aun así, los planes propuestos nunca llegaron a ponerse en práctica. Como es sabido, la expedición a Buenos Aires fracasaría, y ni dos años después se sucedió el levantamiento de Riego, con la vuelta pertinente al régimen constitucionalista. Pizarro, no obstante, terminaría su función como secretario de Estado en 1818, su figura desprestigiada precisamente por esos enfrentamientos con algunas de las figuras más importantes de la camarilla real de Fernando VII.¹⁵⁴ Irónicamente, el cambio de régimen en 1820 cumplió con uno de los puntos señalados en la memoria de Pizarro: el regreso a España de muchos de aquellos exiliados que habían huido de la persecución absolutista. Algunos de ellos serían incluso diputados en las Cortes de Madrid, iniciando un nuevo ciclo en cuanto a la forma de afrontar el problema americano. La llegada, más tarde, de los diputados americanos, consiguió ampliar además los registros discursivos de los debates políticos en cuando a la pacificación de los territorios ultramarinos.

Incluso dentro del liberalismo del Trienio (1820-1823), la diversidad de proyectos imperiales se dejó notar. Ya se ha hablado, por ejemplo, de Miguel Cabrera de Nevares, quien publicó en 1820 su *Memoria sobre el Estado actual de las América*. En la obra, el pensador político apostó por la creación de una “Gran Confederación Hispano-Americana”.¹⁵⁵ Un proyecto de independencia para las regiones ultramarinas que se establecía sobre la instauración de un congreso y una constitución particular para cada Estado. En un modelo que recuerda al propuesto por José Beye de Cisneros en 1811, Cabrera de Nevares planeó un Congreso Federal, que se compondría de diputados representantes de cada una de las partes del imperio.¹⁵⁶ Así, el monarca seguiría

¹⁵³ GARCÍA DE LEÓN Y PIZARRO, José, *Memorias de la vida del Excmo...*, p. 397.

¹⁵⁴ HEREDIA, Edmundo A., *Los vencidos: un estudio sobre los realistas en la guerra de independencia hispanoamericana*, Córdoba, Argentina, Programa de Historia de las Relaciones Interamericanas CIFYH, Universidad Nacional de Córdoba, 1997, p. 20.

¹⁵⁵ CABRERA DE NEVARES, Miguel, *Memoria sobre el estado actual de las Américas...*, p. 54.

¹⁵⁶ CABRERA DE NEVARES, Miguel, *Memoria sobre el estado actual de las Américas...*, p. 54.

manteniendo su posición de eminencia, fungiendo de vínculo político entre aquellos territorios que articularían, de nuevo, el gran Imperio Español.

Su visión de la situación del continente americano, utilizada también por el conde de Toreno en su exposición ante las cortes el 24 de junio de 1822, generó sin embargo una respuesta detractora desde aquellos que veían cierta justicia en las revoluciones. Sucedió en los debates de las Cortes, sí, pero también fuera de estos, desde las discusiones que se socializaron a través de las publicaciones, periódicas o ensayísticas, en este contexto de tensión política. Desde la imprenta del Imparcial, por ejemplo, encontramos en 1821 un panfleto titulado *Refutación contra la memoria presentada por D. Miguel Cabrera Nevares sobre las Américas*, firmado bajo el alias de Luli.¹⁵⁷ En él, además de iniciar con un relato sobre lo que el autor consideraba el verdadero carácter de Cabrera de Nevares, ponía en entredicho la idea del maltrato, por parte de los americanos, hacia los españoles. Al menos como algo generalizado e injusto.

Sobre Nevares cuenta cómo, nada más llegar a Buenos Aires, entabló amistad con otro español apellidado Salinas. Habrían sido sus ideales liberales lo que forjó su amistad, Salinas siendo un médico reputado y Cabrera de Nevares un negociante. Contó también cómo los americanos se reían de él por la elevada visión que tenía sobre sí mismo. No se llegaban a creer aquel relato que Nevares se complacía en narrar, sobre un viaje a Londres y una misión secreta para visitar Roma y proponer allí a Carlos IV la Corona constitucional de España. La reina Luisa, decía, se había alegrado bastante por las buenas nuevas, mas el que antaño fuera monarca del imperio parecía desconfiar de un escenario que auguraba una nueva guerra civil.¹⁵⁸

La relación entre Cabrera de Nevares y Salina, además, terminó por deteriorarse. Pasaron de hacerlo todo juntos a acusarse mutuamente de asesinato. Nevares acabó en la cárcel, y aunque fue un episodio temporal, quienes le visitaron en prisión y le confortaron fueron todos americanos. “En estos menesteres estuvo ocupado, y no en conocer el estado de la provincia, ni tan siquiera de la ciudad”.¹⁵⁹ Luli creía que cualquier conocimiento de Cabrera

¹⁵⁷ LULI, *Refutación contra la memoria presentada Por D. Miguel Cabrera Nevares sobre las americas*, Madrid, España, Imprenta del Imparcial... por Don Lucio Olarieta, 1821.

¹⁵⁸ LULI, *Refutación contra la memoria...*, pp. 2–5.

¹⁵⁹ LULI, *Refutación contra la memoria...*, p. 6.

de Nevares sobre Buenos Aires no podía ser sino superficial. Quien escribiese su *Memoria sobre el Estado actual de las Américas* no había realizado si quiera un estudio estadístico sobre el territorio del cual hablaba. Se había excusado en el supuesto de que aquel trabajo ya estaba hecho, pero aquello no era cierto. Nadie se había detenido a hacer algo similar durante la guerra, y mucho menos en épocas anteriores, cuando al gobierno español no le convenía sacar a la luz dichos datos. Solo Humboldt, un extranjero, se había detenido a realizar tan necesaria labor.¹⁶⁰

Otro de los argumentos que el autor rebate es la idea de que “los indios no tomaran voluntariamente las armas para luchar”. En México, decía, el levantamiento de Hidalgo en Dolores fue secundado por muchos de ellos. En el alto Perú, las comunidades de Cuzco y de Arequipa se habían sublevado en 1814 contra las autoridades españolas. En Potosí, habían cercado la ciudad, dispersándose únicamente tras la derrota en Ayoma, que perdió Belgrano.¹⁶¹ Cabrera de Nevares también había acusado a los habitantes de Buenos Aires de maltratar a los indígenas que allí residían. Aquello, una vez más, no era cierto. Aquellas personas habían sido detenidas después de cometer un delito, tras lo cual se procedió a castigarlos empedrando las calles de la ciudad. “la de la Merced, adonde Cabrera vivía, era una de las que se componían; allí los vio, y lo demás lo soñó”.¹⁶²

En cuanto a las afirmaciones de Cabrera de Nevares sobre los abusos sufridos por los españoles en América, el autor del panfleto no pudo sino preguntarle si acaso no fueron las autoridades españolas, los virreyes y gobernadores, quienes maltrataron primero a los americanos. Las revoluciones no podían leerse sino como una sublevación de criados contra sus amos, quienes habían ejercido de forma autoritaria su poder sobre ellos. Era normal, por tanto, que todo el continente mirase con sospecha las acciones de España, como ya había sucedido con Holanda y Portugal tras independizarse de la metrópoli. El español se escudaba, además, en la idea de que el derecho a la independencia, de existir, lo haría únicamente entre las comunidades indígenas, pues eran ellas las que habían habitado América desde un inicio. España, por otra parte, basaba sus derechos sobre los territorios de ultramar en la conquista y civilización de una tierra que no conocía el cristianismo. Esto,

¹⁶⁰ LULI, *Refutación contra la memoria...*, p. 7.

¹⁶¹ LULI, *Refutación contra la memoria...*, p. 7.

¹⁶² LULI, *Refutación contra la memoria...*, p. 8.

contestó Luli, era una blasfemia política. La tutela que el imperio quería mantener sobre el continente americano era algo antinatural, puesto que ningún hijo iba a desconocer nunca a su padre, pero aquello no implicaba el querer estar siempre bajo su autoridad y dominio. Todo hijo buscaría, a su debido tiempo, independizarse y formar su propia familia. Era lo correcto, y España debía aceptarlo.¹⁶³

Por supuesto, el autor sabía que debía ser complicado desprenderse de un territorio que había aportado riquezas a España durante tres siglos. Era una de las mayores afrentas cometidas contra las américas, ya que la extracción indiscriminada y monopolizada de sus recursos solo había sido beneficioso para una de las partes.¹⁶⁴ Si las autoridades al otro lado del océano querían llegar a un acuerdo pacífico, debían obrar según los dictados de la nueva política ilustrada. Dar fin a una guerra que había teñido de sangre el continente y optar por otra vía de negociación. En caso de elegir, no obstante, continuar por el camino de las armas, frente a ellos se encontrarían a sus hijos enfrentándolos, "y sobre sus hojas [encontrarían] escrito [su] ultimátum".¹⁶⁵ El retorno del régimen constitucional se había presentado ante todos ellos, decía, como un nuevo camino para enmendar aquello que parecía roto, pero la solución debía ir atada a los principios liberales y no a discursos vacíos que parecían destinados a engalanar falsas retóricas sobre lo que podían ser, o no, las américas.

Se corrió el telón al sonido las palabras reconocimiento de la independencia de América, hecho por la España, y propuesto por el señor Cabrera; y por virtud milagrosa se presentan en la escena aquellos mismos americanos, poco antes inmorales y obcecados, prostituidos e ignorantes, se presentan racionales y prudentes, bravos y con luces bastantes para deshacer objeciones y hacer reflexiones que confundan a los que ahora, que no es tiempo, se acuerdan de la Madre Patria.¹⁶⁶

Algo similar a lo argumentado por este escritor anónimo debieron pensar los diputados americanos que formaron parte, en 1821, de aquella comisión solicitada por el conde de Toreno y que al final, cuando expuso sus deliberaciones ante las Cortes, se mostró incapaz

¹⁶³ LULI, *Refutación contra la memoria...*, p. 14.

¹⁶⁴ LULI, *Refutación contra la memoria...*, p. 17.

¹⁶⁵ LULI, *Refutación contra la memoria...*, p. 20.

¹⁶⁶ LULI, *Refutación contra la memoria...*, p. 24.

de aportar solución alguna al conflicto. Ellos, no obstante, tomaron voz en el Congreso al día siguiente (25 de junio) para solicitar la posibilidad de leer su propia memoria con lo que, a su juicio, sería el plan adecuado en cuanto a la política ultramarina se refería.¹⁶⁷ Según Jaime E. Rodríguez, uno de los principales redactores del plan fue José Mariano Michelena, natural de Valladolid, que trabajó en la propuesta a lo largo de 1820. Su vinculación familiar con Michoacán, sumada a la correspondencia que estableció con el Ayuntamiento de Valladolid, ayudaron a que sus ideas se extendiesen rápidamente no solo entre los diputados americanos asentados en Madrid, sino también en la Nueva España. En la península, cuenta el historiador, los representantes suplentes se reunieron en la casa de Francisco Fagoaga, mexicano de gran fortuna y contactos, para ultimar los detalles de la propuesta.¹⁶⁸

Por ello, no es de extrañar que cuando el conde de Toreno sugirió el 3 de mayo formar una comisión especial para tratar los asuntos de América, y dicha comisión terminó bloqueada por la presión de los ministros del rey, los diputados americanos presentasen, al día siguiente, su propio plan. El encargado de leer fue José Miguel Ramírez, diputado por Guadalajara, que inició su discurso advirtiendo a la Cámara de la nueva revolución que, con “carácter mucho más temible que la anterior [había] estallado últimamente” en Nueva España. La inactividad del gobierno peninsular, aquel que no se sentía preparado para actuar, debía haber pacificado la situación un año antes, cuando en 1820 la constitución fue restaurada. No había sido así, no obstante, y entre el fuego de las armas que ya existían y se mantenían aún, otras nuevas se habían alzado bajo el grito de independencia.¹⁶⁹

¹⁶⁷ La cuestión americana en las Cortes liberales españolas ha sido tratada ampliamente por la historiografía enfocada en las independencias. Algunos ejemplos son: MANUEL, Chust, *La cuestión americana en las cortes de Cádiz*, Valencia, Centro Francisco Tomás y Valiente, 1999; FRASQUET, Ivana, “La cuestión nacional americana en las cortes del Trienio Liberal, 1820-1821”, en RODRÍGUEZ O., Jaime E. (Ed.), *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, España, Fundación MAPFRE Tavera, 2005, pp. 123–158; PORRAS RAMÍREZ, José María, “La federación imposible: el proyecto constitucional americano en las cortes de Cádiz”, *Estudios Constitucionales* 11, n° 1, 2013, pp. 15-36; TENORIO ADAME, Antonio, *Guridi y Alcocer: diputado de ambos hemisferios, de las Cortes de España al Congreso Federal mexicano*, Cádiz, Quorum Libros, 2009; ANDERSON, Woodrow, *Mexico and the Spanish Cortes, 1810-1822: eight essays*, Texas, University of Texas Press, 2014.

¹⁶⁸ DELGADO MARTÍN, Jaime, *España y México en el siglo XIX. Apéndice documental, 1820-1845*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 1950, pp. 284–285.

¹⁶⁹ Diario de sesiones de Congreso de los Diputados, 25 de junio de 1821, p. 2473.

La paz solo se lograría mediante la justicia, y para llegar a tal fin España debía asegurar a sus ciudadanos americanos los mismos derechos que gozaban los peninsulares. En América, la corrupción había derivado en una falta de responsabilidad jurídica por parte de aquellos empleados públicos que se desviaban del camino correcto. No se habían respetado “la división de poderes, la libertad política de la imprenta, el exclusivo derecho de la Representación nacional para la imposición de contribuciones, el respeto religioso con que debe conservarse el sagrado derecho de libertad individual, y todas las consecuencias que emanan de estos principios”.¹⁷⁰ Antaño, bajo la autoridad absoluta del monarca, sus súbitos sabían que debían obedecer ciegamente las imposiciones del rey, y que aquellos los mantendría a salvo. El nuevo sistema liberal, sin embargo, los impulsaba a hacer uso de sus nuevos derechos y responsabilidades civiles, pero a la vez les castigaba por ello.

La solución más factible, aquella que de hecho ya habían solicitado las provincias, era una mayor autonomía para los Estados. Era difícil, leyó Ramírez, que doscientos diputados americanos pudiesen desplazarse, a través del océano, de forma anual. ¿Quién cubriría las suplencias en caso de que uno de los representantes falleciera o enfermase? Nadie podría llegar a tiempo, y entonces uno de los territorios quedaría sin representación suficiente en la Cámara. ¿Quién correría, además, con los gastos de los costosos viajes? No era, finalmente, una situación que pudiera prolongarse en el tiempo. La pregunta radicaba, entonces, en si de verdad era necesario que doscientos americanos se trasladasen a Madrid para debatir sobre leyes que, en su mayoría, desconocían. Porque las leyes, argumentó, no debían ser iguales para todos los territorios, respetando así las características particulares que los hacían diferentes.¹⁷¹

La vigilancia de las Cortes y la actividad del gobierno no ha sido suficiente para que se lograra el objeto que las Cortes se propusieron, y en que trabajaron con tanto detenimiento [...] ¿qué sucederá en América, cuyos presupuestos serán formados con un año a lo menos de anticipación, cuyos datos no pueden tenerse a la vista, y cuando de hecho están variando continuamente las circunstancias políticas del país?.¹⁷²

¹⁷⁰ Diario de sesiones de Congreso de los Diputados, 25 de junio de 1821, p. 2473.

¹⁷¹ Diario de sesiones de Congreso de los Diputados, 25 de junio de 1821, p. 2473.

¹⁷² Diario de sesiones de Congreso de los Diputados, 25 de junio de 1821, p. 2474.

La igualdad que antes había solicitado para los ciudadanos americanos se extendía así a su administración territorial, requiriendo la adjudicación de un jefe político por cada provincia. Las Cortes se habían negado en un inicio bajo la creencia de que, sin una autoridad superior, los diferentes gobiernos generarían “divergencias en sus resoluciones”. Pero aquella visión centralizada del poder no se ajustaba a una realidad que exigía de soluciones más personalizadas.¹⁷³ La propuesta defendía que aquellos cambios representaban, al final, el espíritu del liberalismo constitucional, articulado en el imperio hispánico bajo la forma de una monarquía moderada. ¿Y cuál sistema de gobierno podía ser más adecuado que aquel? Se evitarían los estragos causados por los sistemas republicanos y los abusos de poder por parte del poder ejecutivo, que quedaría limitado por la observancia del monarca.¹⁷⁴

Así, el discurso concluía con la proposición de instaurar tres secciones de cortes en las américas. Una de ellas septentrional, compuesta por los territorios de Nueva España, Guatemala y las Provincias Internas, otra que representase al Reino de Granada y las provincias de Tierra-Firme, y una última que englobase Perú, Buenos Aires y Chile. Cada una de las secciones contaría además con una delegación que ejercería su función a nombre del rey, quien tendría la potestad última de elegir libremente a los delegados. Se dejaba abierta la opción de que dichas personas fueran miembros de la dinastía Borbón, quedando únicamente sujetos a la supervisión del monarca y de las Cortes Generales.¹⁷⁵

Se proponía también que el comercio entre América y la península fuera considerado como comercio entre provincias, con los derechos que aquello acarrearía en sus aduanas fronterizas. Lo mismo se extendía a los derechos civiles, que asegurarían a cualquier ciudadano del imperio el poder ocupar un cargo público allí donde lo deseara. Por último, se estableció el pago de 200 millones de reales para cubrir la deuda externa de España, que se podría pagar, a plazos, en el espacio de seis años. Eso, sumado a los 40 millones anuales

¹⁷³ Diario de sesiones de Congreso de los Diputados, 25 de junio de 1821, p. 2474.

¹⁷⁴ Diario de sesiones de Congreso de los Diputados, 25 de junio de 1821, p. 2475.

¹⁷⁵ Diario de sesiones de Congreso de los Diputados, 25 de junio de 1821, p. 2476.

que ofrecerían para cubrir parte de los gastos de marina, cubrirían los posibles resquemores por perder el control absoluto sobre las arcas americanas.¹⁷⁶

A pesar de todo, debió darse disensión entre los diputados americanos en referencia a algunos puntos de la propuesta. Prueba de ello fue que, un día después de la exposición, el 26 de junio de 1821, Ramos Arizpe leyó un proyecto de ley en el cual se modificaba aquel punto que creyó problemático. En realidad, la recitación siguió una a una las proposiciones presentadas por el señor Ramírez el día anterior, pero dos elementos fueron modificados. Primero, la sección de cortes de México estaría compuesta por diputados representantes de los países de Nueva-España, Nueva-Galicia, Península de Yucatán, Guatemala, provincias internas de Oriente, y provincias internas de Occidente, con ambas Californias;¹⁷⁷ segundo, el individuo responsable de la delegación en México, a pesar de ser elegido por el rey, no podría ser un miembro de su familia. Aquello, argumentó Arizpe, respetaría la integridad de la monarquía y los derechos constitucionales de Fernando VII.¹⁷⁸

Es difícil precisar qué vinculación existe realmente entre esta modificación del plan propuesta por Ramos Arizpe y José Manuel Couto, Presbítero y Rector del Colegio de San Pablo de Puebla de los Ángeles, y los movimientos iniciados por Iturbide casi un año antes. Se conoce la acogida que el Plan de Iguala tuvo en Puebla, se comprende también que la comunicación entre los diputados novohispanos y sus conocidos residentes en México fue continua, y debió mantenerlos al tanto de todo aquello que sucedía al otro lado del Atlántico.

¹⁷⁶ *Diario de sesiones de Congreso de los Diputados*, 25 de junio de 1821, p.2476. El plan aparece firmado, el 24 de junio de 1821, por los siguientes diputados: José Mariano de Michelena, Manuel Gomez Pedraza, José María Quirós Y Millán, Francisco Molinos del Campo, Tomas Vargas, Antonio María Uruga, Manuel de Cortázar, Juan Bautista Valdés, Francisco Fagoaga, Lorenzo de Zabala, Andrés Navarrete, José Francisco del Río, Juan Gomez de Arroyo, José María Montoy, El Marqués del Apartado, José Miguel Ramírez, José Francisco Guerra, José Domingo Sánchez, José Joaquín de Ayestaran, José Mariano Méndez, Fernando Antonio Dávila, Eusebio Sánchez Pareja, Luciano Castorena, José Antonio del Cristo y Conde, Toribio Arguello, José María Castro. Bernardino Amati. José María Puchet. Lucas Alamán. Ventura Obregón. Tomas Murphy. Juan esteban Milla, Ignacio de Mora, José Hernández Chico Condarco, Miguel de Lastarria, Felipe Fermín de Paul, Matías Martín de Aguirre, Félix Quío Tehuanhuey, Juan López Constante, Luis Hermosilla, Nicolás Fernández de Piérola, Antonio Javier de Moya, José Mariano Moreno, Patricio López, Manuel García Sosa, Juan Nepomuceno de San Juan, El conde de Alcaraz, Pablo de la Llave, Miguel Ramos Arizpe.

¹⁷⁷ Se ha optado por la denominación de país por ser el término utilizado por el propio Arizpe al final de su exposición.

¹⁷⁸ *Diario de sesiones de Congreso de los Diputados*, 26 de junio de 1821, p. 2497.

De lo que sí se tiene constancia es de los intentos por parte de Ramos Arizpe y de Michelena por cambiar al jefe político de Nueva España, Juan José Ruiz de Apodaca y Eliza, por alguien más afín a las premisas del liberalismo constitucional. Y cuenta Jaime E. Rodríguez que finalmente tuvieron éxito. Que en enero de 1821, el gobierno español sustituyó a Apodaca por una figura que se había destacado como militar liberal durante la última década: Juan O'Donojú.¹⁷⁹ A juicio del historiador, el nuevo Jefe Político conocía perfectamente las pretensiones de los diputados mexicanos cuando partió, desde el puerto de Cádiz, hacia el continente americano. Y es que, para finales de mayo, el plan de regencias que se leería frente a las Cortes un mes después parecía contar con el apoyo del gobierno español.¹⁸⁰ Ramos Arizpe había instado a la Cámara, además, a aprobar la instauración de diputaciones en cada una de las provincias de la Nueva España a tiempo, para que O'Donojú se "llevase consigo la orden para establecer diputaciones en todas las intendencias".¹⁸¹

Cuando O'Donojú llegó al puerto de Veracruz el 30 de julio de 1821, no obstante, se encontró con una situación bastante diferente a la que, seguramente, esperaba. México había afrontado aquella nueva revolución de la que Ramírez había prevenido en las Cortes, y la independencia pactada a través del Plan de Iguala se presentaba como una realidad política para el futuro nacional. Los cambios parecían haberse precipitado sobre un contexto altamente inestable, y la paz, que pendía en realidad de un hilo delgado y quebradizo, guiaba las esperanzas de parte del pueblo novohispano.

UN GOBIERNO PARA MÉXICO.

En 1821, México parecía tener, efectivamente, más incertidumbres que certezas. Una vez asentada la idea de que el futuro del país iba inexorablemente vinculado a la consecución de la independencia, la siguiente pregunta era qué tipo de Estado se debía construir. El *Plan de Iguala* había logrado establecer una paz precaria entre realistas e insurgentes, consiguiendo la aceptación de una de las figuras más emblemáticas de la guerra: Vicente

¹⁷⁹ RODRÍGUEZ O, Jaime E, "La independencia de la América española." México, FCE - Fondo de Cultura Económica, 2016, p. 68.

¹⁸⁰ RODRÍGUEZ O, Jaime E, "La independencia de la América española...", pp. 69–70.

¹⁸¹ RODRÍGUEZ O, Jaime E, "La independencia de la América española...", p. 71.

Guerrero. Con los *Tratados de Córdoba* se logró, además, la aprobación explícita de la independencia por parte del representante de las autoridades españolas en Nueva España: Juan O'Donojú. En medio de los acuerdos, no obstante, quedaba un punto que reabría las heridas de buena parte de una población, que veía en Fernando VII la figura de un déspota: la cesión del trono nación a un Borbón. Porque 1821 no era 1808, cuando las calles de Ciudad de México se llenaron de retratos de aquel que coreaban como “el deseado”.¹⁸² En la década que mediaba entre ambas fechas, Fernando VII había abdicado su Corona en favor de Napoleón Bonaparte, abolió la Constitución de 1812 y todas las reformas liberales, y persiguió a aquellos que lucharon contra la invasión extranjera. Solo bajo la amenaza de un levantamiento juró, en 1820, el texto constitucional, y únicamente bajo la presión de las armas.

A inicios de la guerra de independencia, el apoyo al rey parecía estar visiblemente extendido entre los vecinos de la Nueva España.¹⁸³ El *Diario de México* del 7 de agosto de 1808, por ejemplo, escribió sobre la celebración en la capital de una fiesta para apoyar al soberano, retenido, según la narrativa popular de la época, en contra de su voluntad en Valençai. Como era de esperarse, las calles se llenaron de música y fuegos artificiales; de bailes y tambores; Y el retrato de Fernando VII fue colocado en las vías principales de la ciudad, para que todo transeúnte que quisiera pasear pudiese apreciar la imagen de su majestad. Un año después, en 1809, Antonio de Argumedo, vecino de Huejutla, escribió al virrey Garibay una propuesta de rescate del monarca hispano. En el texto se representó al soberano como la víctima de un infame plan de Bonaparte para hacerse con el trono

¹⁸² MEJÍA CHÁVEZ, Carlos Gustavo, “‘El más amado de los monarcas todos’: historia de un plan para rescatar a Fernando VII (Nueva España, 1808-1809)”, *Estudios de historia novohispana* 54, 2016, pp. 6–30.

¹⁸³ Cabe recordar, por ejemplo, el famoso Grito de Dolores, pronunciado por Miguel Hidalgo y Costilla el 16 de septiembre de 1810. En él se recuperó el antiguo lema de: viva el rey y muera el mal gobierno, frase pronunciada ya con anterioridad en diferentes lugares del Imperio Hispánico. En 1699, Oropesa, la falta de alimentos propició el Motín de los gatos, en el cual la multitud coreó esas mismas palabras. También se puede encontrar dicha expresión en las rebeliones de los comuneros de Nueva Granada, en 1781, causadas por la subida de los impuestos asociada al reformismo borbónico. Así, a pesar de no existir documento físico que dé testimonio del discurso pronunciado por Hidalgo, los diversos relatos escritos al respecto, como los testimonios de Manuel Abad Queipo, Servando Teresa de Mier o Juan Aldama, coinciden en la pronunciación de este mismo lema por parte del cura insurgente. Revisar en: EGIDO, Teófanés, “El motín madrileño de 1699”, *Investigaciones históricas*, n.º 2, 1990, pp. 259-261; PHELAN, J. L., *El pueblo y el rey: la revolución comunera en Colombia, 1781*, Bogotá, Editorial Universidad del Rosario, Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Escuela de Ciencias Humanas, 2009; RODRÍGUEZ O, Jaime E, “La independencia de la América española...”, p. 284. Y HERREJÓN PEREDO, Carlos, “Versiones del grito de Dolores y algo más”, *20/10. Memoria de las revoluciones en México*. Vol. 5, 2009, pp. 41-46.

español de forma ilegítima. Nada tenía que ver, para el indignado súbdito de su majestad, las propias acciones del monarca, o la voluntariedad del acercamiento entre él y Napoleón, puesto que, para esas fechas, la figura mayestática del rey se perfilaba como la de un joven engañado y ultrajado por un poder extranjero.¹⁸⁴

Para 1821, sin embargo, más que la traición, era la clara tendencia antiliberal del Fernando VII lo que resultaba un peso insostenible para parte de la élite intelectual mexicana, que basaba su recién proclamada independencia en los dogmas defendidos desde el liberalismo constitucional. La decisión del rey de abolir el régimen liberal en 1814 debió suponer un complicado obstáculo para aquellos que quisieron entregarle el trono mexicano. Y para 1821, la independencia concebida bajo los parámetros del absolutismo parecía una idea cada vez más diluida en el discurso mexicano, que se colmaba de forma inexorable de los conceptos propios de la política ilustrada:

Toda independencia que se os proponga sin reconocer la soberanía en la nación, la libertad individual del ciudadano, su igualdad ante la ley, la libertad de imprenta, la extinción del Tribunal llamado de la Fe y la facultad de instalar vosotros vuestras leyes, no es independencia, no lo es, vive Dios. Es el anzuelo de la esclavitud más ignominiosa. Estamos bien hallados con la Constitución, y mejor queremos ser dependientes de España y constitucionales, que independientes de ella, pero esclavos y dependientes de cuatro tiranos mandarines colocados al frente del gobierno contra nuestra voluntad.¹⁸⁵

Los acontecimientos que se precipitaron durante el mes de febrero de 1822 en Madrid fueron fundamentales para el futuro político de México: el día 13 apareció en la *Gaceta de Madrid* el anuncio de que Fernando VII había declarado nulos los *Tratados de Córdoba* y, con ellos, la independencia del país.¹⁸⁶ Entre los motivos del monarca para tal decisión debió estar la esperanza de que una intervención de la Santa Alianza en España retornase el mapa Atlántico a un estado similar al prerrevolucionario, devolviendo a la Corona española el dominio sobre sus territorios ultramarinos. La desconfianza de las monarquías europeas

¹⁸⁴ MEJÍA CHÁVEZ, Carlos Gustavo, “El más amado de los monarcas todos...”, pp. 6-30.

¹⁸⁵ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Chamorro y Dominiquin: Dialogo...*

¹⁸⁶ *Gaceta de Madrid*, 13 de febrero de 1822.

hacia los regímenes liberales era bien conocida en la mayor parte del mundo euroamericano, y en 1820, además, la Constitución Española tendía peligrosamente hacia un liberalismo más progresista que el imperante en una Europa fundamentalmente moderada, que abogaba por un mayor control regio sobre las demás instituciones del Estado. Como ya se ha visto con anterioridad, intelectuales como el conde de Toreno y Martínez de la Rosa defendieron durante el Trienio Liberal modelos parlamentarios bicamerales y sistemas de representación más limitados en el acceso de los ciudadanos al ejercicio de la política. Buscaban con ello tanto la conciliación de Fernando VII con el gobierno liberal, como acomodarse a las proyecciones políticas de la Santa Alianza, que amenazaba con invadir el territorio español y destruir el nuevo régimen.¹⁸⁷

La cuestión americana, además, se había convertido en un tema central no solo en los debates de Cortes, sino en casi todas las naciones europeas, pendientes como estaban del desarrollo del conflicto. Francia llevaba años planificando la posibilidad de instaurar monarquías en las Américas, como demostró el caso de las Provincias Unidas del Río de la Plata y el duque de Luca. Inglaterra, con un gobierno tory tendente al conservadurismo, se opuso inmediatamente a la imposición de la dinastía de los Borbones más allá de su ya de por sí vasta influencia. Poco se ha tratado desde la historiografía los intentos de construir monarquías americanas gobernadas por príncipes europeos, pero durante aquellos años transcurridos entre 1818 y 1824, los nombres del Infante don Francisco de Paula, don Sebastián, duque de Orleans, y el duque de Luca se dejaron escuchar entre las candidaturas para ocupar los tronos de utópicas y lejanas monarquías transatlánticas.¹⁸⁸ El padre Mier también lo mencionó en su Memoria Político-instructiva, recordando cómo la llegada a México de doscientos ejemplares de *Colonias y la actual revolución de la América española*, obra de Dominique de Pradt,¹⁸⁹ coincidió en Veracruz con la reunión de los

¹⁸⁷ BUTRÓN PRIDA, Gonzalo, "Revolución, moderación, reacción...", pp. 71–78.

¹⁸⁸ Para más información sobre dichos intentos de instauración monárquica en los territorios americanos: WALTER, Rela, "Proyectos monárquicos en el Río de la Plata (1808-1816)", *Revista Digital Estudios Historicos*, n.º 3, 2010; ARTIGAS PÉREZ, Joaquín, *San Martín y los proyectos monárquicos en el Río de la Plata y Chile, 1818-1820*, Buenos Aires, Editorial y Librería Misión, 1979; LOZIER ALMAZÁN, Bernardo P, *Proyectos monárquicos en el Río de la Plata, 1808-1825. Los reyes que no fueron*, San Martín, Provincia de Buenos Aires, Sammartino Ed, 2011.

¹⁸⁹ PRADT, Dominique de, *De las colonias y de la revolución actual de la América*, Burdeos, Pinard, Jean-Baptiste - imp. 1817; JIMÉNEZ CODINACH, Estela Guadalupe, *México en 1821: Dominique de Pradt y el Plan*

diputados mexicanos que partirían para asistir a las Cortes madrileñas. Solo después de empaparse con las ideas de una Monarquía ultramarina de Pradt, afirmó, fue que presentaron una petición para enviar un rey que ocupase el trono mexicano. Al menos, se lamentaba el autor, eligieron a don Francisco de Paula en vez de a don Carlos, que aunque hijo ilegítimo de Godoy, cuya cara, decía, llevaba pintada, se presentaba como la opción menos mala frente al despotismo de su hermano, don Carlos.¹⁹⁰

La situación del imperio lusobrasileño también debía suponer una preocupación para las potencias europeas, que veían, en 1822, cómo Portugal perdía el control sobre sus territorios ultramarinos. La revolución liberal sufrida en Oporto en agosto de 1820 había conseguido que, para marzo de 1821, las Cortes portuguesas reclamasen el regreso de João VI a la península.¹⁹¹ Brasil, que para entonces contaba con el estatus político de reino, se vio convertido en una provincia bajo el control de la Cámara Legislativa de Portugal. A partir de entonces, y hasta septiembre de 1822, cuando se proclamaría la independencia del Brasil, las disputas entre las Cortes portuguesas y las élites sociopolíticas ultramarinas fueron fundamentales para el contexto ideológico en la esfera euroamericana. Por un lado, estuvieron aquellos que defendieron la conformación de una monarquía transatlántica centralizada bajo el poder de las Cortes lusas; por otro lado, los hubo también quienes alegaron por diferentes grados de autonomía para los territorios ultramarinos del Imperio. Temas como la compatibilidad del federalismo con los modelos de monarquías constitucionales, las limitaciones del poder regio en el ejercicio de la política y los modelos de representación parlamentaria se convirtieron en elementos centrales a la hora de definir el Estado que emergía de la independencia brasileña en septiembre de 1822.¹⁹²

de Iguala, México, D.F, Ediciones El Caballito, Universidad Iberoamericana, Departamento de Historia, 1982, p 197.

¹⁹⁰ MIER, Servando Teresa de *Memoria político-instructiva...*, p. 205.

¹⁹¹ Cabe señalar que la familia real había residido en Brasil desde 1808, cuando tuvo que transferir allí su Corte tras el ultimátum recibido por Napoleón Bonaparte para que Portugal cortase sus relaciones con Inglaterra. Consultar en: PEREIRA DAS NEVES, Guilherme, “Del Imperio Lusobrasileño al Imperio del Brasil (1789-1822),” en ANNINO, Antonio and GUERRA, François-Xavier (Eds.), *Inventando la nación: Iberoamérica Siglo XIX*, Fondo de Cultura Económica, 2003, pp. 233–234.

¹⁹² El imperio de Brasil no resultó una referencia consustancial en las culturas políticas del monarquismo constitucional mexicano, porque para 1821 e inicios de 1822, Brasil se encontraba aún unido a Portugal. Es de suponerse que dicha situación de dependencia no sería un ejemplo deseable para aquellos que quisieron construir su propia legitimidad autonomista. Las referencias al fracaso del modelo de Iturbide sí que serían utilizadas a la hora de construir el Estado brasileño después de su emancipación en septiembre de 1822; Y lo serían, más bien, a modo de advertencia sobre lo que podía pasar de no optar por las medidas políticas

Por otra parte, las revueltas de 1821 acontecidas tanto en la Nueva España como en el Perú incitaron a las Cortes Españolas a dar cierta prioridad a la resolución de los conflictos entre la Monarquía y los territorios americanos. Como ya se ha visto, en el mes de mayo se formó una comisión mixta de diputados americanos y liberales españoles con el fin de encontrar una solución que articulase la Monarquía dentro del corpus constitucional, manteniendo las posibilidades de autogobierno en los países ultramarinos. Entre el mes de mayo, cuando se propuso la formación de la comisión, y junio, cuando el conde de Toreno leyó sus conclusiones, mediaron también las negociaciones establecidas entre la delegación y los ministros del rey. Sobre dichas conversaciones, cuenta Ivana Frassetto cómo alguno de los ministros había afirmado que Fernando VII podría ver con buenos ojos tal planteamiento respecto al futuro político de la Monarquía. Sin embargo, el soberano los rechazó. Frassetto cree que el punto de ruptura se dio con la insurrección de Iturbide, ya que dos días antes de que el rey se negase a aceptar los planes de los diputados americanos el 18 de mayo, llegó la noticia de lo sucedido en Iguala. Se trató entonces de un juego de intenciones e intereses ocultos, puesto que los diputados mexicanos que arribaron en abril para ejercer su función como representantes de Cortes ya conocían el *Plan de Iguala*. Es más, el mismo Iturbide intentó convencerles de no embarcar rumbo a España y construir en México un Congreso propio. Los mexicanos guardaron silencio sobre estas noticias durante un mes y medio, y el mismo Fernando VII también se mantuvo callado hasta el mes de junio, cuando finalmente se admitió la existencia del *Plan de Iguala*.¹⁹³ Esta sería, junto a las proyecciones monárquicas de la Santa Alianza, otra posible razón del fracaso en las negociaciones por la pacificación de las Américas.

adecuadas para estabilizar la situación sociopolítica del país. Más referencias sobre el Imperio brasileño en: SLEMIAN, Andréa, “¿Un imperio entre repúblicas? Independencia y construcción de una legitimidad para la Monarquía Constitucional en el Brasil (1822-1834),” *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V, Historia Contemporánea* 22, 2010, pp. 43–66; MATTOS, Ilmar Rohloff de, “La experiencia del Imperio del Brasil”, en ANNINO, Antonio and GUERRA, François-Xavier (Eds.), *Inventando la nación: Iberoamérica Siglo XIX*, Fondo de Cultura Económica, 2003, pp. 612–628; HAUSSER, Christian, “Localizando el imperio. las dimensiones políticas y espaciales de Brasil independiente en Sudamérica,” en QUINTERO GONZÁLEZ, José (Ed.), *El nacimiento de la libertad en la Península Ibérica y Latinoamérica: Actas del XVI Congreso Internacional de AHILA*, Cádiz, AHILA, 2011, pp. 969–976; PIÑEIRO, Théo Lobarinhas, “Os projetos liberais no Brasil Império,” *Passagens* 2, n.º 4, 2010, pp. 130–152.

¹⁹³ FRASQUET, Ivana, “Conferencia: ¿Ingratitud o injusticia? La independencia de América en el Trienio Liberal”, Morelia, Facultad de Historia de la Universidad Michoacana San Nicolás de Hidalgo, 2020.

Ya se vio cómo el padre Mier, una década antes, advertía que la ley sobre la imposibilidad de modificar la Constitución sino hasta ocho años después de su establecimiento se creó únicamente con la finalidad de impedir una representación justa de los territorios ultramarinos en Cortes.¹⁹⁴ En 1821, Fernando VII usó esa misma cláusula para rechazar las modificaciones que serían necesarias de aprobar el plan de una monarquía transatlántica, propuesta presentada por la Comisión americana. No era, además, una propuesta aislada, lejos de los lenguajes y proyectos sobre los que se estructuraba el debate político hispano. Aquel mismo año, San Martín trató de negociar el establecimiento de una monarquía para el Perú. Francisco Antonio Cea, por su parte, planteó también una Confederación entre la República de la Gran Colombia y la Monarquía Española.

La injerencia del ejecutivo en aquello que se debía resolver dentro del ejercicio legislativo definió el futuro estéril del Plan de la comisión. Frasset indica que no se han encontrado evidencias de que ningún diputado se pronunciase en contra de la intervención del ministro cuando este frenó la exposición de la propuesta en Cortes, a pesar de que el texto contaba con la aprobación de la mayoría liberal que componía la asamblea.¹⁹⁵ La idea de inconstitucionalidad partía de la base de que el Plan requería de una modificación que la propia Constitución prohibía, ya que no habían pasado aún los ocho años que se habían establecido para poder aprobar una reforma. Y aquí se iniciaba la segunda parte del debate, porque ¿cómo se contaban esos ocho años? Para la desestimación del Plan, debían solo tomarse en cuenta los periodos constitucionales, pero aquello, para algunos, era simplemente torcer la situación para conveniencia propia. Si se contaba desde 1812, sin interrupciones, las reformas eran completamente legales.

Finalmente, el plan de la Comisión no salió adelante, a pesar de que José Miguel Ramírez leyese frente a las Cortes su propuesta de pacificación de las Américas el 25 de junio de 1821 y Ramos Arizpe presentase una versión ligeramente modificada el día siguiente. No se pudo dar si quiera un debate en torno a las premisas de la propuesta, puesto que el cierre de las sesiones aconteció unos días después, el 30 de junio, quebrando un ciclo de

¹⁹⁴ MIER NORIEGA Y GUERRA, José Servando Teresa de, *Segunda carta, de un Americano al Español...*, p. 2.

¹⁹⁵ FRASQUET, Ivana, "Conferencia: ¿Ingratitud o injusticia?..."

negociaciones que irían diluyéndose a causa de la creciente inestabilidad del gobierno liberal español.

Poco después, del otro lado del océano los *Tratados de Córdoba* establecían el 24 de agosto de 1821 la llamada a los Borbones para ocupar el trono nacional.¹⁹⁶ La aprobación de dichos *Tratados* requirió aunar el respaldo de aquellos que se mantenían fieles a la dinastía Borbón y de aquellos otros que veían en la figura del monarca, un tirano. Para los más moderados, el *Plan* de Iturbide debía surgir como una alternativa viable al liberalismo gaditano, que otorgaba demasiada preminencia al órgano legislativo, limitando en demasía las atribuciones del soberano. Y para aquellos que apoyaban modelos antiliberales de gobierno, el poner fin a la guerra mediante la emancipación del Estado debía simbolizar la posibilidad de establecer nuevas negociaciones desde las instituciones representativas. Buscarían, en otras palabras, una transformación en los espacios de poder que generase nuevas dinámicas políticas.¹⁹⁷

La misma figura de Iturbide se visualizaba entonces como la de un mediador. Alguien ambiguo en cuanto a sus afinidades filosófico-políticas que, según narró Manuel Gómez Pedraza diez años después, estaba lejos de apoyar los nuevos principios democráticos.¹⁹⁸ Pero aquello en 1821, y también en 1822, no resultaba siquiera extraño, puesto que por aquel entonces el concepto de democracia llevaba consigo las reminiscencias ideológicas del caos y la anarquía. Algo no vinculado aún a las doctrinas del liberalismo, que proponía un sistema de representación ciudadana muy alejado de lo que se entendería después por una democracia participativa.

¹⁹⁶ Cabe señalar que en el texto se preveía la posibilidad de que Fernando VII rechazase la independencia del país, lo que otorgaría directamente al Congreso la autoridad para elegir emperador.

¹⁹⁷ Prueba del carácter conciliador de los *Tratados* es que las condiciones impuestas por Guerrero a la hora de aceptar el acuerdo fueron la independencia absoluta de España y la inclusión de la comunidad africana dentro de la ciudadanía mexicana. Dicha idea se encuentra ya en la carta escrita por Iturbide a Vicente Guerrero el 10 de enero de 1821, en Cuauhlotitlán. En ella, el futuro emperador aseguró a Guerrero que los representantes mexicanos que habían partido hacia España para ocupar su lugar en las Cortes llevaban la intención de conseguir “que todos los hijos del país, sin distinción alguna, entren en el goce de ciudadanos”. Dicha carta fue publicada en: ZERECERO, Anastasio, *Memorias de las revoluciones en México*, México, Imprenta del gobierno, 1869, p.342.

¹⁹⁸ GÓMEZ PEDRAZA, Manuel, *Manifiesto: que Manuel Gomez Pedraza dedica a sus compatriotas; o sea una reseña de si vida publica*, Nuevo-Orleans, 1831. En 1831, Gómez Pedraza admitió haberse reunido con Iturbide, antes de marchar hacia Veracruz para reunirse con los otros diputados seleccionados para asistir a las Cortes de España de 1820. Llegó a la ciudad costera con el propósito de conformar un Congreso Nacional, pero por causas que no explicó, esto no le fue posible.

Consecuentemente, una vez proclamada la independencia, las implicaciones políticas de los *Tratados de Córdoba* y del *Plan de Iguala* pasaron a formar parte permanente de los debates públicos de México, siendo la cesión de la corona nacional a los Borbones uno de los temas más recurrentes. Para 1821, las noticias que llegaban desde Europa parecían poner en duda la viabilidad de una independencia unida a la voluntad del monarca extranjero. La prensa empezó a mostrar una creciente preocupación hacia la política intervencionista de la Santa Alianza en aquellos territorios organizados a modo de regímenes liberales. Recordemos que tras la derrota del Imperio Napoleónico, la Europa de la Restauración trató de restituir el orden continental mediante la protección de la soberanía de las monarquías aliadas. Sobre todo ante el posible contagio de las ideas liberales surgidas en gobiernos vecinos revolucionarios.¹⁹⁹ Como es sabido, en España el retorno del absolutismo se dio en 1814, con el vuelta de Fernando VII a la península y la abolición de las reformas constitucionales. El éxito del levantamiento en Cabezas de San Juan en 1820, que reinstauró el gobierno constitucional, dio pie a que diferentes países vecinos — Portugal, Piamonte y Nápoles— organizaran sus propias revoluciones. Casi un año después, no obstante, en marzo de 1821, el ejército austriaco entró en Nápoles, derrotando al gobierno liberal y restaurando la monarquía autoritaria de Fernando I.²⁰⁰

En junio de 1821, la *Gaceta del Gobierno de México*²⁰¹ hacía eco de tales acontecimientos reproduciendo un párrafo aparecido en el periódico inglés *Morning-Chronicle*. En él, los redactores manifestaban su satisfacción por la sustitución de lord Stewart, en Viena, por

¹⁹⁹ Mark Jarrett analizó el miedo de las potencias europeas aliadas frente al Imperio Napoleónico a que se repitiese una situación similar a la vivida en la Revolución Francesa de 1889. Es una de las explicaciones que se dan frente a su política intervencionista en aquellos países que habían instituido regímenes liberales tras procesos revolucionarios, como Nápoles o España. JARRETT, Mark, *The Congress of Vienna and Its Legacy: War and Great Power Diplomacy after Napoleon*, London; New York, I.B. Tauris, 2013.

²⁰⁰ PINTO, Carmine, “1820-1821. Revolución y restauración en Nápoles. Una Interpretación Histórica,” *Berceo*, Vol. 179, 2021, p. 10–36.

²⁰¹ La *Gaceta del Gobierno de México* fue la continuación de la *Gaceta de México* (1784-1809). Su primera publicación data del 2 de enero de 1810, convirtiéndose rápidamente en el arma ideológica del gobierno virreinal contra los bandos insurgentes. Con la Independencia mexicana, el 2 de octubre de 1821 la publicación pasó a denominarse: *Gaceta Imperial de México*, continuando con su papel como órgano oficial del gobierno de Iturbide. El 20 de abril de 1822, su título vuelve a ser modificado, esta vez por *Gaceta del Gobierno Imperial de México*, y continuaría con su labor hasta el 29 de marzo de 1823, cuando el cambio en los poderes fácticos de la nación reconvirtió la publicación, que pasó a llamarse: *Gaceta del Gobierno Supremo de México*. Los cambios, por supuesto, se perpetuaron durante las siguientes décadas. Para más información al respecto, pueden consultarse las obras de Martha Celis de la Cruz, Miguel Ángel Castro y María del Carmen Ruiz Castañeda.

Mr. Canning. Este, conocedor como era de que “tanto en las ciudades populosas como en las chozas más solitarias, no hay más que un deseo entre las clases de los que reflexionan”²⁰² sobre los modos de proceder de la Santa Alianza, no dudaría, como representante del Estado británico en el Congreso, de convencer a los soberanos de dicha coalición de la “locura y aun de la iniquidad que hay en sus intentos de entrometerse en los negocios interiores de naciones independientes”.²⁰³ En general, lo que se temía en México era una nueva intervención, pero esta vez en España. ¿Quién les aseguraba a las naciones americanas que Europa no ayudaría a Fernando VII a recuperar sus antiguos reinos ultramarinos? El 31 de julio de 1821, la misma gaceta explicaba que el sistema de Laibach tenía la única finalidad de someter a todas las potencias pequeñas del continente a la imperial autoridad de la Santa Alianza, quedando así destruido el equilibrio que había evitado mares de sangre. Se referían, por supuesto, a aquel Concilio celebrado en Laibach a principios de año, que resultó en la entrada del ejército austriaco en Nápoles.²⁰⁴ Se entendía, pues, que los actos de Austria sobre Italia no habían sido orquestados desde su posición como país independiente, sino como miembro de la coalición monárquica, y aquello podía significar que lo que parecía un conflicto entre países vecinos podría formar parte de un plan mayor. Un plan, además, que extendiese sus miras más allá de las fronteras del Viejo Continente.²⁰⁵

No estaban desencaminados, como se demostró más adelante. Mediante el Congreso de Laibach, anteriormente ya establecido en el Protocolo del Congreso de Troppau (julio de 1820), las naciones de la Santa Alianza se aseguraron el derecho de intervención en cualquier estado europeo que hubiera sufrido una revolución y que, en consecuencia de esta, representase un peligro para algún miembro de la coalición. Fue el salvoconducto de las acciones de Austria sobre Nápoles. Más tarde, en el Congreso de Verona (1822), la cuestión de las independencias hispanoamericanas fue presentada sobre la mesa de debate, junto a la petición de Fernando VII para abolir el constitucionalismo español. A pesar de que a día de hoy la historiografía duda de la autenticidad de dicho acuerdo, su reproducción

²⁰² *Gaceta del Gobierno de México*, 12 de junio 1821, Noticias extranjeras, pp. 585.

²⁰³ *Gaceta del Gobierno de México*, 12 de junio 1821, Noticias extranjeras, pp. 585.

²⁰⁴ *Gaceta del Gobierno de México*, 31 de julio 1821, Noticias extranjeras, pp. 786.

²⁰⁵ *Gaceta del Gobierno de México*, 23 de junio 1821, Noticias extranjeras, pp. 639.

en el periódico inglés Morning-Chrinicle le dio el respaldo suficiente como para legitimar la preocupación de México por las acciones de la liga europea.²⁰⁶

En este contexto, el descontento de parte de la clase política mexicana con el apartado de los *Tratados de Córdoba* referente a los Borbones toma mayor sentido. La poca confianza depositada en un rey que ya una vez había abolido el régimen constitucional para gobernar en un sistema absolutista resultaría secundada por aquellos rumores que parecían indicar una posible alianza entre Fernando VII y las potencias monárquicas europeas. De este modo, la amenaza de un nuevo giro político que aboliese el sistema liberal para devolver el ejercicio de poder ilimitado a la Corona tomaba formas mucho más claras en una perspectiva internacional. Además, estaba la cuestión de su negativa a aceptar las independencias americanas. ¿Cómo mantener entonces la soberanía política del país bajo el mandato de alguien que se negaba a reconocerla?

En este contexto de tensión política internacional, los obstáculos al proyecto de monarquía constitucional en México no solo se encontraban en el miedo de sus ideólogos a posibles invasiones extranjeras. Mientras la prensa hacía eco de las acciones de la Santa Alianza en Europa, diferentes corrientes ilustradas intentaban hacerse hueco dentro del debate político mexicano, aportando modelos alternativos de gobierno. Interesante fue el caso del republicanismo, que desde la oposición trató de derribar los argumentos constitucionales del monarquismo moderado aludiendo a la incompatibilidad de la figura regia con la libertad propia de los sistemas liberales. Se dio el caso, por ejemplo, de Vicente Rocafuerte, quien defendería en agosto del 1821, desde su atril en la vecina Filadelfia, las bondades de una república establecida sobre las máximas de la representatividad y la libertad política.²⁰⁷ Aún no se había ratificado la independencia mexicana, pero el autor ponía sus esperanzas

²⁰⁶ Para más información sobre la Santa Alianza y su relación con la Monarquía hispánica y las naciones americanas: LA TORRE DEL RÍO, Rosario de, “El falso tratado secreto de Verona de 1822”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, Vol. 33, 2011, p. 277–293; CHATEAUBRIAND, François René de, Congreso de Verona: guerra de España: negociaciones, Colonias Españolas, Madrid, D. Marcelino Calero y Portocarrero-Impreso y publicado por la Viuda de Calero, 1839; SCHMIEDER, Ulrike, *Prusia y el Congreso de Verona estudio acerca de la política de la Santa Alianza en la cuestión española*, España, Ediciones del Orto, 1998; PÉRONNET, Michel y HERNÁNDEZ SANDOICA, Elena, *Del siglo de las luces a la santa alianza: 1740-1820*, Torrejón de Ardoz, Madrid, Akal, 1991; VILLANUEVA, Carlos A., *La Santa Alianza*,. Paris, P. Ollendorff, 1914.

²⁰⁷ ROCAFUERTE, Vicente, *Ideas necesarias a todo pueblo americano independiente que quiera ser libre*, Philadelphia, D. Huntington, 1821.

para el futuro del país en un sistema similar a la república establecida en la Gran Colombia. Según el escritor, solo los modelos de gobierno republicano se articulaban de acuerdo a la modernidad política, siendo las monarquías un remanente manifiesto de viejas tradiciones ancladas en la decrepitud propia del continente europeo. Mientras que los monarcas representaban los regímenes feudales, las repúblicas asemejaban barcos de vapor, modernos sistemas de Estado que garantizaban los tres pilares fundamentales del progreso: la economía, la industria y la fuerza exterior.²⁰⁸

La riqueza aparecía en la obra del escritor como un elemento central para el bienestar de los Estados. En Europa, sin embargo, no se encontraba repartida entre sus ciudadanos, por lo que la desigualdad se convertía en un problema endógeno entre sus estamentos. La profunda brecha existente entre ricos y pobres, entre nobles y plebeyos, en realidad, se prolongaba en el tiempo gracias únicamente a los gobiernos despóticos, que mantenían a sus súbditos en perpetua esclavitud para con sus amos. Rocafuerte entendía que un régimen tiránico como la monarquía solo podía sostener el poder de sus nobles a través de la propiedad real sobre la tierra. Aquello, no obstante, no era un problema que pudiera reproducirse en el continente americano, puesto que la extensión territorial de la que gozaba no permitía a la nobleza acaparar el medio de sustento de la mayor parte de su población.²⁰⁹

El funcionamiento de las monarquías Europas se basaba, según el autor, en la relación entre reyes y vasallos, sin permitir la articulación de una sistema político que garantizase los derechos del pueblo. La idea de una monarquía moderada, por tanto, se presentaba como una suerte de quimera. ¿Sería posible mantener la separación de poderes frente a la preeminencia natural de los monarcas? ¿Se podía limitar los poderes absolutos de los reyes a través de las instituciones propias del liberalismo? Al igual que Rocafuerte, Teresa de Mier no lo creía posible. En una referencia a la experiencia histórica, Mier defendió que la figura regia era simplemente incompatible con la libertad. Que los monarcas habían demostrado tender siempre a la tiranía, tratando de imponer su voluntad allí donde se creían con derechos divinos para gobernar.²¹⁰ Las instituciones, decía, podían ser modificadas, pero no sucedía lo mismo con los reyes, que terminaban convirtiéndose en “ídolos

²⁰⁸ ROCAFUERTE, Vicente, *Ideas necesarias a todo pueblo americano...*

²⁰⁹ ROCAFUERTE, Vicente, *Ideas necesarias a todo pueblo americano..*

²¹⁰ MIER NORIEGA Y GUERRA, José Servando Teresa de, *Memoria político-instructiva...*, p. 62.

manufacturados”, siempre rodeados como estaban de adulación y de genuflexiones. La mayor prueba la encontraba el autor en las Cortes reales, espejos como eran de la descomposición propia de los regímenes monárquicos. Allí, decía, solo podían escucharse lisonjas y mentiras, halagos y falacias provenientes de los ministros que solo pretendían recrearse con los lujos opulentos que rodeaban a Su Majestad.

Los reyes, afirmaba: “tienen ojos y no ven su reino, ni las necesidades de los pueblos; tienen oídos y no oyen, sino lisonjas y mentiras”.²¹¹ La política regia se basaba en el uso alternado de la fuerza y el engaño, por lo que resultaba lógico que terminase derivando, inevitablemente, en despotismo. ¿Cómo creer entonces que ningún rey pudiera mantener sus promesas? ¿Cómo pretender que Fernando VII respetase su juramento constitucional? Su ego, pensaba Mier, henchido en medio de tanta falsa adulación, sería siempre el primer obstáculo.

Tales críticas a los modelos monárquicos fueron contestadas, por ejemplo, por Fernández de Lizardi. El autor comprendió, como pensador avezado que era, que los argumentos de Teresa de Mier no iban dirigidos contra los sistemas de monarquías constitucionales, sino contra el abuso de poder por parte de aquellos que lo ostentaban. ¿Y no podía aquello suceder también en los regímenes republicanos? A juicio del autor, las personas, efectivamente, eran proclives a caer en los malos hábitos de gobierno, y por ello era preciso establecer las instituciones necesarias para dirigir y controlar el ejercicio de poder dentro del Estado. Las tendencias nocivas de los gobernantes iban a estar presentes en cualquier régimen que se instituyese en el país, por lo que la salvación de la política estaba en confiar en la capacidad del constitucionalismo para generar caminos coherentes y honestos a la hora de decidir el futuro de México. De esta manera, Lizardi creía que la atención no debía centrarse tanto en los defectos de los individuos como en aquellos desperfectos que pudieran entorpecer el buen funcionamiento de la política desde sus leyes o instituciones.²¹²

Ante estos argumentos, el mismo Rocafuerte aludiría a la imposibilidad de conciliar la cualidad hereditaria de las monarquías, moderadas o no, con la libertad propia de la política moderna. Para el autor, dicha cualidad no era sino un robo a las generaciones futuras de

²¹¹ MIER NORIEGA Y GUERRA, José Servando Teresa de, *Memoria político-instructiva...*, p. 39.

²¹² FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Ideas políticas y liberales...*

mexicanos, que verían coartado su derecho a decidir qué tipo de gobierno les era más conveniente. Y aquello, concluía el escritor, no podía ser sino despotismo. La base teórica del liberalismo, después de todo, se sostenía sobre la capacidad de los ciudadanos de elegir en la política. De decidir qué tipo de gobierno querían construir y quiénes estaban más capacitados para dirigirlo. La monarquía moderada, diría Rocafuerte, prometía respetar los derechos individuales, pero aquello no sería más que un planteamiento teórico que se volvería una falacia al regalar al soberano la capacidad de ceder su poder a sus propios descendientes.²¹³

Rocafuerte escribió que la idea de que un individuo pudiera “establecer su misma familia con una perpetua diferencia sobre todas las demás”, tan solo por la condición privilegiada de su nacimiento, resultaba un impedimento para ejercer una de las máximas del liberalismo: la igualdad entre ciudadanos.²¹⁴ A pesar de que alguien fuese juzgado digno para gobernar, sus descendientes podían mostrarse indignos de ello. Era el resultado, diría el autor, de primar las relaciones sanguíneas sobre las capacidades y los méritos propios de los hombres. ¿Qué derecho tenía una familia para establecerse por sí misma con el poder hereditario? Se preguntaría Rocafuerte; y la respuesta surgía determinante: ninguno, porque eso era despotismo. ¿Y qué derecho tenía una nación para establecer una familia particular con tales privilegios? De nuevo, ninguno, porque su derecho termina allí donde empieza el del otro. Es decir, una generación puede decidir sobre sus propios gobernantes, pero no sobre los gobernantes de las generaciones futuras. Eso, después de todo, sería usurpar derechos que no les corresponden.²¹⁵

Otro de los grandes defensores del modelo republicano, Servando Teresa de Mier, aludiría también, por esa misma época, a que la naturaleza no había creado reyes.²¹⁶ Si el poder de estos fuera de origen divino, entonces la España habría estado obligada a obedecer a Napoleón, cuando este se erigió como emperador tras serle cedida la Corona. Este, creía, no podía ser el fin último de Dios, porque el Creador no podía tener como propósito el privar al hombre de una libertad que él mismo le concedió.

²¹³ ROCAFUERTE, Vicente, *Ensayo político: El sistema colombiano, popular, electivo y representativo, es el que mas conviene á la America independiente*, Nueva-York, En la imprenta de A. Paul, 1823.

²¹⁴ ROCAFUERTE, Vicente, *Ensayo político: El sistema colombiano, popular, electivo...*, p. 51.

²¹⁵ ROCAFUERTE, Vicente, *Ensayo político: El sistema colombiano, popular, electivo...*, p. 52-57.

²¹⁶ MIER NORIEGA Y GUERRA, José Servando Teresa de, *Memoria político-instructiva...*, p. 60.

Luego, aunque el origen del poder venga de Dios, porque la aplicación de él a sus familias e individuos viene de la voluntad de los pueblos, estos son superiores a los reyes que deben sujetarse a las leyes que la nación establezca, puede esta castigar su infracción y aun privarlos del poder que les confirieron para su bien y de que abusaron para su mal.²¹⁷

Finalmente, lo que temía el autor era que la independencia conseguida en México no fuera sino un teatro orquestado por las monarquías europeas. Una suerte de marioneta constituida en liberalismo, que mantenía el lazo del yugo opresor a través de la articulación imperial.²¹⁸ Para Fernando VII, educado desde su nacimiento en la creencia de que las américas eran propiedad patrimonial de su herencia real, la libertad mexicana no podía representar sino un delito de lesa majestad. Por consiguiente, la monarquía moderada, a pesar de que se vistiese con otros ropajes, o incluso que tomara distinto nombre, siempre seguiría siendo aquel sistema político que tendería invariablemente al despotismo.²¹⁹

A pesar de todo, encontramos que dichos argumentos no reflejaban en 1821 el ambiente festivo que suscitaron los cambios políticos originados tras la independencia en México. De nuevo, es menester recurrir a la prensa en busca de testimonios que, sin contestar directamente al padre Mier, ilustrasen un escenario completamente diferente al defendido por el prolífico escritor. Así, en octubre de 1821, la *Gaceta Oficial de México* resaltaba las diferencias notables entre aquellos que se erigían como tiranos en Europa —el emperador de Alemania, el Zar de Rusia o el Rey de Prusia— y Agustín de Iturbide. Los primeros, señalaba, habían utilizado su poder para esclavizar a sus súbditos, privándoles de su independencia; Iturbide, en cambio: vencía “imposibles para darles la libertad”.²²⁰ Los déspotas habían conculcado las máximas del derecho de gentes para impedir que su pueblo pudiera dar uso de ellas, conservando así su autoridad de forma permanente. El caudillo mexicano, sin embargo, alentó a los ciudadanos a hacer uso de sus derechos y libertades, desprendiéndose de todo lo que el mérito le había concedido y colocándose a las órdenes de una Junta que él mismo convocó. Y aquello, afirmaban los redactores, marcaba una clara

²¹⁷ MIER NORIEGA Y GUERRA, José Servando Teresa de, *Memoria político-instructiva...*, pp. 160–161.

²¹⁸ MIER NORIEGA Y GUERRA, José Servando Teresa de, *Memoria político-instructiva...*, p. 77.

²¹⁹ MIER NORIEGA Y GUERRA, José Servando Teresa de, *Memoria político-instructiva...*, p. 87.

²²⁰ *Gaceta Imperial de México*, 6 de octubre de 1821, p. 24.

diferencia, puesto que donde unos buscaban asentar su autoridad a consta de la felicidad de su pueblo, otros basaban sus gobiernos sobre los principios de moderación y libertad.²²¹

Meses después, en marzo de 1822, *El Farol* publicó también un artículo donde se defendía el proyecto de monarquía moderada en México. Este respondía, además, a un texto previo que había hecho referencia a los beneficios de establecer un gobierno republicano en el país.²²² A juicio de los redactores de *El Farol*, el pueblo mexicano no debía temer que la monarquía derivase en despotismo. Todo dependía de que el ejercicio del poder del monarca se estableciese sobre unas buenas bases legales, que limitasen su autoridad. Las prebendas y las gracias abusivas, afirmaban, se podían corregir mediante leyes que moderasen los mayorazgos, los títulos y las distinciones. Los gastos excesivos de la Corte podían ser controlados a través de otra ley que regulase de forma prudente las expensas de la Casa Real. Y así, decían, debía hacerse con todos los males que pudieran surgir del gobierno regio, otorgando al Estado la capacidad de gobernar, a través de su legislación, sobre el Emperador.²²³

También en *El farol*, esta vez en respuesta a un escrito titulado *Sueño de un republicano o reflexiones de un anciano sobre la República federada*,²²⁴ se acusó a los críticos del gobierno monárquico moderado de fundar sus alegaciones en propuestas de gobierno basadas en epifanías sobre antiguas y extrañas naciones. Cada país, escribió el editor, debía regirse según sus propias necesidades, por lo que la primera regla de todo gobierno era conocer sobre aquello que mandaba. Señalar como modelos de gobierno perfectos a repúblicas de la antigüedad era no comprender las peculiaridades propias de México, nada similares a aquellos pueblos que, como Grecia o Roma, se encontraban tan lejos temporal y

²²¹ *Gaceta Imperial de México*, 6 de octubre de 1821, p. 24.

²²² *El Farol* fue un periódico semanario publicado en Puebla de los Ángeles entre noviembre de 1821 y julio de 1822. Sus editores definieron su objetivo en “explicar en cada número cualquiera de los puntos a que deberá contraerse la Ley fundamental de nuestro naciente Imperio [...] Servirá pues este periódico para conducir a nuestros conciudadanos, y a nosotros mismos, por lo que llamamos senda constitucional hasta ahora recién abierta y poco trillada: no siendo dudable, que si logramos desempeñar un asunto, de tan grande provecho como dificultad, encenderemos una linterna o farol, que nos lleve sin tropezar al magnífico templo de las leyes, cuyas piedras de mármol han comenzado a labrarse en el centro del Anáhuac”. Para más información: *El Farol. Periódico Semanario de La Puebla de Los Ángeles en el Imperio Mejicano*. Puebla, Mexico, n.d.: <http://www.hndm.unam.mx/consulta/publicacion/verDescripcionDescarga/558ff9317d1e325230861450.pdf>.

²²³ *El Farol*, 31 de marzo de 1822, p. 196.

²²⁴ Z, M. F. del, *Sueño de un republicano, ó sean, reflexiones de un anciano sobre la república federada*, Ciudad de Mexico, Impr. Liberal de Moreno Hermanos, 1822.

especialmente. Era por tanto menester comprender que lo que para unos países podía ser beneficioso, en otros podría resultar una fatalidad. De ahí la necesidad de amoldar aquello que se requería de las instituciones a las necesidades reales de una sociedad tan extensa como lo era la americana.²²⁵

El republicano soñador, además, parecía no comprender que el Congreso Legislativo, el Tribunal de justicia y el monarca no eran uno solo. Que a pesar de que la crítica iba encaminada a que la monarquía moderada era el gobierno, efectivamente, de uno, lo era porque ni el Congreso, ni el Tribunal gobernaban. El primero solo tenía facultad para hacer la ley, mientras que el segundo la aplicaba con juicios particulares. Y el rey, finalmente, era el encargado de ejecutarla. Dicho sistema, además, había sido criticado por alzarse únicamente bajo el amparo de la preferencia de los padres de la Iglesia. Pero esto era, decía el editor, una mentira, puesto que entre los defensores del gobierno monárquico constitucional se contaban también muchos autores profanos, tanto antiguos como modernos, consumados en la política.²²⁶

Así, la monarquía constitucional del Primer Imperio se erigió en su enfrentamiento discursivo con los diferentes tipos de gobierno que pugnaban, por aquel entonces, por conseguir su propio espacio en la opinión pública. En el siguiente apartado se verá la evolución de los argumentos utilizados por aquellos que abogaban por monarquías moderadas, primero ante las noticias que llegaban al país desde allende el océano, referentes a las coaliciones europeas defensoras de las dinastías absolutas, y segundo, ante el rechazo de Fernando VII y las Cortes españolas de los Tratados de Córdoba, lo cual hacía imposible continuar con el proyecto imperial sin colocar sobre el Congreso la carga de elegir un nuevo emperador.

²²⁵ *El Farol*, 31 de marzo de 1822, p. 194.

²²⁶ *El Farol*, 31 de marzo de 1822, p. 194.

*No amigo, no, antes vean nuestros ojos el último momento de nuestra existencia, que gobernado el Septentrión por un Borbón; pero si por nuestra desgracia la sangre que con tanta abundancia se ha derramado en diez años de lucha por la libertad de Anáhuac, sirviese solo para elevar a un extranjero que [...] nos gobierne, y que algún día nos domine, nos tiranice y vuelva a sellar nuestra esclavitud, esta desgracia se hará mayor si Fernando Séptimo fuera ese primer hombre que se sentara en el trono Septentrional.*²²⁷

2. EL PROYECTO MONARQUISTA MEXICANO (1820-1822)

LOS BORBONES COMO PROBLEMA.

En España, la *Gaceta de Madrid* fue la primera publicación periódica en anunciar la negativa de Fernando VII a reconocer los *Tratados de Córdoba* y las independencias americanas.²²⁸ Días antes, las Cortes madrileñas lo habían notificado de manera oficial en la sesión del 13 de febrero de 1822. La primera evidencia que se conoce de dicha noticia en México data del 28 de marzo, cuando la *Gaceta imperial* dejó saber a los mexicanos que Fernando VII había declarado nulo el acuerdo firmado entre Iturbide y O'Donoghú, negando cualquier concesión conducente a la independencia.²²⁹ El 19 de mayo, un mes después, el Congreso se reunió en sesión extraordinaria para declarar que, conforme a las aclamaciones del pueblo y a la voluntad general de la nación, el país quedaba libre para nombrar por sí

²²⁷ *Si nos vinieran Borbones a Dios de la idependencia*, México, Colección LaFragua, HNDM, 1822.

²²⁸ FRASQUET, Ivana, "La 'otra' independencia de México: El Primer Imperio Mexicano. Claves para la reflexión histórica", *Revista Complutense de Historia de América* 33, 2007, p. 42.

²²⁹ *Gaceta Imperial de México*, 28 de marzo de 1822, p.426.

mismo a su futuro emperador.²³⁰ La legalidad de tal acto derivaba directamente de los mismos acuerdos que, firmados y ratificados, se erigían en genuina autoridad como representantes de toda la ciudadanía. Y este es un punto fundamental a tener en cuenta, puesto que la idoneidad de Iturbide como monarca se basaba precisamente en la asunción de que su voz era, como libertador de la nación y héroe popular, la representación de las necesidades y deseos de la patria. Poco después, en la *Gaceta Imperial* del 23 de mayo de 1822, se comunicó que la elección de monarca había recaído sobre Agustín de Iturbide, quien debía fungir como emperador de acuerdo a lo establecido en el *Plan de Iguala* y los *Tratados de Córdoba*.²³¹

Ese mes que medió entre el 28 de marzo y el 19 de mayo supuso para México la ruptura implícita de su proyección histórica como parte integrante de la Monarquía hispánica. Antes de abril, antes de que el monarca español decidiese no reconocer las independencias americanas, los *Tratados de Córdoba* aseguraban el derecho de los Borbones al trono nacional. A pesar de las dificultades de comprender por qué el acuerdo no fue aceptado por la Corona, vista ya la situación que corría en 1822, con casi la totalidad de los territorios ultramarinos declarados independientes, se puede conjeturar que una de las causas fundamentales fue que el aceptar dichos tratados resultaría en aceptar también la independencia del único país que le había suministrado, hasta hacía relativamente poco tiempo, una remesa económica. ¿No entraba en los planes de las potencias europeas el instaurar monarquías en el continente americano? A mediados de 1821, como veremos más adelante, Fernando VII se encontraba ya inmerso en las conspiraciones que en 1823 le llevarían a ocupar de nuevo el trono absoluto, bajo el amparo del ejército francés.²³² Aceptar una suerte de monarquía federada, donde la Corona perdía la mayoría de sus facultades bajo un régimen constitucional, no se ceñiría entonces a los planes futuros de un monarca convencido de recuperar sus atribuciones reales bajo el amparo de un régimen

²³⁰ *Gaceta Imperial de México*, 23 de mayo de 1822, p. 318.

²³¹ *Gaceta Imperial de México*, 23 de mayo de 1822, p. 318.

²³² CHUST, Manuel y FRASQUET, Ivana, “Orígenes federales del republicanismo en México, 1810-1824” *Estudios Mexicanos* 24, n.º 2, 2008, pp. 363–398; CHUST, Manuel, “La vía autonomista novohispana. Una propuesta federal en las cortes de Cádiz”, *Historia de Estudios Novohispana* 15, 1995, p. 159–187; PARRA LÓPEZ, Emilio la, *Fernando VII: un rey...*

absolutista.²³³ En el México de 1821, no obstante, nada se sabía aún de los planes del rey español. Tampoco se sabría durante los primeros meses de 1822 y, mientras tanto, los comentarios sobre el supuesto derecho del rey extranjero al trono nacional ocuparon un lugar importante dentro de los debates públicos.

Existió el caso, en 1822, de un ciudadano anónimo que respondió en formato de carta a la pregunta clave del momento: ¿Está bien que venga un Borbón a gobernar? El texto resumía la inconsistencia de que fuese precisamente Fernando VII quien se propusiera como monarca. Porque, para la década de 1820, el que antiguamente fuese llamado Fernando “el deseado” se presentaba frente al público mexicano como una figura más cercana al personaje del villano que a la del héroe. Si en 1808 un vecino de Huejutla había escrito una propuesta, enviada al virrey Garibay, para rescatar al monarca, preso como estaba del tirano francés, en 1822 su Real Presencia se había convertido en un elemento incómodo dentro de la narrativa de la historia reciente del país.²³⁴

La carta iniciaba su relato afirmando que Fernando VII había traicionado tanto a sus súbditos como a su familia. Primero fue a su padre, a quien robó el trono guiado únicamente por la ambición de reinar aun cuando no era su tiempo. Después, acudió a reunirse con Bonaparte en Versalles y, como consecuencia de su ineptitud, se dieron las abdicaciones en favor del tirano francés. Fue entonces, con ese acto impolítico, que Fernando el “deseado” perdió su derecho al trono español. En su supuesto encierro, escribía el autor “abatido en envilecimiento [había solicitado] por gracia el mando de una división en los ejércitos franceses para su hermano el infante D. Carlos”.²³⁵ Y para congraciarse con el opresor extranjero, también pidió que “se le diera en casamiento una hija de José y sobrina de Napoleón”.²³⁶ Así fue como Fernando VII traicionó a su pueblo. Un pueblo que, en su ausencia, se reunió en Cortes para rebelarse contra la invasión foránea y luchó contra las tropas del Emperador francés, pretendiendo defender España del dominio exterior. Las

²³³ FRASQUET, Ivana, “Conferencia: ¿Ingratitud o injusticia?...”; FRASQUET, Ivana, “Razones para una independencia: la difícil cuestión de la propiedad en México, 1822-1823”, *Anuario de historia regional y de las fronteras*, 2007.

²³⁴ Se hace referencia al caso de Argumedo, vecino de Ciudad de México que en 1809 escribió al virrey desarrollando un plan de rescate para Fernando VII.

²³⁵ *Si nos vinieran borbones a Dios de la independencia*, México, impreso en la oficina de Doña Herculana del Villar y socios 1822. En la Biblioteca Nacional, Colección Lafragua.

²³⁶ *Si nos vinieran borbones a Dios...*

afrentas, sin embargo, no terminaron ahí. Porque cuando España, con la ayuda de sus aliados, pudo vencer finalmente a los franceses, retornando el trono a su otrora legítimo rey, este incurrió en su segunda traición: se volvió contra su pueblo. El rey, envilecido en su ambición de recuperar el poder absoluto, deshizo aquello que sus salvadores habían logrado políticamente. Abolió el régimen constitucional y persiguió, no contento con ello, a todos los que en su día habían luchado para mantener España libre de conquistadores extranjeros. Fernando VII falló en su misión como gobernante, pensaba aquel ciudadano anónimo, porque ninguna comunidad podía “perder su derecho a la auto conservación”,²³⁷ que era justo lo que había dañado el monarca.

Para el autor, la actitud del rey fue la de un hombre envilecido por la venganza, que olvidando los sacrificios que sus súbditos hicieron a fin de rescatarle, decidió castigar a aquellos que ejercieron su derecho a la autonomía de decidir, ante una situación de peligro para la comunidad, qué tipo de gobierno habrían de formar ante la ausencia del soberano. Abandonó también el sendero de las luces, rescatando horrores como la tortura o la horca. Se creyó con el derecho divino y se olvidó de sus gentes. Este rey había sido colocado en el trono por aquellos que habían luchado por la patria y por la Constitución contra los franceses, por aquellos héroes que, pertenecientes al ejército, fueron ignorados por las Cortes una vez el conflicto cesó. Fueron ellos, guiados por el resentimiento, los que ayudaron al rey a instaurar de nuevo un gobierno autoritario. Y fue irónico que, más adelante, aquel mismo rey se desentendiese de ese mismo ejército no bien recuperó su autoridad. E igual de irónico que seguidamente fueran aquellas tropas las que le obligasen a jurar la Constitución en 1820.²³⁸

Fue así como el relato en torno a Fernando VII se transformó, tornando al que una vez apareció como un héroe frente a sus súbditos, en un traidor para con sus ciudadanos. En 1822, el prestigio del monarca se hundía a medida que las noticias sobre las resoluciones en las Cortes madrileñas en lo referente a la situación americana llegaban a México. Otra publicación anónima de inicios de 1822²³⁹ señalaba que el gobierno español conocía

²³⁷ *Si nos vinieran borbones a Dios...*

²³⁸ *Si nos vinieran borbones a Dios...*

²³⁹ El texto viene datado en 1822, y por el contenido se puede suponer que aún no eran conocidas las noticias del rechazo de Fernando VII a los Tratados de Córdoba.

perfectamente la oposición firme de los americanos a no sufrir “la especie de gobierno que en ellas quiere conservar la Metrópoli”, y que haciendo oídos sordos, prefirió ignorarla. En su obcecación por remediar esta situación de resistencia, narraba el autor, el gobierno expidió dos decretos, en los cuales quiso contentar a los americanos únicamente con palabras. Pero en ellas se quedó. España proclamó la igualdad entre los ciudadanos a ambos lados del océano, pero solo bajo promesas que finalmente nunca cumplió. Ello se había demostrado en la inferioridad numérica de la representación americana en Cortes y en la falta de interés por acabar con un conflicto que no hacía sino agravarse a medida que la metrópoli mandaba sus soldados a través del océano. Y mientras, la América ardía de un extremo a otro:

Las Cortes podían haber evitado la guerra civil; las Cortes podían haber dado un centro a la opinión de los americanos; las Cortes pudieran disfrutar ahora de todo el poder de estos pueblos y del auxilio de sus riquezas. Les faltó firmeza en el paso más importante; dieron un decreto obscuro, tímido, sospechoso: no tratan de explicarlo prácticamente, cierran los ojos a la dificultad, y perseveran en huir el cuerpo. Las Américas se destrozaban y se perdían para España. Formase y publíquese la Constitución; el nuevo mundo la recibe con entusiasmo; quítese la libertad de imprenta, y las Cortes con todo su liberalismo y filantropía enviaron cerca de cuarenta mil hombres a las Américas, para acallar a bayonetazos a unos hermanos que querían ser libres. Esclavos bajo las Cortes, lo fueron también bajo el gobierno de Fernando. Proscripta la Constitución y quedando casi los mismos gobernantes, el nuevo mundo era el oprobio y la burla de algunas Naciones, y la lástima de las demás.²⁴⁰

América se alzaba, entonces, como comunidad de Estados libres y soberanos, y desde España, el gobierno parecía ser ciego a toda realidad. Incluso más tarde, una vez conocida la declaración de nulidad sobre los *Tratados de Córdoba*, España seguía obcecada, escribiría la *Gaceta Imperial de México* en abril de 1822, en su ceguera. Porque los plenipotenciarios que viajaban de nación en nación independiente daban siempre por

²⁴⁰ *Conducta de las Cortes de España con las Américas*, México, Imprenta de D. Mariano Ontiveros, 1822.

supuesta esta base, mientras que los comisionados enviados desde España llegaban a México bajo el concepto contrario.²⁴¹

Meses antes, a finales de diciembre de 1821, los editores de *El Farol* encontraban inconcebible el conciliar la independencia del Imperio mexicano y la llamada a los Borbones para ocupar el trono nacional. De aceptar Fernando VII tal proposición, ¿cómo iba a proceder?, ¿renunciaría acaso a ser el rey constitucional de España para conservar el cetro mexicano?, ¿pretendía sostener la corona de la Monarquía Católica con una mano mientras con la otra sostenía la del Imperio del Anáhuac? La primera resultaba una idea ingenua y la segunda imposible. En caso de que la ambición hiciera que Fernando VII aceptase gobernar México, habría siete millones de hombres que estarían mandados por un rey cuya residencia se hallaba a dos mil leguas de distancia. *El Farol* comprendía las complicaciones implícitas de establecer una simultaneidad de monarquías bajo una misma persona, al igual que entendían la improbabilidad de que el monarca se decantase por los territorios americanos renunciando a su derecho sobre el trono español. Caso diferente sería el de llamar a los infantes, puesto que para ellos solo suponía un ascenso en su futuro político. Pero, bajo cualquier circunstancia, un buen entendedor de la política moderna sabía que el espíritu del siglo no se inclinaba por el establecimiento de nuevas dinastías.²⁴²

A pesar de que los editores no muestran un posicionamiento político claro, pareciese que su voluntad se inclinaba por la de una monarquía moderada, desvinculada, vistas las circunstancias, de la familia de los Borbones. La idea de establecer una república tampoco se mostraba como la solución adecuada, puesto que, a su juicio, México no tenía aún la experiencia necesaria para embarcarse en tal proyecto político. Si alguien creía lo contrario, su sugerencia fue que dejaran que España adoptase primero tal régimen y solo entonces, cuando el tiempo estableciese sus ventajas y desventajas, podría México imitar tal conducta. Para este editor, lo que Iturbide pretendía con su *Plan de Iguala* era “conciliar la independencia de México con independencia del rey de su antigua metrópoli”,²⁴³ al igual que Carlos III, soberano de Nápoles, pasó a serlo también de España, y ambos territorios permanecieron igualmente independientes.

²⁴¹ *Gaceta Imperial de México*, 16 de abril de 1822.

²⁴² *El Farol*, 23 de diciembre de 1821, p. 80.

²⁴³ *El Farol*, 23 de diciembre de 1821, p. 81.

Para inicios de 1822, el nombre de Fernando VII empezó a ser sinónimo no solo de traidor, sino también de monarca anticonstitucionalista, y esta última era una característica que incluso Lizardi, quien defendió la monarquía moderada en un principio, criticó con dureza.²⁴⁴ El apodado como el Pensador Mexicano, que entendía la independencia como cualidad importante pero no imprescindible para la felicidad de las naciones americanas, comprendía también que esta era una condición en contradicción constante con el gobierno de los tiranos.²⁴⁵ La diferencia entre los regímenes déspotas y las monarquías constitucionales radicaba en la necesidad de los tiranos de mantener a sus súbditos bajo el yugo opresor de la dependencia. El servilismo había adormecido a las sociedades, como una suerte de narcótico terrible que inducía a la subordinación.²⁴⁶ Los intereses del trono, decía, se sobreponían de forma perenne a los de la nación, y aquello era una verdad histórica que se había perpetuado desde la usurpación de Nerón hasta el yugo opresor de Fernando VII. Con la llegada de las ideas liberales a Europa, aquellos tiranos cayeron y la libertad propia de los sistemas liberales se extendió por todo el orbe: “un torrente de luz emanado de los cielos se difunde con velocidad desde el Antartos hasta el Boreas”.²⁴⁷ Las monarquías absolutas pertenecían a la antigua política y estaban destinadas a desaparecer bajo el influjo positivo del constitucionalismo. En un futuro utópico, Lizardi creyó que era cuestión de tiempo que las naciones del planeta se adaptasen a los nuevos moldes de la política, cada una concretando aquellas particularidades que dictasen las necesidades propias de cada país.²⁴⁸

Así, el constitucionalismo tomó su lugar en las culturas políticas del monarquismo mexicano como garante de los derechos individuales. Primero, como estructura que controlaba y dirigía el ejercicio del poder regio y, segundo, como catalizador de las

²⁴⁴ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Fuera reyes absolutos que el Pueblo quiere Congreso*, México, Imprenta Liberal a cargo de D. Juan Cabrera, calle del Coliseo Viejo número 13, 1833.

²⁴⁵ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Ideas políticas y liberales...*

²⁴⁶ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Fuera reyes absolutos...* Al analizar la narrativa del panfleto, cabe la duda de si su autor fue realmente Lizardi. Las expresiones usadas, los ritmos y la forma de narrar parecen no coincidir con el resto de sus escritos, los cuales guardan una formalidad muy particular. El contenido, no obstante, sí que se define más acorde con aquellos argumentos que Lizardi usó, desde la política moderada, en sus publicaciones.

²⁴⁷ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Fuera reyes absolutos...*

²⁴⁸ La fuente remite a la inmensa labor de recopilación y transcripción que el Instituto de Investigaciones Filológicas de la UNAM realizó. Para más información:

<http://www.iifilologicas.unam.mx/obralizardi/index.php?page=folleto>

reformas liberales. Las nuevas leyes tenían como función el proteger las libertades propias de la modernidad política, y su funcionabilidad venía ligada de forma inexorable al buen funcionamiento de unas instituciones que se erigían como garantía del buen gobierno. Fernando VII terminó vinculado a la imagen de una Europa atrasada políticamente, presa de los gobiernos despóticos y de las monarquías anquilosadas en antiguas tradiciones bárbaras. En el polo opuesto, América se proyectaba a sí misma como el terreno virgen donde los nuevos sistemas liberales prosperarían. Mier comprendía, desde su posición privilegiada como observador internacional, que la amenaza real no se limitaba a las esperanzas imperiales del monarca español, sino al peligro de una Europa monárquica que en coalición continental planeaba expandir sus modelos políticos más allá de sus inmensas fronteras. Las reflexiones de Mier nos recuerdan la cualidad transatlántica de las revoluciones liberales y cómo aquello acontecido al otro lado del océano podía influir en las culturas y las praxis políticas de América, y viceversa.

En su Memoria Político-Instructiva, el padre Mier se lamentaba de las implicaciones funestas de una alegórica Cruzada iniciada por la Santa Alianza para reconquistar aquellas naciones que se habían instituido como libres e independientes dentro de los dogmas constitucionales. Temía la expansión del sistema colonial mediante el cual las potencias europeas proyectaban perpetuar la esclavitud sobre los pueblos ultramarinos, extendiendo la decadencia que allí, en el Viejo Continente, se reproducía de forma perenne bajo el amparo de sus obispos, inquisidores y togados. De lograr sus objetivos, decía, los americanos solo podían esperar una época de fanatismo, ignorancia y superstición, capaz de borrar todas las luces que la nueva modernidad les había otorgado. Mier recordaba que el monarca hispano lo que finalmente procuraba con sus falsas promesas no era sino imponer de nuevo a sus privilegiados comerciantes, sus minas y sus mitas, sus salas de alcaldes hijosdalgo y sus distinciones de personas y de familias. En su proyección planetaria, el Imperio español también requería de millares de americanos robustos para llevarlos hacia islas mortíferas, así como los esclavos que llegados desde el África servían para sus cultivos y monopolios. Con Fernando VII, llegaría “la falta de industria, de agricultura y de comercio [...] las antiguas ordenanzas de monopolio y contrabando, y la pena de muerte

contra el trato y comunicación con los extranjeros; de manera que ninguno de ellos se atreva a introducir un rayo de luz a [sus] colonos”.²⁴⁹

Así, el soberano español conseguiría aquello que tanto precisaba para seguir valiéndose de sus colonias: el impedir que las Américas llegasen a ese punto de importancia que una vez gozaron Asia y África, y que por entonces gozaba Europa.²⁵⁰ Ese era el objetivo de la Santa Liga europea, que, vestida de ropajes monárquicos, se valía de su poder para sembrar el despotismo en aquellas naciones que se habían constituido como libres y soberanas en su legítimo derecho a decidir en qué tipo de gobierno querían establecerse. España, después de todo, había mirado a las Américas en busca solo de su oro y de su plata. Habían sacado de ellas todo lo que pudieron, y entonces se lo llevaron para lucirlo en Europa. Así lo concibió Hernán Cortes 300 años antes, y desde entonces los metales preciosos habían recorrido el mundo, desangrando un continente para enriquecer a otro.²⁵¹ ¿Cómo iba a reconocer el rey la independencia de los que antaño fueron sus territorios cuando la fortuna de su Imperio dependía de ellos? Mier solo podía ver, a aquellas alturas, una amenaza tanto en el monarca español como en el resto de las potencias que componían la Santa Alianza. Una amenaza para las Américas, sí, pero también para cualquier otro país que, desde la misma Europa, se hubiera decantado por los regímenes liberales propios de la política luminosa del nuevo siglo.

A juicio del padre Mier, el derecho que Europa decía tener sobre América era el de los ladrones y salteadores, el de aquellos que impusieron su presencia mediante la violencia y se perpetuaron a través de la esclavitud. La fuerza, decía, no era un derecho, sino la violación de todos ellos. Los europeos se habían concedido a sí mismos el título de descubridores, pero aquello no hacía referencia sino a su propia ignorancia sobre la composición de la mayor parte del mundo. ¿Otorgaba ese conocimiento la propiedad sobre unas tierras que ya poseían dueño? No lo hacía: “¿Si los indios hubiesen sabido antes que existía Europa, [hubieran sido] *ipso facto* sus dueños?”.²⁵² La relación que los europeos

²⁴⁹ MIER NORIEGA Y GUERRA, José Servando Teresa de, *Memoria político-instructiva...*, p. 195.

²⁵⁰ MIER NORIEGA Y GUERRA, José Servando Teresa de, *Memoria político-instructiva...*, p. 196.

²⁵¹ V, E L y L. V, E, *En qué vendrán á parar Iturbide y Volivár?*, Mexico, J.M. Ramos Palomera, 1822.

²⁵² MIER NORIEGA Y GUERRA, José Servando Teresa de, *Historia de la revolucion de Nueva España antiguamente Anahuac o Verdadero origen y causas de ella con la relacion de sus progresos hasta el presente ano de 1813*, Paris, Publications de la Sorbonne, 1990, p. 197.

establecieron con los americanos no era justa ni equitativa. Les prohibieron las fábricas y la industria, limitando así su capacidad de avanzar y rivalizar con sus vecinos.²⁵³ Los convirtieron en esclavos y luego se sorprendieron cuando estos, conscientes de la iniquidad de su posición, quisieron librarse del yugo opresor. “Si es injusta la esclavitud ¿por qué han de ser delincuentes los primeros que avanzan a forcejear para romper sus argollas?”²⁵⁴ América había levantado su voz en un grito indignado y la Europa los trató de asesinos y sediciosos; de rebeldes e insurgentes.²⁵⁵

Mier le reprochó a la Monarquía el haber olvidado que sin la insurrección americana no existiría nación española. Que la resistencia peninsular solo resultó en un fuego fatuo, y que su éxito contra el invasor extranjero solo se dio gracias al respaldo de las Américas. ¿Quién si no los hubiera seguido en su revolución?²⁵⁶ En un universo de decadencia imperial, la autoridad regia trataba de imponerse sobre las leyes de los Estados en una clara reminiscencia de su otrora poder absoluto, olvidando que sin la fuerza de las reformas liberales como motor de cambio, España no sería sino una simple provincia de Francia. La inviolabilidad de los marcos constitucionales corría el riesgo de convertirse entonces en una mera pantalla de humo frente a la voluntad de los tiranos, mientras las Américas trataban de emanciparse de su condición de esclavos.²⁵⁷

Para Mier, ni España ni Europa poseían derecho alguno sobre América. El mal entendimiento de una Bula los había sometido durante trescientos años, pero entonces, bajo el amparo de las leyes liberales, consiguieron esgrimir los principios constitucionales como garantes de su libertad. ¿Qué falta le hacía a México el linaje de los Borbones, cuya sangre venía amalgamada con el despotismo?, ¿qué les debían para guardarles el derecho de sucesión?: “Un rey, que por los enlaces de familia, de los tronos y de los intereses de Europa, nos enredase en las querellas y guerras interminables de esa prostituta vieja, podrida, intrigante y menesterosa, como Napoleón llamaba a Europa”.²⁵⁸ La supervivencia

²⁵³ MIER NORIEGA Y GUERRA, José Servando Teresa de, *Historia de la revolucion de Nueva España...*, p. 295.

²⁵⁴ ROCAFUERTE, Vincente, *Memoria político-instructiva, enviada desde Filadelfia...*, p. 58.

²⁵⁵ MIER NORIEGA Y GUERRA, José Servando Teresa de, *Historia de la revolucion de Nueva España...* p. 297.

²⁵⁶ MIER NORIEGA Y GUERRA, José Servando Teresa de, *Historia de la revolucion de Nueva España...*, p. 297.

²⁵⁸ MIER NORIEGA Y GUERRA, José Servando Teresa de, *Memoria político-instructiva...*, p. 206.

de las naciones americanas pasaba por el rechazo de toda dominación y por la institución de un régimen popular que respetase los principios de las ideas liberales. Solo así, bajo el amparo de unas leyes justas, podría México evitar caer de nuevo en las garras “de una potencia resentida, tirana, interesada en subyugarnos por política, por reputación y conveniencia”.²⁵⁹

A finales de marzo de 1822, los editores de la *Gaceta Imperial de México* achacaron la cesión del trono nacional a los Borbones al carácter benéfico de los mexicanos. En Córdoba, decían, se intentó pagar el mal recibido por parte de España con el bien, demostrando que el haberles salvado en 1810 no significaba el sacrificarlos en 1821. En 1814, junto al regreso de Fernando VII, el despotismo se había adueñado de la monarquía. Mientras en España las Cortes se cerraban y empezaban a correr arroyos de sangre, en América los virreyes extendían sus cadenas sobre la producción de oro y plata, sobre la agricultura y sobre el comercio e industria. Cinco años tuvieron que pasar para que, en gesto heroico, aquel que elevó de esclava a señora la Nueva España rompiese de nuevo las ataduras del despotismo. Por eso, el Estado se reservaba el derecho de decidir por sí misma en el caso de que Fernando VII denegase el derecho a la independencia que con tantas vidas de mexicanos se habían ganado.²⁶⁰ Faltaban poco más de dos semanas para que llegasen al país las noticias de la negativa de las Cortes de Madrid a ratificar los *Tratados de Córdoba*, pero en los foros de la opinión pública, la política se preparaba ya para un escenario en el cual no parecía tener cabida el soberano extranjero.

En mayo, aquel mes de disensiones por el futuro político de la monarquía imperial, el *Fanal del Imperio Mexicano* encontró otra explicación a la llamada de los Borbones. Según los editores, antes de firmarse los Tratados, llegaron noticias por parte de los europeos asentados en Veracruz que afirmaban haber sido cuestionados por el monarca sobre el estado de las cosas en la Nueva España. La razón de tal cuestionamiento era que Fernando VII estaba decidido a trasladarse a las Américas en caso de no poder destruir el régimen constitucional español. Lo último que se conocía sobre aquella referencia era la salida de un bergantín que Apodaca “suplicó al general de La Habana no detuviese porque llevaba su

²⁵⁹ *Aunque corran ríos de sangre no nos damos a la España*, Puebla, Liberal de Moreno hermanos, 1823.

²⁶⁰ *Gaceta Imperial de México*, 28 de marzo de 1822, pp. 99-101.

majestad”. Así, concluían los editores, tanto el *Plan de Iguala* como los *Tratados de Córdoba* respondían a un plan trazado entre Apodaca y el Generalísimo Iturbide para resguardar el trono al soberano español.²⁶¹ La veracidad de dicha información resulta compleja, pero sirve igualmente para comprender el trabajo que desde la prensa se inició para dar un sostén argumentativo a aquello que desde parte de la sociedad no terminaba de comprenderse: la cesión del trono nacional a un rey extranjero.

En ese mismo número, *El Fanal* advertía que los verdaderos propósitos de su Católica Majestad no eran otros sino entregar y vender los territorios nacionales a las potencias extranjeras, perdiéndolos únicamente por su “impotencia, su maquiavelismo y su ignorancia tan grosera”.²⁶² España, que no poseía ya la autoridad sobre las naciones ultramarinas, estaba dividiendo la región entre suecos, holandeses, portugueses, ingleses y sus colonos. Incluso los rusos se habían establecido en California, bien asentados y fortificados bajo el beneplácito de Fernando VII, quien había decretado, junto a la Junta Central, el entregarles ambas Californias a modo de trueque por aquellos buques que Rusia les prestó para la expedición contra Buenos Aires. *El Fanal* mencionó también la construcción rusa de una línea de fortificaciones que iría desde California hasta Texas para contener el avance de los angloamericanos.²⁶³

Tal noticia se encontró con la pluma indignada de los editores, que no pudieron sino ironizar sobre el desatino de entregar el país a unos bárbaros esclavos de un déspota, para defenderlos de aquellos compatriotas americanos que desde los Estados Unidos creaban únicamente confederaciones, “añadiendo una estrella al pabellón de la libertad y dejando a cada nuevo estado que sobreviene independiente y soberano, gobernándose conforme a su religión y sus propias leyes”.²⁶⁴ Noticias de este tipo no hicieron sino dar credibilidad a aquellas advertencias que desde la prensa y la ensayística política se dejaban oír respecto a la Santa Alianza y los planes de las monarquías europeas para con las Américas. Aquel mismo ejemplar de *El Fanal* recordaba en sus primeras páginas cómo la confabulación del gobierno de Francia y parte del Congreso de Buenos Aires para instaurar una monarquía

²⁶¹ *El Fanal del Imperio Mexicano*, 15 de mayo de 1822, pp.44

²⁶² *El Fanal del Imperio Mexicano*, 15 de mayo de 1822, pp.49

²⁶³ *El Fanal del Imperio Mexicano*, 15 de mayo de 1822, pp.49

²⁶⁴ *El Fanal del Imperio Mexicano*, 15 de mayo de 1822, pp.49

bajo el cetro del Príncipe de Luca había culminado, tiempo atrás, en la rebelión de aquellos argentinos que quisieron, hartos de las maquinaciones europeas, consolidar un gobierno republicano.²⁶⁵ La victoria de Bolívar y San Martín en los territorios de la América del Sur otorgaba cierto grado de seguridad ante los avances de una Europa lejana y resentida, pero la preocupación no terminaba de desaparecer de los horizontes amenazantes de monarquías despóticas y anquilosadas en pasados coloniales.

Y quizás hacían bien en desconfiar. La relación entre Rusia y la Monarquía hispánica se debe comprender en el conflictivo contexto internacional tras la guerra contra Napoleón, cuando el Imperio Hispánico perdió su preminencia como potencia europea. En agosto de 1813, la Regencia española extendió a José León y Pizarro el nombramiento de plenipotenciario para el Congreso de Praga.²⁶⁶ Las instrucciones que llevaba eran tan claras como improbables: recuperar la Luisiana y conseguir la restitución a los Borbones de los ducado de Parma, Piacenza y Guastalla, cedidos por Carlos IV a Napoleón en 1801. Se buscó también proteger las buenas relaciones con el Secretario de Estado para Asuntos Exteriores de Gran Bretaña, el vizconde de Castlereagh. Para afianzar la relación con los ingleses, la Regencia extendió a Henry Wellesley, embajador de Gran Bretaña, la oferta de renunciar a cualquier Pacto de Familia con Francia a cambio de la firma de una nueva alianza hispano-británica.²⁶⁷ A su regreso a España en 1814, Fernando VII mantuvo la oferta hacia Inglaterra, a pesar de haber firmado con Napoleón el *Tratado de Valençay* en diciembre del año anterior.²⁶⁸

En Europa, mientras tanto, habían dado comienzo las negociaciones de paz entre los Aliados y Francia. Como representante de España, asistió el conde de Fernán Núñez, embajador de la Regencia en Londres. La nueva situación del país dentro de las jerarquías continentales pronto fue evidente. Fernán Núñez, después de todo, no fue admitido en aquellas conferencias celebradas entre los embajadores de Gran Bretaña, Rusia, Prusia y Austria, quienes se alzaron como naciones principales en la derrota de Napoleón. Solo

²⁶⁵ *El Fanal del Imperio Mexicano*, 15 de mayo de 1822, pp.7-8.

²⁶⁶ GARCÍA DE LEÓN Y PIZARRO, José, *Memorias de la vida del Excmo...*

²⁶⁷ LA TORRE DEL RÍO, Rosario de, “El falso tratado secreto...”, p. 68.

²⁶⁸ RÚJULA LÓPEZ, Pedro, “Fernando VII y Napoleón: la corona tenía un precio”, *La aventura de la historia* 182, 2013, pp. 37–40.

después de la firma del Tratado de Paz con Francia en mayo de 1814,²⁶⁹ aquellos otros países que habían tenido un papel secundario en la guerra, como Portugal, Holanda o la misma España, fueron convocados para unirse formalmente a un tratado del cual, según explica Torres del Río, no tenían completo conocimiento.²⁷⁰ Ante lo que se debió considerar como un insulto, desde Madrid se ordenó el cambio de Fernán Núñez por Pedro Gómez Labrador, leal seguidor del gobierno absolutista de Fernando VII. Y allí donde el primero se caracterizó por un acercamiento a la política inglesa, Labrador prefirió tender lazos con una Francia ya borbónica.²⁷¹

Así, España mantuvo su negativa a aceptar los acuerdos de París, incapaz de afrontar el requerimiento de dar apoyo bélico contra Napoleón, quien había regresado a Francia en marzo de 1815. En mayo, la Cuádruple Alianza invitó a España a unirse a ellos, a cambio del envío de tropas nacionales a través de los Pirineos. Tal petición, que tenía como finalidad dividir el ejército del antaño emperador, sobrepasó tanto la capacidad económica como humana de un país devastado tras la guerra de ocupación francesa. Tras la derrota de Napoleón en junio de 1815, Labrador siguió oponiéndose tanto a firmar el Segundo Tratado de París, negociado únicamente entre las cuatro grandes potencias de la Alianza con Francia, como a la unión de España a la coalición. Las razones que se expusieron frente al Consejo de Estado en el mes de diciembre fueron dos: la falta de reconocimiento del papel jugado por España en la guerra contra Napoleón y la resolución de mantener para Francia los ducados de Parma, Piacenza y Guastalla. Objetivamente, dice de la Torre del Río, el principal motivo, suprimido, por supuesto, del discurso oficial, fue la latente debilidad interna del país, que provocó el miedo de los responsables del gobierno a no poder cumplir con los compromisos derivados de tal tratado.²⁷²

Durante el verano de 1816, no obstante, el Consejo de Estado empezó a debatir sobre la posibilidad de renunciar a los ducados de Parma, Piacenza y Guastalla, en vista de la inquietud por parte de Austria y Rusia sobre la negativa de España a formar parte de la alianza europea. El rey cambió entonces de estrategia, nombrando de nuevo a Fernán

²⁶⁹ Conocido después como el Primer Tratado de París.

²⁷⁰ LA TORRE DEL RÍO, Rosario de, "El falso tratado secreto...", p. 68.

²⁷¹ SCHMIEDER, Ulrike, *Prusia y el Congreso de Verona...*

²⁷² LA TORRE DEL RÍO, Rosario de, "El falso tratado secreto...", p. 71.

Núñez como negociador en París y a García de León Pizarro como Secretario de Estado. Ya era tarde, no obstante, y ante el escaso rendimiento de los acercamientos con Gran Bretaña y Francia, Fernando VII se decantó por buscar el apoyo de Rusia para poder mantener así su posicionamiento en cuanto a sus territorios en Italia.²⁷³

En sus memorias, Pizarro, quien trató de retratarse como un político íntegro, fiel al monarca e inocente en cuanto a las conspiraciones de su camarilla, explicó cómo la anexión española a la Santa Alianza se realizó de manera muy poco convencional. Quien fungía entonces como Secretario de Estado se enteró, en una conversación con el embajador luso, de que Tatischeff, representante del Zar en el país, había recibido el Toisón de Oro. Al preguntar a Tatischeff, este le confirmó “que hacía seis meses que S. M. había firmado el Tratado de la Santa Alianza con Rusia sin noticia del Ministerio de Estado, y que con este motivo le había concedido el Toisón”. Pizarro pensó entonces que tal secretismo debía estar ligado al reparo del clero a aceptar la política expuesta por la coalición europea, ya que políticamente, a su juicio, no existía motivo alguno para tal discreción por parte del rey. El rechazo a firmar el acuerdo por parte del Sumo Pontífice y del Rey de Cerdeña, afines como eran a la mayoría de los principios del Tratado, así lo demostraba, convirtiéndolo en una cuestión puramente religiosa ante la perspectiva de apoyar la intervención armada sobre ciertos territorios europeos.²⁷⁴ Como fuera, actualmente se sabe que Fernando VII envió una carta al Zar de Rusia el 26 de marzo de 1816, pidiendo su protección. El 31 de mayo se dio el consentimiento secreto del rey al Tratado de la Santa Alianza, el cual fue enviado únicamente al Zar de Rusia. El 2 de diciembre, España firmaba, además, la Segunda Paz de París, reservándose las excepciones de aquellos dos artículos que remitían, en el acta final del Congreso de Viena,²⁷⁵ a negar las prerrogativas de los Borbones sobre los ducados de Parma, Piacenza y Guastalla, cediendo plena soberanía a la Emperatriz

²⁷³ LA TORRE DEL RÍO, Rosario de, “El falso tratado secreto...”.

²⁷⁴ GARCÍA DE LEÓN Y PIZARRO, José, *Memorias de la vida del Excmo...*

²⁷⁵ Dos documentos interesantes referentes a la participación de Labrador en el Congreso de Viena y lo que allí se trató son: VILLA-URRUTIA, Wenceslao, *España en el Congreso de Viena, según la correspondencia oficial de D. Pedro Gómez Labrador, Marqués de Labrador*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2020; SCHOELL, Friedrich, *Documentos del Congreso de Viena, en que tiene particular interes España / Sacados de la coleccion publicada en Paris por el Sr. Federico Schoell; y traducidos en castellano por un español*, Madrid, España, Imprenta Real, 1816.

María Luisa, esposa de Napoleón e hija del emperador Francisco I de Austria y su esposa María Teresa de las Dos Sicilias.²⁷⁶

En mayo de 1817, Pizarro planteó frente al Consejo de Estado, en una inteligente maniobra política, la cuestión de la anexión española a la Santa Alianza. En sus memorias escribió cómo convenció al rey para presentar el tema de forma oficial, sin mencionar las negociaciones que se habían dado un año antes entre el soberano y el Zar de Rusia.²⁷⁷ El resultado fue la firma de un nuevo pacto entre la Quíntuple Alianza y España el 4 de junio, en el cual se estableció la restitución de los ducados de Parma, Piacenza y Guastalla a la casa de Borbón a la muerte de María Luisa de Habsburgo. También se acordó la devolución de la soberanía de Luca al ducado de Toscana cuando el primer punto se hiciera efectivo. Esto no sucedería hasta 1847.²⁷⁸ Y a partir de entonces, la relación de Rusia, personificada en Tatischeff, y el gobierno de la monarquía durante los últimos años del sexenio absolutista (1814-1820) pasó a formar parte de mucho de los testimonios políticos narrados durante las siguientes décadas.

En 1820, un ciudadano anónimo escribió sobre las ideas políticas recurrentes en aquel periodo convulso de tiempo. En una narrativa catastrofista, el autor se lamentaba sobre los actos que en 1814 llevaron al Rey a actuar bajo la influencia de aquellos que solo buscaban el bien propio sobre el general. Manteniendo siempre el tono respetuoso hacia la figura real, el ensayista atribuyó la vuelta del despotismo a las malas influencias que desde las sombras de la política absolutista indujeron al rey a destruir todo aquello que las luces del nuevo siglo habían logrado mediante la política liberal. Las Cortes fueron suprimidas, y en cambio se reinstauró la Inquisición. Se persiguió a aquellos que lucharon por mantener España intacta para el regreso de Su Majestad y en cambio este les había encerrado en prisión, dejándolos vulnerables a las torturas de los inquisidores.²⁷⁹ Entre aquellas voces estaba la de Tatischeff, que junto a Francisco Ramón de Eguía y López de Letona, quien en 1823 se

²⁷⁶ BRENNECKE, Christiana, *¿De ejemplo a “mancha” de Europa? La Guerra de la Independencia española y sus efectos sobre la imagen oficial de España durante el Congreso de Viena (1814-1815)*, Madrid, Aranjuez, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Doce Calles, 2010.

²⁷⁷ GARCÍA DE LEÓN Y PIZARRO, José, *Memorias de la vida del Excmo...*, p. 68.

²⁷⁸ LA TORRE DEL RÍO, Rosario de, “El falso tratado secreto...”; LOZIER ALMAZÁN, Bernardo P., *Proyectos monárquicos en el Río de la Plata, 1808-1825 los reyes que no fueron*, Buenos Aires, Sanmartino Ediciones, 2011; ARTIGAS PÉREZ, Joaquín, *San Martín y los proyectos...*

²⁷⁹ *Ideas políticas relativas a España a la época de marzo de 1820*, Madrid, España, Imprenta de Ibarra, 1840.

convertiría en el conde del Real Aprecio, orquestaron el Tratado de Madrid (1817). Eguía fue una de aquellas figuras que la historiografía recuperaría de los relatos poco favorables de sus contemporáneos. En 1817 fungía como ministro de Guerra, y en cuanto a la situación americana tuvo su justa causa y participación:

De su administración, el ensayista anónimo escribió:

el Gobierno o conocía poco aquellos países, o conservando consecuencia en su total desorden, no los quería hacer de mejor condición que la metrópoli gobernándolos mejor; no quiso entender que la pacificación de aquellos dominios se hacía mejor con leyes que con Fuerza Armada, y envió la primera expedición al mando del general Murillo; hizo mucho este general, pero haciendo mucho, hizo ver claramente que no podía hacer lo necesario, y los profundos políticos que rodeaban entonces al Rey, en cuyo número se contaba un extranjero con mucha más ambición que conocimiento de América y ni aun de España, le hicieron acordar una nueva es mucho mayor expedición que la del general Murillo; se reunieron en el puerto de Cádiz las tropas que debían componer esta expedición mal concebida y peor pensada, y navíos venidos de Rusia por una negociación tan de mala fe cómo lo probaba el estado de los buques llegaron a dicho puerto para transportes.²⁸⁰

Pizarro recordaría tiempo después, en sus memorias, las disputas que tuvo con aquellos que se habían convertido en asesores íntimos y consejeros del rey: Antonio Ugarte y Larrazábal, que ejerció durante un tiempo como secretario de Fernando VII, Francisco de Eguía, Tatischeff y el duque de San Carlos, José Miguel de Carvajal y Manrique. Según narró Pizarro, en algún momento del año 1817, el duque envió a su secretario, Antonio Campuzano, para hacer llegar a manos del rey dos exposiciones. En una de ellas, a la que Pizarro no prestó pronta atención, San Carlos informaba a Su Majestad sobre varios artículos publicados en gacetas inglesas que hablaban sobre la difícil situación de las Américas hispanas, anunciando que ya que el actual gobierno no había podido solucionar nada, él mismo, asistido por Campuzano, lo arreglaría. Pizarro, que en aquellos momentos trataba de descubrir si Buenos Aires era inexpugnable para una futura expedición, pronto cayó en el error que supuso ignorar las maquinaciones políticas del duque y sus allegados.

²⁸⁰ *Ideas políticas relativas a España...*, p. 17.

Campuzano, con el terreno allanado por su anterior exposición, se presentó ante el monarca para explicar un plan de reparto de los territorios americanos entre Inglaterra, Rusia y, posiblemente, Austria y Prusia. La idea, aclaró Pizarro, fue extravagante e incómoda para Fernando VII, y por supuesto no obtuvo ningún apoyo por parte del monarca.²⁸¹

Desde Rusia circuló, además, una memoria que versaba, entre otras apreciaciones, sobre una posible reforma religiosa en la América hispana. Pizarro no le puso mucho interés por tratarse, a su juicio, de una exposición inserta en aquella suerte de política metafísica nacida de la revolución, llena de sutilezas y muy dispersa en cuanto a su contenido.²⁸² Pero la posición de las potencias europeas en la cuestión transatlántica estaba ya establecida: en 1817, Pizarro escribió a las grandes representantes de la Santa Alianza para pedir ayuda en la pacificación de los territorios ultramarinos, pero estas aludieron a la necesidad de que se especificase primero, desde España, qué tipo de gobierno se pretendía constituir una vez recuperados sus antiguos virreinos y capitanías.²⁸³ En agosto de 1817, Pizarro fungía como Secretario de Estado (octubre de 1816 - septiembre de 1818). Para ese entonces, la política rusa en España era dirigida por Carlo Andrea Pozzo di Borgo, embajador de Rusia en París. Y allí viajaría Tatischev, tratando de enemistar a Pizarro con el embajador: “Tatischev planteaba con su fidelísimo Eguía, su sapientísimo Ugarte y demás, una intriga de las más sucias y criminales que se pueden imaginar”.²⁸⁴

La trama se sucedió así: con motivo de la expedición española a Buenos Aires, algunos de los personajes del círculo más íntimo de Fernando VII propusieron comprar buques de guerra a Rusia. Con Tatischev a la cabeza de las negociaciones, y a espaldas, según Pizarro, de los Ministerios de Estado, Hacienda y Marina, negociaron la venta de una escuadra compuesta por cinco navíos de línea de setenta y cuatro cañones y tres fragatas, cuyo importe no se había determinado a la hora de formar el acuerdo el 11 de agosto de 1817. En el artículo segundo se añadió, además, que dicha escuadra debía entregarse completamente

²⁸¹ GARCÍA DE LEÓN Y PIZARRO, José, *Memorias de la vida del Excmo...*, pp. 49–50.

²⁸² GARCÍA DE LEÓN Y PIZARRO, José, *Memorias de la vida del Excmo...*, p. 151.

²⁸³ GARCÍA DE LEÓN Y PIZARRO, José, *Memorias de la vida del Excmo...*, p. 167.

²⁸⁴ GARCÍA DE LEÓN Y PIZARRO, José, *Memorias de la vida del Excmo...*, p. 157.

armada y en condiciones de realizar un viaje largo.²⁸⁵ Pizarro cuenta, no obstante, que antes de conocerse el asunto, Tatischev le visitó, pliego en mano, anunciando la concesión rusa de buques de guerra para la expedición a Buenos Aires como “acto de amistad íntima de parte del Emperador”.²⁸⁶ En el texto no aparecía, no obstante, referencia a compra alguna, a pesar de que el Tratado estipulase después un cobro de 13.600.000 rublos de los que las arcas vacías de la Monarquía carecían. Según Pizarro, lo que pretendían Eguía, Ugarte, Tatischev y su pandilla, de la cual no aportó más nombres, era impulsar al monarca para que actuase por su propia conveniencia y voluntad, sin contar con los Ministerios para ejercer su política.²⁸⁷

Tal pacto desagradó no solo a la Marina de Guerra, que tuvo que ver tal compra como una usurpación de su labor, sino también a los arsenales de Cádiz, a los cuales se les privó de realizar ellos mismos la construcción de los buques necesarios para la expedición que pretendía partir de dicha ciudad. Solo podemos suponer la pérdida económica que aquello les supuso. La escuadra llegó a puerto en febrero de 1818, y entre el recibimiento general, el rey dispuso que se celebrase un baile para honrar a los oficiales rusos. Estos, no obstante, llegaron en cuaresma, por lo que la ciudad se vio en la disyuntiva de desobedecer las órdenes reales o buscar el descontento de los extranjeros. Finalmente, Fernando VII resolvió el asunto mandando que como obsequio se les ofreciera un banquete.²⁸⁸

Adolfo de Castro, vecino de Cádiz y testigo de los acontecimientos que se sucedieron ante la llegada de la escuadra extranjera, escribió en 1858 que sería el odio a lo extranjero lo que llevase a la opinión pública a desacreditar al gobierno, refiriéndose al mal estado de la escuadra: “A los pocos días de la toma de posesión, ya corría por el vulgo la noticia de que los buques rusos estaban apolillados y podridos, casi inservibles. Burlándose del gobierno por haberse dejado engañar tan lastimosamente”.²⁸⁹ Para el indignado gaditano, toda aquella mala propaganda no dejaba de ser una estrategia de los arsenales de Cádiz para que

²⁸⁵ CANTILLO, Alejandro del, *Tratados, convenios y declaraciones de paz y de comercio: que han hecho con las potencias extranjeras los monarcas españoles de la casa de Borbon: desde el año de 1700 hasta el día*, Madrid, Alegria y Charlain, 1843, p. 795.

²⁸⁶ GARCÍA DE LEÓN Y PIZARRO, José, *Memorias de la vida del Excmo...*, p. 159.

²⁸⁷ GARCÍA DE LEÓN Y PIZARRO, José, *Memorias de la vida del Excmo...*, p. 160.

²⁸⁸ CASTRO, Adolfo de, *Historia de Cádiz y su provincia desde los remotos tiempos hasta 1814*, Mairena del Aljarafe, Extramuros, 2007.

²⁸⁹ CASTRO, Adolfo de, *Historia de Cádiz...*, p. 32.

en un futuro no se les privase de la construcción de las flotas nacionales.²⁹⁰ Fuese o no cierto, el supuesto mal estado de la flota rusa llegó más allá de las fronteras de Cádiz, y en 1820, por ejemplo, otro escritor anónimo recordaría el escándalo del engaño ruso en los siguientes términos: “Se reunieron en el puerto de Cádiz las tropas que debían componer esta expedición mal concebida y peor pensada, y navíos venidos de Rusia por una negociación tan de mala fe cómo lo probaba el estado de los buques llegaron a dicho puerto para transportes”.²⁹¹

Para 1822, el Congreso de Verona terminó de asentar las jerarquías europeas. Una década después, en 1834, Manuel Pando Fernández de Pinedo, el marqués de Miraflores, escribió sus *Apuntes histórico-críticos para escribir la historia de la revolución de España, desde el año 1820 hasta 1823*. En su ensayo, quien ejerció como Presidente del Consejo de ministros en 1846 recordaba cómo el desenlace de las revoluciones de Nápoles y Piamonte asentó en 1821 que la cuestión española pronto iba a convertirse también en una cuestión europea. Eguía, quien había huido a Francia tras el retorno de los liberales en 1820, se encargó de asegurar los apoyos necesarios para restituir la monarquía absoluta de Fernando VII. La afinidad del gobierno francés con tal desenlace quedó completamente expuesta en el Congreso de Verona, en octubre de 1822. Allí, el plenipotenciario del país galo cuestionó a los demás miembros de la Alianza si, en caso de verse en la necesidad de retirar a su ministro de Madrid, cortando las relaciones diplomáticas con España, “las altas potencias estaban en camino de adoptar las mismas medidas y retirar sus ministros”. También preguntó de qué forma pensaba la Santa Alianza mostrar su apoyo moral en caso de verse Francia obligada a declarar la guerra a España. Pedía, al final, una relación de los auxilios efectivos y socorros materiales que los demás miembros pudiesen ofrecer en caso de una intervención en su vecino del sur. El 5 de noviembre,

en una conferencia provocada por el Príncipe Metternich, á la que asistieron los plenipotenciarios de las cinco grandes potencias, Inglaterra, Rusia, Austria, Prusia, y Francia, se dieron las contestaciones á las citadas preguntas: la Rusia, Austria y Prusia se adhirieron en un todo á los deseos manifestados por la Francia, y ofrecían prestar

²⁹⁰ CASTRO, Adolfo de, *Historia de Cádiz...*, p. 35.

²⁹¹ *Ideas políticas relativas a España...*, pp. 14–23.

todos los auxilios que pidiesen. La Inglaterra, por el contrario, pretextó que no tomaría parte ninguna siendo cuestión de una intervención armada en España, dando para ello su Plenipotenciario el duque de Wellington muchas razones contenidas en su largo memorándum.²⁹²

Inglaterra se ofreció como mediadora, intentando frenar el conflicto, pero Francia alegó que era su derecho el defender su integridad, puesto que los revolucionarios de España “excitaban y protegían” a los de su país, violando así su territorio. Miraflores, no obstante, entendía que todo aquello respondía únicamente al deseo de Francia, y de las demás potencias, de hacer la guerra a la revolución. Prueba de ello fue la evolución de un conflicto entre dos naciones, en una coalición continental contra el Gobierno Constitucional de España. Francia, además, necesitaba consolidar un nuevo ejército, “que no había tenido ocasión, o no había osado formar desde la restauración”. ¿Qué mejor circunstancia que probar suerte que en un país dividido y hundido tras el largo conflicto interno de la Guerra de Independencia? El marqués de Miraflores ofrecía una lectura de los hechos ciertamente negativa. La suerte de un Estado debía decidirse de forma interna, y nada, a su juicio, justificaba que una país extranjero interviniese en ella. Y a pesar de que Miraflores no mencionó en sus escritos las relaciones de Fernando VII con personajes como Eguía, quien se encontraba refugiado en Francia, es de sobra conocida la participación del monarca, más o menos directa, en las confabulaciones orientadas a conseguir derrocar al gobierno constitucional. Fernández de Pinedo encontró y juzgó culpables a las potencias europeas de que la soberanía española hubiese sido transgredida de tal forma, ignorando, quizás en lo que consideró políticamente correcto, las proyecciones que desde el Palacio se realizaron para volver a constituir España en un sistema absolutista.

Para 1823, todos los Aliados, menos Inglaterra, habían escrito al gobierno de España transmitiendo, en tono ciertamente ofensivo, los desatinos de su sistema liberal. Francia destacó, además, encontrar comprometidos sus intereses generales, fuesen estos cuales fueran, ante la amenaza de un régimen revolucionario en sus propias fronteras nacionales. Y, mientras tanto, en la España de 1823 la pasión ciega de la nueva política vertía un manto

²⁹² FERNÁNDEZ DE PINEDO, Manuel Pando, *Apuntes histórico-críticos para escribir la historia de la revolución de España, desde el año 1820 hasta 1823 / Por El Marqués de Miraflores*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2020, 1834, p. 169.

ilusorio sobre todos aquellos que creyeron suficiente la voluntad de los españoles, para enfrentar a los Cien mil hijos de San Luis.

el Gobierno y las Cortes se abandonaban á soñadas esperanzas, de que la Nación se alzaría en masa contra los invasores como en el año de 1808; que los soldados Franceses abandonarían sus banderas por las Españolas, que llamarían de la libertad; que los 40,000 sublevados armados en contra de la Constitución, llamados defensores del Altar y del Trono, volverían las armas contra los Franceses; que la Inglaterra, en fin, porque estaba neutral, haría una guerra verdaderamente Continental ; estos eran los elementos de defensa en que se apoyaban.²⁹³

Más allá de lo que el marqués de Miraflores creyese en cuanto a la voluntad nacional, lo cierto es que sí escribió sobre la oposición ejercida desde la Corona, en contra de los intentos por parte del gobierno de mostrar una resistencia unida ante la amenaza de una Europa monárquica. Cuando uno se pregunta por aquellas motivaciones que llevaron a Fernando VII a declarar nulos los *Tratados de Córdoba*, se debe tener presente la incompatibilidad de aceptar las independencias americanas con sus aspiraciones a recuperar el trono absoluto. Prueba de ello fueron aquellos intentos que a partir de 1821 se propiciaron desde el bando realista, con el beneplácito, por supuesto, de Su Majestad, para terminar con el gobierno constitucional. Según el historiador Emilio La Parra López, uno de los testimonios más claros al respecto fue el de el marqués de las Amarillas, exministro de guerra y conocido oponente del régimen constitucional. De sus memorias, La Parra rescata el siguiente fragmento: “...ninguno podía ignorar que el Rey protegía ocultamente los levantamientos contra la Constitución que le habían obligado a jurar y aun cuando no lo supiese debía suponerlo”.²⁹⁴

Se entiende entonces que el gobierno del Trienio liberal conocía muy bien la precariedad de su propia legitimidad en el poder. Más aún, la nueva Regencia debía ser plenamente consciente de los movimientos de Fernando VII para abolir de nuevo la Constitución, valiéndose de aquellas rebeliones que, extendiéndose a lo largo del país, concluyeron, por ejemplo, en la instauración de la Regencia de Urgel, un intento borbonista de construir un

²⁹³ FERNÁNDEZ DE PINEDO, Manuel Pando, *Apuntes histórico-críticos para escribir...*, p. 174.

²⁹⁴ PARRA LÓPEZ, Emilio la, *Fernando VII: un rey...*

poder fáctico contrario a la autoridad del gobierno constitucional.²⁹⁵ Si esto fuera así, también se podría suponer que los diputados americanos que asistieron a las Cortes madrileñas terminarían dándose cuenta, durante ese año de 1822, que la negativa del Rey tenía poco que ver con sus alegaciones de anticonstitucionalismo ante la necesidad de cambiar el texto constitucional y mucho con los planes de regresar, en un futuro cercano, a ostentar el poder pleno de la nación. Una nación que se perfilaba bajo los patrones de un imperio de corte absolutista.

Así, si aquel plan extravagante de repartir los territorios americanos entre las potencias europeas presentado al rey por el duque de San Carlos y su secretario, Campuzano, llegó a las gacetas mexicanas, resulta comprensible que aquello pronto se convirtiera en un argumento de peso en el *antiborbonismo* nacional. A ello hay que sumarle la entrada de España a la Santa Alianza y la conocida relación entre el monarca hispano y el Zar de Rusia., Alejandro I. Cualquier lector atento se habría percatado, en el México de inicios de 1822, de que la candidatura de Fernando VII al trono nacional disentía con la política de una coalición que se perfilaba, ante los ojos del mundo, como enemiga de todo gobierno liberal. ¿Quedaban acaso esperanzas de que el rey reconociera la independencia de las Américas? Parecía poco probable, vista la afinidad de sus proyecciones políticas con aquellas otras que desde Europa habían arrasado con el gobierno constitucional legítimamente constituido en Nápoles en 1820. Y eso depositaba en México la labor de buscarse un nuevo emperador, esta vez acorde a sus planes de autonomía política.

LA NACIÓN IMPERIAL DE AGUSTÍN DE ITURBIDE. LA NEGOCIACIÓN COMO FACTOR DE POSIBILIDAD

Seis años de absolutismo y casi 15 meses de negociaciones infructuosas en las Cortes españolas ayudaron a asentar la idea en México de la necesidad urgente de conseguir la

²⁹⁵ Según Emilio la Parra, la participación de Fernando VII en las conspiraciones conservadoras contra el gobierno liberal de 1820 han sido poco estudiadas. Tampoco se ha encontrado mucho en referencia a la Regencia de Urgel, a pesar de los documentos recolectados en la obra del marqués de Miraflores, que muestran la correspondencia entre Francisco de Eguía, por ejemplo, con el marqués de Mataflorida en referencia a dicha conspiración: FERNÁNDEZ DE PINEDO, Manuel Pando, *Apuntes histórico-críticos para escribir...*; PARRA LÓPEZ, Emilio la, *Fernando VII: un rey...*

independencia. Jaime E. Rodríguez afirmó que los debates en torno a esta no fueron sino propuestas de nación que guardaban gran semejanza con los proyectos presentados en las Cortes por los diputados americanos.²⁹⁶ Viendo el disenso que más tarde se creó a la hora de consolidar el imperio, no se puede sino pensar que dicha aseveración se refiere únicamente a cierto grupo de autonomistas que tendían a la idea de una monarquía moderada pactada. Debieron existir también muchos otros que optaron por modelos de gobierno diferentes a una suerte de imperio transatlántico que mantenía su nexo con la metrópoli a través de la dinastía Borbón.

Entre aquel Grito de Dolores de 1810 y la aceptación por parte de los insurgentes del *Plan de Iguala* parecía haber un mundo de diferencia. Más de diez años de guerra, las motivaciones iniciales hacia sistemas republicanos y el propio desgaste de la derrota frente a los realistas son solo ejemplos de aquellos giros que dio el destino de los primeros independentistas. Pero, a pesar de todo, cuando Iturbide presentó los *Tratados de Córdoba*, su éxito se debió, en gran medida, a la aceptación de sus términos por parte de aquellos que habían luchado, años antes, por ideas muy diferentes a las expuestas por el que antaño fuera un general realista. Así, el pacto de independencia nació, como la mayoría de los tratados de paz tras una larga contienda bélica, de un acuerdo político que trató de conciliar las necesidades y querencias de grupos de individuos muy diversos. Y lo hizo dentro del caos en el que se había convertido México.

Comprender qué llevó a Iturbide a cambiar de bando resulta complicado. Ni siquiera se puede saber si hubo realmente una transformación en sus ideales o si, por el contrario, sus acciones se guiaron desde un inicio por intereses personales. De ser así, las circunstancias que rodearon su vida durante los últimos años de la guerra serían fundamentales para conocer sus motivaciones políticas. A día de hoy, se sabe que para 1816 Iturbide había perdido su lugar privilegiado entre las tropas realistas. Le habían acusado de abuso de autoridad, más nunca llegó a ser procesado. Para 1820, “comenzó a mostrarse receptivo a los argumentos en favor de la autonomía”.²⁹⁷ Entre medias, el futuro emperador empezó a visitar algunos círculos sociales famosos por sus tendencias independentistas. En 1820

²⁹⁶ RODRÍGUEZ O., Jaime E., “La transición de colonia a nación...”, p. 291.

²⁹⁷ RODRÍGUEZ O., Jaime E., “La transición de colonia a nación...”, p.292.

sucedió también que Apodaca le encomendó la tarea de ir a pacificar la región del sur del país, donde los insurgentes seguían aún en activo. Para ello, le nombró cabeza de un distrito militar, y hacía allí partió Iturbide, posiblemente con la intención real de acabar, efectivamente, con los rebeldes. Para argumentar esta afirmación, Jaime E. Rodríguez hace alusión a las cartas enviadas por el general a su amigo Juan Gómez de Navarrete. El 25 de noviembre, Iturbide comentaba aún la seguridad que tenía sobre su victoria ante aquella misión. Poco después, a medida que la resistencia encontrada hacía peligrar el éxito, su ánimo pareció decaer. A Gómez de Navarrete le escribiría entonces:

La Constitución tiene muchos verdaderos afectos por las ventajas que se encuentran en ella misma. Otros la temen por la heterogeneidad del Reyno. Algunos creen que ella es el medio de asegurarse la unión permanente de las Américas con la Península; y no pocos la aman por creer que es el medio más seguro para lograr la independencia.²⁹⁸

Con el ánimo desgastado, Iturbide inició una campaña diplomática con el fin de congraciarse con aquellas figuras que guardaban aún gran influencia en su distrito. La gran acogida a las reformas constitucionales, sumado a la percepción de un posible apoyo al cambio político hacía la independencia, le hizo escribir de nuevo a su amigo afirmando que

en la provincia de Guanajuato deliran por la independencia y que en San Luis Potosí hay también muchos afectos a ella y que aún entre las tropas del país y de la península se habla con mucha libertad en favor de ella, y que si hubiera un jefe que se pusiera al frente, llevando consigo algún concepto le seguirían ciegamente.²⁹⁹

A finales de 1820, Iturbide se mantenía en contacto con muchos de aquellos que gestarían, casi un año después, la emancipación de México (Pedro Celestino Negrete, Manuel Gómez de Pedraza, ambos militares del ejército realista, José Zozaya Bermúdez, abogado, entre otros).³⁰⁰ Meses después, en enero de 1821, escribió a Vicente Guerrero, quien era uno de

²⁹⁸ RODRÍGUEZ O., Jaime E., “La transición de colonia a nación...”, p. 294.

²⁹⁹ RODRÍGUEZ O., Jaime E., “La transición de colonia a nación...”, p. 295.

³⁰⁰ Pedro Celestino Negrete, oriundo de Vizcaya, partió en 1810 hacia Nueva España con el fin de combatir la rebelión insurgente como miembro del ejército realista. En 1821 apoyaría el Plan de Iguala, manteniéndose junto a Iturbide durante el periodo del Primer Imperio Mexicano. Más tarde, sería una figura fundamental en su caída y abdicación. Gómez Pedraza fue también soldado del ejército realista. Se adhirió al Plan de Iguala y fue uno de los aliados de Iturbide. El emperador incluso le concedió los cargos de comandante de la Huasteca y jefe de la guarnición de México. En diciembre de 1832 llegaría a ser presidente de la república. Zozaya fue

los principales cabecillas de la insurgencia en la zona sur de México. Iturbide solicitó agendar una reunión con el fin negociar un fin pacífico de la contienda. Jaime E. Rodríguez afirmó que, en realidad, Iturbide solo se puso en contacto con Guerrero para cumplir el mandato de Apodaca, que le había pedido terminar el enfrentamiento de forma amigable. El futuro emperador subrayó la necesidad de respetar a las Cortes y Guerrero respondió que ellos solo aceptarían pactar una independencia absoluta. La misma autoría del plan ha sido también puesta en entredicho, puesto que los testimonios contemporáneos adjudican la redacción del documento no solo a Iturbide, sino también a Matías Monteagudo, prepósito de la Congregación de San Felipe Neri, Antonio Joaquín Pérez, diputado de las Cortes de Cádiz de 1812 y obispo de Puebla y los abogados Juan José Espinosa de los Monteros, José Zozaya Bermúdez, Juan de Azárate y Juan Gómez de Navarrete.³⁰¹

Algunos de ellos, nos cuenta, por ejemplo, Mariano Torrente, fueron participantes y organizadores de la conspiración de la Profesa, plan que durante 1820 intentó desde la capital mexicana imponer de nuevo la monarquía absoluta. El fin era detener la restauración de la constitución, como había ocurrido en España. Ante el fracaso de sus aspiraciones, no resulta extraño pensar que sus planes variasen y se adaptasen a las nuevas circunstancias, propiciando un nuevo texto que asegurase una independencia nacional manteniendo, de fondo, a la dinastía de los borbones.³⁰²

El consenso inicial se logró, como se ha dicho, gracias al trabajo de diplomacia llevado a cabo por el que, poco más de un año después, sería coronado como emperador. Entre aquellos individuos que escribió para conseguir apoyos dentro de las esferas más influyentes de la sociedad mexicana, sobresalieron los miembros de dos cuerpos esenciales para la estructura política del país: el clero y el ejército. Del primero contactó, entre otros, a

un abogado que fungió como primer diplomático mexicano en Estados Unidos desde diciembre de 1822 a mayo de 1823. Para más información sobre los actores sociales de este periodo, se puede consultar, por ejemplo: ORTIZ ESCAMILLA, Juan, *Guerra y gobierno los pueblos y la independencia de México, 1808-1825*, México D. F., El Colegio de México, 2014; RODRÍGUEZ O., Jaime E., *Political culture in spanish america, 1500-1830*, Lincoln, University of Nebraska Press, 2018; LIRA GONZÁLEZ, Andrés y GONZALBO, Pilar, *México, 1808-1821: las ideas y los hombres*, México D.F., El Colegio de México, 2014.

³⁰¹ CAMACHO, Cesar y FERNÁNDEZ RUIZ, Jorge, *Fuentes históricas de la constitución de 1917*, México, Cámara de Diputados, Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, Miguel Ángel Porrúa, 2016, p. 65. El texto refiere a la obra de Carlos María de Bustamante: Copia de la memoria de Iturbide con comentarios.

³⁰² TORRENTE, Mariano, *Historia de la independencia de México*, Madrid, Editorial-América, 1918, pp. 394–399.

Antonio Pérez, obispo de Puebla y a Juan Cruz Ruiz Cabañas, obispo de Guadalajara. Y del ejército compartió correspondencia con Pedro Celestino Negrete, José de la Cruz, Luis Quintanar, Domingo Luaces, Anastasio Bustamante, Luis Cortázar, Antonio Flon y Juan de Horbegoso.³⁰³

Inmediatamente después de prestar juramento de fidelidad al Plan de Iguala, el 2 de marzo, Iturbide le escribió al capitán general y jefe político superior Apodaca para invitarlo formalmente a participar en el movimiento. Más tarde, el 16 de marzo, informó a las cortes y al rey de sus acciones. Expresando su patriotismo y su deseo de proteger la constitución y la corona, instó a las autoridades a que admitieran que era necesario reconocer la voluntad de la Nueva España de tener un gobierno autónomo.³⁰⁴

Por supuesto, Apodaca rechazaría en un inicio las peticiones de Iturbide, pero pronto las presiones por parte de un sector del ejército realista, hizo que el 5 de junio se le exigiese renunciar a su cargo como jefe político en favor de Francisco Novella o Pascual Liñán, ambos miembros del ejército realista. Sin un nombramiento oficial, no reconocido por las demás instituciones constitucionales de la ciudad, Novella tomó el cargo, iniciando una campaña de presión para oponerse a la creciente influencia de Iturbide y sus aliados.³⁰⁵

Iturbide, no obstante, contaba ya con la aceptación de Vicente Guerrero al Plan de Iguala. Esta había sido concedida el 9 de marzo de 1821 a condición del reconocimiento de la autoridad de Guerrero sobre los territorios del sur que ya ocupaba. La mayor inconformidad vino por parte del clero y del ejército. Los primeros por miedo a sufrir pérdidas en su poder político y económico y los segundos por la crisis de su propia existencia que estaban viviendo gracias a los cambios constitucionales y a la prohibición de recaudar el impuesto de guerras. En Ciudad de México, no solo Apodaca se mantenía reacio a los planes de independencia, sino también la diputación provincial y el ayuntamiento constitucional,

³⁰³ RODRÍGUEZ O., Jaime E., “La transición de colonia a nación...”, pp. 296–301.

³⁰⁴ RODRÍGUEZ O., Jaime E., “La transición de colonia a nación...”, p. 302.

³⁰⁵ MEYER, Michael C. y BEEZLEY William, H., *The Oxford history of Mexico*, New York, Oxford University Press, 2010, p. 297.

poco dispuestos a defender un proyecto monárquico donde se llamase al trono nacional a un Borbón.³⁰⁶

Entre las provincias, Puebla pareció dar el primer paso a finales de julio, aceptando unirse al plan de independencia a cambio de que se le reconociese una diputación provincial. Simbólicamente, Iturbide realizaba su entrada triunfal en Puebla el 2 de agosto. A finales de julio desembarcó en Veracruz Juan O'Donojú, quien llevaba instrucciones del gobierno para convertirse en el nuevo jefe político de la Nueva España. Antes incluso de su llegada, sin embargo, debió enterarse de la nueva revolución abanderada por Iturbide y el Plan de Iguala. Con el camino hacia la capital, bloqueado, O'Donojú escribió el 5 de agosto a Agustín de Iturbide con el fin de solicitar un encuentro donde pudiesen negociar un acuerdo. El día 11, quien llegaría a ceñirse la corona nacional le contestó, aludiendo a la necesidad de detener las ambiciones de Novella. Acordaron reunirse en la villa de Córdoba, donde los oficiales Villaurrutia, el conde de San Pedro del Álamo y Juan Ceballos recibieron la mañana del día 23 de agosto al nuevo Jefe Político de México. Iturbide llegaría aquella misma noche y, al día siguiente, ambos firmarían los *Tratados de Córdoba*,³⁰⁷ dando inicio al Primer Imperio Mexicano.

EL DISENSO EN LA POLÍTICA. EL CAMINO DE ITURBIDE HACIA LA MONARQUÍA IMPERIAL.

El día 27 de septiembre de 1821, once años once días desde el grito dado en el pueblo de Dolores, entró en México el Ejército Trigarante en medio de las aclamaciones del pueblo y de una alegría general. Iturbide era el ídolo a quien se tributaban todos los homenajes, y los generales Guerrero y Bravo, nombres venerables por sus antiguos servicios, casi estaban olvidados en aquellos momentos de embriaguez universal. Se percibían algunas veces los gritos de viva el emperador Iturbide; pero este jefe tenía la destreza de hacer callar

³⁰⁶ BETHELL, Leslie, *The independence of Latin America*, Cambridge, Cambridge University Press, 1987, pp. 85–88.

³⁰⁷ SPENCE ROBERTSON, William, *Iturbide de México*, Mexico, D.F., Fondo de Cultura Económica, 2013. No se aportan referencias de páginas porque la versión consultada en internet no está numerada.

aquellas voces, que podían alarmar a los dos partidos que ya comenzaban a pronunciarse, y eran el de los republicanos y el de los borbonistas.³⁰⁸

En septiembre de 1821, una vez ocupada la capital del imperio, la prioridad fue el organizar un gobierno provisional. Con la división constitucional de poderes en mente, Iturbide formó una Regencia sobre la cual cayó el peso del ejercicio ejecutivo. Con él mismo ocupando la presidencia, nombró también a Manuel de la Bárcena, el obispo de Puebla, Joaquín Pérez, Manuel Velázquez de León e Isidro Yáñez.³⁰⁹ Para cubrir el poder legislativo, se formó una Junta, o asamblea, de cuarenta miembros, que fungieron como tal mientras se convocaba al Congreso. En dicha Junta, Iturbide se encontró con un primer muro opositor personificado en políticos como José María Fagoaga, Francisco Sánchez de Tagle, Hipólito Odoardo o Juan Orbezo. Se erigió también un ministerio que, de darse crédito a lo narrado después por Lorenzo de Zavala, estuvo “compuesto de las personas menos a propósito para conducirlo, ni menos para sostenerlo”.³¹⁰ Como ministro de Hacienda, fungió José Pérez Maldonado,³¹¹ anciano octogenario, lo describió Zavala, “sin otro género de conocimientos que los de oficina subalterna en un ramo de alcabalas”;³¹² Antonio Medina fue seleccionado como Secretario de Guerra;³¹³ para el ramo de justicia, se nombró a José Domínguez, de nuevo un hombre de pocos méritos a juicio de Zavala; Y, por último, en el Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores se colocó a José Manuel de Herrera, quien jugó un papel importante tanto en la caída de Iturbide como en la de Guerrero.³¹⁴

³⁰⁸ ZAVALA, Lorenzo de, *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, Mexico, D.F., Oficina impresora de hacienda, Dep. editorial, 1918, <http://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/1Independencia/1821-EHRM.html>. No lleva numeración por encontrarse el texto en una página web, sin marcación por páginas. Se trata del texto: ZAVALA, Lorenzo de, *1821 Entrada de Iturbide a La Ciudad de México*, Nueva York, Imprenta de Elliott y Palmer, 1832, que pertenece al Tomo II de su *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*. Aquellas referencias que no pertenezcan a este texto serán paginadas con la numeración correspondiente.

³⁰⁹ CHUST, Manuel y FRASQUET, Ivana, *La trascendencia del liberalismo doceañista en España y en América*, Valencia, Generalitat Valenciana, 2004, p. 149.

³¹⁰ ZAVALA, Lorenzo de, *Ensayo histórico de las revoluciones...*

³¹¹ José Rafael Antonio Pérez Maldonado (1767-1830), nació en Jalisco. Fue militar y político, y graduado en leyes por la Universidad Pontificia de México. Sería el primer secretario de hacienda del país independiente.

³¹² ZAVALA, Lorenzo de, *Ensayo histórico de las revoluciones...*

³¹³ Oriundo del Puerto de Veracruz, con estudios marítimos, fungió no solo como ministro de Guerra, sino que a partir de julio de 1822, ocupó también el cargo de Ministro de Hacienda.

³¹⁴ José Manuel de Herrera (Tlaxcala, 1776-1831) fue un sacerdote nombrado capellán del ejército realista en Chiautla de la Sal. Cuando Morelos toma el municipio en 1811, decidió unirse a la causa independentista,

Herrera es un hombre, de quien no se puede hacer una descripción positiva: es necesario para darle a conocer, sin que se ofenda la verdad, definirle negativamente, por decirlo así: no tiene conocimientos en ningún género, no tiene actividad para ninguna empresa, ni capacidad para decisiones atrevidas, ni mucho menos para resoluciones que pueden tener grandes resultados. Si tuviese una fibra fuerte, yo diría que su sistema era el fatalismo; pero si prácticamente sigue esta doctrina, es más por abandono y pereza, que por haber fundado su conducta sobre algún principio. De consiguiente, no se sabe si tiene buenas o malas intenciones; si el mal que ha hecho a su patria y a las personas que han tenido la desgracia de dejarse dirigir por él, ha sido efecto de miras tortuosas, o más bien de una absoluta carencia de acción y de toda energía, que en tiempos de convulsiones es el mayor mal que puede acontecer a un gobierno.³¹⁵

En la narrativa histórica posterior, 1821 dio luz al nacimiento de los diferentes partidos o facciones políticas que iban a gobernar la política mexicana en las décadas posteriores. La composición de dichas facciones, sin embargo, varió según quién escribiese sobre ella. Zavala distinguió, en su *Ensayo histórico de las revoluciones de Méjico: desde 1808 hasta 1830*, tres ramos ideológicos: los borbonistas, aquellos que seguían fieles a la Monarquía Hispánica, los Republicanos, una minoría en ese momento, y los Iturbidistas. Con la conformación del rito escocés, logia masónica establecida, a juicio de Zavala, para organizar la oposición al régimen de Iturbide, consiguieron crear un núcleo heterogéneo donde borbonistas y republicanos se unieron por igual, esperando ocupar un lugar dentro del Congreso y de los empleos públicos. A pesar de las desavenencias entre ambos sectores, los republicanos temían a Iturbide como el peligro más inminente en cuanto a la consolidación de un sistema monárquico en el país. El apoyo a Fernando VII pasó a un segundo lugar, además, a medida que llegaban las noticias sobre la falta de actuación por

siendo entonces nombrado como vicario castrense. Fue encargado de fundar y dirigir el periódico *Correo Americano del Sur*, donde trabajó junto a Carlos María de Bustamante. En septiembre de 1813, ocupó el cargo de diputado del Congreso de Chilpancingo, representando a la provincia Técuapan. Morelos lo mandó a Estados Unidos en busca de apoyos para la causa, pero solo lograría llegar hasta Nueva Orleans. Con la muerte de Morelos, regresó a Puebla bajo un indulto ofrecido por el virrey, Apodaca. Tras ser nombrado Ministro de Relaciones Exteriores por Iturbide, en 1829 ocuparía también el puesto de Ministro de Justicia bajo la presidencia de Vicente Guerrero.

³¹⁵ ZAVALA, Lorenzo de, *Ensayo histórico de las revoluciones...*

parte de las Cortes españolas y el rechazo a los planes propuestos por parte de los diputados americanos. Entre los Borbonistas, Zavala distinguió aquellos que se unieron al rito escocés, bien guiados por su filiación con el Antiguo Régimen, o bien por el odio hacia Iturbide, otrora realista y por aquella época un traidor a su causa. A su cabeza destacaron pensadores políticos como Francisco Fagoaga, José Hipólito Odoardo, Francisco Manuel Sánchez de Tagle y el conde de Heras, todos ellos ampliamente versados en la teoría política pero sin ninguna experiencia a la hora de llevar a la práctica sus principios.³¹⁶

Perspectiva similar compartieron otros políticos que dejaron su huella en las memorias históricas del periodo analizado. José María Bocanegra, político y abogado oriundo de Aguascalientes, fue elegido como diputado en el Primer Congreso Constituyente de 1822. Su figura ha pasado a la historia como la de un aliado inicial de Iturbide que se mantuvo, dentro de sus posibilidades, en una crítica moderada al abuso de poder por parte del Emperador. En su adultez, escribió *Memorias para la Historia del México independiente (1821-1846)*, ensayo que sirvió no solo para mostrar aquellos hechos que, a su juicio, habían dirigido la historia del país, sino también para justificar, de alguna forma, su propia acción política.³¹⁷

Bocanegra encontró dos grandes tendencias políticas iniciales durante el periodo del primer imperio: los patriotas antiguos, o aquellos llamados también insurgentes, y los patriotas que se habían unido a la independencia en 1821. Los primeros, decía, tendían a la libertad, con predisposiciones decididamente republicanas; los segundos eran monárquicos, y entre ellos los había quienes querían llevar a Iturbide hasta el trono nacional, y aquellos que no. A los primeros Bocanegra los llamó iturbidistas, a los segundos, borbonistas.³¹⁸ El diputado de Aguascalientes afirmó que aquellos diputados que llegaron nuevos desde las provincias poco pudieron hacer, en esos momentos, contra la mayoría de borbonistas que estructuraban sus planes, congregados en logias masónicas, de forma mucho más

³¹⁶ ESCUTIA PÉREZ, Alonso, “El origen y protagonismo de la masonería en Michoacán, 1821-1831”, *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, n.º 61, 2015, pp. 1821–1831; ZAVALA, Lorenzo de, *1821 Entrada de Iturbide a La Ciudad de México*, Nueva York, Imprenta de Elliott y Palmer, 1832.

³¹⁷ BOCANEGRA, José María, *Memorias para la historia de México independiente...*, Mexico, Comisión nacional para las celebraciones del 175 aniversario de la independencia nacional y 75 aniversario de la revolución mexicana, 1985.

³¹⁸ BOCANEGRA, José María, *Memorias para la historia...*, p. 18.

organizada que el resto. El desconocimiento, y cierto grado de ingenuidad política, pareció conducir su admiración a una falsa sensación de unanimidad y firmeza, que en realidad, se quejaba luego Bocanegra, solo refería a los complot que desde esa bancada se planearon y de los que muchos de ellos eran completamente ignorantes.³¹⁹

La otra gran diferencia radicaba en las conexiones de unos y otros. Aquellos que provenían de las provincias, pocas veces tenían residencias en la capital, y también carecían de la experiencia de otros que no solo habían ejercido dentro de la nueva política, sino en Europa. Bocanegra parece olvidar aquí que muchos de los diputados que asistieron a Cortes en España procedían, efectivamente, del ámbito provincial, fuera de Ciudad de México, pero no parecía ser aquello lo que marcara realmente la diferencia, sino la experiencia práctica en todos aquellos nuevos principios constitucionales que muchos de ellos desconocían.³²⁰

Tal división política fue percibida, en un principio, como una de las primeras causas de la inestabilidad de aquel gobierno, que se extendería, en realidad, durante las siguientes décadas. Ello quedó plasmado en la mayoría de los ensayos históricos escritos, a posteriori, sobre dicho periodo. Entre aquellos testimonios se encuentra, por ejemplo, el de José María Tornel y Mendivil, quien ejerció como diputado en el Segundo Congreso Constituyente mexicano (1823-1824). En su relato, el autor veía en el gobierno de Iturbide un espacio necesario dentro del transcurrir político. Una continuación lógica que no suponía gran cambio de lo que se había establecido en siglos pretéritos, pero que mantuvo tranquilos a aquellos otros que deseaban mayor libertad para el pueblo por el derecho implícito de la insurrección. El plan, no obstante, se había configurado mal desde un inicio. Iturbide, después de todo, había compuesto la Junta “de una buena parte de sus enemigos personales, de las notabilidades del gobierno caído, de algunos de sus compañeros de armas y de bastantes utopistas, de esos políticos originales que se ocupan de la perfección del edificio social, antes que de construir sus cimientos”. Y eso terminó por destruir cualquier intento de mantener un mínimo de control sobre la situación.³²¹

³¹⁹ BOCANEGRA, José María, *Memorias para la historia...*, pp. 19–39.

³²⁰ BOCANEGRA, José María, *Memorias para la historia...*, pp. 19–39.

³²¹ TORNEL Y MENDIVIL, José María, *Breve reseña histórica de los acontecimientos mas notables de la Nacion Mexicana, desde el año de 1821 hasta nuestros dias, etc.*, Mexico, 1852, pp. 3–6.

A su juicio, aquel tipo de gobierno autoritario servía dentro de contextos conflictivos. El ejemplo de Francia era prueba suficiente, y México, además de las desventajas comunes de su situación específica, debía también crear una nación. Era por tanto evidente que lo primero que se debía suprimir era el caos general que imperaba entre la población. Un año de la autoridad de Iturbide, decía, habría bastado para retornar el país a su estado normal, y entonces, una vez pacificado y ordenado todo, el Estado podría transcurrir al modelo de gobierno que mejor conviniese a sus necesidades.³²²

La Junta provisional instituida tras la declaración de independencia ejerció en México su función durante cuatro meses, hasta que el 24 de febrero de 1822 fue relevada por el primer Congreso Constituyente.³²³ Como presidente ejerció Hipólito Odoardo, uno de los representantes de la oposición. En su ensayo histórico, Zavala recordaría una década más tarde cómo muy pocos de los diputados poseían realmente conocimiento de ramo alguno para desempeñarse bien en el ejercicio de sus funciones, coincidiendo así con lo expresado por Bocanegra. Aunque la culpa de esto recaía, a juicio del político yucateco, en la falta de experiencia, sin la cual uno se podía perder eternamente en los intrincados laberintos de la teoría. Las Cortes de Cádiz fueron el ejemplo más notorio de esto, afirmó Zavala. De cómo las ideas liberales más inmaculadas chocaban de frente con las frivolidades y el abandono de aquellos que no poseían la destreza práctica para llevarlas adelante. El resultado fue la Constitución española, documento enrevesado y frívolo que poco hacía para solucionar los agravios de la época.³²⁴

La composición del Congreso Constituyente habría sufrido, además, el mismo mal que la asamblea provisional, privilegiando cuantitativa, y en cierto modo cualitativamente, al grupo de los borbonistas. Estos, con Fagoaga, Tagle, Odoardo, Mangino y otros destacados personajes a la cabeza, se habían “apoderado de las influencias de la asamblea”,³²⁵ superando en número y en retórica a los que se mantuvieron fieles a Iturbide. Los intentos de financiarse por parte del ejecutivo eran respondidos con largas y enrevesadas diatribas sobre necesidades económicas y miseria pública.

³²² TORNEL Y MENDIVIL, José María, *Breve reseña histórica...*, p. 7.

³²³ VÁZQUEZ, Josefina Zoraida y ANNINO, Antonio, *El primer liberalismo mexicano: 1808-1855*, México, D.F., Museo Nacional de Historia, M.A. Porrúa, 1995.

³²⁴ ZAVALA, Lorenzo de, *Ensayo histórico de las revoluciones...*

³²⁵ ZAVALA, Lorenzo de, *Ensayo histórico de las revoluciones...*

Las discusiones se hacían durar sin ningún resultado, y el gobierno, que veía en los diputados en lugar de auxiliares, enemigos, se irritaba contra una asamblea cuyo poder se hacía más temible cada día. Entretanto la influencia de Iturbide se disminuía, la memoria de los beneficios hechos a la patria y sus últimos servicios, se debilitaban con el contraste de las nuevas ambiciones que se desenvolvían; se creaban desafectos de los que no eran colocados, de los que no recibían todo lo que creían haber merecido, y últimamente de los antiguos insurgentes, a quienes Iturbide tuvo la imprudencia de tratar siempre con cierta especie de menosprecio.³²⁶

Las discusiones en el Congreso se desarrollaron entonces a modo de pugnas entre un poder legislativo enfocado en ganar terreno político e influencia, frente a un ejecutivo que, aunque en minoría, seguía manteniendo el ejercicio del poder, lo que suponía un importante margen a la hora de maniobrar. El 3 de abril, por ejemplo, fue un día memorable en la sesión del congreso, ya que se debatió sobre las responsabilidades de ciertos diputados en los casos de conspiraciones asociadas a grupos de españoles residentes en México. “Ese mismo día se batían en Juchi más de cuatrocientos militares capitulados que habían dado el grito de "viva España."”.³²⁷ Poco después, el 11 de abril, Iturralde, diputado suplente por México, planteó frente a la Cámara cambiar los miembros que componían la Regencia. La discusión de tan grave consulta se alargó durante toda la jornada, y a pesar de encontrar la resistencia de cincuenta y tres diputados, encabezados por Toribio González, representante de Guadalajara, al final del día la proposición se aprobó. Como miembros de la nueva Regencia quedaron el Obispo de Puebla, José Valentín, cura de Huamantla, Velázquez de León, el conde de Casa de Heras Soto, Valentín y José Isidro Yáñez, el único miembro que no fue sustituido por haberse demostrado opuesto a las políticas de Iturbide. El futuro emperador, no obstante, mantuvo su lugar dentro del órgano ejecutivo.³²⁸

La aparente uniformidad de la que había hablado Bocanegra, sin embargo, tampoco duró demasiado. En el fondo, el elemento que tenían en común era la idea de derrotar al Héroe de Iguala, unos con el fin de instituir una república y otros para ceder el control del imperio a los borbones. Y aquello duró, exactamente, hasta finales de marzo de 1822, cuando las

³²⁶ ZAVALA, Lorenzo de, *Ensayo histórico de las revoluciones...*

³²⁷ BOCANEGRA, José María, *Memorias para la historia...*, p. 40.

³²⁸ ZAVALA, Lorenzo de, *Ensayo histórico de las revoluciones...*

noticias sobre el rechazo a los *Tratados de Córdoba* por parte de las Cortes españolas desviaron el plan de acción de aquellos que veían en Fernando VII una posibilidad. Con el trono de la nación imperial vacío, los propios tratados obligaban a buscar una vía alternativa para cubrir la vacante. Y a pesar de la oposición que pudiera haber entre los diferentes bandos políticos del Congreso, un mes después, el 19 de mayo, se declaró que el país quedaba libre, siguiendo tanto los *Tratados de Córdoba* como la voluntad general, de elegir un Emperador entre aquellos más meritorios. La efectiva coronación de Iturbide el 21 de julio suscita, así, numerosas cuestiones a tener en cuenta. Porque, si se dan por válidas las historias de Zavala y Bocanegra, el disenso y la clara desventaja de los iturbidistas dentro de la arena política debería haber abocado en un escenario muy diferente. La Historiografía ha contado también que su llegada al trono no dejó de valerse de los reclamos ilegítimos de las armas y de una muchedumbre comprada. Una revisión de la panfletaria, de la prensa y de la ensayística de la época podrían, sin embargo, sugerir que quizás Zavala erró al creer que la fama de Iturbide había decaído en ese momento.³²⁹ Que la maquinaria estatal logró, durante estos meses, crear una imagen tal, que el futuro emperador se les presentase a sus vecinos como la figura más idónea para encargarse de dirigir el futuro del país. El proyecto nacional mexicano pasaba, en aquellos días, por la construcción de una monarquía moderada que barriese con el caos político que las disensiones en la arena pública suscitaron, y la alarma ante la desunión quizás tuvo finalmente más peso que el desagrado de algunos por aquel que se mostró ante ellos como un traidor a la causa realista.

Así, en su memoria, Bocanegra recordaría, décadas más tarde, cómo la discusión sobre el trono mexicano inició el 19 de mayo de 1822 por una proposición vocalizada por Valentín Gómez Farías, diputado por Guadalajara, y escrita por sí mismo junto a otros cuarenta representantes nacionales. El texto rezaba así:

El grande y memorable acontecimiento que seos ha comunicado el día de hoy, lo tenía, preparado el mérito singular del héroe de iguala. Su valor y sus virtudes lo llamaban al trono; su modestia, su desinterés, y la buena fe en sus tratados lo separaban. Si la

³²⁹ Dicha afirmación quedó ampliamente demostrada con el trabajo realizado por Javier Ocampo en su obra: OCAMPO, Javier, *Las ideas de un día: el pueblo mexicano ante la consumación de su Independencia*, Ciudad de Mexico, El Colegio de México, 1969.

soberbia España hubiera aceptado nuestra oferta; si Fernando VII no hubiera despreciado los Tratados de Córdoba; si no nos hiciera la guerra, no hubieran provocado a otras naciones á que no reconociesen nuestra emancipación, entonces, fieles al juramento y consecuencias nuestras provincias, ceñiríamos las sienes del monarca español con la corona del imperio de México.³³⁰

En realidad, antes de que Gómez de Farías leyese su alegato, la proclamación de Iturbide como emperador ya había sido modulada por diferentes cuarteles del ejército de la capital. Se conoce, por ejemplo, el caso del sargento Pío Marcha, del regimiento de Celaya, que salió a las calles de México para manifestar con su regimiento su deseo y terminó siendo acompañado por una masa de ciudadanos exaltados. Aquello inició durante la noche del 18 de mayo, y al día siguiente, dado los disturbios, el congreso se reunió en sesión extraordinaria para tratar el asunto. Antes de que Gómez de Farías leyese, entonces, otro grupo de diputados quiso recordar a la Cámara que la soberanía residía, últimamente, en el pueblo, y que este no estaba conformado solo por aquellos que residían en la capital. Se requería que antes de tomar una decisión semejante, se consultase a las provincias, siendo necesario que al menos dos tercios de estas ampliasen los poderes de sus diputados para tomar dicha decisión. Mientras tanto, se sugería que Iturbide fungiese como único regente, con el control completo sobre el poder ejecutivo.³³¹

Tal discurso, firmado por José de San Martín, José Ignacio Gutiérrez, diputado por Oaxaca, Manuel de Mier y Terán, representante de Nuevo México, José Mariano Anzorena, por Zacatecas y Francisco Rivas, fue seguido por la lectura, ahora sí, de Gómez Farías. Continuamente, Antonio J. Valdés, diputado por Guadalajara, quiso señalar ante sus compañeros que, tras las noticias aparecidas en la Gaceta de Madrid el 13 y 14 del febrero pasado, en donde las Cortes españolas desconocían los *Tratados de Córdoba*, México quedaba desobligado de recurrir a aquellos príncipes para sostener el trono nacional. Fernando VII no tenía, después de todo, la “facultad constitucional” para comprometerse en ningún acuerdo sin la previa aprobación por las Cortes. Así,

³³⁰ BOCANEGRA, José María, *Memorias para la historia...*, p. 59.

³³¹ Sesión extraordinaria del Congreso Constituyente Mexicano, 19 de mayo de 1822, pp. 282-285.

consecuente a los expresados acuerdos, la nación mexicana queda desobligada respecto a la española en el contenido del art. 3 de los tratados de Córdoba, que llama a reinar en el imperio mexicano, la familia reinante en España, y de consiguiente, queda libre y expedita para resolver en este grave negocio, lo que convenga a su decoro, tranquilidad e intereses, ya sea con la misma dinastía por medio de un nuevo pacto, o de otro modo conforme a nuestras bases fundamentales.³³²

Tal defensa al monarca hispano no debió pasar desapercibida para una muchedumbre que parecía decidida a la coronación de Iturbide. Al menos así lo testimoniaron las actas tomadas de aquella famosa sesión extraordinaria. Aquellos que, como Martínez de los Ríos, diputado por San Luis Potosí, José Ignacio Gutiérrez, representante de Oaxaca, o José Agustín Paz, procedente de Valladolid, se afanaron en recordar que la Cámara no tenía potestad suficiente para elegir sobre tan importante asunto sin una consulta previa de las provincias, fueron abucheados y silenciados. Otros como Pedro José Lanuza, suplente por Guatemala, fueron vitoreados cuando su opinión expresada tendió más a lo que parecía ser la opinión mayoritaria. Respecto al derecho del Congreso de decidir sobre quién podía ser el futuro emperador mexicano, Lanuza afirmó que “no habiendo sino nosotros lo que hemos faltado, sino el gobierno español, es visto que el soberano Congreso mexicano, legítimamente constituido, tiene el derecho concedido por los pueblos y por el juramento que prestó”³³³ para decidir sobre tan urgente e importante materia. Porque el caos que cundió en la ciudad la noche anterior sirvió para impulsar el principal argumento utilizado por los afines a Iturbide: la necesidad acuciante de solucionar la anarquía reinante en la capital. ¿Cómo esperar entonces a la confirmación de las provincias? Aquello requería de un tiempo que el Congreso no creía tener. Al menos parte de él no lo creía.

Llama la atención que la discusión en ningún punto versó sobre la idoneidad de Iturbide para ocupar el trono. Según el testimonio de Lorenzo de Zavala, el tema fue una preocupación recurrente entre aquellos que apoyaban aún la legitimidad de los borbones, mas en las actas del Congreso no aparece mención alguna de ello.³³⁴ Sí que se estableció, no obstante, la imposibilidad de traer a ningún Borbón; Fernando VII por lo ya

³³² Sesión extraordinaria del Congreso Constituyente Mexicano, 19 de mayo de 1822, pp. 286-287.

³³³ Sesión extraordinaria del Congreso Constituyente Mexicano, 19 de mayo de 1822, p. 290.

³³⁴ ZAVALA, Lorenzo de, *Ensayo histórico de las revoluciones...*

mencionado, el infante don Carlos y Francisco de Paula por ser sus pupilos, Carlos, el archiduque de Austria, por ser enemigo de la intolerancia religiosa y del sistema constitucional y Carlos Luis, el conde de Luca, por estar bajo la tutela de Austria y de Fernando VII.³³⁵ Iturbide, por otro lado, fue representado como el héroe de Anáhuac, como el libertador de la América septentrional que arrancó la corona imperial de sus antiguos tiranos para ceñirla de nuevo al “antiguo imperio mexicano”.³³⁶

Finalmente, se procedió a la votación, que resultó en 67 apoyos a la proclamación inmediata frente a 15 por la consulta previa a las provincias. Quedó grabado en las actas que no todos ellos votaron. No obstante, “algunos por haber firmado la proposición de Farias y creerlo suficiente, otros por hallarse esparcidos por los gabinetes de distracción”.³³⁷ Bocanegra mencionó también en su ensayo histórico que las ideas republicanas no estaban aún listas para salir a debate. Que no había individuos suficientes que las sustentasen, y los que lo hacían no tenían ni la influencia ni el poder suficiente como para atreverse a vocalizarlas, enfrentando así a una corriente que en dicha época optaba por modelos monárquicos constitucionales.³³⁸

Bocanegra, que fue uno de los diputados que votó a favor de la investidura, se explicará décadas más tarde aludiendo a esa misma urgencia a la que recurrieron algunos de los apoyos de Iturbide en la sesión del 19 de mayo. Él, decía, que no era adepto al absolutismo, veía por aquel entonces fuertes inconvenientes en el modelo republicano. Su decisión, por tanto, no había respondido a un desentendimiento de los intereses de la nación y el pueblo, sino que procuró, junto a la mayoría de los diputados aquel día, el salvaguardar los derechos que el sistema constitucional otorgaba a sus ciudadanos. Fue esa misma fe en el sistema político liberal lo que le empujó, afirmaría más tarde, a ejercer sus deberes como representante, cumpliendo los votos que había jurado al aceptar los *Tratados de Córdoba*. No se trataba entonces de elevar a un tirano, sino de cumplir con sus obligaciones de cara a un país que estaba cayendo, de forma irremediable, en la anarquía. También sería esa

³³⁵ Sesión extraordinaria del Congreso Constituyente Mexicano, 19 de mayo de 1822, p. 295. Pronunciado por el Dr. José María Cobarrubias, diputado por Guadalajara.

³³⁶ Sesión extraordinaria del Congreso Constituyente Mexicano, 19 de mayo de 1822, p. 290. Pronunciado por Lanuza.

³³⁷ Sesión extraordinaria del Congreso Constituyente Mexicano, 19 de mayo de 1822, p. 302.

³³⁸ BOCANEGRA, José María, *Memorias para la historia...*, p. 62.

misma responsabilidad para con su cargo lo que le llevaría, pocos meses después, a oponerse al emperador cuando sus actos empezaron a desviarse del camino constitucional.³³⁹

El escritor quiso también plasmar aquello que desde su provincia, Zacatecas, se le ordenó:

La voluntad de esta provincia sobre constituir á la nación en la clase de gobierno que más convenga, es que el congreso elija aquella clase de gobierno que le parezca estar más uniformada en la opinión de la nación, y que más nos aleje de una guerra civil; y que por el contrario, nos haga entrar y conservar en paz. Y por cuanto que la provincia sabe que la opinión está dividida en este punto, encarga mucho á sus diputados trabajen incesantemente en reunirla, y no pronuncien la ley fundamental hasta que no hayan conocido estar bien reunida la opinión.³⁴⁰

Así, Agustín de Iturbide fue coronado como emperador del Primero Impero Mexicano el 21 de julio, poco más de dos meses después de ese primer debate sobre su investidura. El tiempo que medio entre ambos sucesos estuvo colmado de decisiones sobre qué tipo de sistema imperial era el más adecuado habida cuenta de las circunstancias. Ello, y lo que sucedería en los meses subsiguientes, será tratado en el siguiente apartado.

LAS BASES CONSTITUCIONALES DEL PRIMER IMPERIO.

Cuando el 20 de mayo Iturbide se dirigió a sus conciudadanos, lo hizo para encarar lo que él comprendía como la voluntad pública de entregarle el trono mexicano. Bajo la premisa de haberse negado cuando aún la situación no dio para ello, Iturbide aludió al gesto de un pueblo generoso, que ofrecía la Corona como gratitud hacia aquel que vieron esgrimir la libertad. No se trataba de un acto irreflexivo, sino de una llamada de auxilio ante aquellos que querían separar la patria con su excesivo entusiasmo. El modelo de gobierno se había convertido en una razón de conflicto, generando un paréntesis político que mantenía las arcas públicas congeladas y el país expuesto a los peligros tanto internos como externos. Iturbide se perfiló, de nuevo, como el salvador. Como la opción mediadora en un contexto

³³⁹ BOCANEGRA, José María, *Memorias para la historia...*, pp. 63–64.

³⁴⁰ BOCANEGRA, José María, *Memorias para la historia...*, p. 66.

caótico.³⁴¹ Y esta sensación de desorganización, de anarquía en la vida política, se visualizó perfectamente en los textos que al estado político de México se referían. En septiembre de 1821, Iturbide se alzó entre los suyos como garante de la paz en un contexto de guerra y esclavitud, de penas e ignorancia propias de la opresión. En 1821, Iturbide ofreció las Tres Garantías para despojar a las Américas del despotismo, ofreciéndole en cambio “la virtuosa industria las hermosas artes y ciencias”.³⁴²

Meses después, ya en 1822, Lizardi escribía sobre un sueño que pronto se resolvió en pesadilla. En él, el Pensador Mexicano ejercía como guarda de un cementerio donde las calaveras y los huesos luchaban unos contra otros, intentando mantener aquellos lugares que ocuparon en vida. Nadie parecía haberles dicho a aquellos que antaño fueron poderoso, que ahora ya no lo eran. Que ahora, decía, eran todos iguales.³⁴³ Para Lizardi, el mundo se asemejaba a aquella metáfora que cubría el velo entre la vida y la muerte. El Imperio Mexicano ya se había librado de su yugo opresor y, con él, de aquellos lastres feudales que el despotismo cargaba. En la nueva política no cabían esas separaciones entre ciudadanos, pues el dogma principal, aquel sobre el cual se basaban los preceptos del liberalismo, era la igualdad de los hombres. La incertidumbre en la arena política y los disensos en torno al ejercicio de poder no eran sino una prolongación de este problema, puesto que se debatía, en el fondo, los lugares que ocuparían, en el nuevo mundo, aquellos que habían ostentado el poder en el antiguo. La monarquía moderada, con Iturbide a la cabeza, terminaría con aquellos conflictos que las luchas de poder generaban. La Constitución se alzaba como garante de la limitación del poder regio, evitando que el propio Emperador sobrepasase sus funciones políticas. Y el Congreso, como representante de la ciudadanía, guardaría los intereses de todos los mexicanos.

En 1822, el impresor Juan José Fernández de Lara publicó en Puebla un panfleto en defensa de la monarquía hereditaria. A pesar de no tener fecha, debió ser escrito durante el mes de junio, cuando el Congreso debatió sobre qué tipo de soberanía se debía instaurar, hasta que finalmente, el día 22, la sucesión hereditaria ganó por votación. El texto señalaba que

³⁴¹ ITURBIDE, Agustín de, *Agustin á sus conciudadanos*, Ciudad de Mexico, Alejandro Valdes, 1822.

³⁴² *Alegres días por la libertad mexicana*, México, Imprenta de Ontiveros, 1821.

³⁴³ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Revolucion furiosa de las calaveras. Por El Pensador Mejicano*, Mejico, Imprenta del autor, 1822.

aquellos imperios electivos a lo largo de la historia solo generaron caos, puesto que, como pasó en Roma, donde las guerras de sucesión fueron continuas, algunos reinados duraron únicamente días. ¿Qué pasaría entonces si todos aquellos jefes del ejército, con todas sus tropas y apoyos de provincia, quisieran acceder al trono? Iturbide había conseguido el Cetro Real con justicia, y no por Gracia, y su mandato serviría para acabar con aquellas pugnas que desde todos los confines de México se daban por ocupar las parcelas de poder.³⁴⁴ También se debía tener en cuenta el peligro que representaban las potencias extranjeras, como afirmó José Antonio de Andrade, Capitán general afín a la política iturbidista, en diciembre de 1822. Con la coronación del Emperador, México había evitado una nueva guerra civil, que habría resultado fatal ya no solo de cara a los problemas internos propios del conflicto, sino también a la debilidad que aquello mostraría frente a las demás naciones, que se abalanzarían sobre el país en busca de sacar beneficio en vista de su patente debilidad.³⁴⁵

En 1831, Lorenzo de Zavala definió la discusión y el debate en política como una cualidad esencial de los cuerpos deliberantes.

Componiéndose de personas que tienen diversos intereses e ideas, es indispensable que en las cuestiones espinosas y profundas de la legislación social, cada miembro presente las materias como las ve o como quiere que las vean los otros. Mas como en las asambleas nacionales no se trata de cuestiones puramente metafísicas cuyos resultados no importan, ni versan las disputas acerca de fenómenos naturales, que cualesquiera que sean las opiniones de los contendientes no por eso dejan de verificarse, sino de los más caros e íntimos intereses de la comunidad, y de las diferentes clases que ejercen en ella su influencia, es claro que un cuerpo cuyos objetos son estas graves materias, será necesariamente un conjunto de pasiones fuertes y animadas, un campo de batalla, por decirlo así, en el que cada partido, cada

³⁴⁴ ¡Si el imperio mexicano no es hereditario, infeliz América!, Puebla, Imprenta de Juan José Fernández de Lara, 1822.

³⁴⁵ ANDRADE, José Antonio de, *El Capitán General y Jefe Político Superior de esta provincia a sus habitantes*, Puebla, Mexico, Imprenta liberal de Moreno hermanos, 1822.

clase, cada persona va a trabajar en el sentido de la comunidad o sociedad a que pertenece. Estos son principios incontestables.³⁴⁶

Lorenzo de Zavala dibujaba ya en 1831 la contienda política como enfrentamientos entre partidos. Más de una década después, Alamán fundaría el partido conservador, que más que una corriente ideológica, se definía en torno a un grupo político con intereses y prácticas en común. Mas, en 1822, los partidos políticos no se articulaban como Zavala o Alamán describirían más adelante. *A posteriori*, se puede entrever corrientes tendentes a una u otra filosofía política, capaces de englobarse bajo ciertos criterios que le otorgaban una relativa homogeneidad. Como resultado, aquellos que defendieron el regreso de los Borbones fueron tachados de borbonistas, aquellos que ampararon la república, de republicanos, y aquellos afines a Iturbide, de Iturbidistas. Alamán también agrupó a casi todos dentro del partido de los liberales, dejando el bando conservador para aquellos que no se adscribieron a las nuevas bondades de la modernidad política. En 1822, sin embargo, muchos de aquellos incluidos bajo el vocablo de borbonistas no se reconocerían como tales.

El 22 de junio de 1822, mientras tanto, se debatió en el Congreso sobre una de las cualidades fundamentales de la estructura imperial: la cuestión sucesoria. Aquel día, una comisión compuesta por los señores diputados José Samartín (Oaxaca), Rafael del Castillo (Durango), José Ignacio Nájera (México), Antonio J. Valdés (Guadalajara), Cayetano Ibarra (México), Toribio González (Guadalajara) y José Ignacio Esteva (Veracruz), leyó el resultado de sus deliberaciones en torno a si la corona debía o no ser sucesoria. La argumentación utilizada se basó principalmente en subrayar todas aquellas complicaciones que surgirían en caso de seleccionar la otra única opción disponible: la monarquía electiva. Primero, este tipo de gobiernos conllevaba la existencia de interregnos, quizás uno de los momentos políticos más peligrosos al tratarse de un espacio que impulsaba a la anarquía y corrupción. Era tiempo, decían, de crímenes e intrigas, de forzar prisiones y de dejar en libertad a criminales. El interregno se presentaba así, como aquel momento sin ley en el cual todos aprovecharían para intentar llegar al poder, al precio que fuese y mediante los métodos que hiciesen falta. Porque la monarquía electiva implicaba también la división política, primero entre los candidatos, que bien podrían provocar una guerra civil para

³⁴⁶ ZAVALA, Lorenzo de, *Ensayo histórico de las revoluciones...*

cumplir sus aspiraciones, y segundo, entre el mismo pueblo, que vería, cada uno en su persona individual, un candidato completamente legítimo para ocupar el trono nacional.³⁴⁷

El método para proceder a la elección también resultaba problemático. Había dos modos: conceder el derecho de sufragar a toda la nación, creando una suerte de participación directa por pueblos, partidos y provincias, o por representantes. El primero sistema resultaba impracticable en un territorio tan vasto como México, el segundo no aseguraba que la opinión de la nación quedase realmente reflejada en la decisión tomada por unos cuantos. De ambas formas, finalmente los poderosos terminarían por devastar la voluntad general dependiendo de sus propios intereses, y los celos, la intrigas y las rivalidades entre individuos y partidos “despedazarían el Estado”.³⁴⁸

Incluso de buscarse una dinastía extranjera, evitando seleccionar candidatos nacionales para sortear los problemas anteriormente citados, al final la familia que consiguiera el poder se acomodaría en él, y después nadie lograría arrebatarlo. Se corría también el riesgo de que las naciones extranjeras influyeran en la elección dependiendo de sus propios intereses. Y que mediante las armas u otros métodos obligasen a los mexicanos a elegir el monarca que más les conviniere a ellos. México terminaría cediendo, pensaban, para evitar una nueva guerra civil o con el exterior.³⁴⁹

Por todo esto, la sucesión hereditaria se presentaba ante los mexicanos como la opción más factible. Un príncipe que recibiese el trono por derecho propio cuidaría mejor a su pueblo y actuaría con más comedimiento, porque al final querría dejar como herencia a sus hijos un reino próspero y pacífico. Este tipo de sistema político, asentaría la fuerza y la estabilidad del imperio y permitiría planificar grandes proyectos a futuro. Le daba por tanto la cualidad del tiempo y de la seguridad. Los pueblos, decían, “que han abierto los ojos sobre sus verdaderos intereses, no han querido fiar sus más preciosos derechos a solas virtudes de un monarca, que como hombre puede variar de conducta, sino a un sistema de gobierno sabio e invariable”.³⁵⁰

³⁴⁷ Sesión del Congreso Constituyente Mexicano, 22 de junio de 1822, p. 95.

³⁴⁸ Sesión del Congreso Constituyente Mexicano, 22 de junio de 1822, p. 96.

³⁴⁹ Sesión del Congreso Constituyente Mexicano, 22 de junio de 1822, p. 97.

³⁵⁰ Sesión del Congreso Constituyente Mexicano, 22 de junio de 1822, p. 97.

Bocanegra añadiría después que la opción de la monarquía electiva traería sobre México los peores problemas tanto de las monarquías como de las repúblicas: la tiranía de las primeras y el caos y las convulsiones de las segundas.³⁵¹ El segundo punto a tratar, y que cerró la exposición de la comisión, fue el tratamiento que requería entonces la familia real. Se estableció el de alteza serenísima para el emperador por mayoría, pero en cuanto al título con el cual debía ser llamado, existieron divergencias. La opinión general pareció decantarse por el de Príncipe de Anáhuac, evitando así celos y provincialismos. Alcocer y Valdés optaron, no obstante, por Príncipe de Iguala, ya que había sido allí donde se consumase la independencia. González y Samartín, de acuerdo con los diputados de Valladolid, votaron por Príncipe de Zinzunzan y Príncipe de Mechoacan, respectivamente. El primero por ser así como se llamaban aquellas tierras cuando la nación había sido libre y gobernada por sus propios reyes y el segundo por ser aquellas tierras las que más libertadores aportaron y la que más desgaste había sufrido en la guerra.³⁵²

Para los hijos de Iturbide, se reservó el tratamiento de altezas, para el padre del héroe de Iguala, el título de Príncipe de la Unión y para la hermana, el tratamiento de alteza, siendo su título el de infanta.³⁵³ Y con eso, el discurso de la comisión quedó cerrado. Respecto al primer punto, no pareció haber gran debate. Pedro José Lanuza, representante de Guatemala, sí que se pronunció al respecto, pero lo hizo para dejar constancia de su consentimiento, al igual que Bocanegra. Parecía evidente que de tener una monarquía moderada, esta sería hereditaria, lejos de los males que la elección de candidatos supondría a la estabilidad y paz del país. Rafael Mangino, diputado por Puebla, preguntó si acaso las *hembras* tendrían derecho a la sucesión, ya que no se había dicho nada al respecto. Castillo, miembro de dicho grupo, le contestó que lo que se había estudiado era si el imperio debía o no ser hereditario, no sobre quién heredaría en un futuro. Al no ser un problema urgente, habían preferido dejar aquella decisión a las cortes.³⁵⁴

Lo que sí levantó disenso entre los presentes fue la decisión del título del emperador. Porque, como afirmó también Mangino, Príncipe del Anáhuac hacía referencia a tiempos

³⁵¹ Sesión del Congreso Constituyente Mexicano, 22 de junio de 1822, p. 101.

³⁵² Sesión del Congreso Constituyente Mexicano, 22 de junio de 1822, p. 98.

³⁵³ Sesión del Congreso Constituyente Mexicano, 22 de junio de 1822, p. 99.

³⁵⁴ Sesión del Congreso Constituyente Mexicano, 22 de junio de 1822, p. 100.

pasados y feudales, muy desacordes con la nueva política liberal. Otro diputado, Cañedo, alegó que tanto Príncipe del Anáhuac como de Mexhoacan eran claramente títulos provincialistas, y por ende, feudales. Si Michoacán había dado al mundo héroes y vidas, Nueva Galicia, su provincia, también lo había hecho de igual manera. No era justo premiar a una sola región por aquello que se había conseguido entre tantas.³⁵⁵ Terán se opuso también a que se llamase infantes al resto de la familia. Su propuesta fue la de Príncipe Imperial para el emperador y para los demás, Príncipes Mexicanos.³⁵⁶ Finalmente, Camacho, autor de la idea de otorgar el título de Príncipe de Mechoacan, retiró su propuesta vistos los alegatos contrarios de otros diputados. Se estableció entonces que la mejor solución era la propuesta por Terán, añadiendo el de Príncipe de la Unión para el padre de Iturbide y el de Princesa de Iturbide para su hermana.³⁵⁷

Así, durante la primera mitad del año de 1822, la relación entre conceptos tan polisémicos como monarquía, constitucionalismo y liberalismo fue compleja. A un nivel más superficial, los grandes axiomas que hablaban de representación política, de igualdad individual y de separación de poderes parecían articular siempre los debates en torno a las nuevas dinámicas del gobierno, pero dentro de los lenguajes utilizados, los significados que se adoptaban para dar forma a la praxis política del nuevo estado eran de lo más variado. Por ejemplo, entre aquellos que Lucas Alamán llamó liberales, ya fueran republicanos o monárquicos, las nociones en cuanto a las premisas de lo que debía considerarse un sistema constitucional cambiaban. Para Iturbide, por ejemplo, la división de poderes se articulaba de tal forma que el poder ejecutivo tenía la facultad de nombrar al Tribunal de Justicia, teniendo siempre cierta preminencia como gobierno del Estado mexicano. Mier, sin embargo, otorgaba al Congreso el poder pleno como representante, pudiendo diseñar leyes, hacerlas ejecutar y aplicarlas en casos particulares a los ciudadanos. La división de poderes entraba en juego en el momento en que ellos, como diputados, creían conveniente subdelegar el ejecutivo, por ejemplo, a un emperador.³⁵⁸ Eran dos formas diferentes de entender el liberalismo y sus postulados.

³⁵⁵ Sesión del Congreso Constituyente Mexicano, 22 de junio de 1822, p. 103.

³⁵⁶ Sesión del Congreso Constituyente Mexicano, 22 de junio de 1822, pp. 100-101.

³⁵⁷ Sesión del Congreso Constituyente Mexicano, 22 de junio de 1822, p. 103.

³⁵⁸ Sesión del Primer Congreso Constituyente Mexicano, 16 de agosto de 1822.

La *Gaceta Imperial de México* había asegurado, en octubre de 1821, que el gobierno de Iturbide sería un modelo mejorado, garante de la libertad y copia perfecta del gobierno paternal.³⁵⁹ Casi un año después, tras la coronación del emperador, Lizardi afirmaría algo similar respecto al gobierno de Agustín I. Para el Pensador mexicano, el mejor sistema sería aquel que hiciese feliz a la nación. ¿Por qué dudar entonces de la monarquía moderada? Sobre todo, si iba dirigida por aquel proclamado por el pueblo como Padre de la Patria. ¿Acaso no era apreciable un gobierno verdaderamente liberal, con leyes justas que protegieran “la seguridad del ciudadano, su inviolabilidad y la igualdad ante la ley?”³⁶⁰ ¿No serían estas garantías de todo gobierno, sea este cual fuere? ¿Podía convertirse Iturbide, libertador de México, en tirano y opresor, rompiendo su promesa de gobernar bajo los principios moderados del constitucionalismo? Lizardi no lo creía así. Pensaba que el pueblo debía tener fe en aquel que tanto bien había traído a la patria, y solo bajo esa premisa desaparecerían las disputas por los modos de gobierno. “Porque el gobierno monárquico moderado y constitucional, con leyes justas, sabias y liberales, es una legítima república, en la que su Senado se llama Congreso de Cortes y su presidente, emperador”.³⁶¹

Incluso Pablo de Villavicencio González, más conocido como el Payo del Rosario, alabó, en un inicio, la figura del monarca; a pesar de que pronto su antagonismo hacia los españoles fue a colocarlo en la mira de los censores periodísticos. Al igual que pasaría con Lizardi, su apoyo hacia el Imperio iría tornándose en desconfianza a medida que los problemas entre el ejecutivo y el Congreso se agravaron, culminando finalmente en la clausura de este último. A finales de 1822 podemos encontrar aún críticas, por parte del autor, hacia aquellos políticos que vertían sus ataques contra la población española estacionada aún en el país. Esto pronto cambió, sin embargo, y Villavicencio se convirtió en uno de los ensayistas más prolíferos en cuanto al antihispanismo.

En 1822, no obstante, el pensador político veía en el gobierno imperial un método de pacificación para una situación insostenible. Iturbide resplandecía como libertador, como héroe que rompió las cadenas del despotismo y les ofreció la libertad. Era el mejor rey

³⁵⁹ *Gaceta Imperial de México*, 2 de octubre de 1821, pp. 1-8.

³⁶⁰ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Viva el general Santana porque entregó a Veracruz*, México, Imprenta del autor, 1822. (El documento carece de páginas de referencia por tratarse de una versión digitalizada)

³⁶¹ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Viva el general Santana...*

porque era en quien el pueblo había decidido depositar su confianza. Un rey que los amaba y que pondría todo su empeño en lograr la prosperidad del “arruinado Imperio de la América Septentrional”.³⁶² Había que recuperar los hombres perdidos tras once años de guerra e invertir en inventos útiles para la nación, ya que eso mantendría ocupada la mente de muchos que, de otra forma, pasarían sus días maquinando conspiraciones. Era fundamental también conseguir el reconocimiento como país libre por parte de las naciones extranjeras, puesto que aquello asentaría aun más su soberanía frente al público internacional. Y era imprescindible crear, visto el desarrollo interno del país, una fuerza naval que mejorase no solo la defensa de las costas, sino también la capacidad de comercio, evitando la intervención de las potencias enemigas. México era, además, un país rico en recursos naturales, pero se requería mejorar los sistemas tanto de minería como de agricultura, devastados tras el conflicto bélico. Por último, y a su juicio lo más importante, se debía otorgar una imprenta a todos aquellos Estados que aún no la tuviesen, porque la libre circulación de información suponía una disminución de la corrupción y de los agravios que políticos y jueces cometían.³⁶³

La Monarquía moderada de Iturbide aparecía así, ante el público jubiloso, como un compendio de todas aquellas libertades ofrecidas por una república, junto al vigor de la unidad monárquica, “sin los peligros a que siempre estuvieron expuestos los gobiernos democráticos de la antigüedad y las monarquías absolutas de estos últimos siglos”.³⁶⁴ Durante tres siglos, la dinastía mexicana se había visto usurpada por los conquistadores extranjeros, tiranos todos ellos de la Europa. Ahora, la monarquía constitucional les había permitido, por primera vez en trescientos años, elegir por sí mismos a su soberano. Un personaje que llegó hasta ellos cual genio de la paz y de la unión, para conducir sus pasos hacia la libertad y la independencia, colocando una corona sobre el trono del Anáhuac.

³⁶² VILLAVICENCIO, Pablo de, *Hasta que se decidió quien viene de emperador*, México, Imprenta de Doña Herculana del villar y socios, 1822.

³⁶³ VILLAVICENCIO, Pablo de, *Hasta que se decidió...;* Este argumento respecto a la agricultura y la minería parecía ser común en aquellos momentos. Entre los panfletos analizados, se ha encontrado, por ejemplo, en: El amante de su patria, *Todavía arrastramos las cadenas del despotismo*, México, Imprenta americana de D. José Maria Betancourt, 1822.

³⁶⁴ *Extracto del noticioso general de México del lunes 22 de julio de 1822, segundo de nuestra independencia: viva Agustín primero a par del congreso mexicano, unicas bases de nuestra independencia y libertad*, Puebla, Oficina de D. Pedro de la Rosa, impresor del gobierno, 1822.

Terminarían así las disensiones políticas,³⁶⁵ que aparecían en el imaginario popular como el antecedente de un nuevo conflicto bélico.

El recelo al caos generado por el desacuerdo político en torno al tipo de gobierno se vinculó entonces al miedo de reabrir viejas heridas de guerra, reanudando una contienda que aún no empezaba siquiera a superarse. Tras la anulación de los *Tratados de Córdoba* por parte de Fernando VII, las dos opciones que restaban eran la Monarquía Moderada con soberano propio y la república. Y en un Congreso de mayoría monárquica, parece plausible asumir que la elección del modelo de Iturbide respondió más a una decisión política que a la fuerza armada, como Mier le recriminaría meses después al emperador en un arrebatado de pasión retórica.³⁶⁶ Aquellos que fueron nombrados por Zavala y Alamán como Borbonistas debieron encontrar más concordancias con el futuro emperador que con aquellos otros que pugnaban por imponer un modelo republicano a imagen y semejanza de sus vecinos del norte. Por ello, el odio o rechazo que pudieran sentir en torno a la figura del Generalísimo, antaño realista y después traidor a la causa, debió quedar sepultado bajo la seguridad que otorgaba el marco constitucional como reten del poder regio. Figuras como Fagoaga y Terán no debieron encontrarse del todo incómodas bajo el amparo de un marco legal que asegurase su propia esfera de poder dentro del ejercicio de la política nacional. Al menos en un inicio, y más en la teoría que en la práctica.

Como se verá más adelante, las ideas republicanas se encontraban también en plena expansión, y la decisión de aceptar a Iturbide como emperador, al menos entre aquellos afines a los borbones, pudo ser una respuesta a las diferentes manifestaciones, cada vez más públicas, del apoyo por parte de algunos sectores de la sociedad a la articulación nacional de un modelo republicano de gobierno. Esto, no obstante, se tratará en otro capítulo, quedándonos a modo de conclusión de estos momentos iniciales del imperio, la adaptación de las culturas políticas del monarquismo iturbidista a las nuevas plataformas ideológicas del liberalismo constitucional, proyecto perfilado bajo la cualidad moderada del concepto de monarquía.

³⁶⁵ *Extracto del noticioso general...*

³⁶⁶ MIER, Servando Teresa de, *Carta al Ayuntamiento de Monterrey*, 17 de julio de 1822.

Para 1822, Iturbide había sabido allanar el camino hacia su entronización. La organización propagandística de su gobierno, como se verá en el siguiente apartado, pareció tener, desde un inicio, intenciones claras en cuanto a la proyección del Héroe de Iguala. Su divinización y encumbramiento desde la simbología nacionalista de la nueva administración debe analizarse como una estrategia política, bien estructurada, para convertir la figura de un héroe de guerra en un personaje meritorio de una Corona. Y, a juzgar por la panfletaria, la prensa y la ensayística de la época, se puede llegar a pensar que lo lograron. Que todas aquellas voces que corearon al futuro emperador, lo hicieron imbuidos por un sentimiento de real y profundo aprecio hacia aquel que había instaurado el orden en medio del caos de una guerra desastrosa. 1822, no obstante, resultó finalmente en una prueba insuperable para el gobierno imperial. Las disensiones entre los poderes del Estado, las ambiciones personales de aquellos que representaban desde sus cargos públicos al pueblo mexicano y la incompatibilidad ideológica de muchos de aquellos que ostentaban el poder, culminaron en conspiraciones que sembraron la desconfianza entre un gobierno iturbidista y un Congreso ampliamente heterogéneo. La balanza volvió a inclinarse hacia la inestabilidad política, y la consecuencia más inmediata fue el descrédito sobre un gobierno que terminó por desoír los reclamos de aquellos que empezaron a tildarlos de anticonstitucionales.

Así, se puede deducir que la llegada al trono por parte de Iturbide no se fraguó meramente por la presión armada, sino que respondió tanto a una opinión pública debidamente condicionada por la propagandística oficial como a los intereses de un Congreso compuesto, en su mayoría, por monárquicos. Ya fueran estos más o menos favorables al liberalismo, más acordes a las nuevas limitaciones del poder regio mediante las instituciones constitucionales o, por el contrario, tendentes a una configuración del poder real más centralizada, sin la intervención de los órganos propios de la representatividad política. Su caída, por tanto, debe comprenderse no como un acto de liberación nacional impulsado por una mayoría republicana, que habría permanecido en las sombras sometida por la presión imperial. La caída de Iturbide debe analizarse, especialmente, desde todos aquellos acontecimientos que durante 1822 llevaron a su gobierno a granjearse la enemistad de aquellos que le apoyaron, incluso dentro de sus desavenencias ideológicas.

3. UN HÉROE PARA EL IMPERIO.

LAS NARRATIVAS HISTÓRICAS A TRAVÉS DE SUS PERSONAJES EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN PROYECTO NACIONAL.

En 1820, bajo los últimos estertores de una guerra que desolaba los territorios de la Nueva España, un escritor anónimo echaba la vista atrás con melancolía, preguntándose qué había sido de aquellos héroes que en 1808 iniciaron una batalla contra el servilismo y la esclavitud. En su entorno, la publicística realista había logrado articular una narrativa bélica donde el lugar de los Hídalgos y Allendes quedaba relegado a las periferias de la insurrección y del caos.³⁶⁷ Para aquellos momentos, cuando parte de la América se creía aún fiel al monarca hispano, el escritor anónimo quiso recordar al mundo donde residió la lealtad de aquellos primeros héroes virtuosos, que tomaron sus armas al grito de “viva el Rey, viva la Religión y viva la Nación”.³⁶⁸ Fue únicamente bajo los subterfugios de la Señora de la Velaverde, la Inquisición, que con mentiras y oprobios se terminó por romper la unión entre unos y otros novohispanos, quedando unos como patriotas y otros como esclavos e insurgentes.³⁶⁹ En 1820, Iturbide no había declarado aún la independencia, pero en esa regresión a los hechos acontecidos en 1808, entreveía el autor las posibilidades de un futuro reconocimiento hacia aquellos que perecieron bajo la espada realista. Un futuro diferente donde los monumentos triunfales se erigiesen bajo el nombre de los primeros vasallos de la libertad.³⁷⁰

Tal relato triunfalista de aquellas hazañas generó todo un debate en torno a la pertinencia de elevar a la categoría de héroes a quienes se granjearon la enemistad de las autoridades virreinales. Los hubo quienes se preguntaron desde el anonimato si acaso un nuevo gobierno venía a significar la conversión de crímenes atroces en acciones virtuosas. Si

³⁶⁷ LANDAVAZO, Marco Antonio, “La sacralización del rey. Fernando VII, la insurgencia novohispana y el derecho divino de los reyes”, *Revista de Indias* 61, n.º 221, 2001, pp. 67–90.

³⁶⁸ *Las zorras de Sanson*, Méjico, Imprenta de A. Valdes, 1820.

³⁶⁹ *Las zorras de Sanson...*

³⁷⁰ Este capítulo continúa la investigación publicada en: VIÑUELA PÉREZ, Rebeca, “Iturbide: la proyección del héroe en el imaginario nacional mexicano”, en Fonseca Ramírez, Cristina y Pérez Herrero, Pedro (Eds.), *El poder de la imagen. iconografía, representaciones e imaginarios en América (Siglos XVI-XX)*, Madrid, Sílex Ediciones, 2022, p. 151–172.

acaso era hora de premiar a aquellos que llevaron la insurrección y la guerra a las tierras mexicanas.³⁷¹ Aquí, los Morelos y Matamoros volvían a las sombras de la otredad y del descrédito. Tras más de una década en guerra, la crisis socioeconómica que enfrentaba el país era solo eclipsada por la sangre derramada sobre la tierra americana. ¿Debían entonces mostrarse agradecidos con aquellos que ocasionaron tal desastre? Desde la afortunada pluma de José Joaquín Fernández de Lizardi, el *Pensador Mexicano*, el anonimato desaparecía para otorgar claridad allí donde más se precisaba: “Las grandes empresas necesitan grandes hombres: si las logran, viven, son héroes; si no las logran, mueren, son traidores”.³⁷² Era la prerrogativa de los vencedores, diría, imponer una visión propia sobre aquello que había sucedido y debía ser contado.

Este debate en torno a los imaginarios épicos es la prueba inequívoca de la relación entre los simbolismos heroicos y los lenguajes políticos.³⁷³ Entre aquellos relatos que modelaron determinadas formas de comprender el mundo mediante la caracterización de sus personajes y su intencionalidad volcada en algún proyecto político. Es el juego propio entre vencedores y vencidos, entre aquellos que triunfaron y ostentaban la capacidad de generar un relato a través de la oficialidad del Estado, y todos aquellos que no lo hicieron, pero que jugaron su propio papel en las esferas desde las cuales se sociabilizaba la opinión pública. En 1820, como bien expresaría aquel primer ciudadano anónimo, aún no había llegado el momento de erigir los monumentos de aquellos primeros héroes de la independencia,³⁷⁴ y su suerte quedaba atada a un cambio de gobierno y de perspectivas políticas. Allí donde los realistas habían implantado el oprobio en la imagen de la insurrección, otros levantarían, años después, bustos laureados a nombre de aquellos primeros héroes.

³⁷¹ J.A.S.B, *Las zorras de Sanson desolladas*, Mejico, Imprenta de D. Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1820.

³⁷² FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Aún ha quedado a las zorras el rabo por desollar*, México, Oficina de D. J. M. Benavente y Socios, 1820. (Las referencias aparecen sin número de página porque están publicadas de forma digital sin que estas aparezcan. La transcripción y digitalización de los testimonios se debe agradecer al esfuerzo realizado dentro del marco del proyecto José Joaquín FERNÁNDEZ DE LIZARDI, dirigido por la doctora María Rosa Palazón Mayoral en el Centro de Estudios Literarios del Instituto de Investigaciones Filológicas)

³⁷³ Para más información sobre la relación entre el simbolismo heroico y los lenguajes políticos: GONZÁLEZ MANSO, Ana Isabel, “Héroes nacionales como vehículos emocionales de conceptos”, *Historiografías* 7, n.º 10, 2017, p. 12.

³⁷⁴ *Las zorras de Sanson...*

El análisis, desde la historiografía, sí, mas también desde otras disciplinas académicas, de la construcción mitológica de los héroes ha sido ya profundamente estudiado. Especialmente desde aquellas investigaciones centradas en la formación de los estados nacionales.³⁷⁵ El motivo parece esclarecerse cuando se es consciente de la capacidad de dichos relatos mitológicos de generar vínculos emocionales entre la sociedad y la política. O entre la sociedad y algún determinado proyecto político, en realidad. Lo que se pretende examinar en este capítulo, no obstante, no son tales procesos de construcción heroica, sino los usos de los héroes en la circulación de conceptos políticos y de valores sociales.

Tal y como afirma Raquel Sánchez, la aparición de los héroes como símbolos de los valores sociales no se dio en el siglo XIX. El mundo clásico, después de todo, está colmado de ellos. Sin embargo, sería en ese periodo que nacería el héroe romántico, un prototipo de

³⁷⁵ El culto al héroe es un tema tratado, desde la historiografía, en numerosos campos de investigación. En el caso mexicano, hay estudios centrados en los primeros héroes de la independencia, como Hidalgo o Morelos: RAMÍREZ, Fausto, “Hidalgo en su estudio: la ardua construcción de la imagen del pater patriae mexicano”, en CHUST, Manuel y MÍNGUEZ, Víctor (Eds.), *La construcción del héroe en España y México (1789-1847)*, Valencia, Universitat de Valencia, 2003; ORTIZ ESCAMILLA, Juan, “La construcción social de los primeros héroes y villanos de la historia patria mexicana”, en PANI, Erika and RODRÍGUEZ, Kuri (Eds.), *Centenarios. Conmemoraciones e historia oficial*, Ciudad de Mexico, El Colegio de México, 2012; también los hay enfocados en los héroes de la revolución: MAYKR, Leticia, “Simbólica de cuatro héroes de la revolución mexicana de 1910”, *Historia Mexicana*, vol. 45, no. 2, 1995, pp. 353–81; CHUST CALERO, Manuel, MÍNGUEZ, Víctor y CARRERA DAMAS, Germán, *La construcción del héroe en España y México (1789-1847)*, València, Universitat de València, 2003; GARRIDO ASPERO, María José, “Cada quien sus héroes”, *Estudios de historia moderna y contemporánea de México* 22, n.º 022, 2001, p. 5–22; Los hay de transformado más teórico, con propuestas de acercamiento, como es el caso de GONZÁLEZ MANSO, Isabel, “Héroes nacionales como vehículos emocionales de conceptos”, por ejemplo, y aquellos otros trabajos que engloban escenarios más amplios, como Stefan Berger en BERGER, Stefan, “On the role of myths and history in the construction of national identity in modern europe”, *European History Quarterly*, vol. 39, n.º 3, 2009, pp. 490-502; NAVARRETE, Federico, *El héroe entre el mito y la historia México*, Universidad Nacional Autónoma de México, 2000; LIRA GONZÁLEZ, Andrés y GONZALBO, Pilar, *México, 1808-1821: las ideas y los hombres*, México D.F, El Colegio de México, 2014; JUNCO, Álvarez, FUENTE MONGE, Gregorio de la, *El relato nacional: historia de la historia de España*, Barcelona, Taurus, 2017; GUZMÁN PÉREZ, Moisés, “Adiós a Pelayo. La invención del héroe americano y la ruptura con la identidad hispana”, en SÁNCHEZ ANDRÉS, Agustín, PÉREZ VEJO, Tomás y LANDAVAZO ARIAS, Marco Antonio (Coords.), *Imágenes e imaginarios sobre España en México, siglos XIX y XX*, México, Porrúa, 2007; BROSETA, Salvador, “La construcción de la imagen del héroe a través de la prensa...”; CENTILIVRES, Pierre, FABRE, Daniel y ZONABEND, Françoise, *La fabrique des héros*, Paris, Éditions de la Maison des Sciences de L’Homme, 1998; FRANCESCHI GONZÁLEZ, Napoleón, *El culto a los héroes y la formación de la nación venezolana. Una visión del problema a parti del discurso historiográfico venezolano del período 1830-1883*, Venezuela, Edi-Ven, 1999; TÉLLEZ ALARICA, Diego, *Una estatua para el “Nelson del Plata”. El mito Borwniano y la construcción de la identidad nacional argentina*, España, Ayuntamiento de Cádiz, 2009; MASCILLI MIGLIORINI, Luigi, *Le mythe du héros. France et Italie apres la chute de Napoleón*, Paris, Nouveau Monde Éditions/ Fondation Napoléon, 2002.

personaje histórico que serviría como estandarte patriótico que definiría los valores esenciales de determinadas inclinaciones políticas.³⁷⁶

Una de las características esenciales de los héroes, como defiende Sánchez, es precisamente su capacidad de movilizar a los individuos que componen una determinada sociedad, de cambiar visiones de la realidad y generar valores que articulen nuevos comportamientos políticos.³⁷⁷ En 1821, y sobre todo en 1822, la imagen heroica de Fernando VII se encontraba cada vez más dañada por los sucesos acaecidos durante el sexenio absolutista y el regreso violento del régimen constitucional a España.³⁷⁸ México necesitaba buscar nuevos héroes que encarnasen su futuro político, e Iturbide, abanderado de la independencia, sería un modelo perfecto para definir todo aquello que, desde una perspectiva política muy determinada, se esperaba conseguir tras la autonomía nacional. Si Fernando VII había pasado de ser *El deseado* al *Rey felón*, Iturbide dejaría atrás su estampa realista para convertirse, bajo los subterfugios de la propaganda política, en el símbolo de la independencia mexicana.

Comprender la importancia de la vinculación entre este tipo de personajes mitificados y las culturas políticas significa percibir su capacidad de generar nuevos valores sociales a través de algo tan universal como la empatía. Esto se consigue, además, con su facultad de gestar determinados

mecanismos emocionales, morales y cognitivos que buscan modificar la cultura política de quienes los observan, apelando a sensibilidades ampliamente difundidas en el común de las personas, para luego introducir ideas y significados de mayor complejidad, que hacen parte del marco de acción colectiva construido por el movimiento.³⁷⁹

³⁷⁶ SÁNCHEZ, Raquel, “El héroe romántico y el mártir de la libertad los mitos de la revolución en la España del siglo XIX”, *La albolafia: revista de humanidades y cultura* 13, 2018, pp. 45–66.

³⁷⁷ SÁNCHEZ, Raquel, “El héroe romántico y el mártir de la libertad...”, p. 47.

³⁷⁸ LANDAVAZO ARIAS, Marco Antonio, *La máscara de Fernando VII: discurso e imaginario monárquicos en una época de crisis, Nueva España, 1808-1822*, México, El Colegio de México; Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; Colegio de Michoacán, 2011.

³⁷⁹ GONZÁLEZ CABALLERO, David Eduardo, “Emociones y cultura política: análisis de las galerías de la memoria presentadas por el Capítulo Bogotá del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado”, *Estudios Políticos*, n.º 48, 2016, p. 159.

A pesar del impulso que el estudio de las emociones ha conseguido durante las últimas décadas, el interés hacia el papel que estas han tenido como elementos articuladores de diversos regímenes políticos viene de mucho atrás. Ya a inicios del siglo XX, Johan Huizinga escribiría la que sería una de las obras pioneras en este campo de investigación: *The Waning of the Middle Ages*.³⁸⁰ Casi medio siglo después, en 1941, apareció *Sensibility and History*, ensayo escrito por el historiador Lucien Febvre, publicado en la revista *Annales*, que rechazó la interpretación de las emociones como meras respuestas automáticas del cuerpo humano.³⁸¹ Para Febvre, la emoción era un elemento que podía contagiarse entre los individuos, generando lo que él denominó contagio emocional. Y sería a través de este fenómeno que la sociedad encontraba los vínculos necesarios para coaligarse en la acción colectiva.

Tras esto, sin embargo, llegó la Segunda Guerra Mundial, y con ella el *racionalismo de posguerra*. La crueldad y la violencia asociada al conflicto bélico fue vinculada al mundo de las emociones, concluyendo que las nuevas democracias que debían regir el mundo tenían que estar fundamentadas en la razón, dejando de lado las pasiones humanas. Talcott Parsons, famoso sociólogo estadounidense, afirmó que “la diferencia entre la democracia estadounidense y el nazismo se basaba en que la cultura norteamericana tenía un carácter racionalista mientras que el nacionalsocialismo se caracterizaba por el fundamentalismo en cualquiera de los ámbitos sociales y políticos”.³⁸² Así, se contraponía la razón con la pasión, el orden, a fin de cuentas, con el caos y la anarquía.³⁸³

Las cosas cambiarían a partir de los años setenta, cuando una serie de movimientos culturales llevarían a replantearse, de nuevo, el lugar de las emociones en la historia del ser humano. Siguiendo el análisis de Sara Orellán Hidalgo García, se pueden diferenciar una serie de elementos que actuarían, desde el mundo de la academia, como impulsores de esta

³⁸⁰ HUIZINGA, Johan, *The waning of the middle ages: a study of the forms of life, thought, and art in France and the Netherlands in the XIVth and XVth Centuries*, New York, St. Martin's Press, 1984.

³⁸¹ El ensayo apareció después publicado también en el libro: FEBVRE, Lucien and BURKE, Peter, *A New Kind of History: And Other Essays*, New York, Harper & Row, 1973.

³⁸² ORELLÁN HIDALGO GARCÍA, Sara, “La historia de la historia de las emociones: mapeo de debates en proceso”, *Revista Brasileira de História* 40, 2020, pp. 219–234.

³⁸³ PARSONS, Talcott: “Memorandum: the development of groups and organizations amenable to use against american institutions and foreign policy and possible measures of prevention”, en Gerhardt U. (Ed.), *Talcott Parsons on national socialism*, New York, Aldine de Gruyter, pp. 101-130, p. 1.

reescritura de las emociones. En primer lugar, está la obra *The Moral Economy of the English Crowd in the Eighteenth Century*, escrita por Edward P. Thompson.³⁸⁴ Es a través de ella que se introdujo en el análisis histórico el concepto de economía moral. Según Thompson, las revueltas campesinas acontecidas en la Inglaterra del siglo XVIII fueron causadas no por la irracionalidad de una sociedad hambrienta, sino por una suerte de cosmovisión local, compuesta por una serie de tradiciones y reglamentos no escritos, que condicionaban la comprensión social de su entorno. El incumplimiento de dichas normas sería, finalmente, lo que ocasionó el levantamiento campesino, rompiendo el equilibrio existente entre las autoridades y aquellos que se sintieron ultrajados en sus derechos más fundamentales.³⁸⁵

En segundo lugar, se encuentra el desarrollo de los estudios de género gracias a investigaciones como la de Joan Kelly. En un ensayo pionero titulado: *Did women have a Renaissance?*,

Kelly concluyó que el inicio del Renacimiento supuso una entrada en un oscurantismo y retraso en las opciones personales y sociales de las mujeres en comparación con la Edad Media, al producirse una reestructuración de las relaciones entre hombres y mujeres, así como de los espacios públicos y privados que fue el germen de las modernas relaciones entre sexos.³⁸⁶

Los trabajos de género han supuesto, desde entonces, una relectura sobre las relaciones humanas y los espacios de socialización en torno a la mujer. Un tercer elemento a tener en cuenta, aunque Orellán señala que no está directamente relacionado con la historia de las emociones, es la teoría foucaultiana sobre los discursos y el poder.³⁸⁷ Muy en consonancia con el giro lingüístico, Michel Foucault centró sus investigaciones en analizar los conceptos y su cualidad polisémica. En comprender el carácter performativo del lenguaje, es decir, su capacidad de incidir sobre la praxis política a través de la transformación de los valores

³⁸⁴ THOMPSON, Edward P, “The moral economy of the english crowd in the eighteenth century”, *Past & Present*, n.º 50, 1971, pp. 76–136.

³⁸⁵ ORELLÁN HIDALGO GARCÍA, Sara, “La historia de la historia de las emociones...”, pp. 222-223”

³⁸⁶ ORELLÁN HIDALGO GARCÍA, Sara, “La historia de la historia de las emociones...”, p. 223”

³⁸⁷ Dos textos fundamentales serían: FOUCAULT, Michel, *The archaeology of knowledge*, New York, Pantheon Books, 1982; FOUCAULT, Michel, *Power/Knowledge: selected interviews and other writings, 1972-1977*, New York, Pantheon Books, 1980.

sociales.³⁸⁸ Esto, sin duda, marcó una pauta de interés sobre qué relación tendrían aquellos cambios del lenguaje con las emociones humanas. Por último, merece la pena señalar también el trabajo de Clifford Geertz, quien apostó por exponer la cultura como un elemento semiótico, compuesto por significados que se erigía en una suerte de patrón de interpretaciones simbólicas a través de las cuales uno comprendía su entorno. Así, Geertz propició la aparición de numerosas investigaciones que, siguiendo su estela, interpretaban la cultura como construcciones simbólicas a través de las cuales las personas entendían, y sentían, el mundo. Se rescataron así, señala Orellán, las emociones como objeto de análisis de las ciencias sociales.³⁸⁹

En las últimas décadas, estudios como el de Isabel González Manso han continuado esta labor de recuperación, poniendo sobre la mesa la necesidad de rescatar el vínculo entre la razón y las emociones, pues ambas son, al final, fundamentales en la política.³⁹⁰ En la actualidad, dice González Manso, existen principalmente dos corrientes que se enfocan en este ámbito de estudio: una “que analiza las emociones como un elemento constitutivo de la retórica, relacionándolo con la teoría de la recepción [y otra] que analiza las emociones como expresiones sociales y culturales”.³⁹¹

En el campo de la Historia, las emociones tomaron forma de mano de académicos como William M. Reddy. En *The Navigation of Feeling, a framework for the history of emotions*, obra pionera, también, en la cual el autor desarrolló un complejo e interesante marco teórico para analizar las emociones dentro del conflictivo contexto de la Revolución francesa, y lo hizo atendiendo no solo al marco emocional, sino también a las repercusiones que este tuvo sobre la política. Reddy, además, desarrolló dos conceptos que resultarían muy útiles para estudios posteriores: el *emotive*, que vendría siendo la “descripción en palabras de una determinada acción que ocupa nuestra atención en un momento dado y de otras acciones que están en la retaguardia”³⁹² y el *régimen emocional* “definido como el conjunto de emociones normativas y rituales oficiales, prácticas y emotives que expresan e

³⁸⁸ ORELLÁN HIDALGO GARCÍA, Sara, “La historia de la historia de las emociones...”, pp. 231-232”

³⁸⁹ ORELLÁN HIDALGO GARCÍA, Sara, “La historia de la historia de las emociones...”, pp. 224-225”

³⁹⁰ GONZÁLEZ MANSO, Ana Isabel, “Héroes nacionales como vehículos emocionales de conceptos...”, p. 13-14.

³⁹¹ GONZÁLEZ MANSO, Ana Isabel, “Héroes nacionales como vehículos emocionales de conceptos...”, p. 15.

³⁹² ORELLÁN HIDALGO GARCÍA, Sara, “La historia de la historia de las emociones...”, p. 228.

inculcan estas prácticas; siendo este el necesario basamento de cualquier régimen político estable”.³⁹³ A juicio del autor, todos los regímenes políticos se articulan en torno a regímenes emocionales, y estos son realmente funcionales en la cotidianeidad porque su éxito a la hora de asentarse únicamente lleva como condición una coherencia básica con el entorno cultural que los rodea. El punto clave está en comprender también que la disconformidad social con aquello inserto en determinado régimen emocional, con las formas en las que la sociedad se relaciona con el mundo a través de sus emociones, “produce un proceso de autoexploración que lleva a la búsqueda de nuevas formas de expresión emocional”. Lo que evoca, al final, un cambio del régimen político. En palabras de Reddy: “el control emocional es el lugar del ejercicio del poder”, y esta frase constituye, por sí sola, un debate historiográfico.³⁹⁴

Como diría Angus Gowland hace casi dos décadas,³⁹⁵ en búsqueda de una audiencia persuadida, a lo que se apela en el discurso político es a las emociones individuales y colectivas que pueden influir sobre el significado de los conceptos y valores que construyen los imaginarios y las creencias que dictan el actuar de los ciudadanos. Es la forma directa de conseguir que dichas variaciones en las creencias se conviertan en algo consolidado a través del tiempo y no en una ilusión temporal limitada, únicamente, a la duración del discurso. Más recientemente, el profesor de psiquiatría Joe Pierre señaló cómo todo individuo firma su creencia basándose, esencialmente, “en dos cosas. Por un lado, nuestra intuición, lo que nos parece bien. Y, por otro, nuestra experiencia subjetiva”.³⁹⁶ Entra ahí una nueva variable fundamental a tener en cuenta, la empatía como vehículo emocional entre aquello que nos rodea y conocemos, y aquello que percibimos en los discursos como componentes nuevos y ajenos a nuestros valores preconcebidos. El uso de las figuras heroicas, de los personajes históricos revestidos de alguna suerte de resplandor mitológico, resulta especialmente interesante a la hora de generar este tipo de vínculos, pues

³⁹³ ORELLÁN HIDALGO GARCÍA, Sara, “La historia de la historia de las emociones...”, p. 228.

³⁹⁴ ORELLÁN HIDALGO GARCÍA, Sara, “La historia de la historia de las emociones...”, p. 229”

³⁹⁵ GOWLAND, Angus, “Ancient and renaissance rhetoric and the history of concepts”, *Finnish yearbook of political thought*, n.º 6, 2002, pp. 67-83, p. 68

³⁹⁶ CLARK, Daniel J., *La tierra es plana*, Estados Unidos, Netflix, 2018.

representan, en el imaginario colectivo, elementos de referencia con lo que uno puede empatizar de forma personal y directa.³⁹⁷

Las emociones, nos dice González Manso, ayudan a crear ideologías y estas, que se erigen como creencias compartidas, dan forma a los marcos de coherencia universal e identitaria de la comunidad. En dichas creencias, añade, existen aquellos valores o conceptos que se articulan dentro de un conocimiento que puede ser descrito como universal. Un entendimiento compartido en diversas sociedades que, gracias a su historicidad, toma diferentes significados en contextos espacio-temporales diversos. Valores como la lealtad, el honor o lo que se entiende por bueno y malo tienen una raíz común que los hace comprensibles a un universo de conocimiento global, pero a su vez se amoldan a sus circunstancias particulares para tomar significados que se adapten a su tiempo y circunstancias.³⁹⁸

Así sucede con ciertos conceptos políticos que se difunden, como ya hemos visto, en el espacio transatlántico adoptando significados variados que dependen, al final, de las necesidades circunstanciales de cada contexto histórico. Aquí, los héroes se convierten en conductores emocionales, en recipientes de valores sociales y conceptos políticos que toman forma dependiendo de las necesidades coyunturales del momento, a través de la reproducción de narrativas históricas compartidas que generan, en última instancia, identidades grupales en referencia a ciertos valores redefinidos. Las creencias, después de todo, se basan en “los valores objetivos y prejuicios de la sociedad”, convirtiéndose en algo relativo.³⁹⁹

Y será precisamente la empatía hacia dichos valores, representados en la imagen idílica de los héroes, lo que asentará en el tiempo el cambio necesario dentro de los conceptos políticos. En el caso particular de Agustín de Iturbide, la concepción del Héroe de Iguala, del Padre de la patria o del Hijo de Marte viene definida por un elemento decisivo: una determinada propuesta política. El futuro emperador, que si escuchamos a Pedraza no era

³⁹⁷ GONZÁLEZ MANSO, Ana Isabel, “Héroes nacionales como vehículos emocionales de conceptos...”, p. 15; GROSHENS, Marie-Claude, “Production d’identité et mémoire collective”, en *Identités collectives et changements sociaux*, Colloque international, Toulouse, 1979, Toulouse, Privat, 1986.

³⁹⁸ GONZÁLEZ MANSO, Ana Isabel, “Héroes nacionales como vehículos emocionales de conceptos...”, pp. 15–19.

³⁹⁹ GONZÁLEZ MANSO, Ana Isabel, “Héroes nacionales como vehículos emocionales de conceptos”, p. 16.

precisamente el personaje más democrático de su época, debió vestirse con los ropajes del liberalismo constitucional para jugar su papel dentro de la independencia.⁴⁰⁰ Y su figura, que más tarde pasaría a la historia como la de un traidor, debió dibujarse entonces con los colores de la Bandera Trigarante, bañando su imagen con aquellos conceptos de desde el *Plan de Iguala* se habían convertido en los elementos vertebradores de la legitimidad nacional.⁴⁰¹

Cuando en 1822 Iturbide fue proclamado emperador, la maquinaria de su entorno político ya tenía el escenario preparado para hacer posible su coronación. Se perpetuó aquella primera visión realista sobre los insurgentes, subsumiéndolos a la marginalidad de la transgresión. Alrededor del término héroe se circunscribieron otros conceptos a los que se dotó de un significado afín a su encumbramiento. Como se ha dicho, Iturbide pasó a ser El padre de la Patria, el Hijo de Marte y el Héroe de Iguala. Todos ellos conceptos contenedores de sentidos y significados que modelaron la persona simbólica del héroe con la divinidad propia que requería la legitimidad monárquica para regir un imperio.

El sujeto que se genera a través del discurso, esa personificación heroica del futuro emperador, se transformó dentro de los lenguajes políticos a medida que las circunstancias así lo requirieron. Porque dentro de los imaginarios políticos entran no solo los mundos discursivos, sino también las experiencias que dotan de significado conceptos propios de las culturas políticas. En los primeros años de independencia, la disputa por la legitimidad lingüística, por conseguir una cierta hegemonía en la implantación de una visión política a través de la articulación y definición de determinados conceptos inherentes a ella, marcará las pautas discursivas de las corrientes ideológicas socializadas a través de las esferas públicas. El monarquismo iturbidista se fraguó, igualmente, a través de la reconfiguración continua de elementos como el liberalismo, el constitucionalismo y la soberanía política. Todos ellos necesarios para establecer una legitimación real frente a sus opositores. Y eso conllevaba también el diseño de un personaje encumbrado en la heroicidad bélica que abarcase en su seno todas aquellas características de la modernidad política. Se dibujó así,

⁴⁰⁰ GÓMEZ PEDRAZA, Manuel, “Manifiesto que Manuel Gomez Pedraza dedica a sus compatriotas; o sea una reseña de su vida publica”, Nuevo-Orleans, El autor, 1831.

⁴⁰¹ VIÑUELA PÉREZ, Rebeca, “Iturbide: la proyección...”, p. 152.

sobre un lienzo en blanco, la figura divinizada de un futuro emperador, vinculada directamente con aquel que se reconocía, bajo la corona laureada, como el Hijo de Iguala.

De esta manera, cada cultura política lleva asociadas determinadas interpretaciones históricas que se erigen como elementos explicativos y legitimadores de aquellos sistemas que se quieren constituir. En los primeros años de independencia, la exégesis de los relatos bélicos buscó el otorgar un cierto sentido u orden histórico al caos generalizado en una sociedad fracturada tras más de una década de guerra. Dentro de esta narrativa, los retratos heroicos se consumaron como personajes ficcionales fundamentales para dar una continuidad a los movimientos, tanto insurgentes como realistas, dentro de la narrativa general de la historia más contemporánea. Con algunos actores fue sencillo; con otros, no tanto. Iturbide se consolidó como libertador de la patria, adquiriendo de forma casi inmediata la cualidad heroica. Aquello no derivó, al menos durante aquel primer año antes de coronarse como emperador, en grandes enfrentamientos verbales o discusiones públicas, como demuestran los testimonios escritos de aquellos primeros momentos de euforia tras la consecución de la paz.⁴⁰²

No ocurrió lo mismo, no obstante, con aquellos personajes pertenecientes a la primera etapa de la contienda. Hidalgo, Morelos, Allende o Matamoros, por ejemplo, generarían en la opinión pública un disenso en torno a su papel dentro del relato histórico de las independencias americanas. Y no resulta extraño, puesto que, desde la propagandística del bando realista se incidió durante la última década del virreinato en una campaña de desprestigio hacia aquellos, culpabilizándolos de las penurias causadas por el enfrentamiento bélico.⁴⁰³ En 1811, por ejemplo, el obispo de Michoacán, Manuel Abad y Queipo, publicaría una serie de documentos para desacreditar al que años después se convertiría en el *Padre de la Patria mexicana*: Miguel Hidalgo, y lo haría bajo el

⁴⁰² OCAMPO, Javier, *Las ideas de un día: el pueblo mexicano ante la consumación de su Independencia*, Ciudad de México, El Colegio de México, 1969; CARRERA DAMAS, Germán, “Del heroísmo como posibilidad al héroe nacional-padre de la patria”, en MÍNGUEZ CORNELLES, Víctor y CHUST CALERO, Manuel (Eds.), *La construcción del héroe en España y México: (1789-1847)*, Valencia, Universidad de Valencia, 2003, pp. 31–48.

⁴⁰³ RAMÍREZ, Fausto, “Hidalgo en su estudio...”, pp. 189-191.

peyorativo del “Nuevo Mahoma”. Es decir, como alguien que encabezó una rebelión que atentaba contra las doctrinas de su propia Iglesia.⁴⁰⁴

Se contraponen así diferentes visiones sobre la narrativa histórica de México. Por una parte, aquella que trató de encumbrar la primera etapa de la revolución, rescatando la imagen de los primeros héroes; y, por otra, el intento de consolidar la visión iturbidista que veía la verdadera gesta independentista como un acto iniciado en 1821, de la mano de aquellos que, bajo la Bandera Trigarante, defendieron aquellos valores propios de una monarquía moderada diseñada bajo los parámetros expuestos tanto en el *Plan de Iguala* como en los *Tratados de Córdoba*. A continuación, se desarrollarán en este capítulo dos visiones históricas diferentes: aquella que condicionó la imagen de Iturbide en torno a los conceptos de la modernidad política y la unidad religiosa, manteniendo la conciliación con los europeos y españoles fuera y dentro del país; y aquella otra que puso sobre la mesa del debate político la necesidad de recuperar la imagen de los primeros héroes de la patria. ¿Qué valores defendieron en cada caso? ¿Bajo qué parámetros y en torno a qué conceptos se articularon los argumentos que avalaron cada una de sus opiniones? Estas preguntas, que tratan de definir qué tipo de proyecto político se intentó orquestar bajo determinadas resignificaciones conceptuales dentro del imaginario heroico, serán contestadas en los dos siguientes apartados.

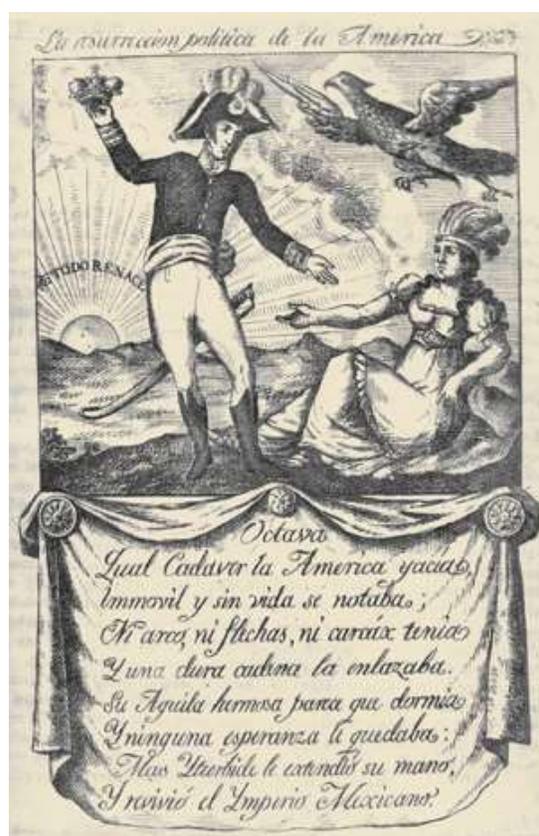
IMAGINANDO Y DISEÑANDO AL HÉROE NACIONAL. AGUSTÍN DE ITURBIDE: DE LA GLORIA MILITAR A LA DIVINIDAD DE UN REY.

La América se hallaba confundida y atribulada por los horrores de la Guerra y que la discordia con diligencia instigaba, la esclavitud con violencia obligaba y el Error con intrépido arrojo forzaba. El Cielo propicio le presenta en Iris de paz al Gran Iturbide, quien compadecido de sus penas y alzándole del rostro el Velo negro, que la ignorancia y la opresión por trescientos años le cubría la vista, la consuela y le endulza sus lágrimas con la Trigarante presencia de la Religión, la Independencia y la

⁴⁰⁴ GUZMÁN PÉREZ, Moisés, “Adiós a Pelayo. La invención del héroe americano y la ruptura con la identidad hispana”, en SÁNCHEZ ANDRÉS, Agustín, PÉREZ VEJO, Tomás y LANDAVAZO ARIAS, Marco Antonio (Coords.), *Imágenes e imaginarios sobre España en México, siglos XIX y XX*, México, Porrúa, 2007, p. 72.

Unión, despojando a sus pies al orgulloso Despotismo y ofreciéndole en la virtuosa industria las hermosas Artes y Ciencias.⁴⁰⁵

Hoy, una lectura del libro *Las ideas de un día*, de Javier Ocampo, mostraría cómo, para septiembre de 1821, Iturbide se mostraba ante su público mexicano como la esperanza nacional para la consecución de un futuro brillante. En él se condensaban la brillante armadura del héroe de guerra, la generosidad de aquel que sabía ser justo con los enemigos vencidos y la apostura de una juventud vivida entre campos militares y hazañas heroicas. En 1821, Agustín de Iturbide aparecía ante los mexicanos bajo la luz brillante y cegadora de una suerte de perfección romántica lustrada mediante odas y panfletos, mediante alegorías y pinturas colgadas en paredes de colegios. El Héroe de Iguala no solo había derrotado al enemigo español, sino que, además, había cortado las cadenas que unían al septentrión americano con sus conquistadores allende el océano. Había liberado a México de su yugo opresor y nada más quedaba entonces encaminar al país hacia un futuro brillante, donde la libertad y la justicia vendrían dibujadas con los colores de la Bandera Trigarante. En 1821, Iturbide era retratado en una suerte de perfección que sobredimensionaba todas aquellas cualidades que poseía, y seguramente algunas que no, y aquello, lejos de ser fruto del destino o de la



Resurrección política de América, Anónimo. 1821.

⁴⁰⁵ *Alegres días por la libertad mexicana*, México, Imprenta de Ontiveros, 1821. Descripción del cuadro de cinco varas de alto y cuatro y media de ancho colocado en el Estudio Académico de educación primaria, dispuesto por el director y pintado por D. Nicolás Serrano para solemnizar la Independencia "que el Gran Jefe de las Tres Garantías tan heroicamente ha entronizado". Cita dedicatoria: "Al invicto libertador del imperio mexicano, el patriótico y justo reconocimiento de José Ignacio Paz. México septiembre 27 de 1821. Paz Inventó. Serrano pintó.

fortuna, recaía en el trabajo minucioso de divulgación propagandística por parte de aquellos afines a él.⁴⁰⁶

De entre todos aquellos testimonios pictóricos que nos quedan al día de hoy de la independencia mexicana, resalta quizás una de sus alegorías más famosas: *La resurrección política de la América*. La imagen, de origen anónimo, apareció en 1821 en celebración de la autonomía nacional, y su análisis resulta particularmente interesante por aquellos puntos que parece querer resaltar en cuanto a la ordenación de los hechos que componían, en la mente del autor, la explicación de su entorno histórico. El dibujo muestra a tres personajes: América, representada por una mujer nativa yacente en el suelo⁴⁰⁷; Iturbide, quien le tendía la mano, en actitud salvadora, de pie a su lado; y el águila imperial, que los sobrevolaba. El héroe mantenía además la corona en lo alto, junto al águila, y no se sabe bien si tenía intención de colocársela él mismo o se la ofrecía a alguien más. Al final, el sol se alzaba sobre el horizonte, iluminando lo que, suponemos, es un nuevo día. O un nuevo comienzo.⁴⁰⁸

La corona, por supuesto, hace referencia a un debate ya tratado en esta investigación: la cesión del trono mexicano a los Borbones en el tercer artículo de los *Tratados de Córdoba* bajo la condición de que el rey debía ejercer su poder desde tierras mexicanas. La imagen iba acompañada, además, de un pequeño texto en la parte inferior:

⁴⁰⁶ OCAMPO, Javier, *Las ideas de un día...*, pp. 66-114.

⁴⁰⁷ La representación de América como figura femenina inició mucho antes del siglo XIX. Ya en el siglo XVI, Teodoro de Galle (ca. 1588-1612) pintó la Alegoría del descubrimiento de América, donde aparecía Américo Vesputio, sosteniendo un astrolabio y un estandarte con la cruz cristiana, junto a una mujer desnuda coronada con un sombrero de plumas, que representaba a América. Otro ejemplo es el de la alegoría América, “la cuarta parte del mundo”, pintada por Stefano Della Bella hacia 1644, para Luis XIV, en Francia. Dicha imagen, que también representa a América bajo la forma de una mujer, esta vez sentada en un carruaje tirado por armadillos, forma parte del juego de cartas de la Geografía. Para más información al respecto, se puede consultar: MALBRÁN PORTO, América, “América, alegoría de una conquista”, *Antilha*, n.º 17, 2017; CVITANOVIC, Dinko, *Estudios sobre la expresión alegórica en España y América*, Bahía Blanca, Argentina, Universidad Nacional del Sur, 1983; VILLEGAS MORENO, Gloria y GONZÁLEZ DE ALBA, Arturo, *Liberalismo y modernidad, 1876-1917: voces, rostros y alegorías*, México, Fomento Cultural Banamex, 2008; PÉREZ VEJO, Tomás, “La construcción de México en el imaginario español decimonónico (1834-1874)”, *Revista de Indias* LXIII, n.º 228, 2003, pp. 395-417; HERNÁNDEZ QUINONES, Óscar Daniel y BUENAVENTURA GÓMEZ, Laura Alejandra, *Imaginando América Latina: historia y cultura visual, siglos XIX-XXI*, Universidad del Rosario, Argentina, 2017.

⁴⁰⁸ ESPARZA LIBERAL, María José, “La insurgencia de las imágenes y las imágenes de los insurgentes”, en SOLER FROST, Jaime (Ed.), *Los Pinceles de la historia. De la patria criolla a la nación mexicana, 1750-1860*, México, Museo Nacional de Arte, 2000, pp. 132-151; MALBRÁN PORTO, América, “América, alegoría de una conquista...”

“Cual cadáver la América yacía
Inmóvil y sin vida se notaba;
Ni arco, ni flechas, ni carcax tenía
Y una dura cadena la enlazaba.
Su águila hermosa parece que dormía
Y ninguna esperanza le quedaba:
Mas Iturbide le extendió su mano,
Y revivió el Imperio Mexicano”.⁴⁰⁹

El texto se mostraba muy acorde con todo aquello que el propio Iturbide había defendido en su discurso del 27 de septiembre de 1821, aquel pronunciado en la Ciudad de México tras su entrada triunfal junto al Ejército Trigarante. El Héroe de Iguala se había retratado a sí mismo como el libertador de la nación mexicana, como un director de orquesta que, batuta en mano, había ejercido su magia junto a los soldados de la trigarancia para expulsar del país a los invasores europeos. Al igual que el texto que acompaña a la alegoría, el futuro emperador recordaba a sus oyentes que las cadenas que habían unido a la América con el viejo continente, manteniéndola presa de un poder usurpador, habían sido rotas gracias al heroísmo de aquellos que lucharon por imponer una justa autonomía reflejada, en sus supuestos más básicos, tanto en el *Plan de Iguala* como en los *Tratados de Córdoba*.⁴¹⁰

⁴⁰⁹MALBRÁN PORTO, América, “América, alegoría de una conquista...”.

⁴¹⁰ NAVARRO Y RODRIGO, Carlos, *Vida de Iturbide. Memorias de Agustín de Iturbide*, Madrid, España, 1919.



Retrato póstumo del Ejército Trigarante para adornar el Salón Iturbide del entonces Palacio Imperial mexicano. Ramón Sagredo.

El pueblo, decía, solo le había mostrado agradecimiento, puesto que había comprendido que su misión heroica recaía en la consecución de la independencia mediante un acto de paz, y no a través de la violencia. Ya no se derramaba sangre y los ciudadanos, a sabiendas de ello, podían librarse finalmente del temor que les había acompañado durante tantos años de lucha intestina. Iturbide recordaba así a los ciudadanos que su participación en el conflicto bélico poco tenía que ver con aquella otra contienda que, en sus orígenes, únicamente había generado caos y ríos de sangre mexicana. Era la distinción necesaria entre una primera guerra de independencia, caracterizada por la anarquía y el terror, por la sangre y el desconcierto, y un acto civilizado de resistencia que, si bien no pacífica, se había resuelto de forma ordenada en Iguala. Con el menor número posible de bajas humanas y materiales.

Al igual que la alegoría, Iturbide se retrató como el genio pacificador que había ofrecido a América su libertad, y lo había hecho en un acto generoso cubierto de gloria militar. No es de extrañar que entre sus apodosos estuvieran entonces *El Héroe de Iguala* o *El hijo de Marte*, puesto que su figura quedó inevitablemente vinculada a su papel en el campo de

batalla.⁴¹¹ Como Libertador, había sancionado la independencia, convirtiéndose en el Padre de la Patria, y nada representaba mejor el verde de la Bandera Trigarante que aquella imagen heroica y festiva, que otorgaba al héroe una potestad absoluta sobre el acto místico de la independencia.⁴¹² No debió ser casualidad que Iturbide recordase aquel pueblo agradecido, puesto que en dicha benevolencia fue que basó su legitimación real hacia el trono mexicano, como bien recordaría después en sus memorias.⁴¹³

En esa misma fecha, se leyó también la *Oda pronunciada en el banquete que la excelentísima ciudad dio al excelentísimo Primer Gefe del Ejército Imperial, en el día de su entrada a esta capital*. Y entre sus líneas podemos encontrar dos ideas básicas: el recuerdo de los héroes caídos, aquellos que abrieron camino para la emancipación futura de la nación ante las cadenas opresoras del Imperio Español, y el papel principal de Iturbide en la gesta heroica de la independencia. Puesto que aquellos primeros habían dado su vida por una meta justa, y la nación entera, declaraba, estaba agradecida, no debían caer sus hazañas en el olvido. Mas, el peso de la gesta recaía, no obstante, sobre el *Hijo de Marte*, el *Héroe de Iguala*, quien finalmente, nombrado por una suerte de destino imparcial, rompió los vínculos de México con sus opresores.

“A ti solo, Héroe invicto,
hijo mimado del invencible Marte, y de Minerva,
a ti solo reserva
tamaña empresa el Hado,
y al solo arrimo de tus fuertes brazos
caerán los eslabones a pedazos”.⁴¹⁴

⁴¹¹ *Gaceta Imperial de México*, Tomo 1, Núm. 28, 24 de noviembre de 1821, pp. 201-208

⁴¹² Los colores de la bandera Trigarante fueron: blanco por la religión, verde por la independencia y rojo por la unión de americanos y europeos. Cada uno de aquellos pilares formó parte de la estructura ideológica impuesta desde el iturbidismo, y según ellas se diseñó, como veremos, el semblante del Héroe de Iguala.

⁴¹³ En sus memorias este punto quedó claramente reflejado. Iturbide recordaría, poco antes de su ejecución, cómo su subida al trono tuvo poco que ver con sus ambiciones y todo con la petición de una ciudadanía que requería de un soberano y clamaba por él. Véase en: AYALA OCHOA, Camilo, *Agustín de Iturbide. Memorias escritas desde Liorna*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2012.

⁴¹⁴ *Oda pronunciada en el banquete que la exma ciudad dio al Exmo señor primer gefe del ejército imperial, en el día de su entrada a esta capital*, Ciudad de México, Imprenta Imperial de D. Alejandro Valdés, 1821.

Dos objetivos se aprecian entonces: asentar la legitimidad de Iturbide como autor de la independencia, basado, principalmente, en su papel militar durante la contienda; y su preeminencia sobre aquellos primeros héroes que, desde la memoria colectiva, quedaban en un segundo plano ante el papel protagónico del *Héroe de Iguala*. Este trasfondo guerrero, que se nutría con su actividad en el campo de batalla, se sustentó además con la proyección heroica mitificada; con la comparativa de su figura con la de aquellos otros héroes que, retratados en la Historia universal, vertían sobre su persona el halo místico de la inmortalidad. Se trataba de inscribir sus memorias en el entretiem po histórico para que estas perdurasen entre futuras generaciones. Iturbide pretendió así perder su carácter humano, para ser confrontado con superhombres mitológicos o personajes propios de la tradición católica.⁴¹⁵

Durante los últimos meses de 1821, se pueden encontrar testimonios que lo comparaban, por ejemplo, con Alejandro Magno. Se hablaba de cómo la valentía y el valor de las tropas del emperador macedonio otorgaron a sus soldados el título de capitanes y a estos el de reyes. Y, en consecuencia, visto el valor con el que el ejército Trigarante actuó en vísperas de la Independencia, defendiendo la libertad de México y venciendo al león español, debía recibir el mismo reconocimiento.⁴¹⁶ No creemos que fuese una casualidad el uso de este ejemplo, pues confería también una legitimidad política al propio Iturbide derivada directamente de su actuación en la guerra. *Hijo de Marte*, le llamaron, y esto no pudo ser sino una alusión directa a su papel victorioso en el campo de batalla.⁴¹⁷

⁴¹⁵ Para ver más ejemplos de testimonios con este tipo de argumento, se puede consultar el libro: OCAMPO, Javier, *Las ideas de un día...* La recopilación que en él se muestra resulta por demás interesante para comprobar cómo, en medio del festejo de la independencia, Iturbide se suscribió como el personaje principal de la gesta heroica, inmortalizando su memoria mediante la mitificación de su persona.

⁴¹⁶ *Gaceta Imperial de México*, Tomo 1, Núm. 1, 2 de octubre de 1821, pp. 1-8.

⁴¹⁷ VIÑUELA PÉREZ, Rebeca, "Iturbide: la proyección...", p. 164.



Allegoría de la coronación de Iturbide, autor anónimo, 1822. Instituto Nacional de Antropología e Historia de México.

Otra referencia heroica la encontramos en la *Allegoría de la coronación de Iturbide* de 1822, donde Hércules y la América sostienen la corona sobre su cabeza. José Luis Cuesta Hernández afirmó en el libro *Hércules en el mito, la historia y el arte iberoamericano: relatos de una figura de poder y dominación* que la iconografía de Hércules representó durante todo el virreinato una referencia al origen mítico de la Monarquía Católica.⁴¹⁸ De esto se desprende que su uso en la coronación de Iturbide pretendió mostrar la legitimidad propia heredada de los antiguos reyes, que fluía directamente sobre la persona del nuevo emperador. La legitimidad de un rey, después de todo, representaba el principal obstáculo para coronar a quien había sido un ciudadano más, como cualquier otro. ¿Qué derecho tenía entonces a sostener el cetro del imperio? La necesidad de crear un relato que divinizase su figura, que le ungiese con el resplandor real de una corona simbólica, movilizó todo el aparato propagandístico del imperio, puesto que era la base necesaria sobre la cual asentar

⁴¹⁸ PÉREZ FLORES, José Luis, GONZÁLEZ VARELA, Sergio Armando y HERNÁNDEZ SOUBERVIELLE, José Armando, *Hércules en el mito, la historia y el arte iberoamericano: relatos de una figura de poder y dominación*, San Luis Potosí, El Colegio de San Luis, 2015.

la soberanía de una nueva monarquía. En el caso de esta alegoría en específico, las características heroicas del semidiós griego no recaen personalmente en Iturbide, sino que se buscó representar una fuente de legitimidad externa de la cual emanaba el poder real hasta la persona del emperador. Era otra forma, perfectamente diseñada, de justificar los orígenes del héroe, alejados, como todos sabían, de cualquier dinastía real, europea o no.

Iturbide, por tanto, se alzó entre los ciudadanos como el Héroe nacional, como el Padre de la Patria, que había velado por todos los mexicanos en el campo de batalla. La guerra, no obstante, había terminado, y la formación de un Estado nuevo requería, además de su elemento bélico, una cierta sostenibilidad política que se reflejase en los personajes protagónicos de su historia patria. En cuando a la articulación del nuevo Estado, la independencia se vinculó, formalmente, al liberalismo constitucional. Era el aval que sustentaba su propia existencia, por lo que el mismo Iturbide, desde su discurso en Ciudad de México el 27 de septiembre, destacó algunas cualidades de su política ligadas directamente a los nuevos conceptos del liberalismo. Hablamos, por ejemplo, de la libertad de expresar las opiniones que hasta entonces estuvieron censuradas.⁴¹⁹ El futuro de la prensa venía unido también a esta premisa, estableciéndose aquel periodo iniciático donde el debate público se amplió en sus espacios de sociabilización. No todos sabían leer o escribir, pero la difusión de nuevos periódicos y panfletos, con sus grabados y dibujos, y sus letras diversas, generó un nuevo espacio de debate que tuvo que adaptarse a tiempos de cambios políticos continuos.⁴²⁰

Iturbide, a pesar de sus reparos hacia la democracia, como advirtió Gómez Pedraza en su manifiesto de 1831, comprendía que la legitimidad política de su gobierno derivaba directamente de una base constitucional.⁴²¹ Comprendió la necesidad de asentar la gobernabilidad del reciente país en elementos tales como la división de poderes y la representatividad política. Su gobierno tuvo que moldearse, tanto en lo ideológico como en la praxis, según los cánones de estos nuevos sistemas democráticos, y al igual que su

⁴¹⁹ NAVARRO Y RODRIGO, Carlos, *Vida de Iturbide...*

⁴²⁰ PALTÍ, Elías José, *La invención de una legitimidad: razón y retórica en el pensamiento mexicano del siglo XIX; (un estudio sobre las formas del discurso político)*, México, D.F., Fondo de Cultura Económica, Sección de Obras de Historia, 2005; PALTÍ, Elías J, *El tiempo de la política. El siglo XIX reconsiderado* Buenos Aires, Siglo veintiuno editores Argentina s.a., 2017.

⁴²¹ GÓMEZ PEDRAZA, Manuel, "Manifiesto que Manuel Gomez Pedraza...", pp. 6-8.

discurso se estableció siempre sobre un lenguaje político liberal, la ordenación de las instituciones del gobierno debió seguir el mismo curso de acción.



Entrevista de los señores generales O'Donojú, Novella y Agustín de Iturbide. 1822. D.R. Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.

Iturbide se erigió así como un héroe liberal. Como un guerrero que luchó, desde los campos de batalla, por el establecimiento de un sistema justo e igualitario, basado, ideológicamente, en los nuevos cánones del constitucionalismo. Los cambios políticos requerían, además, que su figura estuviese vinculada al consenso. A la paz sin violencia que se consiguió mediante la negociación entre las partes integrantes de un conflicto que tomaba, cada vez más, forma de una guerra civil. Y de esta manera se le retrató, como muestra el ejemplo de la pintura *Entrevista de los señores generales O'Donojú, Novella y Agustín de Iturbide*, realizada en 1822 y conservada, en la actualidad, en el Museo Nacional de Historia, Castillo de Chapultepec. Iturbide había asentado las bases de un acuerdo con Guerrero, uno de los máximos representantes de la insurgencia en el sur del país, pero también había tendido la mano a aquellos otros grupos conservadores que se mantenían fieles al Imperio Español y a los borbones. Y aquello, por supuesto, quedó plasmado en la imagen simbólica que de él se creó.

Josep Escrig Rosa ha investigado, durante los últimos años, las culturas políticas del conservadurismo mexicano durante la guerra de independencia y el Primer Imperio. Uno de los argumentos más interesantes sobre la legitimación discursiva de la independencia por parte de la vertiente más conservadora de los pensadores políticos es la guerra de religión. Es decir, la comprensión de que el apoyo a Iturbide se legitimaba por una suerte de defensa justa de la integridad del catolicismo. El liberalismo gaditano se alzaba así en díscolo enemigo de la fe cristiana y, como tal, la única forma de someterlo era alcanzar un acuerdo con aquel que pretendía liberar al país de su opresión extranjera. El engalanar a Iturbide como héroe de la religión, como salvador de la fe, significaba también entregarle una responsabilidad de cara con el pueblo, que depositaría en él las esperanzas de mantener intactas sus creencias espirituales. Y establecía un acuerdo tácito entre iturbidistas y aquellos otros que, desde el conservadurismo, decidieron apoyar el *Plan de Iguala* sin ser realmente partidarios del que más adelante se convertiría en el primer emperador mexicano. De alguna manera, nos dice Escrig Rosa, dicho pacto se pensó como un elemento persuasor para que el nuevo gobierno se viese obligado a respetar las condiciones y privilegios que en aquellos momentos gozaba la Iglesia. No es de extrañar, pues, que el mismo Iturbide tratase de construir su imagen en torno a esta unión de carácter religioso. O en referencia a su carácter como salvador de la fe católica.⁴²²

Así, junto a la mitificación de su imagen con referencias a héroes de la antigüedad clásica, encontramos también las comparaciones con personajes propios de la cultura católica, como pudieron ser San Agustín o Constantino el Grande. En el libro *Las ideas de un día*, Javier Ocampo nos regaló muchos testimonios de aquellos que celebraron la entrada de Iturbide en la capital mexicana el 27 de septiembre del 1821. Entre ellas, abundan los paralelos del futuro emperador con los grandes héroes de la tradición católica:

Gracias, loor eterno a nuestro católico Libertador, al segundo Constantino que ha defendido y sostenido tan respetable Estado, pues como aquel cristiano emperador, Iturbide se ha convertido también en el defensor de la Religión Católica.⁴²³

⁴²² ESCRIG ROSA, Josep, *Contrarrevolución y antiliberalismo en la independencia de México (1810-1823)*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2021, pp. 310–319.

⁴²³ OCAMPO, Javier, *Las ideas de un día...*, p. 79.

Lizardi lo comparó también, en 1821, con Moisés, esta vez en su faceta de libertador:

Así permaneciéramos si el cielo, apiadado de nuestras prolijas desventuras, no nos hubiera deparado un ángel tutelar, un genio bienhechor en el inmortal Iturbide, que dando en el pueblo de Iguala el grito santo de la independencia, y resonando por todo el septentrión americano, al suave impulso de sus dulces ecos, cayeron rotas nuestras viejas cadenas con la misma facilidad que en otro tiempo se desmoronaron las murallas de Jericó al ruido de las trompetas que acompañaban la [sic]arca del Antiguo Testamento. El Dios de Israel, que libertó a su pueblo de la dura esclavitud de Egipto, es el mismo que visiblemente ha protegido nuestra causa. Estamos obligados al más sincero reconocimiento, y desde luego le tributamos las más rendidas gracias por tan visibles beneficios. Empero, este Dios augusto que adornó a Moisés con las virtudes necesarias para que fuese libertador de Israel, adornó a nuestro digno general con las mismas para que fuese el Moisés de nuestros días, el libertador del Anáhuac.⁴²⁴

No podía desear el héroe mayor defensa de su persona, puesto que con estos símiles elevaron su figura más allá de los límites humanos de la memoria pasajera para colocarlo en el pódium de la inmortalidad. Y así, el camino ante sí, aquel que le dirigía directamente al trono de la joven nación imperial, se iba perfilando con la legitimidad propia del héroe invicto y divinizado. El campeón del pueblo, que ofreció la paz y acabó, al fin, con la violencia desatada de una guerra, y el defensor de la fe católica y el propulsor de la modernidad política. Para cuando llegó la hora de decidir emperador, la imagen de Iturbide se había bañado ya en el resplandor dorado de lo divino y lo humano, subsumiendo sus defectos a todas aquellas virtudes nacidas de leyendas que, desde la mitología heroica, lograron unirlo con la legitimación necesaria para gobernar un país.⁴²⁵

De las tres máximas de la trigarancia, la más polémica fue, sin duda, aquella que abogaba por el concilio entre europeos y americanos. Era la imagen de la armonía, que se vinculaba, en el discurso político, a la paz. Y representaba, a fin de cuentas, el compromiso del nuevo gobierno para respetar a aquellos españoles, afines a ellos, que quedasen aún en territorio

⁴²⁴ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Ideas políticas y liberales*, México, Imprenta Imperial, 1821. <https://www.iifilologicas.unam.mx/obralizardi/index.php?page=ideas-politicas-y-liberales>

⁴²⁵ VIÑUELA PÉREZ, Rebeca, "Iturbide: la proyección...", p. 154.

mexicano. Mucho se ha escrito desde la historiografía centrada en el siglo XIX sobre el papel de los españoles en la independencia.⁴²⁶ También se ha investigado en torno a las consecuencias que sufrieron estos al acrecentarse aquello que a posteriori se ha denominado como hispanofobia.⁴²⁷ Una suerte de desprecio hacia todo lo español nacido, primero, de la guerra y, segundo, de una corriente ideológica que afianzó sus propuestas políticas en torno a la amenaza española.

En 1810, Hidalgo decretó, durante el mes de diciembre, que “el pueblo de la nueva nación debía formarse por los nacidos en el territorio que se trata de sustraer al dominio de España”.⁴²⁸ Años más tarde, en el texto del *Plan de Iguala*, Agustín de Iturbide redefinió el concepto de americanos bajo el siguiente enunciado: “Americanos: Bajo cuyo nombre comprendo no solo a los nacidos en América, sino a los europeos, africanos y asiáticos, que en ella residen”.⁴²⁹ Esto respondía, como se verá, a las condiciones impuestas por Vicente Guerrero para aceptar el *Plan de Iguala*, entre las que se encontraba la concesión a los descendientes de africanos de la ciudadanía mexicana. La polémica, pues, estuvo servida, puesto que todos aquellos que seguían apoyando las premisas emitidas desde la insurgencia no terminaban de compartir la idea de reconocer como iguales a quienes habían luchado por evitar la libertad nacional. Iturbide debió compatibilizar en su imagen la cualidad de libertador, de héroe de la independencia, con aquella otra que surgía de haber pactado la entrega del trono nacional a un Borbón. Como ya se ha visto en capítulos anteriores, la persona de Fernando VII causaba entre el público mexicano una variada gama de

⁴²⁶ Hay muchos trabajos centrados, por ejemplo, en el campo de las relaciones diplomáticas: LIDA, Clara E, “Los españoles en el México independiente: 1821-1950. Un estado de la cuestión”, *HMex* LVI:2, 2006, pp. 613–650; AGUSTÍN, Sánchez Andrés y AGUILAR ZINSER, Adolfo, *Artífices y operadores de la diplomacia mexicana: siglos XIX y XX*, México, D.F., Porrúa, 2004; SÁNCHEZ ANDRÉS, Agustín y FIGUEROA ESQUER, Raúl, *México y España en el siglo XIX: diplomacia, relaciones triangulares y imaginarios nacionales* Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2003.

⁴²⁷ Mencionando solo algunos ejemplos: LANDAVAZO, Marco Antonio, “El asesinato de gachupines en la guerra de independencia mexicana”, *Estudios Mexicanos* 23, n.º 2, 2007, pp. 253–282; SIMS, Harold D, *La expulsión de los españoles de México (1821-1828)*, México, D.F, Fondo de Cultura Económica, 1995; FLORES CABALLERO, Romeo R., *Revolución y contrarrevolución en la independencia de México, 1767-1867*, México D.F. Océano de México, 2009; SÁNCHEZ ANDRÉS, Agustín, PÉREZ VEJO, Tomás y LANDAVAZO ARIAS, Marco Antonio, *Imágenes e imaginarios sobre España en México, siglos XIX y XX*, México, Porrúa, Instituto de Investigaciones Históricas, 2007.

⁴²⁸ LEÓN PORTILLA, Miguel, SUTTON JR., James H. y LEAL CARVAJAL, Sylvia, *Historia documental de México*, México, 1964, p. 48.

⁴²⁹ ZÁRATE, Julio, *Fase final de la guerra por la independencia: Con documentos anexos: Plan de Iguala, Tratados de Córdoba, Acta de Independencia*, México, Libro-Mex, 1955, p. 282.

emociones contrapuestas. Los había quienes mantenían aún su lealtad hacia el rey hispano, apoyando así un posible vínculo entre ambos territorios a través de la Corona, pero los había también quienes no concebían la independencia como un hito posible si esta dependía de la buena voluntad de aquel que había rechazado el gobierno constitucional de su propio país.

En 1814, Fernando VII había dado la espalda a toda reforma constitucional y, con ello, también a las independencias americanas, pactadas o no pactadas. En su afán de recuperar el control absoluto, incluso había iniciado una persecución de aquellos que, desde el pensamiento liberal, lucharon por mantener el imperio fuera del control francés, y de su expansión territorial. El regreso del régimen constitucional en 1820 se había dado más por la presión de la oposición política que por la voluntad del monarca, y la firma del texto solo se consiguió, finalmente, bajo coacción armada. ¿Qué seguridad tenían entonces los súbditos mexicanos de que se respetaría su autonomía? ¿Cómo aceptar esa dinámica de consenso entre los bandos de la guerra cuando ello suponía entregar el futuro del país a aquel que se había mostrado ya en contra de su independencia?

La conciliación vino, finalmente, de la mano con un nuevo concepto atribuible a la figura de Agustín de Iturbide: la magnanimidad. En algunos de los testimonios asociados a su papel durante el periodo final de la guerra de independencia, el futuro emperador fue descrito como un militar generoso, dispuesto a zanjar la disputa abierta con los españoles y perdonar todos aquellos actos que resultaban, desde parte de su audiencia, imperdonables. Fernández de Lizardi recordaba en un texto de 1821 cómo ningún español fue ultrajado en ese periodo final de la guerra por las tropas bajo el mando del Héroe de Iguala.⁴³⁰ Iturbide, decía, había respetado no solo sus vidas, sino también sus propiedades, su religión y hasta su rey, si se tenían en cuenta los *Tratados de Córdoba*. Y esto no podía ser sino una acción loable, pensaba Lizardi, ya que estos mismos españoles, incluso aquellos que estuvieron presos, no habían cesado ni en sus crímenes ni de proferir injurias contra la patria.⁴³¹ Iturbide se había convertido también en el benefactor de las tropas que estuvieron bajo su mando, puesto que el cuidado de las mismas había desembocado en un comportamiento

⁴³⁰ FERNÁNDEZ LIZARDI, José Joaquín, *Un puñado de verdades, a nuestros enemigos*, Mexico, Imprenta del Ejército Imperial, 1821.

⁴³¹ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Proclama del Sr. Novella: analizada por el Pensador mejicano...*

loable, comedido y medido por parte de sus soldados. No habían sufrido carencia alguna, y por todo ello uno no podía sino admirar y reconocer la valentía y la piedad en el campo de batalla por parte de quien se convertiría, meses después, en el primer emperador mexicano.⁴³²

Así, a esa mitificación heroica se le añadía un sesgo moral que apelaba a la confianza de los ciudadanos y a la integridad del héroe, que había quedado más que demostrada, al menos a juicio de Lizardi, por el cumplimiento de sus promesas: “A nombre del ejército, prestó la obediencia a la Junta, dejando este testimonio público de la nobleza de sus ideas, de la sinceridad de sus proceder y de la puntualidad de sus promesas”.⁴³³

En octubre de 1821, *La Gaceta de México* dijo sobre él que su gobierno se basó en la libertad, disponiendo así un paternalismo generoso para con sus ciudadanos.⁴³⁴ La confianza se erigía entonces como avalista del orden y de la paz, enfrentada, directamente, con la anarquía causada por la guerra y la inestabilidad política. Y también se instituyó como concepto elemental en la articulación del imaginario del héroe, puesto que sobre ella se alzaban los pilares del nuevo gobierno, siempre afín a esa cualidad sólida que parecía establecer armonía y sensatez allí donde únicamente había reinado el desconcierto y la desorganización.

Lo que al final parece evidente después de este análisis es que la mitificación de los héroes nacionales no corresponde siempre a narrativas posteriores. A veces, el diseño de estos personajes heroicos acude ante las necesidades coyunturales de un determinado contexto histórico. En el caso de Agustín de Iturbide, por ejemplo, la creación ficcional y caricaturizada de aquellos rasgos en específico respondía a necesidades muy prácticas para legitimar su capacidad de gobernar. Muchos de aquellos testimonios que dieron sentido figurado a su persona, lo harían mediante expresiones espontáneas de emociones individuales o colectivas, pero muchos otros se debieron generar dentro de la propia maquinaria propagandística del iturbidismo, buscando moldear la opinión pública respecto al futuro emperador.

⁴³² FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Ideas políticas y liberales...*

⁴³³ *Gaceta Imperial de México*, Tomo 1, Núm. 1, 2 de octubre de 1821, pp. 1-8.

⁴³⁴ *Gaceta Imperial de México*, Tomo 1, Núm. 1, 2 de octubre de 1821, pp. 1-8.

Si volviésemos sobre las investigaciones de Isabel González Manso nos percataríamos ahora de que, efectivamente, todos aquellos rasgos imbuidos en la imagen simbólica de su personaje recurrieron a una variedad de conceptos universales a los que se les llenó de contenidos definidos de acuerdo al proyecto de la trigarancia.⁴³⁵ La religión, el liberalismo, el contexto bélico o el concilio entre españoles y americanos eran elementos activos y decisivos de la política contemporánea, y sobre ellos tuvieron que esbozarse aquellos rasgos que definirían la imagen colectiva de aquel que se convertiría en su gobernante.

En una época de discordia tanto política como social, no obstante, es natural esperar que frente a estas construcciones iturbidistas se erijan otras referentes a diversos relatos de la guerra. La más polémica de todas, como ya se anunció al inicio del capítulo, fue aquella que trató de recuperar la imagen heroica de los primeros héroes. Hidalgo, Morelos o Allende fueron nombres que recorrieron tanto la prensa como los debates políticos, manifestando miradas controversiales sobre la forma en la que se debía narrar la contienda bélica y las decisiones tomadas por sus protagonistas. Lo que sobre ellos se debatió, y en qué términos se hizo, será el tema central del siguiente apartado, que tratará de aportar luz sobre cómo se desarrolló la pugna entre los diferentes relatos históricos que procuraron explicarse y difundirse mediante las figuras simbólicas de sus protagonistas. Y lo hicieron, siempre, dentro de los nuevos lenguajes del liberalismo constitucional.

EL DISENSO EN TORNO A LOS HÉROES. LA PUGNA POR EL RELATO HISTÓRICO NACIONAL.

Para el momento de la independencia, la instauración de un nuevo régimen político, cuyas instituciones dieron cabida a los protagonistas antagónicos de una guerra civil iniciada hacía más de una década, supuso también un debate entre los diferentes relatos nacionales que pretendían explicar, cada uno desde su propia perspectiva histórica, aquellos acontecimientos que habían concluido en la independencia del país. Fue una suerte de disputa política por imponer una narrativa determinada que apoyase, desde las tribunas de la oficialidad, o desde fuera de ellas, en realidad, algún determinado proyecto político o la legitimación de actos pasados. Cuando en julio de 1822 se debatió en el congreso sobre la

⁴³⁵ GONZÁLEZ MANSO, Ana Isabel, “Héroes nacionales como vehículos emocionales de conceptos...”

decisión de premiar a algunos de los diputados con la cruz de la Orden de Guadalupe por sus actos heroicos y su patriotismo en la lucha por la liberación nacional, esta disyuntiva o brecha ideológica quedó claramente expuesta, puesto que lo primero que se puso en evidencia fue la ambigüedad de lo que se entendía por dicho patriotismo.⁴³⁶ ¿Quién podía juzgar qué actos eran más merecedores de aquellas condecoraciones? ¿Serían tomadas en cuenta únicamente aquellas acciones realizadas desde el Grito de Iguala o, por el contrario, se tomarían en cuenta los actos perpetrados desde aquella primera insurrección que siguió al Grito de Dolores?

Era una discusión teñida de matices y que implicaba, como veremos más adelante, otros conflictos en cuanto al concepto de soberanía y de la naturaleza misma de la política nacional. No hay duda, no obstante, de que uno de los problemas principales fue precisamente el establecer la legitimidad, o la falta de esta, de aquellos primeros protagonistas del levantamiento por la independencia. Tampoco era una cuestión nueva dentro de los debates parlamentarios. En marzo de 1822, durante la sesión del día 18, una comisión militar leyó un informe, por ejemplo, sobre los premios que debían recibir aquellos soldados que habían apoyado la causa de la independencia.⁴³⁷ Se buscaba la confirmación de los grados

y demás gracias que el generalísimo, con aprobación de la regencia y autorizada esta por la junta, había concedido ya al ejército, por premio de haber hecho la independencia, haciéndolas extensivas a la familia de O-Donojú, a las tropas de Guerrero, y a todos los que, aunque no fuesen militares, habían tomado parte desde el 24 de Febrero del año anterior.⁴³⁸

Era, sin duda, de una recompensa, teñida de solución temporal, para aliviar el malestar de un sector amplio y conflictivo de la sociedad. El descontento de aquellos que se habían quedado sin paga y sin oficio era difícilmente eludible para el ejercicio de la política, y lo

⁴³⁶ BARRAGAN BARRAGAN, Jose, *Actas constitucionales mexicanas (1821-1824): diario de las sesiones de la soberana junta provisional gubernativa del Imperio mexicano*, Mexico, Universidad Nacional Autonoma de Mexico, 1980.

⁴³⁷ BETHELL, Leslie, *The independence of Latin America*, Cambridge, Cambridge University Press, 1987, pp. 85-88.

⁴³⁸ ALAMÁN, Lucas, *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808, hasta la época presente*, México, D.F., Instituto Cultural Helénico: Fondo de Cultura Económica, p. 516.

que se estableció fue un sistema de recompensas para los que, desde el imaginario heroico, habían intervenido en la liberación nacional.⁴³⁹ En su ensayo histórico, Lucas Alamán recogió el testimonio del ministro de Hacienda cuando este, en la sesión del día 9 de marzo hizo eco de lo que había dicho el capitán general, manifestando “haber pasado muchos días sin darse socorro a la tropa, llegando la falta hasta el extremo de haberse desmayado de hambre un soldado”.⁴⁴⁰

En general, se decidió otorgar a todos aquellos individuos que se unieron de forma voluntaria al Ejército Trigarante antes del 31 de agosto de 1821, un grado más al que tuviesen a la hora de su ingreso. Como limitación, se dispuso que dicha norma quedaría exenta en todos aquellos que hubieran sido remunerados por un ascenso fuera de escala.⁴⁴¹ También se premiaría a todos los individuos propuestos “al gobierno español en el mes de febrero, y fueron aprobados por aquel, o posteriormente por el primer jefe o la regencia”.⁴⁴² Por otra parte, para quienes pudieran probar haber sacado de las guarniciones del gobierno español entre 20 y 100 soldados armados, serían recompensados con el ascenso de dos grados sobre aquel que poseyesen cuando se unieron. De demostrar haber sacado entre 100 y 200 soldados, se les conferiría tres grados más, y en caso de haber conseguido más de 200, se les adjudicaría otro premio particular, aún por decidir.⁴⁴³

Tal disposición propició, no obstante, un dilema fundado en la generalidad de sus explicaciones. Porque, como planteó el diputado por Puebla, José Mariano Marín, ¿se habían tenido en cuenta, además de aquellos que participaron en la contienda junto a Guerrero, a los soldados que pertenecían a aquella primera etapa? Aquellos que habían “trabajado con pureza, aunque no [hubiesen] acertado en los mejores medios”.⁴⁴⁴ La propuesta de la comisión, después de todo, sí que parecía considerar a aquellos otros individuos que no habían acertado siquiera en la causa. La comisión había contestado entonces que no, que lo único que se había hecho hasta el momento era ampliar el

⁴³⁹ BARRAGAN BARRAGAN, Jose, *Actas constitucionales mexicanas...*, pp. 85–86.

⁴⁴⁰ ALAMÁN, Lucas, *Historia de México desde los primeros movimientos...*, p. 518.

⁴⁴¹ BARRAGAN BARRAGAN, Jose, *Actas constitucionales mexicanas...*, pp. 86–87.

⁴⁴² BARRAGAN BARRAGAN, Jose, *Actas constitucionales mexicanas...*, p. 87.

⁴⁴³ BARRAGAN BARRAGAN, Jose, *Actas constitucionales mexicanas...*, pp. 87–88.

⁴⁴⁴ BARRAGAN BARRAGAN, Jose, *Actas constitucionales mexicanas...*, p. 86.

reglamento ya existente, establecido por Agustín de Iturbide. Sería la comisión particular de los premios la que propondría lo que correspondía a esos “anteriores servicios”.⁴⁴⁵

Posteriormente, el 21 de marzo, una vez aprobado el reglamento de premios, Carlos María Bustamante, diputado por Oaxaca, pidió derogar el decreto impuesto por Iturbide, según el cual no se admitían aquellos méritos contraídos en la etapa inicial de la guerra. En su moción, Bustamante recordó la necesidad de honrar la memoria de aquellos “primeros héroes de la patria”.⁴⁴⁶ Su demanda fue enviada a la comisión de premios para su correcta deliberación y el asunto pareció quedar relegado a un segundo plano hasta meses después. Se sucedieron entonces momentos complicados para la política nacional. La noticia del no reconocimiento por parte de Fernando VII de la independencia de México disparó los debates en torno al futuro del país. La subida al trono de Agustín de Iturbide supuso la necesidad de equilibrar el poder dentro de las instituciones de un sistema que, en sus bases, seguía siendo constitucional. El Congreso tuvo que deliberar sobre sucesos tan dispares como el envío de comisionados por parte de España,⁴⁴⁷ la creación de milicias nacionales,⁴⁴⁸ la acuciante necesidad de fondos económicos, incrementada por la huida de capitales hacia la antigua metrópoli,⁴⁴⁹ las tradiciones protocolarias heredadas de regímenes absolutistas, como el besa manos, y las complicaciones surgidas a raíz del conflicto en San Juan de Ulúa,⁴⁵⁰ con el general José García Dávila.⁴⁵¹

⁴⁴⁵ BARRAGAN BARRAGAN, Jose, *Actas constitucionales mexicanas...*, p. 86.

⁴⁴⁶ BARRAGAN BARRAGAN, Jose, *Actas constitucionales mexicanas...*, p. 95.

⁴⁴⁷ Existe un amplio abanico de investigaciones historiográficas en torno a la diplomacia México-España durante el siglo XIX. A pesar de que no se puede llamar propiamente diplomacia hasta el reconocimiento de la independencia por parte de España en 1836, algunas obras orientativas son: MIQUEL I VERGÉS, J M, *La diplomacia española en México (1822-1823)*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2017, <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcj40t4>; SÁNCHEZ ANDRÉS, Agustín y AGUILAR ZINSER, Adolfo, *Artífices y operadores de la diplomacia mexicana...*; SÁNCHEZ ANDRÉS, Agustín y FIGUEROA ESQUER, Raúl, *México y España en el siglo XIX...*

⁴⁴⁸ CHUST CALERO, Manuel y MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan, *Las armas de la nación: independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*, Madrid, Iberoamericana, 2007.

⁴⁴⁹ FLORES CABALLERO, Romeo, *Revolución y contrarevolución...*

⁴⁵⁰ Hay bastante literatura académica en torno al conflicto de San Juan de Ulúa y el general Dávila, algunos ejemplos para consultar son: ORTIZ ESCAMILLA, Juan, *El teatro de la guerra Veracruz, 1750-1825*, Xalapa, Universidad Veracruzana, 2010; LYNCH, John, *Las revoluciones hispanoamericanas: 1808-1826*, Barcelona, Ed. Ariel, 2007; ESCALONA JIMÉNEZ, Manuel, “La expedición de Veracruz y la defensa de San Juan de Ulúa (1819-1825)”, *Espacio, tiempo y forma. serie IV, Historia Moderna* 13, 2000, pp. 457-468.

⁴⁵¹ No se ha especificado página porque las cuestiones referidas se encuentran repartidas a lo largo de todas las sesiones comprendidas entre las dos fechas analizadas. En numerosas ocasiones la mayoría de ellas, además. BARRAGAN BARRAGAN, Jose, *Actas constitucionales mexicanas...*

Entre medias, no obstante, la noticia de que el emperador quería premiar con la cruz de Guadalupe a algunos diputados, meritorios gracias a sus actos patrióticos durante la lucha por la independencia,⁴⁵² volvió a colocar en el centro del debate el tema de los héroes de la primera etapa de la contienda. Tras la entrada del ejército Trigarante en la Ciudad de México, el 27 de septiembre de 1821, una de las primeras propuestas lanzadas por el futuro emperador fue la de instaurar una orden militar que sirviese para recompensar, a usanza de la tradición monárquica, los actos meritorios de aquellos que habían servido al imperio. La instancia fue dirigida, primero, a la Soberana Junta Provisional, que tras la pertinente deliberación aprobó, el 20 de febrero de 1822, sus estatutos. Pocos días después, el 24 de febrero, fue instituido el Congreso Constituyente, y sobre él recayó la labor de ratificar la creación de la Orden de Guadalupe, lo cual sucedería el 13 de junio.⁴⁵³

Según cuenta María Cristina Torales Pacheco, la finalidad de la Orden era la de premiar “a quienes se distinguieron por su adhesión al *Plan de Iguala* y actuaron con las armas y con sus luces a su instrumentación”. Y en su composición se puede advertir el “grupo rector que consolidó la Independencia y [la] generación responsable de la construcción de México como nación independiente”.⁴⁵⁴ Entre sus miembros destacaron el mismo Iturbide, su padre y sus tres hijos, Su suegro Isidro Huarte, un empresario vallisoletano, el obispo de Guadalajara, Juan Ruíz Cabañas, el de Puebla, Antonio Joaquín Pérez, el de Oaxaca, Manuel Isidro Pérez, el arzobispo de Guatemala, Ramón Casaus y el obispo de Nicaragua, Nicolás García. Entre la esfera militar también los hubo afortunados: “Pedro Celestino Negrete, Decano del Consejo de Estado y Teniente General de los Ejércitos Imperiales; Anastasio Bustamante, Capitán General de las Provincias Internas, Luis Quintanar, Capitán General Interino de la Provincia de México”⁴⁵⁵ fueron algunos de ellos, por ejemplo. Se

⁴⁵² TORALES PACHECO, María Cristina, “La Imperial Orden de Guadalupe, precedente de las primeras corporaciones masónicas del México nacional”, en Soberanes Fernández, José Luis y Martínez Moreno, Carlos Francisco (Eds.), *Masonería y sociedades secretas en México*, México D.F., Universidad Nacional Autónoma de México, 2018, p. 112; ZARATE ZORRILLA, Verónica, “Tradición y modernidad: la Orden Imperial de Guadalupe. Su organización y sus rituales”, *Historia Mexicana* 45, n.º 2, 1995, pp. 191–220.

⁴⁵³ TORALES PACHECO, María Cristina, “La Imperial Orden de Guadalupe...”, pp. 112–116.

⁴⁵⁴ TORALES PACHECO, María Cristina, “La Imperial Orden de Guadalupe...”, p. 117.

⁴⁵⁵ TORALES PACHECO, María Cristina, “La Imperial Orden de Guadalupe...”, p. 120.

premió también con Grandes Cruces a los Secretarios de Estado, José Manuel Herrera, José Domínguez, Manuel de la Sota Riva y Antonio Medina.⁴⁵⁶

Como Gran Cruz también entró en las condecoraciones Juan O'Donojú, fallecido ya por aquellas fechas. Torales Pacheco apunta, además, otra cuestión importante: que la finalidad de la creación de la Orden fue histórica. Es decir, que mediante la condecoración de determinados personajes y actos se buscaba, al final, el preservar en la memoria colectiva “las glorias de los ancestros”.⁴⁵⁷ Era por tanto comprensible que se otorgase la Gran Cruz a O'Donojú, puesto que su memoria debía quedar plasmada en la inmortalidad del tiempo como fundador que fue, junto a Iturbide, de la nación mexicana. La Orden guardaba además el mismo lineamiento que El *Plan de Iguala*, puesto que en su juramento cada miembro debía prometer defender, primero, la religión católica y, segundo, la Constitución del Estado. A esto se sumaba la lealtad a la persona del emperador, que se erigía, en el centro de aquel entramado simbólico, como pilar fundamental en la estabilidad de aquello que se estaba construyendo.⁴⁵⁸

Sucedió, no obstante, que el 14 de julio de 1822 se llevó al Congreso la propuesta de algunas de esas condecoraciones que atañían directamente a miembros de dicha junta. No se sabe, exactamente, a quiénes, pero la sola mención de la posibilidad generó un debate en torno a la pertinencia de dicha decisión. Al respecto, el diputado Gutiérrez inició la discusión dejando notar que la aprobación de la asignación de tales premios suponía, al final, decidir sobre qué visión quería el Congreso que el pueblo mexicano tuviera de él. Existía una ley, establecida en la Constitución española, que prohibía a los diputados aceptar oficios o condecoraciones durante su periodo legislativo.⁴⁵⁹ El decreto del emperador requería entonces, a pesar de su generosidad, un cambio en la Constitución para el cual el Congreso no tenía autoridad. La idea de saltarse una máxima legal para el beneficio de unos cuantos diputados suponía, para Gutiérrez, una degradación moral del

⁴⁵⁶ En cuanto a los cargos que ocupaban durante su condecoración, José Manuel Herrera obraba como Secretario del Despacho Universal de Relaciones exteriores e interiores, José Domínguez se ocupaba del Despacho Universal de Justicia y Negocios Eclesiásticos, Manuel de la Sota Riva del Despacho Universal de Guerra y Antonio Medina del Despacho Universal de Hacienda. Información obtenida de: TORALES PACHECO, María Cristina, “La Imperial Orden de Guadalupe...”, p. 120.

⁴⁵⁷ TORALES PACHECO, María Cristina, “La Imperial Orden de Guadalupe...”, p. 118.

⁴⁵⁸ TORALES PACHECO, María Cristina, “La Imperial Orden de Guadalupe...”, pp- 118–119.

⁴⁵⁹ BARRAGAN BARRAGAN, Jose, *Actas constitucionales mexicanas...*, p. 266.

Congreso, que vería sus acciones reflejadas en la imagen que el pueblo tenía sobre su naturaleza política.⁴⁶⁰

La culpa no recaía, decía finalmente, en el emperador, pues este actuaba únicamente guiado por su generosidad hacia aquellos que habían obrado heroicamente durante la guerra, por lo que era obligación de los diputados el renunciar a premio u oficio alguno para mantener así la cualidad moral de la institución, suficientemente ya en entredicho por cuestiones como la escasa concurrencia de sus miembros.⁴⁶¹ Estaba además otra cuestión de fondo, puesto que ¿cómo pensaba el presidente, individuo sobre el que recaía la elección, definir quiénes eran los más patriotas entre los diputados? Gutiérrez no pudo sino señalar su propia actividad durante la guerra, que lo posicionaba sin duda a la misma altura de aquellos que más cualidades patriotas habían mostrado durante tan oscuro periodo. A juicio del congresista, no era patriota "aquel que [votase] por la derogación de la ley; [y no había] virtud en el que antepone su interés y condecoración particular a unas dispensas que no se funden en la utilidad pública".⁴⁶² La derogación de una ley constitucional solo podía estar justificada mediante el beneficio del pueblo, pero ¿qué bien podría conseguir la sociedad de que se premiase a algunos de sus diputados?

Gutiérrez recordaba la necesidad de ser agradecidos tanto con el emperador como con la nación, al primero por el gesto generoso de reconocer sus méritos, a la segunda mostrándole que no era el interés personal lo que conducía los actos e intenciones de sus representantes.⁴⁶³ Por último, el congresista se preguntaba qué baremos se utilizarían a la hora de evaluar los méritos de cada diputado. ¿Se tomarían en cuenta sus actividades desde aquel primer grito en Dolores o únicamente se contarían a partir de los sucesos en Iguala? Suponía que la respuesta se inclinaba más bien por la segunda opción, puesto que no veía cómo el presidente podría conocer los actos de cada diputado más allá del periodo legislativo que los unía. Una elección similar suponía, por tanto, definir no solo qué se

⁴⁶⁰ BARRAGAN BARRAGAN, Jose, *Actas constitucionales mexicanas...*, pp. 266–267.

⁴⁶¹ BARRAGAN BARRAGAN, Jose, *Actas constitucionales mexicanas...*, p. 267.

⁴⁶² BARRAGAN BARRAGAN, Jose, *Actas constitucionales mexicanas...*, p. 268.

⁴⁶³ BARRAGAN BARRAGAN, Jose, *Actas constitucionales mexicanas...*, p. 269.

entendía por patriotismo, sino también con qué termómetro se mediría el valor de sus contribuciones.⁴⁶⁴

La respuesta a su intervención llegó de la mano del diputado Martínez Zurita, quien recordó a los oyentes que el Congreso, en realidad, sí que podía derogar cualquier ley que creyese conveniente. Mas aquella en específico, que se encargaba de mantener la corrupción fuera de la institución, debía quedar sin alterarse.⁴⁶⁵ Además, tal y como recordó también el señor Becerra, la ley podía derogarse en caso de los oficios si algún individuo era requerido, por el bien general de la patria, en algún otro puesto. Pero aquello era diferente a los premios, pues no había modo alguno de que estos fueran una necesidad nacional.⁴⁶⁶

Como defensores de la comisión que había conducido la propuesta de premios se alzaron Bocanegra y Valdés. El primero, en un intento de mitigar el malestar que se extendía entre los diputados, afirmó que lo que se pretendía condecorar eran acciones que precedían a las ocupaciones del cargo como diputados y que, por tanto, no incumplía, en realidad, aquella ley bien establecida que evitaba, como decían, desviaciones del cumplimiento del deber por parte de los miembros del Congreso.⁴⁶⁷ Tampoco estaban los señores diputados obligados a aceptar dicha gracia, pues quedaba siempre en su mano rechazar las condecoraciones si estas dañaban aquello que considerasen moralmente correcto. Así, el peso último de la responsabilidad recaía sobre aquellos que habían sido elegidos como posibles candidatos, y eran ellos quienes decidirían, al final, lo que era correcto hacer con tal merced.

Valdés, por su parte, no terminaba de comprender aquel afán por prohibir un mero acto de generosidad del emperador con aquellos que habían servido bien a la patria. Esto, creía, no era sino un acto bárbaro de tradiciones obsoletas, heredadas, además, del gobierno absolutista del Imperio Español.

Prescindamos de estas ideas interminables, para discurrir de otro modo. ¿No es suficiente el motivo grandioso de la inauguración de nuestro primer emperador para relajar una ley que pone a S.M.I. en la triste amargura de no poder manifestar su aprecio a los dignos miembros de esta augusta asamblea? ¿Qué dirían de nosotros el

⁴⁶⁴ BARRAGAN BARRAGAN, Jose, *Actas constitucionales mexicanas...*, p. 271.

⁴⁶⁵ BARRAGAN BARRAGAN, Jose, *Actas constitucionales mexicanas...*, p. 271.

⁴⁶⁶ BARRAGAN BARRAGAN, Jose, *Actas constitucionales mexicanas...*, pp. 273–274.

⁴⁶⁷ BARRAGAN BARRAGAN, Jose, *Actas constitucionales mexicanas...*, pp. 118–121.

mundo sensato e imparcial, si por un orgullo indiscreto, o por un patriotismo mal entendido, desairamos la oferta generosa de nuestro caudillo y bienhechor?⁴⁶⁸

En Norte América, democrática y liberal, se podía entregar la cruz de Cincinato a cualquiera que ellos creyesen meritorio, incluidos sus diputados. Igualmente sucedía en Francia, donde se condecoraba con la cruz de San Luis. ¿Por qué entonces debía México seguir anclado en restricciones autoritarias, propias de gobiernos absolutistas? La opinión de Valdés parecía ser la única que se inclinaba completamente por aprobar las condecoraciones.

Una propuesta alternativa fue presentada también por Martínez de los Ríos. Este recordó ante la cámara que la prohibición de aceptar gracias y empleos por parte de los diputados se componía, en realidad, de dos leyes diferentes. La que se refería a los oficios había sido ya derogada en España, pues se comprendió que debía primar las necesidades del Estado sobre aquello que se establecía como barrera ante posibles abusos. Si a uno de los diputados se le llamaba allí donde debía ser útil, no era producente el negarse a que cumpliera con su función para con su patria. Las gracias, no obstante, eran un elemento diferente, pues no había forma en que la entrega de una condecoración fuera a resultar beneficiosa para la nación y sus ciudadanos. Para encontrar una solución intermedia, por tanto, Martínez de los Ríos propuso que los premios fuesen entregados a las provincias y estas, en la medida que lo considerasen justo y benemérito, las repartiesen entre aquellos que ellas mismas decidiesen. Quedaban exentos, por supuesto, sus diputados.⁴⁶⁹

La discusión viró su rumbo, no obstante, cuando otro de los diputados, el señor Rejón, puso sobre la mesa aquello que, desde un trasfondo sutil, había condicionado las opiniones en torno a tan problemáticas condecoraciones. Sobre el artículo 130, Manuel Crescencio García Rejón, diputado por Yucatán, aseveró que

si no tuviera [este] un sólido fundamento; si no se hubiera colocado en ese código de otro para evitar el gravísimo inconveniente de que la gratitud y reconocimiento obligándose a los diputados a despreciar los intereses del pueblo por condescender con las miras del gobierno, que aunque hoy se halla en un héroe amante de la libertad,

⁴⁶⁸ BARRAGAN BARRAGAN, Jose, *Actas constitucionales mexicanas...*, p. 172.

⁴⁶⁹ BARRAGAN BARRAGAN, Jose, *Actas constitucionales mexicanas...*, p. 289.

no por eso debemos descuidar dándole influjo en el poder legislativo, para que se perturbe el equilibrio que debe reinar entre los tres poderes.⁴⁷⁰

La intervención del gobierno, ostentador del poder ejecutivo, sobre la derogación de una ley suponía, después de todo, extralimitarse en unas funciones que se habían definido de acuerdo con los marcos constitucionales del liberalismo. Unas delimitaciones que aseguraban el buen funcionamiento de la política, evitando a su vez el abuso de autoridad por parte de aquellos que habían sido elegidos, directa o indirectamente, por el pueblo. A partir de ahí, la conversación pareció derivar a cuestiones relativas a la ineludible, e imprescindible, separación de poderes.

Juan de Dios Mayorga, diputado por la provincia de San Salvador, recordó a los oyentes que sobre los elementos constitutivos adoptados a la hora de conformar la estructura imperial se asentaba la propia libertad de la nación. Sin la separación de poderes y el balance natural que ella creaba sobre los diferentes espacios de la política, el equilibrio desaparecía, saliendo usualmente triunfante el poder ejecutivo sobre el resto. Y esto, decía, no traería sino las ruinas de tan preciada libertad.⁴⁷¹ Prisciliano Sánchez, representante de Guadalajara, recordaba también que la separación de poderes, aunque fundamental, poseía la debilidad de estar sostenida por personas, que siempre podían ser corrompidas. Era responsabilidad del congreso, creía, el erigirse a modo de muro contra el despotismo:

aunque contaban con la virtud, circunspección y sabiduría que debe suponerse en unos diputados que la nación elige para vigilar sobre sus más preciosos derechos, quisieron no obstante, en los artículos 129, 130, quitar en lo absoluto toda ocasión de peligro en esta parte, y librarla del poderoso anzuelo con que alguna vez quisiera sorprenderlos la astucia de algún monarca.⁴⁷²

El que Agustín de Iturbide se hubiese instituido como monarca justo y liberal no significaba que no fuesen a llegar tiempos peores, y sería un descuido por parte de los diputados el confiarse y dejar desprotegido aquello que aseguraba el buen funcionamiento del sistema, abriendo la posibilidad de que el ejecutivo incidiese sobre la derogación de las

⁴⁷⁰ BARRAGAN BARRAGAN, Jose, *Actas constitucionales mexicanas...*, p. 293.

⁴⁷¹ BARRAGAN BARRAGAN, Jose, *Actas constitucionales mexicanas...*, pp. 294–295.

⁴⁷² BARRAGAN BARRAGAN, Jose, *Actas constitucionales mexicanas...*, p. 300.

leyes.⁴⁷³ Porque, como bien expresaba Terán, dichas leyes eran más necesarias cuantos más diputados hubiera dispuestos a suprimirlas. El Congreso, decía, no podía caer en manos de mercenarios que, finalmente, no harían sino un tráfico vergonzoso de los intereses de la nación.⁴⁷⁴ Para la hora de votar, los resultados parecían evidentes. Y, efectivamente, a favor de las condecoraciones solo estuvieron los diputados Osore y Valdés, reportándose el resto de las participaciones como detractoras de tal iniciativa.⁴⁷⁵

En las siguientes semanas, hasta entrado ya el mes de agosto, el tema pareció aparcarse para dar cabida a muchas otras cuestiones que se presentaban, al menos en la inmediatez de la gobernanza, como más apremiantes. El 13 de agosto, no obstante, apareció en la *Gaceta del Gobierno Imperial de México* el dictamen emitido por la comisión de premios que meses antes había sido adjudicada para discernir sobre el papel de aquellos primeros héroes de la patria en el proceso de independencia. Su misión, narraba la noticia, era la de recompensar a todos aquellos personajes que hubieran participado en la liberación de la nación y a “cuantos hicieron verdaderos servicios en favor de ella desde su proclamación en el pueblo de Dolores”.⁴⁷⁶

Sobre la mesa se habían instalado dos opiniones mayoritarias: aquella que veía a los primeros insurgentes como perturbadores del orden público debido a los métodos utilizados durante la contienda, y aquella otra que solo reconocía como actos heroicos aquellos llevados a cabo durante los acontecimientos de Iguala y momentos posteriores. La divergencia era clara, puesto que mientras que estos últimos contaban, aparentemente, con el triunfo del Ejército Trigarante como aval de sus actos, los primeros llevaban consigo el debate sobre la legitimación de sus acciones. Algunas de las preguntas que la comisión planteó fueron: ¿Existía motivo que justificase el levantamiento? ¿No había en ese momento medios más pacíficos para llevarlo a cabo? ¿No respondió la violencia de sus actos a pasiones criminales? ¿Se obró bien, entonces, teniendo en cuenta los resultados obtenidos?

⁴⁷³ BARRAGAN BARRAGAN, Jose, *Actas constitucionales mexicanas...*, pp. 298–299.

⁴⁷⁴ BARRAGAN BARRAGAN, Jose, *Actas constitucionales mexicanas...*, p. 301.

⁴⁷⁵ BARRAGAN BARRAGAN, Jose, *Actas constitucionales mexicanas...*, pp. 306–307.

⁴⁷⁶ *Gaceta del Gobierno Imperial de México* Tomo 2, Núm. 80, 13 de agosto de 1822, pp. 613-619.

Sus respuestas se mostraron ciertamente contundentes. En cuanto a las motivaciones que incitaron sus actos, la comisión afirmó que quedaban justificadas por la abdicación de la Corona por parte de los Borbones al invasor, Bonaparte. Fernando VII se había alzado como legítimo poseedor de sus derechos dinásticos para, seguidamente, ceder estos a un personaje extranjero. La ilegitimidad de dicho acto había dejado un vacío de poder que se simbolizó en un trono vacante. Y, ante tal situación, en las Américas solo quedó el erigirse en autodefensas para mantener la soberanía nacional allí donde debía pertenecer. Fue tiempo de crear juntas y ejércitos, rebeldes que lucharon, en justicia, por conservar el trono para aquel que lo había abandonado.

Lamentablemente, tales muestras de lo que debería haber sido visto como lealtad fueron tomadas al otro lado del océano como rebeliones. Allí donde la defensa de la soberanía nacional había sido laureada en la península bajo el seudónimo del heroísmo, las mismas muestras de voluntad patriótica habían sido desprovistas, en los territorios ultramarinos, de su cualidad más loable. Se castigó el hecho de resistirse a una invasión extranjera, lo cual no podía ser sino considerado como un juicio injusto. Los resultados logrados fueron, además, favorables para la consecución de la Independencia, ya que se multiplicaron los intendentes y los oidores en el territorio americano, y los oficios de primera clase fueron entonces más asequible para los nacidos mexicanos. Se logró la libertad de prensa y la igualdad de derechos para naturales. La población, afirmó la comisión, había despertado de la mansedumbre que le mantenía servil a su amo.⁴⁷⁷

El veredicto final se inclinaba, entonces, por señalar la justicia de aquellos que actuaron, desde un inicio, por la independencia nacional. Sus actos, que en ocasiones pudieron bien ocasionar pérdidas humanas y materiales, respondían finalmente a la necesidad esencial de defender la patria ante la progresiva invasión del territorio peninsular por parte del ejército francés, que no contento con la soberanía, quería apropiarse también de sus tierras, asentando su control en territorios que no le pertenecían. Para concluir el alegato, se añadió también que los héroes de aquella segunda insurgencia, los que entraron triunfadores en la capital junto al Ejército Trigarante, no hubiesen tenido su oportunidad de no haber sido por aquellos otros que iniciaron el movimiento de autonomía.

⁴⁷⁷ Gaceta del Gobierno Imperial de México Tomo 2, Núm. 80, 13 de agosto de 1822, pp. 613-619

De lo que somos conscientes al analizar el tipo de lenguaje político usado desde las cámaras del Congreso, es de la capacidad de los actores sociales de generar tramas históricas, definiendo sus personajes y el papel de sus actos en el contexto general de su escenario. Dicha definición tuvo entre sus propósitos el defender determinados proyectos políticos que requerían legitimación frente al imaginario colectivo. La dialéctica entre primeros y segundos héroes tenía, a fin de cuentas, el propósito de dar coherencia al caos político en plena regeneración nacional. Por una parte, se encontraban Iturbide y sus aliados, que trataron, a través de la prensa, de panfletos, de discursos y de todo aquel ritual simbólico que los rodeaba, de germinar una imagen alrededor del héroe de Iguala que allanase el camino hacia una posible coronación. La necesidad de divinizar al hombre, de hacerlo depositario del derecho dinástico, ocasionó que sobre su persona real tuvieran que superponerse todos aquellos rasgos que un trono requería. Y como resultado, a juzgar por lo visto ya en capítulos anteriores, cuando llegó el momento de seleccionar un emperador para México, tras desconocer Fernando VII los *Tratados de Córdoba*, se discutió sobre la legitimación del Congreso para tomar tal decisión, sobre qué tipo de monarquía se quería establecer, si hereditaria o no, qué tipo de tratamiento oficial se le daría al emperador, pero lo que no se discutió, finalmente, fue quién debía ser emperador. La figura de Iturbide se había alzado en un escenario propicio que lo encumbró, directamente, como único candidato viable para ocupar dicha posición frente al imperio. Y, de nuevo, poco tuvo que ver el azar con ello.

Hay que recordar, de todos modos, que el uso de la simbología para dar sustento ideológico a determinadas propuestas políticas no solo recayó en la mitificación de sus personajes. Si bien es cierto que este capítulo se ha centrado en ello por representar, desde una perspectiva analítica, un caso particularmente interesante, uno solo debe recordar los colores de la bandera mexicana para hacerse a la idea de cómo funcionan tales transformaciones en el sustento simbólico. Inicialmente, la Bandera Trigarante se pensó en tres colores: blanco, verde y rojo. En ese mismo orden. El blanco, como ya se ha dicho, hacía referencia a la religión, el verde a la independencia y el rojo a la unión de americanos y europeos.

Reproducía así las tres máximas del *Plan de Iguala* y de los *Tratados de Córdoba*.⁴⁷⁸ El dos de noviembre de 1821, la Junta Provisional decidió cambiar el orden de los colores, colocando el blanco en el centro, y dividido todo en franjas verticales. Se manifestó que era para que la imagen del centro de la bandera tuviera mayor visibilidad. Se añadió allí el águila coronada, símbolo que representaría, durante aquel periodo, al gobierno de Agustín de Iturbide.⁴⁷⁹ Años más tarde, con la llegada del gobierno republicano, variarían dos aspectos fundamentales: desaparecería la corona del águila y se rechazó la tercera garantía, aquella asociada al color encarnado de la bandera, negando, de esta manera, la asociación entre americanos y europeos, símbolo que refería a una tradición hispánica indeseada.⁴⁸⁰ Durante el gobierno de Benito Juárez el significado de los colores volvió a cambiar, esta vez el blanco representó la unidad de los mexicanos, el rojo la sangre de los héroes nacionales derramada durante la guerra y el verde fue la esperanza.

El debate sobre el papel de los primeros héroes se llevó también a cabo en muchos otros espacios de sociabilidad de la opinión pública, lejos de los resortes políticos del Congreso. Entre los casos que se pueden analizar, existe una discusión entre cuatro autores que intentaron, a veces desde el anonimato, dejar constancia de sus opiniones a través de panfletos y publicaciones divulgativas. La base discursiva fue muy similar a la que ya hemos visto en el Congreso, centrándose en aquellas dos visiones que tornaban entre el caos de aquella primera independencia y la cualidad heroica de sus participantes. Sus argumentos, no obstante, sí que pudieron diferir dependiendo de las circunstancias.

En 1820, un ciudadano anónimo publicó un texto llamado *Las zorras de Sansón*. Faltaba aún un año para la consumación de la independencia, y entre sus líneas se pueden observar dos argumentos que, décadas más tarde, podrían parecer contrapuestos para el imaginario colectivo. Se trataba de la defensa del actuar de aquellos primeros héroes insurgentes y la lealtad aún firme hacia Fernando VII.

⁴⁷⁸ GUZMÁN PÉREZ, Moisés, *Guerra e imaginarios políticos: en la época de las independencias*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2007; GUZMÁN PÉREZ, Moisés, “El Movimiento Trigarante y el fin de la guerra en Nueva España (1821)”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 41, n.º 2, 2014.

⁴⁷⁹ Este mismo decreto fue sancionado por la regencia el 7 de enero de 1822.

⁴⁸⁰ FLORESCANO, Enrique y GUZMÁN PÉREZ, Moisés, *Símbolos patrios. la bandera y el escudo nacional*, México, D.F, Chapa ediciones, 2010.

Si, Monarca invicto, la lealtad de la América está ilesa, y conserva su primitivo esplendor. Hidalgo, Allende, y todos cuantos héroes siguieron sus virtuosas huellas no hicieron otra cosa que sacudir el yugo ominoso de la esclavitud y romper unas criminales cadenas con que el despotismo los tenía sofocados; pero, aunque este grito fue impolítico por sus trascendencias y resultados, en los estandartes que tremolaron estaban gravados vuestros respetables bustos: sus aclamaciones incesantes no eran otras que: viva el Rey, viva la Religión y viva la Nación.⁴⁸¹

La nación había caído bajo las intrigas de la Señora de la Velaverde⁴⁸² y esta no hizo sino procurar eliminar todas las memorias en torno a los sucesos que llevaron ocasionaron el sacrificio de la vida de aquellos primeros héroes con el fin de defender la libertad nacional. Así, buscando desunir aquello que la lucha por el Rey, la Iglesia y la Nación había unido, «anatemas, proclamas, manifiestos y otra multitud de capciosos ardidés os separaron de vuestros compatriotas».⁴⁸³ No todo estaba perdido, sin embargo, porque el texto finalizaba con una advertencia: los clamores del honor estaban despertando a la ciudadanía, que pronto se alzaría contra los serviles para otorgarles a aquellos hombres su lugar en la Historia. De ahí que predijese, con bastante acierto, la verdad, que no tardarían en erigir sus bustos para inmortalizar sus hazañas.

Por supuesto, tal defensa de los sucesos de 1808 no pasó desapercibida. Los mismos autores que la contestaron después mencionaron cómo algunos otros panfletos trataron también de encumbrar a aquellos héroes que habían sido enterrados bajo el manto del oprobio. De este modo, en el texto titulado *Las zorras de Sansón desolladas* alguien que firmó como J. A. S. B. se preguntó si acaso el nuevo sistema de gobierno había convertido aquello que se tenía por atroces crímenes en virtudes.⁴⁸⁴ No se podía sino comprender el que se intentase recuperar las memorias de personajes como Hidalgo y Allende bajo la inmortalización propia de los héroes. ¿Acaso se debían dejar atrás los atroces actos cometidos por aquellos que llevaron la insurrección a las tierras mexicanas?

⁴⁸¹ *Las zorras de Sansón...*

⁴⁸² El autor anónimo hace aquí referencia a la Santa Inquisición.

⁴⁸³ *Las zorras de Sansón...*

⁴⁸⁴ J.A.S.B, *Las zorras de sansón desolladas...*

Sería Lizardi, el *Pensador Mexicano*, quien le contestaría, y lo hizo en el último de los textos: *Aún ha quedado a las zorras el rabo por desollar*.⁴⁸⁵ En su habitual templanza, que pareció nadar siempre entre el comedimiento y la perspicacia, concluyó que las virtudes y los oprobios referían muchas veces a las propias narrativas de los vencedores y vencidos. Y así, la posibilidad de que se erigiesen estatuas a Hidalgo y Matamoros, a Morelos y Allende, dependía únicamente de los cambios futuros de gobierno. Lizardi no se explayó sobre esta idea por considerarlo impolítico en su momento, pero lo que comprendemos de ello es que la narrativa en torno a la guerra y el papel que en ella jugaron tanto personajes realistas como de la insurgencia iba a depender siempre de cómo el emisor del mensaje proyectase e imaginase la joven nación mexicana. Divergentes versiones requerían diferentes historias, y aquella que se mostraba en monumentos señalaba directamente a la oficialidad del Estado. Vencedores contra vencidos.

La opinión de Lizardi sobre aquellos primeros héroes quedó perfectamente expresada en su texto *Chamorro y Dominiquín. Segundo diálogo jocoserio*, publicado el veinticinco de mayo de 1821.⁴⁸⁶ Con su pluma avezada, el *Pensador Mexicano* se preguntaba entonces sí “¿porque fueron insurgentes no se han de librar ni los muertos, cuyas memorias han respetado hasta los paganos? ¿Porque fueron insurgentes ni con su muerte han podido satisfacer la cruel venganza de sus enemigos?”.⁴⁸⁷ ¿Era lícito juzgarlos y ultrajarlos, llamarlos pérfidos y fanáticos, bandidos y ladrones, porque fuesen enemigos? A Morelos se le había llamado bestia, sin respetar mínimamente su carácter sacerdotal, a los otros se les llamó canallas y perversos, viles y brutales. ¿Era razonable todo esto con la mera justificación de que habían sido insurgentes? Se había escarbado hasta dar con sus más íntimos y oscuros secretos para sacudirlos ante el público, mostrando con infamia el pasado de aquellas personas que ya ni siquiera caminaban entre ellos.

¿Porque fueron insurgentes no están seguros de los insultos de éstos, ni aun después de no serlo y de estar restituidos a la gracia del gobierno, quietos y aun obteniendo empleos honoríficos, concedidos por las Cortes, el rey y la nación, como lo vemos en

⁴⁸⁵ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Aún ha quedado a las zorras el rabo por desollar...*

⁴⁸⁶ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Chamorro y Dominiquín. Segundo dialogo joco-serio sobre el cuaderno titulado Verdadero origen, caracter, causas, resortes, fines y progresos de la revolucion de Nueva España, y Defensa de los Europeos, etc.*, Mexico, Imprenta de Don Mariano Ontiveros, 1821.

⁴⁸⁷ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Chamorro y Dominiquín...*

el anatematizado cuaderno, cuando se habla de los licenciados y doctores Rayón, Rosains, Verduzco, Bustamante y Quintana, sin perdonar a la esposa de este último, reconocida ilustre joven, por el mismo detractor de su marido?.⁴⁸⁸

Los crímenes realizados por aquellos pertenecientes al bando insurgente habían sido también cometidos por aquellos otros que lucharon desde el bando realista. Y unos y otros formaban parte, para 1822, de las filas del gobierno y del órgano de representación nacional. Lizardi, entonces, no terminaba de comprender por qué no se podía dejar descansar en paz a los muertos, que habían tenido la mala suerte de fallecer solo en el momento equivocado. Un par de meses antes, el siete de marzo del mismo año de 1821, Lizardi contestaba las preguntas que un escritor anónimo había publicado, dirigiéndolas directamente al *Pensador Mexicano*. En un tono ciertamente ofendido, Lizardi dejó saber a sus lectores que aquel escritor, que firmó, en realidad, bajo el seudónimo de Agustín de Iturbide, no podía ser sino un embustero, que se valía del nombre del generalísimo para ocultar su falta de destreza en cuanto a la crítica política. Porque para Lizardi, aquel que expresaba sus dudas de formas políticamente poco correctas, carecía de la inteligencia y capacidad de aquel a quien pretendía suplantar.⁴⁸⁹

En su carta, el escritor anónimo recordaba a Lizardi que "el gobierno [había] calificado y castigado como malvados, rebeldes y traidores a Hidalgo, Morelos y demás cabecillas de la insurrección, a quienes [habían] visto calificar de héroes del liberalismo en algunos impresos".⁴⁹⁰ Ante tal situación, el supuesto Iturbide instaba al *Pensador Mexicano* a posicionarse claramente en aquel tema, desengañando al público de aquello que emitía el gobierno con tan poca justicia. Lizardi, en ese mismo tono irónico que mantuvo durante toda su contestación, le preguntó primero por qué no lo hacía él mismo. Por qué, bajo el anonimato, pedía a otros escribir aquello que por sí mismo no era capaz. ¿Sería acaso por miedo, o era solo por falta de gracia a la hora de conformar sus propias críticas?

Como fuera, Lizardi afirmaría justo después que el público estaba ya bien desengañado, comprendiendo "que ni todos los insurgentes merecen el nombre de malvados, ni todos el

⁴⁸⁸ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Chamorro y Dominiquin...*

⁴⁸⁹ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Contestación de el pensador a la carta que se dice dirigida a él por el coronel Don Agustín [de] Iturbide*, Mexico D.F., Oficina de D. J. M. Benavente y Socios, 1821.

⁴⁹⁰ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Contestación de el pensador...*

de héroes, y que esto está en opiniones”.⁴⁹¹ Otra de las preguntas dirigidas al *Pensador* fue en torno al papel de Iturbide en la independencia. Quien se había convertido en el tema principal en cafés y plazas públicas era equiparado en algunas ocasiones con Hidalgo y Morelos, y, en otras, con Quiroga y diferentes héroes españoles. ¿Con quién pensaba Lizardi que se debía comparar Iturbide? Y sería su respuesta la que nos permita cerrar este círculo de discusiones, haciendo referencia directa a aquel primer documento llamado *Aún ha quedado a las zorras el rabo por desollar*. En él, decía el *Pensador Mexicano*, podría encontrar aquel escritor anónimo la respuesta a su pregunta, puesto era algo de lo que Lizardi ya había hablado:

Pero oiga usted lo que infaliblemente debe suceder: si el coronel se sale con su idea, será comparado a Quiroga; si no se sale, se comparará a Hidalgo o cualquier cabecilla de insurgentes. Tal es el mundo, y no dejará de serlo mientras dure. Al vencedor se aplaude siempre, y al vencido se desprecia. Si Pánfilo Narváez se apodera de Cortés, se acaba el héroe,⁴⁹² porque a buen componer, lo ahorca Diego Velázquez en Cuba: sin embargo, sucedió al revés, y Pánfilo tuvo a mucha dicha volverse solo y con un ojo menos.⁴⁹³

Como ya había hecho con anterioridad, Lizardi defendió que la imagen del héroe quedaría a merced de los acontecimientos. Si Iturbide ganaba, todo sería lisonjas y buenas intenciones, abrazos, salvas y repliques en su conmemoración; A su paso se gritarían vítores en su honor y en el de Quiroga, y se convertirían sin duda en héroes de la América. En el caso opuesto de no conseguir Iturbide el triunfo sobre sus adversarios políticos, todo a su alrededor serían “olvidos y desgracias”, sumiendo su figura pública en el descrédito.

⁴⁹¹ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Contestación de el pensador...*

⁴⁹² Se refiere al Pánfilo de Narváez que se convertiría en Gobernador de la Florida. Se cree que nació en 1470, en Navalmanzano, Corona de Castilla. Se sabe que murió en las Costas de la Florida occidental, cerca del delta del Misisipi, en el año de 1528. Su carrera militar le hizo participar en la conquista de Cuba junto al gobernador de la isla, Diego Velázquez, tras lo cual este le nombró su lugarteniente. Narváez es famosos por sus pleitos y desavenencias con Cortés, sobre los cuales José de Cañizares, uno de los dramaturgos más importantes de la España del siglo XVIII, escribió una obra de teatro (CAÑIZARES, José de, *Comedia famosa. El pleyto de Hernan Cortés con Panfilo de Narvaez*, Valencia, 1762.), y por su expedición a Florida, recogida en parte en las crónicas de Núñez Cabeza de Vaca (NÚÑEZ CABEZA DE VACA, Albar, *Chronicle of the Narváez Expedition*, New York, Penguin Books, 2014). Para más información sobre el personaje histórico de Narváez: SCHNEIDER, Paul, *Lost in the New World: the Narvaez expedition to Florida and the first non-native crossing of North America*, New York, H. Holt, 2006.

⁴⁹³ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, *Contestación de El Pensador...*

Así, se puede afirmar que el debate en torno a la narrativa histórica de la nación no estuvo limitado a los espacios de sociabilización política institucionalizados, sino que, muy al contrario, las discusiones en torno al papel de los insurgentes en la independencia recorrió la prensa y los cafés, las plazas públicas y los grabados y pinturas de la época. Igual aparecía el tema en las odas dedicadas al emperador, como en panfletos que referían a posibles futuros donde las calles estuviesen adornadas con bustos de Hidalgo y Morelos, de Allende y Matamoros, o si acaso los hermanos Aldama y Guadalupe Victoria.⁴⁹⁴ La aparición de aquellos intentos desde la oficialidad por recuperar los héroes de la insurgencia nacidos en el año de 1822 pueden comprenderse dentro de la dinámica discursiva de las Cortes Constituyentes mexicanas, sobre todo durante el año de 1822. Fue entonces que finalmente se erigió una oposición institucionalizada al futuro emperador, compuesta, entre otros, por personajes como Servando Teresa de Mier, José María Fagoaga, Francisco Manuel Sánchez de Tagle o Anastasio Zerecero. Las diferentes comprensiones del mundo, de la naturaleza política y de la mecánica social que hacía funcional la nación como un sujeto político generaron también versiones disímiles de lo que cada uno quería para el futuro del país. La ordenación histórica de aquellos acontecimientos que narraban su historia reciente se amoldó a aquellos planteamientos que, desde la política, daban vida a un nuevo sistema de creencias donde conceptos liberales, republicanos, monárquicos e imperiales daban forma a proyectos de futuro nacionales. Los cambios en los equilibrios políticos hicieron necesaria una reelaboración de la narrativa histórica sobre la guerra, enfrentando así a varios grupos con diferentes visiones de su historia más reciente.⁴⁹⁵

Así, lo que se confirma tras leer a unos y a otros, a congresistas y a periodistas, es que las transformaciones en los valores que articulan las culturas políticas de una sociedad se dan, mayormente, en sintonía con la esfera emocional que graba, en el colectivo, nuevos significados para aquello que les rodea. Otro ejemplo que resulta interesante de analizar,

⁴⁹⁴ Se hace referencia al comentario ya mencionado en la carta de FERNÁNDEZ DE LIZARDI *Contestación de El Pensador...*. En cuanto a otros ejemplos tratados en este mismo capítulo, se pueden nombrar la *Oda pronunciada en el banquete que la excelentísima ciudad dio al excelentísimo Primer Gefe del Ejército Imperial, en el día de su entrada a esta capital*, por ejemplo.

⁴⁹⁵ CHUST, Manuel y FRASQUET, Ivana, "Orígenes federales del republicanismo en México, 1810-1824", *Estudios Mexicanos* 24, n.º 2, 2008, p. 363-398.

pero que queda para otra ocasión, me temo, es el teatro como educador moral. Esas representaciones, en ocasiones impregnadas de valores políticos, que inculcan a sus espectadores toda una serie de imaginarios que dibujarán los patrones a través de los cuales los individuos comprenderán el mundo. Nicolás Fernández de Moratín diría al respecto que “después del púlpito, que es la escuela del Espíritu Santo, no hay escuela para enseñarnos más a propósito que el teatro”.⁴⁹⁶

Para el Primer Imperio Mexicano resultaría una herramienta fundamental a la hora de asentar los marcos liberales de la monarquía moderada, y por tanto no es de extrañar que la noche de las celebraciones por la entrada del Ejército Trigarante en la Ciudad de México, el 27 de septiembre de 1821, se representase *México Libre*, de Francisco Ortega.⁴⁹⁷ Era una obra en torno a la independencia y a la libertad, a la labor de los americanos y al triunfo de aquellos que habían luchado contra la tiranía. Entre sus personajes estaban La Libertad, América, Marte, El Despotismo, La Discordia, El Fanatismo y La Ignorancia, y en su última escena rezaba: “No hay un poder bastante a subyugar a un pueblo que ha jurado su unión y libertad, y las defiende de justicia, valor y acero armado”.⁴⁹⁸

El valor político del teatro quedó patente, como indica Clara Campos Pérez, en los testimonios de la época. “Un asentista del Coliseo afirmaba que la finalidad de la dramaturgia debería “ser la instrucción moral, manifestándose los vicios en que podemos incurrir [...] para que, dándonos en el rostro, los odiamos, apreciando por la misma causa las virtudes opuestas””.⁴⁹⁹ En referencia a los términos utilizados por Isabel González Manso,⁵⁰⁰ las representaciones sobre los escenarios habrían servido de vehículos emocionales para asentar, o generar, nuevos conceptos que moldeasen la política imperial. Para gestionar los vínculos afectivos de la sociedad con valores tales como la libertad, la

⁴⁹⁶ FERNÁNDEZ DE MORATÍN, Nicolás, *La Petimetra. Desengaños al teatro español. Sátiras*, Madrid, Castalia/ Consejería de Educación y Cultura, 1996; edición, introducción y notas de David T. GIES y Miguel Ángel LAMA, p. 156. Citado en: CAMPOS PÉREZ, Lara, “La escuela más enérgica del pueblo. La circulación de un ideario liberal entre España y México a través de actores y obras de teatro durante el primer tercio del siglo XIX”, *Ariadna Histórica* 1, 2012, p. 223.

⁴⁹⁷ CAMPOS PÉREZ, Lara, “La escuela más enérgica del pueblo...”, p. 232.

⁴⁹⁸ ORTEGA, Francisco Luis, *México Libre. Melodrama heroico en un acto*, México, 1821.

⁴⁹⁹ CAMPOS PÉREZ, Lara, “La escuela más enérgica del pueblo...”, p. 234. El texto que cita pertenece al artículo titulado: *De la impresión de realidad que causan las representaciones dramáticas*, en *Memorial literario o Biblioteca periódica de Ciencias, Literatura y Artes*, 1805.

⁵⁰⁰ GONZÁLEZ MANSO, Ana Isabel, “Héroes nacionales como vehículos emocionales de conceptos...”.

independencia o el liberalismo. Y pareciera ser un método realmente efectivo, si se tiene en cuenta su continuidad a lo largo del tiempo.

Tras la caída del imperio de Iturbide, por ejemplo, la obra de *Roma libre* fue presentada en el Coliseo de la Ciudad de México el 15 de abril de 1823.⁵⁰¹ Era un canto a la república, una representación del triunfo del pueblo contra aquellos déspotas que pretendían acaparar el poder. Querían recordar, sin duda, que el tirano, que tomaba forma tangible en Iturbide, había sido derribado por aquellos que lucharon por la libertad de México. Tres días más tarde, el 18 de abril, se presentó también *La viuda de Padilla*,⁵⁰² obra que pretendía agasajar, dice Campos Pérez, “a los beneméritos jefes del ejército”.⁵⁰³

El Trienio Liberal (1820-1823) fue un espacio temporal propicio en España para este tipo de obras, que fueron denominadas, manifiesta Clara Campos Pérez, como tragedias de la libertad. Fue entonces que vieron la luz escritos como *La libertad restaurada en el memorable día 2 de mayo o la sombra de Lacy*, pieza alegórica en un acto de 1820, *¡Constitución o muerte!*, de 1821 o *Lanuza* de 1822.⁵⁰⁴ La caída del régimen liberal, sin embargo, supondría el exilio forzado de muchos de aquellos escritores que habían defendido, con sus plumas, el constitucionalismo gaditano y las nuevas ideas de la ilustración. Personajes como Manuel Eduardo de Gorostiza, reconocido liberal nacido en México y trasladado a España a la edad de cinco años, se exiliaría en Londres en este periodo convulso. Allí conocería a Michelena, quien cumplía para entonces con la función de ministro plenipotenciario de México; y sería él quien le conseguiría la nacionalidad mexicana de nuevo, posibilitándole el viajar al país. Desde allí, Gorostiza ayudaría a muchos otros liberales a huir de España y encontrar su lugar al otro lado del Atlántico.⁵⁰⁵

⁵⁰¹ ALFIERI, Vittorio, *Roma libre: tragedia en cinco actos / traducido por Antonio Saviñon, representada en el teatro de Cádiz en ocasión de celebrar ... la publicación de la nueva Constitución de la Monarquía Española; [prólogo de Beña]*, Madrid, Imprenta que fue de García, 1820.

⁵⁰² Martínez de la Rosa empezó a escribir esta composición en 1812, siendo publicada en Madrid en 1814. MARTÍNEZ DE LA ROSA, Francisco, *La viuda de Padilla: tragedia en cinco actos en verso*, Madrid, Imprenta de Repilando, 1838.

⁵⁰³ CAMPOS PÉREZ, Lara, “La escuela más enérgica del pueblo...”, p. 233.

⁵⁰⁴ GONZÁLEZ ADÁNEZ, Noelia, *Crisis de los imperios: monarquía y representación política en Inglaterra y España, 1763-1812*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2005, p. 234.

⁵⁰⁵ CAMPOS PÉREZ, Lara, “La escuela más enérgica del pueblo...”, pp. 235–237. A pesar de que no existen muchas investigaciones centradas en el teatro de inicios del siglo XIX, sí que hay referencias que se pueden consultar para profundizar en el tema: ROMERO PEÑA, María Mercedes, *El teatro de la guerra de la independencia*, Madrid, Marcial Pons, 2007; FREIRE LÓPEZ, Ana María, *El teatro español entre la Ilustración*

Son relatos de vida como el suyo los que muestran de forma clara el traspaso de ideas a través del Atlántico en ese periodo de incertidumbre e inestabilidad política. La relación dialéctica entre ambos mundos que unen sus destinos políticos a través de una influencia mutua en una transmigración continua de ideas.

Para 1822, México bebía conceptualmente de los principios liberales, que surcaban las aguas del Atlántico componiendo odas y novelas, ensayos históricos y discursos desde tribunas eclesiásticas. La necesidad de resignificar los lenguajes, insertos en las culturas políticas de la época, llenó miles de páginas entre periódicos y panfletos, llegando a la población de tan diversas maneras que debieron, al final, colmar el universo de símbolos que rodeaba a la comunidad. La capacidad de transformar significados y valores, de conducir la acción política de aquellos que se erigían entonces como ciudadanos, fue algo esencial para el gobierno de las nuevas naciones, ya que entraba dentro de esa educación pública encargada de la transición política del antiguo régimen al nuevo. Las culturas políticas, ya fueran monárquicas o republicanas, necesitaron de héroes y de historias patrias; también de valores que dieran sentido a la nueva ordenación política de un Estado en pleno proceso de formación.

Si tanto el gobierno posterior al imperio, la república, como todos los ulteriores se han valido de dichas herramientas para gestionar los discursos políticos y los imaginarios creados en torno a ellos, debe significar que su capacidad de permeabilidad entre la sociedad está asegurada. Esto también supondría que la llegada al trono por parte de Iturbide no se valió, al menos únicamente, de la violencia y la coacción sobre sus adversarios y aquellos ciudadanos que le apoyaron. Las monarquías moderadas tuvieron su lugar y su momento tras las independencias, y en México los conceptos de liberalismo y de monarca no fueron inicialmente excluyentes. Iturbide fue la prueba de ello, de cómo un personaje controvertido podía ceñirse una corona bajo las limitaciones teóricas y prácticas de las nuevas instituciones liberales, y conseguir un apoyo visible entre una gran parte de la población. Así se ha visto en capítulos anteriores; en testimonios que recorren desde la

y *el Romanticismo: Madrid durante la Guerra de Independencia* Madrid, Iberoamericana, 2009; ROMERO PEÑA, María Mercedes, *El teatro en Madrid durante la Guerra de la Independencia: 1808-1814*, Madrid, Marcial Pons, 2007; CHAMORRO, Ugarte, *El teatro en la Independencia (Piezas teatrales)*, Lima, Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1974.

prensa hasta las instituciones políticas, desde escritores tan famosos como Lizardi, el *Pensador Mexicano*, hasta *El Payo del Rosario*, ambos afines después al modelo republicano, aunque cada cual con sus propias argumentaciones políticas.

La caída del imperio, entonces, no puede explicarse desde el descontento de una mayoría republicana ante una minoría elitista que usurpó el poder. Las razones deben buscarse, más bien, en las tensiones personales que se dieron entre las diferentes facciones que rigieron la política. Y no se entiende esta como un elemento puramente institucional, sino como aquellas acciones que, llevadas a cabo por los ciudadanos en diferentes espacios de sociabilidad, atañen a la esfera pública de la comunidad. El descontento que llevó a muchos ciudadanos a volcar su confianza en una república no se mide únicamente en los debates del Congreso tras su abolición el 31 de octubre de 1822, sino en una nueva transformación de aquellos valores que se asociaban, hasta la fecha, al Imperio y su naturaleza política. Porque si el gobierno no cumplía con su carácter liberal, entonces aquella legitimidad hilada de manera ardua y minuciosa se deshacía entre manos ajenas.

Es precisamente esta cuestión la que dirigirá el siguiente capítulo de la investigación: trataremos de comprender cómo se modifican, en el periodo que duró el imperio, las culturas políticas del republicanismo en su dialéctica con las ideas monárquicas. Cómo responden a los argumentos imperiales y a los sucesos que van aconteciendo entre 1821 y 1823, cuando las voces de república empezaron a alzarse como la única vía posible para el futuro de la nación. Ya se han tratado, en capítulos anteriores, algunos de los argumentos utilizados en defensa del republicanismo, pero lo que se buscará de aquí en adelante será definir los cambios sustanciales ocurridos a nivel discursivo a través de los acontecimientos que, creemos, guiaron al imperio hasta su desaparición.

*Se dio una revolución legítima para deshacerse de la tiranía, y México marchaba hacia el teatro del mundo libre y fuerte, cuando un avaricioso detuvo su rumbo. Él acabó con el Congreso con falsas acusaciones de traición.*⁵⁰⁶

4. EL IMPERIO DE AGUSTÍN DE ITURBIDE.

Para mayo de 1822, el antimonarquismo, que más bien se debería denominar anti-iturbidismo, no se vestía completamente con ropajes republicanos. Una de las conclusiones principales de los capítulos anteriores de esta investigación es que las revoluciones liberales no fueron, al menos en el caso particular de México, revoluciones republicanas. A pesar de la posterior vinculación entre ambos conceptos, trabajo meritorio de una historiografía tradicionalista, el liberalismo y el republicanismo no eran, en forma alguna, vertientes ideológicas unidireccionales. Las independencias se imaginaron en el México de 1821, e incluso en 1822, bajo esquemas de imperios y monarcas constitucionales, dando lugar a una praxis política que tendió a nadar entre lo antiguo y lo nuevo; entre las viejas tradiciones de gobernabilidad y los dogmas de un liberalismo aún incipiente.

El acercamiento a la independencia mexicana desde la historia de los conceptos, así como desde las culturas políticas, ha permitido comprobar cómo durante aquellos primeros momentos, el monarquismo se presentó como un proyecto ampliamente avalado por el pensamiento político de la época. También se ha demostrado el trasfondo liberal de su argumentación. Se ha tratado de reconstruir el diálogo entre aquellos que defendían la soberanía imperial, bien de Iturbide, bien de Fernando VII, y aquellos otros que optaron por diferentes sistemas de gobierno. Se llega a este punto con la certeza de que el borbonismo tenía para 1822 menor difusión en la esfera de la opinión pública que el iturbidismo, a pesar de lo establecido en los *Tratados de Córdoba*, y de que dentro de las corrientes

⁵⁰⁶ *Exhortación de un yucateco, dirigida á los poblanos contra la tiranía*, Puebla, Imprenta liberal de Moreno hermanos, 1823.

monárquicas hubo disparidades en cuanto a su configuración ideológica.⁵⁰⁷ Cuantitativamente hablando, los testimonios hallados en la prensa, en los panfletos anónimos o en los intelectuales consultados tendieron mayoritariamente a rechazar la propuesta monárquica de un Borbón incapaz de garantizar la independencia de la nación. Ello sobre todo en periodos ya cercanos a febrero de 1822, cuando la actitud del monarca hacia los sistemas liberales empezó a ser conocida más allá de las fronteras peninsulares. Era frecuente encontrar artículos de la prensa española copiados en publicaciones mexicanas, y viceversa, lo que habla de una comunicación continua de información a través del Atlántico más allá de las correspondencias privadas. Conocer la actitud de Fernando VII hacia las constituciones, no obstante, no significó el rechazo *persé* al monarquismo, puesto que lo que se terminó gestando fue la idea de una nación imperial cuyo cetro lo esgrimiese un rey americano. El iturbidismo, aquella corriente política que tan bien supieron socializar en la esfera pública, construyó el escenario perfecto para llevar a cabo la instauración del gobierno de Agustín I. Y su caída, aquella que conducirá al monarca al destierro y, más tarde, a su ejecución, se fraguaría conceptualmente alrededor del término “anticonstitucional”. Es precisamente de eso que tratará este capítulo. De los discursos esgrimidos desde la política para justificar o atacar aquellos actos realizados por el gobierno a través de sucesos tan emblemáticos como las conspiraciones republicanas del verano de 1822 y la abolición del Congreso Constituyente durante el mes de octubre. Un lenguaje que legitimará nuevos y viejos proyectos de futuro nacional mediante el uso de conceptos propios de las filosofías ilustradas modernas.

Entre septiembre de 1821 y marzo de 1823, muchas cosas cambiaron. La imagen heroica que acompañó a Iturbide durante, aproximadamente, su primer año de gobierno, poco a poco se fue desgastando con todos aquellos acontecimientos que se fueron sucediendo a su alrededor. Comprender su caída supone también comprender cómo el discurso en torno a su persona se fue transformando, asociando a Iturbide nuevos valores que empañaron el lustre de aquel que se había alzado como libertador de la patria. Para finales de 1822, ni siquiera un año después de su coronación, las críticas hacia su función política apuntaban directamente hacia la cualidad antiliberal de su comportamiento, señalando todos aquellos

⁵⁰⁷ Esto se verá claramente reflejado en el triunfo del Plan de Casa Mata, inspirado por aquellos que una vez parecieron iturbidistas y que terminaron buscando nuevas opciones políticas.

aspectos de su gobierno que habían incumplido el juramento realizado en Iguala. Durante esas fechas, no fue extraño encontrar acusaciones hacia el emperador por haber forzado al Congreso, representante de la soberanía nacional, a aprobar su coronación. Agustín I, decía un ciudadano anónimo a finales de 1822, había firmado una Constitución cuya aplicación había impedido, seguramente para ejercer su poder sin ningún tipo de límite. También había querido disolver la Milicia Nacional, que encarnaba el único sostén de la asamblea representativa; había convertido el dinero de plata en papel moneda, y su valor se había reducido a una quimera y, por último, en un acto impío, disolvió el Congreso Nacional y arrestó a los diputados bajo falsas sospechas de conspiraciones.⁵⁰⁸

En la comprensión de los hechos del autor, no había duda de la existencia de las conspiraciones, tampoco sobre la ilegitimidad de la Coronación, puesto que para finales de 1822 el argumentario anti-iturbidista estaba ya plenamente formado en el imaginario colectivo a través de la propaganda pública.⁵⁰⁹ Por esas mismas fechas, otro escritor anónimo redactó un texto que tituló *Origen y destrucción del trono de Agustín Primero*. En esta ocasión, el emperador fue retratado como un hombre “poseído de miras de engrandecimiento y orgullo”,⁵¹⁰ que bajo la imagen de salvador y pacificador de las Américas, deseó convertirse en su nuevo amo. La causa justa de la libertad, aquella que había llevado a tantos a desenvainar sus armas en contra del yugo opresor de España, había sido dirigida entonces por aquel que se retrató como Libertador y Padre de la Patria.

A su juicio, “aquella mano misma que rompió las cadenas, y proclamó la libertad, supo, abusando de su gratitud, de su generosidad, y de su candor, encadenarla de nuevo y atarla al carro de su triunfo. Sobre la figura del monarca recaía entonces el apelativo de déspota. Este había ocultado sus ambiciones y había ingresado en la Ciudad de México acompañado de la aclamación de un pueblo engañado, asemejándose a “un Washington antes de su entrada y un Napoleón después de esta”.⁵¹¹ Iturbide había jurado defender el gobierno

⁵⁰⁸ *Manda nuestro emperador que ninguno le obedezca...*

⁵⁰⁹ Como se verá más adelante, Alfredo Ávila ha demostrado la existencia real de un complot republicano durante los meses de verano de 1822. Para más información, consultar la obra ÁVILA, Alfredo, *Para la libertad: los republicanos en tiempos del imperio, 1821-1823*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2004.

⁵¹⁰ *Origen y destrucción del trono de Agustín Primero, ó declamaciones de un buen patriota*, Reimpreso en México, 1823.

⁵¹¹ *Origen y destrucción del trono de Agustín Primero...*

constitucional, decía, pero su ambición le había llevado a desear acaparar todo el poder en su persona, olvidando una de las máximas que prometió proteger: la separación de poderes. Solo aquello explicaba el que hubiera decidido, desoyendo la negativa del Congreso, coronarse a sí mismo, incluso si aquello arriesgaba el *Plan de Iguala* y destrozaba los *Tratados de Córdoba*, baluartes, en aquellos momentos, de la paz nacional. Así, la legitimidad de su coronación carecía de validez, puesto que los únicos apoyos que tuvo fueron sus allegados y aquellos que, entre la plebe, pudo comprar. Una vez conseguido el poder, afirmó aquel ciudadano, había traicionado su palabra, aboliendo la representación nacional, “única barrera que lo contenía”, y arrestando sin pruebas a aquellos que cumplían con su deber para con el pueblo. El Congreso, escribió, quedó entonces limitado a personas de confianza del emperador, adeptos a su partido. “¿Cómo se ve entonces que un hombre despoje de nuevo a la América de la libertad que tanto les costó conseguir?”.⁵¹²

Un poco más tarde, cuando las revoluciones en Veracruz habían asentado ya el destino del imperio, un grupo que firmó como *El cuerpo de liberales* transmitía en Guadalajara su descontento con la política imperial en un lenguaje que empezaba a asociarse con los nuevos valores antimonárquicos. Esta vez, no obstante, se incluía otro elemento más a la ecuación: el federalismo. Decían así:

Se nos dice que ya estamos libres, y no gozamos aún de la facultad de pensar; se nos lisonjea con la elección del gobierno, y se nos prohíbe examinarlos; se nos promete una constitución y se atropellan nuestros representantes; se nos exigen enormes contribuciones, y se nos dice que aún no bastan; el que se titula nuestro libertador, consume en un convite las rentas de una provincia dilatada: el desinteresado héroe de Iguala, no se avergüenza de usurpar el trono previniendo nuestros votos, y envilecidos, nos obliga a festejarlo; se nos decanta la soberanía, y como manadas de borregos se nos conduce caprichosamente al matadero después de habernos ordeñado en su provecho.⁵¹³

⁵¹² *Origen y destrucción del trono de Agustín Primero...*

⁵¹³ *Manifiesto de los liberales de Guadalajara, a sus conciudadanos*, Guadalajara, Imprenta de D. Urbano Sanroman, 1823.

Esta vez, el testimonio no se construye únicamente sobre la crítica al actuar del gobierno, sino que deja en evidencia el deseo de reconstituirse en una nueva forma de Estado. Una proyección a futuro que incluía en su seno la disensión que vendría, de seguro, con el cambio político y la autonomía provincial. Para aquel grupo de ciudadanos descontentos, el centralismo del proyecto Iturbidista había supuesto negar a una parte de la población de Guadalajara el participar en la vida política de la nación. Se exigía entonces la instalación de un Congreso provincial, desde el cual desarrollar la relación que debía unir, de forma pacífica y estrecha, lo local con lo exterior, asegurando, eso sí, la completa independencia de todas las provincias en cuanto a la administración regional.

Y la cuestión territorial fue fundamental, tanto para aquellos que intentaron mediante su oratoria defender la monarquía de Iturbide, como para aquellos que, más tarde, intentarían destruirla. El Imperio se había preconcebido como la única opción viable para un territorio tan extenso como México. No solo se trataba de aquellos espacios que, como Texas y Nuevo México, en su día pertenecieron a la Nueva España, sino también del reino de Guatemala, que en 1822 se componía de la práctica mayoría de Centroamérica. Incluso Mier, afamado republicano, defendería en un inicio el despropósito de adoptar un sistema confederado en imitación a los Estados Unidos del norte, puesto que aquello solo lograría debilitar a un país que tras el enfrentamiento bélico se hallaba peligrosamente fraccionado. Las provincias, escribió, “comandan unidas el respeto de las naciones, que se lo tienen según el número de individuos que las componen”.⁵¹⁴ Una provincia no poseía la capacidad de gobernarse por sí sola, diría el incansable escritor, puesto que su debilidad haría perder “a la masa general el respeto de que ella debía participar, [sucumbiendo] bajo el peso común sin otro fruto que la vergüenza y confusión de su insensato egoísmo y ridícula altanería”.⁵¹⁵

Para los guardianes del Imperio, y más adelante para aquellos que gobernaron la Primera República Mexicana, Guatemala y Cuba representaban una debilidad en las fronteras continentales americanas. Cuba se hallaba bajo el control de los españoles y desde sus

⁵¹⁴ MIER NORIEGA Y GUERRA, José Servando Teresa de, *Historia de la revolucion de Nueva España antiguamente Anahuac o Verdadero origen y causas de ella con la relacion de sus progresos hasta el presente ano de 1813*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2016.

⁵¹⁵ MIER NORIEGA Y GUERRA, José Servando Teresa de, *Historia de la revolucion de Nueva España...*

costas Fernando VII organizaba, según sus intereses, un intento de reconquista del territorio americano. O eso es lo que parecían anunciar las noticias de la prensa cada poco tiempo.⁵¹⁶ Guatemala, por otra parte, poseía en 1822 una independencia precaria por su situación de pobreza. Su caída en manos de la Monarquía Hispánica supondría una nueva frontera física entre México y su antigua metrópoli. La articulación imperial conjeturaba la posibilidad de pensar en la nación como un todo compuesto de diferentes partes, capaz de integrar en su seno el territorio de Guatemala. Esta figuraría entonces como una provincia más del Imperio Mexicano, amparada por su capacidad económica y militar, y capaz de defenderse de los embates extranjeros.

Así, la proyección del futuro mexicano organizado a modo de imperio halla uno de sus fundamentos en su estructura territorial. Pueden encontrarse dos teorías diferentes respecto a esta idea: una que se vincula directamente con la imagen del imperio como la forma perfecta de gobernar territorios extensos y diversos a través de un centralismo político, y otra que lo convierte en el articulador principal de una red de grupos locales de poder que querían defender, desde sus propias posiciones estatales, sus espacios de influencia. Un testimonio interesante se encuentra en la sesión de la Junta Provisional Gubernativa de México, celebrada el 19 de octubre de 1821. Aquel día, una comisión leyó su informe sobre el Escudo de Armas, Sello, Pabellón y Moneda del Imperio, y entonces se procedió al debate sobre su contenido. El diputado Izcaza, por ejemplo, propuso agregar al Escudo de Armas algún símbolo que referenciase la religión católica, lo cual quedó aprobado por una mayoría de diputados. José María Bustamante apuntó al respecto que el águila podría llevar una cruz en la garra que mostraba libre. El Sr. Guzmán pidió que se añadiese también algún otro signo que rememorase el acto de la independencia, pero su solicitud no fue aprobada. Alcocer, por su parte, planteó la necesidad de agregar la Laguna de la cual debía salir el

⁵¹⁶ SÁNCHEZ ANDRÉS, Agustín y PÉREZ HERRERO, Pedro, *Historia de las relaciones entre España y México 1821-2014*, Alcalá de Henares, Morelia, Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos, Universidad de Alcalá; Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; Marcial Pons, 2015; SIMS, Harold D, *La expulsión de los españoles de México (1821-1828)*, México, D.F., Fondo de Cultura Económica, 1995; LIDA, Clara E, “Los españoles en el México independiente: 1821-1950. Un estado de la cuestión”, *HMex* LVI, n.º 2, 2006, pp. 613–650; RUIZ DE GORDEJUELA URQUIJO, Jesús, *La expulsión de los españoles de México y su destino incierto, 1821-1836*, Sevilla; Madrid, Diputación de Sevilla: Universidad de Sevilla; CSIC, Escuela de Estudios Hispano-americanos, 2006.

nopal sobre el cual se posaba el águila, pues de ella nació, “con alguna corrupción, el nombre de México”.⁵¹⁷

Juan José Espinosa de los Monteros expresó la necesidad de que además de añadir las armas, “se tomasen otras magnas con cuarteles correspondientes a los Reinos antiguos que constituyen actualmente el Imperio.”⁵¹⁸ Hacía alusión a la división territorial que había marcado el mapa de la antigua Nueva España desde 1550, dividiendo la región entre el Reino de México, el Reino de Nueva Galicia, la Gobernación de Nueva Vizcaya, la Gobernación de Yucatán y las Provincias Septentrionales. La idea debía responder a la concepción del Imperio Mexicano, o más bien, a la figura del emperador, como un rey de reinos; Como un Estado capaz de articular las políticas particulares de todas sus partes.

Existen otras hipótesis, no obstante, que ofrecen diferentes posibilidades sobre dicha materia. Moisés Guzmán Pérez mostró, por ejemplo, cómo la idea de articular el futuro mexicano a modo de imperio no remite inicialmente a los *Tratados de Córdoba*. Por el contrario, el primer uso del término imperio unido a la idea de un Estado mexicano emancipado “comenzó a perfilarse unos años atrás de boca de un puñado de jefes rebeldes que querían hacerse independientes de España”.⁵¹⁹ Estos, además, no usarían dicha terminología para hacer referencia únicamente a la vasta extensión territorial de un país en formación, sino para hacer uso de la memoria del Imperio de Moctezuma. Imperio que, visto desde la óptica independentista, debía rescatarse tras haber sufrido el yugo extranjero por más de tres siglos. La remembranza de una civilización prehispánica permitía conjeturar futuros Estados no ligados a la Monarquía Hispánica. Futuros que se narraban en torno a la cosmovisión de una sociedad indígena americana de la cual sustraer los orígenes de aquello que se pretendía crear: la nación mexicana.⁵²⁰

Según esta hipótesis, la opción de imperio no referiría a una proyección de asentamiento civil —o conquista y expatriación, en palabras de Talleyrand—, o al deseo de explotación

⁵¹⁷ BARRAGAN BARRAGAN, Jose, *Actas constitucionales mexicanas ...*, p. 48.

⁵¹⁸ BARRAGAN BARRAGAN, Jose, *Actas constitucionales mexicanas ...*, p. 48.

⁵¹⁹ GUZMÁN PÉREZ, Moisés, “¿Monarquía, república o imperio?: La independencia de la Nueva España y el dilema de la constitución política de la nación, 1810-1821”, *Espacio tiempo y forma. Serie V, Historia Contemporánea* 0, n.º 22, 2010, p. 100.

⁵²⁰ FLORESCANO, Enrique, *Etnia, estado y nación. Ensayo sobre las identidades colectivas en México*, México, Nuevo Siglo Aguilar, 1999, p. 331.

sobre un territorio foráneo,⁵²¹ sino a la búsqueda de una legitimidad que asentase la justificación de su existencia como Estado independiente sobre una historia propia. Una historia, además que iniciaba mucho antes de la llegada de los españoles, confiriéndoles un camino particular, ajeno al que había marcado la llegada de Hernán Cortés a las Américas. El caso más cercano, que puede servir de ejemplo comparativo, es el de Brasil. Como bien dijo Christian Hausser, la adopción de un sistema imperial no fue un rechazo al título de rey para evitar alusiones dinásticas, ni tan siquiera para “acentuar la aclamación popular que sustentó el movimiento independentista”.⁵²² Según el autor, la decisión respondió más bien a un proceso histórico que reconoció el valor del imperio como articulador de determinado orden político y del emperador como su representante. Efectivamente, las disputas sobre la posibilidad de establecer un modelo federal en Brasil mostraron cómo la distribución territorial controlada por diferentes sectores o grupos de poder culminó en la necesidad de erigir un sistema imperial que centralizase la gobernanza a la vez que daba salida a las pujanzas localistas de determinadas regiones a través de la división provincial.⁵²³ De este modo, el imperio se erigirá en las culturas políticas del monarquismo en México como el modelo más propicio para gobernar un territorio que requería de una cierta legitimidad frente a la arena política internacional y de un fuerte equilibrio entre los diversos grupos de poder que tensionaban la estabilidad del Estado con las pujanzas autonomistas de las provincias.

LOS PRIMEROS PASOS DEL IMPERO A TRAVÉS DEL DISENSO POLÍTICO.

Durante aquellos primeros meses después de la coronación de Iturbide, la arena política mexicana se convirtió en un escenario de tensiones partidarias que buscaban, a través del debate, y más tarde de la violencia, defender los espacios de poder de acuerdo a las necesidades y preferencias de muy variados grupos e individuos. En la actualidad, la historiografía se ha volcado en explicar aquel fenómeno multicausal, que llevó al imperio a su ocaso, mediante la oposición entre los partidarios de un sistema centralizado y aquellos

⁵²¹ PAGDEN, Anthony, *Lords of all the world: ideologies of empire in Spain, Britain and France c. 1500-c. 1800*, New Haven, Conn, Yale University Press, 1995, p. 6.

⁵²² HAUSSER, Christian, “Localizando el imperio...”, p. 972.

⁵²³ SLEMIAN, Andréa, “¿Un Imperio Entre Repúblicas?...”, p. 58.

que pugnaban por amparar la autonomía de las provincias. A través de los testimonios revisados hasta ahora, es fácil comprobar cómo el elemento federal encauzó muchas de las discusiones que se llevaron a cabo en torno a los modelos de Estado deseados. Recordemos que el principal argumento en contra de la coronación de Iturbide en aquella discusión del 19 de mayo se asentó sobre la necesidad de hacer partícipes a las provincias en aquella decisión tan trascendental, más allá de la representación de los diputados. Aquello nadaba entre la defensa del sistema representativo en modelos constitucionales de gobierno y el intento de mantener la autoridad política de las provincias ante el Estado central. Meses más tarde, mientras se debatía en torno al papel de los primeros héroes de la independencia, la discusión viró también hacia la importancia que cada provincia tuvo en el proceso de liberación nacional. A eso hay que sumarle las disputas generadas en torno a la creación de las milicias nacionales, institución cuya misma existencia implicaba la autonomía de cada territorio mediante la fuerza armada, y los debates en torno a la configuración de un modelo de administración hacendístico. El control de los recursos, de las armas y la capacidad de cada diputación de ejercer su influencia en las decisiones nacionales es, sin duda, un elemento decisivo a la hora de comprender el camino impuesto por el destino a un efímero Primer Imperio Mexicano.

En este periodo que media entre la coronación de Iturbide y la proclamación del Plan de Casa Mata, las argumentaciones en torno a la pertinencia de las monarquías tomaron un rumbo definitivamente diferente para muchos de aquellos afines al modelo imperial. Es algo que se intuye no solo en la lectura de los debates políticos del Congreso Constituyente, sino en individuos que, al igual que Lizardi, vieron sus expectativas truncadas a medida que los acontecimientos iban fracturando aquello que prometía traer el orden y la paz a un país en pleno desarrollo político. Las aportaciones en pro de la monarquía se dejarían aún escuchar en la esfera pública, pero, cada vez más, junto a estas también se manifestarán indicios de duda y disyuntivas, que supondrán un camino paralelo a aquel que trataba de afianzar una monarquía moderada en el imaginario colectivo de una sociedad aún fracturada.

Sería plausible plantearse, por ejemplo, que los acontecimientos de la noche del 18 de mayo, que culminaron en la coronación de Iturbide, estuviesen instigados en parte por estas apariciones de argumentos prorrepúblicanos en un periodo donde el trono nacional se

encontraba vacante y en espera de la decisión de qué camino tomar a continuación. El 6 de mayo de 1822, en plena sesión del Congreso, por ejemplo, se leyó una felicitación enviada por el regimiento número 11 de caballería de la capital, donde se proclamaba detestar a todos los monarcas y se impelía a la nación a optar por un modelo de gobierno que imitase a las repúblicas de Colombia, Chile o Buenos Aires.⁵²⁴ A partir de mayo de 1822, el cuestionamiento a los principios republicanos tuvo cada vez más peso dentro del debate en torno a la legitimación política del imperio, y eso se dejó notar en las publicaciones que se hicieron eco de aquella tensión política que nadaba entre conspiraciones republicanas y debates en torno al modelo político que debía regir el futuro nacional.

Durante junio de 1822, entre las páginas del diario *La Sabatina Universal*, un escritor se lamentaba por la censura de *El Sol*⁵²⁵ y de *El Hombre Libre*.⁵²⁶ Ambas publicaciones, que habían caído bajo la reprobación del régimen imperial por sus argumentos críticos hacia la actuación del gobierno, parecían haber desaparecido cuando México más las necesitaba. Los republicanos, decía el autor, hablaban de forma libre sobre cómo la monarquía estaba destinada a tornarse en tiranía, lo que dejaba a la república como única opción viable de querer mantener la libertad recién adquirida. No era tiempo, por tanto, de censurar la voz popular, puesto que a aquellas explicaciones tan inconvenientes para la estabilidad del país había que darles una respuesta adecuada. Si los republicanos pensaban que la naturaleza humana, propensa a la corrupción y al abuso del poder, podía erigirse como argumento a favor de la república, el escritor no podía sino preguntarse por qué aquella misma hipótesis no servía para legitimar el modelo monárquico también. Después de todo, si bien era cierto

⁵²⁴ ALAMÁN, Lucas, *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808, hasta la época presente*, México, Imprenta de J. M. Lara, 1849, p. 588.

⁵²⁵ *El Sol* fue un periódico publicado por primera vez el 5 de diciembre de 1821, fundado y dirigido por el médico español Manuel Codorníu y Ferrás, quien formaba parte del séquito de Juan O'Donojú. Su propósito fue el de "sostener el Plan de Iguala y propagar los principios liberales establecidos en España", aparentemente con una clara tendencia borbonista. Fue disuelto el 22 de mayo de 1822, cuando Agustín de Iturbide lo prohibió "debido a que el periódico le había presentado una "ruda y verdadera oposición"". Información proporcionada por la HNDM (<http://www.hndm.unam.mx/consulta/publicacion/verDescripcionDescarga/558ff93e7d1e325230861545.pdf>)

⁵²⁶ *El hombre libre* fue un periódico publicado en México por primera vez el 19 de abril de 1822, fundado por Juan Bautista Morales. Se mostró como la oposición a la prensa controlada desde el gobierno, defendiendo de forma pública los sistemas republicanos. Se inició, decía Bautista, para ilustrar al pueblo, a aquellos que realmente lo necesitaban, en las ideas de libertad e igualdad. Hernández del Ángel, Félix, «Producción periodística de Juan Bautista Morales en la primera mitad del siglo XIX (1822-1856)», *Oficio*, n.º 14, pp. 51–68, ene. 2022.

que la monarquía podía incidir en tiranía a causa de la moral humana, la república bien podía caer en el caos y la anarquía por esta misma razón. Además, afirmaba, a juzgar por las experiencias pasadas, la monarquía “aunque propensa a degenerar en tiranía, [tardaba] más en llegar a esta monstruosidad extrema, que el gobierno absolutamente popular en reducir a la anarquía y a un estado de guerra popular de todos contra todos”. Los gobiernos absolutos, tan tradicionales en el viejo mundo, se habían convertido en modelos obsoletos frente a la modernidad política, que tomaba forma, a juicio del autor, en las constituciones e instituciones liberales.⁵²⁷

La voluntad ciega de los monarcas absolutos quedaba así limitada bajo los principios que regían el texto constitucional y la voluntad del pueblo, representada en un Congreso. Este argumento, que a juzgar por su asiduidad debió establecerse como uno de los pilares fundamentales de la legitimidad teórica del imperio, tomaba peso en la medida en que lo hacía la propia Constitución de Cádiz, avalista, en última instancia, de la posibilidad de existencia de las monarquías moderadas. Era entonces “natural que los Reyes se alarmasen al solo nombre de constitución que, obligándolos a contar para todo con sus pueblos, los privaba de los recursos que antes tenían para subyugar a los demás”.⁵²⁸

Era el mismo argumento que Fernández de Lizardi, *El Pensador Mexicano*, había utilizado ante la pregunta: “¿Qué gobierno es el mejor, república o monarquía?”.⁵²⁹ En un texto que debió escribir en algún momento de la primera mitad del 1822, el panfletista recordaba a sus lectores que la cuestión más interesante que agitaba “a la Europa y aun a la América, [era] sobre la forma de gobierno que más conviene a los hombres en general”.⁵³⁰ El odio parecía estar generalizado entre republicanos y monárquicos, que se lanzaban, unos a otros, críticas fundadas, aparentemente, en el desconocimiento. Entre los republicanos, decía Lizardi, corría el miedo de que el monarca, ungido con la libertad de ejercer un poder absoluto, abusara de sus capacidades y resultase en déspota. Entre los monárquicos, lo que se temía era la falta de equilibrios en un gobierno republicano, que pondría en peligro la

⁵²⁷ *La Sabatina Universal*. 15 de junio de 1822.

⁵²⁸ *La Sabatina Universal*. 15 de junio de 1822.

⁵²⁹ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Satisfacción del Pensador al Soberano Congreso*, México, Oficina del Autor, 1822; FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *¿Qué gobierno es el mejor, república o monarquía?*, México, Imprenta de D. J. F. L., 1822.

⁵³⁰ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *¿Qué gobierno es el mejor...*

seguridad de todos los ciudadanos. Era, como ya se ha visto con anterioridad, la eterna disyuntiva entre el orden y el caos, la libertad y la tiranía. Era cierto, pensaba Lizardi, que entre los monárquicos los había quienes deseaban la instauración de un rey que legislase y ejecutase sin ninguna limitación al ejercicio de su poder, pero, en su mayoría, los americanos detestaban aquel gobierno, proclamando su afiliación a un modelo moderado constitucional en el que el rey no tuviera la “facultad de hacer las leyes, sino el poder ejecutivo”.⁵³¹

La división de poderes, avatar fundamental de los regímenes liberales y constitucionales, se alzaba entonces como otro problema, puesto que su instauración traía a las lides de la política una nueva disputa: para unos, la unión en un solo individuo de todos los poderes derivaría, inevitablemente, en tiranía, para otros, solo expondría a la sociedad al caos y el desorden de un sistema poco equilibrado en cuanto al reparto de facultades políticas. Al final, manifestaba el escritor, los matices quedaban fuera del debate y los republicanos, “para quitarse de estas cuestiones, [detestaban] todo gobierno monárquico, aun moderado, [proclamando] la libertad y la igualdad civil y [abrazando] la rigurosa democracia”.⁵³²

La idea de monarquía moderada había nacido, a juicio de Lizardi, del miedo de los monarquistas hacia cualquier indicio de gobierno republicano, primer paso hacia la revolución y la anarquía. Era una suerte de solución intermedia entre el servilismo propio de los absolutismos y el peligro expuesto de la libertad mal controlada, que recogía lo mejor de cada uno de ellos: la libertad bien comprendida de la política moderna y el orden y equilibrio de las monarquías. La moderación, insistía Lizardi, radicaba en hacer que “la nación como soberana [prescribiese] al monarca las leyes con [las que debía] gobernar y gobernarse”.⁵³³

En su escrito, *El Pensador Mexicano* retrató tres tipos de gobiernos diferentes: el monárquico, donde solo mandaba un individuo, el aristocrático, donde el poder lo ostentaban los nobles y “principales del Estado” y el democrático, en el cual la soberanía residía sobre toda la nación, compuesta esta por sus ciudadanos. Era la sociedad quien daba

⁵³¹ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *¿Qué gobierno es el mejor...*

⁵³² FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *¿Qué gobierno es el mejor...*

⁵³³ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *¿Qué gobierno es el mejor...*

leyes y las hacía cumplir. Tanto la monarquía moderada como la república se inscribían dentro de la segunda opción, pues ni caían en el absolutismo propio de regímenes feudales ni sostenían legítimamente una democracia. Esta, decía Lizardi, se había extinguido en tiempos antiguos, cuando en culturas como la griega o la romana el pueblo se había reunido en asambleas públicas para participar de la creación de sus leyes y en la decisión, “pública y libremente de todos sus negocios”:

En las democracias del día no sucede esto: los ciudadanos no tienen más voto que para elegir representantes. Elegidos éstos, quedan sujetos a ellos mismos, esto es, a sus disposiciones. [...] la residencia de la soberanía en la nación es un problema metafísico, y que mientras no se exprese la voluntad general como en Atenas y Roma, por toda la multitud reunida en masa y con plena y absoluta libertad, todo lo demás será quimérico, y a mucho andar saldremos con que el pueblo deposita su soberanía en algunos ciudadanos, llámense diputados, senadores o como quieran estos representantes, o llámese monarca absoluto, si en un solo hombre quiere depositar su confianza o su soberanía; pero lo cierto del caso es que mientras esta soberanía esté en depósito, residirá en el depositario, y no en el propietario; así como si yo deposito mil pesos en poder de Pedro o de los padres de la Profesa,(3) residirán mis mil pesos(4) en su poder y no en el mío. Bajo esta similitud digo que la soberanía de la nación reside no en ella, sino en aquél o aquellos a quienes confío la expresión de su voluntad general.⁵³⁴

De aquí se comprende, entonces, que Lizardi no tenga reparo alguno en defender, al menos al inicio, el proyecto imperial de Iturbide. Sus esperanzas están puestas no sobre un determinado tipo de gobierno, sino en la consecución de una serie de necesidades básicas que toda sociedad contemporánea debía gozar: la instauración de un conjunto de leyes justas, la defensa de la libertad del ciudadano, una justicia que no estuviera condicionada por fueros o distinciones de clases y la facultad de todo individuo de poder sacar “el fruto del trabajo, del honor y la virtud”.⁵³⁵ Se trataba, al final, de creer que el sistema político que diera sustento al tipo de gobierno elegido sería suficiente para mantener estable y en paz al

⁵³⁴ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *¿Qué gobierno es el mejor...*

⁵³⁵ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *¿Qué gobierno es el mejor...*

país. Era, en última instancia, la defensa de las doctrinas del liberalismo y del constitucionalismo como articuladoras de un estado justo y capaz más allá de quién ejerciese el poder ejecutivo.⁵³⁶

Lizardi, entonces, creía en las bondades que un gobierno liberal podía traer para una nación que apenas se lanzaba a andar sus primeros pasos. Criticó así los fueros (eclesiásticos, militares o civiles), que se contradecían con la máxima de la igualdad entre individuos. La sociedad, a su juicio, solo debía distinguir entre aquellos que obrasen bien y los que no lo hiciesen y, sobre estos últimos, la ley debía encargarse de obrar su justicia, sin mediar que el acusado fuera noble, clérigo, plebeyo, paisano o militar. En cuanto al tipo de gobierno elegido, Lizardi concluyó: “Hemos jurado el monárquico moderado, y si sus leyes tienen estas cualidades, será mejor que el republicano que no las tenga. Últimamente, es el que nos conviene, y para nosotros el mejor”.⁵³⁷

Eran tiempos de testimonios cruzados. De remanentes de antiliberalismo, como demostró Josep Escrig Rosa, y proyectos de naciones imperiales o republicanas nutridas de forma horizontal por los “istmos” del liberalismo y del constitucionalismo.⁵³⁸ En algunos cantares,

⁵³⁶ Como ya se ha explicado, modelos republicanos y monárquicos entrañan en este periodo semejanzas ineludibles en cuanto a sus conformaciones ideológicas. Ambos, después de todo, beben de las nuevas filosofías políticas del liberalismo y del constitucionalismo. Lo que cambia, al final, es el modelo de gobierno que propone cada cual, es decir, un ejercicio del poder ejecutivo diferente. Ya se analizó desde muy diferentes posibilidades, como la cuestión de la cualidad hereditaria de las monarquías, fueran o no absolutas, y la duda de que las instituciones fuesen capaces de limitar el poder real del rey. Ambas cuestiones hicieron correr ríos de tinta, y ambas se enlazan también con aquel debate historiográfico que ya se trató en la introducción de esta investigación: el del republicanismo clásico, heredero de lecturas de autores como Pocock y Skinner. Parece evidente a estas alturas que el monarquismo constitucional hispanoamericano es un producto de su época. Y de su contexto geográfico. Igualmente sucederá con los mundos republicanos, que beberán de las discusiones políticas, definiéndose en sus bordes a través del enfrentamiento ideológico con sus opuestos. Para más información, consultar: AGUILAR RIVERA, José Antonio y ROJAS, Rafael, *El republicanismo en hispanoamérica: ensayos de historia intelectual y política*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas: Fondo de Cultura Económica, 2002; FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier, *La aurora de la libertad: los primeros liberalismos en el mundo iberoamericano*, Madrid, Marcial Pons Ediciones Historia, 2013; JAKSIC, Ivan y POSADA CARBÓ, Eduardo (Eds.), *Liberalismo y poder. Latinoamérica en el siglo XIX*, Santiago de Chile, Fondo de Cultura Económica, 2011; CALDERÓN, María Teresa y THIBAUD, Clément, *La majestad de los pueblos en la Nueva Granada y Venezuela, 1780-1832*, Bogotá, Taurus, 2010.

⁵³⁷ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *¿Qué gobierno es el mejor...*

⁵³⁸ ESCRIG ROSA, Josep, *‘Cuando la patria peligró’. Contrarrevolución y antiliberalismo en la independencia de México (1810-1824)*, Universidad de Valencia, 2019; SHAWCROSS, Edward, “France, Mexico and Informal Empire in Latin America, 1820-1867: Equilibrium in the New World”, England, Palgrave MacMillan, 2018; FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier, *Historia conceptual en el Atlántico ibérico. Lenguajes, tiempos, revoluciones*, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica, 2021; GARCÍA MONERRIS, Encarna y ESCRIG ROSA, Josep, “Apologistas y detractores, el primer discurso antiliberal en la historiografía”, en en MONERRIS, Encarna G.,

los loes al emperador se mezclaban con la exaltación del recuerdo de aquellos insurgentes que se perpetuaron en la memoria a través de su muerte. Ya se vio en el anterior capítulo que aquello no era un elemento extraño dentro de las narrativas históricas de la independencia, sobre todo en aquellos primeros momentos, y que incluso dentro del cerco imperial, las marchas entonadas hacia aquellos primeros héroes tomaron un espacio importante dentro de la simbología nacional. “Viva la América bella y muera el impío masón”, coreaban mientras recordaban a aquellos que murieron por la independencia como Hidalgo y Allende. “Que muera el hereje, que viva el cristiano, que viva el indiano y Tenoxtitlan” finalizaban junto a la evocación de todo aquello que les había regalado Iturbide en Iguala.⁵³⁹ Quien se había encumbrado como Padre de la Patria, como Héroe de Marte, debía ser coronado, decían, puesto que era gracias a él que habían logrado romper las cadenas de la servidumbre.⁵⁴⁰

La libertad de prensa, otra de las máximas fundamentales impuestas desde las filosofías políticas ilustradas, asentaba sus bases en otros argumentos. El 12 de abril de 1822, por ejemplo, Lizardi publicaba uno de aquellos diálogos simulados que tanto parecían gustarle, en torno a los príncipes extranjeros y la difícil limitación de su ejercicio de poder mediante unas instituciones que por su novedad se encontraban aún poco enraizadas en la dinámica política nacional. Frente a aquellas voces que se alzaban en defensa del derecho de los Borbones a ocupar el trono nacional, o aquellas otras que defendían el perpetuar a Iturbide como una suerte de presidente vitalicio, Lizardi veía en la libertad de prensa la mejor oportunidad para ilustrar a la sociedad sobre sus propios derechos y libertades. Si alguna vez caían en manos de un tirano que tratase de invocar a la religión católica, o a la Inquisición, para sostenerse, solo podían depender de una sociedad instruida en las bondades de la política moderna para luchar contra el servilismo. Si el monarca, ungido en su antaño poder absoluto, trataba de eliminar a los diputados bajo la acusación de masones, la opinión pública recordaría a la comunidad la necesidad de defender una institución que

FRASQUET, Ivana, y MONERRIS, Carmen G. (eds.), *Cuando todo era posible. Liberalismo y antiliberalismo en España e Hispanoamérica (1780-1842)*, Madrid, España, Silex Ediciones, 2016, pp. 31–72.

⁵³⁹ J.M.A., *Gloria de la Nueva España. La que restauró su vida, la que de gala vestida al público desengaña* México, Imprenta de D. Mariano Ontiveros, 1822.

⁵⁴⁰ El texto, que se trata de una canción escrita en décimas, debió ser publicado entre abril y mayo de 1822, vista la defensa de la idoneidad de Iturbide para instituirse en emperador.

representaba la soberanía nacional, residente, en última instancia, en los ciudadanos. La libertad de prensa, después de todo, sostenía la capacidad de expresión de una ciudadanía que debía luchar por mantener sus derechos. Era una cualidad inserta en la política moderna que se debía respetar, puesto que actuaba al final como corrector de la corrupción política asociada al abuso de poder.⁵⁴¹

Fernández Sebastián ha señalado recientemente cómo la proliferación de periódicos, “el incremento de sus tiradas y la politización de lo impreso” lograron una mayor difusión de la nueva terminología política entre la sociedad.⁵⁴² Esto habría resultado a su vez en que conceptos tales como soberanía nacional y representación ciudadana tomarían forma en la conciencia colectiva, permitiendo a las comunidades hacer uso de ella a la hora de realizar sus propias reclamaciones políticas. Lizardi tendría así razón al defender la importancia de los medios de información a la hora de educar a la comunidad, redefiniendo la modernidad y adaptándola a coyunturas espacio-temporales muy diversas.⁵⁴³

Más allá de los escritos de Lizardi, las noticias en torno al crecimiento del republicanismo parecían traspasar las fronteras nacionales. En España, el *Diario Constitucional, político y mercantil de Palma* publicaba el 29 de mayo de 1822 la noticia de que Agustín de Iturbide había abandonado la capital mexicana.⁵⁴⁴ En el apartado de Noticias de Nueva España, el diario dejaba entrever que, a pesar de haberse explicado dicha ausencia bajo el pretexto de

⁵⁴¹ VIÑUELA PÉREZ, Rebeca, “El concepto de corrupción en las culturas políticas del republicanismo mexicano en la primera década de su independencia (1821-1831)”, en WENCES, Isabel; NUEZ, Paloma de la y SEOANE (Eds.), *La idea de corrupción en los siglos xviii y xix. Forjas y resignificaciones*, Madrid, Marcial Pons, ediciones jurídicas y sociales; IELAT, 2022, pp. 131–151.

⁵⁴² FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier, *Historia conceptual en el Atlántico ibérico...*

⁵⁴³ Hay muchos ensayos sobre la difusión de las ideas modernas entre la población: Por ejemplo, se puede consultar SANDERS, James E, “The vanguard of the atlantic world: Contesting modernity in Nineteenth-Century Latin America”, *Latin American Research Review* 46, n.º 2, March 11, 2011, pp. 104–127; ANNINO, Antonio y TERNAVASIO, Marcela (Coord.), *El laboratorio constitucional iberoamericano 1807/1808-1830*, Madrid, Iberoamericana-Estudios AHILA, 2012; BOYER, Christopher R, *Becoming Campesinos: Politics, Identity and Agrarian Struggle in Postrevolutionary Michoacán, 1920-1935*, Stanford, Calif., Stanford University Press, 2003; ALBERTONE, Manuela, *National identity and the agrarian republic: the transatlantic commerce of ideas between America and France (1750-1830)*, London; New York, Routledge, 2016; RAÚL O. FRADKIN, “Poder y gobierno local en México, 1808-1857”, *Relaciones. Estudios de historia y sociedad* 34, n.º 135, 2013, pp. 239–246; EISENSTADT, Todd A., *Politics, identity and Mexico's indigenous rights movements*, 2013; COTTYN, Hanne, “Entre la comunidad indígena y Estado liberal: Los «Vecinos» de Carangas (Siglos XIX-XX)”, *Boletín Americanista* 0, n.º 65, January 1, 1970; VÁZQUEZ, Josefina Zoraida y ANNINO, Antonio, *El primer liberalismo mexicano: 1808-1855*, México, D.F., Museo Nacional de Historia, M.A. Porrúa, 1995.

⁵⁴⁴ *Diario Constitucional, político y mercantil de Palma*, 29 de mayo de 1822.

dejar libres de cualquier recelo a las Cortes, el motivo real de la huida del emperador era que “el partido contrario al del imperio, que es el republicano, se iba engrosando y era lo que le daba cuidado”. Iturbide, decían, había cubierto sus espaldas pidiendo a la Junta Suprema el poder viajar a las costas para organizar sus defensas, pero también se murmuraba que estas le habían negado dicha opción bajo la sospecha de que el emperador pudiera embarcarse. Iturbide había elevado las contribuciones de forma horrorosa y a aquellos que se resistían a pagarlas, se les encerraba en prisión. “Muchos europeos huían por temor a la anarquía, y muchos internos también”.⁵⁴⁵

Fueron unos meses complicados. Para mayo, el Congreso mexicano tuvo que debatir sobre la pertinencia de coronar a Iturbide como emperador; en junio, los representantes nacionales se unieron para tratar de decidir qué tipo de monarquía se establecería, optando finalmente por una hereditaria. Se reiniciaron entonces las discusiones en torno a las milicias nacionales y a la situación precaria de la economía nacional. También se discutió sobre el envío de comisionados por parte de España y la situación crítica que se vivía en Veracruz a causa de la ocupación de la fortaleza de San Juan de Ulúa por el general Dávila. Se temía una reconquista española desde las costas cubanas, y aquello solo parecía tensar las cuerdas de una política altamente inestable que nadaba entre las crisis internas y externas del país. Durante esos mismos meses, un ciudadano anónimo se preguntaba qué pasaría si Dávila se uniera a los capitulados para incursionar con todo el dinero que los españoles estaban sacando del país. Parecía ser una preocupación latente ante la tensión que no hacía sino crecer a causa de la amenaza de una posible reconquista por parte de España.⁵⁴⁶

A finales de junio, en las gacetas seguían apareciendo escritos sobre la conveniencia de los gobiernos constitucionales. Quizás era el momento propicio, puesto que alrededor de la política todo parecía fragmentarse en discusiones y desavenencias. Y era necesario recordar

⁵⁴⁵ *Diario Constitucional, político y mercantil de Palma*, 29 de mayo de 1822. Jordi Roca Vernet realizó un estudio sobre el republicanismo durante el Trienio Liberal en España, tema fundamental para comprender en qué contexto ideológico se expandieron estas noticias: ROCA VERNET, Jordi, “¿Hubo republicanos en el Trienio Liberal? Historia, moral y federalismo en el discurso republicano del primer liberalismo”, *Revista de Estudios Políticos*, n.º 156, 2012, pp. 85-123.

a la sociedad aquellos fundamentos sobre los cuales se había defendido el imperio. El 22 de junio, por ejemplo, la *Sabatina Universal* publicó un artículo que trataba, precisamente, sobre la división de poderes en los gobiernos representativos. El texto arrancaba con la siguiente aclaración: “la división de estos poderes diferentes constituye la libertad: su reunión la tiranía”.⁵⁴⁷ Muy en tono con Lizardi, y en un repaso de la antigüedad, el escritor recordaba cómo la república romana había albergado en su seno muchos tipos de gobiernos diferentes, que, al final, se juntaron en una sola definición adscrita a su rasgo más característico: la división de poderes. Bajo los sucesores de Bruto, la república romana había tomado forma de una aristocracia, pudiendo elegir el pueblo a sus administradores únicamente entre los miembros de las familias más importantes, quedando así subordinados al gobierno de sus tiranos. Más tarde, con la institucionalización del tribunado, el *Poder Popular* se vio impulsado por la “audacia de los tribunos y por la división del poder consular”.⁵⁴⁸ Fue el momento que más cerca estuvieron de conseguir una verdadera democracia participativa. La reunión de los tres poderes en un único individuo resultó, no obstante, en la tiranía, modelo de gobierno en el cual la voluntad de un solo hombre se impone mediante la fuerza armada. Es entonces, decía, cuando los caprichos del rey, o del emperador, toman forma de ley, representando una voluntad general que poco tiene que ver con el deseo real del pueblo.

Ante la pregunta de cómo fue posible sostener este tipo de poder “colosal y monstruoso” a lo largo del tiempo, el autor solo encontró una respuesta: la ignorancia y el embrutecimiento de una sociedad que terminó por someterse a un gobierno contrario a toda razón o interés del hombre. En este tipo de sistemas, la nación se despojaba de sus derechos para cederlos de forma ciega a un solo individuo. El pueblo, por lo tanto, quedaba vulnerable a la voluntad tiránica de aquel que solo velaba por sus propios intereses. Frente a este modelo despótico, se mostraba entonces la anarquía, o gobierno de todos, en la cual “la nación no cede ninguna de sus facultades, las ejerce ciegamente y abusa casi siempre de ellas”.⁵⁴⁹ Era la reunión de todos los poderes en un grupo de individuos, sin división alguna de facultades.

⁵⁴⁷ *Sabatina Universal*, 22 de junio de 1822, pp. 21-29.

⁵⁴⁸ *Sabatina Universal*, 22 de junio de 1822, pp. 21-29.

⁵⁴⁹ *Sabatina Universal*, 22 de junio de 1822, pp. 21-29.

Si en las monarquías absolutas el ciudadano debía temer al gobierno despótico, en el de anarquía se temía a los conciudadanos; a la familia y a los amigos, a los vecinos y parientes que forman parte, con una fracción minúscula, del gobierno de la nación. En este tipo de sistema, decía el autor, todo ciudadano participaba de forma activa en la administración del país, pero esta participación era infinitamente menor a la fuerza de la masa general de una comunidad conformada por miles de voces diferentes. En esta, la seguridad personal solo se conseguía mediante la voz pública, mediante la elocuencia, las intrigas y la astucia, y se ejercía entonces, señalaba, “la tiranía más terrible, cuál es la que se apoya en la fuerza irresistible de un pueblo, que se juzga libre”.⁵⁵⁰ De esta manera, la reunión de los poderes, fuera en una única persona o en una comunidad, estaba siempre destinada a la tiranía.

El artículo establecía además otra serie de elementos que hacían fundamental la separación de poderes. Sin adelantar acontecimientos, la primera acotación la colocaba sobre las potestades legislativa y ejecutiva que jamás, bajo ningún concepto, podían reunirse en una misma persona u organismo. Ante la pregunta: ¿Qué es el poder legislativo?, el escritor contestaba que “la facultad de ligar todas las voluntades con el vínculo de la ley”.⁵⁵¹ Para conseguirlo, no obstante, se requería un estudio previo sobre “el carácter del pueblo, sus ideas y errores, y la influencia que la ley tendrá sobre la masa de los ciudadanos”.⁵⁵²

Una ley, continuaba, era una máxima abstracta que tendría efecto sobre toda la sociedad. Su cualidad de verdad general la posicionaba frente al juicio ajeno, estando sujeta a examen y discusión antes de poder ser establecida como reglamento. Era, por tanto, un proceso lento que requería de un cuidado minucioso. Una ley, decía, extendería su influencia no solo entre aquellos que la vieran nacer, sino también en las generaciones futuras. ¿Cómo acelerar entonces aquello que debía establecerse con la máxima pulcritud? Era exactamente lo opuesto al poder ejecutivo. “¡Cuán diferente de esta marcha lenta y desconfiada de los legisladores debe ser el movimiento rápido y vehemente del Gobierno!”.⁵⁵³ El gobierno, después de todo, tenía la necesidad de prever todos los acontecimientos que pudiesen

⁵⁵⁰ *Sabatina Universal*, 22 de junio de 1822, pp. 21-29.

⁵⁵¹ *Sabatina Universal*, 22 de junio de 1822, pp. 21-29.

⁵⁵² *Sabatina Universal*, 22 de junio de 1822, pp. 21-29.

⁵⁵³ *Sabatina Universal*, 22 de junio de 1822, pp. 21-29.

acarrear consecuencias en la sociedad. Se requería para ello poseer los recursos preparados, y deliberar rápidamente sobre aquello que se estaba sucediendo en aquel mismo momento.

Primero se debe ver el efecto que sentir la acción. Bien para repeler la violencia extraña, bien para acometer al enemigo en su propio país, ya para sosegar las conmociones intestinas, ya para velar sobre el orden y tranquilidad de los ciudadanos, el Gobierno ha de preparar los medios, proporcionar los recursos, evitar los peligros, superan los obstáculos [...] Si su movimiento es pausado en cierto, los enemigos de la nación y del orden, ya externos, ya interiores, se valdrán de su descuido o de su timidez para desconcertar los planes más bien meditados y causar la ruina de la patria o aniquilar los esfuerzos que hacen para su felicidad y su gloria.⁵⁵⁴

Dos acciones tan diferentes difícilmente podían ser llevadas a cabo por la misma persona o institución, puesto que la formación requerida para realizarlas era radicalmente opuesta. A juicio del autor, un rey, por ejemplo, acostumbrado a que sus órdenes fuesen obedecidas al momento, no tendría la paciencia necesaria para seguir todos aquellos procesos requeridos para el estudio y la aprobación de las leyes. Además, una persona no podía tener conocimientos sobre absolutamente todo, por lo que, a fuerzas, el rey requeriría de un consejo que pudiera guiarle en sus decisiones. Esto, aseveraba, sería también un problema, puesto que las leyes generadas por un grupo de personas que no tenían al final ninguna responsabilidad sobre ellas, caerían seguramente en la ambición privada de aquel que no debe dar explicaciones sobre su trabajo: “¿quién asegura a la nación de la firmeza y patriotismo de estos consejos, que no son responsables ante el público de la bondad o injusticia de las leyes? ¿no es más probable, que se dejen ganar por los ministros o por la ambición y que favorecerán o con un culpable silencio o con una vil adulación, las disposiciones del monarca?”.⁵⁵⁵

Además, al no tener potestad sobre el poder legislativo, el consejo, de posicionarse en contra de la voluntad del monarca, no tendría ninguna posibilidad de incidir sobre la política. El rey lo único que tendría que hacer para actuar a su voluntad sería no llamar a consulta, o, de hacerlo, contar únicamente los votos de su interés mientras los demás

⁵⁵⁴ *Sabatina Universal*, 22 de junio de 1822, pp. 21-29.

⁵⁵⁵ *Sabatina Universal*, 22 de junio de 1822, pp. 21-29.

quedan ignorados en un acto representado solo para mantener las formalidades. La única manera de otorgar capacidad legislativa, y responsabilidad, a un Consejo era mediante el voto universal de la nación, que ungiere de autoridad a sus representantes para que estos pudiesen hablar en nombre de todo el pueblo.

Aquel era un argumento frecuente entre quienes quisieron defender las monarquías moderadas. Una referencia directa a aquello que las hacía diferentes a los gobiernos absolutos de viejos imperios europeos. La tiranía asociada a los monarcas se superaba mediante las instituciones propias de las nuevas filosofías políticas, que otorgaban al pueblo las herramientas suficientes como para limitar un ejercicio de poder que, de otro modo, se desvirtuaría ante la voluntad descontrolada de un único individuo. Junto a la legitimación, sin embargo, se requería también de una reseña puntual sobre las desventajas de elegir otros modelos de gobierno; porque, a juicio del autor, si la reunión de los poderes legislativo y ejecutivo en un rey resultaba contradictoria para el bienestar nacional, el sustituir la figura de un rey por la de un grupo de ciudadanos no era menos problemática. Los argumentos se invertían entonces, y si el poder legislativo ostentado por una única persona concluía en la creación de leyes sin el examen y debate necesario, el que un colectivo ostentase el poder ejecutivo manifestaba el problema contrario.

Una asamblea legítimamente constituida y compuesta de las personas más dignas por su propiedad y luces de la confianza pública podrá ejercer la potestad legislativa de la manera más útil a la nación: podrá consultar, discutir, deliberar sobre todas las materias pertenecientes a la legislación: y el mismo choque de las opiniones encontradas producirá las luces necesarias para el establecimiento de buenas leyes. Pero una asamblea semejante ¿será igualmente propia para ejercer el Poder Ejecutivo? [...] Es un principio tan evidente que el poder Ejecutivo no puede ser ejercido con vigor y energía por una asamblea compuesta de un gran número de personas como que el Gobierno acaba de establecer un reglamento para obviar a este inconveniente en el ejercicio de su autoridad.⁵⁵⁶

¿Podrían unirse voluntades diferentes para decidir y obrar con la rapidez necesaria? El autor no lo creía posible. Como ejemplo, recordaba las recurrentes revoluciones sufridas

⁵⁵⁶ *Sabatina Universal*, 22 de junio de 1822, pp. 21-29.

por Holanda, país que se organizaba a modo de una Confederación de tantas repúblicas como ciudades lo componían. El poder ejecutivo se hallaba allí repartido entre los Estados Generales y las asambleas de provincias y ciudades, por lo que un burgomaestre de una villa pequeña tenía más influencia que el propio Jefe Militar del Estado. Para tomar cualquier decisión, entonces, se debían recoger primero los votos de las asambleas de provincia, puesto que ni siquiera los Estados Generales tenían la capacidad de obrar de forma eminente ante una situación de emergencia. ¿Cómo mantener la paz allí donde no se podía responder con prontitud y eficacia a los peligros que acechaban la nación? De nuevo, el autor no lo creía posible.

Una semana después, la *Sabatina* publicó un nuevo texto que mostraba la conclusión de todos estos argumentos: “Para deliberar son necesarios muchos, para obrar uno solo”.⁵⁵⁷ Sin embargo, añadía el autor, esto no debía confundir a los ciudadanos, pensando que la división de poderes significaba la edificación de dos poderes institucionalizados que operasen cada uno de forma independiente. De ocurrir así, la política concluiría en el caos de dos fuerzas paralelas que terminarían enfrentándose a causa de sus opiniones divergentes. Tanto el poder ejecutivo como el legislativo debían poseer cierta influencia sobre su contraparte, de manera que el equilibrio tomase forma en cierta vigilancia mutua. Mas, ¿cómo llevar esto a la práctica?

Había quienes creía que la solución estaba en ceder al rey la iniciativa de las leyes, dejando al Congreso la función de deliberar únicamente sobre aquellas materias propuestas por el Consejo de Estado. Otros defendían el entregar al rey el poder de sancionar o vetar las leyes creadas por el cuerpo representativo. Ambos métodos, opinaba el autor, terminarían por vulnerar la separación legítima de poderes. La solución estaba entonces en otorgar al rey la capacidad de proponer al Congreso, o cuerpo legislativo, los proyectos de ley que juzgase necesarios. Era esta opción natural, puesto que nadie conocía mejor que él las necesidades de la nación, las instituciones para solventar los problemas y los fondos requeridos para hacer funcionar, al final, el cuerpo del Estado. ¿Por qué podía proponer presupuestos para

⁵⁵⁷ *Sabatina Universal*, 29 de junio de 1822. pp. 21-29

algunos ramos pero no podía presentar otro tipo de proyectos que considerase beneficiosos para la población? Este, decía, había sido el error de la Constitución de Francia de 1789.⁵⁵⁸

El Consejo debía tener la capacidad de proponer, a su vez, sus propias leyes, porque se daba por hecho que dicha institución era también concedora de las necesidades de la nación a través de la voz pública del pueblo. Si el poder legislativo residía en dicho órgano solo para aprobar o rechazar los proyectos del rey, entonces la única voluntad que finalmente saldría adelante sería la del monarca, y la situación tornaría inevitablemente en tiranía. Eso, decía, había ocurrido con Napoleón en Francia, que convirtió la república en monarquía a través de volver las instituciones de representación meros instrumentos vanos de consulta. “Los consejos legislativos no tienen un movimiento propio: toda su acción procede del impulso que les dé el monarca. [...] De aquí es que no le había quedado arbitrio para resistir a las usurpaciones de Bonaparte, apoyado en [el] Senado conservador”.⁵⁵⁹

Para aquel escritor, entonces, defensor de las monarquías moderadas y de los modelos constitucionales, un rey debía tener iniciativas legislativas, pero estas no debían ser exclusivas. La influencia entre ambas instituciones debía actuar, además, como garante de su buen funcionamiento, puesto que el equilibrio existente entre ellas generaría, por sí mismo, los mecanismos necesarios para que la voluntad popular siempre triunfara sobre los intereses personales. El rey contaba con un veto que podía aplicar a cualquier propuesta legislativa del Congreso, y esto, que debía anunciarse de forma pública, llegaría al pueblo en forma de debate político. Se mostrarían así los argumentos de unos y otros, dando la posibilidad a la sociedad de decidir qué era lo más adecuado para las necesidades de la nación. Esta finalmente se impondría, ya que una misma propuesta de ley podía ser presentada por diferentes legislaturas. El rey tenía derecho a vetar dos de ellas, a la tercera, sin embargo, debía dejarla pasar, ya que se entendía aquella persistencia era fruto de la voluntad de los ciudadanos. Este era el camino para evitar que el consejo legislativo terminara por erigirse como único poder del Estado, “cada día viera nacer nuevas leyes contrarias al poder del Rey, y este reducido a una sombra miserable del poder como ni aún tendría la energía necesaria para contener a los enemigos extranjeros o las sediciones

⁵⁵⁸ *Sabatina Universal*, 29 de junio de 1822. pp. 21-29

⁵⁵⁹ *Sabatina Universal*, 29 de junio de 1822, pp. 21-29.

interiores. No nos engañemos, toda autoridad necesita de freno”.⁵⁶⁰ Lo que el escritor temía, a fin de cuentas, era que la potestad absoluta sobre las leyes llevase al Congreso a aspirar a una democracia plena que convirtiese el país en una república. Se convertirían así en demagogos que mediante su charlatanería contra la tiranía, transformándose en los verdaderos déspotas de la nación. Si todo hombre era propenso al despotismo, como bien afirmaban los defensores de la república para obstaculizar los caminos de los monarcas, entonces aquellos que se erigiesen como diputados bien podían caer en ese mismo juego de poder, si no se les imponía un límite institucionalizado.⁵⁶¹

¿Qué pasaba entonces con el gobierno? Se preguntaban. ¿Contaba acaso con algún control externo para que su funcionamiento no derivase en tiranía? Entraba entonces en el escenario el Tribunal Supremo, vértice fundamental en la articulación política constitucional del Estado y cuestión sumamente problemática desde su misma definición política. Cada uno de los ministros del rey era responsable, de forma personal y directa, de aquellas leyes que se propusieran ante el poder legislativo. Este, de creer que dicha norma atentaba contra la Constitución, las libertades de la nación o en bienestar de la patria, debía ejercer como parte acusadora ante el Supremo Tribunal, presentando una denuncia con el ministro que hubiese prevaricado. Por ello era fundamental que los miembros de Tribunal fueran elegidos de forma directa por la nación. Si el rey, concluía el escritor, que era parte de la causa de sus ministros, o los diputados del cuerpo legislativo, que se erigían en parte acusadora, tenían la capacidad de influir sobre los nombramientos, entonces el equilibrio entre los poderes quedaría comprometido:

Así como juzga las demás causas en apelación como así juzgará en primera y única instancia las acusaciones y delitos de los agentes del Gobierno; y en estas causas célebres representará, no al Poder Ejecutivo que vela sobre el orden, no al Legislativo, que establece leyes generales, sino al Poder Judicial, que aplica los principios de la justicia eterna contra los enemigos de la libertad y de la patria. [...] Sea pues, el Poder Judicial una fuerza independiente en el estado.⁵⁶²

⁵⁶⁰ *Sabatina Universal*, 29 de junio de 1822, pp. 21-29.

⁵⁶¹ *Sabatina Universal*, 29 de junio de 1822, pp. 21-29.

⁵⁶² *Sabatina Universal*, 29 de junio de 1822, pp. 21-29.

De esta manera, para mediados de 1822 las filosofías políticas del liberalismo se apoyaban mayoritariamente en la cualidad representativa de sus instituciones. Es interesante comprobar que el término democracia aparece con relativa asiduidad en los textos analizados, siendo siempre concebido bajo la óptica peyorativa que refería al caos y a la anarquía. En esas mismas fechas, por ejemplo, un vecino la definía como “una asociación de ciudadanos de diversas sectas, estados, condiciones, leyes y costumbres, etc., los cuales gozan de una potestas suma de suerte que este gobierno sea dirigido, y tratado por pocos; pero el arbitrio y voluntad de todos”.⁵⁶³ Desde la argumentación monárquica, el principal problema de los gobiernos republicanos era precisamente esa voluntad generalizada que se erigía en potestad sobre el ejercicio de la política. Y allí donde debía regir el conocimiento, que en este caso se establecía en la representación nacional a través de sus diputados, colmaba entonces la ignorancia propia de una masa desinformada. La democracia se perfilaba también como enemiga de la religión católica, pues suponía la “tolerancia de muchas sectas, como ateístas, deístas, materialistas, calvinistas, arrianos, en suma, gentiles y judíos”.⁵⁶⁴ Y esto solo podría devenir en sedición, rebelión y en la usurpación de los bienes ajenos. Y el voto, que se entendía como una responsabilidad y no como un derecho, se mantendría estrechamente limitado hasta mucho después, pues la comprensión de la igualdad política no se asentaba en aquel primer liberalismo doctrinario sobre el facultad del ciudadano para ejercerlo, como sí que sucede en la actualidad.

Esto no quiere decir, no obstante, que la soberanía nacional instituida a través de la representación ciudadana no fuera una cuestión de disenso dentro de las esferas de la opinión pública mexicanas. Los hubo, por ejemplo, quienes se preguntaron si un sistema tan indirecto podría acaso ser concebido como la verdadera voluntad general de una ciudadanía en su mayoría desinformada de lo que acontecía en la política.⁵⁶⁵ También los hubo, poco después, quien cuestionasen las aseveraciones de *El Sol* sobre que una monarquía con un Borbón era la voluntad general de la nación mexicana. Ante el extendido rechazo a la dinastía extranjera, el autor no podía sino sorprenderse ante la afirmación de que los Tratados de Córdoba tenían el voto general del país. ¿Acaso habían ido

⁵⁶³ *Explicación del gobierno republicano*, Mexico, Oficina de D. José María Ramos Palomero, 1822.

⁵⁶⁴ *Explicación del gobierno republicano...*

⁵⁶⁵ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Ideas políticas y liberales*, México, Imprenta Imperial, 1821.

preguntándole uno a uno a sus ciudadanos?'.⁵⁶⁶ De esta manera, se puede afirmar, sin temor a equivocarse, que la definición de la soberanía nacional, con todos los matices que aquello entrañaba, fue un elemento fundamental en la articulación de los debates en torno a los nuevos proyectos políticos de futuro.

LA DEFINICIÓN DE LA SOBERANÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LOS DEBATES SOBRE SUS INSTITUCIONES.

Para los meses de verano, las sesiones del Congreso arrastraban una disputa esencial en cuanto a la estructura política del Estado: el nombramiento de los miembros del Tribunal Supremo de Justicia. Parece comprensible entonces que desde periódicos y panfletos apareciesen testimonios que intentasen avalar uno u otro proyecto al respecto, y que los diputados vertieran su oratoria en conseguir convencer al resto de lo que creían mejor para la articulación nacional y el buen funcionamiento de sus instituciones. En la teoría, establecida de acuerdo a la Constitución de Cádiz, la elección de los miembros del Tribunal Supremo recaía sobre el Poder Ejecutivo, pero, desde el Congreso, algunas voces entre sus diputados se alzaron para reclamar dicho derecho como propio.⁵⁶⁷ El día 6 de julio de 1822, por ejemplo, Toribio González, diputado miembro de la Comisión de Constitución, argumentaba a favor del gobierno bajo el amparo de lo establecido por constituciones como la francesa o española. En ambos casos, decía, la justicia desde el poder supremo se ejercía en nombre del rey; y México, como nación establecida en monarquía moderada, representativa y constitucional, debía seguir aquellos mismos pasos. Desde su punto de vista, el Poder Judicial era, en cierta manera, parte integrante del primero, puesto que tenía la misión de ejecutar las leyes sobre casos particulares que se encontrasen en disputa, mientras que el Ejecutivo se encargaba de aplicarlas de forma gubernativa, sobre los casos

⁵⁶⁶ *Ya el sol no alumbra con toda su luz: o carta dirigida al pensador mexicano*, México, Oficina de Doña Herculana del Villar y socios, 1822.

⁵⁶⁷ FERNÁNDEZ, Iñigo, *Historia de México*, Mexico, Pearson Educación de México, 2011, p. 160.

particulares en general. Ambos organismos obraban entonces de manera similares, pero en diferentes circunstancias.⁵⁶⁸

La separación entre las funciones legislativas y judiciales quedaba también establecida en el hecho de que los jueces debían emitir sentencia sobre los casos particulares mediante la comparativa de los hechos y los axiomas de la ley, sin necesidad de recurrir a la interpretación propia de la misma. En la búsqueda del espíritu de la ley por parte de los magistrados, decía Sánchez de la Barquera, se hallaba la usurpación de los poderes legislativos, que debían permanecer siempre autónomos al ejercicio de la justicia. La misma constitución gaditana, siguiendo estos preceptos, establecía que el Tribunal Supremo de Justicia debía únicamente oír “las dudas de los demás tribunales sobre la interpretación de la ley y brindar consulta al rey para que este promoviere ante las Cortes la declaración correspondiente”.⁵⁶⁹ Se entendía, así, que como órgano consultivo de su majestad, sus miembros fuesen nombrados directamente por él y no por otros.

Frente a dichos argumentos, se alzaban aquellos otros que creían necesario que fuese el Congreso quien nombrase los miembros del Tribunal Supremo. En la sesión del 16 de agosto de 1822, el diputado José Cecilio del Valle afirmaba que esto se debía a una razón muy concreta: dichos ministros no tenían capacidad de juzgar a los miembros del Poder Legislativo, mientras que las leyes les conferían la capacidad de juzgar tanto a los funcionarios del Poder Ejecutivo como a los agentes del Poder Judicial. Si el rey, o el Poder Ejecutivo, tenía la potestad de nombrar a aquellos que iban a juzgar sus acciones, entonces la validez y legitimidad del Tribunal quedaría en entredicho por valoraciones e inclinaciones personales. En cambio, la constitución establecía que la función del tribunal de justicia era la de juzgar a los secretarios de estado y de despacho cuando el Congreso creyese necesario formar una causa. Los secretarios de estado, decía, eran aquellos individuos que tenían mayor influencia dentro del gobierno, por lo tanto, otorgarle a dicho organismo la capacidad de elegir a los miembros del tribunal sería lo mismo que otorgar a los secretarios la facilidad de elegir quiénes juzgarían sus causas. Igual problema veía el

⁵⁶⁸ PANTOJA MORÁN, David, *Bases del constitucionalismo mexicano*, Distrito Federal, FCE - Fondo de Cultura Económica, 2017. No se incluye referencia de páginas por haber sido consultado en su versión digital que carece de numeración.

⁵⁶⁹ PANTOJA MORÁN, David, *Bases del constitucionalismo mexicano...*

diputado en otorgar el derecho de elección a los consejeros de Estado o al propio Tribunal Judicial, puesto que significaría, al final, dar la opción a un grupo de individuos a seleccionar a aquellas personas que habrían de decidir sobre sus errores y pecados.⁵⁷⁰

Llegados a este punto, del Valle afirmaba que solo el Poder Legislativo era independiente, no pudiendo ser juzgado, ni directa ni indirectamente, por el Tribunal Supremo. No se inmiscuirían así razones personales que inclinasen la balanza por unos u otros individuos, quedando libre la selección de toda sospecha sobre su imparcialidad. Se había hablado en sesiones y turnos anteriores sobre la necesidad de seguir lo establecido por la constitución, pero para eso había declarado el Soberano Congreso que el nombramiento debía correr a su cuenta, y dicha declaración se debía considerar “constitucional porque [derogaba] un artículo constitucional”.⁵⁷¹ Para aquellos miembros del gobierno que querían reclamar dicha ley, del Valle les recordaba que por ordenanza decretada el 31 de mayo, dicho órgano quedó sin facultad para hacer dichos reclamos sobre leyes constitucionales. A los diputados que querían revocar la sanción, por otra parte, les recordó que aquello presentado y votado en sesiones dos o más veces no podía ser presentado de nuevo. Así se había establecido y así debía permanecer.

El tema que se debatía de fondo no era otro que el de la soberanía. ¿Cómo se articularían los poderes del Estado para conseguir un equilibrio estable entre sus partes? El liberalismo hablaba de separación de poderes, pero los matices que dicho concepto conllevaba eran tan inabarcables como la propia imaginación humana a la hora de establecer posibilidades políticas. Dentro de la noción de monarquía moderada, la especificación de los límites en el ejercicio de poder de unos y otros estaba aún por hacer, y es en estos debates donde se pueden ver las disposiciones de los diferentes grupos dentro del Congreso por asentar su propio espacio de poder dentro de la estructura imperial. Qué términos se utilizasen para convencer a la gente era fundamental en un momento donde la legitimidad se ganaba a través del apoyo ciudadano. Las palabras, como diría Fernández Sebastián, no solo servían para describir objetos, sino que con ellas se podía convencer e incitar, generar conciencia

⁵⁷⁰ VALLE, José Cecilio del, *obra escogida*, Ayacucho, Fundación Biblioteca Ayacucho, 1982, pp. 318–319.

⁵⁷¹ VALLE, José Cecilio del, *obra escogida...*, p. 320.

sobre lo que era o no adecuado dentro de los nuevos cánones de la modernidad.⁵⁷² Idealmente, señalaba Annick Lempérière, “cualquier conducta debía estar en el caso de ser “pública”, porque la publicidad garantizaba su rectitud moral”⁵⁷³ y, efectivamente, aquel era el poder de la voz pública como tribunal de la política.⁵⁷⁴ En un contexto donde la legitimidad apelaba a la voluntad general de la nación, conceptos como el de constitución o representación ciudadana convertían a todo individuo en juez y jurado de aquello que acontecía en las esferas políticas del país. Esa debía ser una cualidad inherente del derecho y de la responsabilidad de todo vecino a la hora de ejercer como sujeto político (Lo más básico, por supuesto, su participación a través del voto).

Así, para mediados de julio de 1822, el ambiente político mexicano parecía cada vez más inestable. En las esferas de opinión pública, en los corrillos formados en las plazas o en las reuniones organizadas en los cafés se empezaban a escuchar rumores de que se habían recogido firmas para proclamar a Agustín de Iturbide emperador absoluto, disolviendo el Congreso y acabando así con la base constitucional del sistema imperial.⁵⁷⁵ Frente a esto, Fernández de Lizardi advertía a sus lectores que no se durmiesen en la comodidad de lo que se creía ya conseguido. Que aquellas malas palabras, que bien podían ser obra solo de unos cuentos serviles, anhelantes aún de viejas tradiciones déspotas, se extendían por todo el país de forma demasiado pública como para no guardar, aunque fuera, algo de verdad. De ser así, de estarse fraguando en la clandestinidad de las instituciones una vuelta al absolutismo, señalaba, México terminaría sumiéndose de nuevo en la más horrorosa anarquía, puesto que aquello significaba una amenaza no solo sobre la vida del emperador, sino también sobre la de todos sus ciudadanos.⁵⁷⁶

Durante el verano de 1822 se habló también del regreso de la Inquisición, de la vuelta de aquel tribunal que renacería de entre las sombras, para suprimir la libertad de imprenta, la

⁵⁷² FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier, *Historia conceptual en el Atlántico ibérico...*, p. 160.

⁵⁷³ LEMPERIERE, Annick, “República y publicidad a finales del antiguo régimen (Nueva España)”, en GUERRA, François-Xavier (Ed.), *Los espacios públicos en Iberoamérica: ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*, Ciudad de Mexico, Centro de estudios mexicanos y centroamericanos, 2013, pp.54-79. (No se especifica página de referencia por haberse consultado una versión digital)

⁵⁷⁴ PALTÍ, Elías J, *El tiempo de la política. El siglo XIX reconsiderado*, Buenos Aires, Siglo veintiuno editores Argentina s.a., 2017, p. 163.

⁵⁷⁵ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Alerta, mexicanos no nos perdamos*, Mexico, Imprenta de D.J.M. Benavente y Sócios, 1822.

⁵⁷⁶ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Alerta, mexicanos no nos perdamos...*

ilustración y la misma libertad civil. Lizardi, quien tantos problemas tuvo con la Iglesia por algunos de sus panfletos más críticos, no pudo sino recordar a sus lectores que la Inquisición no era sino un “tribunal déspota, ilegal, odioso y reprobado por todas las naciones cultas, por la ley natural y por el mismo Jesucristo”. Una suerte de resquicio moribundo de aquellos sistemas anclados en regímenes feudales incapaces de ver aún las ventajas y las bondades de la ilustración política. Seguramente, como defensor fehaciente de la libertad de imprenta, Lizardi veía en esta noticia una amenaza directa contra aquello que creía su labor fundamental hacia la nación mexicana: la crítica política a través de la opinión pública. Como voceros de la voluntad del pueblo, aquellos que como él se dedicaban a instruir al resto de ciudadanos en los problemas políticos y darles contestación a través de lo que la misma sociedad requería, decía Lizardi, habían luchado durante buena parte de su vida contra la censura ejercida desde el gobierno.⁵⁷⁷ El que se hablase de la instauración de la Inquisición, fuese o no verdad, suponía una afrenta contra aquello que el *Pensador Mexicano* defendía a través de su pluma; y una ofensa también contra las bases del régimen constitucional que daba sustento ideológico y práctico al imperio.⁵⁷⁸

También sucedió durante el verano de 1822, no obstante, que las conspiraciones de corte republicano pronto tomaron una envergadura mayor, friccionando el débil equilibrio que pudiera existir en las diferentes posturas ideológicas dentro de la representación nacional. En su obra *Para la libertad. Los republicanos en tiempos del imperio, 1821-1823*, el historiador Alfredo Ávila realizó un profundo análisis de dichas conspiraciones que llevaron, en 1822, a la disolución del primer Congreso Constituyente Mexicano. Sin ahondar en un tema que ya ha sido abordado de forma profunda, vale la pena rescatar algunos de los argumentos expuestos por Ávila en su libro para comprender el contexto en el cual se desarrollaron los testimonios que se analizarán a continuación. Para julio de 1822, explica, en las provincias del imperio se habían generado diversos grupos sociales que, sin pertenecer a las oligarquías locales, empezaron a acaparar importancia desde posiciones

⁵⁷⁷ Elías Palti analizó la cuestión de la libertad de prensa y la función social de aquellos que ejercían con su pluma como “jueces morales” en referencia, precisamente, a Lizardi. PALTÍ, Elías José, *La invención de una legitimidad: razón y retórica en el pensamiento mexicano del siglo XIX; (un estudio sobre las formas del discurso político)*, México, D.F., Fondo de Cultura Económica, Sección de Obras de Historia, 2005.

⁵⁷⁸ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, *Alerta, mexicanos no nos perdamos...*

dentro de la política estatal.⁵⁷⁹ Además, la institucionalización de un sistema representativo dio la oportunidad a estos grupos de establecer contacto, por primera vez, con sociedades secretas y colectivos localizados en diferentes ciudades y provincias, generando así lazos de cooperación que iban más allá de sus contextos más inmediatos.⁵⁸⁰

Para finales de julio, la situación en el país era muy tensa. Las disputas continuas entre los poderes Legislativo y Ejecutivo hicieron que la opinión se dividiese entre aquellos que apoyaban al Congreso y aquellos otros que defendían al emperador. “Publicistas como José Joaquín Fernández de Lizardi, Pablo de Villavicencio, Rafael Dávila y algunos frailes anónimos azuzaban a la población en contra del Congreso por medio de pasquines, folletos y hojas volantes”.⁵⁸¹ Para el 29 de julio, una publicación anónima aseveraba que “si no se pagaba puntual a la tropa correrían arroyos de sangre y el emperador sería depuesto y muerto”.⁵⁸² Se sumaban noticias alarmantes sobre el aumento de la influencia de Guadalupe Victoria por la zona de Veracruz, de quien se decía, conseguía apoyos para la causa republicana a un ritmo definitivamente peligroso para la estabilidad del imperio.

Las respuestas de aquellos que apoyaban al emperador fueron igualmente alarmantes. Desde el regimiento número 1 de Ciudad de México, el famoso batallón de Celaya, personajes como Pío Macha y Luciano Castrejón organizaron manifestaciones en contra del Congreso que exigían su disolución y la vuelta a un régimen absolutista. Alfredo Ávila apunta en su obra que dichas declaraciones no fueron planeadas por el emperador, pues este se encargó de acuartelar a los exaltados para evitar mayores conflictos:

Inclusive, un férreo opositor como Servando Teresa de Mier creía que estos actos eran promovidos por individuos sin escrúpulos que intentaban “extraviar” al emperador: “hay bestias que piensan y proclaman que todo irá bien si el emperador es absoluto. No advierten que eso quiere decir tirano”.⁵⁸³

⁵⁷⁹ ÁVILA, Alfredo, *Para la libertad: los republicanos en tiempos del imperio, 1821-1823* México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2004, p. 121.

⁵⁸⁰ ÁVILA, Alfredo, *Para la libertad: los republicanos en tiempos del imperio*, p 123.

⁵⁸¹ ÁVILA, Alfredo, *Para la libertad: los republicanos en tiempos del imperio*, p 128.

⁵⁸² ÁVILA, Alfredo, *Para la libertad: los republicanos en tiempos del imperio...*, p 128.

⁵⁸³ ÁVILA, Alfredo, *Para la libertad: los republicanos en tiempos del imperio...*, p 129.

A modo de defensa ante las acusaciones que tildaban a su gobierno de déspota y absolutista, Iturbide escribió:

Creyeron necesario propagar que yo quería proclamarme monarca absoluto para tener pretexto de sedición. Ni una sola razón expusieron que pudiese servir jamás de prueba a este cargo; ¿ni cómo podría probarsele al que por dos veces se excusó a admitir la corona que se le ofrecía, al que no conoció rival en la opinión ni fuerza y no sólo procuró conservar el poder ilimitado que obtenía sino que lo desmembró, dividiéndolo y cediéndolo? Cuando entré en México mi voluntad era ley: yo mandaba la fuerza pública; los tribunales no tenían más facultades que las que emanaban de mi autoridad. ¿Puede ser más absoluto? ¿Y quién me obligó a dividir los poderes? Yo y sólo yo porque así lo consideré justo. Entonces no quise ser absoluto, ¿y lo desearía después?, ¿cómo podrán probar variaciones a extremos tan contrarios? Liorna.⁵⁸⁴

El 4 de agosto se presentó ante el Congreso un documento titulado *Consulta del gobierno al Soberano Congreso sobre que se establezca un tribunal especial en esta corte y demás capitales de provincia*, en el cual se advertía de los peligros para el Estado ante las conspiraciones que parecían surgir en diferentes partes del territorio nacional bajo la pretensión de establecer una república. Se recordaba también la necesidad de instituir tribunales militares dependientes del Poder Ejecutivo para tratar con estas sublevaciones que tornaban en una verdadera amenaza contra la estabilidad del Estado. El 12 de agosto, la comisión presentó sus deliberaciones, que por supuesto resultaron enfrentadas a dicha consulta.⁵⁸⁵

Así, en 1822 la oposición legislativa estuvo dirigida por monarquistas opuestos a Iturbide, como Fagoaga, y el apoyo a los modelos republicanos debieron tomar espacios clandestinos para dar forma a sus demandas y deseos. La diferencia entre ambos grupos estaba en que mientras que los primeros pretendían mantener o incrementar su poder dentro de régimen político establecido, el segundo no lo hacía, siendo necesario para el triunfo de sus metas el

⁵⁸⁴ AYALA OCHOA, Camilo, *Agustín de Iturbide. Memorias escritas desde Liorna*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2012, p. 61.

⁵⁸⁵ ÁVILA, Alfredo, *Para la libertad: los republicanos en tiempos del imperio...*, p 130.

desarme de aquel sistema erigido sobre la base de una monarquía moderada.⁵⁸⁶ Durante el mes de agosto se sucedieron, gracias a los sistemas de información del imperio, las detenciones de aquellos que estaban planeando, desde reuniones clandestinas, dar un golpe contra el gobierno de Iturbide. El mismo Agustín de Iturbide recordaría cómo habían llegado a sus manos tal número de denuncias y quejas ante las reuniones clandestinas de aquellos que querían disolver la paz del imperio que, vistas la tranquilidad y seguridad pública expuestas, tuvo que actuar. De no ser así, cualquier desgracia que hubiese acontecido, habría sido completamente su responsabilidad.⁵⁸⁷

Cayeron desde republicanos conocidos públicamente como Mier o Santamaria, el enviado de la Gran Colombia, hasta monarquistas como Fagoaga. Las detenciones se dieron, en algunos casos, de forma intempestiva, sorprendiendo a algunos diputados en sus propias casas, ajenos, se supone, a una filtración que desde sus propias filas había supuesto el fin prematuro de sus aspiraciones políticas. Y desde ahí todo fue cuesta abajo, puesto que la decisión de cómo manejar las acusaciones contra aquellos que ostentaban una inmunidad parcial supuso un nuevo cisma entre las diferentes facciones que desbordaban los discursos del Congreso con los más variados colores ideológicos.

Así, la actuación del gobierno ante dichos sucesos se convertiría, durante los siguientes meses, en un argumento de peso para los enemigos del imperio. Incluso décadas más tarde, en ensayos históricos como el de Bustamante o Zavala, se seguirían narrando aquellos sucesos como parte de un plan fundamental del gobierno para hacerse con el control absoluto del poder político, usurpando la potestad legislativa y destruyendo así las bases constitucionales sobre las cuales había erigido la monarquía.⁵⁸⁸ En la persecución y encierro de los perpetradores, Iturbide había corrompido las premisas liberales que aseguraban el buen funcionamiento de los tres poderes políticos, disolviendo el equilibrio

⁵⁸⁶ ÁVILA, Alfredo, *Para la libertad: los republicanos en tiempos del imperio...*, p. 144.

⁵⁸⁷ AYALA OCHOA, Camilo, *Agustín de Iturbide. Memorias escritas desde Liorna*, p. 62.

⁵⁸⁸ Algunos ejemplos de ensayos históricos que muestran dichos argumentos son: BUSTAMANTE, Carlos María de, *Cuadro histórico de la revolución mexicana, comenzada en 15 de septiembre de 1810 por el ciudadano Miguel Hidalgo y Costilla*, México, Imprenta de J. Mariano Lara, 1843; BUSTAMANTE, Carlos María de, *Diario histórico de México* México, D.F., SEP, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1980; ZAVALA, Lorenzo de, *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, Mexico, D.F., Oficina impresora de hacienda, Dep. editorial, 1918. No lleva numeración por encontrarse el texto en una página web, sin marcación por páginas.

que se mantenía, precario y frágil, entre aquellos individuos que se unieron bajo coincidencias más prácticas que filosóficas. A finales de agosto de 1822, Agustín de Iturbide había emitido la orden de apresar a más de setenta individuos bajo la acusación de conspirar contra el Estado.⁵⁸⁹

Los reclamos no se hicieron esperar, y no solo vinieron por el descreimiento hacia unas pruebas que el Ejecutivo no terminaba de presentar ante su público. La Constitución Española, que regía entonces en el territorio mexicano, establecía la inviolabilidad de los miembros de dicha institución por causas ideológicas. Ante la acusación a un diputado, la manera legal de proceder era entregar al detenido a la asamblea legislativa, única instancia capaz de juzgarle. Iturbide, sin embargo, había designado a Francisco de Paula Álvarez, su secretario particular, como fiscal especial de la causa, manteniendo el control sobre los arrestados mientras se procesaban las pruebas. Dicha decisión, como era de suponer, no fue bien recibida por buena parte de los componentes de la asamblea, y con la finalidad de pedir explicaciones, se mandó llamar a José Manuel Herrera, secretario de Relaciones Exteriores, para exigir la remisión de los presos al Congreso. El Ejecutivo, sin embargo, no acató, seguramente guiado por el cuestionamiento de la imparcialidad de dicha institución. Herrera y Quintana Roo alegaron en su favor que las acusaciones no remitían a cuestiones ideológicas, sino a “actos contra la seguridad del Estado”.⁵⁹⁰ Sería, como se sabe, el principio del fin.

Aquellos meses que transcurrieron entre las detenciones y la abolición del Congreso el 31 de octubre fueron complicados, políticamente hablando. A finales de septiembre, con muchos de los diputados aún en prisión, gobernar era imposible. Según Lucas Alamán, el gobierno propuso la creación de tribunales especiales en las provincias para tratar con aquellos casos de sedición contra el Estado. El Congreso no solo se negó, sino que presentó, por su parte, una propuesta para honrar la memoria de aquellos héroes que iniciaron la revolución de independencia en 1810, tema, como ya se ha visto, sensible. Tampoco salió adelante el nombramiento de los miembros del Tribunal Supremo, y la

⁵⁸⁹ FERRER MUÑOZ, Manuel, *La formación de un estado nacional en México: el Imperio y la República federal, 1821-1835*, México, D.F., Universidad Nacional Autónoma de México, 1995, p. 124; NAVARRO GARCÍA, Jesús R., *Insurgencia y republicanismo*, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 2006, p. 209.

⁵⁹⁰ ÁVILA, Alfredo, *Para la libertad: los republicanos en tiempos del imperio...*, p 157.

política pareció entrar en un bucle inocuo de falta de decisiones y disputas constantes en torno al futuro de la nación.⁵⁹¹

Entre aquellas críticas dirigidas al actuar del emperador, destaca quizás la realizada por el diputado Valentín Gómez Farías, quien más tarde llegaría a ocupar la presidencia de los Estados Unidos Mexicanos. En su longeva carrera política, participaría en dos procesos constituyentes, compartiendo escenario con Santa Anna en los convulsos años de 1833 y 1834.⁵⁹² En 1822 fungía como diputado representante de Zacatecas, siendo uno de los 46 miembros del Congreso que firmó la propuesta que asentó a Agustín de Iturbide como emperador. Mantuvo su retórica, al menos en un inicio, afín a la defensa del sistema monárquico constitucional, pero, tras los acontecimientos de agosto de 1822, se volcó en el resguardo de la cualidad constitucional del sistema, convirtiéndose en uno de aquellos diputados que mostró su desacuerdo con los modos de actuar del gobierno.⁵⁹³

En su voto particular: *El ministro responsable a la prisión de Los SS. diputados*, Gómez Farías recordó a sus oyentes que la Constitución Española se había erigido como garante primera de los gobiernos liberales. En su composición, el texto establecía las restricciones necesarias a la autoridad regia para impedir su deriva hacia regímenes absolutistas. De ahí, por ejemplo, que el gobierno no pudiese impedir “la celebración de las Cortes en las épocas y los casos señalados por la constitución, ni suspenderlas, disolverlas, ni en manera alguna embarazar sus sesiones y deliberaciones”.⁵⁹⁴ Para el político mexicano, el Poder Ejecutivo era propenso por naturaleza a dominarlo todo. ¿Cómo se habría de contener esta pulsión si se le concedía al gobierno la capacidad de arrestar a los diputados?⁵⁹⁵ En la Constitución quedaba recogida la posibilidad de que el rey mandase encarcelar a alguien solo bajo el supuesto de darse un peligro inminente para la nación, pero Gómez Farías no creyó que los

⁵⁹¹ ALAMÁN, Lucas, *Historia de México desde los primeros movimientos...*

⁵⁹² FOWLER, Will, *Santa Anna de México*, México, Crítica México, 2018, p. 420.

⁵⁹³ Para profundizar en la vida de Valentín Gómez Farías: BRISEÑO SENOSIAIN, Lillian, SOLARES ROBLES, Laura y SUAREZ DE LA TORRE, Laura, *Valentín Gomez Farías y su lucha por el federalismo: 1822-1858*, Mexico, D.F., Instituto de Investigaciones Dr. Jose María Luis Mora, Jalisco, Gobierno del Estado, 1991; HUTCHINSON, C Alan, *Valentín Gómez Farías, la vida de un republicano*, Guadalajara, Gobierno de Jalisco, Secretaría General, Unidad Editorial, 1983.

⁵⁹⁴ GOMEZ FARIAS, Manuel, *El ministro responsable a la prision de los SS. diputados. Voto particular del señor Gomez Farias sobre el mismo asunto*, México, Oficina de don José Mariano Fernández de Lara, 1822, p. 8.

⁵⁹⁵ GOMEZ FARIAS, Manuel, *El ministro responsable a la prision de los SS. diputados...*, p. 7.

arrestos acaecidos durante el mes de agosto pudieran ampararse bajo dicho artículo. Aquellos que dormían en prisión habían sido arrastrados fuera de sus hogares, completamente desarmados y sin tener si quiera noticia alguna de reunión. ¿Qué peligro inmediato suponían entonces? Incluso de darse dicho caso, la ley establecía su entrega, en las siguientes 48 horas, a sus respectivos tribunales, lo cual no se había cumplido. El ministro había alegado estar inmerso en un proceso informativo, asegurando que los arrestados serían entregados cuando este finalizase, pero Farías no dejaba de preguntarse si toda aquella situación no se traducía, finalmente, en una usurpación por parte del Ejecutivo de los derechos de los jueces. “El gobierno dice tener sus pruebas, pero no las presenta. Es una detención arbitraria, un desprecio de la ley”.⁵⁹⁶

Así, durante los meses de septiembre y octubre de 1822 se llevaron a cabo los procedimientos propios de las investigaciones sobre los arrestados por las conspiraciones. El Congreso se convirtió entonces en un espacio de disenso entre un Ejecutivo que defendía su derecho a actuar frente a una amenaza real y eminente contra el Estado y un Legislativo que no creía que dicha amenaza fuese ni tan eminente ni tan real.⁵⁹⁷ Gracias a las investigaciones de historiadores como Alfredo Ávila, actualmente se entiende que, efectivamente, el complot existió, y que su envergadura fue tal, que terminó afectando a una parte importante de los diputados.⁵⁹⁸ La imposibilidad de gobernar o de legislar llevó entonces a que se presentasen, para finales de septiembre, soluciones alternativas que no eran realmente noticia nueva en los espacios de la opinión pública mexicana, como se verá más adelante. Y en medio del caos político, el 25 de septiembre de 1822 Lorenzo de

⁵⁹⁶ GOMEZ FARIAS, Manuel, *El ministro responsable a la prision de los SS. diputados...*, p. 12.

⁵⁹⁷ GARRIDO ASPERÓ, María José, “La convocatoria del Primer Congreso Constituyente Mexicano”, *Revista Digital de La Escuela de Historia* 3, 2010, pp. 76–99; GUZMÁN PÉREZ, Moisés, “El movimiento trigarante y el fin de la guerra en Nueva España (1821)”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 41, n.º 2, 2014, pp. 131–61; ISRAEL Arroyo, “Monarquismo y republicanismo: las primeras regencias de España y México”, *Espacio tiempo y forma. Serie V, Historia Contemporánea*, n.º 22, 2010, pp. 107-150.

⁵⁹⁸ ÁVILA, Alfredo, *Para la libertad: los republicanos en tiempos del imperio...*; ÁVILA, Alfredo “República/Republicano. México-Nueva España...”; ÁVILA, Alfredo. et al, *Actores y escenarios de la Independencia: guerra, pensamiento e instituciones, 1808-1825*, Mexico, D.F, Museo Soumaya, Fundación Carlos Slim; Fondo de Cultura Económica, 2010.

Zavala, diputado por Yucatán, exhibió su *Proyecto de reforma del Congreso*,⁵⁹⁹ base, a juicio de Alamán, de la decisión posterior de la disolución de la asamblea.⁶⁰⁰

Quien se convertiría más tarde en uno de los fundadores del rito yorkino en México, inició su discurso frente a sus compañeros afirmando que las desgracias públicas que vivía el país eran consecuencia de la mala organización de los poderes del Estado. El pueblo, adormecido durante 300 años gracias al despotismo extranjero, había despertado ante el resplandor de las artes y la filosofía, iniciando los andamiajes de un nuevo mundo articulado según las ideas de la Ilustración. Fue entonces, decía, con la llegada de la independencia, que en México se había instaurado el imperio de la razón y de las leyes, y lo había hecho sobre las ruinas del poder arbitrario de la tiranía. El resultado, no obstante, no había sido bueno. Sobre el dogma de la soberanía nacional, principio básico del contrato social, se había instituido una nueva tiranía, dirigida no hacia los déspotas, como estaba imaginada, sino hacia el pueblo. "La mala inteligencia del más útil descubrimiento político, el de la soberanía nacional, su aplicación ilimitada, dando una autoridad sin término prescripto a la corporación o junta que se consideraba representante de la nación, condujo al pueblo al mismo escollo que quería evitar, cuál era el del poder absoluto".⁶⁰¹

La mala aplicación de una buena doctrina podía ocasionar que los gobernantes, disfrazados de libertad, llevaran a cabo los más grandes crímenes. En Europa, por ejemplo, se había estudiado la ciencia de gobernar, se habían proclamado los derechos del pueblo, se establecieron los deberes de los ciudadanos, se descubrieron los vicios de la administración y se marcaron los límites de los tres poderes del Estado. Así visto, afirmó, se creó un sistema aparentemente indestructible, basado en todas las máximas de la política moderna. Pero ¿de qué había servido? En Francia, aparente primer baluarte del liberalismo, todos habían esgrimido la palabra de libertad, adornándola de mil formas diferentes. Y entonces llegó la revolución. Llegaron los Robespierre y los Marats, y todo aquel resplandor dorado

⁵⁹⁹ Alamán, *Historia de México desde los primeros movimientos...*, p. 659.

⁶⁰⁰ A pesar de que Alamán creyó que el proyecto de Zavala pudo haber sido la causa, o al menos un aliciente, para la disolución, es de suponer que Iturbide ya llevaba un tiempo planeando cómo sacar adelante un gobierno desestructurado. El mismo Alamán admite que Iturbide pudo frenarse únicamente para no ser culpado de usurpar el Poder Legislativo. El testimonio de Zavala pudo convertirse así en una base teórica sobre la cual actuar.

⁶⁰¹ ZAVALA, Lorenzo de, *Proyecto de reforma del Congreso. Propuesto por el diputado Don Lorenzo de Zavala*, Mexico, University of North Texas Libraries, The Portal to Texas History, 1822, pp. 3–4.

se convirtió rápidamente en anarquía. ¿Qué había sucedido? A juicio de Zavala, lo que ocurrió fue la mala aplicación de los principios liberales; la “falta de límite de los poderes, cualesquiera que ellos sean, y su mala organización”.⁶⁰² Había acaecido lo mismo en España, donde las Cortes y la Asamblea Constituyente se habían erigido como única fuente de toda ley y resolución. El resultado fue nefasto: la nación convulsionó y la revolución se alzó de nuevo entre sus ciudadanos.⁶⁰³ A juicio del autor, lo que había ocasionado aquella mala interpretación de la filosofía política del liberalismo fue el miedo a caer de nuevo en antiguos modelos despóticos de monarquías absolutas, lo cual originó la tendencia a limitar el poder real de tal forma que no le fuera posible tornarse en tiranía.

De esta manera, con un argumento que Zavala señala, no era en defensa del despotismo, advertía a sus oyentes sobre el peligro de que el Congreso terminase acaparando todo el poder, lo que culminaría en una tiranía diferente. En México había sido mala señal que en el Primer Decreto la asamblea representativa declarase que toda la soberanía residía en sí misma, sin conocer si quiera la voluntad del pueblo, sin haber negociado acaso con el resto de los poderes. De él, decía, emanaba la legitimidad para delegar parte de dicha autoridad en una Regencia, y aquello había sido su justificación cuando, poco después, la había modificado sin buscar siquiera un pretexto o una excusa para su comportamiento. Habían querido quitar el veto a Iturbide y nombrar por sí mismos a los miembros del Tribunal Supremo, ¿qué más habrían logrado de no haber ocurrido el 19 de mayo?, no podía sino preguntarse el autor.⁶⁰⁴

Para Zavala, tal comportamiento incurría en despotismo y la solución venía de la mano con el sistema bicameral. Los partidos políticos, que en su juego de oratoria podían lograr que una mayoría de diputados los apoyase simplemente seducidos por palabras audaces, a veces ocasionaban que propuestas no adecuadas salieran adelante. Esto no sucedería, sin embargo, de existir una segunda cámara que se encargase de revisar todo aquello que saliera de la primera. Así, los posibles influjos de pasiones pasajeras encontrarían un filtro antes de convertirse en leyes que influyesen sobre el bienestar de la nación. Y esto daría,

⁶⁰² ZAVALA, Lorenzo de, *Proyecto de reforma del Congreso...*, p. 4.

⁶⁰³ ZAVALA, Lorenzo de, *Proyecto de reforma del Congreso...*, pp. 4–5.

⁶⁰⁴ ZAVALA, Lorenzo de, *Proyecto de reforma del Congreso...*, p. 6.

además, “diversidad de miras e intereses”⁶⁰⁵ dentro de una asamblea en la que parecían todos obedecer a unos cuantos. Así, Zavala introdujo la defensa de un nuevo modelo de representación ciudadana: la bicameralidad.⁶⁰⁶

Finalmente, el 31 de octubre de 1822, tras todos estos problemas, se anunció el decreto imperial de la disolución de la asamblea constituyente. Cuenta Lorenzo de Zavala que sería el general Luis Cortázar quien se encargase de comunicar dicha decisión frente al Congreso. Las críticas se alzaron de inmediato, puesto que aquel comunicado debería haber sido transmitido, en un principio, por los ministros, pero Cortázar llevaba la orden de desalojar el recinto en media hora y, finalmente, la asamblea quedó disuelta. Se establecía así el que se convertiría en el tercer elemento de crítica hacía Iturbide: primero, el haberse erigido en monarca sin haber tenido el verdadero consentimiento de la población, representada a través de sus provincias; segundo, la detención de sus enemigos en el Congreso bajo acusaciones que sonaban falsas a oídos ajenos y, tercero, la disolución de la asamblea legislativa. Todos ellos, por supuesto, actos anticonstitucionales que cubrirían con un manto de antiliberalismo la imagen del emperador bajo determinadas ópticas de la opinión pública.

Es importante también señalar que meses antes de la disolución, las noticias respecto a un posible ataque del gobierno contra el Congreso se hicieron oír entre la comunidad mexicana. Durante el mes de julio de 1822, Lizardi escribiría en uno de sus panfletos sobre

⁶⁰⁵ ZAVALA, Lorenzo de, *Proyecto de reforma del Congreso...*, p. 6.

⁶⁰⁶ A pesar de que la bicameralidad no es un tema que se haya encontrado de forma recurrente en los testimonios analizados durante la investigación, sí que pueden hallarse ejemplos que versan sobre dicha posibilidad como proyecto político. Juan Nepomuceno Troncoso, quien es famoso por haber fundado el periódico *La abeja poblana* y haber impreso el 1 de marzo de 1820 el Plan de Iguala, escribió una carta a Francisco Manuel Sánchez de Tagle en 1822 cuando este redactó un comunicado sobre la división del congreso en dos cámaras. En un tono que no carecía de sarcasmo, Nepomuceno señaló la poca utilidad de un sistema en el cual se extenderían las intrigas políticas, al tener dos espacios diferentes propensos a dejarse embaucar por discursos lisonjeros. Ante el argumento de que otorgaría mayor libertad de elegir, Nepomuceno alega que bien podrían ponerse entonces 60 cámaras. No comprende qué libertad podría haber en la segunda cámara que no hubiese ya en la primera. Dice que la convocatoria a Cortes emitida desde la Junta es una suerte de copia que suma la constitución de Virginia, única provincia con división de Cámaras, las elecciones por clases y censos, herederas del decreto del 17 de junio de 1789 de la Asamblea Nacional de Francia, y aquello que se tomó de la constitución española. “Es como una tortilla compuesta de gobierno revolucionario, monarquía moderada y repúblicas federativas”. En: TRONCOSO, Juan Nepomuceno, Carta Al Sr. D. Francisco Manuel Sánchez de Tagle, Puebla, Impr. Liberal de Moreno Hermanos, 1822. En referencia a: Decreto. Sobre convocatoria a Cortes. 17 de Noviembre de 1821. Aparecido en: *Gaceta Imperial de México*, 27 de noviembre de 1821, t. 1, n. 30, pp. 217-240.

ello: "por esos mundos hay sus hablillas de que se han recogido firmas y se quiere proclamar al libertador mexicano emperador absoluto, disolviendo el Congreso".⁶⁰⁷ Para *El Pensador Mexicano*, aquellas habladurías, que no tenían otra finalidad que la de causar estragos en la estabilidad nacional, no eran sino la antesala a la anarquía más absoluta, puesto que, de cumplirse, volverían aquellos tiempos donde la Inquisición fungía como juez y jurado. Para Lizardi, el Imperio se alzaba sobre una base constitucional, amparando así a la patria con los preceptos propios de los mundos liberales. ¿Qué cabida tenían los tiranos en sistemas constitucionales? Ninguna, decía, puesto que la autoridad de unos y de otros quedaría siempre ligada al ejercicio de su poder a través de las instituciones propias del mundo liberal, las cuales se encargarían, mediante su sistema de leyes, de mantenerlos siempre en el buen camino.⁶⁰⁸ Meses más tarde, en una suerte de preludeo del ocaso del imperio, Lizardi iría transformando su opinión a medida que los acontecimientos se sucedían unos tras otros, cada cual más tendente a un cambio fundamental en las bases mismas del Estado. Sería una transformación paulatina, no obstante, ya que incluso después de la disolución mostraría el autor una cierta templanza ante aquello que se podía percibir, desde determinadas ópticas, como un resultado inevitable del caos político.

Así, la disolución del Congreso se efectuó el 31 de octubre de 1822, tras lo cual se nombró una Junta Nacional Instituyente que inició sus funciones el 2 de noviembre. En sus memorias, Iturbide narró cómo para evitar las acusaciones de estar suplantando el Poder Legislativo, conformó dicha asamblea con miembros del anterior Congreso, que fungirían legítimamente como representantes de sus respectivos Estados. Dicho órgano se compuso de cuarenta y cinco individuos más ocho suplentes que habrían sido anteriormente electos por sus propias provincias.⁶⁰⁹ Como presidente se nombró al Marqués de Castañiza por ser el miembro de mayor edad.⁶¹⁰ La junta se marcó como objetivo el redactar una nueva constitución para el país, que devolvería a la nación a la senda de la estabilidad y el orden político, y su legitimidad se basaba en haber escogido como miembros a individuos de la

⁶⁰⁷ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, *Alerta, mexicanos no nos perdamos...*

⁶⁰⁸ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, *Alerta, mexicanos no nos perdamos...*

⁶⁰⁹ ZAVALA, Lorenzo de, *Ensayo histórico de las revoluciones de México...*

⁶¹⁰ GARRIDO ASPERÓ, María José, "La convocatoria del Primer Congreso Constituyente Mexicano, p. 24; CAGIAO VILA, Pilar Y PORTILLO VALDÉS, José María, *Entre imperio y naciones. Iberoamérica y el Caribe en torno a 1810*, Galicia, Universidade de Santiago de Compostela, 2012..

anterior asamblea, que contaban con el aval de haber sido elegidos libremente por la nación en unas elecciones justas.

Así, los hubo quienes, décadas más tarde, recordarían su función dentro de dicha Junta a través de las narrativas de un tiempo confuso. José María Bocanegra, por ejemplo, señaló cómo Agustín de Iturbide lo eligió personalmente para representar a Zacatecas. El debate sobre la composición de sus miembros, que al parecer causó todo un revuelo en el gabinete del emperador, no había impedido a Iturbide dejar de lado sus ideas contrarias a la abolición del anterior Congreso, para darle una nueva oportunidad dentro de la vida política del imperio gracias a su carácter moderado. Se había mostrado, añadía el autor, consecuente con sus palabras y proyecciones, manteniéndose alejado de los extremos propios de anarquías y absolutismos. “Jamás quiso el mal, sino que maliciosamente se le despechaba para precipitarlo”.⁶¹¹ Al final, no obstante, en lo que se transformaría la Junta sería en el elemento que derribase, como fichas de dominó, los cimientos que legitimaban la monarquía moderada desde las bases de un liberalismo constitucional.

Desde noviembre de 1822, los debates en torno a la soberanía del Congreso y su funcionalidad pública se recrudecieron. Una de las publicaciones más famosas, quizás por su tono hiriente hacia aquellos que habían sido derrotados, decía, por su propia ineficacia, fue *La escarlatina del Soberano Congreso*. Su autor, que firmó de forma anónima, iniciaba su alegato con las siguientes palabras: “No hay duda, murió el Congreso, Y de muerte repentina. ¡Esa si es escarlatina!”.⁶¹² El Congreso, decía, que en su lozanía e inexperiencia se había alzado, orgulloso, sin temor o respeto alguno por la corona real, había obrado con la altanería propia del que se sabe privilegiado. El 31 de octubre, no obstante, la enfermedad había llegado a él de forma súbita, acabando indefectiblemente con su corta vida. “Murió, y desde luego desaparecieron los Diputados lo mismo que los mosquitos en tiempo de norte”. Murió sin haber podido explicar siquiera de dónde venía aquella “altísima, poderosísima, inaccesible e inexplicable Soberanía”.⁶¹³

⁶¹¹ BOCANEGRA, José María, *Memorias para la historia de México independiente...*, Mexico D. F., Comisión Nacional para las Celebraciones del 175 Aniversario de la Independencia Nacional y 75 Aniversario de la Revolución Mexicana, 1985, p.98.

⁶¹² *La escarlatina del Soberano Congreso...*, México, Imprenta Imperial de D. Alejandro Valdés, 1822, p. 1.

⁶¹³ *La escarlatina del Soberano Congreso...*, p. 2.

El Congreso, escribió, había estado compuesto por una suerte de oradores incansables que pecaron de ingenuidad. Eran “por su educación y falta de principios casi comparables a las bestias”.⁶¹⁴ Poca fe había tenido escritor en que aquellos que una vez llegaron henchidos de orgullo vano pudieran crear un cuerpo legal estable que diese sustento al proyecto imperial que tenían entre manos. “¿Y no es esta una empresa propia únicamente de una asamblea de varones religiosos, sabios y celosos del verdadero bien de la patria?”.⁶¹⁵ Ellos, a los que se les había confiado el futuro de la patria, no tenían en su mayoría idea alguna sobre códigos, legislaciones y derecho público, ¿cómo pensar entonces que pudiesen llevar a cabo tan inmensa tarea? Para aquellos asuntos, después de todos, ellos no eran sino “inhábiles, [...] tontos y tontos de capirote”.⁶¹⁶ El autor, que había acudido como otros, a aquellas galerías desde donde uno podía escuchar los discursos de los Congresistas, no podía sino recordar aquellos largos y pomposos discursos donde una y otra vez se hablaba de filantropía, misantropía y derechos imprescriptibles del hombre. Y de tanto nombrar grandes sabios, decía, era una vergüenza cómo se habían terminado vulgarizando a Rousseau, Montesquieu, Necker, Constant o Bentham. Se habían usado una y mil veces para defender la consabida división de poderes, y el resultado había quedado finalmente a la vista.

Mas breve que soplar un higo, se discuten los fueros de la razón y de la libertad, los derechos de la naturaleza, los individuales del ciudadano, y quitando, poniendo o añadiendo principios, suposiciones y datos que nada cuestan, se conservan los tres poderes como respetándose mutuamente, y resulta de esto un todo tan armonioso, tan bien organizado, y lo que más tan barato que no hay más que pedir.⁶¹⁷

El texto, el cual hemos citado en aquellos espacios donde mejor se muestra su carácter sarcástico y crítico (por creer necesario exponer las palabras exactas del autor), es un testimonio por demás interesante sobre lo que consideró los puntos flacos de un sistema político que parecía, a todas luces, predestinado al fracaso. Más que el mismo texto, quizás son las notas aclaratorias que añade lo que tiene mayor valor, puesto que es allí donde

⁶¹⁴ *La escarlatina del Soberano Congreso...*, p. 5.

⁶¹⁵ *La escarlatina del Soberano Congreso...*, p. 5.

⁶¹⁶ *La escarlatina del Soberano Congreso...*, p. 6.

⁶¹⁷ *La escarlatina del Soberano Congreso...*, p. 7.

mejor explica, exento de la capa cínica de escritor, aquello que con pluma sarcástica trataba de plasmar en papel. En dichas anotaciones mostró cómo parte de su descontento con el Congreso vino de la forma poco seria en la que se trató el futuro de la nación. En vez de centrarse en aquellos asuntos fundamentales para el buen funcionamiento del Estado y el bienestar de sus ciudadanos, se entretuvieron, decía, en asuntos más divertidos y poco interesantes, muchas veces incluso obrando más en consonancia con los enemigos de México que con aquellos a los que, se suponía, representaban.⁶¹⁸

Las buenas intenciones del emperador para con el Congreso podían verse en que este no había arremetido contra la institución en sí, sino solo contra aquellos que habían obrado de forma dañina para la nación. Esos, pensaba, habían huido para esconderse, mientras que los que verdaderamente se preocupaban por su labor estaban aún presentes, trabajando codo a codo en la organización del gobierno. El emperador, afirmaba “no tira contra el Congreso arreglado, sino contra los díscolos congregantes”,⁶¹⁹ sin dar muerte a unos u otros y perdonando así su vida. Esto no podía ser señal sino de su patriotismo. Aquellos que habían sido apartados de su función pública habían dedicado sus últimos meses en adornar sus discursos con palabras bonitas y doctrinas filosóficas convincentes, mas poco aplicables en la práctica. Habían desarrollado la capacidad de seducir, y lo habían hecho siempre bajo la observancia de uno o de otro, ya que, tal y como se había demostrado, el Congreso lo mandaban unos cuantos y el resto simplemente opinaba según sus mandados.⁶²⁰ Quizás lo más interesante sea, no obstante, su denuncia hacia lo que él consideraba una falsa declaración de soberanía por parte del Congreso. Una potestad, decía, que no podía ser atribuida a una asamblea que no representaba, al menos desde la práctica, a casi nadie, más centrados como estaban en discutir banalidades que asuntos serios. En sus notas, el autor señaló como prueba irrefutable los argumentos aportados por Lorenzo de Zavala a la hora de presentar su *Proyecto de reforma del Congreso*, los cuales, desde la defensa de la bicameralidad, ponían en entredicho la forma en que se había organizado los poderes del Estado mexicano⁶²¹.

⁶¹⁸ *La escarlatina del Soberano Congreso...*, pp. 9–10.

⁶¹⁹ *La escarlatina del Soberano Congreso...*, p. 9.

⁶²⁰ *La escarlatina del Soberano Congreso...*, pp. 10–11.

⁶²¹ ZAVALA, Lorenzo de, *Proyecto de reforma del Congreso...*

Ante la aparición de publicaciones como esta, además, surgieron también panfletos en defensa de la actividad de la cámara representativa y de sus miembros. Lizardi encontraría aquella referencia sobre los diputados acusados como una blasfemia soez hacia un “perro ya rendido”. Para *El Pensador Mexicano*, tal calumnia inculpaba e insultaba a muchos de aquellos señores que habían salido del Congreso, pero de los cuales no se conocía crimen alguno. Aquel papel dañino, creía, no iba dirigido contra el actuar de unos cuantos diputados “idiotas”, sino contra el Congreso en general, y eso era una afrenta contra el mismo Estado mexicano, de cuya concepción de soberanía nacía dicha asamblea legislativa.⁶²² Y de ser así, de ir dirigida la sátira hacia el conjunto de representantes, entonces aquellos buenos hombres que se trataba de exculpar en las notas quedaban también incluidos, “porque buenos y malos componían esa corporación. El autor parece que dijo: entren todos y salgan como puedan”.⁶²³

Aquellos crímenes de los que acusaban a los diputados resultaban ser demasiado graves como para poder realizar un juicio moral tan superficial, sin pruebas reales y solo basándose en la rumorología. Esto, creía, hería el honor, y si el gobierno callaba ante tal infamia, entonces se convertía en partícipe de tal ofensa. Parecía, además, que parte de la sociedad se había alzado en juez, incitando con vehemencia para que se les castigase con todo el rigor de la ley”. Iturbide, que estaba operando de forma comedida, algo que el *Pensador* no podía sino admirar, debía ignorar tales muestras de desatino y continuar en la senda de la rectitud, aquella que traería la justicia por las vías legales y prescritas. No hacía falta que algunos escritores, ofuscados por los acontecimientos, incentivasen al gobierno a castigar delitos aún en investigación, a pesar de que, según ellos, esto evitaría una supuesta ruina general. ¿De verdad necesitaba Iturbide que le recordasen su labor para con el Estado? “¿Por ventura, cada vez que entra a la cárcel un delincuente, necesita el gobierno que se le anime para castigarlo?”. Lizardi pensaba que no, que no era producente. Lo que se debía hacer era compadecerse de aquellos que tuvieron la suerte del miserable y se hallaban entonces presos, a dispensa de un juicio que no terminaba de cerrar. Lizardi concluyó señalando que aquella no era una defensa de quienes habían cometido un grave delito, sino

⁶²² FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Solo un ruin perro acomete a otro perro ya rendido*, Méjico, Fernández de Lizardi, 1822. Texto publicado el 27 de septiembre de 1822.

⁶²³ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Solo un ruin perro acomete a otro perro ya rendido...*

una petición razonable para que la opinión pública no se volcase, implacable, contra aquellos que yacían heridos e infelices, aumentando aún más las penas de quienes eran, a fin de cuentas, perros ya rendidos. En el fondo, dicho testimonio también representaba un recordatorio de que la afrenta venía únicamente de un grupo de individuos que estaba siendo debidamente juzgado y no de la institución. La defensa del Congreso debió parecer entonces un elemento fundamental ante un sistema político que parecía herido allí donde más importaba: sus fundamentos liberales. Y Lizardi, defensor en última instancia de dicha doctrina, veía el verdadero peligro no en la defensa o crítica de aquellos que habían obrado mal, sino en la vinculación de los actos de unos pocos con la legitimación propia de la institución que representaban.⁶²⁴

LOS ECOS DE LA REVOLUCIÓN REPUBLICANA: EL LEVANTAMIENTO DE VERACRUZ DE 1822.

En su memoria, Agustín de Iturbide describiría aquellos momentos como un periodo de paz y felicidad. En esta época, diría en sus memorias, “el imperio estaba tranquilo y el gobierno se ocupaba activamente en consolidar la prosperidad pública”.⁶²⁵ El único resquicio de conflicto se acuartelaba, según el emperador, en el castillo de San Juan Ulúa, donde el general Dávila mantenía retenido para los españoles el último reducto de colonialismo dentro del país. Era una perspectiva posterior que buscaba, sin duda, legitimar aquellas decisiones que culminarían, meses después, con la disolución del imperio. Sobre los acontecimientos que sucederían después, narra el emperador cómo el brigadier Antonio López de Santa-Anna contaba durante diciembre de 1822 con el control de la plaza y provincia veracruzana, bajo las órdenes de Echávarri. Las desavenencias entre ambos, no obstante, habían causado incluso que Santa Anna, en un intento nefasto, tratara de asesinar a su superior. Las quejas contra el brigadier parecían amontonarse sobre la mesa del emperador, decía este; reclamos por parte de “la diputación provincial, el consulado, un gran número de habitantes y el teniente coronel, así como varios oficiales” contra su mala conducta y su arrogancia se esgrimieron como las causas de que se le destituyese de su

⁶²⁴ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Solo un ruin perro acomete a otro perro ya rendido...*

⁶²⁵ ZAVALA, Lorenzo de, *Ensayo histórico de las revoluciones de México...*, pp. 154–157.

puesto, entregándole, eso sí, una comisión importante como recompensa. No fue suficiente, nos dice Iturbide. Después de insultar a aquel que trató de premiarlo, Santa Anna corrió hasta Veracruz “para provocar una explosión”, iniciando una rebelión que aparentaba tener poco futuro. Iturbide mandó a Echávarri y Cortázar a suprimir el levantamiento, “pero nada de esto hicieron”. La traición de aquel que creyó su amigo, decía, había sido un golpe certero y fulminante para su proyecto político.

La narrativa de Iturbide, que desde sus memorias se llenaron de florituras para justificar un periodo complicado de su gobierno, dejaron de lado muchos otros acontecimientos que sí que quedaron grabados en diferentes testimonios de la época. De nuevo, podemos hablar de la disputa por el relato nacional que se ocasionó a la hora de implantar y generalizar una determinada visión sobre los hechos acontecidos durante ese convulso periodo de tiempo. Zavala, por ejemplo, contaría cómo el ambiente dentro de la capital se encontraba tenso e inestable por una convocatoria de nuevo Congreso que nunca llegaba. Iturbide, quien había prometido que la Junta Instituyente sería un órgano temporal para volver a convocar elecciones a diputados, pareció alargar el asunto mientras se encargaban de solventar cuestiones de la Hacienda o del Ejército, materias que quedaban fuera de su jurisdicción. Un mes después de la disolución del primera asamblea legislativa, no había señales de que el asunto fuera a solucionarse. Además de aquello, afirmaba, Iturbide había viajado hasta Veracruz para solucionar los problemas en San Juan de Ulúa. A su regreso se le esperaba con pompa y honores, mas los resultados de su negociación fueron inexistentes. La necesidad de escribir una nueva Constitución fue aplazada por un texto al que se le denominó *Reglamento provisional*, lo que ocasionó, nos dice el autor, más resquemor entre una población que de todo se enteraba a través de la opinión pública.⁶²⁶

Así, a juicio de Zavala, Iturbide solo trataba de mantener el Poder Legislativo bajo control, vista la imposibilidad de regir a su propio ritmo y deseo con el bloqueo constante que suponía una cámara de representación fuerte. Fue el momento en que surgió el papel moneda, tan controvertido; y de la apropiación de la “conducta de platas de los comerciantes en el fuerte de Perote”,⁶²⁷ lo que ocasionó, de nuevo, más controversia entre

⁶²⁶ ZAVALA, Lorenzo de, *Ensayo histórico de las revoluciones de México...*, pp. 154–157.

⁶²⁷ ZAVALA, Lorenzo de, *Ensayo histórico de las revoluciones de México...*, p. 156.

aquellos que lo vieron como un robo hacia los ciudadanos. Zavala, que se erigía desde el tribunal del historiador, expresaba en su ensayo que aquella narrativa tenía la función, bajo la pluma del emperador, de disfrazar el levantamiento con ropajes de vendettas personales. Fuese esto o no cierto, el autor creyó que no era pertinente para el historiador hacer juicios al respecto, limitándose a mostrar lo que se dijo, desde uno y otro bando, sobre los acontecimientos que llevaron al Imperio a su caída.⁶²⁸

Por otra parte, y en un testimonio completamente diferente, Bocanegra recordaría décadas más tarde, cómo él, atendiendo a la base fundamental de la soberanía nacional y del sistema constitucional, había tratado de presentar ante la Junta la necesidad de acelerar una nueva convocatoria de Congreso, más la asamblea decidió ocuparse, en su lugar, de otras cuestiones como la creación del papel moneda, la ley de colonización, la instrucción pública, la habilitación de puertos, el arreglo del ramo municipal y de justicia, resolviendo “muchos expedientes que se hallaron pendientes y por cuya terminación clamaba la necesidad y opinión pública. También aprobó el presupuesto de los gastos públicos para el año de 1823, que no es muy común se formen aun por los que se jactan de economistas”.⁶²⁹

Según Bocanegra, varios de los miembros de la junta, entre los que se incluyó, habían mantenido siempre una actitud crítica ante las pretensiones del gobierno por asentar “sus arbitrariedades, [logrando] en diversas ocasiones poner freno al despotismo”.⁶³⁰ Esto, continuaba, demostraba que la institución en sí misma no era un mero títere del emperador, sumiso siempre a sus requerimientos. Por el contrario, Iturbide había hallado en ella “el mismo espíritu nacional, popular y libre del congreso, y hombres que supieron hacerle frente a sus demasías sin jactarse de valientes. ¡Qué ciertos que esas reuniones de asambleas, congresos o como quieran llamarse, siempre conservan la dignidad de su origen, que es la nación, y siempre encadenan á la tiranía!”.⁶³¹

En el siguiente capítulo se tratará de establecer una contextualización para estos relatos que tuvieron más de políticos que de históricos, pareciera ser. A día de hoy, historiadores como Juan Ortiz Escamilla han puesto sobre la mesa la posibilidad, por ejemplo, de que la

⁶²⁸ ZAVALA, Lorenzo de, *Ensayo histórico de las revoluciones de México...*, pp. 154–157.

⁶²⁹ BOCANEGRA, José María, *Memorias para la historia de México independiente...*, p. 107.

⁶³⁰ BOCANEGRA, José María, *Memorias para la historia de México independiente...*, p. 107.

⁶³¹ BOCANEGRA, José María, *Memorias para la historia de México independiente...*, p. 108.

supuesta enemistad entre Santa Anna y Echávarri fuese solo un ardid orquestado por la pluma de Francisco Lemaur, quien ejercía como jefe político superior de Nueva España desde el mes de octubre de 1822.⁶³² Según el contenido de las cartas enviadas por Lemaur a Fernando VII durante 1826, él mismo se habría inventado aquel intento de asesinato acometido por Santa Anna contra el general Echávarri, noticia que había sido aceptada y utilizada por unos y otros en un intento de legitimar sus actuaciones durante aquella revuelta acontecida en Veracruz.⁶³³ Es algo muy diferente de lo que aparece narrado, por ejemplo, en las memorias de Santa Anna, quien no menciona a Lemaur y pasa casi por alto a Echávarri. Este solo representa su función como enviado de Iturbide durante el sitio de Veracruz, sin mencionar nada sobre el estado de la relación entre ambos.⁶³⁴

Así, los relatos que mitifican espacios y acciones históricas se alejan a veces de la realidad, y eso resulta inevitablemente en una visión posterior que tiende a desestimarlos, conscientes de su poca veracidad a la hora de establecer los hechos acontecidos. En el análisis de los lenguajes, no obstante, resultan fuentes esenciales, pues hablan de relatos que tratan de establecer narrativas acordes a pretensiones políticas específicas. Una noticia falsa leída en un periódico municipal puede generar un cambio en los valores esenciales de sus lectores en torno a determinados acontecimientos que pueden transformar, de hecho, su posicionamiento en un conflicto como el de Veracruz. El apoyo entre la población hacia la proyección de nuevos modelos de gobierno se gesta no mediante crónicas heterogéneas de interpretaciones históricas, sino mediante la lucha de relatos que se manifiesta en un intento de oficializar una forma de comprender el mundo y manifestar aquello que de una u otra forma condiciona las posibilidades de futuro de una sociedad.

Como se verá con mayor detenimiento en el siguiente capítulo, las noticias que llegaban hasta la capital sobre los sucesos acontecidos en Veracruz al grito de república no pudieron sino generar una revolución en los imaginarios políticos que se disputaban las esferas de la

⁶³² Dicho nombramiento se dio de forma interna por Fernando VII. Más información en: ORTIZ ESCAMILLA, Juan, CARBAJAL LÓPEZ, David y LÓPEZ ROMERO, Paulo César, *Veracruz: la guerra por la independencia de México, 1821-1825*, Comisión para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana (Ed.), Veracruz, Universidad Veracruzana, 2008.

⁶³³ ORTIZ ESCAMILLA, Juan, “Veracruz: Monarquía, imperio o república”, *Revista de Indias* 81, n.º 28, 2021, p. 193.

⁶³⁴ SANTA ANNA, Antonio López de, *Mi historia militar y política. 1810-1874*, México, Vda de C. Bouret, 1905, p. 7.

opinión pública. Si se juzgase únicamente lo que sucedería en los siguientes meses, pareciera que los ecos monárquicos iban perdiendo su fuerza a la par que lo hacía el imperio. Aun así, incluso aquellos que ya habían comenzado a rechazar algunos comportamientos del emperador, como *El Pensador Mexicano*, mantenían aún un sano respeto por el caos y la anarquía que supondría el triunfo de otra revolución. Era como revivir el miedo a una nueva guerra, que arrastrase al país a viejos ríos de sangre y desesperación. Lizardi se referiría a lo acontecido en Veracruz de la siguiente manera:

Conque, por fin, ¿en qué quedamos, hemos de ser republicanos o monarquistas? ¿Conque el señorito Santa-Anna quiere república? ¿Conque tiene alguna gente, aunque poca y con sus bayonetas? ¿Conque nuestro augusto emperador, que se desvela por la felicidad del Imperio, tiene mucha y con muchas armas? ¿Con que hay algunos individuos que se desatinan por ser republicanos? ¿Conque...? ¡Válgate Dios por tanto conque! ¿Conque, por fin, ya que sacudimos el yugo español, ya que comenzábamos a descansar de la ominosa guerra, queremos volver a ella por nuestra voluntad: arruinar nuestras familias y hacernos esclavos de nuestra ligereza y capricho?⁶³⁵

Los acontecimientos recientes se presentaban para el escritor como pruebas inequívocas de la duda sembrada entre parte de la población, que se preguntaba, confusa, si acaso una monarquía podía cumplir con los deseos de sus ciudadanos. Parecían haberse olvidado, decía Lizardi, que pocos meses antes a Agustín I se le proclamaba Padre de la Patria por las calles de México, “epíteto que lo honraba más que los de valiente, sabio, justo ni santo”.⁶³⁶ México había ceñido la corona sobre aquel que renunció a su fortuna para hacerles libres de la España. ¿No era entonces suficiente un gobierno justo y liberal, que protegía a sus ciudadanos y les otorgaba igualdad ante la ley? ¿Cómo podría constituirse en tirano aquel que les había entregado la libertad y luchado, desde entonces, por mantenerla?

Se temía, creía Lizardi, que se olvidase de sus promesas, que dejara de lado la Constitución para tornar en absoluta la monarquía moderada. Pero esto no era posible, puesto que “el

⁶³⁵ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Viva el general Santa-Anna porque entregó a Veracruz*, Mexico, Imprenta del Autor, 1822.

⁶³⁶ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Viva el general Santa-Anna...*

gobierno monárquico moderado y constitucional, con leyes justas, sabias y liberales, es una legítima república, en la que su Senado se llama Congreso de Cortes y su presidente, emperador”.⁶³⁷ No había cabida ahí de monarcas despóticos, puesto que los poderes se hallaban separados en instituciones que, mediante su buen funcionamiento, establecían el equilibrio necesario para no caer, de nuevo, en la anarquía de una guerra civil.⁶³⁸ Tal defensa fehaciente del gobierno de Iturbide en un tiempo donde su comportamiento suscitaba ya dudas, e incluso críticas, desde la pluma del Pensador pudo deberse a las noticias recibidas el 20 de noviembre desde Veracruz a través de una carta amiga. Esta, que contenía una papeleta informativa de la que, decía, existían ya varias copias, sería publicada más tarde, el 2 de diciembre, por el propio Lizardi.⁶³⁹

La misiva, que debió escribirse antes del 7 de octubre de 1822, anunciaba la necesidad de fijar la atención en aquello que estaba por ocurrir en Europa. El Congreso de la Santa Alianza, después de todo, se reuniría muy pronto en la ciudad de Verona, y allí se establecerían las políticas a seguir por aquellos que se habían levantado en defensores de las monarquías. ¿Se debía temer que las repercusiones llegasen a América? Mucho se temía que sí, y después de lo sucedido en Nápoles, donde se había intervenido para evitar su emancipación, México debía prepararse para cualquier ataque hacia su propia independencia. Estaba además el asunto de los comisionados españoles: Osés e Yrisarri. Las Cortes Extraordinarias comenzarían en Madrid el 7 de octubre y no se sabía, exactamente, lo que en ellas se trataría. El gobierno español, decía el desconocido escritor, “aún quiere enviarnos comisionados que ajusten otra vez nuestra esclavitud”. Afortunadamente, no era los liberales españoles en su conjunto, y mucho menos la nación, pero igualmente debían estar atentos a lo que el gobierno quisiera hacer con propósito de las Américas.

Entonces, ya desde meses antes de que se propiciasen de forma caótica los acotamientos de Veracruz, en diciembre de 1822, la política mexicana estaba sumergida en un mundo de problemas. Como se verá en el siguiente capítulo, el movimiento iniciado por Santa Anna,

⁶³⁷ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Viva el general Santa-Anna....*

⁶³⁸ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Viva el general Santa-Anna....*

⁶³⁹ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Noticias interesantes de Veracruz*, México, Oficina de don José Mariano Fernández de Lara, 1822.

a pesar de alzarse al grito de república, no quiso decir que para finales de 1822 existiera aún una mayoría republicana en el país. Las culturas políticas del monarquismo habían cumplido muy bien con su función propagandística y la población debía haber aprendido con esmero todas aquellas máximas liberales que tantas veces se repetían en sermones y panfletos, en discursos políticos y ensayos históricos. Poco a poco, no obstante, a toda aquella información que llenaba de significación y valores conceptos como “Constitución”, “división de poderes” o “derechos individuales” se le fueron añadiendo nuevos matices que discernían con aquello emitido desde las esferas imperiales. Porque si la soberanía nacional, sostén de los derechos de los ciudadanos, se manifestaba a través de la asamblea representativa, entonces la abolición de dicho órgano por órdenes del emperador podía suponer, bajo determinadas plumas, una afrenta directa contra aquello que se erigía como aval de la defensa del bienestar del pueblo mexicano.

Los elementos discursivos a los que se podían aludir no eran, además, ajenos a la cotidianeidad y entendimiento público, ya que referían a elementos como los problemas económicos que se transformaban en soldados desvestidos y hambrientos, en campos sin sembrar o en minas abandonadas.⁶⁴⁰ También en asesinatos que salían de las cárceles tras haber pagado una módica cantidad de dinero o empleos públicos que se entregaban de forma injusta a familiares y amigos de aquellos que se hallaban en el poder. El anti-constitucionalismo disfrazado de abuso de la autoridad, que en última instancia señalaba a la abolición del congreso, podía tomar muchas otras formas que buscaban conectar con la sociedad en un nivel mucho más emotivo y personal. En una relación de reciprocidad donde las nefastas consecuencias de la tiranía en el pueblo debían ser respondidas con acción política. Quizás por eso los panfletos de Lizardi se hicieron tan famosos entre la población mexicana: porque aludían, de forma directa, a relatos de la vida cotidiana a través de diálogos inventados entre personajes de lo más variopintos. Las lecciones de corte filosófico tenían su lugar fundamental dentro de la creación y mantenimiento de los sistemas políticos en pugna, y a través de las culturas políticas la sociedad podía

⁶⁴⁰ En septiembre de 1822, por ejemplo, un ciudadano recomendaba mejorar las condiciones de las abundantes salinas en la Costa de Barlovento, lo que permitiría otorgar tierras y trabajo a muchos de aquellos soldados que, a veces baldados, se extendían por todo el país. A. M. F. de, *Auxilio a la nación. O fieles deseos de que nuestra nación mexicana prospere sobre todas las demás del universo*, Mexico, Imprenta imperial, 1822.

comprenderlos como valores explicativos que daban sentido a su entorno y aquello que se sucedía a su alrededor. Eran los elementos que daban significados a aquellos imaginarios a través de los cuales todo ciudadano comprendía el mundo en el cual vivía.

En el siguiente capítulo se comprobará cómo a través de los testimonios de sus personajes, aquellos sucesos que modelaron el ocaso del imperio terminaron por transformar los valores intrínsecos que las culturas monárquicas habían vertido sobre los conceptos de la política liberal. Todos aquellos elementos discursivos que hemos mostrado en este apartado, relacionados con los grandes sucesos que guiaron el rumbo del gobierno imperial de Iturbide servirán también para dar cabida a nuevas proyecciones de un futuro nacional que se vestirán, ahora sí, bajo los colores de la bandera republicana. Las decisiones del emperador en torno a los conspiradores, la abolición del Congreso y la actuación de la nueva Junta se convertirán en vértices sobre los cuales construir un nuevo relato patriótico, a veces intentando legitimar las acciones de un imperio aún joven e inestable, y otras veces para demostrar al público una faceta absolutista y déspota en aquel que se disfrazó de liberal para coronarse como Héroe de la Patria.

*¿Qué es nación? La reunión de hombres bajo de una ley; cuyo jefe o cuyo rey cuida de su ejecución. Y ¿qué es la ley? La voluntad de estos hombres expresada según la forma adoptada por toda la sociedad. ¿No es legislador lo mismo que rey? No lo quiera Dios, si a unirse llegan los dos cádate ya el despotismo Si el que las leyes ordena tiene en su mano el poder, para hacerse obedecer ¡Dios te la depare buena!*⁶⁴¹

5. LA CAÍDA DE UN IMPERIO. ECOS DEL REPUBLICANISMO EN LOS HORIZONTES DEL NUEVO ESTADO.

El periodo que transcurre entre diciembre de 1822, cuando Santa Anna publicó su proclama contra el emperador, y marzo de 1823, cuando Agustín de Iturbide renunció al trono, se caracterizó por la tensión e incertidumbre entre un monarquismo aún pujante y un republicanismo incipiente, de dudoso asentamiento político. Los hubo quienes, como Guadalupe Victoria, Santa Anna o Nicolás Bravo, anunciaron sus sueños de repúblicas más o menos democráticas en busca de transformaciones del sistema político, pero también los hubo quienes, desde el bando monárquico, decidieron posicionarse en contra de Iturbide sin que aquello pareciese, al menos en un inicio, una aceptación tácita del republicanismo. Es lo que diferenciaría el Plan de Veracruz, firmado el 6 de diciembre de 1822 por Santa Anna y Victoria, del Plan de Casamata, del 1 de febrero de 1823. Solo dos meses transcurrieron entre uno y otro, mas fueron días repletos de argumentos esgrimidos por ambos bandos en busca de una legitimación que parecía escapárseles de entre las manos. Es precisamente sobre ello que trata este capítulo. ¿A qué se apeló en dicha búsqueda? ¿Qué tipo de lenguaje se utilizó y cómo se transformaron los valores asociados a conceptos ya definidos dentro del iturbidismo?

⁶⁴¹ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Viva el general Santa-Anna porque entregó a Veracruz*, Mexico, Imprenta del Autor, 1822.

Todo empezó, como se vio en el capítulo anterior, con el levantamiento republicano de Santa Anna. A finales de 1822, cuenta Ortiz Escamilla, la ciudad de Veracruz se encontraba dividida entre tres poderes fácticos. Por un lado, los españoles, que bajo el mando de Lemaur se encontraban en la isla de San Juan de Ulúa, controlando la salida y entrada al mar; Santa Anna, quien dirigía a la “jarochada” desde el recinto de la ciudad; y las tropas imperiales, apostadas en la casamata de Santa Fe y comandadas por José Antonio de Echávarri. Lemaur, nos dice Ortiz Escamilla, intentó establecer un acuerdo con Echávarri sobre las relaciones entre Ulúa y la ciudad de Veracruz, excluyendo del mismo a Santa Anna, pero no prosperó. Según el propio Lemaur, esto se debió al odio que desde la capital se tenía contra los veracruzanos. Iturbide, en cambio, intentaría arrebatar a Santa Anna el control que este ejercía sobre la ciudad, sin conseguir el resultado esperado. Ante la pretensión de privarlo de su cargo, Santa Anna se atrincheró en la ciudad y proclamó su conocido Plan de Veracruz el 2 de diciembre de 1822.⁶⁴²

Lemaur, desde Ulúa, se posicionó entonces en el papel de mediador entre las tropas imperiales y aquellos que fueron vestidos con el calificativo de rebeldes. Su meta, no obstante, poco tenía de pacífica: “Ahora preparaba otro plan para lograr la destitución del «usurpador del trono de México”. Para ello se requería de la «astucia política a fin de llevar a su término la deposición o muerte de Iturbide”.⁶⁴³ Su actuación como intermediario le permitió, reconocería después, prometerle a Echávarri el retirar su apoyo a Santa Anna a cambio de que se mejorasen las garantías ofrecidas por este en cuanto a la seguridad de Ulúa. A pesar de que el apoyo entre las tropas imperiales se mantenía fiel a Iturbide, los oficiales peninsulares conservaban un vínculo estrecho con los ocupantes de Ulúa, facilitando el transformar sus lealtades contra el emperador.⁶⁴⁴

En el contexto de las alianzas, el pronunciamiento implicó un nuevo re-posicionamiento de las partes involucradas: Santa Anna, Guadalupe Victoria, la Diputación Provincial, el Ayuntamiento de Veracruz y las guarniciones de Alvarado y La Antigua se manifestaron por el plan republicano; en su contra se expresaron las

⁶⁴² ORTIZ ESCAMILLA, Juan, “Veracruz: monarquía, imperio o república”, *Revista de Indias* 81, n.º 281, 2021, 192–193, <https://doi.org/10.3989/revindias.2021.006>.

⁶⁴³ ORTIZ ESCAMILLA, Juan, “Veracruz: monarquía, imperio...”, p. 193.

⁶⁴⁴ ORTIZ ESCAMILLA, Juan, “Veracruz: monarquía, imperio...”, pp. 193–194.

tropas de Iturbide encabezadas por el general Echávarri y la mayor parte de los ayuntamientos y milicias de la provincia.⁶⁴⁵

En esta versión de los hechos narrada por Lemaur, la desobediencia de Echávarri hacia las órdenes del emperador se explicaba a través del descontento del General con la política exterior de Iturbide. La negativa del gobierno de negociar un armisticio o su pretensión de que Lemaur entregase Ulúa sin tener en cuenta que este solo cumplía órdenes y que dicha negociación debía ser llevada a cabo con el gobierno español había tensado la lealtad de Echávarri entre aquella independencia que había ayudado a lograr y sus lazos con la antigua metrópoli. El acercamiento entonces entre el General y Lemaur se fraguó bajo la iniciativa de este último de convencer a Echávarri de que el futuro de México pasaba por el restablecimiento del antiguo Congreso Constituyente.⁶⁴⁶

El testimonio de Lemaur aporta una perspectiva nueva a tener en cuenta a la hora de comprender los sucesos que sacudieron la nación mexicana durante aquellos primeros meses de 1823, ayudando también a contextualizar algunos de los argumentos utilizados desde la crítica al levantamiento republicano de Veracruz.⁶⁴⁷ En cuanto al discurso republicano esgrimido por Santa Anna durante aquellos primeros días de diciembre de 1822, se conserva aquella primera proclama publicada por el brigadier el día dos. Era un documento de índole político que iniciaba recordando a sus lectores que la nación mexicana, recientemente liberada, acababa de emprender su camino mediante la senda de un gobierno equitativo y liberal, fundado sobre los principios de “una perfecta igualdad de justicia y razón”.⁶⁴⁸ La soberanía, que para Santa Anna reposaba sobre los hombros de todos los mexicanos, se había depositado en el poder representativo, cediéndola a sus diputados mediante unas votaciones libres. Lamentablemente, añadía después, el Congreso había caído presa del poder de Agustín de Iturbide, quien logró disolverlo bajo falsas acusaciones de traición. “Más el voto general de la misma Nación recobrando su libertad,

⁶⁴⁵ ORTIZ ESCAMILLA, Juan, “Veracruz: monarquía, imperio...”, p. 194.

⁶⁴⁶ ORTIZ ESCAMILLA, Juan, “Veracruz: monarquía, imperio...”, p. 194–197.

⁶⁴⁷ Como se verá más adelante, la presencia de los españoles en el transbordo de la revuelta fue siempre un reclamo ante las intenciones de uno y otro bando.

⁶⁴⁸ Proclama del General Santa Anna del 2 de diciembre de 1822, publicada en: BUSTAMANTE, Carlos María de, *Diario histórico de México*, México, Zacatecas, Escuela de Artes y Oficios de la penitenciaría a cargo de J. Ortega, 1896, p. 17.

ha unido los sufragios de todas sus provincias y ha proclamado en todas ellas el sistema de república que fija el gobierno en la voluntad de todos y cada uno de sus miembros, sin vincularlo en una sola autoridad absoluta”.⁶⁴⁹

Así, afirmaba, impulsado únicamente por la necesidad de devolver la soberanía nacional allí donde pertenecía, Santa Anna se habría visto en la obligación de proclamar, en beneficio de la patria, un gobierno republicano. Lo había hecho, decía, siguiendo las máximas de la nueva política moderna: consultando primero a la Excelentísima Diputación de Veracruz y disponiendo seguidamente un conjunto de reglas que devolviesen al país el rumbo adecuado hacia el buen gobierno. Santa Anna, que apostó por respetar los tres axiomas de la Trigarantía, auspició bajo la máxima de la unión el establecimiento de un armisticio con el general Lemaur, apostado aún en el Castillo de San Juan de Ulúa, con el fin de detener las hostilidades en Veracruz y conseguir “una prudente y honrosa armonía”.⁶⁵⁰ Junto a dicha paz, se instituía también el envío de dos comisionados a España para establecer los tratados de comercio recíproco que fueran necesarios, asegurando los beneficios mutuos entre ambas partes. Para ello, se manifestó la voluntad de restituir de manera inmediata el giro marítimo de España, reactivando las importaciones y las extracciones de mercancías y posesiones individuales y la libertad “para entrar y salir sin obstáculo en estos dominios con todos sus bienes, sean de la clase que fueren”.⁶⁵¹

Tan solo un día después, Santa Anna publicaría otro texto titulado *Manifiesto a la Gran Nación Mexicana por el cual el General Antonio López de Santa Anna proclama la República*, escrito con un tono mucho más literario y decorado de aquellos conceptos que habían adornado, desde hacía más de un año, las culturas políticas del país. En él, Santa Anna empezó recordando cómo la “hermosa Anáhuac” había triunfado contra el despotismo tras una larga guerra. Se había liberado de sus cadenas para ofrecer a sus hijos un gobierno liberal, representativo y filantrópico. Mas, de nuevo, la discordia, la divergencia de opiniones y las sombras de la codicia humana habían terminado por ensombrecer tan agradables días, y lo habían hecho de la mano de aquel que en su día se alzó como su libertador. La soberanía, afirmó el brigadier, se había reunido en una

⁶⁴⁹ BUSTAMANTE, Carlos María de, *Diario histórico de México...*, pp. 17-18.

⁶⁵⁰ BUSTAMANTE, Carlos María de, *Diario histórico de México...*, pp. 17-18.

⁶⁵¹ BUSTAMANTE, Carlos María de, *Diario histórico de México...*, pp. 17-18.

asamblea de representantes que había ejercido su política para conducir la felicidad y la paz nacional en nombre de las provincias. La independencia había bendecido así al pueblo con “leyes [...] cuyo formidable escudo recobrase los imprescriptibles derechos anexos á toda sociedad política y civilizada, garantizando la inviolabilidad de las personas é intereses de todos sus miembros”.⁶⁵² Y aquello, en última instancia, había ayudado también a la minería, al cultivo y a la industria, que se vieron beneficiadas de este periodo de felicidad pública.

Todo esto, no obstante, había terminado cuando el poder sin límites del gobierno vulneró la inviolabilidad de los diputados y disolvió la asamblea representativa, usurpando el poder ajeno. No contento con ello, añadió Santa Anna, Agustín de Iturbide había devuelto la censura a la opinión pública y asaltado los caudales públicos destinados a sus provincias “privando del fruto de sus trabajos y sudores, y dejando á perecer con sus familias á unos honrados, útiles y beneméritos ciudadanos”.⁶⁵³ Dicho acto contradecía directamente aquello acordado en mayo de 1822, cuando se convino la prohibición de privar a nadie de su propiedad y respetar la libertad política de los ciudadanos. Eran estos hechos, a juicio de Santa Anna completamente injustificables, los que legitimaban su actuar desde Veracruz y los que le habían impulsado a levantarse en armas contra el gobierno corrupto y proclamar una república, restituyendo los derechos naturales de la nación y la capacidad de todos los ciudadanos de elegir a sus representantes.

De esta manera, ante las acusaciones de que sus actos fueron guiados por cuestiones de orgullos heridos,⁶⁵⁴ Santa Anna respondía que no, que aquello que había motivado sus movimientos fue el devolver a la Nación lo que le pertenecía por derecho natural: su poder y su soberanía. La culpa recaía entonces en el emperador, quien, abusando de un poder que

⁶⁵² SANTA ANNA, *Manifiesto a la gran nación mexicana por el cual el general Antonio López de Santa Anna proclama la república*. No se colocarán referencias numericas por tratarse de una transcripción digital que carece de ellas: <https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/2ImpDictadura/1822-M-LS-PPR.html>

⁶⁵³ LOPEZ DE SANTA ANNA, Antonio, *Manifiesto a la gran...*

⁶⁵⁴ Fue una acusación constante entre el bando imperialista. Y entre algunos que no pertenecían a este. Veremos más tarde los casos de: De Paula, Lorenzo de Zavala, Echávarri y Lizardi, entre otros. PAULA ÁLVAREZ, Francisco de, *Francisco De Paula Álvarez contesta los argumentos del pronunciamiento de Santa Anna Puebla*, Imprenta Imperial del señor D. Alejandro Váldez, 1822; ZAVALA, Lorenzo de, *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830* Mexico, D.F., Oficina impresora de hacienda, Dep. editorial, 1918, <http://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/1Independencia/1821-EHRM.html>; Fernández de Lizardi, *Viva El General Santa-Anna...*

había rebasado los límites permitidos, usurpó aquellos espacios políticos que no le concernían a su ejercicio político. El atropello contra los diputados se erigía entonces como un inicio, como una suerte de salvoconducto de un levantamiento armado que tenía la finalidad de transformar las bases de un gobierno, buscando, según palabras de su ejecutor, regresar la soberanía nacional al pueblo.

Mientras tanto, advertía Santa Anna, se mantendrían vigentes tanto la Constitución Española como las leyes expedidas por las Cortes de México; al menos hasta que se formulase un código legal propio que asegurase el que

todas las autoridades eclesiásticas, militares, civiles, políticas, mercantiles y los empleados de la Hacienda Pública disfruten de todos los goces, inmunidades, privilegios y prerrogativas anexas á sus funciones y destinos: que cesen las trabas y los obstáculos que se oponen al franco giro interno y externo: que se estreche más y más la unión y fraternidad de americanos y europeos; y que se use de una distinguida hospitalidad con los súbditos de otras potencias.⁶⁵⁵

La relación entre Santa Anna y Lemaury quedó patente solo un día después de la publicación de su manifiesto, puesto que en una carta dirigida al brigadier comandante en jefe de la fortaleza de San Juan de Ulúa, Santa Anna anunciaba que, mediante un “ordenado alzamiento”, la provincia de Veracruz pretendía recobrar aquellos derechos individuales y la libertad civil perdida tras los últimos acontecimientos que habían enturbiado la política nacional. Justificaba así el movimiento republicano mediante la necesidad de establecer en el país un cambio de gobierno que enderezase el camino constitucional, descarriado tras las acciones del imperio.⁶⁵⁶ Según Ortiz Escamilla, el pronunciamiento en Veracruz “cogió por sorpresa a todos sus habitantes”.⁶⁵⁷ La Diputación y el Ayuntamiento se adhirieron al movimiento solo bajo la presión militar y la creencia de que las provincias habían mostrado, en su mayoría, su apoyo al alzamiento. La ciudad sucumbiría también bajo la promesa de Lemaury de “no atacar la ciudad, de defender a Santa Anna y de garantizar el

⁶⁵⁵ LOPEZ DE SANTA ANNA, Antonio, *Manifiesto a la gran...*

⁶⁵⁶ LOPEZ DE SANTA ANNA, Antonio, *Santa Anna informa a Francisco Lemaury de la murair sus intenciones de emprender una sublevación en contra del gobierno*, Veracruz, 1822.

⁶⁵⁷ ORTIZ ESCAMILLA, Juan, “Veracruz: Monarquía, Imperio...”, p. 194.

comercio”.⁶⁵⁸ Santa Anna accedió, por su parte, a escuchar los consejos de Lemaury en cuanto a las acciones militares que tomase en contra del ejército de Echávarri, algo que no cumplió al final.⁶⁵⁹

A pesar de la diferencia entre relatos, y de la dificultad de construir un argumento historiográfico de un contexto tan poroso, donde la información a veces resulta insuficiente y los testimonios parciales, lo que se desprende de los escritos de Lemaury es que su intención final es utilizar a Echávarri para destruir tanto el gobierno iturbidista como el alzamiento republicano, buscando, de acuerdo a sus propias lealtades, establecer de nuevo el vínculo con la corona española. Es de suponerse, entonces, que la relación complicada entre Santa Anna y Lemaury fuese lo que articuló aquellas medidas propuestas desde las proclamas de Santa Anna en torno a la circulación de personas y bienes entre España y Veracruz.

Solo unos días después, el 6 de diciembre, Santa Anna publicó el Plan de Veracruz, documento que establecería las bases políticas sobre las cuales se articularían los debates posteriores en pro o en contra del modelo de gobierno propuesto desde dicha provincia. A pesar de estar firmado por Santa Anna y Guadalupe Victoria, su autor fue Miguel de Santa María, ministro plenipotenciario de la República de Colombia en México.⁶⁶⁰ Es sabido que Santa María llegó al país para cumplir su función política convencido de que el imperio no era la mejor opción para ningún territorio americano. Su cercanía con el padre Mier fue evidente desde un inicio, y pronto se pudo comprobar su implicación en los planes de terminar con el gobierno establecido, orquestados durante los meses de verano de 1822. Se decía que Santa María había ofrecido su casa para albergar algunas de aquellas reuniones desde las cuales se planificaban futuras acciones de insurrección.⁶⁶¹

⁶⁵⁸ ORTIZ ESCAMILLA, Juan, “Veracruz: Monarquía, Imperio...”, p. 194.

⁶⁵⁹ Para más información sobre los acontecimientos que rodearon el alzamiento de Santa Anna en Veracruz: ORTIZ ESCAMILLA, Juan, “Veracruz: Monarquía, Imperio...”, p. 194–195; ORTIZ ESCAMILLA, Juan, *El teatro de la guerra Veracruz, 1750-1825*, Xalapa, México, Universidad Veracruzana, 2010; ESCALONA JIMÉNEZ, Manuel, “La Expedición de Veracruz y la defensa de San Juan de Ulúa (1819-1825)”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna*, n.º 13, 2000, pp. 457–468.

⁶⁶⁰ JIMÉNEZ CODINACH, Estela Guadalupe, ULLOA, Berta y HERNÁNDEZ SANTIAGO, Joel, *Planes en la Nación Mexicana*, Ciudad de México, Senado de la República, 1987, pp. 139–140.

⁶⁶¹ ÁVILA, Alfredo, *Para la libertad: los republicanos en tiempos del imperio, 1821-1823*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2004.

A mediados de octubre de 1822, José Manuel Herrera, quien ocupaba para entonces el cargo de Secretario de Estado y de Relaciones Interiores y Exteriores del Imperio, escribió a Santa María para anunciarle que tras haber detectado el gobierno una conspiración en el país y descubierto su nombre entre los participantes, procedían a enviarle un pasaporte para que saliera de México en seis días. La respuesta de Santa María fue inmediata, dejándole saber al secretario de Estado que, en conveniencia al derecho de gentes, el gobierno debía darle al menos la oportunidad de defenderse ante tal acusación, sostenida, además, con testimonios tan débiles. Herrera contestaría a esta misiva asegurando que los testimonios obtenidos tanto de Anastasio Cerecero, quien se encontraba encarcelado, como de Adrián Oviedo, aquel soldado que se había infiltrado entre los conspiradores, echando por tierra todos sus planes, eran suficientes como para actuar de forma inmediata.⁶⁶² Se alegaba a la premura y urgencia de la situación, que había puesto en peligro la propia integridad del Estado.⁶⁶³ Santa María, dice Alfredo Ávila, debió llegar a Veracruz a mediados de noviembre, pero, lejos de embarcarse hacia su patria, “decidió permanecer ahí por algún tiempo”.⁶⁶⁴ Debió ser entonces, con las detenciones de los conspiradores aún pendiente sobre su cabeza, que Santa Anna le pidiese la redacción de un texto que evidenciase aquellos puntos necesarios para la creación de un Estado republicano afín a los intereses que adolecían a la nación desde la coronación de Iturbide.

El documento iniciaba con la obligada mención a la independencia mexicana, libre por fin de cualquier otra potencia extranjera. Como entidad soberana, el país se reservaba la potestad de constituirse según mejor le conviniera, siempre bajo el consentimiento del Congreso Nacional. Las provincias se erigían como vértices fundamentales de la representación ciudadana e Iturbide perdía completamente su legitimación como emperador:

⁶⁶² Para más información sobre este tema, se puede consultar el libro de ÁVILA, Alfredo, *Para la libertad: los republicanos en tiempos del imperio...*

⁶⁶³ HERRERA, José Manuel y SANTA MARÍA, Miguel de, *Correspondencia entre D. José Manuel Herrera, secretario de estado y de relaciones interiores y exteriores del Imperio de Mexico, y el ciudadano Miguel Santamaria, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la Republica de Colombia* Ciudad de México, Colección Lafragua, 1822.

⁶⁶⁴ ÁVILA, Alfredo, *Para la libertad: los republicanos en tiempos del imperio...*, p. 226.

habiendo D. Agustín de Iturbide atropellado con escándalo al Congreso de su mismo seno, la mañana del 12 de mayo de 1822, faltando con perfidia a sus solemnes juramentos, y prevaliéndose de la intriga y de la fuerza, como es público y notorio, para hacerse proclamar emperador, sin consultar tampoco con el voto general de los pueblos, la tal proclamación es a todas luces más, de ningún valor ni efecto, y mucho más cuando para aquel acto de tanto peso, del que iba a depender la suerte de la América, no hubo Congreso por haber faltado la mayor parte de los diputados.⁶⁶⁵

Una vez finalizada la primera parte del documento, se incluyeron además varias aclaraciones escritas por el propio Santa Anna, las cuales iban principalmente dirigidas a reconocer la igualdad entre españoles y mexicanos, otorgándole la nacionalidad a todos aquellos “nacidos en este suelo, los españoles y extranjeros radicados en él, y los extranjeros que obtuviesen del Congreso carta de ciudadano, según la ley”.⁶⁶⁶ También se establecía la conservación de los empleos cívicos, políticos y militares, menos aquellos que, junto a grados y honores, hubiesen sido otorgados por Iturbide durante su mandato. Para el reconocimiento de estos últimos se requería el consentimiento de la Nación, representada por sus diputados en la asamblea constituyente. Se establecía también el respeto por las tres garantías y la meta de establecer un armisticio con el general Lemaur, en Ulúa. El texto representó en su generalidad un intento de cambio político que requería, de acuerdo a sus bases fundamentales, un cambio radical del modelo de gobierno. A pesar de que dejaba libertad al Congreso para decidir cuál podía ser el más conveniente, las alusiones a la república expresadas por Santa Anna mostraban hacia dónde se dirigían sus esfuerzos.

La defensa del modelo republicano iba acompañada, como se ha visto, de una efusiva deslegitimación de Iturbide. Todos aquellos argumentos que tildaban al Héroe de Iguala de emperador anticonstitucional se erigieron como avales de la necesidad de un cambio político. Así, la revolución se convertía en una meta justa, y Santa Anna se labraba su salvoconducto como héroe libertador de la nación de aquel sistema que había tornado en tiránico y de aquel que, aunque antaño fuese un héroe, había perdido todo su lustre a través

⁶⁶⁵ JIMÉNEZ CODINACH, Estela Guadalupe, ULLOA, Berta y HERNÁNDEZ SANTIAGO, Joel, *Planes en la Nación Mexicana...*, p. 139–140.

⁶⁶⁶ JIMÉNEZ CODINACH, Estela Guadalupe, ULLOA, Berta y HERNÁNDEZ SANTIAGO, Joel, *Planes en la Nación Mexicana...*, p. 139–140.

de la corrupción de sus actos. Poca duda quedaba ante sus expresiones: “¡Viva la Nación! ¡Viva el soberano Congreso libre! ¡Viva la verdadera libertad de la patria!, sin admitir ni reconocer jamás las órdenes de don Agustín de Iturbide!”.⁶⁶⁷

La rebelión de Santa Anna fue seguramente el punto de inflexión de la caída del Primer Imperio. Décadas después, Zavala escribiría en su ensayo histórico que la pasividad de Iturbide con sus enemigos fue algo difícilmente entendible en aquel contexto conflictivo. Que el colocar en posiciones de poder a personajes abiertamente hostiles, como Nicolás Bravo, ocasionó a la larga más problemas que beneficios. Al menos para su gobierno. Tampoco se entendía muy bien la templanza con la que trató a aquellos que obraron directamente contra él y el sistema establecido, intentando siempre mantener una paz precaria incluso entre aquellos que no tenían, evidentemente, intención alguna de mantenerla.⁶⁶⁸ Bocanegra también recordaría lo mal aconsejado y dirigido que estuvo Iturbide durante su corto mandato. Rememoró cómo, laureado y encumbrado, había dejado paso a la moción de Lorenzo de Zavala de abolir el Congreso, y aquello había sido un error. Para los republicanos, aquella decisión conduciría al Héroe de Iguala por el camino de la arbitrariedad, cayendo sin remedio con su trono; para los borbonistas, sería prácticamente lo mismo, “aunque su intento se dirigía a restablecer y restituir en toda su fuerza el plan de Iguala, realizándose el llamamiento de un Borbón [...] Los iturbidistas, en fin, deseaban la disolución del congreso para dejar á su héroe en libertad de obrar por sí, sin obstáculo ni traba alguna”⁶⁶⁹

Respecto a los sucesos acontecidos en Veracruz, puede suponerse que el emperador no creyese, al menos en un inicio, que aquel personaje enemistado con tantos otros dentro de las esferas más importantes de la política nacional supusiera tal amenaza. Es de presumir, también, que cuando envió a Echávarri a solventar el problema, lo último que previniese fuera el resultado que finalmente tuvieron las negociaciones; porque se decía que Santa Anna había intentado asesinar a Echávarri no mucho antes, y era bien conocida la

⁶⁶⁷ JIMÉNEZ CODINACH, Estela Guadalupe, ULLOA, Berta y HERNÁNDEZ SANTIAGO, Joel, *Planes en la Nación Mexicana...*, p. 139–140.

⁶⁶⁸ ZAVALA, Lorenzo de, *Ensayo histórico de las revoluciones de México...*

⁶⁶⁹ BOCANEGRA, José María, *Memorias para la historia de México independiente...*, Mexico D. F., Comisión Nacional para las Celebraciones del 175 Aniversario de la Independencia Nacional y 75 Aniversario de la Revolución Mexicana, 1985, p. 82.

enemistad que los unía a ambos a causa de las luchas de poder internas del Estado de Veracruz.⁶⁷⁰ Santa Anna, no obstante, se consiguió un aliado fundamental en Guadalupe Victoria, lo que fue, finalmente, decisivo a la hora de establecer un horizonte de posibilidad para un movimiento que no tenía muchas vistas de éxito a gran escala.

Como fuera, las respuestas por parte del bando imperial no se hicieron esperar, iniciando un debate donde los relatos en torno a los acontecimientos que rodeaban el establecimiento del Primer Imperio se articularon como protagonistas de una lucha por conseguir la legitimidad política de determinado proyecto de gobierno ante la sociedad. Una vez más, como se verá a continuación, los discursos se estructurarán en torno a los conceptos propios del lenguaje liberal, el cual parecía ya completamente asentado en las culturas políticas del México independiente.

EL DEBATE EN TORNO AL PLAN DE VERACRUZ. ARGUMENTATIVA IMPERIAL Y REPUBLICANA SOBRE LOS MODELOS DE ESTADO.

Entre las contestaciones a las proclamas de Santa Anna aquel diciembre de 1822, una de las más interesante de entre el bando imperialista fue la de Francisco de Paula Álvarez, quien, recordemos, había sido nombrado fiscal por Iturbide ante los casos de conspiración durante los meses de verano. Su argumentativa fue también una suerte de compendio donde parecieron reunirse muchas de aquellas ideas que trataron de defender la constitucionalidad de las actuaciones del gobierno ante aquellos que pretendían, bajo la óptica del imperio, dar un golpe de Estado. La primera crítica, en un tono por demás hiriente, se refería directamente al ego de Santa Anna. Más específicamente, a la mención que este hizo frente al emperador sobre sus trabajos y fatigas por el bien del gobierno, sus desvelos y las incentivas que le llevaron a contribuir, en gran medida, a la monarquía. Esto, según De Paula, no era más que una falacia, puesto que “¿qué trabajos puede hacer de provecho una cabeza vacía y desorganizada? ¿A qué podía contribuir un joven inexperto y sin opinión?

⁶⁷⁰ El levantamiento de Santa Anna debe analizarse en un contexto más amplio que su afiliación ideológica a la república o sus problemas con Agustín de Iturbide. Un buen estudio sobre la tensa relación entre él y los ayuntamientos de Veracruz y Xalapa es: FOWLER, Will y ORTIZ ESCAMILLA, Juan, “La revuelta del 2 de diciembre de 1822: una perspectiva regional”, *Historias. Revista de La Dirección de Estudios Históricos* 47, 2000, pp. 10–38.

¿Cuándo tuvo [Santa Anna] otros conatos, ni se desveló por otra cosa, que por dar pábulo a una ambición que no conoce límites?”.⁶⁷¹

Aquello que había motivado las acciones de Santa Anna no era, entonces, sino su codicia y su propio engrandecimiento. Se había elevado sobre otros a través de las bajezas de sus actos, puesto que todos sabían, a aquellas alturas, que carecía de toda virtud cívica que requería el ejercer como ciudadano. En su haber solo cabían la ingratitud, el orgullo, la felonía y la adulación, afirmaba. “Al viejo Dávila debió vos los principios de su fortuna, debió vos por mucho tiempo sus alimentos; al libertador del Septentrión su desmerecido engrandecimiento”.⁶⁷² Santa Anna había infamado a unos y perseguido a otros; había ignorado a su familia, dejándola prácticamente sin recursos con los que subsistir. A él, a De Paula, habían llegado para solicitar ayuda algunos de sus parientes, y de ello guardaba recibos que se ofrecía a enseñar a cualquiera que así lo requiriese. Su primer ascenso lo había ganado, además, mediante la falsificación de una firma y a la usurpación de los méritos de otros, y gracias a su carácter adulator fue que consiguió el mando sobre Veracruz.

¿Y cómo había respondido él?, se preguntaba el autor: defraudando a sus tropas, envileciendo su vanidad y trayendo la desgracia sobre el pueblo que dependió de su persona. No había sido capaz de reconocer autoridad alguna sobre él, se enfrentó a las corporaciones y a los ayuntamientos, a sus compañeros y a sus subalternos. A De Paula le habían hablado sobre Santa Anna el general Luances y García Conde, el Ayuntamiento de Veracruz y la Diputación Provincial, y no con buenas palabras. Incluso los consulados y las autoridades de Xalapa tenían quejas sobre sus acciones. Se había rebajado a presentarse ante Iturbide como un lacayo con el fin de obtener aquello que deseaba, había pedido su protección para esconder todo aquello que había hecho mal. De Paula sabía muy bien cuántas veces había hablado con el emperador para persuadirlo de “que destruyese el Congreso y ahorcase a sus diputados, para que se apoderase de los bienes de los europeos y los proscribiese, para que mandase en déspota y faltase a cuanto había prometido. [...] ¡y es vos el jefe de la república soñada! ¡y habrá republicano que quiera serlo asociándose con

⁶⁷¹ PAULA ÁLVAREZ, Francisco de, *Francisco De Paula Álvarez contesta*

⁶⁷² PAULA ÁLVAREZ, Francisco de, *Francisco De Paula Álvarez contesta*

vos, y siendo vos el corifeo de su sistema! ¡qué delirio tan vergonzoso!”.⁶⁷³ Hasta ahí llegaban las acusaciones del autor hacia el carácter de Santa Anna. Una visión dura y crítica que está, en cierta medida, de acuerdo con algunas otras que quedan en testimonios de su época.

Lo que resulta más interesante de este testimonio es, no obstante, la defensa que hace del régimen monárquico, porque para De Paula, lo que Santa Anna tildó de gobierno absoluto no era sino un sistema moderado y constitucional. Lo que atribuía Santa Anna a Iturbide no eran sino conjeturas de un futuro imaginado, una supuesta vuelta al despotismo que acabaría con el modelo de representación para sostenerse en un poder único, imbuido en la figura del emperador. Pero aquello, de nuevo, no era cierto, decía el autor, pues Iturbide había instalado una junta constituyente compuesta por los mismos miembros que las provincias habían elegido meses atrás. Los movimientos nacionales de los cuales hablaba Santa Anna, aquellos que habían levantado, supuestamente, buena parte de la población en contra del emperador por aquello sucedido con el Congreso, no existían. Era una invención suya para legitimar aspiraciones propias de quien ni siquiera sabía qué era la verdadera libertad. Los movimientos que se notaban en la nación iban todos destinados a mantener la paz y el imperio, iban contra Santa Anna, “y [deseaban] con el mayor entusiasmo mandarle a los infiernos”.⁶⁷⁴ Tanto imperialistas como republicanos, que eran los menos, decía, conocían las acciones del general veracruzano, sabían que los había vendido a los españoles allí en Ulúa. Mas ni siquiera estos le apoyarían al final, porque Santa Anna los había traicionado incluso a ellos durante la guerra de independencia, cambiándose de bando y traicionando a sus compañeros. “¿Dónde están esos pueblos que claman? ¿Qué juramentos se han quebrantado?”, no podía sino preguntarse De Paula.⁶⁷⁵

Los problemas del imperio se debían entonces, a juicio del fiscal, a la herencia de tres siglos de ignorancia y doce años de guerra civil, que habían detenido las minas y la agricultura, agravando la situación económica del país. La falta de comercio era culpa de los extranjeros, que desconfiando de la nación, habían ayudado al Congreso Constituyente en sus intrigas. Las acusaciones contra el emperador sobre un supuesto robo a las arcas

⁶⁷³ PAULA ÁLVAREZ, Francisco de, *Francisco De Paula Álvarez contesta...*

⁶⁷⁴ PAULA ÁLVAREZ, Francisco de, *Francisco De Paula Álvarez contesta...*

⁶⁷⁵ PAULA ÁLVAREZ, Francisco de, *Francisco De Paula Álvarez contesta...*

públicas quedaban también en ridículo cuando uno tenía en cuenta que dichos fondos se habían utilizado solo para solventar urgencias nacionales. Nada era particularmente de un estado o provincia, decía, ya que todo era de todos, pues compartían, al final, una meta común: el bienestar de la patria. De Paula torna así sus argumentos en una defensa del modelo de gobierno central, renuente a las concesiones privilegiadas del autonomismo provincial. Quién había jugado un papel fundamental en la detención de los diputados acusados de conspiración en agosto de 1822 veía en las tensiones federalistas una causa incipiente de aquellas insurrecciones provinciales, y aquello poco tenía que ver con las alegaciones de Santa Anna, que desde Veracruz parecía solo querer sembrar el caos.

Ante las acusaciones que se vertían sobre el gobierno tras la disolución del Congreso, De Paula aludía, como lo haría también el propio Iturbide, a la inevitabilidad del momento, a la urgencia de los actos causados por una situación completamente insostenible, que ponía en peligro el bienestar de la patria y el equilibrio de la paz nacional:

¿Qué haría vos si [...] el Congreso tratase de trastornar el gobierno establecido, sembrase la discordia por todas las provincias, se opusiese a todas las disposiciones del Poder Ejecutivo, sin más razón que la de no ser suyas; entorpeciese todos los ramos de administración; dejase perecer al Ejército y a los empleados; se arrogase facultades de todos los poderes, destruyendo así la libertad y los fueros de la ciudadanía, estableciendo un despotismo mas insufrible que el de Constantinopla y Marruecos; que dejase los delitos impunes por su abandono en nombrar los tribunales; que estuviese de acuerdo con los enemigos del Estado para asaltarle en la primera ocasión, y que preparaba ésta con empeño y sin disimulo; que ya estaba desconceptuado con el público, y se le zahería sin rebozo ni recato alguno, y que él mismo ya se despreciaba porque conocía el estado de abyección a que había llegado?.⁶⁷⁶

A juicio del autor, el sistema imperial se caracterizaba por la separación de poderes, que daba su lugar a la representación nacional. Se reconocía la soberanía del pueblo, al igual que sus intereses, y por ello se estaba trabajando en una Constitución del Estado, que sustituyese a la española. Mientras tanto, se habían planteado una serie de reglamentos para

⁶⁷⁶ PAULA ÁLVAREZ, Francisco de, *Francisco De Paula Álvarez contesta...*

organizar la sociedad. ¿Dónde estaba entonces el gobierno despótico o absoluto? Criminalizaban a Iturbide por haber encerrado a unos diputados que traicionaron su función pública, disolviendo después la asamblea para poder convocar otra que no albergase en su seno tales personajes. ¿Qué hubiera hecho él?, le pregunta; y al mismo tiempo le da la respuesta: los habría ejecutado, tal y como le dijo al emperador que hiciese.

De Paula también le recriminaba el haber destruido la fortaleza de Veracruz, aliándose con el Castillo de San Juan de Ulúa. Si debemos atender a lo afirmado por los historiadores William Fowler y Ortiz Escamilla, aquello se debió a que Santa Anna no encontró al principio apoyo entre el pueblo, por lo que debió buscarlo en el fuerte de Ulúa.⁶⁷⁷ ¿Lo convertía eso en republicano?, se preguntaba De Paula. ¿Creía que con tales acciones conseguiría el apoyo del rey de España para la consecución de sus planes? Él no lo creía así, ya que para España daba lo mismo que México se instituyese en monarquía o república, porque, a fin de cuentas, lo único que quería era volver a subyugarlos; y Santa Anna se lo estaba poniendo en bandeja de plata creando disturbios entre la población mexicana. Santa Anna, señaló, no había entendido lo que era la libertad política. Esgrimía tal término para justificar sus actos de codicia, generando caos y anarquía a su paso, y aquello no era libertad. Abusaba de los fondos para su propio beneficio, dejaba vivir a las tropas en el “libertinaje”, pedía ayuda a los enemigos de la nación, y a eso lo llamaba libertad. “Pero los que saben que la libertad civil consiste en la observancia de la ley, en arreglar cada uno su conducta de manera que resulte siempre preferido el bien público al particular, desmienten la disparatada aserción de vos y compadecen su ignorancia”.⁶⁷⁸

El autor, que firma como un ciudadano mexicano, representa en su generalidad las ideas que se esgrimieron desde el bando iturbidista para defender aquello que parecía desmoronarse por momentos. Una vez más, se trata de argumentos basados en conceptualizaciones liberales, con la defensa última de aquellas máximas que meses antes habían servido como aval de la legitimidad del imperio. Con el constitucionalismo como base, la separación de poderes y la representación ciudadana se erigían como sostenes de la soberanía nacional, tiñendo la bandera de la monarquía con los colores de la política

⁶⁷⁷ FOWLER, Will y ORTIZ ESCAMILLA, Juan, “La Revuelta Del 2 de Diciembre de 1822...”

⁶⁷⁸ PAULA ÁLVAREZ, Francisco de, *Francisco De Paula Álvarez contesta...*

moderna. La defensa del gobierno de Iturbide debía estructurarse en torno a aquellos elementos que habían sostenido su autoridad, desmintiendo aquellas acusaciones que le tildaban de autoritario y absolutista. ¿Se había disuelto el Congreso? Sí, pero, a juicio de De Paula, se hizo bajo circunstancias justas y bajo la premura de una emergencia nacional. El emperador, además, se pintaba bajo la sombra de la magnanimidad, puesto que incluso desde la posición de una víctima ante la traición de sus compañeros, había respetado las premisas de una política liberal, convocando una junta constituyente con aquellos miembros que aún resguardaban la legitimidad de una elección ciudadana, con la finalidad de otorgar al pueblo una constitución propia.

Mientras los acontecimientos se sucedían, además, las voces públicas siguieron alzándose desde uno y otro bando. En su Breve reseña histórica, Tornel recordaría cómo Iturbide contaba por aquel entonces con un prestigio ampliamente extendido entre las provincias, puesto que estas, de forma espontánea, habían ratificado su elección como emperador, jurándole fidelidad.

Los que ignoraban el verdadero estado del país, conjeturaron que el intento del brigadier Santa Anna era un arrojito; que el movimiento iniciado no encontraría simpatías fuera de los muros de Veracruz, y que el caudillo, considerándose perdido, se precipitaría en las aguas del océano con su magnánimo pensamiento. No conocían ellos la poca consistencia de las afecciones personales, y la versatilidad consuetudinaria del carácter mexicano, siempre inclinado a lo nuevo, malo o bueno; a lo pronto, fácil o resgoso. La multitud carecía de nociones políticas, que nadie había cuidado de enseñarle: los hombres ilustrados, la escasa aristocracia mexicana del talento, se hallaba dividida por ideas enteramente contrarias; inclinándose los menos a las antiguas, y los más a las de civilización y progreso. Los partidarios de las viejas doctrinas, no eran hombres de acción; a la vez que sus opositores, jóvenes e indiscretos en su mayor parte, no se detenían en la elección de los medios y con voluntad ardiente marchaban hacia la consecución de su propósito.⁶⁷⁹

⁶⁷⁹ TORNEL Y MENDIVIL, José María, *Breve reseña histórica de los acontecimientos más notables de la nación mexicana*, México, INAH, 1985, p. 12.

Desde Xalapa, en diciembre de 1822, José Antonio de Echávarri dejaba también conocer sus sentimientos respecto a las acciones de Santa Anna.⁶⁸⁰ La animosidad entre ambos parecía ser un tema conocido, y el tono de su discurso no dejaba lugar a dudas de lo que aquel levantamiento le evocaba. En esta ocasión, el alegato se vertebraba sobre tres variantes diferentes, siendo la primera de ellas la defensa de Iturbide mediante la definición contaminada de la persona de Santa Anna. Según Echávarri, el emperador no había sido sino generoso con todos los mexicanos. Les había ofrecido la libertad, solo mostrando el amor, la humanidad y la filantropía de aquel que había actuado desde la generosidad. Aquellas acusaciones que se vertían sobre él debían ser desoídas, puesto que procedían de quien era conocido por sus vicios y orgullo, por su ambición sin límites y su ingratitud. Su alma, decía, estaba devorada por la envidia, y su corazón roído por “injustos resentimientos”.⁶⁸¹

En segundo lugar, Echávarri criticaba aquellas acusaciones que se habían vertido, a su juicio de forma injusta, sobre el actual gobierno. Después de todo, la disolución del Congreso no tenía otro culpable que la misma asamblea, que se había alzado en rebeldía, guiada por miras facciosas, y había terminado con el orden y el equilibrio político que sostenían la paz nacional. Iturbide había obrado entonces para evitar mayores males, respetando, eso sí, la representación ciudadana, sus juramentos y la voluntad del pueblo. Santa Anna se había llenado la boca hablando de soberanía y derechos, de libertad y justicia, pero antes se había prestado al emperador para destruir al Congreso “en lo absoluto, con estrépito, con escándalo y aun con sangre”.⁶⁸² ¿Qué derecho tenía entonces en erigirse como defensor de la Representación Soberana? Parece evidente que para Echávarri, ninguno.

En tercer y último lugar, se mostraba la incompreensión ante el intento de Santa Anna de creerse republicano, aun cuando nunca había mostrado tales inclinaciones. Carecía el

⁶⁸⁰ ECHÁVARRI, José Antonio de, *Proclamas de José Antonio de Echávarri ante el levantamiento de Antonio López de Santa Anna*, Xalapa, 1822. La autoría de este documento está en duda, pues Echávarri va a desmentirla más adelante, aunque no se sabe si lo hace motivado por las nuevas circunstancias que le posicionaron contra el gobierno iturbidista. Aun así, muestra muy bien los argumentos discursivos utilizados contra el movimiento iniciado por Santa Anna.

⁶⁸¹ ECHÁVARRI, José Antonio de, *Proclamas de José...*

⁶⁸² ECHÁVARRI, José Antonio de, *Proclamas de José...*

rebelde de todas aquellas virtudes que un republicano debía tener, pensaba, puesto que era un hombre presumido y altanero, que despreciaba los derechos de sus vecinos y se regocijaba en mandar sobre sus infelices subordinados. Su comportamiento díscolo le valió su puesto como jefe de la provincia de Veracruz, y desde entonces arrastraba la inquina y el rencor contra el emperador, quien solo actuó ante las quejas de aquellos que estaban bajo el mando de Santa Anna. A modo de conclusión, Echávarri pedía a sus lectores que no cayesen en la trampa; Que no escuchasen el discurso de un hombre que los arrastraría al suplicio y preparaba “a la madre patria un abismo de desventuras”.⁶⁸³

Es difícil precisar qué ocurrió con Echávarri. Porque aparentemente se mostró de acuerdo en desalentar las intenciones de Santa Anna y en un momento dado decidió firmar, junto a otros jefes del ejército imperial, el documento de Casamata.⁶⁸⁴ Es cierto que entre el Plan de Veracruz, de miras republicanas, y la propuesta de Casamata había marcadas diferencias, puesto que este último no suponía la disolución del imperio, resguardando la seguridad del emperador. Se han defendido diferentes posibilidades, tanto por historiadores contemporáneos a los hechos como actuales. Tradicionalmente se afirmó que las decisiones de Echávarri respondieron a los intereses de las logias masónicas, específicamente a la logia escocesa, que buscaban asentar su poder sin la limitación impuesta desde el gobierno.⁶⁸⁵ Otros historiadores, como Alfredo Ávila, ven en el Acta de Casamata un acuerdo de paz entre los rebeldes de Veracruz y las tropas realistas, consecuencia de la incapacidad de Echávarri de derrotarlos mediante un asedio.⁶⁸⁶ José María Tornel también dejó su propia lectura de los hechos años después de que estos ocurriesen, señalando que Echávarri actuó guiado únicamente por odio hacia Iturbide, habiendo estado siempre a favor de una monarquía absoluta bajo la dinastía Borbón. Esto, sin embargo, es algo difícil

⁶⁸³ ECHÁVARRI, José Antonio de, *Proclamas de José...*

⁶⁸⁴ JÁUREGUI, Luis, “El Plan de Casamata y el federalismo en Nuevo León, 1823”, *Secuencia*, n.º 50, 2001.

⁶⁸⁵ Sobre el tema de las logias masónicas se ha escrito muchísimo. Algunos ejemplos son: SIMS, Harold D, *La expulsión de los españoles de México (1821-1828)*, México, D.F, Fondo de Cultura Económica, 1995; SIMS, Harold Dana, “Los exiliados españoles de México en 1829”, *Historia Mexicana*, vol. 30, no. 3, 1981, pp. 391-414; ARROYO, Israel, “Monarquismo y republicanism: las primeras regencias de España y México”, *Espacio Tiempo y Forma. Serie V, Historia Contemporánea*, n.º. 22, 2010, pp. 107-150; GIL NOVALES, Alberto, *Las sociedades patrióticas (1820-1823): las libertades de expresión y de reunión en el origen de los partidos políticos*, Madrid, Tecnos, 1975.

⁶⁸⁶ Ávila, *Para la libertad: los republicanos en tiempos del imperio...*

de probar.⁶⁸⁷ Solo se puede suponer que, en un inicio, personajes adscritos ideológicamente a la monarquía absoluta de Fernando VII no abogarían por la instauración de una república, pero resulta complicado entender sus planes a futuro en un país que no tenía otras opciones para ocupar el trono. ¿Se creía acaso que el monarca español cambiaría de opinión? No parece probable, al menos que se creyese que el sistema constitucional español fuera a desaparecer pronto, como de hecho ocurrió. Y puede que fuese precisamente esa falta de sucesor lo que propiciara la irrupción del republicanismo en un Congreso donde meses antes dicha ideología no parecía contar con los apoyos necesarios. El miedo a una nueva guerra intestina nunca había abandonado, como se ha visto en los capítulos anteriores, el imaginario mexicano. Y una lucha civil por el trono repercutiría, finalmente, en una nueva contienda militar, que solo traería el caos a un país que acababa de pasar once largos años de enfrentamientos.

Hay que señalar también que la autoría de este último texto fue negada después por Echávarri, acusando a Francisco de Paula Álvarez de haberlo escrito en su nombre para dar más fundamento a la crítica del movimiento en Veracruz. El 10 de junio de 1823, en un artículo titulado *Exposición del ciudadano Echávarri a sus compatriotas*, publicado en el periódico *Águila Mexicana*,⁶⁸⁸ Echávarri explicó que estando él en Xalapa durante el mes de diciembre de 1822, había recibido numerosos ejemplares de la *Proclama del señor Echávarri a los habitantes de Puebla y Veracruz*, la cual iba a ser reimpressa y distribuida en México. Echávarri, no obstante, visto el contenido de las mismas, había escrito inmediatamente a Cavalieri para exigir que no circulase una carta de la que no podía hacer responsable. El mismo ministro universal, José Domínguez, le había asegurado que esta no saldría a circulación, mas no dándose por satisfecho, había escrito entonces a los editores de la *Gaceta* y del *Noticioso General* para exponer que no era suya la autoría. Echávarri aseveró que dicha información se insertó en el Diario del 22 de enero en Veracruz, pero que habiendo caído sus cartas de reclamo en manos del licenciado Sánchez de la Barquera, este le indicó no poder publicarlas por miedo a “los mandarines”. Molenos, quien ejercía entonces como jefe político de México, había visto una nota firmada por Herrera, ministro

⁶⁸⁷ TORNEL Y MENDIVIL, José María, *Breve reseña histórica...*, p.10-11.

⁶⁸⁸ *Águila Mexicana*, núm. 57, 10 de junio de 1823, p. 211.

del imperio, en la cual prohibía a Sánchez de la Barquera publicar, efectivamente, dichas cartas.

Parece ser que Echávarri quiso desvincularse de aquellas declaraciones sobre sus deseos de disolver el primer Congreso Constitucional. Puede suponerse que, una vez proclamada la república, o caído el imperio, tales aseveraciones contra el órgano de representación nacional eran solo un recordatorio de su papel en el anterior gobierno. De su cercanía a Iturbide y su filiación durante la guerra de independencia. Y, más importante, una muestra de un carácter antiliberal que poco tenía que hacer en un contexto político que asentaba todas sus bases en las máximas de la política moderna.

Por supuesto, ante tales críticas a la revuelta en Veracruz, los reclamos desde la parte republicana pronto se hicieron escuchar. Encontramos, por ejemplo, el documento emitido por Guadalupe Victoria, publicado aparentemente en enero de 1823.⁶⁸⁹ En un texto titulado *Proclama de Guadalupe Victoria dirigida a las provincias de oriente y occidente*, el que se convertiría en el primer presidente de la República Federal de los Estados Unidos Mexicanos se lamentaba de la suerte del país. Recordaba, primero, aquellos días en los que se regocijaba, con sumo placer, de la felicidad de la patria. Lo había hecho, decía, desde su escondite, contento de ver la nación en paz, constituida en un gobierno consecuente con las máximas liberales tras haber conseguido la independencia. Esto, sin embargo, terminó cuando “cuatro egoístas miserables”, encabezados por el sargento Pío Marcha, salieron a las calles a gritar, con voces amenazadoras: ¡Viva Agustín Primero!. Pareciera entonces, afirmaba, que la soberanía nacional completa estaba depositada en “estos haraganes”, puesto que el gobierno decidió reunir a los diputados de forma urgente para solventar tan desdichado acontecimiento sin tener en cuenta la opinión de todos los demás ciudadanos del país:

Allí un pueblo feroz, incapaz de conocer sus derechos, los amenaza. ¡Ah! La parca con la cuchilla enarbolada sobre sus cuellos, les exige el nombramiento de emperador, y estos padres de la patria ceden a la fuerza, sumergidos en el más

⁶⁸⁹ VICTORIA, José Guadalupe, *Proclama de Guadalupe Victoria dirigida a las provincias de oriente y occidente*, México, 1823. No se colocarán páginas de referencias por tratarse de una versión digital que carece de ellas:

<https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/2ImpDictadura/1823-VAI-P-GV-POO.html>

vergonzoso dolor, quedando desde allí sometidos a la potestad imperial. ¿Y habrá, conciudadanos, quien se atreva a desmentir hechos tan notorios? Desde este momento quedó la libertad sofocada y la nación resentida de este golpe escandaloso y sin poder respirar delante del despotismo.⁶⁹⁰

Las decisiones que pudieron tomarse aquel día, bajo la presión de las masas, no podían ser consideradas válidas, decía, y por tanto el juramento que otorgó la corona a Iturbide era nulo. La voluntad de las provincias ni siquiera pudo ser consultada, y en un asunto de tanta gravedad, ¿cómo era esto posible? A juicio de Victoria, el emperador debió entonces contener al populacho, que se había alzado en armas para obligar al Congreso a decidir algo que no estaba enteramente en sus manos. ¿No tenían las provincias derechos otorgados por su responsabilidad de cara a sus ciudadanos? Algunos diputados, guiados por sus luces, se habían interpuesto en la ambición de aquel que se transformaba en despótico y tirano, con el triste resultado de su propio encarcelamiento y la extinción de su libertad de expresión. Victoria, en una mitificación bien planeada, recordaba también las virtudes y los sufrimientos de personajes como el padre Mier o el “inmortal Bustamante”, quienes se convirtieron en objetos de veneración a través de un discurso destinado a transformar los valores asociados a aquellos que se alzaban como fundadores nacionales. Así, el futuro presidente refería directamente a los sentimientos patrióticos de la población, recordándoles su obligación, y su derecho, de sostener la representación nacional ante aquel que pretendía engañarles con juntas creadas a base de políticos solo afines al régimen de Iturbide. En cuando a este, el autor no podía sino preguntarse: “¿Y dónde [está el juramento] que el emperador prestó ante vuestros representantes, de ser constitucional moderado y de sostener este sistema, a costa de su sangre?”⁶⁹¹

Guadalupe Victoria hace uso de un argumento aparentemente cada vez más extendido, asentado sobre el anticonstitucionalismo del gobierno de Iturbide. Recordaba sus juramentos, propios de una monarquía moderada, y cómo estos se habían visto incumplidos en la ambición personal de aquellos que prefirieron acaparar el poder. El emperador había prometido respetar las máximas del liberalismo, solo para abolir, poco después, una de las

⁶⁹⁰ VICTORIA, José Guadalupe, *Proclama de Guadalupe Victoria...*

⁶⁹¹ VICTORIA, José Guadalupe, *Proclama de Guadalupe Victoria...*

instancias fundamentales de sus bases legales: el Congreso. Así, la supuesta legitimidad adquirida de forma precipitada ante una crisis coyuntural quedaba en entredicho al comprender que el levantamiento de Pío Macha no representaba, en forma alguna, los deseos de toda una nación. El gobierno solo había aprovechado la ocasión para resolver el futuro político del país según sus propios intereses, desoyendo aquellas voces que se alzaron desde el Congreso, reacias a dejar sobre unos pocos individuos aquella decisión tan trascendental. El argumento, además, encontraba su prueba en aquello sucedido durante el mes de agosto, cuando el imperio había vertido su fuerza sobre los miembros del Congreso, aboliendo la representación nacional para erigir, en su lugar, una institución compuesta únicamente por quienes se mantenían afines al régimen. Ambos eran argumentos ya utilizados por los mismos diputados. El primero, aquel que señalaba directamente a la necesidad de consultar a las provincias su coronación, recuerda a las explicaciones utilizadas por parte de algunos diputados en aquella sesión extraordinaria que siguió a la complicada noche del 18 de marzo. El segundo, aquel que refería a la disolución de la asamblea, también se había visto antes en voces discordantes con la actuación del Congreso, como se ha mostrado con anterioridad.

Fueran o no verdad dichas explicaciones, los hechos se habían desatado con tal celeridad que aquellos testimonios que llenaron los espacios complejos de la opinión pública debieron influir en gran medida en la forma en que la sociedad comprendió lo sucedido. Se trató entonces de una carrera por ganar el control sobre el relato oficial, o al menos sobre aquel que se generalizase entre los ciudadanos. La opinión pública como juez y jurado se esgrimía así a modo de ventaja política, como una suerte de salvoconducto para legitimar acciones que podían representar, de cara a la justicia, una insurrección contra el Estado. Cómo se explicasen los sucesos, el tipo de lenguaje usado y su tono de enunciación definieron, al final, qué tan lejos podía permear un mensaje determinado entre las conciencias colectivas de una sociedad seguramente saturada por la información.

De esta forma, a escasos días de la proclama de Acta de Casamata, que lo cambiaría todo, la esfera de la opinión pública bullía de discursos imbuidos en conceptos liberales, constitucionales, monárquicos y republicanos. El liberalismo parecía empañarlo todo con aquellas nociones y doctrinas que se habían ligado a la legitimación de los gobiernos, ya fueran republicanos o monárquicos. El constitucionalismo se alzaba también como una base

sólida en los discursos, puesto que el lenguaje político se había encargado de convertirlo, durante los últimos años, en el cimiento del Estado Nación. No parece lógico defender que para entonces la monarquía había perdido su peso dentro de las culturas políticas mexicanas, y eso lo demuestran dos factores: las defensas que de ella se leían aún en panfletos y periódicos, en ensayos y misivas, y que incluso una vez fuera implantada la república, décadas más tarde aún seguirían proyectándose mundos imperiales desde bases que podían ser más o menos liberales.⁶⁹²

UNA TRAICIÓN ANUNCIADA. EL DISCURSO EN TORNO AL ACTA DE CASA MATA.

Tan solo unos días antes de la proclamación del texto de Casamata, la aparente fidelidad de aquellos que componían el Consejo de Estado para el emperador quedó por ejemplo reflejada en un artículo publicado en la *Gaceta Imperial de México*.⁶⁹³ En él, los señores José Mariano Almanza, Pedro Celestino Negrete, Manuel de la Bárcena, Florencio Castillo, Tomás Salgado, José Nicolás Oláez, Rafael Pérez Maldonado, Mariano Robles y José Demetrio Moreno anunciaban la donación de 500 pesos cada uno, lo que hacía un total de 5000 pesos, para suplir las arcas del Estado ante los gastos causados por el levantamiento de Veracruz. Dicha ofrenda, realizada en realidad el 9 de enero, se efectuaba con el fin de ayudar a mantener la monarquía ante los embistes de sus enemigos.⁶⁹⁴

Para febrero de 1823, no obstante, la suerte estaba ya echada. En un acuerdo entre las tropas imperiales, comandadas por Echávarri, y aquellos que habían firmado el Plan de Veracruz meses antes, se proclamó el 1 de febrero el Acta de Casamata. Lo que tal documento lleva detrás es aún cuestión de interés historiográfico, y de confusiones. Si uno escucha testimonios como el de Alamán, creería que Echávarri actuó impulsado por los intereses de las logias escocesas, a las cuales pertenecía; si por otro lado se escucha a

⁶⁹² Algunos ejemplos de obras donde se pueden apreciar los proyectos monárquicos en diferentes etapas del siglo XIX son: SÁNCHEZ ANDRÉS, Agustín, “La historia de las relaciones entre España e Hispanoamérica: un estado de la cuestión”, en JORGE, David (coord.), *Tan lejos, tan cerca. miradas contemporáneas entre España y América Latina*, Tirant hum, Valencia, 2018, pp. 157–189; PANI, Erika, “La ‘innombrable’: monarquismo y cultura política en el México decimonónico”, *Prácticas populares, cultura política y poder en México, siglo XIX*, 2008, pp. 369–393; LANDAVAZO, Marco Antonio, “Orígenes políticos y culturales del monarquismo mexicano”, *Araucaria*, vol. 13, n.º 25, 2011.

⁶⁹³ *Gaceta Imperial de México*, 21 de enero de 1823.

⁶⁹⁴ *Gaceta Imperial de México*, 21 de enero de 1823.

Tornel, entonces las explicaciones recaen en rencores y preferencias mucho más personales, habiendo sido desde siempre opositor a Iturbide en un deseo no tan oculto de traer un Borbón a México. Si por otra parte, se escuchase a Alfredo Ávila, las razones caerían del lado de la frustración de Echávarri ante su incapacidad de vencer a los insurreccionados en Veracruz. Por no olvidar el testimonio de Lemaur, quien dio un papel fundamental a los intereses españoles en Ulúa para explicar los sucesos en torno a la revuelta de Santa Anna. Una mirada a lo pactado, no obstante, abre también la vía del federalismo, que desde las provincias impulsó el derrocamiento de Iturbide para terminar con un gobierno centralista y poco beneficioso para sus autonomías.

Según Ortiz Escamilla, el plan de Lemaur de conseguir un acercamiento con Echávarri para así formar un partido anti-iturbidista, capaz de derrocar el gobierno imperial y volver a la senda del borbonismo, se encontró con su primer obstáculo en su incapacidad de derrotar a Santa Anna. Lemaur, una vez logrado su acercamiento a Echávarri, decidió hacer partícipe a Santa Anna de los planes fraguados en torno a reinstaurar el Congreso Constituyente, y este, aparentemente bajo la presión de saberse incapaz de resistir indefinidamente posibles asaltos a la ciudad por parte de sus contrarios, aceptó la idea. De esta manera, durante los meses siguientes, los enfrentamientos cesaron para dar paso a las negociaciones que llevarían a la proclamación del Acta de Casamata, el cual se establecería de acuerdo a dos máximas: la restitución de un Congreso de corte liberal y la intención de “cimentar las relaciones de este país con la España”. “Con la firma del Plan, [nos dice Ortiz Escamilla,] los españoles estaban logrando arrancar de las «sienes de Iturbide la corona que se atrevió a ceñirse quitándola de las de Vuestra Majestad”.⁶⁹⁵ Según Lemaur, Echávarri guardó hasta el final cierta lealtad a Iturbide, al igual que otros miembros del ejército imperial participantes en la redacción del Acta, y es por ello que el general se negó a aparecer en el documento junto a Santa Anna, el cual secundó el Plan un día después de su proclamación.⁶⁹⁶

El Acta de Casamata, por otra parte, difería con aquella primera propuesta (Plan de Veracruz) al establecer como prioridad principal la convocatoria de un nuevo Congreso

⁶⁹⁵ ORTIZ ESCAMILLA, Juan, “Veracruz: Monarquía, Imperio...”, p. 198. La cita la tomó el autor del documento: Informe de Francisco Lemaur al Rey, Madrid, 27 de noviembre de 1826, AGMS, leg. L-578. Y hay que señalar que está dirigida a Fernando VII.

⁶⁹⁶ ORTIZ ESCAMILLA, Juan, “Veracruz: Monarquía, Imperio...”, pp. 197–200.

Nacional. Se otorgaba a las provincias el derecho de reelegir a sus representantes, sustituyendo a aquellos diputados que en la anterior convocatoria no hubiesen mostrado las cualidades liberales necesarias para ejercer como tales. El Ejército debía jurar el sostener la institución del Congreso y todas sus “decisiones fundamentales”, así como el no atentar contra la figura del emperador. Dos puntos interesantes a tener en cuenta: al otorgar la posibilidad de reelegir a sus diputados, el Congreso no se restablecía necesariamente bajo su composición anterior, sino que daba cabida a un cambio sustancial en su constitución. Esto podría variar también las mayorías ideológicas que habían controlado el ejercicio de poder bajo el amparo de la representación nacional, lo que quizás explique el arribo de la república en un contexto mayoritariamente monárquico.⁶⁹⁷

El segundo punto se establece en torno al artículo 9 del Acta: “En el ínterin contesta el supremo gobierno de lo acordado por el ejército, la diputación provincial de esta provincia [la de Veracruz] será la que delibere en la parte administrativa, si aquella resolución fuese de acuerdo con su opinión”.⁶⁹⁸ Desde la historiografía se ha propuesto si acaso esto no señala un preámbulo del federalismo mexicano, ya que otorgaba a las provincias una mayor participación y autonomía política en cuando a las disposiciones y decisiones administrativas del gobierno nacional. Efectivamente, en la aceptación por parte de Veracruz de un papel protagónico a la hora de llevar a cabo las disposiciones necesarias para las negociaciones del plan podría verse un intento de señalar la capacidad de las provincias para actuar en las decisiones que incumben a la política estatal mediante sus propios medios. Esto, no obstante, ya se había visto en otros lugares y bajo otros testimonios, como muestra el texto firmado por El cuerpo de liberales de Guadalajara, ya mostrado en el capítulo anterior.⁶⁹⁹

Al igual que pasó con los manifiestos publicados por Santa Anna a inicios de diciembre de 1822, las respuestas al Acta de Casamata no se hicieron esperar. Las hubo desde ambos bandos contendientes, y también desde quienes fungían como meros observadores de los

⁶⁹⁷ JIMÉNEZ CODINACH, Estela Guadalupe, ULLOA, Berta y HERNÁNDEZ SANTIAGO, Joel, *Planes en la Nación Mexicana...*, p. 139–140.

⁶⁹⁸ JIMÉNEZ CODINACH, Estela Guadalupe, ULLOA, Berta y HERNÁNDEZ SANTIAGO, Joel, *Planes en la Nación Mexicana...*, pp. 139–140.

⁶⁹⁹ *Manifiesto de los liberales de Guadalajara, a sus conciudadanos*, Guadalajara, Imprenta de D. Urbano Sanroman, 1823.

acontecimientos. El día 8 de febrero, por ejemplo, apareció publicado en la *Gaceta Imperial de México* un artículo titulado *Fidelidad de los pueblos de Zitácuaro, Tuxpan y Jungapeo*.⁷⁰⁰ Un texto que mostraba, además, el uso que se le dio a la prensa, por parte de unos y otros, para conseguir apoyos a sus proyectos nacionales.⁷⁰¹ Así, el escrito iniciaba advirtiendo a sus lectores que la prensa local de Veracruz había llevado a cabo una campaña propagandística para engañar a los pueblos, tratando de hacer creer a los ciudadanos que aquello que ellos enarbolaban como bandera republicana era la voluntad general de la nación, cuando en realidad solo eran intereses particulares de unos pocos.⁷⁰²

Acusaban a los periódicos veracruzanos de afirmar que varios pueblos y provincias del interior del país se habían proclamado republicanos, “cuando no hay pueblo sensato que no sepa que lo que conviene es monarquía, siendo la republica un imposible en territorio tan vasto”.⁷⁰³ México, decían, caracterizado por su diversidad de culturas y de costumbres, con sus vicios y virtudes, solo podía elegir un gobierno monárquico si no quería caer en la anarquía. Al parecer, entre aquellos municipios acusados de tornarse republicanos estaban Zitácuaro, Tuxpan y Jungapeo, pero la incredulidad había llevado al emperador a enviar un “jefe honrado” para comprobar la verdadera situación de dichos territorios. Allí, continúa el artículo, solo había encontrado expresiones enérgicas de indignación ante lo que parecían ser acusaciones malintencionadas, que únicamente lograban herir su honra. Ninguno de esos pueblos había roto su voto de fidelidad para con su majestad del 19 de mayo de 1822, señalaban, y así se había querido manifestar en los medios de comunicación nacionales: “Que los fieles pueblos de Tuxpan, Zitácuaro y Jungapeo en nada han desmerecido de las virtudes públicas con que los pueblos y provincias del Imperio sostienen su gobierno establecido y con que trabajan por asegurarlo bajo unas bases sólidas de orden, unión y libertad”.⁷⁰⁴

Es difícil saber si el testimonio es real o solo un intento por parte del gobierno de hacer conocer al pueblo que la rebelión no estaba extendiéndose, tal y como se había anunciado

⁷⁰⁰ *Gaceta Imperial de México*, 8 de febrero de 1823, p.70.

⁷⁰¹ Recordemos que Santa Anna trató de conseguir aliados a su causa a través de anunciar apoyos en otros territorios mexicanos que, aparentemente al menos, no eran tales.

⁷⁰² *Gaceta Imperial de México*, 8 de febrero de 1823, p.70.

⁷⁰³ *Gaceta Imperial de México*, 8 de febrero de 1823, p.70.

⁷⁰⁴ *Gaceta Imperial de México*, 8 de febrero de 1823, p.70.

desde la prensa local de Veracruz. Como estratégica política, era fundamental, puesto que Santa Anna ganaba apoyos a medida que unos y otros creían que México entero se estaba levantando a grito de república. Fuese o no cierto. Era una estrategia inteligente, pues creaba entre aquellos afines a la república la falsa sensación de un apoyo generalizado, existiese o no. Y para aquellos que se mantuviesen neutrales, las opiniones mayoritarias, expresadas en foros de opinión pública como la prensa, podrían suponer un incentivo para decidirse a la hora de tomar partido en su acción política. Es parte de esa construcción ideológica que se ha ido analizando a lo largo de toda la investigación, desarrollándose a través de los discursos políticos en las esferas públicas del país. Generando opiniones y, más importante, valores según los cuales la sociedad podría comprender, y consecuentemente actuar, a través de los acontecimientos que se iban sucediendo uno tras otro en un periodo tan convulso.

Pocos días después, en la misma *Gaceta Imperial de México*, se publicaba también la *Proclama del emperador al Ejército Trigarante* respecto al Plan de Casamata y los sucesos que estaban sacudiendo el país.⁷⁰⁵ Era el grito de Agustín de Iturbide ante aquellos hechos que parecían destruir las bases del imperio, y se dirigía directamente a quienes habían luchado junto a él y creía, estaban de su lado. El problema fue, como bien mostraron William Fowler y Ortiz Escamilla, que el amor que procesaba a sus tropas, y que se demostró a través de ascensos y condecoraciones, no fue acompañado de una recompensa económica acorde a los rangos que se les había conferido. Aparentemente, era de común conocimiento que el ejército imperial era el mejor tratado, pero el peor vestido y alimentado.⁷⁰⁶ Iturbide, no obstante, inició su discurso aquel 15 de febrero recordando todas aquellas gestas heroicas llevadas a cabo por los soldados. Desde la liberación nacional hasta el mantenimiento del régimen constitucional instituido en monarquía moderada.⁷⁰⁷ Ellos eran, decía, parte de aquella obra nacional que habían erigido juntos, y estaban, por tanto, en peligro de muerte ante los acontecimientos que se sucedían en las costas veracruzanas. Porque allí donde una vez lucharon contra el tirano extranjero, ahora debían volver a

⁷⁰⁵ ITURBIDE, Agustín de, *Proclama de S. M. el emperador al Ejército Trigarante*, *Gaceta Imperial de México*, 15 de febrero de 1823, pp. 80-81.

⁷⁰⁶ FOWLER, Will y ORTIZ ESCAMILLA, Juan, “La Revuelta Del 2 de Diciembre de 1822...”

⁷⁰⁷ ITURBIDE, Agustín de, *Proclama de S. M. el emperador al Ejército Trigarante...*, p.80.

defender la patria ante traidores mexicanos que pretendían venderlos a la voluntad de un monarca despótico.

Soldados: liberasteis por dos veces a la patria de la anarquía; estáis en el caso y obligación de hacerlo la tercera. La división en los pueblos es causa precisa de su desolación; esto es lo que procura el gobierno español para dominarnos de nuevo, y esto es por lo mismo, lo que más cuidadosamente debemos evitar. Sabed que las intrigas inhumanas y astutas del gabinete de Madrid son causa de las guerras intestinas de Buenos Aires, aunque la España no haya sacado otro fruto que el triste sacrificio de cien mil hombres. El mismo empeño tiene en Colombia y en el Perú; sepamos pues, en México frustrar sus miras, imitando el carácter firme y constante de los chilenos.⁷⁰⁸

Los bandos se habían establecido así en México, e Iturbide no los retrataba como republicanos y monárquicos, o como constitucionales e inconstitucionales: para el emperador, aquella lucha que se había desarrollado en Veracruz era un nuevo intento de España por sublevar a la nación mexicana. La elección entonces no era entre él y Santa Anna o Victoria, la elección era entre México o España. Aquellos que se alzaban en armas bajo gritos de representación nacional y de república eran los mismos que una vez quisieron disolver el Ejército Trigarante por considerarlo una carga “pesada e insoportable, asesinos pagados”⁷⁰⁹ que nada podían ofrecer ya a la nación. Fue Iturbide quien los defendió, recordaba a sus lectores, habiendo sabido apreciar los servicios inestimables que había ofrecido a la causa de la independencia y en favor de la construcción de un gobierno estable. “Considerad con atenta circunspección la conducta y las operaciones de los que os hablan, qué es lo que tienen que perder, y a lo que pueden aspirar, y esta regla os será muy útil para evitar el engaño”⁷¹⁰ El Ejército Trigarante estaba unido a los mismos juramentos que el propio Iturbide había realizado en Iguala. Ambos, decía, estaban obligados a preservar la libertad de la patria, la independencia y la monarquía moderada, sistema que había sido elegido conforme al voto unánime de los ciudadanos. Así, Iturbide les

⁷⁰⁸ ITURBIDE, Agustín de, *Proclama de S. M. el emperador al Ejército Trigarante...*, pp. 80-81.

⁷⁰⁹ ITURBIDE, Agustín de, *Proclama de S. M. el emperador al Ejército Trigarante...*, p. 80-81.

⁷¹⁰ ITURBIDE, Agustín de, *Proclama de S. M. el emperador al Ejército Trigarante...*, p. 81-83.

preguntaba qué estaban dispuestos a sacrificar por defender la monarquía constitucional, aludiendo a su propio compromiso con una causa que creía no suya, sino de todo México.

Con dicho texto, Iturbide pretendió vincular la causa imperial con aquello que se había jurado defender tanto en el *Plan de Iguala* como en los *Tratados de Córdoba*. El gobierno era plenamente consciente del estado de sus tropas a causa de la grave crisis financiera sufrida por el país, y aquello representaba siempre un peligro de insurrección. El emperador, no obstante, cargaba aún con manto divino del héroe mitológico, tan cuidadosamente perfeccionado para elevar su figura simbólica de entre sus iguales. Cabe recordar que una parte fundamental de su imagen se vinculó precisamente a su faceta militar, asentando todo aquel apoyo que se había ganado entre los soldados durante el último periodo de la guerra. Incluso Zavala admitiría, tiempo después, que para esas fechas Iturbide mantenía aún la fidelidad de buena parte de sus tropas, por lo que parece asumible que aquel llamado a los soldados de la Trigarantía fuese una manera de recordarles aquello que los había unido tanto en el plano simbólico como en el bélico no hacía tanto tiempo: la lucha contra el yugo extranjero.⁷¹¹

Si la proclama hacia el Ejército se publicó el 15 de febrero, tan solo unos días antes Iturbide había transmitido otro texto, esta vez dirigido a toda la nación.⁷¹² En él, el emperador explicaba la incomprensión en la que estaba sumido por las acciones de Echávarri. Decía no entender un acuerdo que solo señalaba aquello que ya existía, porque bajo la supuesta defensa del régimen constitucional, se establecía la necesidad de convocar un Congreso, algo que ya estaba en marcha desde el gobierno. Después de todo, restablecer la normalidad en la asamblea representativa “fue su primero y más diligente cuidado y que incesantemente ha sido el objeto de su más desvelada atención, debiéndose a ella lo que se ha adelantado y está trabajando en esta línea”. Por ello mismo, Iturbide encontraba innecesario el crear un tratado para cerciorar aquello que ya estaba en marcha. Además, el emperador advertía que no usaría los recursos económicos y humanos para detener a un grupo de hombres que consideraba, en principio, racionales. Solo un error en sus

⁷¹¹ Zavala, Lorenzo de, *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, México, D.F., Oficina impresora de hacienda, Dep. editorial, 1918.

⁷¹² ITURBIDE, Agustín de, *Proclama de Agustín de Iturbide ante Acta de Casamata*, México, José Manuel de Herrera, 1823. No se especifican páginas por carecer la versión digitalizada de ellas: <https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/2ImpDictadura/1823-VAI-P-ITA-ACM.html>

concepciones podía haber guiado sus actos tan erróneamente, y por tanto el emperador tomaría el camino de la conciliación para asegurar la paz del Estado:

Satisfecho como lo estoy por el testimonio de mi conciencia y como notoriamente lo están los pueblos, de que el único móvil de todos mis pasos ha sido afianzar vuestra felicidad, en medio de los vaivenes que es indispensable nos agiten, siendo tan reciente la época de nuestra emancipación, no dudo exigiros por recompensa de tantos sacrificios y por el interés supremo de la unión, que es la que exclusivamente ha de escudarnos contra las insidias de nuestros enemigos, la sumisión al orden establecido, la circunspección y prudencia en toda vuestra conducta, la moderación y la continuación en el ejercicio de las virtudes sociales que os ha conducido al término de la independencia, y os fijarán para siempre en el solio de la libertad.⁷¹³

De nuevo, los argumentos se vertebran en torno al elemento constitucional, aval principal sobre el que se sostiene, parece ser, la legitimidad del imperio. Tras la disolución de la primera asamblea legislativa, el gobierno se había cuidado de mostrar ante el público un cierto respeto hacia la separación de poderes, recordando a los ciudadanos que aquella junta provisional, creada a raíz de acontecimientos inesperados, seguía articulándose según las máximas de un gobierno liberal. Además, como finalidad última se impuso la creación de una constitución, prueba aparente de que Iturbide no iba a tornarse en tirano. Por supuesto, todo aquel que enarbolase sus argumentos en contra del sistema imperial vería en estos hechos una narrativa totalmente diferente, más parecida a aquella que expresaron personajes como Santa Anna o Guadalupe Victoria. El debate, pues, se dio en torno a esas dos cualidades: la soberanía nacional representada en sus diputados y la separación de poderes del Estado, violentada, decían algunos, por un gobierno que había tomado la justicia por su propia mano y encarcelado a parte del Congreso.

Y efectivamente, a pesar de que la junta temporal contase entre sus miembros con personas que pertenecieron a la antigua asamblea, era muy difícil defender que la selección de estos no se había dado de acuerdo a las proyecciones políticas del emperador. Daba igual que entre ellos estuvieran personajes de índole aparentemente neutral, como Bocanegra, porque tanto republicanos como monárquicos opositores de Iturbide de pronto tuvieron entre sus

⁷¹³ ITURBIDE, Agustín de, *Proclama de Agustín de Iturbide ante Acta de Casamata...*

manos un argumento de peso que esgrimir contra el gobierno. Y desde luego, supieron cómo usarlo. Más allá de las proclamas de Iturbide, la publicación del Plan de Casamata supuso la necesidad de que la Junta Nacional Instituyente nombrase una comisión especial para tratar de esclarecer qué hacer a continuación. Se conoce quiénes formaron dicha comisión porque se conserva el documento con la firma de los señores Mariano Mendiola, Toribio González, Francisco Argandar, el Marqués de Rayas y Juan Nepomuceno Mier y Altamirano. El texto, que se alargó de forma generosa mediante la exposición de sus argumentos, inicia mostrando de forma clara y precisa hacía dónde iba el asunto:

Todo el tenor y contexto del acta inserta en el citado periódico, no se dirige a otro fin que al de atacar y desconocer el gobierno establecido, a propagar especies antisociales y subversivas, y diseminar errores políticos muy funestos, a fomentar el choque y la divergencia de opiniones tan absurdas como contrarias al orden público, y a dividir los ánimos puntualmente cuando la voz imperiosa de la patria exige de nosotros aquella unión sin la cual es imposible que seamos independientes, libres y felices.⁷¹⁴

La comisión recordaba a sus lectores que en defensa de la representación de la nación se habían establecido militares en lugar de legisladores. Habían tomado sus armas y, desoyendo a la actual asamblea representativa, se habían otorgado a sí mismos, con una suerte de legitimidad inventada, la capacidad de generar leyes nacionales. ¿Era eso liberal?, preguntaban. Lejos estaba la conformación de un plan semejante (el de Casamata) de las potestades de una junta militar sitiadora, respondían, que se había olvidado de sus funciones para usurpar lo que era “privativo de las autoridades y juntas gubernativas y políticas”. Se habían erigido, en definitiva, en legisladores, escudándose en aquella primera norma: la de convocar, sin falta, un Congreso, y parecían haberse olvidado de que dicha acción ya estaba en marcha.⁷¹⁵ Que la junta actual, contando con la legitimidad que le otorgaba el haber sido instituida de entre los representantes de la nación, estaba trabajando tanto en la redacción de una constitución como en la creación de un nuevo congreso

⁷¹⁴ *Dictamen de la comisión nombrada por la Junta Nacional*, México, 1823, No se especifican páginas por carecer la versión digitalizada de ellas:

<https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/2ImpDictadura/1823-VAI-P-ITA-ET-D-AC.html>.

⁷¹⁵ *Dictamen de la comisión nombrada por la Junta Nacional...*

constituyente. “Sí, el proyecto de nueva convocatoria está formado por la Junta Nacional Instituyente, y en ella reside provisoria y legítimamente la representación nacional”.⁷¹⁶

Las acciones que llevaron a la disolución de la anterior asamblea, decían, se debían a circunstancias peligrosas e imprevistas, que bajo los principios y prácticas del primer orden condujeron a una transformación del poder legislativo de acuerdo con las doctrinas propias de la división de poderes. Ya que era fundamental el mantenimiento del cuerpo legislativo, se conformó una Junta Provisional con el fin de respetar las bases constitucionales que daban soporte a la nación. Para ello, además, se habían elegido miembros del anterior Congreso, que contaban con la legitimidad de haber sido elegidos por el voto general de sus provincias. La rebelión que acusaban, el descontento general que según los insurrectos existía en el país, no se había hecho presente desde las provincias, que solo habían expresado su felicidad por haber disminuido los costos que suponía el mantener a tantos diputados en oficio.

Exigir la convocatoria de un nuevo Congreso suponía, a su juicio, desconocer la voluntad nacional de los ciudadanos, que habían elegido, libres, a sus representantes. Porque parecía, además, que se estaba dando mayor preminencia a aquella primera Junta Provisional que a la actual, aun cuando esta contaba con los miembros que las provincias habían mandado de forma legítima. No era, a su parecer, actuar de buena fe.

Pero por fortuna, son ya muy traqueadas estas miserables artimañas y la justicia, la sana razón, una dolorosa experiencia y el interés de la propia conservación, han puesto a los habitantes del Imperio de México en estado de no dejarse arrastrar de las voces vagas de liberalidad y filantropía, y de no volver a dar lugar a que el seno de la representación nacional se despedace por la divergencia u oposición acalorada de opiniones e intereses fundamentales en sus representantes.⁷¹⁷

La anarquía volvía a alzarse como argumento de peso, como amenaza latente ante una posible escisión en el seno de la ciudadanía mexicana. A juicio de la Comisión, la única esperanza de mantener la paz y el equilibrio, de respetar las bases liberales que habían dado sustento al Estado, era el nombrar un nuevo Congreso siguiendo las pautas que marcaba la

⁷¹⁶ *Dictamen de la comisión nombrada por la Junta Nacional...*

⁷¹⁷ *Dictamen de la comisión nombrada por la Junta Nacional...*

ley, sin derrocar al gobierno constitucional establecido. Las elecciones, realizadas correctamente, traerían personas de confianza, afirmaban, con talentos útiles para la nación y cualidades “de liberalismo conservador y de bien entendido patriotismo”.⁷¹⁸ Era el camino correcto a seguir, parecía ser: una representación nacional que se reuniese en la Corte, y no en pueblos y provincias como expresaba el artículo 4 del Plan de Casamata.⁷¹⁹ Lo haría, además, bajo el ojo tutelar del emperador, y no ante la coacción de las armas de un grupo de militares reunidos en Veracruz. La Comisión pensaba que todo aquello no iba dirigido sino a ceder el control de una parte del país a los españoles, puesto si no, ¿por qué se pedía que Veracruz tuviera el poder supremo para deliberar en cuestiones administrativas? Veracruz, donde estaban asentados los últimos díscolos españoles en el Castillo de San Juan de Ulúa. ¿Acaso no podían ver los mexicanos hacía donde iba todo aquel enredo?, se preguntaban. El Plan se había pergeñado para robar los derechos y libertades de los ciudadanos, tan arduamente ganados, y depositar sus intereses, “los más caros y sagrados, en las manos de una junta provincial sometida en todo sentido a la férula de vuestros mayores enemigos”.⁷²⁰

A pesar de la voluntad de la Comisión, y de todos aquellos afines aún al gobierno iturbidista, los días para el Primer Imperio Mexicano estaban contados. Tras la proclamación del Plan de Casamata, Iturbide tuvo que reinstalar el Congreso con los mismos miembros que habían conformado el primero, o al menos con los que estaban en aquellos momentos en la capital del país. El día siete de marzo, el emperador daría su discurso de apertura, y solo doce días después, el 19, presentaba su abdicación. Según cuentan autores contemporáneos como Zavala, a pesar de que tan solo un año antes la república era únicamente el sueño efímero de unos cuantos, para marzo de 1823 parecía ser una alternativa más que viable. Con la pérdida de apoyos de Iturbide, la abdicación era solo cuestión de tiempo, a menos que quisiera solventar la cuestión mediante la violencia con aquella parte del ejército que aún le apoyase. Pero tras el 19, las discusiones que se desarrollaron en el congreso, si tenemos en cuenta lo mencionado por Zavala, parecían ir

⁷¹⁸ *Dictamen de la comisión nombrada por la Junta Nacional...*

⁷¹⁹ Este argumento puede cuadrar también con la crítica al federalismo, ya que De Paula debía ver aquella opción como un intento por parte de las Provincias de desentenderse del gobierno central.

⁷²⁰ *Dictamen de la comisión nombrada por la Junta Nacional...*

destinadas a aprobar un nuevo sistema republicano. Es de suponer que aquellos borbonistas contrarios al emperador no vieron una alternativa factible a la hora de buscar un candidato para el trono. La amenaza de una nueva guerra civil siempre estaba presente, después de todo.

Durante ese último mes de febrero, el gobierno imperial siguió controlando, no obstante, la prensa nacional. Prueba de ello son los testimonios que desde las páginas de la *Gaceta Imperial de México* siguieron defendiendo las monarquías moderadas, si bien ya todo parecía perdido. Un artículo traducido salió a la luz el día 25 de febrero, por ejemplo. Un texto en el que se recordaba a los lectores que en la antigüedad tanto gobiernos monárquicos como republicanos habían demostrado ser igual de perjudiciales para el bien público. Un tirano, decían, era un monstruo pasajero, pero el genio popular era uno permanente, lo que lo hacía mucho más peligroso para el futuro del país. Antes de que el carácter humano se endulzara, obra, afirmaban, del cristianismo, la anarquía reinaba ante el despotismo y la violencia intrínseca en ambos gobiernos. Los tiranos eran verdugos, y repúblicas como las ciudades griegas caían, una y otra vez, en las disputas perpetuas y sangrientas a favor o en contra de un tirano pasajero. Si “alguna especulación ha hecho decidir en favor de la democracia y aún de la aristocracia, la experiencia demuestra que la monarquía es el gobierno más ventajoso por la seguridad y la tranquilidad pública, igualmente que por su sencillez”. En un mundo de repúblicas, los Estados más pequeños no podían defenderse y los más grandes no podían regirse. ¿Qué gobierno entonces otorgaba mayor estabilidad a un país?⁷²¹

Testimonios como este, no obstante, son ya una suerte de remanente ante lo que se estaba perdiendo. La historia del ocaso del Primer Imperio se mezcla de forma inexorable con el inicio de la Primera República, que va a dar comienzo oficialmente, no obstante, meses más tarde. 1823, al igual que 1822, fue un año complejo. No se termina de entender la pasividad del emperador ante la proclama del *Plan de Casamata*. La propia Junta le recomendó actuar con rotundidad y prontitud, pero Iturbide decidió crear una comisión y llevar las cosas a un ritmo que resultó, al final, no ser suficiente. Puede ser que, en esos momentos, a juzgar por

⁷²¹ Artículo traducido sobre las diferentes suertes de gobierno, *Gaceta Imperial de México*, 25 de febrero de 1823, pp. 98-99.

el contenido del *Plan*, no creyese necesario preocuparse en demasía. Su persona quedaba defendida bajo aquellos términos que aparentemente iban destinados a apresurar la convocatoria del Congreso. Mas, con la agudeza política que ya había demostrado, debió comprender que tal instauración iba a suponer un problema mayor para su gobierno. Que las provincias se estaban volcando cada vez más con el Acta de Casamata y que eso solo ocasionaría recurrentes tensiones políticas que pondrían en peligro, como efectivamente hicieron, su propia estabilidad dentro del Estado.⁷²²

Para finales de febrero, explica Nettie Lee Benson, casi la totalidad de provincias se habían adscrito al *Plan*, y aquello solo supuso el inicio de las tensiones que se sucederían después por decidir cómo se llevaría a cabo la convocatoria del nuevo Congreso. ¿Debían preparar nuevas elecciones o llamar a aquellos diputados que ya habían sido elegidos con anterioridad? Efectivamente, que las provincias estuviesen de acuerdo en apresurar la instauración de la asamblea representativa no quería decir que coincidiesen en cómo esto debía llevarse a cabo. La situación llegó a tal punto, que una vez se decidió instituir el Congreso con los miembros partícipes del anterior, una Junta reunida en Puebla con los jefes de las fuerzas rebeldes, compuesta por “representantes del Ejército, el jefe político de Puebla, miembros de su Diputación Provincial, diputados al disuelto Congreso que a la sazón se encontraban allí, tres párrocos y tres representantes del Ayuntamiento”⁷²³ desconoció dicha convocatoria por no gozar de completa libertad. Incluso se llegó a pedir que para que el nuevo Congreso actuase conforme a lo que su función política requería, el gobierno debía abandonar la capital para no suponer una autoridad que limitase sus oficios.

Los discursos que se dieron entonces desde la oficialidad del imperio, especialmente por parte de Iturbide, fueron testigos de que, hasta el final, los lenguajes que enarbolaron las argumentaciones monarquistas se dieron en clave liberal constitucional. Fueron además las últimas defensas públicas hasta que décadas después volverían a levantarse ecos de proyectos monárquicos. No quiere esto decir que las culturas políticas monárquicas desapareciesen, pero en las esferas de la opinión pública y de la oficialidad, pasaron a

⁷²² Artículo traducido sobre las diferentes suertes de gobierno, *Gaceta Imperial de México*, 25 de febrero de 1823, pp. 98-99.

⁷²³ BENSON, Nettie Lee, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*. México, El Colegio de México, 1955, p. 146.

ocupar un lugar mucho más sutil dentro del proceso de asentamiento de la cultura republicana. Queda pendiente, en deuda también con la continuación de esta investigación, ver qué sucedió entre la caída del Primer Imperio y las manifestaciones que durante la década de los cuarenta pusieron sobre la mesa posibilidades de nuevas monarquías mexicanas. Por ahora, no obstante, nos atenemos a culminar este último capítulo con una reflexión en torno a aquellos discursos que acompañaron el triste devenir de un gobierno lleno de conflictos.

EL OCASO DE LA NACIÓN IMPERIAL DE AGUSTÍN DE ITURBIDE.

Así, el 7 de marzo de 1823 se llevó a cabo la reapertura del Congreso Constituyente.⁷²⁴ En dicho acto, el emperador pronunció un discurso que venía a recordar a sus oyente que “en todo lo que conviene á la libertad de la Nación [podía gloriarse] de haber sido el primero que preparó el asiento inmutable de sus bases; y el primero también que las fijó del modo más claro y positivo”.⁷²⁵ Aquel nefasto 31 de octubre, decía, día que las circunstancias habían conducido a la disolución de la asamblea representativa, no debía ensombrecer los esfuerzos y cooperación del gobierno para reinstalarlo después. Aquel día no se habían reunido, afirmó, para escuchar exculpaciones o faltas, sino para llevar a cabo la reconciliación que la patria necesitaba. El trabajo que los esperaba era volver a instaurar la paz que una vez gozaron, unir de nuevo los vínculos de la sociedad que se había fracturado bajo el disenso y la discordia. El Congreso debía unificar las voluntades de todos aquellos afines a la libertad y la independencia, asegurando así la concordia. Para ello, debían dejar atrás todo recuerdo doloroso, enterrar aquello que amenazaba la tranquilidad pública para que la asamblea legislativa, depositaria última de la representación nacional, pudiera ejecutar su función política.

Era cierto, recordaba Iturbide, que para solicitar su instalación hubiera sido suficiente una sencilla reclamación, no teniendo que caer en levantamientos armados, “pero después de manifestada con tanta energía habría ya reputado que la ofensa á la Representación

⁷²⁴ ITURBIDE, Agustín de, *Discurso de Iturbide al reinstalar el congreso*, Mexico, 1823. No se indican páginas de referencia, puesto que la versión digitalizada que se ha consultado carece de ellas: <https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/2ImpDictadura/1823DIC.html>.

⁷²⁵ ITURBIDE, Agustín de, *Discurso de Iturbide al reinstalar el congreso...*

Nacional comenzaba en el momento en que presuponiéndose lastimada por un procedimiento de puro hecho, la hubiese considerado destituida de la existencia que tenía en sí misma según el mérito de la reclamación”.⁷²⁶ ¿Cómo podría haberse solucionado de otro modo aquello que dividía las opiniones de la nación? ¿Quién, sino el Congreso, hubiera podido alzarse con la legitimación necesaria para declarar la voluntad general de los ciudadanos? Los miembros del Congreso se erigían entonces en Padres de la Patria, figura que, hasta entonces, había representado el mismo emperador. Eran ellos quienes debían iniciar su función para conciliar al pueblo y debían hacerlo con la libertad que el Plan de Casamata les había otorgado, sin restricción alguna que se lo impidiese.

Quedaba entonces recordar a sus oyentes que lo que él siempre pretendió fue otorgar la libertad a la patria, de tal forma que terminasen las desdichas de más de una década de guerra. De afianzar un gobierno por el que había sacrificado su propia existencia con tal de traer la paz y la armonía a la nación. Era pues menester de los señores representantes el legislar entonces como ellos mejor creyesen para buscar de nuevo dicha paz: elegir el lugar donde se reunirían y el que debían ocupar las tropas imperiales, dispuestas a defender a la asamblea, según lo mandaba el propio *Plan de Casamata*. Y si “á todo esto tuviere á bien el Congreso agregar una amnistía que disipe toda memoria de ofensas ó errores pasados, será indefectiblemente digno de la más dulce y grata de la posteridad”.⁷²⁷

El trasfondo del mensaje parece claro: lo que se debe buscar, en última instancia, es la conciliación. El acuerdo entre facciones, que habían desestabilizado la política nacional y sumido a sus ciudadanos en el caos de las insurrecciones. Y si se tiene en cuenta la situación que se vivía para aquel entonces en el país, con las provincias en abierto disenso por el modelo de representación, con su gobierno puesto en duda y presionado para que abandonase la capital, con la brecha interna que suponía la diferencia entre aquellos que añoraban gobiernos centralistas y aquellos que luchaban por la autonomía de las provincias, pues tal rectificación resulta comprensible. Solo doce días separaban aquel discurso del anuncio de su abdicación; ni siquiera dos semanas, y a pesar de que los acontecimientos en la política se pueden suceder de forma espontánea, a veces sin una previsión posible, es de

⁷²⁶ ITURBIDE, Agustín de, *Discurso de Iturbide al reinstalar el congreso...*

⁷²⁷ ITURBIDE, Agustín de, *Discurso de Iturbide al reinstalar el congreso...*

suponer que el gobierno sabía ya lo que iba a ser de ellos en el nuevo proyecto nacional. El cual, vistas las especificaciones del *Plan de Casamata*, tendía a ser más centralista de lo que se exigía desde las provincias. Sería interesante cuestionarse si el modelo imperial, de haber conseguido asentarse durante un periodo más largo de tiempo, hubiera podido establecer un sistema que satisficiera estas demandas autonomistas. En su teoría más general, los modos de vinculación entre los cuerpos corporativos que componen los imperios sí que se podrían haber amoldado a una suerte de política federal, mas para aquellos momentos ya era tarde, porque fuera Iturbide del tablero de juego, ¿quién se ceñiría la corona? Aquella era, sin duda, una pregunta sin respuesta.

Sobre este corto lapso de tiempo, Zavala escribiría más tarde que el emperador ni opuso resistencia a lo que se le venía encima ni desconfió todo lo que tenía que desconfiar de aquellos que le rodeaban.⁷²⁸ Entre los miembros de la comisión que envió para negociar con los autores del *Plan de Casamata*, iba, por ejemplo, Negrete, quien hasta entonces se había mantenido fiel al imperio. En aquella ocasión, no obstante, sus preferencias debieron cambiar, puesto que sus argumentos a la hora de apoyar a Echávarri fueron que “habiendo hecho cuanto podía para transigir las cuestiones pendientes, y cumplido con los encargos que se le confiaron, ya quedaba libre de volver o no á México; y que siendo sus opiniones conformes a las de los libertadores, desde luego había resuelto permanecer con ellos”.⁷²⁹ Ante estos sucesos, recordaba Zavala, ante esas deserciones, Iturbide tenía dos opciones: o sucumbir bajo el peso del engaño, o levantarse sobre la tragedia y actuar contra aquellos que se habían instituido en traidores a su causa. En aquel momento, pensaba, aún podría haberlo hecho. Contaba con el apoyo de parte de las tropas y de la opinión pública. Mas no lo hizo, a pesar de que sus “enemigos temblaban en presencia suya”.⁷³⁰

En su Manifiesto al mundo, el propio Iturbide recordaría, con tono desdichado, las acciones de Echávarri, a quien él siempre había tratado como a un amigo y confidente. A quien había elevado desde la nada al cargo que le permitió transgredir sus votos y caer en la traición. También recordaría a otros como el marqués de Vivanco, quien mandaba en la provincia de Puebla y detestaba tanto a Santa Anna como a la república. Sin embargo, había terminado

⁷²⁸ ZAVALA, Lorenzo de, *Ensayo histórico de las revoluciones de México*, p. 167.

⁷²⁹ ZAVALA, Lorenzo de, *Ensayo histórico de las revoluciones de México*, p. 166.

⁷³⁰ ZAVALA, Lorenzo de, *Ensayo histórico de las revoluciones de México*, pp. 166–167.

adscribiéndose a los rebeldes y negando la obediencia al gobierno imperial. Continúa el emperador contando cómo él se acercó hasta allí para llegar a un acuerdo pacífico, ofreciendo dejar rencores y afrentas atrás para encontrar una solución al problema, y acordaron entonces convocar un nuevo Congreso. A pesar de que la convocatoria para este ya había sido redactada el mes de diciembre de 1822. Se estableció así un pacto entre ambos bandos que fue roto, sin embargo, por los rebeldes, decía el emperador, puesto que aprovecharon para mandar emisarios a todas las provincias y convencerlas de la necesidad de adherirse al *Plan de Casamata*. “Muchas diputaciones provinciales se adhirieron; pero 11 manifestando al mismo tiempo la resolución de respetar mi persona”.⁷³¹

Para Zavala, Iturbide no había actuado a tiempo. La templanza de sus acciones dejó demasiado margen para que sus enemigos, reunidos en las logias masónicas, tomaran el control tanto de las tropas como de la opinión pública. Porque si debemos creer en su testimonio, para marzo de 1823 en las calles ya no se vitoreaba al héroe de Iguala como se había hecho tan solo unos meses antes. Las gracias de la liberación nacional habían sido opacadas por todas aquellas narraciones sobre un emperador derrochador y falto a sus juramentos constitucionales.⁷³² Para Zavala, sin embargo, las reclamaciones que finalmente llevaron al imperio a su ocaso vinieron por parte de aquellos que no tenían derecho a hacerlas. Excepto por Victoria, a quien parecía guardar en gran estima:

Echávarri había ofrecido muchas veces serle fiel, y era en cierta manera su confidente, y de consiguiente su cómplice en sus faltas. Santa-Anna había estimulado disolver el Congreso y á la proclamación para el imperio. Bravo había propuesto en el consejo de estado que se aplicase la pena capital á los conspiradores contra el trono. Guerrero asistió á las ceremonias de la coronación, y había manifestado su adhesión entera y voluntaria, ó al menos no se retiró del lado de Iturbide después de proclamado. Solo Victoria fue entre los que elevaron su voz contra el emperador, quien odia decir sin temor: Yo no estoy contaminado.⁷³³

⁷³¹ NAVARRO Y RODRIGO, Carlos, *Vida de Iturbide. Memorias de Agustín de Iturbide*, España, Editorial Madrid, 1919.

⁷³² ZAVALA, Lorenzo de, *Ensayo histórico de las revoluciones de México...*, p. 177–178.

⁷³³ ZAVALA, Lorenzo de, *Ensayo histórico de las revoluciones de México...*, p. 171.

Como fuera, resulta aún un misterio por qué Iturbide actuó así ante la amenaza que suponía todo aquello a su estatus político. Se entiende que para el mes de febrero contaba aún con la fidelidad de buena parte de las tropas imperiales, así como una opinión pública favorable a las bases liberales del proyecto monárquico. Su propio carácter parece no encajar con aquella falta de acción que llevó, finalmente, a su abdicación. Se entiende que la historiografía tiene una deuda pendiente con esta cuestión, que requiere, a día de hoy, respuestas a cuestiones aún oscurecidas por la falta de información. Eso será un proyecto a futuro.

El Congreso que se reunió el 7 de marzo de 1823, aquel frente al cual Iturbide leyó su discurso, contaba entonces solo con 58 diputados, estando el resto diseminados por sus provincias. Entre esos 58, se encontraban muchos de aquellos que habían salido de prisión después de haber sido acusados de traición, y ninguno de ellos sabía, en realidad, qué poder de representación tenían tras la disolución de la anterior asamblea y la aceptación de las provincias hacia dicho acto. Iturbide, recordaba Zavala, se presentó frente a sus oyentes evidentemente avergonzado, y frente a todos ellos inició su diatriba confesando sus errores, el mayor de todos, aquel mismo acto.

Y así, bajo el peso de una derrota anunciada, el 19 de marzo el emperador remitió una nota al Congreso anunciando su intención de abdicar. Se creó entonces una comisión compuesta por los diputados “Mangino, Becerra, Zavala, D. Mariano Herrera, Gómez Farias y otros dos más”⁷³⁴ que tenía la labor de informar sobre si aquella decisión era acaso posible. La nota en sí estaba dividida en cinco puntos, los cuales venían a explicar los motivos por los cuales el emperador justificaba su decisión.⁷³⁵ El primero de ellos, que una vez reconocido el nuevo Congreso, terminó el motivo por el cual él conservó sus fuerzas reunidas alrededor de la capital. La división entre unos y otros debía finalizar, puesto que era solo motivo de discrepancias. Segundo, su aceptación de la corona había respondido a la necesidad de la patria por instituir un gobierno estable. Visto que su permanencia en el poder estaba generando únicamente discordia, llevaba ya tiempo con la intención de renunciar a ella. Si

⁷³⁴ ZAVALA, Lorenzo de, *Ensayo histórico de las revoluciones de México...*, p. 230.

⁷³⁵ ORTIZ ESCAMILLA, Juan, CARBAJAL LÓPEZ, David y LÓPEZ ROMERO, Paulo César, *Veracruz: la guerra por la independencia de México, 1821-1825*, Comisión para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana (Ed.), Veracruz, Universidad Veracruzana, 2008, p. 290.

no lo había hecho antes, decía, era solo porque no había tenido el país una representación nacional legítimamente reconocida por todos sus ciudadanos. Ahora que sí la había, le era posible retirarse de aquella posición que tanta controversia había causado entre algunos. Tercero, se ofrecía a expatriarse en algún país extranjero ante la perspectiva de que su presencia en México pudiera causar más desavenencias. No quería que nadie pensara que tenía planes para un futuro regreso a la política. Cuarto, solo requería de unos diez o quince días para preparar todo, junto a su familia, para el viaje. Quinto, y último, pedía al Congreso el favor de ocuparse de las deudas que había contraído con algunos particulares, amigos suyos, al no poder acceder a la asignación que le confirió la Junta, y que no había tocado al encontrarse el Ejército y la nación en tal estado de crisis financiera.⁷³⁶

No eran noticias nuevas. Ya se han escuchado esos mismos argumentos en capítulos anteriores de esta investigación. Una referencia directa al ofrecimiento generoso de la corona por parte de la nación y una aceptación que resulta directamente de su responsabilidad para con el bienestar de la patria. De nuevo, también la alusión a su respeto por la Soberanía Nacional y por las máximas liberales que habían dado pie a la base teórica de su gobierno. Una división de poderes que se había puesto en duda ante los acontecimientos de octubre de 1822 y quedaba ahora aparentemente resuelta con el asentamiento del nuevo gobierno y, por último, un reclamo hacia su propia precariedad económica como prueba de que aquellas acusaciones de derroche no eran sino propaganda malintencionada de sus enemigos.

Tres días después, desde Tacubaya, quien firmó como el exemperador de México volvía a dirigirse hacia los diputados del Congreso Nacional para despedirse antes de abandonar por completo la Corte.⁷³⁷ Iturbide, quien sabía que se marchaba con su imagen manchada tras todo aquello que había sucedido durante su reinado, inició justificando su actuar bajo la premisa de que todos aquellos acontecimientos no podían entenderse sino como errores humanos. Porque además de monarca, también era un hombre y, como tal, podía verse inmerso en mil conflictos al estar colocado justo en medio de todos los movimientos

⁷³⁶ ORTIZ ESCAMILLA, Juan, CARBAJAL LÓPEZ, David y LÓPEZ ROMERO, Paulo César, *Veracruz: la guerra por la independencia de México...*, p. 290.

⁷³⁷ ITURBIDE, Agustín de, *Al Congreso Nacional. Agustín de Iturbide, exemperador de México*, Mexico, 1823. No se indican páginas de referencia, puesto que la versión digitalizada que se ha consultado carece de ellas: <https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/2ImpDictadura/1823-E-AI-CN.html>.

políticos de la nación. Así, decía, se había visto sacudido por una sociedad dividida y por pasiones que chocaban entre unos y otros; “su alma aturdida [había fluctuado] entre la verdad y la mentira, la franqueza y la hipocresía, la amistad y el interés, la adulación y el patriotismo”.⁷³⁸ Todos aquellos que se habían presentado ante él con aparentes buenas intenciones dejaron sus consejos, mas estos no siempre fueron correctos.

Aquellos que se habían alzado por la Soberanía Nacional le habían persuadido antes de que la estabilidad del país dependía de que obrase como lo hizo. Y él, decía, cumplió. El emperador, no obstante, sabía que de haber actuado de otro modo, el resultado final hubiese sido el mismo, solo que en vez de llegar a él bajo la imagen de debilidad lo habría hecho con la del despotismo. “¡Triste es la situación del que no puede acertar y más triste cuando está penetrado de esta importancia!”.⁷³⁹ La Historia, pensaba, daría lugar a opiniones sobre todo lo acontecido, pero estas vendrían después, bajo el amparo del tiempo, puesto que no podían manifestarse con claridad en medio de acontecimientos violentos e imprecisos. La opinión, de la que tanto se hablaba entonces, tenía la cualidad de la permanencia, pues sus consecuencias no eran nunca efímeras, y era solo cuestión de esperar a que el tiempo la plasmase de forma clara entre aquellos imaginarios sociales que conformaban el entendimiento del pueblo sobre su propia historia. Era una visión interesante sobre la cualidad de la memoria colectiva, que se alzaba como juez y jurado de aquello que se había sucedido con tanta violencia en tan solo unos pocos meses.

Como emperador, recordaba, se había visto en la tesitura de alzarse como un hombre débil o como un tirano ante México, y se decantó por lo primero, a pesar de saberse libre de ambas faltas. Vio a la nación dividirse bajo la discordia y sabía que los pueblos que se encontraban por entonces desunidos pronto caerían en pronunciar voluntades y votos distintos, y aquello solo podía llevar a otro conflicto interno. Su sistema, aseguraba, no sería jamás el de la discordia o la anarquía, y prueba de ello era todo lo que había sacrificado para traer la libertad a la nación y establecer un gobierno liberal que los uniese a todos bajo la estabilidad de la paz. Su actuación ante los últimos acontecimientos en Veracruz había seguido la ruta más conveniente, aquella que respetaba las pautas marcadas

⁷³⁸ ITURBIDE, Agustín de, *Al Congreso Nacional...*

⁷³⁹ ITURBIDE, Agustín de, *Al Congreso Nacional...*

por la ley. Había mandado a Xalapa comisionados para pactar con los generales y jefes del ejército que allí se habían reunido, decretó el restablecimiento del Congreso según fue la voluntad de las provincias y los ciudadanos, ofreció cualquier tipo de sacrificio que fuese necesario por el bienestar de la nación, dejando a su elección el lugar donde debían reunirse los diputados y la decisión de retirar las tropas circundantes si creían que aquello afectaría a su libertad.

Esto último, como se vio con anterioridad, no fue realmente idea de Iturbide, puesto que desde Puebla los jefes de la rebelión habían manifestado no reconocer el nuevo Congreso por estar bajo la coacción del gobierno y sus fuerzas militares. Mas Iturbide siguió su discurso recordando que también ofreció su abdicación, visto que era la única manera de acabar con los disensos que estaba creando una escisión violenta en el país. Había ofrecido marcharse, junto a su familia, a un país extranjero, llevando una escolta de 500 hombres. Incluso propuso, en un acto de fe o de ingenuidad, que aquel que comandase su escolta fuese Nicolás Bravo, a sabiendas de la opinión de aquel general sobre su gobierno. Todo, entonces, lo hacía por la felicidad de su patria, como, decía, lo había hecho siempre.⁷⁴⁰

El Congreso se alzaba entonces como autoridad primera de la nación, como representante directo de la voluntad de los pueblos. La división de poderes quedaba relegada a un segundo plano en este discurso, puesto que México se encontraba, por aquel entonces, sin un equilibrio real entre sus instituciones. Si un año atrás la monarquía moderada se había instituido como medio de restaurar la paz y la estabilidad entre los ciudadanos, ahora esa misión recaía casi enteramente sobre el oficio del Congreso. No se mencionaron tipos de gobierno, puesto que eso solo habría supuesto abrir una herida que no terminaba de curarse. No se sabía aún qué sistema se iba a formar, puesto que ni siquiera se había establecido una decisión sobre cómo afrontar aquella propuesta de abdicación. El futuro de la nación era para entonces una sombra difusa de posibilidades políticas.

La respuesta de la comisión encargada de estudiar la abdicación no vino sino hasta el 5 de abril. Para entonces, los ánimos en la ciudad habían tornado de forma peligrosa, e incluso entre aquellos que antes habían elogiado al emperador por su moderación, surgían argumentos de censura. Fue ese mismo 5 de abril que *El Pensador Mexicano* publicó su

⁷⁴⁰ ITURBIDE, Agustín de, *Al Congreso Nacional...*

primer panfleto en un tono crítico contra las acciones de Iturbide.⁷⁴¹ Un texto en el cual se resumían todos aquellos actos que habían hecho del gobierno imperial un sistema anticonstitucional. Y no parecía haber mayor pecado político para Lizardi. La primera recriminación se dirigía directamente a la Junta Instituyente que sustituyó al Congreso el 2 de noviembre de 1822. De ella Lizardi diría que no estaba sino formada por hombres pusilánimes y obedientes al emperador, faltos de las características más beneméritas de aquellos padres de la patria que habían compuesto la primera asamblea legislativa. Y desde entonces el asunto solo había ido de mal en peor: “contribuciones, directas e indirectas, gravámenes excesivos sobre casas, papel moneda, reunión de poderes, anuncios repetidos de monarquía absoluta, insultos y amenazas de un populacho tan soez como idiota, y tan osado como vil, nos tenían sumidos en el dolor y sobresalto”.⁷⁴²

En un cambio patente de narrativa, Lizardi alababa los actos que Santa Anna había llevado a cabo desde Veracruz, ya que a través de ellos creía que se había conseguido devolver los derechos a la patria. Poco tiene que ver este argumento con aquel expuesto en el texto que escribió solo meses antes contra dicho levantamiento, pero la rueda de la política mexicana había girado en otras direcciones, y con ella parecía haber transformado también las miras de Lizardi y su comprensión de los acontecimientos que lo rodeaban. Junto a Santa Anna, decía, vinieron también los Victoria y los Negrete, los Guerrero, los Moranes y los Echávarri, siendo imitados poco después por la mayor parte de las tropas imperiales. A aquellos héroes Lizardi los comparaba con Riego y con Quiroga, personajes propios del mito liberal euroamericano. Solo gracias a ellos, Iturbide, quien se erigía ahora en tirano, había sido derrocado, y el Congreso pudo retomar su labor constitucional, en completa libertad como santuario de las leyes nacionales:

Abolidos y sin ningún valor han quedado el *Plan de Iguala* y *Tratados de Córdoba*. La opinión general está por la república, y nuestra situación topográfica, nuestra vecindad con las repúblicas del sur y norte, y el escarmiento que tenemos de los

⁷⁴¹ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Felicitación y reflexiones importantes a los padres de la patria*, Mexico, Imprenta del Autor, 1823. No se indican páginas de referencia, puesto que la versión digitalizada que se ha consultado carece de ellas: <https://www.iifilologicas.unam.mx/obralizardi/index.php?page=felicitacion-y-reflexiones-importantes-a-los-padres-de-la-patria>.

⁷⁴² FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Felicitación y reflexiones importantes...*

reyes, así como los romanos de los Tarquinos, señalan con el dedo que el gobierno aristo-democrático es el único que nos conviene como el más análogo a nuestra posición y a las luces del siglo en que vivimos.⁷⁴³

Aquí, Lizardi se posiciona como un republicano viejo, borrando de un plumazo todo aquello que tan solo meses antes había escrito. “Los enemigos de la república siempre nos oponían”,⁷⁴⁴ arguyó en tono ofendido, que México carecía de las luces y virtudes requeridas por sistemas republicanos. El Pensador se está incluyendo a sí mismo en esa afirmación, agrupándose por primera vez, al menos desde la independencia, con un modelo determinado de gobierno. De ser cierto, continuaba, de carecer de dichas cualidades, ¿cómo se suponía que iban a adquirirlas bajo un sistema monárquico que los había oprimido durante trescientos años? Para Lizardi, si de verdad México no poseía la ilustración necesaria, solo era cuestión de erigirse en república y aprenderla. El camino hacia dicho aprendizaje pasaba por abrirse a los extranjeros, mostrando la misma hospitalidad que ellos habían manifestado a los mexicanos; aquello podría incluso extender la religión católica, puesto que cualquier extranjero que se casase con mexicana, tendría una prole criada en el catolicismo, e incluso pudiera ser que ella le convirtiese a él, a su marido. Era importante también mejorar el sistema judicial, pues la impunidad permitía a muchos no cumplir condena a cambio de dinero. La abolición de la pena de muerte tampoco parecía productiva para Lizardi, puesto que no todo hombre podía rehabilitarse: “No perdonéis señores, la vida del que se pronuncie contra vuestra dignidad ni contra la libertad de la patria: perezca en un patíbulo todo asesino alevoso”.⁷⁴⁵

Lizardi iniciaba así un nuevo ciclo de su filosofía política, cerrando aquella argumentación que había sostenido durante los últimos años. Pareciera ser que la monarquía moderada no se le perfilaba ya como una posibilidad dentro de los horizontes nacionales, puesto que se trataba solo de un reducto de aquella otra que había tenido preso al país durante tres siglos. ¿Qué hizo cambiar de opinión a Lizardi? De haber seguido con la misma línea de sus anteriores textos, para defender la república solo le habría bastado decir que era la voluntad nacional instituirse en tal sistema, sin necesidad de atacar el modelo monárquico. Ya lo

⁷⁴³ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Felicitación y reflexiones importantes...*

⁷⁴⁴ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Felicitación y reflexiones importantes...*

⁷⁴⁵ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Felicitación y reflexiones importantes...*

había hecho antes, suponiendo que cualquier tipo de gobierno era bueno siempre que cuidase las bases constitucionales que daban sostén a su legitimidad. Puede ser que, a juicio de *El Pensador*, el gobierno imperial hubiese perdido dicha legitimidad, pero sorprende el cambio de opinión respecto a Santa Anna y las motivaciones que llevaron al levantamiento de Veracruz. Desde luego, intereses personales debieron mezclarse con sus alegatos.⁷⁴⁶ O quizás la presión ejercida desde los nuevos movimientos que dirigían la política mexicana, al igual que antes lo había hecho el imperio.

No debía ser extraño encontrar en la opinión pública testimonios que comparasen a aquellos sublevados en Veracruz con Riego y Quiroga. En un texto titulado *Origen y destrucción del trono de Agustín Primero, o declamaciones de un buen patriota*, por ejemplo, un ciudadano que firmó bajo el anonimato expuso ante su público que fue gracias a la iniciativa de Santa Anna y la posterior decisión de Echávarri que por fin México pudo derrocar a su tirano⁷⁴⁷. Loas eternas, declaró, a los verdaderos libertadores de la América Septentrional: Vivanco, Santana, Victoria, Calvo, Guerrero y Bravo, émulos todos ellos de los Quirogas y Riegos. Tal hazaña ocuparía además un lugar privilegiado en la Historia, pues se trataba, a juicio de dicho escritor, del fin de despotismo y de las intrigas que dividían al pueblo y que pretendían volver a esclavizarlo bajo la dominación española, y de la recuperación de la soberanía nacional. Cuán diferente resulta este argumento de aquellos esgrimidos por los afines al imperio, que acusaron a Santa Anna de haber vendido la nación a aquellos españoles que querían apoderarse del país desde Veracruz. “Hay que dejar en manos de los dignos representantes del Congreso la elección del tipo de gobierno que más se acomode a los usos y costumbres mexicanas”, finalizaba, y aquel, por lo visto, no era la monarquía moderada⁷⁴⁸.

El mismo día que Lizardi publicaba su texto, entonces, el dictamen del Congreso sobre la abdicación de Iturbide salió también a la luz, y sus líneas pondrían finalmente la tapa sobre el ataúd del proyecto imperial iturbidista, si bien no acabarían, como se demostró décadas

⁷⁴⁶ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Felicitación y reflexiones importantes...*

⁷⁴⁷ *Origen y destrucción del trono de Agustín Primero, ó declamaciones de un buen patriota*, Reimpreso en México, 1823.

⁷⁴⁸ *Origen y destrucción del trono de Agustín Primero...*

después, con las culturas políticas del monarquismo en el país.⁷⁴⁹ En resumen, lo que se vino a disponer fue la declaración de nulidad de la coronación de Agustín de Iturbide, quien se habría apropiado del cetro nacional mediante la fuerza y la violencia. Por consiguiente, todos aquellos decretos y leyes sancionados por dicho régimen quedaban también anulados temporalmente hasta conseguir la aprobación del gobierno actual. Ya que se desconocía la coronación, no había necesidad de deliberar sobre la abdicación, pues esta quedaba fuera de lugar. El Congreso prepararía junto al exemperador la salida de este último del país, quien podría exiliarse junto a su familia más allá de las fronteras nacionales. Iturbide recibiría el tratamiento de excelencia y una pensión vitalicia de veinticinco mil pesos anuales con la condición de que se asentara en algún lugar de la península italiana. Igualmente, tanto el *Plan de Iguala* como los *Tratados de Córdoba* quedaban anulados bajo la máxima de que “en ningún tiempo hubo derecho para obligar á la nación mexicana á sujetarse á ninguna ley, ni tratado, sino por sí misma, ó por sus representantes nombrados, según el derecho público de las naciones libres”. Con esto, México quedaba libre de instituirse en el tipo de Estado que quisiera, libre ya de las ataduras que lo sujetaban a la llamada de un monarca extranjero o la búsqueda de un rey nacional.⁷⁵⁰

La siguiente etapa de la Historia queda en un entretiempos indefinido entre aquello que se asentaba como una cultura política monárquica, aún ampliamente extendida, y el desarrollo definitivo del republicanismo. Como se ha podido comprobar con los textos expuestos, de los que a veces incluso la autoría está en duda, el cambio rápido de bando de muchos de aquellos que se erigieron como imperialistas dificulta analizar el proceso de permutación entre ambas filosofías políticas. Al menos en la esfera de las ideas públicas, porque todo parece mezclarse, muchas veces sin seguir un orden lógico que dote de sentido al caos político.

En los meses que siguieron a la reinstauración del Congreso, la nación se sumió en el caos. Las conspiraciones se sucedieron una tras otra, desde un extremo al otro del país. El coronel Márquez se pronunció al grito de república federal en San Luis Potosí; el

⁷⁴⁹ ITURBIDE, Agustín de, *Dictamen del Congreso sobre la abdicación de Iturbide*, Mexico, 1823. En OLAVARRÍA Y FERRARI, Enrique de, *México a través de los siglos: historia general y completa... Tomo 4. México independiente : 1821-1855/escrita por Enrique Olavarría y Ferrari; publicada bajo la dirección del general Vicente Riva Palacio*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2017, p. 93.

⁷⁵⁰ ITURBIDE, Agustín de, *Dictamen del Congreso sobre la abdicación de Iturbide...*

gobernador de Texas, Tres Palacios, se pronunció en favor del imperio; en Oaxaca se instauró un Congreso autónomo

en Real de Catorce se sublevaron unos sargentos, cuyo único objetivo fue saquear a la población; hubo otras asonadas en Querétaro y Texas. [...] en Yucatán hubo otros levantamientos y el obispo de Sonora se enfrentó al nuevo gobierno [...] el 4 de octubre se descubrió una conspiración en la que estaban comprometidos cuerpos de la tropa, y entre ellos el general Andrade, que fue diputado (se le deportó a Guayaquil); a fines de 1823 se levantó en Puebla Vicente Gómez, guerrillero de la primera insurrección que fue famoso por sus crueldades, y cuya gavilla se llamó la Santa Liga, declarándose partidario del trono; en Tehuacán, Reguera se levantó en Cerro Colorado; el 12 de diciembre hubo otro motín, ahora del regimiento de caballería, en Querétaro. Fue preso José Calvo; en el mismo mes, se trató de que Puebla fuese un estado soberano bajo el gobierno de José Calderón, Manuel Posada Garduño y otros.⁷⁵¹

Y estos fueron solo algunos ejemplos de las complicaciones que se extendieron a lo largo y ancho de todo el territorio. Queda patente, entonces, que el relato político se erigió como herramienta legitimadora desde los diferentes bandos que trataron de imponer su propio proyecto de futuro. Una suerte de referente simbólico que extendía, a través de significar los conceptos clave del lenguaje, maneras de comprender lo que estaba sucediendo. Y aquello resultaba fundamental a la hora de decidir qué posición tomar frente al conflicto. La prensa, como elemento de difusión de información, jugó un papel crucial. De entre sus páginas se orquestaron narrativas que favorecieron, o perjudicaron, la pervivencia del gobierno imperial. Ya se ha visto cómo desde Veracruz se trató de mostrar una supuesta unión nacional en apoyo al levantamiento republicano, mientras que las publicaciones afines al régimen monárquico trataron de exponer que aquello que se había levantado en las costas no era sino un intento individual de vender el país a sus enemigos extranjeros.

La historia política nos dirá, quizás, qué argumento se mantenía más fiel a la realidad, pero desde el análisis de los conceptos eso se convierte en una contextualización de aquello que

⁷⁵¹ FERNÁNDEZ DE LIZARDI, José Joaquín, *Folletos, 1824-1827*, Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995, p. 104.

se trazó como un entramado narrativo para componer las culturas monárquicas de la época, buscando influenciar sobre la acción política hacia aquello que más les conviniese.

EPÍLOGO

Cuando Iturbide proclamó la independencia en 1821, anunciando “al mundo que existe una nueva nación [y arrancando] el más bello de sus florones a la Corona de Castilla”, dio inicio al proceso de construcción narrativa que otorgaría sentido político e histórico al nuevo Estado mexicano.⁷⁵² La separación del territorio de la Monarquía Hispana, después de todo, lo dejaba indefenso en un universo de imperios y repúblicas que no reconocerían su autonomía política de forma automática. ¿Cómo construirla, entonces? ¿Cómo pintar sobre un lienzo en blanco aquellas premisas necesarias para erigir su soberanía?

Los acontecimientos que siguieron la entrada de Napoleón Bonaparte en España y el establecimiento de un sistema liberal conforme a las doctrinas filosóficas de la ilustración propiciaron una revolución en el pensamiento político de aquellos territorios ultramarinos que vieron sus cimientos ideológicos tambalearse tras un largo periodo de crisis. Y las crisis pueden ser el contexto perfecto para el nacimiento de transformaciones trascendentales en los valores políticos que estructuran las sociedades. La llegada a México de las ideas liberales, nutridas con las doctrinas del constitucionalismo, llenó los lenguajes políticos de nuevos conceptos modernos. Ideas como la libertad de prensa, la separación de poderes, la igualdad entre los ciudadanos y la representatividad ayudaron a definir pronto una narrativa en torno a la identidad mexicana, que nacía avalada por la creencia de ser una comunidad política dispuesta a recuperar aquello de lo que se les había despojado: su soberanía nacional.

El mundo occidental llevaba siglos hablando de repúblicas y Constituciones; de monarquías limitadas por las instituciones del Estados y de sociedades donde los valores universales del liberalismo generaban estructuras de gobierno más o menos estables; y será precisamente este contexto ideológico el que servirá como sostén de los más diversos proyectos políticos durante las Revoluciones Atlánticas del siglo XIX. Porque los Estados italianos habían demostrado desde el siglo XIV que era posible establecer repúblicas bajo los preceptos del humanismo cívico; y monarquías parlamentarias como la de Gran Bretaña hablaban también de reyes cuyos poderes se hallaban compartidos y limitados por las instituciones

⁷⁵² AMM caja 38, exp. 16.

estatales. Entonces, en este entramado filosófico-político, cualidades como la igualdad entre individuos, la separación de poderes o la libertad se convirtieron en baluartes conceptuales imprescindibles tanto para proyectos de monarquías constitucionales como para republicanismos más o menos democráticos.

Es muy difícil por lo tanto hablar de adscripciones concretas anunciadas bajo las etiquetas de conservadores o liberales, mostrándose como un error el relacionar las monarquías y los imperios con aquellas corrientes más tradicionales de pensamiento político y las repúblicas con las escuelas más progresistas. ¿Cómo posicionar, por ejemplo, a Lorenzo de Zabala?: liberal anunciado, futuro fundador de la logia yorkina en México y propulsor de la disolución del Primer Congreso Constituyente ante la acusación de haber transgredido esta una de las máximas ilustradas: la separación de poderes. Se puede argumentar, de base, que sus inclinaciones fueron definitivamente liberales, pero tanto sus alegaciones como sus acciones políticas se movieron en un amplio margen que transcurrió entre las ideas más moderadas dentro del constitucionalismo y las más radicales.

Lizardi, quien ha estado presente durante toda la investigación gracias a su profusa obra política, tampoco resulta sencillo de definir en este entramado ideológico. Porque sus planteamientos siempre tuvieron una base fundamentalmente liberal, que carecía de una preferencia clara a la hora de elegir qué tipo de gobierno convenía más al país. Y lo que se ha demostrado es que esto resulta completamente congruente con su coyuntura histórica, puesto que el liberalismo fue más una cuestión de Estado que de príncipes o presidentes. El tipo de gobierno se convertía entonces en una cuestión más a debatir dentro de los parámetros ofrecidos por las doctrinas liberales, algo subordinado a la correcta construcción del modelo constitucional según el cual habían proyectado sus horizontes de expectativas.

¿Y qué era aquello de una monarquía moderada? Según algunos, un resquicio de los antiguos poderes absolutos que pretendían mantener el control de los Borbones sobre aquellas tierras que habían luchado por conseguir su libertad; según otros, la única solución ante la anarquía de los gobiernos democráticos de las repúblicas y los yugos de viejos imperios europeos. En el México iturbidista, la monarquía moderada se imaginó bajo la templanza de la justicia política, que se realizaba a través de sus instituciones liberales, capaces de limitar el ejercicio del poder del rey y asegurar la igualdad entre los ciudadanos

mediante sus representantes. Y aquello era algo fundamental, puesto que la cualidad principal de las monarquías constitucionales se vinculó de forma directa con la estabilidad de los Estados. Y aquello, en un periodo de postguerra, resultaría crucial para el éxito de su difusión entre una sociedad que se erigía como tribunal moral de lo que era o no correcto en el ámbito de la política.

Es en el capítulo tercero donde se aprecia mejor este aspecto. Donde se ha demostrado el potencial del discurso socializado en la esfera pública para generar relatos y comportamientos políticos. Recordemos la campaña propagandística llevada a cabo por los afines a Agustín de Iturbide para convertir su persona en una figura meritoria de un Cetro Real. Y recordemos también cómo todas aquellas características que pintaron su imagen con los colores de la bandera mexicana respondieron siempre a las máximas de la Trigarantía, disfrazadas, por supuesto, con ropajes liberales. Iturbide fue retratado como el libertador de la patria, aquel héroe que traería la paz al imperio a través del establecimiento de un Estado constitucional. Y aquello, recordemos, iba necesariamente vinculado a la estabilidad y la prosperidad de un reino que parecía destinado, desde sus inicios mexicas, a la grandeza. De esta forma, todas aquellas ideas que se precisaba, quedasen implantadas en la memoria colectiva, apelaban siempre a la cualidad emocional de los ciudadanos. La construcción heroica de Iturbide quedó relacionada, por ejemplo, a circunstancias que referían de formas más o menos directas a las experiencias vitales de sus receptores. La libertad se fundía con la paz después una guerra que había fracturado el país durante una década, y se convertía en cualidad dependiente de aquellas instituciones que limitaban los poderes absolutos dentro de la política, evitando las tiranías.

Por otro lado, el análisis del pensamiento político imperial ha conseguido demostrar que no existe una división taxativa entre liberales y conservadores, invalidando aquella dicotomía que desde la historiografía tradicional había explicado el siglo XIX mexicano en una suerte de enfrentamiento entre ambos; que los hubo quienes apoyaron las reformas liberales, y también los que no lo hicieron, definiéndose en retrospectiva como antiliberales. El término conservador puede considerarse un aserto político para aquellos que optaron por sistemas más moderados insertos en los moldes de las filosofías ilustradas, a veces desde los modelos de monarquías constitucionales y otras veces desde las doctrinas republicanas. También se ha deducido que no existe una relación exclusiva entre republicanismo y

federalismo, con progresismo y conservadurismo, puesto que dentro de aquellos que apoyaron las repúblicas, por ejemplo, los hubo quienes se inclinaron por modelos centralistas de gobierno, defendiendo algunas características del liberalismo más radical. Recordemos que Mier amparó una república centralizada donde el Congreso se alzase con la soberanía casi completa sobre el ejercicio de la política. Y eso, dentro de esta supuesta incompatibilidad, no sería ni explicable ni posible.

Hay que considerar también que es precisamente esta flexibilidad lo que otorgó al liberalismo la oportunidad de extenderse a través de la esfera occidental. La continua comunicación de ideas a través del océano logró una difusión profusa de aquellos planteamientos que desde hacía siglos trataban de establecer diálogos entre los marcos universales de pensamiento y la política. Esto, no obstante, esta capacidad de contagio que parecía no entender de fronteras, se convirtió en un problema para aquellos Estados que veían en sus doctrinas un obstáculo. El ejemplo lo hemos encontrado en la Santa Alianza europea, que ha aparecido durante toda la investigación como una amenaza latente para aquellos países que trataban de legitimar su independencia a través de la filosofía liberal. Con todos aquellos istmos que eso incluía. Y la prensa, siempre receptiva a estas disonancias incómodas en la sociedad, se encargó de hacer eco de las noticias que desde allende los mares hablaban de planes rusos para reformar las américas y de invasiones de las monarquías europeas sobre Estados soberanos que se habían erigido, como Nápoles, en sistemas constitucionales. A veces, incluso la veracidad de dichos acontecimientos quedaba en segundo plano ante las necesidades coyunturales de determinados proyectos políticos.

La cualidad atlántica del liberalismo ha permitido demostrar, además, que los proyectos de monarquías constitucionales no se generaron en México como excepciones en un contexto republicano, ni tampoco como remanentes de nostalgia por gobiernos absolutistas. El Primer Imperio formó parte de aquella corriente ideológica que abogó por imaginar nuevos horizontes de expectativas donde el moderantismo pudiera proyectarse dentro de las doctrinas del liberalismo en un contexto propiamente americano. Una suerte de situación intermedia entre los monarcas obsoletos y las repúblicas, entre el absolutismo y la anarquía. En los últimos capítulos se ha comprobado, también, cómo la caída de la monarquía de Iturbide no estuvo tan ligada al republicanismo como se podría pensar. Cómo, en realidad, la explicación recae más bien sobre aquellos otros que tendían hacia la defensa de

regímenes absolutistas donde se recuperase la antigua relación con la Monarquía Hispánica. A esto debe sumarse, por supuesto, las presiones federalistas que abogaban por mayor autonomía para las provincias, proyecto que se presentaba aparentemente incompatible con el centralismo del Primer Imperio. Ejemplos como Estados Unidos, Gran Bretaña, Australia o Argentina pueden refutar, no obstante, este argumento, que quedaría sin embargo ligado a la capacidad de descentralización del modelo iturbidista.

Como fuera, el Primer Imperio no fue capaz de asentar sus bases políticas en el corto periodo de tiempo que duró, quedando estas diluidas en discursos sobre monarquías hereditarias, libertad de prensa, Tribunales de Justicia, Congresos y soberanías nacionales. El *Plan de Iguala* y los *Tratados de Córdoba* habían servido para establecer un consenso precario entre los diferentes bandos de la Guerra de Independencia, pero una vez sentados a la mesa de negociación, la divergencia de opiniones sobre cómo debía articularse el nuevo Estado no permitieron que se llegase a acuerdo alguno. Se discutió sobre milicias nacionales y sobre la necesidad de conseguir el reconocimiento de su autonomía por parte de las potencias extranjeras; se habló también sobre la amenaza que representaba España, que seguía ocupando aún el Fuerte de San Juan de Ulúa; y también se intentó decidir cómo estructurar la soberanía del Estado desde la delimitación de las competencias políticas de sus instituciones. Todo esto, no obstante, fue un fracaso, puesto que no se terminó de construir un consenso mínimo de opiniones. Incluso Guadalupe Victoria recordaría durante el levantamiento de Veracruz de diciembre de 1822 cómo el proyecto imperial había contado en un inicio con su beneplácito, aludiendo a la cualidad constitucional que había guiado, al menos al principio, las premisas de la independencia. Su crítica se fraguaría entonces en torno al anticonstitucionalismo del emperador. En torno, en realidad, a todos aquellos acontecimientos que fueron narrados, desde la oposición al gobierno, como comportamientos autoritarios propios únicamente de un tirano. Y es que el asentamiento de los fundamentos liberales como legitimadores políticos supuso que la crítica al proyecto imperial tuviera que construirse en base al incumplimiento de sus premisas constitucionales.

Queda pendiente continuar allí donde finalizó el último capítulo, entre el ocaso de un sistema imperial y el nacimiento de un proyecto político que va a durar hasta 1863, con la llegada a México de Maximiliano de Habsburgo. Como se ha advertido al principio, el

advenimiento de la república no significará la desaparición de las corrientes monárquicas en el país, pero sí que jugarán un papel más sutil en la lucha que se generará entre los modos centralistas y federalistas de entender el nuevo Estado. Merece la pena rescatar las culturas políticas del monarquismo en aquellos tiempos, cuando el proyecto imperial parecía darse por perdido, pues explicaría la permanencia de unas bases monárquicas que propiciarían, casi cincuenta años después, la coronación de un Habsburgo. También podría aportar luz sobre las composiciones ideológicas que dieron formas a los debates sobre el futuro nacional, más allá del binomio liberales-conservadores o federalistas-centralistas. Por no hablar de aquellas afirmaciones que describían, desde la pluma de Cosío Villegas, monarquías sexenales hereditarias en pleno siglo XX mexicano.

Queda pendiente también comprender mejor aquel último periodo de tiempo que carece de una explicación clara sobre la abdicación de Agustín de Iturbide. La historia política ha narrado el levantamiento de Veracruz y los momentos posteriores, y en esta investigación se ha tratado de mostrar el ambiente discursivo que rodeó los acontecimientos precedentes al ocaso del imperio. Pero, incluso así, no se termina de comprender una abdicación acelerada de quien mantenía aún el apoyo de una parte del ejército imperial y de la opinión pública. ¿Qué empujó a Agustín I a renunciar al trono, entonces? Se conoce su carácter, que pecó a veces de egocéntrico. El levantamiento de Veracruz y la posterior aprobación del Plan de Casamata ocasionaron que el país se alzase en discordancias. Desde algunas provincias se pidió mayor autonomía, y desde otras seguían las defensas del modelo imperial. Y sería en este ambiente conflictivo que la república se encumbraría como opción más viable para alcanzar el consenso político. Incluso allí donde poco antes no se había concebido como posibilidad, siquiera. ¿Qué llevó a personajes claramente afines a los regímenes monárquicos a apoyar modelos de gobierno republicanos?

Se puede suponer, como ya se ha comentado, que la falta de candidatos concluyó en la aceptación de un modelo que variaría, en última instancia, solo la forma en la que se organizaba el poder ejecutivo. Si algo se vislumbra en el enfrentamiento semántico entre ambas corrientes ideológicas es la similitud entre las bases doctrinales de sus propuestas políticas. Quizás entonces es ahí donde descansa la respuesta. En comprender mejor esa vinculación entre ambas posiciones políticas, para ver cómo la viabilidad de un proyecto de nación imperial pasó a convertirse en un sistema que, hasta entonces, refería directamente

al caos y a la anarquía: la república. No hay que olvidar, tampoco, la pujanza de la autonomía provincial, que pudo ver en el republicanismo el modo más realizable de instaurar un federalismo que asegurase sus proyecciones a futuro.

Como fuera, parece que muchas ventanas han quedado abiertas, expectantes a futuras investigaciones que aporten luz sobre un periodo complejo y aún poco estudiado. Se concluye con la sensación de haber navegado a través de visiones aún poco asentadas de futuros imperiales compuestos por las filosofías políticas ilustradas. Concepciones de gobiernos que se dibujaban con los colores de aquellos símbolos unidos a las ideas de libertad e igualdad; a la representatividad, a la división de poderes y a los textos constitucionales. Siempre resulta interesante rescatar testimonios históricos a través de los cuales observar cómo se comprendía el mundo, y narrarlo, además, a través de sus propios conceptos y valores, abriendo ventanas que antaño permanecían cerradas, oscurecidas, quizás, por los anacronismos propios de la Historia. Se ha tratado de reconstruir los lenguajes que dieron vida a la política imperial, y se ha hecho bajo la creencia de que solo así se pueden comprender los futuros y expectativas unidos a un proyecto de imperio nacional.

FUENTES DE INFORMACIÓN:

ARCHIVOS:

Archivo Municipal de Morelia, Michoacán. AMM.

Biblioteca Nacional de México. BNM.

Archivo General de la Nación (España) AGN.

Archivo General Militar de Madrid. AGMN.

Archivo de la Secretaría de Defensa Nacional, Ciudad de México. ASDN.

Colección LaFragua.

BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS DIGITALES:

Internet Archive: Digital Library of Free & Borrowable Books: Archive.org

Biblioteca Digital del Patrimonio Iberoamericano:

<http://www.iberovicadigital.net/BDPI/Inicio.do>

Biblioteca Digital Hispánica:

<http://www.bne.es/es/Catalogos/BibliotecaDigitalHispanica/Inicio/>

Biblioteca Digital UNAM. Universidad Nacional Autónoma de México:

<https://www.unamenlinea.unam.mx/seccion/bibliotecas-tesis-acervo-digital>

Biblioteca Jurídica Virtual, UNAM: <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv>

Biblioteca Saavedra Fajardo de Pensamiento Político Hispánico. Universidad de Murcia: <https://saavedrafajardo.org/>

Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Fundación Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes: <https://www.cervantesvirtual.com/>

Europeana. Conference of European National Librarians (CENL):

<https://www.europeana.eu/es/TEL>

HathiTrust Digital Library: <https://www.hathitrust.org/>

Hispana. Consejo de Cooperación Bibliotecaria: <https://www.ccbiblio.es/tag/hispana/>

Mediateca INAH. https://www.mediateca.inah.gob.mx/islandora_74/

Memoria Política de México: <https://www.memoriapoliticademexico.org/>

Proyecto Gutenberg: <https://www.gutenberg.org/>

Proyecto José Joaquín Fernández de Lizardi, Centro de Estudios Literarios del Instituto de Investigaciones Filológicas, Universidad Nacional Autónoma de México:

<https://www.iifilologicas.unam.mx/lizardi/>

HEMEROTECA:

Águila Mexicana. 1823.

Diario Constitucional, político y mercantil de Palma. 1822.

El Español. Londres. 1812.

El Fanal del Imperio Mexicano, 1822.

El Farol 1821, 1822.

El hombre libre. 1821.

El noticioso general de México, 1822.

El Sol. 1821.

Gaceta de Madrid. 1822.

Gaceta del Gobierno de México, 1821, 1822.

Gaceta del Gobierno Imperial de México, 1822.

Gaceta Imperial de México, 1821, 1822, 1823.

La Sabatina Universal, 1821, 1822.

FUENTES IMPRESAS

¡*Si el imperio mexicano no es hereditario, infeliz América!*, Puebla, Imprenta de Juan José Fernández de Lara, 1822.

A, M. F. de, *Auxilio a la nación. O fieles deseos de que nuestra nación mexicana prospere sobre todas las demás del universo*, Mexico, Imprenta imperial, 1822.

Actas constitucionales mexicanas (1821-1824): diario de las sesiones de la soberana junta provisional gubernativa del Imperio mexicano.

ALAMÁN, Lucas, *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808, hasta la época presente*, México, Imprenta de J. M. Lara, 1849.

Alegres días por la libertad mexicana, México, Imprenta de Ontiveros, 1821.

ALFIERI, Vittorio, *Roma libre: tragedia en cinco actos / traducido por Antonio Saviñon, representada en el teatro de Cádiz en ocasion de celebrar ... la publicacion de la nueva Constitucion de la Monarquía Española; [prólogo de Beña]*, Madrid, Imprenta que fue de García, 1820.

ANDRADE, José Antonio de, *Ahora sí que seremos felices los criollos*, Puebla, Mexico, Imprenta liberal de Moreno hermanos, 1822.

—, *El capitán general y jefe político superior de esta provincia a sus habitantes*, Puebla, Mexico, Imprenta liberal de Moreno hermanos, 1822.

BARCENA, Manuel de la, *Manuel de la Bárcena y Arce. Obras completas*, Santander, Universidad de Cantabria, 2016.

BLANCO WHITE, José María, *Bosquejo del comercio de esclavos y reflexiones sobre este tráfico considerado moral, política y cristianamente*, Sevilla, Ediciones Alfar, 1999.

BOCANEGRA, José María, *Memorias para la historia de México independiente*, Mexico, Comisión nacional para las celebraciones del 175 aniversario de la independencia nacional y 75 aniversario de la revolución mexicana, 1985.

BOLÍVAR, Simón, *Carta de Jamaica*, Barcelona, Linkgua Ediciones S.L, 2007.

- BUSTAMANTE, Carlos María de, *Cuadro historico de la revolucion mexicana, comenzada en 15 de septiembre de 1810 por el ciudadano Miguel Hidalgo y Costilla*, México, Imprenta de J. Mariano Lara, 1843.
- , *Diario histórico de México* México, D.F., SEP, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1980.
- CABRERA DE NEVARES, Miguel, *Memoria sobre el estado actual de las Américas, y medio de pacificarlas.*, Habana, Imprenta Fraternal de los Diaz de Castro, 1822.
- CANTILLO, Alejandro del, *Tratados, convenios y declaraciones de paz y de comercio: que han hecho con las potencias extranjeras los monarcas españoles de la casa de Borbon: desde el año de 1700 hasta el dia*, Madrid, Alegria y Charlain, 1843, p. 795.
- CAÑIZARES, José de, *Comedia famosa. El pleyto de Hernan Cortés con Panfilo de Narvaez*, Valencia, 1762.
- CASTRO, Adolfo de, *Historia de Cádiz y su provincia desde los remotos tiempos hasta 1814*, Mairena del Aljarafe, Extramuros, 2007.
- CHATEAUBRIAND, François René de, Congreso de Verona: guerra de España: negociaciones, Colonias Españolas, Madrid, D. Marcelino Calero y Portocarrero- Impreso y publicado por la Viuda de Calero, 1839, <http://public.ebib.com/choice/PublicFullRecord.aspx?p=6433465>
- Conducta de las córtes de España con las americas*, México, Imprenta de D. Mariano Ontiveros, 1822.
- CONSTANT, Benjamin, *Political writings*, FONTANA, Biancamaria (Ed.), Cambridge, Cambridge University Press, 2008.
- De la impresión de realidad que causan las representaciones dramáticas*, en Memorial literario o Biblioteca periódica de Ciencias, Literatura y Artes, 20/01/1805.
- Diario de sesiones de Congreso de los Diputados (España), 1821, 1822.*
- Dictamen de la comisión nombrada por la Junta Nacional Instituyente sobre el Acta de Casamata*, México, 1823,

<https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/2ImpDictadura/1823-VAI-P-ITA-ET-D-AC.html>.

ECHÁVARRI, José Antonio de, *Proclamas de José Antonio de Echávarri ante el levantamiento de Antonio López de Santa Anna*. Xalapa, 1822.

E. L. V., *¿En qué vendrán á parar Iturbide y Volivár?*, Mexico, J.M. Ramos Palomera, 1822.

El amante de su patria, *Todavía arrastramos las cadenas del despotismo*, México, Imprenta americana de D. José Maria Betancourt, 1822.

Exhortación de un yucateco, dirigida á los poblanos contra la tiranía, Puebla, Imprenta liberal de Moreno hermanos, 1823.

Explicación del gobierno republicano, Mexico, Oficina de D. José María Ramos Palomero, 1822.

Extracto del noticioso general de México del lunes 22 de julio de 1822, segundo de nuestra independencia: viva Agustín primero a par del congreso mexicano, unicas bases de nuestra independencia y libertad, Puebla, Oficina de D. Pedro de la Rosa, impresor del gobierno, 1822.

FERNÁNDEZ DE LIZARDI, *Chamorro y Dominiquin: Dialogo jocoserio sobre la independencia de la America*, México, Oficina de D. J. M. Benavente y Socios, 1821.

—, *¿Qué gobierno es el mejor, república o monarquía?*, México, Imprenta de D. J. F. L., 1822.

—, *Alerta, mexicanos no nos perdamos*, Mexico, Imprenta de D.J.M. Benavente y Sócios, 1822.

—, *Aún ha quedado a las zorras el rabo por desollar*, México, Oficina de D. J. M. Benavente y Socios, 1820.

—, *Chamorro y Dominiquin. Segundo dialogo joco-serio sobre el cuaderno titulado Verdadero origen, caracter, causas, resortes, fines y progresos de la revolucion de*

- Nueva España, y Defensa de los Europeos, etc.*, Mexico, Imprenta de Don Mariano Ontiveros, 1821.
- , *Contestación de el pensador a la carta que se dice dirigida a él por el coronel Don Agustín [de] Iturbide*, Mexico D.F., Oficina de D. J. M. Benavente y Socios, 1821.
- , *Felicitación y reflexiones importantes a los padres de la patria*, Mexico, Imprenta del Autor, 1823.
- , *Fuera reyes absolutos que el Pueblo quiere Congreso*, México, Imprenta Liberal a cargo de D. Juan Cabrera, calle del Coliseo Viejo número 13, 1833.
- , *Folletos, 1824-1827*, Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995.
- , *Ideas políticas y liberales*, México, Imprenta Imperial, 1821.
<https://www.iifilologicas.unam.mx/obralizardi/index.php?page=ideas-politicas-y-liberales>
- , *Noticias interesantes de Veracruz*, México, Oficina de don José Mariano Fernández de Lara, 1822.
- , *Proclama del Sr. Novella: analizada por el Pensador mejicano*, Tepotzotlán, Imprenta Portátil del Ejército, dirigida por don Rafael Núñez, 1821.
- , *Revolucion furiosa de las calaveras. Por El Pensador Mejicano*. Mejioco, Imprenta del autor, 1822.
- , *Satisfaccion del Pensador al Soberano Congreso*, México, Oficina del Autor, 1822.
- , *Solo un ruin perro acomete a otro perro ya rendido*, Méjico, Fernández de Lizardi, 1822. Texto publicado el 27 de septiembre de 1822.
- , *Viva el general Santa-Anna porque entregó a Veracruz* Mexico, Imprenta del Autor, 1822.
- , *Un puñado de verdades, a nuestros enemigos*, Mexico, Imprenta del Ejército Imperial, 1821.

FERNÁNDEZ DE MORATÍN, Nicolás, *La Petimetra. Desengaños al teatro español. Sátiras*, Madrid, 1996.

FERNÁNDEZ DE PINEDO, Manuel Pando, *Apuntes histórico-críticos para escribir la historia de la revolución de España, desde el año 1820 hasta 1823 / Por El Marqués de Miraflores*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2020, 1834, p. 169, <http://www.cervantesvirtual.com/obra/apuntes-historico-criticos-para-escribir-la-historia-de-la-revolucion-de-espana-desde-el-ano-1820-hasta-1823-984284>.

GARCÍA DE LEÓN Y PIZARRO, José, *Memorias de la vida del Excmo. Señor D. José García de León y Pizarro*, Toledo, Imprenta Tea, n.d. GÓMEZ PEDRAZA, Manuel, *Manifiesto: que Manuel Gomez Pedraza dedica a sus compatriotas; o sea una reseña de su vida publica*, Nuevo-Orleans, 1831, <file://catalog.hathitrust.org/Record/100615026>.

GOMEZ FARIAS, Manuel, *El ministro responsable a la prision de los SS. diputados. Voto particular del señor Gomez Farias sobre el mismo asunto*, México, Oficina de don José Mariano Fernández de Lara, 1822.

GÓMEZ PEDRAZA, Manuel, “Manifiesto que Manuel Gomez Pedraza dedica a sus compatriotas; o sea una reseña de su vida publica”, Nuevo-Orleans, El autor, 1831, <file://catalog.hathitrust.org/Record/100615026>.

HERRERA, José Manuel y SANTA MARÍA, Miguel de, *Correspondencia entre D. José Manuel Herrera, secretario de estado y de relaciones interiores y exteriores del Imperio de Mexico, y el ciudadano Miguel Santamaria, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la Republica de Colombia* Ciudad de México, Colección Lafragua, 1822.

ITURBIDE, Agustín de, *Agustin á sus conciudadanos*, Ciudad de Mexico, Alejandro Valdes, 1822.

—, *Al Congreso Nacional. Agustín de Iturbide, exemperador de México*, Mexico, 1823, <https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/2ImpDictadura/1823-E-AI-CN.html>.

- , *Dictamen del Congreso sobre la abdicación de Iturbide*, Mexico, 1823, <https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/2ImpDictadura/1823-DictCongItur.html>.
- , *Discurso de Iturbide al reinstalar el congreso*, Mexico, 1823, <https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/2ImpDictadura/1823DIC.html>.
- , *Proclama de Agustín de Iturbide ante Acta de Casamata*, México, José Manuel de Herrera, 1823, <https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/2ImpDictadura/1823-VAI-P-ITA-ACM.html>.
- , *Proclama de S. M. el emperador al Ejército Trigarante*, Gaceta Imperial de México, 15 de febrero de 1823.
- J.A.S.B, *Las zorras de Sanson desolladas*, Mejioco, Imprenta de D. Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1820.
- J.M.A, *Gloria de la Nueva España. La que restauró su vida, la que de gala vestida al público desengaña* Mexico, Imprenta de D. Mariano Ontiveros, 1822.
- La escarlatina del Soberano Congreso*, México, Imprenta Imperial de D. Alejandro Valdés, 1822, http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020001161/1020001161_038.pdf.
- Las zorras de Sanson*, Méjico, Imprenta de A. Valdes, 1820.
- LOPEZ DE SANTA ANNA, Antonio, *Santa Anna informa a Francisco Lemaur de la murairé sus intenciones de emprender una sublevación en contra del gobierno Veracruz*, 1822.
- , *Mi historia militar y política. 1810-1874*, México, Vda de C. Bouret, 1905, <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080012817/1080012817.pdf>
- LULI, *Refutacion contra la memoria presentada Por D. Miguel Cabrera Nevares sobre las americas*, Madrid, España, Imprenta del Imparcial... por Don Lucio Olarieta, 1821.
- Manda nuestro emperador que ninguno le obedezca*. Puebla, Imprenta Nacional, 1823.
- Manifiesto de los liberales de Guadalajara, a sus conciudadanos*, Guadalajara, Imprenta de D. Urbano Sanroman, 1823.

- MARTÍNEZ DE LA ROSA, Francisco, *La viuda de Padilla: tragedia en cinco actos en verso*, Madrid, Imprenta de Repilando, 1838.
- MIER NORIEGA Y GUERRA, José Servando Teresa de, *Carta de un Americano al Español sobre su numero XIX*, Londres, W. Lewis, 1811.
- , *Historia de la revolucion de Nueva España antiguamente Anahuac o Verdadero origen y causas de ella con la relacion de sus progresos hasta el presente ano de 1813*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2016.
- , *Segunda carta, de un Americano al Español, sobre su número XIX. Contestación a su respuesta dada en el numo. XXIV*. Londres, Impr. de G. Glindon, 1812.
- , *Memoria Político-Instructiva*, Madrid, España, Editorial Vision Net, 2003, p. 192.
- , *Carta al Ayuntamiento de Monterrey*, 17 de julio de 1822.
- MIER Y TERAN, *Manifestacion del ciudadano Manuel de Mier y Teran, al publico*, Jalapa, Impr. del Gobierno, 1825, <file://catalog.hathitrust.org/Record/008617609>.
- NAVARRO Y RODRIGO, Carlos, *Vida de Iturbide. Memorias de Agustín de Iturbide*, España, Editorial Madrid, 1919.
- Oda pronunciada en el banquete que la exma ciudad dio al Exmo señor primer gefe del ejército imperial, en el día de su entrada a esta capital*, Ciudad de Mexico, Imprenta Imperial de D. Alejandro Valdés, 1821.
- OLAVARRÍA Y FERRARI, Enrique de, *México a través de los siglos: historia general y completa... Tomo 4. México independiente: 1821-1855/escrita por Enrique Olavarría y Ferrari; publicada bajo la dirección del general Vicente Riva Palacio*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2017, <https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcf78f4>.
- Origen y destruccion del trono de Agustin Primero, ó declamaciones de un buen patriota*, Reimpreso en México, 1823.
- ORTEGA, Francisco Luis, *México Libre. Melodrama heroico en un acto*, México, 1821.

- PAULA ÁLVAREZ, Francisco de, *Francisco De Paula Álvarez contesta los argumentos del pronunciamiento de Santa Anna Puebla*, Imprenta Imperial del señor D. Alejandro Váldez, 1822.
- PORCEL, Antonio, *Memoria leida a las cortes por el señor secretario del despacho de la gobernacion de ultramar en la sesion de 12 de julio de 1820*, Madrid, España, Imprenta Nacional, 1820.
- PRADT, Dominique de, *De las colonias y de la revolución actual de la América*, Burdeos, Pinard, Jean-Baptiste - imp. 1817.
- ROCAFUERTE, Vicente, *Ensayo politico: El sistema colombiano, popular, electivo y representativo, es el que mas conviene á la America independiente*, Nueva-York, En la imprenta de A. Paul, 1823, <http://catalog.hathitrust.org/api/volumes/oclc/4084513.html>.
- , *Ideas necesarias a todo pueblo americano independiente que quiera ser libre*, Philadelphia, D. Huntington, 1821, <http://www.gale.com/ModernLaw/>.
- , *Memoria politico-instructiva, enviada desde Filadelfia en Agosto de 1821, a los gefes independientes del Anáhuac, llamado por los españoles Nueva-España*, Filadelfia, impresa por J.F. Hurtel, 1821, <http://ncco.tu.galegroup.com/tinyurl/WfF6>.
- ROSCIO, J. Germán. *Patriotismo de Nirgua y abuso de los reyes*, Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia. n°. 12, 1959.
- , *El triunfo de la libertad sobre el despotismo*, Caracas, Venezuela, Biblioteca Ayacucho, 1996.
- SCHOELL, Friedrich, *Documentos del Congreso de Viena, en que tiene particular interes España / Sacados de la coleccion publicada en Paris por el Sr. Federico Schoell; y traducidos en castellano por un español*, Madrid, España, Imprenta Real, 1816.
- Sesión extraordinaria del Congreso Constituyente Mexicano, 19 de mayo de 1822.*
- Sesión del Congreso Constituyente Mexicano, 1822.*

Si nos vinieran borbones a Dios de la independencia, México, impreso en la oficina de Doña Herculana del Villar y socios 1822. En la Biblioteca Nacional, Colección Lafragua.

TORNEL Y MENDIVIL, José Maria, *Breve reseña historica de los acontecimientos mas notables de la Nacion Mexicana, desde el año de 1821 hasta nuestros dias, etc.* Mexico, 1852.

TORRENTE, Mariano, *Historia de la independencia de México*, Madrid, Editorial-América, 1918, pp. 394–399.

TRONCOSO, Juan Nepomuceno *Carta Al Sr. D. Francisco Manuel Sánchez de Tagle*, Puebla, Impr. Liberal de Moreno Hermanos, 1822.

V, E L y L. V, E, *En qué vendrán á parar Iturbide y Volivár?*, Mexico, J.M. Ramos Palomera, 1822.

VICTORIA, José Guadalupe, *Proclama de Guadalupe Victoria dirigida a las provincias de oriente y occidente* México, 1823, <https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/2ImpDictadura/1823-VAI-P-GV-POO.html>.

VILLA-URRUTIA, Wenceslao, *España en el Congreso de Viena, según la correspondencia oficial de D. Pedro Gómez Labrador, Marqués de Labrador*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2020.

VILLAVICENCIO, Pablo de, *Hasta que se decidió quien viene de emperador*, México, Imprenta de Doña Herculana del villar y socios, 1822.

Ya el sol no alumbra con toda su luz: o carta dirigida al pensador mexicano, México, Oficina de Doña Herculana del Villar y socios, 1822.

Z, M. F. del, *Sueño de un republicano, ó sean, reflexiones de un anciano sobre la república federada* Ciudad de Mexico, Impr. Liberal de Moreno Hermanos, 1822.

ZAVALA, Lorenzo de, *1821 Entrada de Iturbide a La Ciudad de México*, Nueva York, Imprenta de Elliott y Palmer, 1832,

<http://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/1Independencia/1821-EHRM.html>.

—, *Ensayo histórico de las revoluciones de México desde 1808 hasta 1830*, Mexico, D.F, Oficina impresora de hacienda, Dep. editorial, 1918.

—, *Proyecto de reforma del Congreso. Propuesto por el diputado Don Lorenzo de Zavala*, Mexico, University of North Texas Libraries, The Portal to Texas History, 1822, <https://texashistory.unt.edu/ark:/67531/metaph6721/>.

ZERECERO, Anastasio, *Memorias de las revoluciones en México*, México, Imprenta del gobierno, 1869.

Bibliografía secundaria:

AGUILAR RIVERA, José Antonio y ROJAS, Rafael, *El republicanismo en hispanoamérica: ensayos de historia intelectual y política*, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas: Fondo de Cultura Económica, 2002.

—, *En pos de la quimera. Reflexiones sobre el experimento constitucional atlántico*, México, FCE, 2000.

ALBERT, Salvador Bernabéu y GARCÍA DE LA FUENTE, Daniel, “Un comanche en las cortes de cádiz: los informes y trabajos de Ramos Arizpe”, *Revista Historia de La Educación Latinoamericana* 16, n°. 23, julio, 26, 2014, <https://doi.org/10.19053/01227238.3065>.

ALBERTONE, Manuela, “National identity y the agrarian republic: the transatlantic commerce of ideas between America and France (1750-1830)”, London; New York, Routledge, 2016, <https://www.taylorfrancis.com/books/e/9781315597416>

ALGUERÓ, Felipe José de Vicente, *¡Viva la Pepa!: Los frutos del liberalismo español en el siglo XIX*, Madrid, Gota a Gota, 2009.

- ALMARZA VILLALOBOS, Ángel Rafael y LANDAVAZO ARIAS, Marco Antonio, *Imaginando las independencias hispanoamericanas memorias, relatos e historias, 1810-1840*, Madrid, Silex Ediciones, 2021.
- ALMOND, Gabriel A. y VERBA, Sidney, *The civic culture: political attitudes y democracy in Five Nations* Princeton, N.J., Princeton University Press, 1963.
- ÁLVAREZ CUARTERO, Izaskun y SÁNCHEZ, Julio (eds.), *Visiones y revisiones de la independencia americana. Realismo/pensamiento conservador: ¿una identificación equivocada?*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2014.
- ANDERSON, Woodrow, *Mexico and the Spanish Cortes, 1810-1822: eight essays*, Texas, University of Texas Press, 2014.
- , “Constitutional projects for the division of powers en mexico during Iturbide’s Empire, 1821–1823”, *Journal of Latin American Studies* 46, n.º. 4, 2014, pp. 755–84.
- , “Moderation vs. conservation: state councils y senates en Mexico’s First Constitutional Proposals”, *Mexican Studies/Estudios Mexicanos* 33, n.º. 1, February 1, 2017, pp. 153–66.
- , “Sobre conservadurismo e ideas conservadoras en la Primera República Federal (1824-1835)”, en Erika Pani Bano (Ed.), *Conservadurismos y derechas en la historia de México*, México, Fondo de Cultura Económica/CONACULTA, 2009, pp. 86–134.
- , “The defence of iturbide or the defence of federalism? Rebellion in Jalisco and the conspiracy of the Calle de Celaya, 1824”, *Bulletin of Latin American Research* 23, n.º. 3, 2004, p. 319–338.
- ANNA, Thimothy E., *El Imperio de Iturbide*, México, Alianza-Conaculta, 1991.
- , “Agustín de Iturbide and the process of consensus”, en ARCHER, Christon I. (ed.), *The birth of modern Mexico 1780-1824*, Wilmington, Scholarly Resurces Inc., 2003, pp. 187-204.
- ANNINO, Antonio y TERNAVASIO, MARCELA, “Crisis ibéricas y derroteros constitucionales”, en ANNINO, Antonio y TERNAVASIO, Marcela (coords.), *El laboratorio*

- constitucional iberoamericano: 1807/1808-1830*, Madrid-Frankfurt, AHILA-Iberoamericana-Vervuert, 2012, pp. 15-34.
- (Coord.), *El laboratorio constitucional iberoamericano 1807/1808-1830*, Madrid, Iberoamericana-Estudios AHILA, 2012.
- y GUERRA, François Xavier, *Inventando la nación. iberoamérica. siglo XIX.*, Mexico, D.F., Fondo de Cultura, 2003.
- , “Acerca de lo imperial en perspectiva comparada”, *Semata: Ciencias Sociais e Humanidades* 23, n°. 23, 2011, pp. 45–60
- , “Imperio, Constitución y diversidad en la América Hispana”, *Historia Mexicana* 58, n°. 1, 2008, pp. 179–227
- ARENAL FENOCHIO Jaime del, “El significado de la constitución en el programa político de Agustín de Iturbide, 1821-1824”, *Historia Mexicana* 48, n°. 1, July 5, 1998, pp. 37–70.
- , “El Plan de Iguala como ley fundamental del estado mexicano independiente”, *Cuadernos Intercambio sobre Centroamérica y el Caribe*, Vol. 19, N°. 1, enero-junio, 2022;
- , “El Plan de Iguala como ley fundamental del estado mexicano independiente”, *Cuadernos Intercambio Sobre Centroamérica y El Caribe*, n°. 19, 2022.
- , *Agustín de Iturbide*, Ciudad de México, Editorial Planeta Mexicana, 2004.
- , *Un imperio constitucional. El inédito proyecto de Constitución del imperio mexicano de la Junta Nacional Instituyente (marzo de 1823)*, México, El Colegio de Michoacán, NUN, 2021.
- ARMITAGE, David, “Tres conceptos de historia atlántica”, *Revista de Occidente*, n°. 281, 2004, pp. 7-28.
- , “The International Turn in Intellectual History”, en MCMAHON, Darrin M. y MOYN, Samuel (eds.), *Rethinking modern european intellectual history*, New York, Oxford University Press, 2014, pp. 232-252.

- ARROYO, Israel, “La República Imaginada” en ROJAS, Rafael y AGUILAR, José Antonio (coords.), *El republicanismo en hispanoamérica: ensayos de historia intelectual y política*, Ciudad de Mexico, Centro de Investigación y Docencia Económicas; Fondo de Cultura Económica, 2002. [Versión digital sin enumeración]
- , *La arquitectura del Estado mexicano: formas de gobierno, representación política y ciudadanía, 1821-1857*, México, D.F., Instituto Mora, 2012
- , “Monarquismo y Republicanismo: las primeras Regencias de España y México”, *Espacio Tiempo y Forma. Serie V, Historia Contemporánea*, n°. 22, 2010, pp. 107-150.
- ARTIGAS PÉREZ, Joaquín, *San Martín y los proyectos monárquicos en el Río de la Plata y Chile, 1818-1820*, Buenos Aires, Editorial y Librería Misión, 1979.
- Aunque corran ríos de sangre no nos damos a la España*, Puebla, Liberal de Moreno hermanos, 1823.
- ÁVILA, Alfredo, *Actores y escenarios de la Independencia: guerra, pensamiento e instituciones, 1808-1825* Mexico, D.F, Museo Soumaya, Fundación Carlos Slim: Fondo de Cultura Económica, 2010.
- , *En nombre de la nación. La formación de un gobierno representativo en México (1808-1824)*, México, Taurus-CIDE, 1999.
- , “Las primeras elecciones del México independiente”, *Política y Cultura* 11 , 1999, pp. 29–60.
- , “La oposición clandestina y el orden republicano: las conspiraciones iturbidistas de 1823 y 1824”, en GÓMEZ ÁLVAREZ, Cristina y SOTO, Miguel (coords.), *Transición y cultura política. De la colonia al México independiente*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2004, pp. 111-141.
- y GUEDEA, Virginia (coords.), *La independencia de México. Temas e interpretaciones recientes*, México, UNAM, 2007.

- , “Liberalismos decimonónicos: de la historia de las ideas a la historia cultural e intelectual”, en PALACIOS, Guillermo (coord.), *Ensayos Sobre La Nueva Historia Política de América Latina: Siglo XIX*, México, El Colegio de México, 2007, pp. 111-145.
- , *Para la libertad: los republicanos en tiempos del imperio, 1821-1823*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2004.
- , PÉREZ HERRERO, Pedro y FUENTE, Juan Ramón de la, *Las experiencias de 1808 en Iberoamérica*, Madrid; México, D.F., Universidad de Alcalá, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008.
- y TORRES PUGA, Gabriel, “Retóricas de la xenofobia. Franceses y gachupines en el discurso político y religioso de Nueva España (1760-1821)”, *Memoria de las revoluciones en México*, 2 (2008), pp. 26-43.
- , “Cuando se canonizó la rebelión. Conservadores y serviles en Nueva España”, en PANI, Erika (coord.), *Conservadurismo y derechas en la historia de México*, México, Fondo de Cultura Económica 2009, pp. 43-85.
- , GUEDEA, Virginia; e IBARRA, Ana Carolina (coords), *Diccionario de la independencia de México*, México, UNAM, 2010.
- AYALA OCHOA, Camilo, *Agustín de Iturbide. Memorias escritas desde Liorna*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2012.
- BARRAGAN BARRAGAN, Jose, *Actas constitucionales mexicanas (1821-1824): diario de las sesiones de la soberana junta provisional gubernativa del Imperio mexicano.*, Mexico, Universidad Nacional Autónoma de México, 1980, <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/292-actas-constitucionales-mexicanas-1821-1824-t-ii-vol-i>.
- , *Introducción al federalismo (la formación de los poderes en 1824)*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 1994.
- BARRIONUEVO, Carmen, “La dominación española en "El triunfo de la libertad sobre el despotismo" (1817) del venezolano Juan Germán Roscio”, *Anales de Literatura Hispanoamericana*, n°. 40, 2011, pp. 21-37.

- BENSON, Nettie Lee, “Iturbide y los planes de independencia”, *Historia Mexicana* 2, n°. 3, 1953, pp. 439–446.
- <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/502>.
- , *La Diputación Provincial y el federalismo mexicano*, México, El Colegio de México-UNAM, 1994.
- (coord.), *México y las Cortes españolas (1810-1822): ocho ensayos*, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2014.
- BERGER, Stefan, “On the role of myths and history in the construction of national identity in modern europe”, *European History Quarterly*, vol. 39, n°. 3, 2009, pp. 490-502.
- BERNARD y MANIN, “Montesquieu, la república y el comercio” en ROJAS, Rafael y AGUILAR, José Antonio (coords.) , *El republicanismo en hispanoamérica: ensayos de historia intelectual y política*, Ciudad de Mexico, Centro de Investigación y Docencia Económicas: Fondo de Cultura Económica, 2002.
- BETHELL, Leslie, *The independence of Latin America*, Cambridge, Cambridge University Press, 1987, pp. 85–88.
- BOLÍVAR, Reinaldo, *Los olvidados del bicentenario: juicio final al mestizo Juan Germán Roscio Nieves*, Caracas, Fundación Editorial El Perro y la Rana, 2010.
- BOLÍVAR, Simón, *Carta de Jamaica*, Barcelona, Linkgua Ediciones S.L., 2007.
- BONILLA, Helia, “El Payo del Rosario: Imágenes anticlericales y antihispánicas en la panfletografía postindependentista”, *Millars: Espai i història*, n°. 30, 2007, pp. 123-137.
- BOYER, Christopher R, *Becoming Campesinos: Politics, Identity and Agrarian Struggle en Postrevolutionary Michoacán, 1920-1935*, Stanford, Calif., Stanford University Press, 2003.
- BRADING, David, *La virgen de Guadalupe. Imagen y tradición*, México, Taurus, 2002.
- , *Los orígenes del nacionalismo mexicano*, México, Ediciones Era, 2011.

- BRENNECKE, Christiana, *¿De ejemplo a “mancha” de Europa? La Guerra de la Independencia española y sus efectos sobre la imagen oficial de España durante el Congreso de Viena (1814-1815)*, Madrid, Aranjuez, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Doce Calles, 2010.
- BREÑA, Roberto, “La consumación de la independencia de México: ¿dónde quedó el liberalismo? Historia y pensamiento político”, *Revista Internacional de filosofía política*, 2000, n°. 16, pp. 59-94.
- , “José María Blanco White y la independencia de América, ¿una postura pro-americana?”, *Historia Constitucional*, n°. 3, 2002, pp. 1-17.
- , “Ideología, ideas y práctica política durante la emancipación de América: panorama del caso novohispano”, *Historia y política*, n°. 11, 2004, pp. 9-34.
- , *El primer liberalismo español y los procesos de emancipación de América, 1808-1824. Una revisión historiográfica del liberalismo hispánico*, México, El Colegio de México, 2006.
- , “Pretensiones y límites de la historia. La historiografía contemporánea y las revoluciones hispánicas”, *Prismas*, n°. 13, 2009, pp. 283-294.
- , “La Constitución de Cádiz y la Nueva España: cumplimientos e incumplimientos”, *Historia Constitucional*, n°. 13, 2012, pp. 361-382.
- , “La España peninsular y la Nueva España ante los acontecimientos de 1808 (el liberalismo gaditano y la insurgencia novohispana en una era revolucionaria)”, *Historia Mexicana*, LXVI, 2016, pp. 161-208.
- , *Las revoluciones hispánicas y la historiografía contemporánea historia de las ideas, liberalismo e ilustración en el mundo hispánico durante la era de las revoluciones*. Brussels, P.I.E. - Peter Lang SA Editions Scientifiques Internationales, 2021.
- , *El imperio de las circunstancias. Las independencias hispanoamericanas y la Revolución liberal española*, México, El Colegio de México-Marcial Pons, 2013.
- BRISEÑO SENOSIAIN, Lillian, SOLARES ROBLES, Laura y SUAREZ DE LA TORRE, Laura, *Valentin Gomez Farias y su lucha por el federalismo: 1822-1858*, Mexico, D.F.,

- Instituto de Investigaciones Dr. Jose Maria Luis Mora, Jalisco, Gobierno del Estado, 1991.
- BROSETA, Salvador y FRASQUET, Ivana. *Bastillas, cetros y blasones: la independencia en Iberoamérica*, Majadahonda (Madrid), Fundación Mapfre, 2006; RODRÍGUEZ O., Jaime E., *Las nuevas naciones: España y México, 1800-1850*, Madrid, Fund. Mapfre, 2008.
- , “La construcción de la imagen del héroe a través de la prensa”, en Centro de Investigaciones de América Latina, PIZARRO GÓMEZ, Javier (Eds.), *De súbditos del rey a ciudadanos de la nación*, 2000, pp. 273-284.
- BURIEL, Isabel, “Monarquía y Nación en la cultura política progresista. la encrucijada de 1854”, en GARCÍA MONERRIS, Encarnación, MORENO SECO, Mónica, MARCUELLO BENEDICTO, Juan Ignacio (coords.), *Culturas políticas monárquicas en la España liberal. Discursos, representaciones y prácticas (1808-1902)*, Valencia, Publicacions Universitat de València, 2013, pp. 213–232.
- BUTRÓN, Gonzalo, ““Ciudadanos católicos”. Mitos e imágenes de la propaganda antiliberal en el Cádiz sitiado”, en LA PARRA, Emilio (ed.), *La guerra de Napoleón en España. Reacciones, imágenes, consecuencias*, Madrid-Alicante, Casa de Velázquez-Universidad de Alicante, 2010, pp. 227-248.
- “Redefinir rey y soberanía: el retorno de Fernando VII y la agonía del liberalismo”, *Pasado y Memoria*, n.º. 13, 2014, pp. 59-78.
- , “Revolución, moderación, reacción: los mundos (im)posibles de la Monarquía Española en el Trienio Liberal”, *Signos Históricos*, 2021.
- CABRERA, Miguel Ángel, “Más allá de la Historia Social”, *Ayer* 62, 2006, pp. 1930–1939.
- CAGIAO VILA, Pilar Y PORTILLO VALDÉS, José María, *Entre imperio y naciones. Iberoamérica y el Caribe en torno a 1810*, Galicia, Universidade de Santiago de Compostela, 2012.
- CALDERÓN ARGELICH, Alfonso, *La España del siglo XVIII según la historiografía de la revolución liberal, Tesis doctoral de la Universidad Autónoma de Barcelona, Dirigida por FERNÁNDEZ, Roberto y Hernández, BERNAT*, 2020.

- CALDERÓN, María Teresa y THIBAUD, Clément, *La majestad de los pueblos en la Nueva Granada y Venezuela, 1780-1832*, Bogotá, Taurus, 2010.
- CAMACHO, Cesar y FERNÁNDEZ RUIZ, Jorge, *Fuentes históricas de la constitución de 1917*, México, Cámara de Diputados, Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, Miguel Ángel Porrúa, 2016.
- CAMPOS, Melchor, “Del absolutismo regio a la monarquía constitucional. Destrucción ritual de soberanos y crisis del estoicismo político en Yucatán (1808-1820)”, en SERRANO, José Antonio (coord.), *El sexenio absolutista, los últimos años insurgentes. Nueva España (1814-1820)*, México, Colegio de México, 2014, pp. 107-158.
- CAMPOS PÉREZ, Lara, “La escuela más enérgica del pueblo. La circulación de un ideario liberal entre España y México a través de actores y obras de teatro durante el primer tercio del siglo XIX”, *Ariadna Histórica* 1, 2012, pp 221-241.
<https://ojs.ehu.es/index.php/Ariadna/article/view/6148>.
- CANDIOTI, Magdalena, “Elías J. Palti, El tiempo de la política. Lenguaje e historia en el siglo XIX, Buenos Aires, Siglo XXI, 2007, 328 pp.”, *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [En línea], 2007. Publicado el 29 marzo 2009, consultado el 28 septiembre 2020. URL: <http://journals.openedition.org/nuevomundo/55800>; DOI: <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.55800>
- CANTOS, Marieta y RAMOS, Alberto (eds.), *La represión absolutista y el exilio*, Cádiz, UCA, 2015.
- CÁRABE, Ana María, *Como Dios manda. Las ideas monárquicas en el proceso de formación del Estado mexicano, 1808-1821*, México, UMSNH, 2011.
- CARRERA DAMAS, Germán, “Del heroísmo como posibilidad al heroe nacional-padre de la patria”, en MÍNGUEZ CORNELLES, Víctor y CHUST CALERO, Manuel (Eds.), *La construcción del héroe en España y Mexico: (1789-1847)*, Valencia, Universidad de Valencia, 2003, pp. 31–48.
- CASCALES RAMOS, Antonio, *Blanco white, el rebelde ilustrado* Sevilla, Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, 2009.

- CASTELLS ARTECHE, Luis, *Del territorio a la nación: identidades territoriales y construcción nacional*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2006.
- CASTELLS, Irene, *La utopía insurreccional del liberalismo: torrijos y las conspiraciones liberales de la década ominosa*, Barcelona, Ed. Crítica, 1989.
- , “La Constitución gaditana de 1812 y su proyección en los movimientos liberales europeos del primer tercio del siglo XIX”, *Trocadero*, n.º. 1, 1989, pp. 117-132.
- CASTORIADIS, Cornelius, *La Institución Imaginada de La Sociedad* Buenos Aires, Tusquets Editores, 2007.
- CENTILIVRES, Pierre, FABRE, Daniel y ZONABEND, Francoise, *La fabrique des héros*, Paris, Éditions de la Maison des Sciences de L’Homme, 1998.
- CHAMORRO, Ugarte, *El teatro en la Independencia (Piezas teatrales)*, Lima, Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1974.
- CHUST, Manuel, “La via autonomista novohispana. Una propuesta federal en las cortes de Cádiz”, *Historia de Estudios Novohispana* 15, 1995, p. 159–187.
- , *La cuestión americana en las cortes de Cádiz*, Valencia, Centro Francisco Tomás y Valiente, 1999.
- , Manuel, MÍNGUEZ, Víctor y CARRERA DAMAS, Germán, *La construcción del héroe en España y México (1789-1847)*, València, Universitat de València, 2003.
- y FRASQUET, Ivana, “Orígenes federales del republicanismo en México, 1810-1824, ” *Mexican Studies - Estudios Mexicanos* 24, n.º. 2 , 2008, p. 363–39 .
- y FRASQUET, Ivana, *La trascendencia del liberalismo doceañista en España y en América*, Valencia, Generalitat Valenciana, 2004.
- y MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan, *Las armas de la nación: independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*, Madrid, Iberoamericana, 2007.
- y RÚJULA, Pedro, *El Trienio Liberal. Revolución e independencia (1820-1823)*, Madrid, Catarata, 2020 .

- y SERRANO ORTEGA, José Antonio, *Tras la guerra, la tempestad. Reformismo borbónico, liberalismo doceañista y federalismo revolucionario en México (1780-1835)*, Madrid, Universidad de Alcalá-Marcial Pons, 2019.
- CLARK, Daniel J., *La tierra es plana*, Estados Unidos, Netflix, 2018.
- COLOM, Francisco (ed.), *Modernidad iberoamericana. Cultura, política y cambio social*, Madrid-Frankfurt, Iberoamericana-Vervuert, 2009.
- CONNAUGHTON, Brian, *Prácticas populares, cultura política y poder en México, siglo XIX*, México, Universidad Autónoma Metropolitana/Casa Juan Pablos, 2008.
- (coord.), *Religión, política e identidad en la independencia de México*, México, UAM, 2010.
- , “Cambio de alma: religión, Constitución e independencia en Puebla, 1820-1822” en CONNAUGHTON Brian F. (Ed.), *Dimensiones de la identidad patriótica. Religión, política y regiones en México. Siglo XIX*, México, UAM-Iztapalapa, 2001, pp. 53-72.
- , “El constitucionalismo político-religioso. La Constitución de Cádiz y sus primeras manifestaciones en el Bajío mexicano y zonas aledañas”, *Relaciones*, n°. 147, 2016, pp. 85-154.
- , “Voces europeas en la temprana labor editorial mexicana, 1820-1860”, *Historia mexicana*, LV, n°. 3, 2006, pp. 895-946.
- , *Entre la voz de Dios y el llamado de la patria*, México, Fondo de Cultura Económica, 2011.
- , *Ideología y sociedad en Guadalajara (1788-1853): La Iglesia católica y la disputa por definir la nación mexicana*, México, Conaculta, 2012.
- , ILLADES, Carlos y PÉREZ TOLEDO, Sonia (coords.), *Construcción de la legitimidad política en México en el siglo XIX*, México, El Colegio de México; Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán 2008.
- COSÍO VILLEGAS, Daniel, *El sistema político mexicano: las posibilidades de cambio*, México, Editorial J. Mortiz, 1978.

- COSÍO VILLEGAS, Daniel, *La crisis de México*, México D.F., Gobierno del Distrito Federal, 2002.
- COTTYN, Hanne, “Entre la comunidad indígena y Estado liberal: Los «Vecinos» de Carangas (Siglos XIX-XX)”, *Boletín Americanista* 0, n°. 65, January 1, 1970, <https://raco.cat/index.php/BoletinAmericanista/article/view/263639>
- CRAIUTU, Aurelian, *Liberalism under siege: the political thought of the french doctrinaires*, Lanham, Md., Lexington Books, 2003.
- CUEVAS, Mariano, *El libertador. Documentos selectos de Agustín de Iturbide*, México, Editorial Patria, 1947.
- CVITANOVIC, Dinko, *Estudios sobre la expresión alegórica en España y América*, Bahía Blanca, Argentina, Universidad Nacional del Sur, 1983.
- DELGADO, Jaime, “El conde del Venadito ante el Plan de Iguala”, *Revista de Indias*, n°. 31-32, 1948, pp. 957-966.
- DELGADO MARTÍN, Jaime, *España y México en el siglo XIX. Apéndice documental, 1820-1845.* Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 1950, pp. 284–285.
- DI TELLA, Torcuato S., *Iturbide y el cesarismo popular*, Buenos Aires, Editorial Biblos, 1987.
- EGIDO, Teófanos, “El motín madrileño de 1699”, *Investigaciones históricas*, n°. 2, 1990, pp. 259-261.
- EISENSTADT, Todd A., *Politics, Identity and Mexico's Indigenous Rights Movements*, Cambridge, Cambridge Studies in Contentious Politics, 2013.
- ENCARNA G., Ivana G Frasquet Monerris Carmen G. Monerris, *Cuando todo era posible: liberalismo y antiliberalismo en España e Hispanoamérica (1740-1842)*, Madrid, Silex, 2016.
- ENTIN, Gabriel y MYERS, Jorge, *Rousseau en iberoamérica: lecturas e interpretaciones entre monarquía y revolución*, Madrid, SB, 2018.

- ESCALONA JIMÉNEZ, Manuel, “La expedición de Veracruz y la defensa de San Juan de Ulúa (1819-1825)”, *Espacio, tiempo y forma. serie IV, Historia Moderna* 13, 2000, pp. 457-468.
- ESCOBAR OHMSTEDTE, Antonio y LAGOS PREISSER, Patricia., “Indio, nación y comunidad en el México del siglo XIX”, México, D.F., Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1993.
- , Antonio, FALCÓN, Romana. y BUVE, Raymundus Thomas Joseph, *Pueblos, comunidades y municipios frente a los proyectos modernizadores en América Latina, siglo XIX* San Luis Potosí, México; Amsterdam, Colegio de San Luis; Centro de Estudios y Documentación Latinoamericanos, 2002.
- , FALCÓN, Romana y BUVE, Raymundus Thomas Joseph, *La arquitectura histórica del poder: naciones, nacionalismos y estados en América Latina: siglos XVIII, XIX y XX*, México, D.F., Amsterdam, Países Bajos, Nederland, El Colegio de México; Centro de Estudios y Documentación Latinoamericano, 2010.
- ESCRIBANO ROCA, Rodrigo, “Cultura política (concepto e imaginarios sociales)”, *eunomia EUNOMÍA. Revista en Cultura de la Legalidad*, n.º. 20, 2021, pp. 272-291.
- , “El siglo de los giros. Modelos discursivos y post-discursivos en la teoría historiográfica reciente”, *Historiografías: Revista de Historia y Teoría* 14, 2017, pp. 12-32.
- , “Los Estados Unidos en las culturas constitucionales del liberalismo postrevolucionario español (1834-1848)”, *Historia Constitucional* 22, 2021, pp. 285–287, <https://recyt.fecyt.es/index.php/Hyp/article/view/78817>.
- ESCRIG ROSA, Josep, ‘Cuando La Patria Peligra’. Contrarrevolución y Antiliberalismo En La Independencia de México (1810-1824), Universidad de Valencia, 2019.
- , *Contrarrevolución y Antiliberalismo En La Independencia de México (1810-1823)*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2021.
- ESCUTIA PÉREZ, Alonso, “El origen y protagonismo de la masonería en Michoacán, 1821-1831”, *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, n.º. 61, 2015, pp. 182–183.

- ESPARZA LIBERAL, María José, “La insurgencia de las imágenes y las imágenes de los insurgentes”, en SOLER FROST, Jaime (Ed.), *Los Pinceles de la historia. De la patria criolla a la nación mexicana, 1750-1860*, , México, Museo Nacional de Arte, 2000, pp. 132-151.
- FEBVRE, Lucien and BURKE, Peter, *A New Kind of History: And Other Essays* New York, Harper & Row, 1973.
- FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio, “Estado, Constitución y forma de gobierno en Jovellanos”, *Cuadernos de estudios del siglo XVIII*, n°. 6-7, 1996-1997, pp. 77-118.
- , “La Constitución española y su proyección europea e iberoamericana”, *Fundamentos*, n°. 2, 2000, pp. 359-466.
- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier y ALJOVÍN DE LOSADA, Cristóbal, *Diccionario político y social del mundo iberoamericano: la era de las revoluciones, 1750-1850*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2015.
- y FUENTES, Juan Francisco (dirs.), *Diccionario político y social del siglo XIX español*, Madrid, Alianza Editorial, 2002, pp. 463-465.
- , *Historia conceptual en el Atlántico ibérico. Lenguajes, tiempos, revoluciones*, Ciudad de Mexico, Fondo de Cultura Económica, 2021.
- , *La aurora de la libertad: los primeros liberalismos en el mundo iberoamericano*, Madrid, Marcial Pons Ediciones Historia, 2013.
- , “Historia de los conceptos. Nuevas perspectivas para el estudio de los lenguajes políticos europeos”, *Ayer*, n°. 48, 2002, pp. 331-372.
- FERNÁNDEZ, Iñigo, *Historia de México*, Mexico, Pearson Educación de México, 2011.
- FERRER MUÑOZ, Manuel, *La formación de un estado nacional en México: el Imperio y la República federal, 1821-1835*, México, D.F., Universidad Nacional Autónoma de México, 1995.
- , “Reflexiones acerca de la formación de un Estado nacional en México”, *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, n°. 10, 1996, p. 121-156.

- , “Igualdad e identidad: una de las paradojas del México decimonónico”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. XLIV, núm. 182-183, México, Universidad Nacional Autónoma de México, mayo-diciembre, pp. 159-193.
- FLORES CABALLERO, Romeo R., *Revolución y contrarrevolución en la independencia de México, 1767-1867*, México D.F. Océano de México, 2009.
- FLORESCANO, Enrique y GUZMÁN PÉREZ, Moisés, *Símbolos patrios. la bandera y el escudo nacional*, México, D.F, Chapa ediciones, 2010.
- , *Etnia, Estado y nación. Ensayo sobre las identidades colectivas en México*, México, Nuevo Siglo Aguilar, 1999.
- FOUCAULT, Michel, *Power/Knowledge: selected interviews and other writings, 1972-1977*, New York, Pantheon Books, 1980.
- FOUCAULT, Michel, *The archaeology of knowledge*, New York, Pantheon Books, 1982.
- FOWLER, Will y ORTIZ ESCAMILLA, Juan, “La revuelta del 2 de diciembre de 1822: una perspectiva regional”, *Historias. Revista de La Dirección de Estudios Históricos*, Vol. 47, 2000, pp. 19-38.
- FOWLER, Will, *Santa Anna de México*, México, Crítica México, 2018.
- y MORALES MORENO, Humberto, *El conservadurismo mexicano en el siglo XIX*, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, FFYL [Facultad de Filosofía y Letras] Saint-Andrews University; Gobierno del Estado de Puebla, Puebla [Mexico]; Scotland, U.K., 1999.
- FRADKIN, RAÚL O., “Poder y gobierno local en México, 1808-1857”, *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, Vol. 34, n.º. 135, 2013, pp. 239–246.
- FRANCESCHI GONZÁLEZ, Napoleón, *El culto a los héroes y la formación de la nación venezolana. Una visión del problema a parti del discurso historiográfico venezolano del período 1830-1883*, Venezuela, Edi-Ven, 1999.
- FRASQUET, Ivana y PERALTA, Víctor, *La revolución política. Entre autonomías e independencias en Hispanoamérica*, Madrid, Marcial Pons, 2020.

- FRASQUET, Ivana, “Conferencia: ¿Ingratitud o injusticia? la independencia de América en el Trienio Liberal”, Morelia, Michoacán, México, Facultad de Historia de la Universidad Michoacana San Nicolás de Hidalgo, 2020, <https://www.youtube.com/watch?v=q5c7hUkkZeE>.
- , “Independencia o Constitución: América en el Trienio Liberal”, *HC Historia Constitucional* 0, n.º. 21, 2020, pp. 170-199.
- , “La ‘otra’ independencia de México: El Primer Imperio Mexicano. claves para la reflexión histórica”, *Revista Complutense de Historia de América* 33, 2007, pp. 35 - 54. Recuperado 28 de junio de 2022, de <https://revistas.ucm.es/index.php/RCHA/article/view/RCHA0707110035A>.
- , “La cuestión nacional americana en las cortes del Trienio Liberal, 1820-1821”, en RODRÍGUEZ O., Jaime E. (Ed.), *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, España, Fundación MAPFRE Tavera, 2005, pp. 123–158.
- , “Razones para una independencia: la difícil cuestión de la propiedad en México, 1822-1823”, *Anuario de historia regional y de las fronteras*, 2007, pp. 293-319.
- , MONERRIS, Carmen G. MONERRIS, Encarna G., *Cuando todo era posible: liberalismo y antiliberalismo en España e Hispanoamérica (1740-1842)*, Madrid, Silex, 2016.
- , *Los colores de las independencias iberoamericanas: liberalismo, etnia y raza*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2009.
- FREIRE LÓPEZ, Ana María, *El teatro español entre la Ilustración y el Romanticismo: Madrid durante la Guerra de Independencia* Madrid, Iberoamericana, 2009.
- GALANTE, Miriam, “El liberalismo en la historiografía mexicanista de los últimos veinte años”, *Secuencia*, n.º, 58, 2004, pp. 161-188.
- , “El temor a las multitudes. La senda conservadora del liberalismo mexicano, 1821-1834”, *Millars: espai i història*, n.º. 30, 2007, pp. 85-103.
- *El temor a las multitudes. La formación del proyecto conservador en México, 1808-1834*, México UNAM, 2010.

- GARCÍA BALAÑÀ, “Patriotismos trasatlánticos. raza y nación en el impacto de la Guerra de Africa en el Caribe español de 1860”, *Ayer*, Vol. 106, n.º. 2, 2017, pp. 207-237.
- GARCÍA CÁRCEL, Ricardo, “El concepto de España en 1808”, *Norba: Revista de Historia*, n.º. 19, 2006, pp. 175-189.
- GARCÍA MONERRIS, Carmen, “Lectores de historia y hacedores de política en tiempos de “fractura” constitucional”, *Historia Constitucional*, n.º. 3, 2002, pp. 39-98.
- , “El grito antidespótico de unos “patriotas” en guerra”, en VIGUERA RUIZ, Rebeca (coord.), *Dos siglos de historia: actualidad y debate histórico en torno a la Guerra de la Independencia (1808-1814)*, La Rioja, Universidad de La Rioja, 2010, pp. 233-256.
- GARCÍA MONERRIS, Encarna, *La monarquía absoluta y el municipio borbónico. La reorganización de la oligarquía urbana en el Ayuntamiento de Valencia (1707-1800)*, Madrid, CSIC, 1991.
- y GARCÍA MONERRIS, Carmen, *La nación secuestrada. Francisco Javier Elío. Correspondencia y manifiesto*, Valencia, PUV, 2008.
- y GARCÍA MONERRIS, Carmen, “Palabras en guerra. La experiencia revolucionaria y el lenguaje de la reacción”, *Pasado y Memoria*, n.º. 10, 2011, pp. 139-162.
- y GARCÍA MONERRIS, Carmen, *Las cosas del rey. Historia política de una desavenencia (1808-1874)*, Madrid, Akal, 2015.
- , FRASQUET, Ivana y GARCÍA MONERRIS, Carmen (eds.), *Cuando todo era posible. Liberalismo y antiliberalismo en España e Hispanoamérica, 1780-1842*, Madrid, Sílex, 2016.
- y Josep, “Apologistas y detractores. El primer discurso antiliberal en la historiografía”, en GARCÍA MONERRIS, Encarna; FRASQUET, Ivana y GARCÍA MONERRIS, Carmen (coords.), *Cuando todo era posible: liberalismo y antiliberalismo en España e Hispanoamérica (1740-1842)*, Madrid, Sílex, 2016, pp. 31-72.
- y Josep (coords.), ““Contra el delirio de la razón”. Espacios de la contrarrevolución en los inicios del siglo XIX en España”, *Hispania*, n.º. 256, 2017, pp. 315-322.

- y GARCÍA MONERRIS, Carmen, “El rey depredador”, *Historia Constitucional*, n°. 18, 2017, pp. 21-47.
- GARRIDO ASPERO, María José, “Cada quien sus héroes”, *Estudios de historia moderna y contemporánea de México* 22, n°. 022, 2001, pp. 5–22.
<https://doi.org/10.22201/iih.24485004e.2001.022.3042>
- , “La convocatoria del Primer Congreso Constituyente Mexicano”, *Revista Digital de La Escuela de Historia* 3, 2010, pp. 76–99, <https://doi.org/10.1558/jsrnc.v4i1.24>
- GELLNER, Ernest, *Naciones y nacionalismo*, Madrid, Alianza, 2008.
- GIDDENS, Anthony, “The Constitution of Society: Outline of the Theory of Structuration”, Hoboken, Wiley, 2013.
- GIL NOVALES, Alberto et al., *Diccionario biográfico del Trienio Liberal (DBTL)*, Madrid, Ediciones El Museo Universal, 1991.
- , *Las sociedades patrióticas (1820-1823): las libertades de expresión y de reunión en el origen de los partidos políticos*, Madrid, Tecnos, 1975.
- GÓMEZ-AGUADO DE ALBA, Guadalupe Cecilia, "Instantáneas de Agustín de Iturbide en el Siglo XIX", *Korpus*, Vol. 2, 2021, pp. 545-564.
- GONZÁLEZ ADÁNEZ, Noelia, *Crisis de los imperios: monarquía y representación política en Inglaterra y España, 1763-1812*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2005.
- GONZÁLEZ CABALLERO, David Eduardo, “Emociones y cultura política: análisis de las galerías de la memoria presentadas por el Capítulo Bogotá del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado”, *Estudios Políticos*, n°. 48, November 1, 2016, pp. 157–178.
- GONZÁLEZ MANSO, Ana Isabel, “Héroes nacionales como vehículos emocionales de conceptos / national heroes as emotional vehicles of political concepts”, *Historiografías* 7, n°. 10, 2017, pp. 12-30.
- GOWLAND, Angus, “Ancient and renaissance rhetoric and the history of concepts”, *Finnish Yearbook of Political Thought*, Vol. 6, n°. 1, pp. 67–83.

- GROSHENS, Marie-Claude, “Production d’identité et mémoire collective”, *Études caribéennes* [En línea], 5, 2006, Publicado el 15 diciembre 2006, consultado el 28 junio 2022. URL: <http://journals.openedition.org/etudescaribeennes/390>; DOI: <https://doi.org/10.4000/etudescaribeennes.390>
- GUARDINO, Peter, “Comentario de Peter Guardino a su obra el tiempo de la libertad. La cultura política popular en Oaxaca, 1750-1850”, *Signos Históricos*, vol.12, n.º 24, 2010, pp. 148–53.
- GUDMUNDSON, Lowell y LINDO-FUENTES, Héctor, *Central America, 1821-1871: Liberalism before Liberal Reform*, Tuscaloosa, University of Alabama Press, 1995.
- GUERRA, François-Xavier, *México: del antiguo régimen a la revolución*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.
- , *Modernidad e independencias: ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, Madrid, Ediciones Encuentro, S.A, 2009, <https://elibro.net/ereader/elibrodemo/61764>.
- GULLÓN ABAO, Alberto José y GUTIÉRREZ ESCUDERO, Antonio, *La constitución gaditana de 1812 y sus repercusiones en América* Cádiz, Universidad de Cádiz, 2012.
- GUTIÉRREZ GRAGEDA, Blanca Estela, “Revisionismo historiográfico sobre el siglo XIX mexicano”, *Historia y Caribe* III, n.º. 0122–8803, 2003, pp. 51–67.
- GUZMÁN PÉREZ, Moisés, *El momento Iturbide. Una historia militar de la trigarancia*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2021.
- “El Generalísimo: Configuración, Prácticas Políticas y Representación Del Poder Supremo (México, 1810-1822)”), *Revista de Indias*, vol. 79, n.º. 275, 2019, pp. 165–196.
- , “¿Monarquía, república o imperio?: La independencia de la Nueva España y el dilema de la constitución política de la nación, 1810-1821”, *Espacio tiempo y forma. Serie V, Historia Contemporánea*, n.º. 22, 2010, pp. 79-105. <https://doi.org/10.5944/etfv.22.2010.1550>.
- (coord.), *Cabildos, repúblicas y ayuntamientos constitucionales en la independencia de México*, Morelia, UMSN, 2009.

- , ““En nombre del señor...” Banderas rojinegras en la guerra de la independencia novohispana, 1811-1814”, *Estudios de historia novohispana*, n.º. 31, 2004, pp. 39-72.
- , “Adiós a Pelayo. La invención del héroe americano y la ruptura con la identidad hispana”, en SÁNCHEZ ANDRÉS, Agustín, PÉREZ VEJO, Tomás y LANDAVAZO ARIAS, Marco Antonio (Coords.), *Imágenes e imaginarios sobre España en México, siglos XIX y XX*, México, Porrúa, 2007.
- , “El movimiento Trigarante y el fin de la guerra en Nueva España (1821)”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, XLI, n.º. 2, 2014, pp. 131-161.
- , “La insurgencia mexicana y la elaboración de una nueva pedagogía cívica”, en TERÁN, Marta y GAYOL, Víctor (eds.), *La Corona rota. Identidades y representaciones en las Independencias Iberoamericanas*, Castellón, UJI, 2010, pp. 155-184.
- , *Guerra e Imaginarios políticos: en la época de las Independencias*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2007.
- , *La Suprema Junta Nacional Americana (1811-1813). Soberanía, Representación y Gobierno durante la Independencia*, Morelia, Cámara de Diputados–UMSNH, 2008.
- , *Los constituyentes. Biografía política de los diputados del Supremo Congreso Mexicano (1813- 1814)*, Madrid, Marcial Pons, 2018.
- HALE, Charles A, *The Transformation of Liberalism en Late Nineteenth-Century Mexico*, 2016.
- , *Mexican Liberalism en the Age of Mora, 1821-1853*, New Haven, [Conn., etc.], Yale University Press, 1968.
- HAUSSER, Christian, “Localizando el imperio. las dimensiones políticas y espaciales de Brasil independiente en Sudamérica,” en Quintero González, José (Ed.), *El nacimiento de la libertad en la Península Ibérica y Latinoamérica: Actas del XVI Congreso Internacional de AHILA*, Cádiz, AHILA, 2011, pp. 969–976.

- HEREDIA, Edmundo A., *Los Vencidos: un estudio sobre los realistas en la guerra de independencia hispanoamericana*, Córdoba, Argentina, Programa de Historia de las Relaciones Interamericanas CIFYH, Universidad Nacional de Córdoba, 1997.
- HERNÁNDEZ QUIÑONES, Óscar Daniel, BUENAVENTURA GÓMEZ, Laura Alejandra, *Imaginando América Latina: historia y cultura visual, siglos XIX-XXI*, Universidad del Rosario, Argentina, 2017.
- HERREJÓN PEREDO, Carlos, “Versiones del grito de Dolores y algo más”, *20/10. Memoria de las revoluciones en México*. Vol. 5, 2009, pp. 41-46.
- HERRERA, Julio, *¡Serviles...! El grupo reaccionario de las Cortes de Cádiz*, Málaga, Servicio de Publicaciones de la Fundación Unicaja, 2007.
- HUIZINGA, Johan, *The Waning of the Middle Ages: A Study of the Forms of Life, Thought, and Art in France and the Netherlands in the XIVth and XVth Centuries* New York, St. Martin’s Press, 1984.
- HUTCHINSON, C Alan, *Valentín Gómez Farías, la vida de un republicano*, Guadalajara, Gobierno de Jalisco, Secretaría General, Unidad Editorial, 1983.
- Ideas políticas relativas a España a la época de marzo de 1820*, Madrid, Imprenta de Ibarra, 1840.
- ISRAEL, Jonathan Irvine, *Democratic enlightenment: philosophy, revolution, and human rights, 1750-1790*, Oxford, Oxford University, 2013.
- JAKSIC, Ivan y POSADA CARBÓ, Eduardo (ed.), *Liberalismo y poder. Latinoamérica en el siglo XIX*, Santiago de Chile, Fondo de Cultura Económica, 2011.
- JARRETT, Mark, *The Congress of Vienna and Its Legacy: War and Great Power Diplomacy after Napoleon*, London; New York, I.B. Tauris, 2013.
- JAUME, Lucien, *L’Individu effacé ou la paradoxe du libéralisme français*, París, Fayard, 1997.
- JÁUREGUI, Luis, “El Plan de Casamata y el federalismo en Nuevo León, 1823”, *Secuencia* 0(50), 140. DOI: <https://doi.org/10.18234/secuencia.v0i50.737>
- JENNINGS, Jeremy, “El constitucionalismo liberal en Francia: de Benjamin Constant a

- Alexis de Tocqueville”. En STEDMAN JONES, Gareth y CLAEYS, Gregory (Eds.), *Historia del pensamiento político del siglo XIX*, Madrid, Ediciones Akal, 2021, pp. 367–391.
- JIMÉNEZ CODINACH, Estela Guadalupe, *México en 1821: Dominique de Pradt y el Plan de Iguala*, México, Ediciones El Caballito, Universidad Iberoamericana, Departamento de Historia, 1982.
- , ULLOA, Berta y HERNÁNDEZ SANTIAGO, Joel, *Planes en la Nación Mexicana*, Ciudad de México, Senado de la República, 1987.
- JOYCE, Patrick, “Materialidad e Historia Social”, *Ayer* 62, January 1, 2006, p. 73–87.
- JUNCO, Álvarez, FUENTE MONGE, Gregorio de la, *El relato nacional: historia de la historia de España*, Barcelona, Taurus, 2017.
- KOSELLECK, Reinhart, “Historia de los conceptos y conceptos de la historia”, *Ayer*, n.º. 53, 2004, pp. 27-45.
- LA TORRE DEL RÍO, Rosario de, “El falso tratado secreto de Verona de 1822”, *Cuadernos de Historia Contemporánea* 33, 2011, p. 277–293.
- LANDAVAZO ARIAS, Marco Antonio y SÁNCHEZ ANDRÉS, Agustín, *Experiencias republicanas y monárquicas en México, América Latina y España, siglos XIX y XX*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 2008.
- , “Guerra, violencia y nación en los primeros relatos patrióticos sobre el proceso de independencia novohispana”, en ALMARZA VILLALOBOS, Ángel Rafael y LANDAVAZO ARIAS, Marco Antonio (Eds.), *Imaginando las independencias hispanoamericanas. Memorias, relatos e historias*, Madrid, España, Silex Ultramar, 2021.
- , *La máscara de Fernando VII: discurso e imaginario monárquicos en una época de crisis, Nueva España, 1808-1822*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, El Colegio de Michoacán, 2011.

- , “Orígenes políticos y culturales del monarquismo mexicano”, *Araucaria*, vol. 13, n°. 25, 2011, pp. 62-85.
- , “El asesinato de gachupines en la guerra de independencia mexicana”, *Estudios Mexicanos* 23, n°. 2, 2007, pp. 253–282, <https://doi.org/10.1525/msem.2007.23.2.253>
- , “La sacralización del rey. Fernando VII, la insurgencia novohispana y el derecho divino de los reyes”, *Revista de Indias* 61, n°. 221, 2001, pp. 67–90.
- LARIO GONZÁLEZ, María Ángeles, “El modelo liberal español”, *Revista de Estudios Políticos*, n°. 122, 2003, pp. 179–200.
- LASKI, Harold Joseph, *El liberalismo europeo*, Mexico, Fondo de Cultura Economica, 1994.
- LEMPERIERE, Annick, “República y publicidad a finales del antiguo régimen (Nueva España)”, en GUERRA, François-Xavier (Ed.), *Los espacios públicos en Iberoamérica: ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*, Mexico, Centro de estudios mexicanos y centroamericanos, 2013.
- LEÓN PORTILLA, Miguel, SUTTON JR., James H. y LEAL CARVAJAL, Sylvia, *Historia documental de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2013, www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/historia_documental/vol01.html.
- LIDA, Clara E, “Los españoles en el México independiente: 1821-1950. Un estado de la cuestión”, *Historia Mexicana* LVI:2, 2006, pp. 613–650.
- LIRA GONZÁLEZ, Andrés y GONZALBO, Pilar, *México, 1808-1821: las ideas y los hombres*, México D.F, El Colegio de México, 2014, <http://www.jstor.org/stable/10.2307/j.ctt14jxn9b>
- LOZIER ALMAZÁN, Bernardo P, *Proyectos monárquicos en el Río de la Plata, 1808-1825. Los reyes que no fueron*, San Martín, Provincia de Buenos Aires, Sammartino Ed., 2011.

- LYNCH, John, *Las revoluciones hispanoamericanas: 1808-1826*, Barcelona, Ed. Ariel, 2007.
- MALBRÁN PORTO, América, “América, alegoría de una conquista”, *Antilha*, n.º. 17, 2017
- MALLON, Florencia E, “Peasant and nation : the making of postcolonial Mexico and Peru”, California, University of California Press, 1995.
- MARTÍNEZ YAGÜES, F, *Antología de las cortes de 1821 á 1823*, Madrid, Impr. y Encuad. de Valentín Tordesillas, 1914.
- MASCILLI MIGLIORINI, Luigi, *Le mythe du héros. France et Italie apres la chute de Napoleón*, Paris, Nouveau Monde Éditions/ Fondation Napoléon, 2002.
- MATTOS, Ilmar Rohloff de, “La experiencia del Imperio del Brasil”, en ANNINO, Antonio and GUERRA, François-Xavier (eds.), *Inventando la nación: Iberoamérica siglo XIX*, España, Fondo de Cultura Económica, 2003, pp. 612–628.
- MAYKR, Leticia, “Simbólica de cuatro héroes de la revolución mexicana de 1910”, *Historia Mexicana*, vol. 45, no. 2, 1995, pp. 353–81, <http://www.jstor.org/stable/25138993>.
- MEJÍA CHÁVEZ, Carlos Gustavo, “‘El más amado de los monarcas todos’: historia de un plan para rescatar a Fernando VII (Nueva España, 1808-1809)”, *Estudios de historia novohispana* 54, 2016, pp. 6–30.
- MEYER, Michael C. y BEEZLEY William, H., *The Oxford history of Mexico*, New York, Oxford University Press, 2010.
- MÍNGUEZ, Víctor, *El imperio sublevado: monarquía y naciones en España e Hispanoamérica*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2004.
- MIQUEL I VERGÉS, J M, *La diplomacia española en México (1822-1823)*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2017, <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcj40t4>
- MIRALLES, Andreu, “Nacionalismo español y culturas políticas. el comienzo de una buena amistad”, *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales*, n.º 34, 2015 pp. 355-381.

- MORÁN CALVO SOTELO, María Luz, “Cultura y política: Nuevas tendencias en los análisis sociopolíticos” en *Culturas políticas: teoría e historia*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, 2010, pp. 87–131.
- NÁTER, Laura, “En busca de reconocimiento: la independencia de América Latina y la política española, 1820-1823”, *Historia Mexicana* 45, n°. 4, 1996, p. 707-735, <http://www.jstor.org/stable/25139017>.
- NAVARRETE, Federico, *El héroe entre el mito y la historia México*, Universidad Nacional Autónoma de México, 2000.
- NAVARRO GARCÍA, Jesús R., *Insurgencia y republicanismo*, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 2006.
- NAVARRO Y RODRIGO, Carlos, *Vida de Iturbide. Memorias de Agustín de Iturbide*, Madrid, España, 1919.
- NÚÑEZ CABEZA DE VACA, Albar, *Chronicle of the Narváez Expedition*, New York, Penguin Books, 2014.
- OCAMPO, Javier, *Las ideas de un día: el pueblo mexicano ante la consumación de su Independencia*, Mexico, El Colegio de México, 1969.
- O'GORMAN, Edmundo, *La invención de américa: investigación acerca de la estructura histórica del nuevo mundo y del sentido de su devenir*, México, Cultura SEP, 1984.
- OLVEDA, Jaime. *La consumación de la Independencia, Vol. 1-3*, Ciudad de México, Siglo Veintiuno Editores, 2020.
- , *Los discursos opuestos sobre la independencia de la Nueva España*, Madrid, Doce Calles, 2006.
- , “Guadalajara en 1808: fernandismo, unión, religión y fidelidad”, *Signos Históricos*, n°. 20, 2008, pp. 18-43.
- , “La presencia de los insurgentes en Guadalajara, 1810-1811”, *Historia Mexicana*, LIX, n°. 1, 2009, pp. 355-387.

- ORELLÁN HIDALGO GARCÍA, Sara, “La historia de la historia de las emociones: mapeo de debates en proceso”, *Revista Brasileira de História* 40, 2020, pp. 219–234, <https://doi.org/10.1590/1806-93472020v40n83-10>.
- ORTIZ ESCAMILLA, Juan y FRASQUET, Ivana, *Jaque a la Corona: la cuestión política en las independencias Iberoamericanas*, Castellón de la Plana, Publicacions de la Universitat Jaume I, Servei de Comunicació i Publicacions, 2010.
- , “La construcción social de los primeros héroes y villanos de la historia patria mexicana”, en PANI, Erika and RODRÍGUEZ, Kuri (Eds.), *Centenarios. Conmemoraciones e historia oficial*, Ciudad de Mexico, El Colegio de México, 2012, pp. 133-157.
- , “Veracruz: Monarquía, Imperio o República”, *Revista de Indias* 81, n°. 281, April 21, 2021, pp. 183–210.
- , CARBAJAL LÓPEZ, David y LÓPEZ ROMERO, Paulo César, *Veracruz: la guerra por la independencia de México, 1821-1825*, Comisión para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana (Ed.), Veracruz, Universidad Veracruzana, 2008, <http://cdigital.uv.mx/handle/123456789/10671>.
- , *El teatro de la guerra Veracruz, 1750-1825* Xalapa, México, Universidad Veracruzana, 2010.
- , *Guerra y gobierno los pueblos y la independencia de México, 1808-1825*, México, El Colegio de Mexico, 2014.
- ORTIZ TREVIÑO, Rigoberto Gerardo, “El pensamiento de Miguel Ramos Arizpe en el constituyente gaditano (1810-1812)”, *Anuario Mexicano de Historia Del Derecho*, n°. 0188–0837, 2010, pp. 315–25.
- PAGDEN, Anthony, *Lords of all the world: ideologies of empire in Spain, Britain and France c. 1500-c. 1800*, New Haven, Conn, Yale University Press, 1995.
- PALACIOS, Marco, *Las independencias hispanoamericanas: interpretaciones 200 años después*, Bogotá, Editorial Norma, 2009.

- PALTI, Elias J, *El Tiempo de la Política. El siglo XIX reconsiderado*, Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores Argentina, 2017.
- , *La invención de una legitimidad: razón y retórica en el pensamiento mexicano del siglo XIX; (un estudio sobre las formas del discurso político)*, México, Fondo de Cultura Económica, Sección de Obras de Historia, 2005.
- , *La política del disenso: la “polémica en torno al monarquismo” (México, 1848-1850)-- y las aporías del liberalismo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998.
- , *La nación como problema. Los historiadores y la "cuestión nacional"*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2002.
- PANI BANO, Erika, “De coyotes y gallinas: Hispanidad, identidad nacional y comunidad política durante la expulsión de españoles”, *Revista de Indias* 63, n°. 228 , 2003, pp. 355–373.
- , “La innombrable: monarquismo y cultura política en el México decimonónico”, en CONNAUGHTON Brian (Ed.), *Prácticas populares, cultura política y poder en México, siglo XIX*, México, Universidad Autónoma Metropolitana/Casa Juan Pablos, 2008, pp. 369–393.
- PANTOJA MORÁN, David, *Bases del constitucionalismo mexicano*, Distrito Federal, FCE - Fondo de Cultura Económica, 2017.
- PARRA LÓPEZ, Emilio la, “El rey y la contrarrevolución absolutista al final del Trienio Constitucional”, *Bulletin d’Histoire Contemporaine de l’Espagne* 37–42 , 2004, pp. 197–214.
- , *Fernando VII: un rey deseado y detestado*, Barcelona, Tusquets editores, 2018.
- , *Manuel Godoy. La aventura del poder*, Barcelona, Tusquets, 2002.
- , *Los cien mil hijos de San Luís: el ocaso del primer impulso liberal en España*, Madrid, Síntesis, 2007.
- , “Fernando VII, el rey imaginado”, en LA PARRA, Emilio (coord.), *La imagen del poder. Reyes y regentes en la España del siglo XIX*, Madrid, Síntesis, 2011, pp. 29-76.

- PARSONS, Talcott, “Memorandum: the development of groups and organizations amenable to use against american institutions and foreign policy and possible measures of prevention”, en GERHARDT U. (Ed.), *Talcott Parsons on National Socialism*, New York, Aldine de Gruyter, pp. 101-130.
- PEÑA, Guillermo De la, “La Antropología Social y Cultural en México”, *Seminario “Anthropology en Europe”*, 2008, pp. 1–39.
- PEREIRA DAS NEVES, Guilherme, “Del Imperio Lusobrasileño al Imperio Del Brasil (1789-1822)”, en ANNINO, Antonio y GUERRA, François-Xavier (eds.), *Inventando la nación: Iberoamérica Siglo XIX*, España, Fondo de Cultura Económica, 2003, pp. 233–234.
- PÉREZ FLORES, José Luis, GONZÁLEZ VARELA, Sergio Armando y HERNÁNDEZ SOUBERVIELLE, José Armando, *Hércules en el mito, la historia y el arte iberoamericano: relatos de una figura de poder y dominación*, San Luis Potosí, El Colegio de San Luis, 2015.
- PÉREZ VEJO, Tomás, “La construcción de México en el imaginario español decimonónico (1834-1874)”, *Revista de Indias LXIII*, n°. 228, 2003, pp. 395–417.
- , *España en el debate público mexicano, 1836-186: aportaciones para una historia de la nación*, México, D.F., El Colegio de México; Escuela Nacional de Antropología e Historia, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2008.
- PÉRONNET, Michel y HERNÁNDEZ SANDOICA, Elena, *Del siglo de las luces a la santa alianza: 1740-1820*, Torrejón de Ardoz, Madrid, Akal, 1991.
- PHELAN, J. L., *El pueblo y el rey: la revolución comunera en Colombia, 1781*, Bogotá, Editorial Universidad del Rosario, Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Escuela de Ciencias Humanas, 2009.
- PI-SUÑER LLORENS, Antonia, *México y España durante la república restaurada*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1985.
- PIÑEIRO, Théo Lobarinhas, “Os projetos liberais no brasil Império”, *Passagens* 2, n°. 4, 2010, pp. 130–152.

- PONS, André, *Blanco White y España* Oviedo, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII, Universidad de Oviedo, 2002.
- PORRAS RAMÍREZ, José María, “La federación imposible: el proyecto constitucional americano en las cortes de Cádiz”, *Estudios Constitucionales* 11, n° 1, 2013, pp. 15-36.
- PORTILLO VALDÉS, José María, “Ilustración, nación e imperio en la Monarquía Española”, *Auracaria*, Vol. 20, 2018, pp. 59-73.
- , “Imperialización de la monarquía y foralidad a finales del siglo XVIII”, *Iura Vasconiae: revista de derecho histórico y autonómico de vasconia*, n°. 15, 2018, pp. 195-217.
- (Coord.), “La crisis imperial como una experiencia compleja, 1808-1825”, *Ayer*, Vol. 108, 2017, pp. 305-335.
- PRUTSCH, Markus J, “Monarchical sovereignty and the legacy of the revolution: constitutionalism in post-napoleonic Germany”, *HC Historia Constitucional*, n.º 16, 2015.
- RAMÍREZ, Fausto, “Hidalgo en su estudio: la ardua construcción de la imagen del pater patriae mexicano”, en CHUST, Manuel y MÍNGUEZ, Víctor (Ed.), *La construcción del héroe en España y México (1789-1847)*, Valencia, Universitat de Valencia, 2003.
- REYES HEROLES, Jesús, *El liberalismo Mexicano* México, Fondo de Cultura Económica, 1994.
- RINA SIMÓN, César, *Contextos y transdisciplinariedad en la renovación de los estudios ibéricos, procesos de nacionalización e identidades en la península ibérica*, Extremadura, Universidad de Extremadura, Servicio de Publicaciones, 2017.
- RODRÍGUEZ O, Jaime E, *La independencia de la América española*, México, FCE - Fondo de Cultura Económica, 2016.
- , “La transición de colonia a nación: Nueva España, 1820-1821”, *Historia Mexicana* 43, n°. 2, 1993, pp. 265–322.

<https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/2252>

- , *Political culture in spanish america, 1500-1830*, Lincoln, University of Nebraska Press, 2018.
- RODRÍGUEZ, Adolfo, *Juan Germán Roscio: el máximo constituyente de Venezuela*, Estado Aragua, Editorial Miranda, 2007.
- RODRÍGUEZ, Bolívar, *Los olvidados del bicentenario: juicio final al mestizo Juan Germán Roscio Nieves*, Venezuela, Perro y la Rana, 2010.
- ROJAS SALAZAR, Carlos Arnulfo, “Un realista fernandino: Don Joaquín Mosquera y Figueroa”, *Revista Historia de la Educación Latinoamericana* 16, n.º. 23, 2014, pp. 125–44.
- ROJAS, Laura y DEEDS Susan, *México a la luz de sus revoluciones: Volumen 1*. 1st ed., Ciudad de México, El Colegio de Mexico, 2014.
- ROMERO PEÑA, María Mercedes, *El teatro de la guerra de la independencia*, Madrid, Marcial Pons, 2007.
- ROMERO PEÑA, María Mercedes, *El teatro en Madrid durante la Guerra de la Independencia: 1808-1814*, Madrid, Marcial Pons, 2007.
- ROMINE, Jakob Tanner, “Nacionalismo, ironía y desilusión en la obra narrativa de José Joaquín Fernández de Lizardi”, A thesis submitted to the Graduate Council of Texas State University in partial fulfillment of the requirements for the degree of Master of Arts with a Major in Spanish, May 2020.
- ROSETTI, Mariana, “El retardo americano en la emancipación novohispana la narrativa de Servando Teresa de Mier y de José Joaquín Fernández de Lizardi”, *Revista de Crítica Literaria Latinoamericana* 44, n.º. 87, 2018, pp. 289–310.
- RUIZ DE GORDEJUELA URQUIJO, Jesús., *La expulsión de los españoles de México y su destino incierto, 1821-1836*, Sevilla, Madrid, Diputación de Sevilla, Universidad de Sevilla, CSIC, Escuela de Estudios Hispano-americanos, 2006.
- RÚJULA LÓPEZ, Pedro, “Fernando VII y Napoleón: la corona tenía un precio”, *La aventura de la historia* 182, 2013, pp. 37–40.

- y FRASQUET, Ivana, *El Trienio Liberal (1820-1823). Una mirada política*, Granada, Comares, 2021.
- SALINAS SANDOVAL, María del Carmen, “Agustín de Iturbide”, en Bazant de Saldaña, Mílada (ed), *Ni héroes ni villanos: retrato e imagen de personajes mexicanos del siglo XIX*, México, Miguel Ángel Porrúa, 2010.
- , *La oposición al imperio de Agustín de Iturbide, 1821-1823*, Zinacantepec, México, Colegio Mexiquense, A.C., 1997.
- SÁNCHEZ ANDRÉS, Agustín y AGUILAR ZINSER, Adolfo, *Artífices y operadores de la diplomacia mexicana: siglos XIX y XX*, México, Porrúa, 2004.
- y Marco Antonio Landavazo. *Conflicto y reconciliación: España y las naciones hispanoamericanas en el siglo XIX*, Madrid, Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales, 2022.
- , “La historia de las relaciones entre España e Hispanoamérica: un estado de la cuestión”, en JORGE, David (coord.), *Tan lejos, tan cerca. miradas contemporáneas entre España y América Latina*, Tirant hum, Valencia, 2018, pp. 157–189.
- , PÉREZ VEJO, Tomás y LANDAVAZO ARIAS, Marco Antonio, *Imágenes e imaginarios sobre España en México, siglos XIX y XX*, México, Porrúa, 2007.
- , y PÉREZ HERRERO, Pedro, *Historia de las relaciones entre España y México 1821-2014*, Alcalá de Henares, Marcial Pons, 2015.
- y FIGUEROA ESQUER, Raúl, *México y España en el siglo XIX: diplomacia, relaciones triangulares y imaginarios nacionales* Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2003.
- SÁNCHEZ, Raquel, “El héroe romántico y el mártir de la libertad los mitos de la revolución en la España del siglo XIX”, *La albolafia: revista de humanidades y cultura* 13, 2018, pp. 45–66, <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6528575.pdf>.
- SANDERS, James E, “The vanguard of the atlantic world: Contesting Modernity in Nineteenth-Century Latin America”, *Latin American Research Review* 46, n.º. 2, March 11, 2011, pp. 104–127, <http://www.jstor.org/stable/41261459>

- SCHMIEDER, Ulrike, *Prusia y el Congreso de Verona. Estudio acerca de la política de la Santa Alianza en la cuestión española*, Ediciones del Orto, España, 1998.
- SCHNEIDER, Paul, *Lost in the New World: the Narvaez expedition to Florida and the first non-native crossing of North America*, New York, H. Holt, 2006.
- SERRANO ORTEGA, José Antonio, Ávila, Alfredo y Juan Ortiz, Enrique Florescano (coord.), *Actores y escenarios de la guerra de Independencia. México, 1808-1825*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010.
- , *El sexenio absolutista, los últimos años insurgentes. Nueva España, 1814-1820*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2014.
- y CHUST, Manuel, *¡A Las Armas! Milicia Cívica, Revolución Liberal y Federalismo En México (1812-1846)*, Madrid, Marcial Pons, 2018.
- SEWELL, William “Por una reformulación de lo social”, *Ayer*, n. 62, 2006 (2), pp. 51-72.
- SHAWCROSS, Edward, *France, Mexico y Informal Empire en Latin America, 1820-1867: Equilibrium en the New World*, England, Palgrave MacMillan, 2018.
- SIMS, Harold D, *La expulsión de los españoles de México (1821-1828)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.
- , “Los exiliados españoles de México en 1829”, *Historia Mexicana*, vol. 30, no. 3, 1981, pp. 391–414.
- SLEMIAN, Andréa, “¿Un imperio entre repúblicas? independencia y construcción de una legitimidad para La Monarquía Constitucional en el Brasil (1822-1834),” *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V, Historia Contemporánea* 22, 2010, pp. 43–66.
- SMITH, Anthony D., *Nacionalismo y modernidad: un estudio crítico de las teorías recientes sobre naciones y nacionalismo*, Madrid, Istmo, 2000.
- SPENCE ROBERTSON, William, *Iturbide de México*, Mexico, Fondo de Cultura Económica, 2013.
- SPIEGEL, Gabrielle M., *Practicing History: New Directions en Historical Writing after the Linguistic Turn*, New York, Routledge, 2005.

- SUBIRATS, Eduardo y BRAUCHY, José Gabriel, *José María Blanco White, crítica y exilio*, Rubí, Barcelona, Anthropos Editorial, 2005.
- TABANERA GARCÍA, Nuria, “Sobre Historia, Cultura e Historiografías Iberoamericanas Compartidas: Presentación”, *Ayer*, n.º. 70, 2008, pp. 11–22.
- TÉLLEZ ALARICA, Diego, *Una estatua para el “Nelson del Plata”. El mito Borwniano y la construcción de la identidad nacional argentina*, España, Ayuntamiento de Cádiz, 2009.
- TENORIO ADAME, Antonio, *Guridi y Alcocer: diputado de ambos hemisferios, de las Cortes de España al Congreso Federal mexicano*, Cádiz, Quorum Libros, 2009.
- TERNAVASIO, Marcela, *Los juegos de la política: las independencias hispanoamericanas frente a la contrarrevolución*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2021.
- THOMPSON, Edward P, “The moral economy of the english crowd in the eighteenth century”, *Past & Present*, n.º. 50, 1971, pp. 76–136, <http://www.jstor.org/stable/650244>.
- TORALES PACHECO, María Cristina, “La Imperial Orden de Guadalupe, precedente de las primeras corporaciones masónicas del México nacional”, en SOBERANES FERNÁNDEZ, José Luis y MARTÍNEZ MORENO, Carlos Francisco (Eds.), *Masonería y sociedades secretas en México*, México D.F., Universidad Nacional Autonoma de Mexico, 2018, <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5147/7.pdf>
- TORRAS ELIAS, Jaume, *Liberalismo y rebeldía campesina, 1820-1823*, Barcelona, Ariel, 1976.
- TORRE DEL RÍO, Rosario de la, “La accesión de España a los tratados multilaterales de 1815”, *Cuadernos de historia contemporánea*, n.º 38, 2016, pp. 65-75.
- VALLE, José Cecilio del, *obra escogida Ayacucho*, Fundacion Biblioteca Ayacucho, 1982.
- VÁZQUEZ, Josefina Zoraida y ANNINO, Antonio, *El primer liberalismo mexicano: 1808-1855*, México, D.F., Museo Nacional de Historia, M.A. Porrúa, 1995.
- VILLANUEVA, Carlos A., *La Santa Alianza*,. Paris, P. Ollendorff, 1914.

- VILLEGAS MORENO, Gloria y GONZÁLEZ DE ALBA, Arturo, *México: liberalismo y modernidad, 1876-1917: voces, rostros y alegorias*, México: Fomento Cultural Banamex, 2008.
- VILLEGAS, Abelardo, *Laberintos del liberalismo*, México, Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos, M.A. Porrúa Grupo Editorial, 1995.
- VIÑUELA PÉREZ, Rebeca, “El concepto de corrupción en las culturas políticas del republicanismo mexicano en la primera década de su independencia (1821-1831)”, en WENCES, Isabel; NUEZ, Paloma de la y SEOANE (EDS.), *La idea de corrupción en los siglos xviii y xix. Forjas y resignificaciones*, Madrid, Marcial Pons, ediciones jurídicas y sociales; IELAT, 2022, pp. 131–151.
- , “Iturbide: la proyección del héroe en el imaginario nacional mexicano”, en FONSECA RAMÍREZ, Cristina y PÉREZ HERRERO, Pedro (Eds.), *El poder de la imagen. iconografía, representaciones e imaginarios en América (Siglos XVI-XX)*, Madrid, Sílex Ediciones, 2022, pp. 151–172.
- WALTER, Rela, “Proyectos monárquicos en el Río de la Plata (1808-1816)”, *Revista Digital Estudios Historicos*, n°. 3, 2010.
- WELCH, Stephen, *The theory of political culture*, Oxford, Oxford University Press, 2013.
- ZÁRATE H., J. Eduardo, “Comunidad, reformas liberales y emergencia del indígena moderno: pueblos de la Meseta Purépecha (1869-1904)”, *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, vol.32, n°.125, 2011, pp.17-52.
- ZARATE TOSCANO, Verónica, “Tradición y modernidad: la Orden Imperial de Guadalupe. Su organización y sus rituales”, *Historia Mexicana* 45, n°. 2, 1995, pp. 191–220, <http://www.jstor.org/stable/25138988>.
- ZÁRATE, Julio, *Fase final de la guerra por la independencia: Con documentos anexos: Plan de Iguala, Tratados de Córdoba, Acta de Independencia*, México, Libro-Mex, 1955.